









EL LIMITE ORIENTAL  
DEL  
TERRITORIO DE MISIONES

(REPUBLICA ARGENTINA)

POR

M. ELITON GONZALEZ

---

TOMO III

---

**BUENOS AIRES**

Lit., imp. y Encuad. de STILLER Y LAASS, San Martin, 160

1886





# EL LÍMITE ORIENTAL

DEL

## TERRITORIO DE MISIONES

---

### CAPÍTULO I (1) \*

CONTINUACION DE LA COMPETENCIA SOBRE LOS RIOS IGUREY Y PEPIRYGUAZÚ Ó PEQUIRY, Y PRETENSION DE LOS PORTUGUESES DE REITERAR LA EXPEDICION DEL PARAGUAY

OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 1ª.

Verificado el reconocimiento del rio que denominaron Pepiry los antiguos demarcadores, podremos continuar el exámen del otro rio de nuestra disputa, hasta verificar asimismo su conclusion en los términos que propuse á V. S. en mis oficios de Noviembre del año pasado y que V. S. convino. Para el debido logro de este importante objeto, no conseguido en la primera salida que practicaron los facultativos, por no haberles alcanzado y aún por haberse perdido el socorro que se les envió, me estoy preparando con toda diligencia, y lo expongo así á V. S., para que de su parte no se omitan las providencias correspondiente.—Dios guarde á V. S. muchos años—Santo

(1) Este es el Capítulo 11 del Tomo 2º, del manuscrito de don José María Cabrer.

Ángel, 6 de Setiembre de 1790—*Diego de Albear*—  
Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

Nuestro jefe en el oficio que precede se vé que omitió cuidadosamente que procedia de orden del señor Virey del Rio de la Plata, precaviéndose con esta idea de que el Coronel Roscio tomase de aquí márgen para solicitar volver tambien al Paraná, cuya expedicion, no habiéndose ejecutado á entera satisfaccion del señor don Luis Basconcelos, Virey del Brasil, se había ordenado reiterar varias veces aunque jamás quiso convenir en semejante propuesta el señor Marqués de Loreto, pues los facultativos que fuimos pasamos nuestro reconocimiento aun más, adelantó el término que se nos ordenó. La precaucion de nuestro comisario no bastó para contener al Coronel Roscio. El requerimiento hecho en primera instancia por el gobernador de Rio Grande, y en segundo por el mismo Virey del Brasil, fué entablada ahora en tercera con nuevo vigor á título de *justa correspondencia* como se vá á ver, mas aquella cautela sirvió para eludirlo é impugnarlo con mayor felicidad.

CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 2ª.

Es cierto que se ha verificado el reconocimiento del Rio que los antiguos demarcadores denominaron Pepiry, como usted declara en su oficio del 6 del presente mes que recibí, cuyo reconocimiento se practicó hasta su origen principal. Tambien es cierto que este rio es el mismo que por todas las noticias y

tradiciones fué siempre conocido con el nombre de *Peguiry* ó *Pepiryguazú*, con que actualmente es conocido. Es tambien igualmente cierto, que en la margen del mismo rio junto á su embocadura, se hallan en la parte occidental colocados en un árbol los títulos ó letras con que los primeros comisarios de la actual demarcacion dieron por reconocido, y demarcada la misma embocadura para límite indudable, en que debe tener principio la demarcacion del citado artículo 8° que nos está encargada, y como tenemos la misma igual certeza de los reconocimientos que hicimos practicar en los rios San Antonio, Iguazú y Paraná, solo nos resta acordar los términos, seguimientos y límites de la expresada demarcacion de nuestro cargo con atencion á lo estipulado en el mencionado Tratado; otorgar los instrumentos correspondientes, y firmar los planos por final conclusion de nuestro deber, para lo que yo siempre estuve y estoy prontísimo con la mejor y más sincera voluntad.—Espero y solicito que usted igualmente se quiera prestar á tan justo fin, sin pérdida de tiempo, y consiguientemente demos por concluida esta recomendada diligencia de nuestro cargo.—En el mismo oficio dice usted, que en Noviembre del año pasado yo convine en el reconocimiento de otro rio de nuestra disputa, etc.—Esta equivocacion ha nacido, persuádome, de usted, de no tomar conocimiento (como declara en su oficio de 17 del mismo Noviembre) de lo que en la citada disputa le propuse. Yo no convine ni convengo en aquel reconocimiento, como objeto

del Tratado ni como materia importante á la demarcacion de límites. El rio de la cuestion es y siempre fué privativo de los dominios de los portugueses sin contradiccion; su situacion no perjudica de forma alguna las posesiones ó navegacion de los actuales dominios españoles; y así no debe entrar en duda ó disputa para el objeto de nuestra diligencia. De forma alguna contradice, ni contradigo, los justos fundamentos y protestas con que me opuse á aquel reconocimiento.—Usted mismo fué el que no ignorando la debilidad de sus alegatos, se determinó á dar por concluido el argumento, negándose á tomar conocimiento de su contestacion. Con efecto, el plano que sirvió de fundamento á la discordia estaba anulado por su propio autor, ni se puede insistir en su representacion, sin invalidar todo el trabajo practicado por los geógrafos de la actual demarcacion y suponer trastornada la naturaleza del terreno y movimientos de sus rios. El plano de las córtes que se alegaba aunque pareciese, no es de mayor ventaja, segun lo declaran señalado al reverso de él, por los Excmos. Plenipotenciarios de las dos córtes, de no atenerse al dicho plano sino en cuanto estuviese conforme, etc. El argumento contra el proceder de los antiguos demarcadores no es fundado en razon equitativa. No se puede, sin manifiesta injusticia, ofuscar la menuda escrupulosa exactitud con que aquellos demarcadores se prestaron al exacto conocimiento del Pepiry, como pedian sus deberes y la buena razon nacida de puro corazon

y sana conciencia y fé sincera, ya dudando de la informacion del práctico para que certificase de su firme conocimiento, hasta asegurarse que él no tenia dormidas las especies; ya encomiando los diferentes planos impresos y otros manuscritos hechos por los indios en los tiempos que navegaron por aquella parte del Uruguay, y ya declarando con la más franca candidez que no obstante estas razones, si quedaba algun recelo ó duda, ó les ocurría otra diligencia que darse pudiera (si era posible mas seguridad en la determinacion del rio) que la propusiese, pues estaban en tiempo de poderlo ejecutar. Conviniéron todos de una y otra nacion que no habia duda alguna que era aquel el Pepiry, etc.—No queriendo usted ceder á la justa razon, necesariamente se habia de resolver algun expediente; fué éste abandonar el argumento, y determinarse la arrebatada resolucion de poner en práctica su proyecto sin mas acuerdo que abrogarse violentamente esa autoridad alegando por pretexto que yo me habia negado á su requerimiento y propuesta cuando fuimos al Uruguay, como si tuviese anticipadamente acordado algun otro trabajo diferente que la Picada concluida hasta la misma márgen del Uruguay, frente del Pepiry, para segura y pronta conduccion de los víveres y socorros que debian dirigirse al mencionado reconocimiento del Pepiry, que usted entonces recusaba con la más fuerte repugnancia.—Negada la continuacion de la disputa y por otra parte, conociendo ya la inutilidad de su objeto á respecto de la demarcacion del ar-

titulo 8º, constringido á no conseguir concurrencia de geógrafo español, para el exámen del Pepiry que teniamos con tanta anticipacion dispuesto, sino concurría de algun modo en la averiguacion en que usted ya insistia por capricho, y no admitia razones, y finalmente declarando que se debía practicar para claridad de un punto de discordia y expediente entre los primeros comisarios; por esta razon y atendiendo á la recomendacion y órden de remover todos los embarazos que podian retardar ó demorar el importante objeto de la demarcacion, me pareció ser el modo mas breve nombrar un oficial que recibiendo instrucciones de usted para el tiempo y circunstancias de su abastecimiento, siguiese al geógrafo español hasta donde éste reconociese el mismo rio, lo que en efecto ejecutó con exactitud sin que lo demorasen los malos acontecimientos, riesgos y naufragios de que casualmente se escapó. De esta suerte hago constar la buena fé y sinceridad con que me presto, y no dejo de concurrir cuanto puedo para evitar toda la duda ó sospecha y allanar cualesquiera razon de encalladura ó demora. Espero que usted, atendiendo á la pureza de mis intenciones, como tengo expuesto, se dirigiria cuanto antes á que acordemos y concluyamos la demarcacion de nuestro cargo, para lo que se han practicado los precisos reconocimientos.—Dios guarde á V. S. muchos años. —Pueblo de Santo Ángel, el 10 de Setiembre de 1790.—Francisco Juan Roscio.—Señor Don Diego de Albear.

SEGUNDO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 3\*

Convino V. S. en oficio de 18 de Noviembre del año pasado, con expresa formalidad y *como un punto de discordia para claridad de un expediente*, ordenado por el Tratado para estos casos, en que se practicase de comun acuerdo el reconocimiento del Rio que con previas demostraciones habia hecho ver anteriormente ser el verdadero *Piquiry ó Pepiry-guazú*, de que habla el mismo Tratado de Límites: en esta virtud, salieron á verificar los dos geógrafos nombrados por una y otra parte, y no habiéndolo podido concluir y avisando á V. S. el 6 del corriente de estarme preparando para la continuación y conclusion de tan precisa diligencia, responde con fecha de 10: « *Yo no convine ni convengo en aquel reconocimiento como objeto del Tratado, ni como materia importante á la demarcacion de límites.* » — Si hechos tan recientes y notorios procura V. S. oscurecerlos desde ahora y de este modo y con esta facilidad: si abre ya la puerta á estas sutilezas y da entrada á estos efugios; ¿qué caso se deberá hacer y qué firmeza tendrán sus otras convenciones y acuerdos acerca de la gran obra de que nos hallamos encargados? Limita V. S. despues la condicional de su proposicion, asegurando que vino finalmente en nombrar un oficial *constrangido á no conseguir concurrencia de Geógrafo Español para el exámen del Pepiry*— Antes de esta forzada condescendencia de V. S., y cuando ni forzada ni de gratis la debia ya esperar en virtud de sus anteriores y reiteradas repulsas, lo tenia

ya nombrado y estaba *pronto á caminar con víveres y canoas*, como anuncié á V. S. el 17 de Noviembre, dándole una prueba nada equívoca de mi constante propension á remover las dificultades. Lea V. S. con más claridad mis oficios, si los quiere impugnar sin equivocaciones.—Tratando luego de *arrebatao y violento* mi proceder activo y vigoroso, dirigido á aprovechar los instantes y no emplear el tiempo en infructuosas disputas, con arreglo á las instrucciones convenidas de ambas córtes, parece tira V. S. á sofocar los remordimientos de su propia conciencia, y á prevenir con astucia y anticipacion el cargo que le podia resultar, de no haber instruido y auxiliado á su geógrafo como debia. Si este oficial hubiese estado por mis instrucciones, como V. S. dá por sentado, no hubiese evitado tan cuidadosamente la compañía de su colega, saliendo á navegar 12 dias despues y tornándose 8 antes, sin haberse siquiera tomado la pena de confrontar sus trabajos. No, señor Coronel, la *precipitacion y arrebató*, el *capricho y la sinrazon*, no podian estar de parte del que pretendia y pretende practicar un pausado y menudo reconocimiento del verdadero Pepiry; sino de parte del que trata de eludir la y ofuscar las noticias de este gran Rio, el cual no es, ni jamás ha sido privativo de los Dominios Portugueses. Reinsiste usted nuevamente y ensarta su antigua y embrollada cáfila de objeciones, muy persuadido de que su repeticion les ha de dar nueva fuerza y olvidado de que todas ya las tiene sólidamente refutadas. Pondera V. S. los so-

ñados conocimientos, de su ya muchas veces difunto práctico de la pasada demarcacion, sin considerar que un solo viaje no hace prácticos. Supone V. S. á un lado el antiguo y respetable mapa de las córtes, dado para gobierno de aquella obra, por el plano que levantaron entonces los Comisarios, imbuidos en la ignorancia de su imaginada práctica y guiados de otros planos, *manuscritos hechos por los indios*, como V. S. se explica, manifestando así el verdadero origen de sus desaciertos. La inexactitud del segundo y la conformidad del primero con la verdadera situacion de los rios, no pudieron advertir á aquellos Comisarios, por más que V. S. justifique su buena fé y prolijidad de operaciones; porque no subieron del pequeño Salto del Uruguay como afirman en sus diarios, distante todavia muchas leguas de las barras del Uruguay, Petá y Piguiry. Los trabajos de nuestros geógrafos acaban de evidenciar, uno y otro, confirmando el que hicieron los de la primera partida y planos ya autorizados de los primeros Comisarios, y los que dentro de poco se verá V. S. obligado á autorizar, son un testimonio irrefragable de esta asercion. El Plano, pues, de la antigua demarcacion, no puede influir nulidad de forma alguna sobre el citado mapa de las córtes, aunque las copias de ambos que yo mismo he mostrado á V. S. sean obra de una sola mano y de época diferente. «*Tambien es cierto,*» continúa V. S. hablando de su Pepiry «*que este rio es el mismo que por todas las noticias y tradiciones fué siempre conocido con el nombre Pepiry*» y en

su citado oficio de 18 de Noviembre, dice V. S. del mismo «*por lo menos es cierto que ningun papel da noticia ó documento público y auténtico antecedente a aquella demarcacion, declara este duplicado nombre, et-cétera.*» Con efecto, dicho Rio no se nombró *Piguiry* antes de la antigua demarcacion, como V. S. mismo confiesa por estas expresiones: despues acá mucho menos, como positivamente declaran los comisarios de aquel tiempo en sus diarios; luego no es este Rio el expresado en el art. 8.º del Tratado Preliminar de Límites con la doble y especiosa denominacion de *Piguiry* ó *Pepiryguazú*. Esta sola objecion, este argumento invencible, expuesto mas latamente en mi oficio arriba citado, y que ahora soy obligado á repetir, deberia bastar para disuadir á V. S. de su obstinado empeño, y más cuando los penosos trabajos de ocho meses, dados en este Rio con la inutilidad que anuncié antes á V. S., nos acaban de desengañar y poner á la vista, no ser fronterizo del rio San Antonio, ni bajar sus vertientes del cerro del *Cury* ó *Piñeyro*, como se habia creido hasta aquí y dieron por sentado los antiguos demarcadores con no pequeño error de su plano, nueva é insuperable dificultad destructiva de todos los diseños de V. S. Pretender segun esto adoptarlo por limite, es querer una manifiesta infraccion del Tratado Preliminar. Destituido de todo otro fundamento, recurre V. S. por tercera vez á su débil arenga de las inscripciones llamándolas sin empacho alguno *Títulos con que los primeros Comisarios de la actual demarcacion, dieron*

*por reconocida y demarcada la embocadura del mismo río para límite indudable, en que debe tener principio la demarcacion del citado art. 8.º que nos está encargado.»*

Rara ilusion de una fantasia desconcertada, que me lleva á preguntar si es esto «*la pureza de intencion, la sinceridad, y buena fé*» de que V. S. hace tanto aparato y que tanto se le recomendó. Tan repetida jocosidad no es propia de asuntos serios, no es el más decente adorno de los oficios de V. S. ni digno de su carácter. Estos argumentos capciosos, estos tortuosos efugios, esta frecuente implicacion, extravíos de la verdad é interminables disputas, son la especie de *controversia agena de mi profesion* y de que dije á V. S. que no habia de tomar conocimiento, sin otra mira que la de atraerlo al camino de la rectitud y á la observancia de la suprema disposicion de S. S. M. M.; mas sin dejar de responder á todos sus alegatos. Semejantes inscripciones dije ya á V. S. varias veces, y probé con documentos, puestas arbitrariamente por los geógrafos de la primera partida, que debieron haberlas omitido desde que hallaron el verdadero *Piquiry*; fueron tildadas y rayadas de oficio y en los planos por nuestro Comisario español. A más de todo esto V. S. y yo somos los únicos y particularmente encargados de practicar la citada demarcacion del art. 8.º, que da principio en la boca del *Piquiry* ó *Pepiryguazú* en que estamos aun discordes: todo otro acuerdo ó convencion, es por consiguiente fuera del caso. Finalmente, sentando V. S. y suponiendo ya hechos todos los trabajos y reconocimien-

tos preliminares y necesarios, me requiere á convenir en la expresada demarcacion, firmar los planos y otorgar los instrumentos correspondientes que ordena el Tratado. Fáltanos continuar y concluir el más esencial y preciso de los reconocimientos, la investigacion empezada por concierto mútuo del Rio en cuestion, cabeza ó principio de la recomendada diligencia de nuestro cargo: trabajo importantísimo para resolver las dudas y determinar este tramo de la raya ó frontera, y expediente ajustado con arreglo al artículo 15 del referido Tratado Preliminar, de que dimos ya cuenta y cuyas noticias se aguardan por ambas córtes. Para su ejecucion, pues, me estoy preparando con víveres, y estaré pronto dentro de breves dias. Si de parte de España se ha concurrido siempre con teson y esmero á cuantos trabajos se han pretendido practicar por extraordinarios que hayan sido, no hay motivo para que V. S. deje ahora de imitar tan loable conducta. Favorecido de todas estas consideraciones y de otras no menos urgentes que no se ocultan á la penetracion de V. S. y que podria seguirse una contraria resolucion que no se espera, insisto de nuevo y solicito, ya por la quinta vez, la concurrencia de V. S., protestándole con toda seriedad, que sin perfeccionar antes y llevar á su debido término el exámen propuesto de dicho Rio, no puedo convenir en demarcacion alguna.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Ángel, 14 de Setiembre de 1790.—*Diego de Albear*—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

SEGUNDA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUES — COPIA 4.ª

No me admiran las injustas increpaciones con que en oficio de 14 del presente mes, que recibí, usted me arguye siendo las mismas á que se vé rendido, no siendo este uso nuevo en lo ingenioso para parecerlo más, aunque procure representarlo menos. Insiste usted lisonjeado de sus inventivas, apoyar los sofisticos argumentos, con que ha pretendido y pretende eludir todos los monumentos que equivocadamente supuso, é ignorados ó anublados del tiempo, y ahora prosigue con menos recto empeño y mas fabulosa conjetura á querer invalidar. Si usted se dirijiese mas atentamente y con menos perjuicio á lo estipulado en el Tratado y á las sanas y justas instrucciones de S. S. M. M. y admitiese mas treguas á sus conocimientos con reflexion á las constantes verdades que le he propuesto en mis oficios, verdades innegables, seguidas sin equivocacion alguna, exentas de la mas leve censura, legalizadas de la general y de la suprema aprobacion con beneplácito comun, etc. Y si preguntase á sí mismo, y al geógrafo de la Primera Partida, que le mereciese tanta fé y arbitra ahora, pasados treinta años, y los demás de antiquísima tradicion reformar los conocimientos y noticias á respecto del Pipiry recibidos y aprobados en las córtes y por los geógrafos, analistas é historiadores; desmentir todas las noticias, todos los planos aprobados é impresos; enseñar á las mismas córtes lo que ignoran hasta ahora á este respecto; si usted pregun-

tase, vuelvo á decir, ¿adónde habia encontrado este nuevo descubierto? en qué manantiales ocultos lo habia bebido y cómo esta luz que se tenia ocultada á tantos espectadores, á tantos ministros vigilantes, á tantos geógrafos atentos y laboriosos, y á toda la preciosa crítica, solo habia iluminado á sus ojos y á su entendimiento para correccion de las supremas disposiciones? estoy bien cierto que usted no insistirá en sus perjuicios, tanto mas temerarios, cuanto mas encaminados á sentenciar la Ley que no nos es lícito mas solo ejecutarlo cuando está tan evidentemente entendida. Entre nosotros no hubo, ni hasta el presente hay expediente ó recurso alguno á respecto del Pepiry; á usted hice ver anticipadamente la orden expresa y franca que di al oficial nombrado para el reconocimiento del Rio de la disputa en la cual le declaraba ser aquel reconocimiento á requerimiento de usted para claridad de un expediente entre los primeros comisarios. Las sutilezas y efugios de que me arguye podia omitir, para no forzarme á decirle, que usted á si solo debia apropiarse, siendo el que faltó al acuerdo de nuestra anterior conferencia en la cual ajustamos y nombramos los correspondientes geógrafos para dirigir la picada y salir frente al Pepiry, con el único objeto de reconocer este Rio; acuerdo público y notorio con testigos indelebles en la misma ejecucion del camino, acuerdo que usted despues en Noviembre último, como ahora, ha pretendido oscurecer con tan extraños subterfugios y quiméricas simulaciones. Las infructuosas disputas usted las comenzó

y fué el que ordenó á su geógrafo que no se junta-  
se, ni el reconocimiento limitado á la navegacion  
del Rio y lo mismo declara el geógrafo portugués,  
el cual no se retiró con anticipacion, como ilusoria-  
mente adaptarle, siendo usted el que abasteci6 de  
ocultas instrucciones y órdenes á su geógrafo para  
que no se juntase ni aguardase la concurrencia,  
á fin de indagar inoficiosos reconocimientos que  
nunca se le negaron siendo pedidos en debida for-  
ma y en coyunturas posibles. La seguida condescen-  
dencia de ceder á usted cuando fuimos al Uruguay,  
el constructor de las canoas que aquí se me dió para  
concluir las cinco que usted tenia incompletas y cons-  
truir otras nuevas; acuerdo verbal que di al geógrafo  
portugués de salir al mismo tiempo que tuviese prin-  
cipio la diligencia del Pepiry es esencial de nuestro  
deber, podia tambien motivar esta cuestion del nom-  
bre, la cual solo sirve para evidenciar todavia mas  
que yo nunca convine en tal reconocimiento como  
objeto ó materia importante al Tratado; mas solo si  
por condescendencia y constringido á no conseguir  
sin ella la concurrencia para el exámen del Pepiry y  
evitar el efecto á que usted se proponia todos los dis-  
puestos preparativos y hacer interminable esta impor-  
tante diligencia. Dias y dias se pasaron de intervalo  
lo que no obstante el geógrafo portugués encontró  
á su concurrente ya en retirada distante del último  
punto á que llegaron, cinco millas, que ni por este  
corto espacio se quiso demorar para regresar am-  
bos. Así se demuestra con claridad la injusta critica

y manifiesto pensado sistema de atropellacion y atraso con que usted á lo que parece, quiere disfrazar algun oculto misterio. El oficial ejecutó sin ayuda todo lo que le fué encargado; convino el trabajo con su concurrente y se ajustaron muy bien. De esta suerte se desvanece la infcua acusacion de falta de auxilio y trabajo no combinado. El argumento contra el práctico es negativo y calumnioso, sin prueba.

No deja de ser singular la advertencia de una sola jornada arriba del Salto grande del Uruguay; como si este salto ó marcas características del Pepiry, y su situacion primaria, arriba del mismo salto de la parte septentrional fuesen circunstancias capaces de equivocacion ó engaño aun al hombre mas bronco, al juicio mas inepto, la memoria mas indolente, mas perezoso, por muchos años que se pasase de intervalo. Aunque cuando llegué al pueblo de Candelaria en 1787 insinué á usted los árduos embarazos que hacian tan incierto ó tal vez impracticable el seguro conocimiento de explorar cualesquiera de los Rios Pepiry ó de San Antonio principiando por sus vertientes, nunca pensé ni puedo como usted suponer inútil aquel trabajo; antes por el contrario lo conceptúo de suma importancia y al mismo tiempo de indispensable necesidad por dimanado de la suprema autoridad del Tratado. A pèsar de los esfuerzos con que uste niega ser estos rios fronterizos, teniendo en otro tiempo expresado lo contrario, cuando mas lo podia ignorar, ellos son enteramente correspondientes. Las observaciones de longitud en la Candelaria, en la barra del

Iguazú, en el Pueblo de San Juan y en éste, cuatro derrotas diferentes, dos aguas abajo y dos aguas arriba del Paraná desde el dicho pueblo de Candelaria hasta la barra del Iguazú, las derrotas del citado Iguazú, las de los mencionados dos rios, las de Candelaria hasta este pueblo, y de él hasta la barra del Pepiry, son testimonios constantes y documentos inflexibles que se oponian á la negacion de usted. Si hay alguna diferencia en la situacion de estos dos rios es (segun la opinion comun de los facultativos que lo indagaron), el quedar el San Antonio algun tanto occidental y haber mas alguna separacion entre ellos de la que se habia supuesto lo que no es esencial ni motiva las faltas que usted arguye, y así no hay impedimento alguno que de podamos acordar el mas razonable y justo modo en la estipulacion de la línea divisoria. A todo lo demás tengo cabalmente satisfecho en mis oficios anteriores á que me refiero. Si usted no quiere atender y contrapesar estos fundamentos, inútil será gastar mas tiempo en una contienda infructuosa con desprecio de la verdad y de la razon. Solo me queda que copiar aquí la nota escrita en los planos de las primeras partidas á respecto del Pepiry, y es la siguiente: *El Rio á que en este plano se da el nombre del Pepiry de los demarcadores pasados, y en el Portugués, de Pepiryguazú, siendo el verdadero y único al cual compete esta última denominacion, y por consecuencia evidente del que habla el Tratado Preliminar de 1777, así lo declara el Comisario de Portugal en la firme inteligencia de haberlo bastantemente demostrado al Co-*

*misario de S. M. C. su concurrente*»; con esta individual cláusula hago ver que no están tildadas las inscripciones, ni el acuerdo de los primeros comisarios con que usted soñó, así como ha soñado tantas veces con la suya imaginada independenciam que solo sirve para efugio de algunos casos. Nunca se me acordaron, ni me acuerdo tales sueños; siempre estoy dispuesto á obedecer á mi primer comisario, así lo he hecho constar á usted siempre que ha sido preciso, y ahora lo confirmo en la forma siguiente: Del oficio de usted con data 6 del presente mes y de la respuesta que le dirigí á 10 ficiente en el cual en su oficio en la misma data despues de ponderar el arrojio de usted en dar el nombre de Pepiryguazú á aquel Rio, á pesar de la manifiesta existencia del verdadero y único que hace mencion así el presente Tratado Preliminar como el de 1750; y despues de advertirme que el geógrafo de la Partida de usted fué el primero que retrocedió de semejante comision obligado del obstáculo de un salto ó catarata de 90 palmos de alto; como igualmente la grande é incomparable diferencia de la exploracion del denominado y reconocido Pepiry dimanada de la superior autoridad de los Soberanos por quienes fué celebrado el Tratado, y la pretendida que forjó la sagacidad y el capricho; finalmente, de ponderarme la inutilidad é incerteza de conseguirse, los perjuicios, gastos y demoras que se deben esperar de su ejecucion en un rio en el cual tenemos total certeza que no es el Pepiryguazú reconocido por los geógrafos y autorizado por los primeros comisarios

de la primera demarcacion, me ordena que, si á pesar de tan manifiestas evidencias usted no cede á la recta razon como debe, le hago saber: que estoy pronto á dar todas las providencias que me sean posibles á fin de que el reconocimiento del sobre dicho Rio haya de proseguir, y verificarse en todo él con la mayor exactitud; obligándose usted á la justa correspondencia de presentarse á que se repita y complete el reconocimiento del Paraná en la forma que dispone el Tratado Preliminar, abrazando con ardor y eficacia á lo que es acreedor el Real servicio, la oportunidad de reiterar nuevas investigaciones sobre la situacion del Rio Iguazú, destinado positivamente para servir del límite fijo, inalterable, á la demarcacion del art. 8°. A vista de la indisciplpable resistencia en que usted persiste, no pareciéndome razonable continuar argumento inútilmente como queda expuesto; para que no me quede medio alguno de todos cuantos han ocurrido á mi memoria, á mi ingénua voluntad, á mi buena fé, ni deje de dar ejecucion á la referida órden con la mas pronta brevedad; solo me resta por final conclusion exponer á usted que sin contradecir cosa alguna de cuanto tengo expuesto en éste y en mis anteriores oficios á que me relato, antes sí, repitiendo y reiterando con toda la formalidad que es necesaria y soy obligado los pretextos de inutilidad, dificultad, conocidos riesgos, abultadas despensas, perjudiciales demoras, evidentes atrasos, etc., que todo se debe y puede esperar de un reconocimiento tan indebidamente pretendido, y de que usted se debe considerar

responsable : con estas esplicitas condiciones y la de no ser aquel reconocimiento necesario ni esencial á la demarcacion del art. 8º, hago ver á usted que se darán las correspondientes providencias que fueren posibles en la forma que expresamente declara la orden arriba copiada, que excuso repetir, y sí solo añadir para mas clara inteligencia de la misma orden y de la obligacion y justa correspondencia en ella inserta á que usted se debe prestar ; que en los términos de esta correspondiente obligacion se debe entender ser usted obligado á prestar todos los auxilios de embarcaciones, víveres, gente y lo demás que le fuera pedido, por sus precios regulares, como tambien despues de practicados todos los esfuerzos para adelantar la navegacion cuanto sea posible, determinar el Iguerey declarado en el Tratado en los términos ó límites de la misma navegacion, habiendo práctico que lo anuncie, y no habiéndolo, arbitrar aquel Rio que ó por sus circunstancias se haga de mejor proporcion, ó el que por su denominacion parezca mas aproximado á poder haber tenido esa alteracion con el tiempo, como á usted tengo ya expuesto en mis oficios en el Iguazú.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel el 20 de Setiembre de 1790. — *Juan Roscio*. — Señor Don Diego de Alvear.

TERCER OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 5ª

Emplea V. S. un oficio de 30 del corriente y amon-  
tona hasta pliego y medio de sus antiguas réplicas,



conocidos sofismas, puras ineptias y despropósitos, para responder al mio de 14 y no hiere en los puntos de dificultad dejando en pié y fuerza todas mis razones; ¿por ventura (no puedo menos de preguntar á V. S. siguiendo su estilo ó del que le dictatales oficios) insistir una y muchas veces en que este rio de su disputa es el *Piguiry por antiquísima tradicion recibida sin la mas leve censura de las Córtes y Ministros vigilantes: por todas las noticias, planos y monumentos de los geógrafos analistas é historiadores*, y por otras expresiones no menos generales, vagas é indefinidas, pero sin indicar esta tradicion, citar ni demostrar estos autores ni monumentos, basta para destruir ó invalidar las instrucciones y plano que los Excmos. Plenipotenciarios dieron para su Gobierno á los antiguos demarcadores y que de su propia confesion en sus diarios, á que me remito, colocaban el Pepiry todavia mas distante que este Rio y en otra latitud donde justamente lo han encontrado nuestros geógrafos? ¿Este frívolo é indeterminado argumento de la clase de aquellos que probando demasiado nada prueban, segun los principios de la buena dialéctica, puede obstar la asercion espresa de los mismos comisarios, que aseguran no pasaron del pequeño salto del Uruguay que se halla poco mas arriba del *Apetereby* y del otro rio de enfrente, bien conocido entre estos naturales con el nombre de *Mbery* y que su decantado práctico, falto de conocimiento, les vendió por *Uruguay Pitá* que se halla muchas leguas mas á Oriente? Este yerro de cuentas que manifiestan fielmente los

planos de la primera subdivision bajo las firmas de ambos comisarios colocando al Uruguay Pitá en su verdadera situacion, puede evadirse como el triste efugio que toma V. S. de confundir este salto con el primero y mayor del Uruguay de que no se habla? ¿La consecuencia natural y evidente que de aquí se colije de no haber llegado dichos comisarios con sus investigaciones á las barras del verdadero Uruguay Pitá y verdadero Piguiry que está aun mas á oriente, y que consiguientemente no pudieron advertir ni enmendar las equivocaciones de su plano, es menos cierta y palpable porque V. S. la deje de confesar, como la conoce, sin prever que quien todo lo niega todo lo concede? ¿Se pasará por alto á la perspicacia de los historiadores, analistas y geógrafos? ¿Se libraré de la censura y vigilancia de los Ministros y de las Cortes? ¿La noticia de que el tal práctico habia solo hecho un viaje y de que habian pasado ya muchos años, deja de constar literalmente en los mismos diarios de aquella demarcacion, porque V. S. la llame *argumento negativo y calumnioso*, sin otra prueba que un tono alto, decisivo y terminante? Por otra parte: ¿la nota que V. S. me cita puesta en el plano Portugués de la primera Partida, y la del Español citada en mi oficio de 17 de Noviembre del año pasado, no son una verdadera confirmacion de las contestaciones ocurridas entre los comisarios primeros sobre la denominacion de dicho rio é inscripciones puestas en su boca? ¿Si hubiesen convenido en su demarcacion como si fuese la boca del Pepiryguazú se hubieran contenta-

do con declararlo con notas? ¿No deberian haber labrado algun instrumento correspondiente que lo acreditase en los términos que ordena el Tratado? ¿Y si lo labraron porque V. S. no lo manifiesta para sacarnos de dudas? Fuera de que si han convenido en dicha demarcacion, y mi independencia del comisario de la primera partida *es soñada ó imaginada* como adelanta V. S. contra su propio testimonio, firmado desu puño despues de la reñida competencia de Candelaria, no es excusado que V. S. solicite mi nuevo convenio? ¿A más de esto, siendo V. S. mi único concurrente por parte de Portugal y cuyos poderes tengo bien examinados y reconocidos, no es del mismo modo inútil y excusada la molestia que toma, de hacerme sabedor de las órdenes que le comunica su primer comisario? ¿Y mucho más de los juicios poco favorables que forma de mis oficios, ponderando de arrojé mis resoluciones? ¿Las deliberaciones de este caballero, no me deben ser tan indiferentes como su crítica? ¿Pero, para qué continúo el prolijo detal de estas preguntas? ¿Acaso aguardo de V. S. respuestas más ingénuas? Soy de acuerdo con V. S. en terminar de una vez estas cuestiones dejando su decision á quien competa.— Forma V. S. despues un nuevo cargo tan extraordinario como esperado y que mas que todo lo actuado hasta aquí da idea de la sanidad de sus intenciones. — Bajo una órden de su primer comisario dice usted: « *estoy pronto á dar todas las providencias que me sean posibles á fin de que el reconocimiento del sobredicho rio (de mi solicitud) haya*

*de proseguir y verificarse en todo él con la mayor exactitud obligándose usted á la justa correspondencia de prestarse á que se complete el reconocimiento del Paraná en la forma que dispone el Tratado Preliminar, abrazando con ardor y eficacia á que es acreedor el Real servicio la oportunidad de reiterar nuevas investigaciones sobre la situacion del Rio Iguerey etc ».* — Si restaba esto que hacer, ¿para qué nos retiramos del Paraná, y como dió V. S. en todos sus oficios por enteramente concluida aquella diligencia? ¿y si no estaba, cómo despues de dos años lo da usted por sentado en su anterior oficio de 10 del corriente y me convida con reiteradas instancias y exageradas protestas á convenir en la *Demarcacion de nuestro cargo sin pérdida de tiempo asegurando se hallaba prontísimo con la mejor y más sincera voluntad?* Ahora sí que con otro derecho podria yo ponderar el arrojio del sobredicho primer comisario y el raro estilo en que sin asomo de razon y justicia pretende envalidar (1), emprendidos y acabados feliz, perfecta, sabia y facultativamente; ajustados, convenidos y sellados de comun acuerdo por la autoridad de los dos comisarios legítimos, peculiar y privativamente encargados de su ejecucion con reconocida y suficiente facultad, etc., ¿la duda ó nulidad de trabajos tan calificados y aprobadas operaciones, no arrastraria tras sí con mayor fundamento la de toda la demarcacion practicada desde el arroyo del Chuy? Aun admitido aquel principio de *deshacer y rehacer* y vol-

(1) Parece que aqui falta la palabra *trabajos*—N. del E.

viendo al Paraná: ¿se adelantaria alguna cosa á lo hecho? ¿y lo que se hiciera, quedaria mejor entablado y con mayor firmeza bajo la firma de V. S. acostumbrada ya á retroceder? Mas esta propuesta tiene á la verdad todo el aire de un sistema efectivo, concertado y dirigido á no concluir jamás la Línea divisoria. Y yo me reduzco solo á decir á V. S. que á la sazón no puedo ni debo tomar conocimiento de asunto diferente del que traemos entre manos.—La verdadera y justa correspondencia, el real servicio, la sinceridad, la buena fé y hasta la política y atencion exigen de la parte de V. S. que siendo fiel á sus promesas y empeños contraídos espontáneamente y sin laya alguna de coleta, se haya de contribuir á continuar y completar las investigaciones pendientes del Rio que definiendo ser el verdadero Pepiry-guazú con el mismo ardor y eficacia que de la nuestra se ha concurrido, un socorro va y otro viene, el dilatado espacio de 8 meses, dos de los cuales quedó el Géografo Español desamparado en el desierto por retirada del Portugués que no se hallaba en peor estado de salud como es notorio, á las del Pepiry de los antiguos demarcadores. Sobre cuyo punto esencial, único que nos debe ocupar en el dia, aguardo sin pérdida de tiempo la última resolucion de V. S. para deliberar tambien sobre mi último partido. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Santo Angel, 23 de Setiembre de 1790. — *Diego de Albear.* — Señor Coronel Francisco Juan Roscio. »

TERCERA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS — COPIA 6.ª

Recibí el oficio de usted de 23 del presente Setiembre, en el cual sin ilusion, acaba de patentizar el carácter de sus argumentos. Las repulsas indecentes, las imputaciones caprichosas, las expresiones de un pronto entusiasmo, no dán razon á quien no la tiene, pero podemos indicar la sinrazon de quien lo practica. Dice usted que en mi oficio de data á 20, no hiero los puntos de dificultad y dejo en su pié todas sus razones. Yo entiendo haber satisfecho en el mismo oficio á todo lo que me pareció insertar materia nueva, relatándome al antecedente en las objeciones ya tratadas. Como ahora me oprime usted tanto, procuraré lo mas breve que pueda, diluir todo con la claridad que admita mi limitado entendimiento. La fuerza de razon que usted más exajera con estos términos, *esta sola objecion, este argumento invencible, expuesto mas lentamente* » en su citado oficio de 20 á que yo dejé de responder por no entrar en un particular detal escolástico, impropio á un objeto tan serio y á mis cansados años, y justamente por persuadirme haber ya demostrado sin equivocacion, su invalidacion, no es menos de un argumento sofistico como los otros en que usted quiere establecer su razon, ó más bien su sinrazon y un ordenado silogismo de tres falsas proposiciones. La mayor es porque yo nunca confesé, ni persona alguna hasta el presente, que aquel rio reconocido por los antiguos demarcadores, dejase de ser el verdadero y nom-

brado Pepiry antes de aquel tiempo: ni grande incomparable diferencia de la falsa eleccion que usted arbitra á la invariable certeza que tenemos de ser conocido hasta entonces con un solo nombre, y despues con el duplicado de *Piguiry* ó *Pepiryguazú*. La menor, ó es siendo verdad incuestionable pública y notoria, que despues del dicho tiempo fué y es este Rio y ningun otro conocido con el duplicado nombre de *Piguiry* ó *Pepiryguazú*. La consecuencia es deducida de principios falsos, como queda expuesto. En mi poder conservo la carta de la América Meridional, impresa por Auville en 1748, construida con las observaciones de la Condamine, Bouyer y las del propio autor que tambien consiguió todas las noticias sabidas hasta aquel año en los gobiernos españoles, como es constante. Conozco muy bien la carta grande de la misma América, impresa por orden y aprobacion de la corte de Madrid, la cual contiene las mismas observaciones y otras noticias posteriores. Tengo memoria de planos más antiguos, así impresos como manuscritos, á más de diferentes documentos de autoridad que todo contradice, expresamente al proyecto de usted, los cuales podria alegar, pero dejo de hacerlo por no serme preciso ni tengo precision de otra certeza diferente, de la que usted confiesa de ser aquel Rio reconocido por los antiguos demarcadores por el verdadero *Piguiry* ó *Pepiry* y de la innegable coincidencia de ser el mismo idénticamente de que hace mencion el Tratado Preliminar, como consta clara y decisivamente de la instruccion de la

corte de España que lo manda buscar aguas abajo del Uruguay Pitá, como usted igualmente ha confesado; cuya declaracion tampoco se hace necesaria, siendo como es, el único en el país que se conoce con el referido nombre; el cual le es peculiar de toda la antigüedad conocida como queda atrás demostrado. Si el nombre que antes tenia era Peguiry ó Pepiry, ó si unos lo conocian por éste, y otros por aquel, es materia accidental para nuestro caso; lo cierto es que no hay monumento alguno público, anterior á la antigua demarcacion, que lo especifique con aquellos dos nombres: los demarcadores averiguaron pertenecerle y que presentemente le pertenecen con la mayor legalidad en la expresion positiva del Tratado. Hice ver que el plano acusado, está muy distante de merecer crédito, por no ser análogo al terreno ni al movimiento del Rio y sus brazos, como usted ahora declara ser copiado del plano de las cortes, queda éste en las mismas circunstancias, ni se puede insistir en la contraria opinion sin ofender con manifiesta injusticia y reprehensible resistencia, la cándida é ingénuá declaracion de los dos Excmos. Plenipotenciarios, firmada de su mismo puño al revés del mismo Plano. El argumento de no haber llegado á la latitud indicada en el mapa, no es bien fundado. El Rio sigue desde el Salto grande para arriba, la direccion general del Este, hasta la distancia recta de doce ó trece leguas. Despues se vá encurvando para la banda del Sureste; y como el Plano alegado lo representa para la del Noreste, el argumento viene á ser sofisticado y el plano alegado, más evidentemente inválido.

Si de los diarios consta que el práctico había hecho un solo viaje arriba del Salto, también consta que los Comisarios de aquel tiempo practicaron todas las posibles experiencias para certificarse de sus conocimientos y de su segura memoria, y francamente declara que lo hallaron conforme y su verdad comprobada. Así se vé ser el argumento contrario, negativo y calumnioso. Demostré con suficiente claridad ser el verdadero Uruguay Pitá, el indicado por el práctico; si el movimiento emboscado y desconocido de este Rio, padeció equivocacion en sus originales vertientes, no cuestiono ni me importa saber mas individual noticia de un Rio de que no hace mencion el Tratado, ni es de nuestro objeto: lo mismo digo de la Cachuera que queda delante de él, aguas arriba del Uruguay y de otra Cachuera que está mas avanzada, las cuales por su precipitada arrebatacion se hacen temibles y peligrosas. No disputo si deben ó no llamarse arrecifes ó saltos cuando de ellos se trata en particular, cuando no obstante se dice el salto del Uruguay, entiéndese el salto grande que nunca se desvanece con las crecientes como acontece con los arrecifes, antes de intímese y alborota más. Destruídas todas estas verdades de pública notoriedad, no me persuado tener usted suficiente razon para escandalizarse de llamarse arroyo la sagacidad y capricho de pretender con el espíritu inquieto y ávido de novedad, trasmutar el nombre de verdadero Pepiry á un Rio hasta ahora ignorado y desconocido de que nadie hizo mencion en otro tiempo con el leve pre-

texto de una idea mal dirigida de los antiguos diarios, que nada representan menos que lo que usted les atribuye. Semejantemente no me compete ni me importa si los primeros Comisarios establecieron términos formales ó terminaron su comision con expedientes ú otros documentos; bástame saber que reconocieron y no pudieron negar el nombre de Pepiry á aquel Rio, que mandaron demarcar mutuamente el Comisario Español con más evidente certeza por el título que mandó grabar en el pueblo de San Juan, en una plancha de bronce que se clavó por su orden en la embocadura del Rio á donde la vimos. Diga usted, muy en buena hora con su dialéctica, que mis argumentos son indeterminados, que las palabras son vagas, generales é indefinidas, que no indicó la tradicion y otras expresiones que adelanta: defina sus argumentos ó por negacion ó por sofismas, ó por invenciones apócrifas, exprese axiomas incoherentes, arbitre diferentes nombres á los Rios y procure otros efugios que mejor le parezcan, yo subsisto en los mios invariables que los de usted en forma alguna ha oscurecido, ni puede oscurecer ó negar. No me parece bien definida la crítica austera con que usted impugna la orden que le comuniqué y tengo toda la obligacion de ejecutarla; los trabajos preliminares, formales y científicos con que se reconoció el Paraná fueron disposiciones para que efectuésemos la demarcacion del artículo 8º respectivamente aquel Rio y al Iguerey, en cuya embocadura debe finalizar nuestra Comision. Los esfuerzos que

hice para reducir á usted á que acordásemos en este extremo final, no fueron bastantes á moverlo á determinacion del Tratado; valiéndose por pretexto de la falta de práctica que lo declarase, para negarse á todo razonable acuerdo, razon porque no se consiguió lo que á dicho respecto prescriben las reales órdenes y por eso no debe parecer extraño, antes muy propio de nuestras respectivas obligaciones; aspiremos á desempeñarlas enteramente sin que sirva de embarazo aquella retirada que usted considera de obstáculo ó cualesquiera otro motivo que solo debe tener lugar á lo posterior de agotados todos los medios y de no restar otros recursos para la pronta ejecucion de lo que el Tratado determina. Consiguientemente, no conceptúo bien fundada la interrogacion «*¿Si quedaba esto que hacer para qué nos retiramos del Paraná, y como dió V. S. en todos sus oficios por enteramente concluida aquella diligencia?* Si usted no perdiera la memoria de lo que en ella aconteció, bastará que pregunte á sí mismo como podria permanecer allí más tiempo, despues de concluidos todos los mantenimientos, sin dispensar los corruptos y averiados: los cueros crudos, frutas agrestes y yerbas salvajes, los pescados corrompidos y arrojados por las aguas, nada de esto bastando para dejar de sufrirse continuada hambre y enfermedades, que de ellas se originaron algunos muertos? Retirados de esta suerte por indispensable necesidad al pueblo de Candelaria, usted sabe cuanto me fué dificultoso conseguir la corta porcion de bizcocho, con

que escasamente pude transportar á este pueblo la partida, á fin de ser socorrida de los dominios portugueses. Ninguna demora más que la conveniente y necesaria se puede probar que hubiese en hacer la presente reclamacion, siendo indudable que desde que aquí llegamos, todo el tiempo hasta ahora apenas ha sido suficiente para emplear á más de los preparativos y acopios de víveres y municiones, etc., en los reconocimientos del Pepiryguazú y Rio en cuestion. Para usted afirmar que da por enteramente concluida aquella diligencia, es preciso acordarse primero que solo acordamos el dar cuenta de nuestra disputa como consta de mis oficios, lo que nada contradice ni se opone á lo que tengo expuesto. Como igualmente no me parece irreconciliable la propuesta que hice á usted en mi oficio de 10 del corriente, con la órden que despues le comuniqué; convenga usted en toda la demarcacion del artículo 8º, como he solicitado y expresamente determinan las reales órdenes de S. S. M. M., verá desvanecidas las reclamaciones. De esta forma se puede capacitar que toda la duda está de su parte y no de mis retrocesos, que no hay ni ha habido. Niégase usted á responder asunto indiferente del que traemos entre manos. El objeto de que tratamos y la demarcacion del artículo 8º, que comprende desde la boca del Pepiry hasta la del Igurey, ninguna materia heterogénea le propongo en esta conformidad y certeza; espero y solicito su respuesta categórica, para mi gobierno y para que la justa y verdadera correspondencia al real servicio, la sin-

ceridad y buena fé continúen hasta tener su debido efecto. Su oficial que usted destinó para el reconocimiento del Pepiry, quedó dos meses en una inaccion y al desamparo, no fué de parte de los portugueses que siempre se censuraron en su compañía, con suficiente escolta (a) y providencias. El regreso del oficial portugués para la márgen del rio, por enfermedad, á encontrarse con el cirujano, con que sin pérdida de instante lo mandé socorrer, y justamente para con más eficacia acalorar las remesas de víveres y providencias (b) no podia ser razon para su concurrente dejar de continuar si hubiese estado abastecido completamente (c). Dios guarde á V. S. muchos años.—Pueblo de Santo Ángel, 30 de Setiembre de 1790.—*Francisco Juan Roscio*.—Sr. Don Diego de Albear.

(a) Véase en la página la escolta que nos dejaron ¿y esa es la suficiente? en un inmenso dilatado bosque y desierto, circundado de multitud de indios salvajes y caribes, como queda explicado en la relacion del reconocimiento; y *providencias* ¿qué providencias son estas? nosotros no las vimos, serian providencias mentales. (*Cabrer*)

(b) Vuelta otra vez con providencias y víveres, ¿qué víveres son estos que no tuvimos conocimiento de ellos? Los mismos portugueses estaban tan faltos de alimentos como nosotros, dice: «*para con más eficacia acalorar las remesas*»; no hubo tal acaloramiento, porque únicamente cuando volvió Joaquín Félix trajo consigo víveres para su partida que en todo el tiempo que faltó dicho Joaquín Félix, no recibieron los portugueses un grano de maiz.—Véase asimismo lo que hablamos en el particular en la página. (*Cabrer*)

(c) Por no faltar á la decencia y educacion, nos contenemos sin explicar como merece, esa sutileza despreciable é impropia del carácter del Comisario Roscio, en decir: «*no podia ser razon para su concurrente dejar de continuar*» ¿con qué continuar? Ahora decimos nosotros. ¿Con qué y con quién? eso solo es para llenar papeles con embrollas, porque no merece otro título: sabe muy bien el coronel Roscio que los trabajos y operaciones deben practicarse en union de los facultativos de

CUARTO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL — COPIA 7\*

Convengo desde luego con V. S. en que *las repulsas indecentes, las acusaciones calumniosas, las imputaciones inícuas* y otras expresiones del mismo tenor que se leen con frecuencia en los oficios de V. S. con particularidad en el último de 30 del pasado á que contesto, no dan ni pueden dar razon al que no la tiene, antes bien, manifiestan la incoherencia y falta de solidez del que las usa. Tampoco la dan, pudo V. S. haber añadido, la inestabilidad de principios, la alteracion de noticias, las especies forjadas, la confusion, las embrollas, la gerigonza. Este insólito lenguaje de que yo jamás me he servido, es el recurso más ordinario de una política poco iluminada, que desnuda de otras pruebas, tira á paliar y encubrir el error, alucinando sobre la realidad de los hechos y haciendo interminables las disputas. Si antes de dar principio á las operaciones en el Paraná y despues de concluidas con felicidad y perfeccion todas cuantas V. S. propuso entonces, con ejemplar condescendencia de nuestra parte, disputamos largo y tendido, hasta que V. S. dijo basta; si no hallado el Igurey hasta la gran

las dos Naciones, encargadas de algun reconocimiento; que si nos hubiéramos hallado con fuerzas y viveres y hubiésemos emprendido la continuacion de las investigaciones ¿qué valor tenian éstas sin concurrente por parte de Portugal? Ninguno, y el mismo Roscio hubiese sido el primero á no reconocerlas por válidas, faltándoles tan preciso requisito; vaya, vaya, convengamos que unas veces por Albear y otras por Roscio, no se ha vuelto la demarcacion otra cosa que puras competencias, gastos y trabajos sin fruto. (*Cabrer*)

catarata ó salto grande de aquel hermoso Rio, en los 24° de Latitud, donde por una dicha inesperada llegaron los dos geógrafos con sus investigaciones las más exactas y prolijas, no convino V. S. en la razonable demarcacion que le propuse; si de resultas tomamos ya de comun acuerdo como V. S. declara, el expediente de dar cuenta de nuestros trabajos y desavenencias con planos y documentos ¿cómo intenta V. S. ahora abrir de nuevo esta sesion, sin intervenir primero la decision de las Córtes?—No me considero con tal autoridad y así no puedo convenir en semejante propuesta. — Si el deseo de hallar el Iguerey llevase á V. S. á querer continuar el reconocimiento del Paraná en las 30 leguas por cima de dicho salto grande y no reconocieron nuestros oficiales y donde he venido á saber se encontraria con la denominacion poco alterada de *Yaguarey* fronterizo al *Rio Corrientes* de que habla el Tratado al artículo 9°, seria tal vez aceptada su pretension, tanto es cierto que la mala causa es como el cieno que hiede mas si se revuelve. Por lo demás, la entera conclusion de aquellos trabajos y el expediente citado, motivaron ciertamente nuestra retirada del Paraná, y no la escasez de víveres que V. S. tanto declama. En los mismos términos que la primera remesa de bastimentos con la misma oportunidad y abundancia se hubieran obtenido la 2ª y 3ª, con haberlos solicitado de los Ministros de la Real Hacienda de ambas partidas (d)

(d) Se equivoca nuestro comisario con refinada malicia y se contradice á los antecedentes, pues es de pública notoriedad que toda la

que al efecto quedaron en Candelaria, más no se graduó necesario. Si hubo alguna necesidad, fué únicamente en las cabeceras de San Antonio, donde la mucha distancia, la dificultad de la navegacion y de los acarreos por tierra embarazaban los socorros; y si pereció algun indio de miseria, fué por haberse desertado, entregándose sin consejo á la venturosa penuria de los montes (s). En nuestro real nada faltó y aun sobraron algunos mantenimientos que regresaron (g), primero en el barco de San Cosme y últimamente en el de Itapuá lo que no es difícil hacer constar. Por último, sea de esto lo que fuere, el punto del Igurey, aunque concerniente á la misma demarcacion del artículo 8º, es tan diferente del que nos debe ocupar en el dia como está distante que pasa mucho de cien leguas. Está bastantemente controvertido, rondadamente terminado, no siéndonos permitido volver á él sin nueva y convenida disposicion de ambas Córtes.—Semejantemente tomado de comun acuerdo el expediente de reconocer todos los rios entre que versan nuestras actuales disputas como manifiestan nuestras recíprocas contestaciones ocurridas por Noviembre del año pasado en el campo de Ñucorá-

Provincia de Misiones no nos podía mantener á cien hombres que éramos por todos, y si nó hubiese sido por los Portugueses que nos auxiliaban de Río Pardo, hubiésemos perecido. *(Cabrer)*

(s) En todo este párrafo está trascordado nuestro Gefe de lo acaecido en toda la expedicion del Paraná desde la salida de Candelaria hasta el regreso. *(Cabrer)*

(g) No hay tal cosa, y esto mismo es contra lo que el propio Albear ha dicho anteriormente en su diario. *(Cabrer)*

guazú, y sin lo que jamás se podrán terminar, exigia toda buena fé no volver á ellas, hasta no verificarse antes de todo punto aquel convenio. La circunstancia de haber dado cuenta nos impone una nueva obligacion y la de haberse ya practicado el reconocimiento del uno de dichos rios, redobla respecto á V. S. la misma obligacion, estrechándola tanto más, y haciéndola más íntima al agradecimiento y justa correspondencia, cuanto la concurrencia de nuestra parte ha sido más liberal y generosa, aunque contra todo lo que debíamos esperar, la procura V. S. oscurecer con palabras sueltas y equívocas nada compatibles con la notoriedad de los hechos. — Desentendiéndose V. S. de lo ejecutivo de las respectivas instancias sobre la investigacion pendiente del otro Rio, renueva todos los dias y prolonga estos debates á que dimos ya de mano varias veces. Queriendo justificar la denominacion y tradicion del *Piguiry* ó *Pepiryguazú* al Rio que tomaron por tal los antiguos demarcadores, acusa V. S. la carta de esta América por Auville, construida con arreglo á las observaciones de la Condamine y Bouger: y la impresa en Madrid de órden de S. M. por el Cosmógrafo Mayor del Reino Don Juan de la Cruz; mas á renglon seguido dice V. S. que no se quiere prevalecer de ellas, bastándole mi propia confesion. No es esto de extrañar, constando á V. S. que estos documentos nada dicen en su abono; pero sí es digno de toda atencion el valor y denuedo con que V. S. afirma que *yo lo confieso* contra el impetuoso torrente de tantos oficios que

tiene en su poder, y dicen lo contrario! Bouger, la Condamine y Auville no estuvieron en esta Provincia ni pasaron jamás las márgenes del Uruguay. ¿Cómo podría su carta contrarrestar la série de nuestros reconocimientos y observaciones? Mucho menos la de Cruz; afecta en esta parte á los yerros de la pasada demarcacion como construida despues y por aquellas noticias. Lo mismo debemos entender de los demás planos y cartas posteriores. — La tradicion mas antigua y auténtica y verdadera del Pepiryguazú es el Mapa de las Córtes, y las instrucciones dadas á los Comisarios nuestros predecesores; y sus diarios son tambien el canal mas seguro y autorizado, por donde se nos comunica dicha tradicion con toda pureza y claridad. Consultando estos instrumentos sin prevenicion y cotejándolos con nuestras relaciones y planos, verá el que no quisiere cerrar los ojos á la luz; primero: que el *Piguiry* ó el *Pepiryguazú* debe estar á oriente del Uruguay Pitá; segundo: que es el mismo, que no puede ser otro, que el hallado y determinado por nuestros geógrafos, ocho leguas mas arriba del dicho Uruguay Pitá; tercero: que en la pasada demarcación, secucidos los comisarios por los malos informes de supráctico, lo equivocaron y tomaron otro rio por él, veinte y tres leguas á Occidente y en diferente latitud, contra el testimonio del Mapa, é instrucciones que solo les debian dirigir; cuarto: que así mismo equivocaron el *Rio Mbery* tomándole por el expresado Uruguay Pitá, distantes entre sí mas de doce leguas; quinto y último: que el exámen de dia

y medio de navegacion, que fué lo único que emplearon aquellos comisarios para asegurarse de los conocimientos de su decantado práctico, no bastó para hacerles caer en cuenta de sus desaciertos, no habiendo pasado en tan corto tiempo del *Apetereby* y citado Mbery que distan solo dos leguas ó poco más de su equivocado *Pepiry*, (hablo siempre segun las vueltas del Uruguay). — Tambien veria si no fuese ciego voluntario; que la primera y más esencial denominacion de *Piguiry* le fué quitada á este Rio de la devocion de V. S. (como si la hubiese tenido en algun tiempo) por acuerdo solemne y un formal instrumento de los mismos comisarios, labrado en su barra á 8 de Marzo de 1759 y por consiguiente legítimo deduciría, no ser el Rio que con este específico carácter designa y nombra para limite el Tratado Preliminar, que de lo contrario lo indicaria con el segundo nombre de *Pepiry* por obviar este grave reparo. Finalmente el Plano Detal, dispuesto por el Brigadier Portugués Don Joseph Custodio y no las instrucciones de S. M. como V. S. cita, es el que ordena buscar el *Pepiry* á Occidente del Uruguay Pitá, mas esto es á la determinada distancia de *dos leguas y un tercio* que lejos de favorecer, contradice y destruye totalmente la opinion de V. S., evidenciando más y más la sobredicha equivocacion del Mbery con el Uruguay Pitá, y haciendo más palpable que el Rio que V. S. arbitra á 15 leguas de éste no puede ser de manera alguna el *Pepiry*. Guiados por dicho plan de operacion y el curso del Uruguay Pita los geógrafos de la Primera

Partida vinieron á descubrir los errores de la antigua demarcacion y la verdadera situacion del Pepiry-guazú, como expuse ya á V. S. con la debida extension en oficio de 13 de Noviembre del año pasado.— Pero ¿para qué sigo más esta materia, dando yo mismo pábulo para que V. S. la haga interminable como se ha propuesto? ¿No estoy plenamente convencido de que todos estos puntos han sido ya tratados, no solo una sinó muchas veces con la conveniente claridad y proporcion? ¿No lo estoy asimismo de que V. S. lo está igualmente, mas que no lo ha de confesar por un sistema misterioso, premeditado y uniforme, fruto constante de una política que se desmiente desde las primeras conferencias del Chuy? ¿Lo estoy, por ventura, menos de que la extraña propuesta de *volver al Paraná*, introducida con violencia por no venir al caso, no tiene otro objeto que *empatar ó hacer tablas á título de justa correspondencia* el principiado reconocimiento del *Piguiry*? Siendo, pues, todo esto como lo conozco; y en ánimo de dar á V. S. una respuesta terminante y categórica como la desea, concluyo diciendo que no puedo convenir en demarcacion alguna, ni continuar más estas cuestiones, sin dar antes cumplimiento al expediente que tenemos concertado y suspenso de efectuar el exámen del Rio que he propuesto á V. S. como el verdadero Pepiry-guazú y para lo que le requiero y solicito por última instancia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Santo Angel, 6 de Octubre de 1790. — *Diego de Albear*. — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

CUARTA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS — COPIA 8ª

No demorándome á exponer detalladamente la triste infeliz situacion de los míseros gemidos acontecimientos del viaje del Paraná en 1788, despues que se empezó á abastecer las gentes del repuesto proviementos pedidos y prometidos para aquella diligencia, ni ponderando la extrema necesidad y fatigas que padeció el destacamento para llegar al salto grande de dicho Paraná, forzados de mantenerse con cadáveres de pescados corrompidos, dejados de muchos dias, y algunas frutas agrestes á que finalmente recurrieron para vencer como vencieron con loable constancia aquel reconocimiento, lo mejor que les fué posible y admitian las criticas circunstancias, y menos expresando la suma indignancia nada vulgar del destacamento del Rio de San Antonio, tanto más digna de atencion, cuanto menos comparable con los ordinarios acontecimientos, aun los más escasos, aun los más sufridos; aun en el mismo Campamento general despues de acabados con indecible mezquindad los pocos mantenimientos de los indios, estuvieron los de Itapuá mas de treinta dias sin socorro alguno de racion y los de Candelaria y Jesús casi otros tantos, y perecieron muchos otros, dos que por desesperacion se internaron á los bosques salvajes, si yo no hubiese adelantado á encontrar el socorro pedido y tan tarde remitido con diminuta guarnicion, que solo por la Altísima Providencia llegó á distancia proporcionada á donde me transporté á salvar la embarcacion ya

encallada y con grande ruina, etc. — Si todas estas verdades, muchas otras que dejo de referir por no ser de objeto esencial de la demarcacion, siendo públicas y notorias, con tantos testigos existentes, cuantos son los individuos de que se componen las dos Partidas, usted se delibera á negar y contradecir en su oficio de 6 del corriente mes, el cual recibo: ¿qué más evidentes pruebas se pueden pretender de los otros sus argumentos y contestaciones tanto más arbitrarias y repletas de fábulas que inventa el ingenio ó mal fundada conjetura cuanto menos dirigidas á consultar la razon, la justicia y la buena fé tan recomendada de que se hace indispensable la importancia del objeto que tratamos? mas á donde me arrebatara la ingénua sinceridad ó porque me canso á suspender palabras bien contrapesadas en disputas y en una contienda de voces, que usted cuidadosamente procura excitar para engaño y confusion viniendo á ser inútil cuanto se impugne contra un ánimo tan remiso á los impulsos de la equidad, y á las luces de su entendimiento. ¡Por ventura no leo en el mismo oficio la estudiada afectacion de sobras de mantenimientos en el campamento, por alusion al barco de *San Cosme* que usted despidió anticipadamente, para quedar más inhábil á cualesquiera indagacion que se pretendiese y le dió orden de recoger los competentes mantenimientos del socorro que se aguardaban en el lugar que lo encontrase! Dejo de ver con la misma evidencia, alegarse la conferencia del Chuy, en que sin rebozo usted principió á patentizar el seguido siste-

ma, que evidentemente mostró todos sus hechos, en la presente demarcacion, de aniquilar, confundir é indefinir cuanto le es posible, esta grande y recomendable obra; y finalmente no restándoles nuevas inventivas, dejo de observar el extraño modo con que recurre á los groseros términos y palabras desconocidas é impropias é inmundas en que señala con su pluma. ¿Para quién, pues, puedo yo tomar el trabajo de contestar semejante carta ni otra cualesquiera de la misma naturaleza que causa tedio á la más constante modestia y á la pluma más sufrida? ¿Es, por ventura, este el modo y la circunspeccion con que usted debe corresponder á la atencion con que lo trato? Ciertamente no es, ni usted debe esperar respuesta mia á otra carta de tal naturaleza. Si usted se considera con razon y justicia, ¿por qué no lo manifiesta en términos claros é inteligibles como se lee en mis oficios? Y se hallan, tiene como pretende apoyar y justificar sus quimeras, valiéndose de impropias imputaciones que solo le competen? Rectifico todo cuanto tengo expuesto en mis oficios, de los cuales consta evidentemente la justa contestacion á cuanto usted amontona en este su último. Igualmente consta la decision, respuesta del modo y condiciones con que sin pérdida de tiempo estoy pronto á concurrir á su pretendido reconocimiento; prestándose usted á la justa correspondencia que definitivamente le propuse en oficio de 20 del mes pasado, ó acordar en la determinacion del Iguerey y últimamente en oficio de 30 del citado mes de toda y cualesquiera

demora, atraso, despesa é inaccion, se debe usted considerar responsable como lo tengo protestado.— Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Ángel, 8 de Octubre de 1790—*Francisco Juan Roscio*— Sr. D. Diego de Albear.

QUINTO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 9ª

¿Si se hallaba V. S. tan escaso de víveres en el Paraná, por qué no me pidió los que efectivamente despedí á principios de Octubre en el barco del pueblo de San Cosme, como V. S. mismo declara? ¿Y si mi idea fué tan siniestra, como la de «*quedar más inhábil á cualesquiera indagacion que se pretendiese*» como no me reconoció V. S. sobre hecho tan reprehensible ni habló de indagacion alguna nueva en la larga y tirada competencia que ocurrió luego despues en el mes inmediato de Noviembre? No obstante, yo quedé bien habilitado de provisiones; pues cuando regresamos en el mes de Diciembre se volvieron no pocas en el barco de Itapuá, (a) de que podia V. S. certificarse si gusta de examinar las listas del Ministro Real de Hacienda de esta Partida. Lo mismo entiendo hubiera acontecido respecto á los indios que tripulaban los barcos de V. S. si hubiese habido otro arreglo: si hecho cargo un inferior desde el principio de conservarles y distribuirles sus alimentos por ra-

(a) Nosotros fuimos mandando el Barco citado al regreso á Candelaria y diga lo que guste nuestro jefe, los víveres eran pocos y corrompidos la mayor parte. (*Cabrer*)

ciones diarias, no hubiera quedado este punto importante á su arbitrio y decision. La bajada casual del Barco de Córpus que conducia los bastimentos de V. S. por la extraordinaria y repentina bajante del Paraná, y que V. S. fué en efecto á socorrernos sirvió de gran embarazo, habiendo llegado con suma brevedad á nuestro campamento el de Itapuá que habia salido en su conserva con los víveres de la Partida Española que siempre estuvieron francos para los Portugueses, siendo muy de advertir para evidenciar más el esmero que se tuvo en auxiliarnos que el Comisionado de los pueblos contra la expresa resistencia de los dos ministros hizo salir un tercer barco (el de San Ignacio) que no se le habia pedido y que de hecho llegó pocos dias despues que los dos primeros. Mas poniendo aparte todas estas cosas que no dicen relacion con nuestro asunto y no haciendo alto con ánimo generoso sobre los otros dictérios con que V. S. me favorece en su oficio de ayer, dejando la decision de si los he merecido al juicio imparcial de tribunal superior, me resuelvo á proponer á V. S. que continuemos sin más demora y con la buena armonía que hasta aquí, el reconocimiento del rio que tenemos pendiente hasta su entera conclusion, en los términos propuestos en mi oficio de 9 de Noviembre del año pasado; y entre tanto, no hallándome autorizado para otorgar la condicion exigida de volver al Paraná siendo para seguir nuestras investigaciones del otro lado del Salto grande, donde expuse ya á V. S. estaba cierto de hallar el Iguerey antes de 30 leguas con denominacion poco

alterada del *Yaguarey*, fronterizo y casi en la misma altura que el Rio *Corrientes* que fluye al Paraguay, consultaré al Señor Virrey del Rio de la Plata y daré á V. S. la respuesta que me fuere indicada. Hasta el Salto grande está el Paraná exactamente reconocido, como V. S. mismo confiesa, y no entiendo tengamos á qué volver.—Si no agradare á V. S. este justo y equitativo expediente que concilia tambien todas nuestras dudas y dificultades con arreglo al artículo 15 del Tratado Preliminar, será conveniente prueba de que V. S. no desea terminar estas discordias. En tal caso, no restándome medio alguno de poderle agrandar y estando ya del todo dispuesto, seré forzado de proseguir de mi parte sin otra demora el último reconocimiento del expresado Rio como exige la estacion, los aprontes, las circunstancias todas del Real servicio, y V. S. concurra de la suya como se halla comprometido por su acuerdo del año pasado en el campo del Nucoraguazú, y de nó, quedará solo responsable de las resultas—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 9 de Octubre de 1790—*Diego de Albear*.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

QUINTA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 10<sup>a</sup>

Quiera V. S. recordarse con más atencion acerca de la interrogacion del 9 del corriente á que respondo, y verá que no omiti valerme de usted en el Iguazú, para socorro de algunos mantenimientos, sin que fuesen bastantes las pocas legumbres, de que pudo mandar

abastecerme de empréstito; y las cien libras de bizcocho que hice pagar al Administrador de Candelaria para este reponerlo no habiendo hasta cuando llegamos para comprarlo, á evitar los tristes acontecimientos que produjo la inevitable miseria. La ruina y encalle del Barco con la remesa de los mantenimientos procedió de la disminucion de 20 indios de la tripulacion de Candelaria, que teniendo alcances en esta Partida y siendo mandados á conducir el socorro, se quedaron en aquel pueblo por órden del Gobernador, sin que yo sepa por qué razon. Los indios se pidieron abastecidos á cargo de una persona de confianza que cuidase de la distribucion de los mantenimientos, la que no se verificó ni se verificará, aun en el caso de poder yo dispensar un inferior el cual no habia de distribuir lo que no se previno. La disputa y atraso de los mantenimientos para los indios en el tercer barco no me pareció bien fundada, vista la obligacion de abastecerlos en la forma pedida, etc. En atencion á lo referido, persuádome no contener mi actecedente carta encarecimiento alguno, ni transgerir los términos más verdaderos, más suscintos, más moderados; pero dejada esta materia por innecesaria como usted declara, no pudiéndose evitar lo que pasó, voy á satisfacer á lo mas importante de nuestro asunto.—No hay duda que acordamos en dar cuenta de nuestra disputa relativa á la determinacion del Rio Igurey; mas ni en esta desavenencia ni la cuenta remitida disminuyen el valor y autoridad del Tratado que siempre es el mismo, in-

alterable y nos impone toda la séria y forzosa obligacion de ejecutarlo en su contenido la parte que nos está encargada, luego que las circunstancias nos permitan oportunidad y claridad en lo que está dispuesto y determinado. Convengo con usted que este objeto está bastantemente ventilado en nuestra mútua correspondencia del Iguazú en la cual demostré con toda claridad y prolijamente que el Rio Iguerey se debe determinar en aquella extension ó movimiento del Rio Paraná, desde la boca del citado Iguazú hasta el Salto grande; lo que por ahora nos falta, lo que no concluimos en aquella jornada, fué estipularlo positivo é idéntico rio que debe ser conocido por Iguerey, para cuyo fin, y no otro, en ejecucion de las reales órdenes se navegó aguas arriba desde la barra ó entrada del referido Iguazú en el Paraná, hasta donde á lo sumo es posible continuar aquellas navegaciones que comprende el límite de nuestra diligencia cuyos extremos no podemos trascender (aun en el caso negado que deje de existir el Iguerey) sin manifiesta transgresion de lo ajustado y convenido por los dos Augustos Soberanos—En esta inteligencia nada tengo que alterar á las propuestas que á usted hice en mis oficios antecedentes, que todos confirmo y á ellos me relato—En cuanto á la deliberacion que usted pretende abrogarse, la autoridad de mandar seguir de su parte y sin acuerdo el pretendido reconocimiento, como el aparente y afectado motivo con que quiere disfrazar tan incompetente y extraña resolucion, considero como un insulto ó infraccion á los reales y

positivos derechos y privilegios de S. M. y de la Nación, lo que protesto á usted con toda la formalidad y términos de derecho que son necesarios y estoy obligado. Si usted quiere practicar algunos reconocimientos de su devocion en los terrenos privativos de la Corona de Portugal, no solo el que propone, mas cualesquiera otros persuádome no se le negará esa facultad por intervencion del primer Comisario que no está léjos y es Gobernador de esta frontera.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, 11 de Octubre de 1790.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor D. Diego de Albear.

SEXTO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 11\*

Tan lejos está V. S. de haber demostrado en la correspondencia del Iguazú que el Igurey *se debe determinar en las aguas inferiores* del Salto grande del Paraná, que antes en todos sus oficios declara positivamente y conviene en no haberse encontrado tal Rio, y en su virtud propone se le haya de substituir algun otro «*siendo cierto (así ningun baqueano da noticias) y no descubriéndose medio alguno de conocerlo como es probable ó evidente, se hace preciso tomemos algun expediente, etc*».

Y ¿cómo se podia *determinar*, sin encontrarlo ni conocerlo? Que el Igurey no se halla en este tramo del Paraná, lo demuestra verdaderamente el reconocimiento que practicaron los geógrafos, subiendo paso á paso hasta la cresta ó cima de dicho Salto grande; lo evidencia nuestra enunciada discusion de la

barra del Iguazú; lo sella y ratifica el plano firmado de ambos, confrontado y conforme en que dimos cuenta de aquellos trabajos. Por el contrario: que el referido Iguerey debe hallarse en las aguas superiores de aquella vistosa catarata del Paraná y no pocas leguas al septentrion donde se ha considerado siempre y se considera en el dia, como punto inconcuso de que no sabia dudar la mas severa crítica; lo significan los dos últimos Tratados de Límites, el de 1750 al artículo 6 y al 9 del Preliminar donde con palabras poco equívocas lo supone el *mas vecino*, contiguo por sus cabeceras al denominado *Corrientes* que entra en el Paraguay y como es notorio en aquella Provincia hasta los 22° de Latitud. Pretender segun esto *determinar* el sobredicho Iguerey despues ó por bajo del Salto grande que se halla en los 24° donde nunca existió, sobre ser en términos una pretension impracticable, una monstruosa quimera, es tambien una violencia patente del Tratado. La circunstancia esencial de ser vecino del Rio Corrientes, califica y recomienda sobremanera la notoria de no ser otro que el Iguerey mudada algun tanto su denominacion, el cual bajo el mismo paralelo corre con direccion opuesta y desagua por la orilla occidental del Paraná poco antes de los 23°, noticia que apunté ya á V. S. en mis anteriores, y que nos ha sido comunicada por el Capitan de navío Don Félix de Azara, nuestro Comisario de Límites de la tercera subdivision.—Fuera de esto, no habiendo V. S. aceptado en aquella época la razonable sustitucion del Igatim y por el Iguerey que

le propuse repetidas veces, fundado en la Real instrucción de 6 de Junio de 78 en cuyo literal concepto convino la Corte de Lisboa, y habiendo ya dado parte de esta discordia con planos y documentos, es innegable haber llenado el todo de nuestra obligación y estar sujetos á la futura resolución de ambas Cortes, como decisivamente ordena el artículo 15, sin dejarnos arbitrio para más, sin sernos lícito renovar estas disputas. Por otra parte, el mismo artículo 15 y todo el tratado autoriza á los Comisarios para reconocer y formar *mapa puntual de toda la Frontera* con otra facultad muy distinta de la que se apunta, tal vez sahiriendo pueda conceder el Gobernador del continente, y que este no pueda embarazar. No es menos prévia disposición del citado artículo 15 que manda informar *de todos los puntos en que hubiere alguna discordia en nuestro ajuste y expediente interino*, celebrado solemnemente en el Campo del Ñucoráguaquí de reconocer los dos rios que no debian ya por esta causa motivar tan largas y molestas discusiones. Por tanto la contestacion solo de aquella tan legítima y superior autoridad seria un verdadero atentado y la arbitraria desistencia de este ajuste, examinando ya el Rio que interesaba *un insulto* chocante contra la buena fé y legalidad de toda la Nacion; que se ha prestado de la mejor voluntad, franqueando sin reserva ni condicion alguna, no pequeña parte de sus caminos á cuantas indagaciones se han querido practicar en el discurso de toda la línea divisoria, y no aguardaba tal correspondencia.

Apoyado, pues, de tan fuertes razones y demás fundamentos de mis otros oficios, que dejo en toda su fuerza y vigor. Asistido de las exenciones y formal derecho que dan al Tratado, las inconstantes é infundadas repulsas de V. S. sobre la parte onerosa de un convenio mútuo, verificada ya la útil y finalmente, instado del tiempo, gastos causados, y sobre todo del preciso y onnmodo desempeño de las funciones de mi cargo, soy obligado á manifestar á V. S. que estoy pronto y muy resuelto á dar cumplimiento quanto de mi parte es, al citado expediente, continuando sin dilacion, y llevando á su cabo final, aun sin el concurso de V. S. la especulacion más importante y por lo mismo interrumpida del otro Rio, para poder informar á S. M. en cuyo real nombre protesto á V. S. del modo mas sério y legal que puedo y debo, la voluntad y culpable infraccion que propone hacer del Tratado de Límites y las consecuencias que de ellas puedan originarse.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 13 de Octubre de 1790.—*Diego de Albear.*—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

SEXTA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS — COPIA 12\*

Yo entiendo estar llegado tanto mas é inherente á la verdad equitativa de la cual con el mayor cuidado y vigilancia he procurado y procuro no desviarme de forma alguna quanto considero que usted estudiadamente procura eludirla y reconocerla menos, como continúa en el oficio que recibí en la data del 13 del presente mes al cual respondo lo más lacónicamente

que me es posible.—El no haberse descubierto Baqueano que declare el idéntico Iguerey, no niegan situación en las aguas inferiores del salto grande del Paraná á donde siempre se buscó y ordenan buscar y adonde debe ser hallado ó sustituido como se estipula, y lo aprende el Tratado Preliminar, y queda así demostrado en mis oficios en el Iguazú. El reconocimiento que practicaron nuestros geógrafos no contradice á lo que tengo expuesto, antes lo justifica más en el descubierto del salto pequeño cuya posición se ignoraba como también la de otros ríos y arroyos de que no se tenía individual certeza en aquel espacio neutral ó desconocido. El expediente de que hablé y usted acusa debemos practicar y sustituir un río para conocerse y denominar Iguerey ó sea de aquellos á que no se verifica nombre y mas convenga para una buena raya ó el que pareciere más adecuado á la significación de palabras guaraní, según la costumbre de esta Nación, la denominación de los ríos con analogía ó finalmente, el que pareciese que ha sufrido alteraciones con el tiempo, y en la pronunciación se asemeje como *Aguarey*, etc. No se debe hallar el Iguerey arriba del Salto grande adonde nunca existió ni fué ajustado. El Río Yaguary conserva su nombre desde tiempo inmemorial en el Tratado de 1750 sin alteración alguna en todos los antiguos años y documentos; de él nunca se trató ni se debe tratar, así como no lo mencionan los Tratados, pues es Río conocido en toda la Geografía Americana, con aquel inalterable nombre. Lo inverso acontece con el Río

que usted denomina *Corrientes*, el cual ningun plano ó documento lo sitúa en aquel lugar aunque declaren algunos otros del mismo nombre en las extensiones de estos dominios y no disputo podrá aun haber más á que se pueda apropiar el mismo nombre ó denominacion; lo cierto es que esa idea de fantasía, por mas bien fundada que parezca, tuvo principio despues de nuestra correspondencia en la barra en el Iguazú. Sea como fuese de estos rios extraños á nuestra comision, á mí no me toca ventilar cosa alguna á su respecto estando ellos muy distantes y fuera del alcance de la diligencia que tratamos y debe finalizar abajo del Salto grande, como mas veces tengo mostrado. El Rio determinado á corresponder á la origen del Igurey para raya es en el que tuviese la cabecera ó vertiente principal mas vecina al mismo Igurey y desagüe en el Paraguay—Los artículos 15 y 16 detallan los preceptos generales de que nos debemos servir, y entero cumplimiento de nuestro deber, primero ordena que juntándonos en los parajes de la demarcacion señalemos los puntos, arreglándonos por los artículos, etc.

Es cierto que nos juntamos en el Paraná en el paraje de la demarcacion, é igualmente en el Pepiry. Este hallamos ya demarcado por los primeros comisarios; aquel dejamos de practicar por la repugnancia de usted de no querer acordar en el Igurey cuyo punto último nos falta determinar. Segundo: mandan otorgar instrumentos correspondientes; tambien faltan los términos formales que debemos mutuamente

ejecutar, los cuales están solo pendientes de usted, ajustarse á lo que dispone el artículo octavo, como he solicitado. Tercero: determinan se forme un Mapa individual de la Frontera que se reconozca y señale. Tengo formalizado este mapa de mi parte, y he hecho combinar los trabajos practicados. Cuarto: estipulan se pongan en ejecucion los puntos en que estuviésemos conformes. Yo lo estoy con la mejor voluntad para acordar en toda la demarcacion como determina el Tratado y tengo expuesto en mis officios. Quinto: expresan claramente que los objetos de la demarcacion de límites, ó línea divisoria, deben ser la recíproca seguridad, la perpétua paz y tranquilidad de ambas naciones y el exterminio de los contrabandos. Con individualidad nada equívoca tengo mostrado á usted que no puede ser la raya de forma alguna más avanzada de la que tengo propuesta, con la mayor moderacion y escasez, no solo por lo que expresa el artículo octavo de que no me he desviado, mas con atencion á las referidas condiciones de suma obligacion sin que por esto quede la frontera portuguesa sino mucho inferior en todo al sentido relativo á la recíproca seguridad. Toda la ventaja está de parte de España, ni usted podrá alegar táctica que autorice otra opinion. Finalmente, dispone se eviten disputas que perjudiquen directamente las actuales posesiones de ambos soberanos y la navegacion comun ó privativa, etc. Con la más atenta reflexion, no me he desviado de todas estas condiciones á pesar de estimularme usted con un procedi-

miento todo contrario. En vano pretende usted realizar un expediente que solo tiene existencia hasta ahora en su voluntad ó en su deseo. Satisface lo que prometí nombrando un oficial para concurrir en aquel exámen que usted requirió á título de un expediente. Como entre nosotros no lo ha habido en este asunto, es cierto que no se puede comprender la propuesta de otro diferente del movido entre los primeros comisarios á los cuales, si les fuese preciso y juzgasen necesario el sobre dicho exámen, no les faltarán medios y gentes para practicarlo. Yo convine en aquella parte ejecutada por los motivos ya referidos en mis antecedentes oficios. Conservándome siempre inalterable en la firme inteligencia de todo lo que aquí expongo y de cuanto tengo expresado en los demás oficios antecedentes, repito á confirmar sin restriccion alguna su contenido, protestas y solicitudes de la misma forma que en ellas se declara. Si usted efectúa la extraña infraccion en que insiste otorgándose la incompetente autoridad que por principio alguno le es permitida y tanto menos en aquel Rio á que no se extiende la disposicion del Tratado, como repetidas veces tengo evidenciado, si con todo pretendiese (lo que se pedia) hallar en el Pepiry, no pocas leguas abajo del Salto á donde lo anotan planos autorizados; ningun arbitrio me queda, sino el de retirarme con la partida á mi cargo, hasta nueva orden, no siéndome lícito atestiguar con indiferente indolencia ó desprecio, el indirecto modo con que usted adelanta y pretende aniquilar las Reales

inmunidades constituyéndose despóticamente árbitro de la línea y trabajo divisorio con ilusión á todas las leyes y privilegios de la nacion.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, á 15 de Octubre de 1790.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor don Diego de Albear.

S PTIMO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 13\*

No consultó V. S. corografía del Paraguay en su grande y hermoso proyecto de traer el Iguerey al Austro del Gran Salto del Paraná situado en los 24° de latitud.—La raya ó frontera debe salvar las *posesiones actuales* de las dos coronas, segun el artículo 16, que prohíbe hasta las *disputas* en la materia; y las Villas españolas *Concepcion* y *Belen* al Norte del Ipanégua-zú en los 23° y minutos se condenaban irremisiblemente, si pudiera lograrse tan bizarro pensamiento. Solo el Yaguarey ó *Rio de Tigres* que eso quiere decir llamado tambien *Meneci* ó *Iguary* en el mapa antiguo de las cortes de donde tal vez Iguerey que nada significa en guaraní, y su vecino el Rio Corrientes son los únicos que pueden cubrir aquellos útiles establecimientos mas adecuados y conformes á la mente de ambos soberanos, es tambien la única que sea capaz de hacernos volver al Paraná como ya expuse á V. S. si menos imbuido de sus vastas ideas estuviera para dar oidos á las más naturales y sencillas. Que el caudaloso Iguarey, ó bien Yaguary, sea conocido de tiempo inmemorial con este nombre inalterable en los planos antiguos y modernos y aun en toda la geo-

grafia americana, ninguna otra cosa prueba sino ser efectivo el yerro de la prensa ó del copista que en su lugar escribió *Igurey* nombre insignificante y absolutamente desconocido en todos aquellos documentos y de que no se halló Rio alguno en la pasada ni en la presente demarcacion. Todo el Tratado Preliminar señalando por donde quiera los rios más notables y caudalosos para límite fijo é indeleble favorece lo fundado de esta conjetura, ni pudo ser otro el espíritu de los altos contrayentes que evitar confusiones haciéndola más visible y patente que pudiera ser la frontera en toda la extension de sus dominios. Tampoco se hallará algun otro Rio Corrientes que entrando en el Paraguay cubra todos los establecimientos españoles sino el que indica el artículo 9º como vecino y fronterizo por sus vertientes con el *Igurey* ó *Yaguarey* como va referido.—Creyendo V. S. haberse extendido poco en esta contienda, inserta por último una detallada explicacion un comentario de los artículos 15 y 16 del mismo Tratado entretejiendo una no menos abultada relacion de sus méritos y servicios. Yo á la verdad, no soy Juez competente para pronunciar si son buenos ó malos, más sí diré á V. S. que acá en España sabiendo cuanto suelen distar los dichos de los hechos, de nada sirven estas relaciones cuando vienen desnudas de comprobantes. Tambien es mucho de notar que en el tal comentario por más vigilante y prolijo que aparece V. S., reduciéndole cuidadosamente á seis puntos exponiendo de seguida la conducta que ha

observado á su respeto deje pasar por alto el 7º y más esencial de todos por decir más á nuestro caso, omitiendo como sin estudio su proceder. ¿Que ordena el citado artículo 15 se haya de obrar en los puntos que hubiese alguna discordia? ¿No se deben reducir á un ajuste ó expediente interino para informar á las Córtes? ¿Y el gobierno ó porte con que V. S. se ha dirigido acerca de los Rios en que estamos discordes, afirmando V. S. de uno de ellos que es el Pepiry y probando yo del otro, no ha sido negarse constantemente y con el más detenido empeño á la ejecucion de este expediente, ajustado ya y conocido desde el año pasado y que aun en el caso negado que no lo estuviese se debia prestar en el dia á ello, removiendo las dificultades y no oponiendo nuevas condiciones, que lo imposibiliten y embaracen? Toda nuestra actual correspondencia forma una completa demostracion de esta verdad, sin haber necesidad de otros argumentos.

Mas una vez que toda ella no ha bastado para vencer y reducir á V. S. al partido de la equidad y justicia, no trato ya de continuarla. Mucho menos de variar de resolucion. Las razones alegadas en todos mis oficios estribando siempre sobre unos mismos y permanentes fundamentos no son de calidad de sufrir esta mudanza. Si V. S. no debe ser espectador indolente de la exploracion de un rio que tiene demostrado hasta la evidencia poder ser el Pequiry ó Pepiryguazú de que habla el artículo 8º del Tratado Preliminar, el remedio lo tiene en su mano.

Pero si la voluntariedad y el capricho, la obstinacion y el sistema llevasen á V. S. hasta el extremo de abandonar sus más sérios deberes, su mas íntima obligacion, y rompiendo los estrechos vínculos de la amistad y concordia, tomase la determinacion violenta de retirarse con su partida como apunta en su oficio de 15 del corriente, tampoco estoy en ánimo de disputárselo ni entablar nueva competencia para detenerlo. No poco ha retardado las operaciones. No poco he hecho y sufrido en obsequio de la paz y buena armonia. El procedimiento ulterior de V. S. acabará de publicar la justicia de mi causa y verdadero objeto de su mision.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 17 de Octubre de 1790—*Diego de Albear*—Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.

7.ª CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 14.ª

Los habitantes del Paraguay y todas las personas que allá han ido en estos últimos años saben que la Corografía de que usted habla en su oficio de 17 del corriente, á respecto del Rio Corrientes fué allí inventado, despues de establecer el Tratado Preliminar de límites. Tambien saben que las Reducciones y villas septentrionales, las de Curuguay fueron principiadas en este mismo tiempo con precipitacion, construyendo moradas, y tropa auxiliar á mudar para ella su domicilio: usted con arrebozar estas circunstancias, no hace mas que manifestar sin equivocacion el fundamento acalorado de inútiles y frívolos pretextos con que ha demorado y procura eternizar la demar-

cacion, ni confiesa menos que el suvecticio procedimiento en que tal vez será cómplice cuanto está de su parte procedimiento enteramente opuesto y contradictorio á las justas, sanas y rectas intenciones de S. S. M. M. francamente declaradas en el Tratado. Ya dije á usted que no tomaré conocimiento de su objeto por estar lejos del alcance de mi comision, y así lo dejo á quien perteneciese. Este nuevo método de conquistar capitancias con la punta de la pluma y palabras arbitrarias, terminantes y decisivas sin legalidad ni prueba, es libre de todo sobresalto y cuidado si tuviese la buena aceptacion á que usted se propone. No faltan testigos que oyeron de la boca de usted la significacion del vocablo Igurey; y ahora sale que nada significa, y lo más es saber el yerro efectivo de los impresos y copistas de dos naciones, en leyes públicas, con el Real nombre de S. S. M. M., y solo ignora que la navegacion del Paraná del Salto grande para arriba, es privativa de la Corona de Portugal, de seguido antiguo establecimiento y posesion, solemnemente ratificada en el Tratado de 1777, con todos sus terrenos hasta el Paraguay, sin que órden é instruccion alguna deje de reconocerlo así, ni aun la misma en que usted apoya su mayor fundamento; por cuanto la casual (*pues no hay Rio alguno que se conozca en el País con el nombre de Igurey, y el Iyatimy es el primero caudaloso que entra en el Paraná por su banda Occidental pasado su salto grande*); nos saca toda la duda de que el Rio para limite se estipuló en las aguas inferiores del salto grande. No siendo, pues, admisible el Iyatimy

para nuestro convenio como mostré sin contradicción en la correspondencia del Iguazú, es innegable debemos declarar algún río en el sitio estipulado, el cual se reconozca por Iguerey; el contrario procedimiento es diametralmente opuesto á la Ley y en desprecio de ella. Siempre oí decir «*del dicho al hecho va un gran trecho*», no sé á que fin arrastra este axioma, quien leyera con reflexion las cartas de nuestra correspondencia dará razon al que la tuviese y se recapacitará cuales están más vestidas de pruebas.

Solo procuraré mostrar como la legislacion de los artículos 15 y 16 estaban de mi parte satisfechas sus condiciones, sin dejar de contemplar las instrucciones de la Corte de España. En ellos se lee lo siguiente: « Hasta el Rio San Antonio que es el que « entra por su banda austral (del Iguazú) y subiendo « por él hasta donde permitiesen sus aguas, procurará reconocer su origen y unirlo con el *Pepiry-guazú* cuya boca habrá ya reconocido la primera « division. » Estando ya reconocidos estos dos Rios hasta sus orígenes principales, demarcada la barra del Pepiry por las primeras partidas y siendo ellos innegablemente fronterizos el uno al otro, ninguna averiguacion nos queda que hacer de que se sigue que toda la duda y discordia de esta demarcacion, es regularmente á la razon contraria á la verdad, de manifiesta infraccion al artículo 8º y en desprecio de las citadas instrucciones que tambien declaran « continúa por la cresta que divide aguas al *Uruguay al Poniente* y *Yacuy al Oriente* hasta llegar á la boca

« del Pepiryguazú. » No se puede con más precisa evidencia expresar que la frontera debe quedar á Occidente del Yacuy en el verdadero Pepiry ya demarcado, y no al Septentrion y Oriente á que está apostado á grande distancia el pretendido Rio de la disputa en que se insiste con de estas instrucciones, de la buena fé y rectitud y hasta del mismo Tratado. Ningun comisario de la demarcacion tiene autoridad de propio arbitrio para practicar indagaciones concernientes á la línea divisoria, sin acuerdo de su concurrente, aquel que se determinase á ese exceso no solo comete un atentado cuando entra en país excluso, mas hasta no acordado y privativo, no deja de prestarse á inútiles tentativas de ningun uso ni legalidad para el objeto de la demarcacion. No sé que el Tratado ordene el reconocimiento de todos los objetos de disputa, como usted se persuade; estos exámenes son pendientes de las circunstancias mas ó menos interesantes, ó dispensables de los mismos objetos con acuerdo comun de los correspondientes comisarios, si los juzgasen necesarios para claridad ú otra precision. Habiendo usted confesado que está verificada la última exploracion del Rio de su empeño, no conozco razon para insistir en el inútil sino la de obstinado capricho y la continuacion de su proyecto de eterna duracion, atrasos, gastos y ruinas de gentes, de que usted se constituye voluntario autor. Si no bastan nuestras discordias á respecto del Rio Pepiry para usted dar por establecido el recurso, tambien debe bastar en la que estamos de la inutili-

dad del reconocimiento para no deberse emprender nuevo exámen sin expresa resolucíon, y si se puede emprender sin ella, también se puede acordar el Igurey.

No hay mayor razón para usted considerar pesada esta circunstancia que yo no la debo apropiár á respecto de aquella.

El año pasado no hubo entre nosotros otro acuerdo formal, mas que el de abrir el camino á salir frente del Pepiry para indagarse este Rio, lo que no obstante, despues de todo dispuesto en resultas de este acuerdo, usted pretendió retroceder con público escándalo, forzándome á concurrir á un exámen injusto, á fin de poder yo conseguir concurrencia para el necesario y acordado con autoridad del Tratado. Este año me halla usted pronto para continuar el mismo exámen injusto, aun en esta parte que usted confiesa ser inútil como la única condición de la justa correspondencia, que tengo propuesto á fin de satisfacer nuestra comisió en la forma establecida. Cualesquiera juicio imparcial puede juzgar cual de nosotros tiene más razón y si he de abandonar mis sérios deberes, rehusar que se atropellen las leyes del Tratado y las instrucciones de las Córtes, resistir las incompetentes infracciones y hacer vil sujeciõ de caprichos y mal fundados empeños, oponiéndome al contrario proceder que debe tener profundamente la propia ley de que se debe hacer legitimo uso como ella pide, teniendo por guía la verdad y la razón, nacida de una buena conciencia y de una fé sincera y

no fingida.—Dios guarde á usted muchos años.—  
Pueblo de Santo Angel 21 de Octubre de 1790.—  
*Francisco Juan Roscio*.— Sr. D. Diego de Albear.

OCTAVO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL — CÓPIA 15\*

Cuando creí que V. S. iba muchas leguas de aquí de retirada con su partida, siendo éste el único arbitrio que le quedaba como expone en su oficio de 15 del corriente, cuando estaba íntimamente persuadido de haber tocado ya el deseado fin de sus disputas interminables, de sus repetidos sofismas, pólipos monstruosos que reproducen y complican más y más sus glutinosos brazos al par que se los cortan y mutilan, sale V. S. precisamente con otro oficio no más corto que sus antecedentes, insistiendo con nuevo teson y mucha serenidad en los mismos insustanciales y envejecidos alegatos, en sus añejas y rancias tergiversaciones, citando á cada paso y con abuso reprehensible el Tratado y las instrucciones combinadas de ambas Córtes, que nada más prohíben y condenan, que estos artificiosos equívocos, estas torcidas y violentas interpretaciones y de cuyo genuino y literal sentido se halla V. S. tan distante, como de su perfecta observacion y ésta no menos que del cielo á la tierra. A todas estas objeciones, una y mil veces repetidas tengo suficientemente respondido en todos mis oficios desde el año 87 en Candelaria, Paraná y Ñucoráguaquí, y con particularidad en la presente contestacion.

Por tanto, si refiriéndome á ellos y rectificando su

contexto, no se da V. S. por servido; tampoco me ocurre mas que decir, sino que daré cuenta de tan general y confirmada discordia, pues no debo emplear mas tiempo en sustentar tan inútil contienda con atraso conocido del reconocimiento preliminar y pendiente del Rio Pequiry ó Pepiryguazú que debe preceder á todo acuerdo y que he resuelto llevar á cabo, como ya he manifestado á V. S., no pudiendo de otro modo convenir en demarcacion alguna. El Geógrafo destinado por mi parte á este importante objeto, está ya nombrado, con una escolta proporcionada, indios y víveres correspondientes.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 22 de Octubre de 1790.—*Diego de Albear*.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

8º CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—CÓPIA 16ª

En oficio de ayer se niega usted á la continuacion de nuestra actual correspondencia dándola por concluida y declarando que dará cuenta. Yo la daré tambien respectivamente como debo, y repito á confirmar y ratificar todos mis oficios que le he dirigido hasta el presente relativamente á la demarcacion del artículo 8º de que nos hallamos encargados. Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, á 30 de Octubre de 1790.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor don Diego de Albear.

9º OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL—CÓPIA 17ª

Terminada por último nuestra larga contestacion, como declara V. S. en su oficio de 23 del presente

no con éxito más feliz que lo estaba ya en el Paraná y después en el Ñucoráguaquí; y habiéndose V. S. negado sustancialmente en toda ella á concurrir y continuar el exámen del Rio *Pequiry* ó *Pepiryguazú*, punto único de mi requerimiento, que en realidad no era para levantar tal polvareda ni meter tanto ruido, le vienen á V. S. por esta causa á ser inútiles las canoas que conserva en el Uruguay y estimaré se sirva franquearlas para que las pueda emplear en la prosecucion de esta diligencia, el Geógrafo encargado por mí de su ejecucion que con esta fecha se acaba de poner en camino con todo su destacamento.

Semejantemente concluida asimismo la indagacion de este Rio de los antiguos demarcadores, para cuyo solo objeto, á peticion de V. S. y por una mera condescendencia de mi parte, propenso siempre á ayudarle en todo, fué abierta la picada que va á salir frente de su boca, y establecido el campamento del Ñucoráguaquí, podremos levantar dicho campamento y retirar las guardias interiores del monte, ociosas ya en aquel destino. La tropa española debe pasar sin pérdida de tiempo al albardon de Santa Ana donde se necesita para favorecer las operaciones de aquel oficial, escoltando y protegiendo contra el posible insulto de los infieles, los socorros con que ha de ser auxiliado en adelante por la otra picada del Uruguaypitá que como se halla 15 leguas más á Oriente ofrece mejor proporcion, no pudiendo haber sido otra la idea de los primeros comisarios que la hicie-

ron abrir en aquel paraje con tanto costo y anticipacion (á principios del 88) que autorizar y facilitar los trabajos del expresado Pequiry.—Antes de dar de mano á estos asuntos y sin que parezca que los intento prolongar, debo decir alguna cosa sobre los reparos de que instruye V. S. en su anterior oficio de 21 del pasado en que dejé pasar como por alto sin dar una respuesta detallada en el mio del 22, llevado del eficaz deseo de adelantar estas operaciones que persuaden más y son siempre más útiles que las disputas á la demarcacion de límites, estando ya demasiadamente postergadas por la cabala y por la intriga, no sin riesgo de que no se concluyan en la presente campaña. La reduccion de los indios *Mboyas* nombrada *Nuestra Señora de Belen*, es obra de los Jesuitas y fué situada sobre el Ipanéguazú el año 1761 á lo sumo el de 62 y la villa contigua á la Concepcion fué colocada en el mismo sitio hacia el de 1773 por el Gobernador don Agustin de Pinedo que se retiró de aquella Provincia el de 1777. ¿Vea V. S. si estas poblaciones son clandestinas y posteriores á la signatura del Tratado Preliminar: y si el *procedimiento subreptico* en que me considera V. S. *cómplice*, no es una injuriosa produccion aventurada con sobrada ligereza en desacato y poca conformidad de la generosa y grave circunspeccion de la Nacion Española? Tampoco es invencion moderna ni geográfica idea en el Paraguay la efectiva situacion del Rio Corrientes, hacia los 22º y minutos, y mucho menos la de su vecino y fronterizo el Iguarey que con direccion opuesta corre al Para-

ná bajo el mismo paralelo. De uno y otro podrá V. S. quedar sosegado con la inspeccion sola del mapa antiguo de las Córtes que destierra las dudas en el asunto. Estos hechos maliciosos parece deben recaer sobre el que tiene primero los dichos y sospechas, y asi lo comprueban las nuevas instancias del Piratiny ó arroyo de San Gonzalo y la reciente ficcion del Aguaray. No se eximen de los yerros de la prensa por su autoridad, las leyes ni los Tratados: y como en sustancia no son crímenes de lesa majestad, tampoco se ofende con ellos la soberanía de los reyes, ni el derecho de las dos Naciones. No es pues, extraño, antes muy probable es la etimologia que se da á la palabra *Igurey* como derivada de la de *Yaguarey* ó *Yaguary*; confirmando esta conjetura las dos circunstancias de no haberse encontrado rio alguno de aquel nombre ni tener significado alguno en el idioma de estos naturales. Los plenipotenciarios no trataron de hacer ilusoria la demarcacion, usando de un término insignificante y dando existencia á un rio fantasma—Señalando por este motivo las instrucciones combinadas de ambas Córtes el Rio Iगतimy en las aguas superiores del Salto grande del Paraná, para sustituir al *Igurey*, deduce usted inmediatamente de esta disposicion rayada por debajo como para dar mas peso á su argumento: que nos *saca toda la duda de que el Rio para limite, se estableció en las aguas inferiores.*»

Este á la verdad es un novísimo modo de discursir que á mi corto entender, mas que lo que se pre-

tende prueba una nueva construcción de cerebro, digno objeto de curiosas especulaciones anatómicas. Cuando dicha instrucción habla del Río San Antonio le supone fronterizo del Pepiryguazú; y no siéndolo ni con mucho del que tomaron por tal los antiguos demarcadores, como acaba de evidenciar el reconocimiento de nuestro Geógrafo, lo será menos de aquel que se halla 23 leguas mas á Oriente. Ni la misma instrucción, ni el Tratado dicen que el Piquiry que yace al Norte del Uruguay, haya de ser occidental al Yacuy que corre muchas leguas al Sur. Sin embargo, no debe usted ignorar que dicho Yacuy es positivamente oriental en la mayor parte de su curso y en la menor sigue casi una meridiana con la boca del referido Pequiry; aunque asegura usted lo contrario contra sus propias luces y conocimientos y con verdadero *ludibrio* de los documentos que cita.—Fuera de esto, el Tratado no dice que todo el Yacuy haya de pertenecer á Portugal y sí ordena expresamente salvar todos los establecimientos de estos pueblos de Misiones que poseen no pocos yerbales y de tiempo inmemorial la otra parte como es notorio.—Por conclusion, estos frívolos pretextos, estos argumentos pueriles, ni aun en manos de usted tan diestra en el pincel, pueden en manera alguna iluminar las sombras del hecho á que se dirigen. Jamás lavarás usted la mancha que echa en su reputación faltando espontáneamente á la buena fé de su palabra, contraída en plena libertad, y dejando arbitrariamente de cooperar á los trabajos del Piquiry y

tanto mas defendidos quanto mas necesarios é importantes á la demarcacion. En lo demás, si la autoridad de los comisarios de límites consiste en su acuerdo recíproco ninguno de ellos puede estar autorizado para dejar de convenir y prestarse á las indagaciones preliminares que le proponga su concurrente; pues de lo contrario, seria éste un medio infalible de eludir y embarazar las más esenciales á la línea divisoria. Las practicadas con disenso del uso de dichos Comisarios bastarán para esclarecer los verdaderos motivos de su injusta repulsa y serán muy útiles para que el Soberano del otro no carezca de los conocimientos precisos para concluir un tratado definitivo de límites.—Dios guarde á V. S. muchos años—Santo Angel, 3 de Noviembre de 1790.—*Diego de Albear*.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

NOVENA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 18°.

Inútilmente se cansa usted en todos sus oficios y muy principalmente en el oficio del 3 del corriente mes, á querer desviarme del asunto esencial de nuestra incumbencia, habiendo dado por terminada nuestra correspondencia para despues proromper con mas decentes términos y nuevas circunlocuciones en la seguida pretension; pues que á mí no me pertenece tratar de diferentes objetos de los que están á mi cargo, y solo por esta última vez para que de todo no corra la rebeldía, diré alguna cosa pasajera-mente segun el orden de su oficio.—Al primer párrafo respondo: volviendo á repetir y relatar mis anteriores oficios; con ellos y sus contestaciones, di

cuenta como debia por medio de mi primer comisario, el cual no obstante de quedar enterado por los citados documentos de la contumacia con que usted se niega á la moderada, oportuna é indispensable propuesta ó reclamacion que le hice para repetirse y completarse el reconocimiento del Paraná, ó que acordáramos aquella demarcacion, como dispone el Tratado, y de la misma forma certificado en resultas de tal procedimiento tan destituido de razon como opuesto á la buena fé y armonía que se nos manda recíprocamente observar en todos los asuntos de la actual demarcacion; procedimiento que me ofrece sobrado motivo para insistir é impugnar la continuacion de un río que por instancia de usted y mero efecto de la mas loable condescendencia de nuestra parte fué reconocido por el geógrafo de esta partida segun las instrucciones que llevó el de la de usted; á pesar de todas estas y otras circunstancias bien notorias, me ordena avise á usted que me ha de hallar efectivamente pronto y dispuesto en el modo posible para el pretendido exámen; y en efecto, bajo las declaraciones expuestas en mis oficios, me dispongo con eficacia á solicitar y acopiar los preparativos que espero conseguir con la mayor brevedad á excepcion de 60 indios para marineros, cargueros y gastadores que no tengo oportunidad de alcanzar bien escogidos, principalmente marineros prácticos tan indispensables á aquella navegacion sumamente embarazada, árdua y peligrosa, razon porque pido á usted quiera encargarse de pedirlos por cuenta de esta Partida en

la cual tendrán plaza por sus verdaderos vencimientos y proporcionada racion á sus costumbres y usos. Al segundo párrafo digo: Que he dado las órdenes convenientes para que se muden las guardias y destacamentos de la picada, al albardon de Santa Ana y rio en que terminó la picada por las primeras partidas, como único objeto de demarcacion y reconocimiento á la embocadura del Pepiryguazú, como reconocieron y demarcaron, aunque para ese fin les fuese forzoso segundo viaje habiéndose equivocado en el primero por falta de reconocimientos de aquellos parajes, y no haber en estos pueblos práctico alguno que pudiese informar circunstancias que motivaron elegir el dicho albardon que se representaba más entrado ó más aproximado al Uruguay, y dió ocasion á los simulados nombres que usted ahora disputa, cuestiona y quiere hacer prevalecer sin con todo haber mostrado otro algun fundamento ó claridad (a).

(a) Todos cuantos hay en estos pueblos son otros tantos baqueanos del Albardon de Santa Ana y de los rios *Mbery*, y *Uruguay-pitá*: y estos nombres no son de manera alguna simulados, sino muy efectivos y reales. El primero nace á Occidente de dicho albardon y va á desembocar en el Uruguay, como dos leguas á Oriente del Pepiry de los antiguos demarcadores. El segundo viene del Oriente y tributa sus aguas en el mismo Uruguay: no ocho leguas como quiere el Coronel Roscio, sino quince á Oriente de dicho Pepiry, como manifiesta nuestro plano. El primero fué equivocado con el segundo en la pasada demarcacion por los yerros del práctico, y por esto el plan de operaciones, arreglado á aquellas noticias, ordena buscar el Pepiry seis leguas abajo del Uruguay-pitá; y por esto tambien los geógrafos de las Primeras Partidas no lo hallaron en su primera tentativa, porque guiados por los indios de este pueblo de Santo Angel al verdadero Uruguay-Pitá salieron por el Uruguay y no bajaron sus aguas más

La embocadura de este río de la picada, está á Oriente y distante de la del Pepiryguazú cerca de ocho leguas. La picada de que nos hemos servido fué abierta por uniforme acuerdo nuestro, públicamente conocido y expresamente declarado y ordenado para la investigación del Pepiry que está concluida. El tercero, cuarto y quinto párrafo quedan contestados en mis oficios antecedentes. Los hechos acontecidos ó vista é inspeccion de una provincia, no se pueden aniquilar tan ligeramente con fechas equivocadas en que usted titubea en este su oficio principiando la alegoría en los nuestros de 21 y 22 del mes pasado y continuando con la de las alegadas villas, de que no habia principio alguno en 1777 á más de la invariable razon de ningun gobernador ó misionero, tener autoridad para determinar arbitrariamente territorio y límites que solo compete á la superioridad.

Vuelvo á repetir que esta materia no nos pertenece y por eso mismo dejo de responder á ella acabada-

que las referidas dos leguas ó poco más, pero si le encontraron en el segundo viaje que navegaron la distancia dicha de quince leguas que hemos apuntado. De este modo se halló la equivocacion de nuestros antecesores sobre estos ríos Mbery y Uruguay-pitá y vino en conocimiento de la del Pepiry. El Coronel Portugués tira siempre á oscurecer y confundir estos hechos, en todos sus oficios, sin embargo de que su primer comisario convino desde luego y de buena fé en el yerro del Uruguay-pitá, colocándolo exactamente en el plano que firmó de acuerdo con su concurrente D. Joseph Varela, bien es que sin prever las consecuencias, porque fué en la primer salida de los facultativos; y por esto mismo es que nuestro Comisario Albear insiste tanto sobre este punto como el más esencial y origen de la disputa y sin cuya inteligencia no se entenderá esta bien reñida contienda aunque ya se ha manifestado en otras partes de este diario, en las competencias insertas.

mente. No sé á que fin arrastra usted al Rio *Piratingy* con el nombre de Arroyo de San Gonzalo, objeto extraño á nuestros deberes. El Rio Aguaray fué reconocido por los Geógrafos en el exámen del Paraná, declarado por los baqueanos y expresado en el plano que firmamos. El párrafo 6° queda bastante satisfecho en los citados mis oficios: *Igurey* es vocablo y los conocedores de la lengua le encontraron significacion declarada por usted mismo. El antiguo Mapa de las Córtes usted no lo tiene ni lo vió: fué construido en Europa con las noticias que entonces se consiguieron, tan dudosas en grande parte, que formaron la declaracion asignada á la inversa de él por los Exemos. Plenipotenciarios. Para usted legalizar las verdaderas representaciones de aquel mapa, y separarlas de las inútiles, es preciso presentar las informaciones y noticias que él construyó analizándose las que son legítimas y verdaderas, lo que no es tan fácil presentemente. Los rios fantasmas son los que usted presenta é invierte arbitrariamente. Aunque tambien he satisfecho suficientemente en los tres últimos oficios, á los tres últimos párrafos de usted, siempre aumentaré para más claridad lo siguiente: « A tomar las cabeceras ó vertientes del Rio Negro, « las cuales como todas las otras de los Rios que « van á desembocar en los referidos de la Plata y « Uruguay, hasta la entrada en este último del dicho « Pepiryguazú quedaron privativas de la misma « Corona de España » (consta del artículo 3° y del 4° lo siguiente) « continuará el dominio de Portugal por

« las cabeceras de los rios que corren hasta el men-  
« cionado Rio Grande y el Yacuy, hasta que pasando  
« por cima de los de Ararica y Coyacuy que queda-  
« ron de la parte de Portugal, y la de los Rios Pira-  
« tiny é Ibicuy que quedaron de la parte de España,  
« se tirará una línea..... para que los rios que  
« nacieron en un dominio, y por él corran, queden  
« desde el nacimiento de ellos para ese dominio.....  
« S. M. C. en su nombre y en el de sus here-  
« deros y sucesores cede á favor de S. M. F. y  
« de sus herederos y sucesores todos y cuales-  
« quiera derechos que le puedan pertenecer á los ter-  
« ritorios, etc.» Combine usted esta legislacion con la  
declaracion expresa en las instrucciones de la corte  
de España, « y que la una continúe por la cresta que  
« divide aguas á los rios Uruguay al Poniente y Ya-  
« cuy al Oriente, hasta llegar á la boca del Pepiry-  
« guazú»—y verá como su cerebro tan bien organi-  
zado el extraño alegato que busca en el seguimiento  
y posesion del tronco general del Yacuy concentra-  
do en los dominios Portugueses de que no se trata  
en la original asercion. « El Tratado no dice que  
todo el Yacuy haya de pertenecer á Portugal» y las  
demás expresiones contrarias á la verdad y distinta-  
mente declaradas en mis oficios, etc. Conocerá tam-  
bien que su resistencia es repugnante al Tratado, á  
la razon y á la buena fé, opuesta á todo razonable  
acuerdo é incoherente á los exámenes preliminares  
diferentes de los que están sobradamente practica-  
dos para nuestro deber; á todos los demás dejo de

responder por estar evidentemente respondido en los mismos anteriores oficios á que me remito. Finalmente debo proponer á usted los grandes é inevitables perjuicios que se siguen de su resistencia al nuevo y exacto reconocimiento del Paraná sobre que yo por principio alguno puedo dejar de insistir en cuanto de todo no se verifiquen las estipulaciones del Tratado al dicho respecto; lo que tanto no se consiguió por vía del antecedente reconocimiento del propio Paraná que hasta ahora no consta cual sea el Rio para límite fijo é inalterable, ó para mejor decir, consta no haberse establecido ninguno como se debe segun la letra y espíritu del dicho Tratado, lo que más veces tengo solicitado de usted y nos consta clara y decisivamente, no solo de las expresiones de la Corte de España que le copié en oficio de 21 del mes pasado mas de las disposiciones y órdenes prevenidas por la misma Corte para el referido exámen y demarcacion, á saber: en barcos para la navegacion del Paraná desde Candelaria ó Córpus con sus disposiciones y términos hábiles y dispuestos, debemos terminar y acordar completamente nuestra comision.— Dios guarde á usted muchos años.—*Francisco Juan Roscio*.—Santo Angel, 6 de Noviembre de 1790— Señor don Diego de Albear.

DÉCIMO OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL— COPIA 19\*

Toca V. S. muy de paso y por última vez como se explica en su oficio de ayer, los mismos puntos que en todos sus antecedentes, mas sin nuevo funda-

mento. Prescinde luego de todos por estar ya sobradamente conferidos ó más bien por incoherentes al asunto que solo nos debe ocupar en el dia; y cediendo al fin, aunque de un modo indirecto, á la fuerza y la razon, viene V. S. á prestarse al reconocimiento del Rio Piquiry ó Pepiryguazú, conviniendo en trasladar el campamento del Ñucoráguaquí al albardon de Santa Ana para valernos de la Picada del Uruguay-pitá ocho leguas á Occidente de dicho Piquiry; y pidiendo se le proporcionen 60 indios, buenos marineros, quedando V. S. en acopiar y aprontar de su parte con la posible eficacia y brevedad, el resto de sus preparativos. No puedo menos que exponer á V. S., aunque tambien de paso, cuan útil y provechoso hubiese sido al Real servicio anticipar esta tardía resolucion á las vanas contiendas y disputas, para que jamás falta tiempo, y que sin ventaja conocida de la causa han atrasado de tanto las operaciones. Pero como se suele decir más vale tarde que nunca, acepto desde luego la prometida concurrencia de V. S. en el exámen propuesto del citado Pepiryguazú y en esta firme inteligencia puede V. S. contar seguramente para dentro de pocos dias, no solo con los 60 indios marineros, que para que lo sean se piden con esta fecha al Gobernador de Misiones, de aquellos pueblos del Paraná, sino tambien con otros cualesquiera auxilios que solicitare estando bajo el resorte de nuestras cortas facultades. — Dios guarde á V. S. muchos años—Santo Angel, 7 de Noviembre de 1790.—*Diego de Albear*—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

DÉCIMA CONTESTACION DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 20ª

Inclinado siempre, y siempre pronto á dar ejecucion á las órdenes que me son dirigidas por vias competentes, no dejaré de concurrir sin dilacion para completarse el exámen del Rio que usted continuamente ha solicitado y solicita, para cuyo efecto solo espero la llegada de los 60 indios de que usted se encarga en oficio de 7 del corriente para ayudar esta partida. De la extremada condescendencia de este exámen á instancias de usted tanto más indisculpables cuanto menos justas y nada necesarias para la demarcacion del art. 8º y sérios deberes de los comisarios, no puede usted considerarse dispensado de los pretextos que le tengo hechos; así como no puede ni debe inferir la falsa ilusion que deduce suponiendo que yo cedo la causa alguno de mis oficios antecedentes, pues antes por el contrario, repito, como más veces tengo hecho, á confirmarlos sin restriccion alguna ni contradiccion. La más exacta sinceridad, la imparcialidad más constante despedida de toda pasion que pudiese motivar, ni aun insignificamente, omision alguna á la verdad, ó producir la menor oposicion á ella, los monumentos más incontestables, más exactos, más inflexibles á la disposicion estipulada en el art. 8º del Tratado Preliminar, las generales órdenes prescritas en los art. 15 y 16, y la posible contemplacion con las instrucciones de la Corte de España han sido los únicos fundamentos que dirigen mi pluma, sin apartarme de la

11



recta razon, en la mejor forma que la conoce mi discurso y la produce el sentimiento de mi corazon, sin perturbacion ó mezcla alguna. Siempre firme, y cierto siempre en mi conciencia, como acabo de declarar, ¿qué extraños y criminosos procedimientos podrian formarse á contradecir ni aun á ceder cosa alguna de lo que contienen todos y cada uno de los citados mis oficios? Con esta certeza puede usted quedar en la inteligencia que el reconociento á que concurro, segun la órden que recibí, es bajo las condiciones explicadas en los referidos mis oficios—Dios guarde á usted muchos años—Pueblo de Santo Angel, á 8 de Noviembre de 1790—*Francisco Juan Roscio*—  
Señor don Diego de Albear.

---

## CAPÍTULO II (1)

CONTINUACION DEL RECONOCIMIENTO DEL VERDADERO PEPIRYGUAZÚ Y NUEVA DISPUTA DE LOS PORTUGUESES SOBRE ESTE RIO Y EL IGUREY, DESCUBRIMIENTO DEL SAN ANTONIO GUAZÚ Y VOLVER AL PARANÁ; RETIRADA DE LOS PORTUGUESES Á RIO PARDO; VIAJE DE LA SUBDIVISION ESPAÑOLA AL PUEBLO DE SAN LUIS Y SUBSISTENCIA EN ÉSTE HASTA LA DECLARACION DE LA GUERRA CON PORTUGAL.

Hemos visto en los documentos que anteceden la tenaz resistencia que hicieron los portugueses á la continuacion del reconocimiento del *Piquiry ó Pepiryguazú*, ordenada expresamente por el Señor Virrey del Rio de la Plata en 13 de Abril de 1790; no habiéndose podido concluir en la campaña del año anterior, bien era conocer que esta opinion sistemática llevada tan adelante y únicamente entablada para negociar á título de justa correspondencia que reiterase la expedicion del Paraná, no dejaria de ceder de su aparente teson, si llegado el caso de dar principio á las

(1) Este es el capítulo 3º del tomo II del manuscrito de Don José M. Cabrer.

operaciones se lograba persuadir á los comisarios de S. M. F. con los hechos, no ser tan vana como se habia creido nuestra resolucion de salir solos á verificar sin su asistencia la deseada conclusion de esta importante obra. Efectivamente, no debiendo diferir más tiempo con medio tan eficaz de acabar de resolver á los Portugueses y que en otra ocasion habia tenido un éxito feliz: conseguido en gran parte el acopio de las provisiones necesarias, y habiendo llegado 60 indios, buenos canoeros, que se habian pedido de los indios de Itapuá y San Cosme, salió el 3 de Noviembre como expuso nuestro comisario con igual fecha al Coronel Roscio, nuestro piloto y geógrafo D. Andrés de Oyarvide, acompañado de algunos dragones á continuar el reconocimiento del verdadero Pepiryguazú.

Concluido el del Pepirymini ó Rio de los antiguos demarcadores que nos estaba encargado, como yase ha visto, y á peticion del comisario Portugués, no habia ya para qué conservar el Campamento del Ñucorágua. La picada del albardon de Santa Ana abierta el año de 1788 por los comisarios de la primera Subdivision en los montes ó bosques occidentales del Uruguay-Pitá que entra en el grande Uruguay, 15 leguas á Oriente de dicho Pipirymini como tambien se expuso, acortaba de otro tanto la navegacion y ofrecia más acomodadas proporciones para esta diligencia. Dejando, pues, su comitiva en el camino de este albardon se adelantó Oyarvide á levantar y transferir á él el citado campamento del

Ñucoráguaú haciendo llevar asimismo por el Rio, cinco canoas que habian quedado de algun uso de la anterior campaña. Esta disposicion era ya dictada de acuerdo con los Portugueses que viendo que las cosas iban de veras cedieron de su obstinado empeño y vinieron por último en dar sus manos para la ejecucion de una obra que habia quedado incompleta y cuya utilidad no se les podia esconder. Pero respondiendo rara vez la actividad de los hechos á la de las palabras, como no fueron en esta tambien muy puntuales las que adelantó su jefe en su oficio del dia 6. Muy satisfecho de sus buenas ofertas y con el pretexto de los 60 indios pedidos últimamente que era natural que tardasen no poco en venir, defirió aun para otro tiempo su concurrencia el coronel Lusitano. Los primeros trabajos de esta expedicion que en todas son los más penosos y arriesgados, quedaron solo al cuidado de los Españoles, y nuestro piloto Oyarvide, reducido á operar sin ayuda de otro, le fué preciso dividir su gente y tardó hasta fines de Noviembre en la traslacion de aquel campo.

#### **Asesinato de 6 españoles por los indios Tupices**

En este medio tiempo la tropa de carretas que escoltaba el sargento de dragones Manuel Perez con un cabo y cinco soldados de su regimiento, llegó el dia 12 á la picada de Santa Ana y en la mañana del 15 antes de amanecer fué sorprendida y cruelmente insultada por los indios tupises que parece la hubieron venido observando de lejos por las orillas de los bos-

ques, ó como dicen comunmente, *bombeando*, que es la costumbre de estas Naciones hasta lograr su depravado intento. Recien venido Perez de Buenos Aires, con poca experiencia y olvidado de las vivas exhortaciones que á su salida de este pueblo habia oido sobre la reunion, vigilancia y disciplina con que se debia mandar por un país de tales fieras, dejó separar aunque á corta distancia los ocho indios que guardaban la caballada y demás animales con el dragon José Rodriguez que le gustaba andar sin armas y lo pagó bien en esta ocasion. Hicieron estos un ranchillo de varas arqueadas y ramas para albergarse de la lluvia en que estaba cerrada la noche y se echaron á dormir á pierna suelta dejando el cuidado de la ronda de los caballos y el de sus propias vidas al celo de un indio de los más infelices é inocentes que fué lo que le valió. Reunidos silenciosamente los bárbaros como á las dos de la madrugada al rededor de la pobre chozuela, armados de gruesas y tostadas macanas, de arcos, flechas y de algunos chuzos ó lanza de que se habian apoderado en otros asaltos semejantes á los guaranes, fueron inhumanamente asesinando uno á uno á aquellos miserables, sin darles aun tiempo de despertar y que de este modo vinieron á ser víctimas de su indolencia y flojedad.

Dos, sin embargo, pudieron escapar del sangriento furor y aunque mal heridos, á favor de la espesura del bosque y oscuridad del tiempo no tardaron en llegar á la guardia donde acababa tambien de arri-

bar el otro indio que habia quedado á caballo. No habia ésta dejado de sentir desde el principio el rumor, la griteria y algazara de los salvajes que procuran siempre atolondrar y confundir á los que acometen á fuerza de un ruido espantoso, voces descompasadas y estrépito. No era difícil de adivinar cual era el objeto de aquel acostumbrado estruendo que se oía y era mucho de temer las resultas, considerando aquellos desgraciados enteramente indefensos: Perez y el cabo Francisco Gonzalez de la Peña con los demás dragones pensaban ir en su socorro, y era lo que debian haber ejecutado sin detencion; mas mientras se deliberaban y disponian les llegó la noticia de lo acaecido, y resolvieron no moverse del puesto, aguardando en él ser tambien atacados y hacer su última defensa. Consecuente fué la determinacion que formaron al descuido que habian padecido. Los Tupises no pensaron en venir á ellos y malograron la oportunidad de socorrer y aun salvar la vida de algunos de los suyos dejando tal vez bien escarmentados á los agresores. Con todo, la sumaria informacion que se hizo del caso los disculpa enteramente de una conducta que parece tan poco vigorosa, atendiendo la distancia que mediaba que siempre pasaba de una milla, á lo tenebroso y húmedo de la noche que embarazaba el uso de las armas de fuego, á la cortedad de sus fuerzas, á la superioridad de las que se graduaban al enemigo, y á sus otras ventajas de hallarse en su propio país, conocer el terreno, su destreza y habilidad para andar por los bosques.

Así que amaneció pasaron con la debida precaucion al teatro donde se habia representado tan lastimosa escena y vieron de uno y otro lado los seis cadáveres: de cuatro indios de este pueblo de Santo Angel uno de Itapuá y el dragon Rodriguez que con la más extraña barbárie habian destrozado y dejado enteramente desnudos, llevándose las ropas aquellos desalmados caribes. Llenos de espanto, no menos que de un piadoso dolor, los recogieron y dieron sepultura provisional y despues eclesiástica, al regreso de las tropas de aquel destino que condujeron los huesos, juntos con los demás de otros veinte indios que en aquellas inmediaciones no habia mucho tiempo habian sufrido la misma desgracia.

No era esta sola vez, en muchas ótras mas habian ofrecido de estos lamentables espectáculos, así en el Ñucoraguazú como en el albardon de Santa Ana, y demás yerbales que tienen los pueblos sobre el Uruguay, sobre el Yacuy etc. Todos ellos están poblados de cruces y desde el año 87 no se oyen mas que relaciones trágicas de estos desastres. Los tupises sin embargo, hasta este lance, habian siempre respetado nuestras partidas aún reducidas á menor número y el mal suceso de este dia, se debe solo atribuir á haberlos cogido durmiendo y sin armas, en abandono total de sus mas serias obligaciones.

No es fácil de explicar cuanto temian los infieles á los *Capayus* ó soldados que conocian por la huella de bota ó pié calzado! ¡Huian cielos y tierra de encontrarse con los que imitan con sus armas, el rayo y el

trueno; y todo su valor y encono no se estrellaban sino contra los Tapes!

Antes de aquel tiempo reinaba la paz y buena armonía entre las dos naciones, aunque sin tratarse ni aun conocerse. El carácter fiero y huraño de los bárbaros los había siempre mantenido escondidos en lo más interior y oculto de la selva sin que jamás se dejaran ver. Los rastros y los fuegos daban solo indicios de su existencia; y si alguna vez en ausencia de los Misionistas se acercaban á sus yerbales ó ranchos lo dejaban todo en el sér que lo hallaban.

Millares de arrobas de yerba se conservaban allí con más seguridad que en los pueblos y si se notaba algo de menos no era más que una huasca, un pedazo de cuero ó clavo roto que llevaban para hacer una flecha. Nunca se desmintió su inocencia en esta parte ni dejaron señales de mala fé.

Los que dieron primero un motivo de queja, fueron los Guarantes. Habiéndose dejado ver los Tupises, el año citado arriba de 87, en el yerbal de San Luis, cosa que antes no había sucedido, dudando los de este pueblo si vendrían de paz, aunque verdaderamente no daban indicios de lo contrario, ni era de recelar siendo aquella la primera vez que se presentaban y con ciertos ademanes ó señas de acercarse y querer hablar, animados de un espíritu marcial que no era del caso, los rodearon estrechamente en una isleta y aunque los más de los infieles lograron escapar por una ceja del monte, pantanosa, atollados un indio y una india, ambos como de doce años de

edad, cayeron en poder de los Guaranes, que sin prevenir las resultas los condujeron y depositaron en el Pueblo de San Juan donde aun se conservan muy gustosos habiendo mudado de vida y de religion. Altamente irritados los salvajes con este hecho que tuvieron por una expresa declaracion de guerra y por un principio de hostilidades, no pensaron ya más que en el modo de vengarse y castigar su agravio. Los Luiseños fueron tambien los que sufrieron el primer insulto. Su yerbal de las cabeceras del Igay fué acometido con el mayor denuedo, incendiadas más de 4.000 arrobas de yerba que era todo el fruto de aquel año; muertos 15 hombres y heridos muchos escapando, los más por la fuga.

Los demás pueblos han ido participando sucesivamente de estas desgracias y solo en una ocasion las dejaron de padecer impunemente. Fué esta por Diciembre de 89 en el mismo albardon de Santa Ana, donde por una prudente precaucion del Gobernador de Misiones combinando y reuniendo todas las *faenas* de yerba de los pueblos de este Departamento, se hallaban juntos más de 400 indios y algunos españoles armados. Don José Antonio Lescano que habia sido administrador de Santo Angel y don Pascual Areguaty, corregidor de San Miguel actualmente, los dos bien expertos y desembarazados, dirigian la faccion. Los bárbaros fueron rechazados vigorosamente. Sin contar los que irian heridos, que es de presumir no serian pocos, quedaron heridos en el campo de batalla hasta 23 de ambos sexos y dos niños de pe-

chos cautivos, siendo mucho de notar que las mujeres no eviten los combates. Nuestra pérdida solo fué de un miguelista y algunos heridos levemente de las flechas. Los tupises, sin embargo, continúan sus asaltos con el mismo furor. Siempre que pueden sorprender á los pobres Tapes no lo dejan de hacer y no hay año en que no suceda varias veces: no es decible cuanto han perdido los pueblos en esta desavenencia. Sobre los muchos naturales que perecen todos los dias en tan frecuentes sorpresas, inevitables á causa de la espesura de los bosques, se ha desterrado ya del todo aquel antiguo sosiego, aquella actividad tranquila que reinaba antes en sus familias y faenas de yerba. La zozobra, el cuidado y las repetidas alarmas, las han hecho mucho mas raras, mas costosas y menos productivas: y hasta se han visto precisados á desamparar los mejores yerbales. Ya lo hemos dicho más de una vez; los pueblos ganarian muchísimo en el trato y comercio con las Naciones de infieles que les cercan por todas partes, y nunca harán sobrados esfuerzos para reconciliarse y entrar de nuevo en su amistad.

A los seis dias de este funesto incidente que acabamos de referir (el 21 de Noviembre) llegó Oyarvide del Ñucoráguaúz, y del pueblo de Santo Angel el teniente de milicias D. Juan José Baldez con 20 de sus soldados, que aunque no hacian más que llegar del Paraguay, con aquella noticia los hizo salir nuestro jefe en diligencia.

Restituida la tranquilidad del albardon con estos

refuerzos, se pudo dar forma á aquel establecimiento, se hicieron ranchos y almacenes, se adelantó un puesto para la caballada y demás animales á paraje de buenos pastos y abrevaderos que no se encontró sino á las 4 leguas, en los campos de afuera y entrada del mismo albardon; y el 28 trataron por fin de entrar en el bosque ó monte siguiendo la Picada antigua de las primeras partidas, con un competente número de gentes de armas para evitar en lo posible semejantes insultos. Hallábase dicha picada toda interrumpida de gruesos troncos y casi ciega de ramazon, espinos é ysipos ó enredaderas, y tuvieron que aclararla haciéndola transitable hasta para las bestias de carga. Fuera de esto, sabiéndose por otra parte que su direccion no era de las más adecuadas, que lleva por cima de grandes cerros muy pedregosos y pendientes é iba á salir muy adentro del Uruguay-Pitá que no ofrecia la mejor navegacion, la enderezaron más hacia su barra en el Uruguay, por terrenos no tan ásperos aunque siempre lo eran alguna cosa, y el 15 de Diciembre la concluyeron del todo, dejándola de una distancia como de 4 1/2 leguas al rumbo del N., de modo que se podia ahora vencer cómodamente en dos dias con cargueros, cuando antes apenas bastaban cuatro. Hallaron sobre la márgen del dicho Uruguay-Pitá un ranchillo recién hecho con varios pozuelos de muestras dentro de él y las cinco canoas que habia conducido de la boca del Pepiryminí el dragon Pedro Chaves acompañado de algunos otros soldados é indios.

Habian éstos llegado á aquel paraje á principios del mes é impacientes de aguardar en la soledad, últimamente empleados en el corte y fábrica de canoas, solo pensaron en salir afuera y no acertando con el rastro antiguo de la picada por falta de baqueano se escarriaron por los montes ó bosques y anduvieron errantes no pocos dias.

Dieron estos hombres no poco cuidado por recelo de los Tupises, mas su mayor enemigo fué el hambre que los puso á los umbrales de la muerte. Faltos de todo alimento, su espíritu abatido, y ya sin fuerzas los más de ellos, estaban ya sobre el punto de espirar cuando tuvieron la fortuna de ser hallados por los que se destinaron á buscarlos. Socorridos estos miserables, se dedicaron todos á levantar un buen rancho que pudiera servir para depósito ó almacén de víveres con su separación ó cuerpo de guardia, y á cortar algunos cedros escogidos de que habia gran abundancia para ir trazando las canoas que se graduasen precisas.

La poca inteligencia de los indios y paraguayos dió que hacer no poco á Oyarvide en esta faena, y su natural desidia la retardó hasta mediar Enero de 1791 que se pudo lograr diesen acabadas 15 canoas de porte, fuera de las cinco ya citadas de la compañía anterior.

Verificado entre tanto un suficiente acopio de provisiones de boca y guerra en el albardón é introducida no pequeña parte al nuevo almacén del Pitá, se hubiera sin duda dado principio por este tiempo á

las primeras remesas que de acuerdo se habia convenido enviar por delante al salto del Piguiry, 20 leguas distante de su barra ó boca que era el último punto reconocido y donde se trataba de establecer ahora el tener puesto para atender desde allí á los trabajos ulteriores. Mas nos fué forzoso todavia por esta vez aguardar á nuestros concurrentes, que no satisfechos de la tenacidad con que habian procurado impedir la ejecucion de esta importante obra, se valian de todos los medios imaginables para demorarla no sin considerable atraso del servicio. En la idea tal vez de que la estacion no acabara de embarazar ó de asistir cuando menos les fuera posible á los trabajos, no habia pretexto de que no se sirvieran. Uno de los más especiosos con que retardaron hasta fin de año la traslacion de su campo del Ñucorágua-zú fué la dilacion de los 60 indios marineros que habian pedido de los pueblos del Paraná en 6 de Noviembre y que necesariamente no podian venir antes. No obstante lo ocurrido ni las reiteradas ofertas de su Jefe, el geógrafo Portugués no se movió de Santo Angel hasta el 9 de Febrero, tres meses y dias del Español, que estando pronto hacia tiempo no dejaba de quejarse continuamente en sus cartas de esta demora, á la verdad no muy fácil de contestar con palabras.

Como encontraron vencidas las dificultades que son las que regularmente llevan más tiempo, dándose los Portugueses buena traza en el apronte de sus canoas, no es extraño que antes de acabarse el mes

de Febrero pudiesen despachar de acuerdo con los nuestros dos grandes remesas de bastimentos al Salto del Pepiry. Componíase cada una de estas remesas de 10 balsas de á dos canoas y al regreso de los que fueron con la primera salió la tercera el 21 de Marzo, yendo tambien con ella los dos facultativos que no se atrevieron á emprender su navegacion sin llevar por delante á lo menos cinco meses de víveres para toda la gente. La empleada en esta expedicion subia de 250 hombres, los 110 de armas y aun no sobraron para guarnecer los diferentes puestos que obligó á formar la mucha distancia, escoltar los incasantes acarreos de provisiones que no podian pasar de unos parajes á otros y acompañar á los geógrafos por donde quiera que fuesen. La guardia de estos puestos se encargó á un cabo de cada Nacion, con algunos soldados, y en el campo de afuera del albaridon quedaron los oficiales con los dos destacamentos de dragones, el Teniente D. Tomás Ortega y el Capitan Alejandro de Souza Pereira. De este modo se logró tener siempre abierta la comunicacion con las partidas más avanzadas que seguian la expedicion ó exploracion del Rio; y segun sus avisos que aguas abajo no tardaban en llegar, se les socorria oportunamente, siendo concernientes las demás providencias y disposiciones.

No dejó el tiempo de favorecer y aunque sin agua, union que no permitian los arrecifes que se conservase y precipitadas corrientes del caudaloso Pepiry-guazú, llegaron á su gran salto los dos geógrafos con

sus respectivas flotas en los días 13 y 15 de Abril, habiendo hecho grabar un *Rursum*, bajo las inscripciones puestas en la anterior campaña, con las fechas correspondientes de su arribo á los mismos parajes. Dejando en aquel sitio la mayor parte de los mantenimientos y pertrechos que llevaban con una guardia competente, hicieron regresar 20 de sus canoas al Pitá por otra 4ª remesa de municiones que consideraron precisa, y montando las otras 20 á las aguas superiores de aquella catarata siguieron el 19 del mismo su penosa navegacion. A las 5 millas, repasado el rio denominado antes el Bermejo, dieron con otro Salto de no menos altura (10 toesas). El aspecto de las sierras y montes que presentaban las dos orillas del Piquiry les hizo recelar no les faltarian en adelante otros tropiezos. Hiciéronse cargo que á proporcion se debian aumentar las detenciones, los trabajos y peligros; y se resolvieron de una vez á dejar las canoas, estableciendo una nueva guardia sobre la ribera occidental que debia comunicarse con la antecedente.

Entre tanto mandaron adelante los gastadores que les fueron trazando una ruta sin apartarse de la vista del Rio y el 28 lo siguieron ellos tambien con un nuevo boato de cargueros indios que conducian un conveniente repuesto de comestibles.

#### **Primer campo de tolderías de Monteses**

No se engañaron en la conjetura física á que les dió lugar el escabroso prospecto de los terrenos.

Aun no habian andado dos leguas segun las vueltas del Rio, cuando encontraron otro salto de siete toesas de elevacion, y otro de once á las tres leguas siguientes. Mas sin embargo de haber evitado estos dos grandes escollos, la doblada aspereza de los cerros y la espesura de los bosques que habian de romper diariamente á fuerza de brazo les hubieran hecho dudar de lo acertado de su resolucion de alejar las canoas, si á las diez millas inmediatas no les hubiera olvidado de tan cansado afan, un agradable é inesperado campestre que á lo más suave se extendia hasta la distancia de otras tres leguas. Daba principio en el arroyo grande que bajaba del Norte con dos brazos, y nombraron así por su gran caudal, le cruzaba otro no menos, llamado por lo mismo del *campo*: y terminaba en el de San Isidro á cuyos bordes llegaron el 15 de Mayo, dia del santo labrador. Al salir á este campo, despacharon dos indios que venian sin carga, por nuevas provisiones, manifestando el Rio en su gran torrente tener aun muy distantes sus primeras vertientes ó puntas y para la seguridad de la remesa fueron bien escoltados, exigiendo esta precaucion las diferentes tolderias de indios monteses que empezaban á indicar los repetidos humos del contorno.

Hasta el Arroyo grande, la direccion del Piquiry habia sido como al N. E., tuerce despues al S. E. como no se esperaba el largo trecho de 5 leguas, y hacia la mitad de esta distancia se le agrega al primer cuadrante el referido de San Isidro cuyas circuns-

tancias hicieron dudar al geógrafo portugués, si sería el cauce principal del primero y se obstinaba en seguir por él la investigación. No alucinado con esta falsa idea nuestro Oyarvide examinó atentamente los dos canales alguna distancia y solo de este modo logró hacer evidente lo voluntario de aquella equivocación que podía envolver una refinada malicia.

No era el Pipiryguazú de tan poco momento ni venía de tan cerca como el San Isidro: y desde él, como ya se apuntó, se interna otra vez por una intrincada selva de 13 millas que obligó de nuevo á tomar los machetes.

El menudo zigzag del Rio alargó de mucho el tramo de esta 2ª picada y la dura pension de los cuchillos de monte hizo más sensible la necesidad en que se vieron de haber de cercenar la ración á su gente tardando ya demasiado los socorros pedidos.

Cortando el arroyo de los ranchos, aunque en otras muchas partes los habian encontrado de los infieles, el de los *Huidos*, donde les desertaron algunos indios que volvieron despues, con otras varias y pequeñas vertientes que bajan todas de la cuchilla inmediata al Septentrion, terminaron el 2º monte ó bosque sobre las playas del *Arroyo Pelado* que toma su nombre de un gran Cerro desnudo que se registra en la misma confluencia por donde le pasaron el 28 del mismo Mayo, teniendo el consuelo de salir á un nuevo campo donde se gozaba de otro cielo y respiraba un aire más libre.

**Segundo campo—Origen del Pepiryguazá**

No era este segundo campo tan llano y limpio como el primero. Tenia sus quebradas y asperezas; á trechos estaba cubierto de espesos fagunales, pero corria una distancia mayor de 9 leguas y se extendia hasta las cabeceras mismas del Pepiry, de las cuales empezaba otra ceja ó cordon de bosque dilatado al Oriente. No bastando ya la precaucion tomada antes de disminuir la racion, tomaron el dos de Junio la de disminuir tambien su comitiva, obligando á ello la tardanza del socorro pedido que no les alcanzó hasta el 8, lo que con todo no les sirvió de gran auxilio, porque despues de tantos dias de marcha apenas traian los conductores lo muy preciso para su propio sustento.

La gran distancia, la calidad del camino y las cortas fuerzas de los cargueros, que como ya digimos, eran hombres, no podian permitir otra cosa, siendo éste uno de los mayores inconvenientes de esta clase de expediciones.

Separados todos, no obstante á fuerza de dieta y de constancia, contaron en los dias siguientes otros arroyos que descendian igualmente del Norte: el del *Arrecife*, el de las *Piedras*, el del *Valle*, glorioso émulo del Pepiry, y descubrieron por último el deseado origen de este famoso rio en los 26° 43' de latitud Austral. Proviene de un esteral considerable y pantanoso que se forma de los derrames y faldas accidentales de una gran montaña, no tan alta como

gruesa y plana y poblada de un bosque más claro y bajo que los anteriores. Aludiendo á estas circunstancias, fué puesta la inscripción siguiente el día del arribo de los Geógrafos á aquel paraje, sobre un árbol de *Aguaraybay* que desde la meseta de dicha montaña dominaba el nacimiento del Río: « *Fundamenta ejus in Montibus Santis. Piquiry seu* « *Pepiryguazú—14 Jun. 1791 (Sal. 86 vers. 1°)* La her- « mosa Jerusalem está fabricada sobre los Santos « y elevados montes en donde no llega el pecado « del hombre. Piquiry ó Pepiryguazú—14 Jun. 1791 —(Salmo 86 vers. 1°.)

Habíase deseado de todo tiempo hallar otro Río que tuviese sus cabeceras contiguas á las del Pepiryguazú, pero que corriese con dirección opuesta al Septentrion, que desaguara en el Iguazú ó grande de Curitiba.

« Por las aguas de dicho Río, más vecino del origen « principal del Pepiry y despues por las del Iguazú « continuará la raya »—decía expresamente el artículo 5°. Mediante esta disposición eligieron los antiguos demarcadores el Río de San Antonio como fronterizo de su pretendido Pepiry, y en esta equivocada suposición lo nombra también ahora el Tratado Preliminar. Nada se había hecho con descubrir y examinar el verdadero Pepiryguazú, si desde sus primeras vertientes no se pasaba á buscar por lo más alto del terreno las de otro Río inmediato que pudiera tener las condiciones que requerían los tratados. Hecho cargo del peso de estas razones, lo había so-

licitado así nuestro comisario director don Joseph Varela y Ulloa, en sus cartas de oficio de 14 de Octubre y 24 de Noviembre del 88 que recibidas cuando aun estábamos en el Paraná, fué convidado el Coronel Roscio á practicar la indagacion por el Iguazú, que como ya vimos dejó de prestarse á ello como lo tiene de costumbre.

Así tambien lo ordenó poco despues el señor Marqués de Loreto en oficio de 13 de Diciembre que recibimos ya en el Pueblo de Candelaria: y como no retratadas estas órdenes ni ejecutadas por falta de tiempo obrasen todavia en toda su fuerza y vigor, se le habian insinuado asimismo á Oyarivide en sus particulares instrucciones.

En esta virtud y en la situacion más adecuada al intento, trató nuestro geógrafo de poner en práctica una determinacion tan esencial y necesaria, que sin ella se verian las Cortes muy embarazadas para señalar el curso de la línea divisoria desde las puntas del Pepiry. Mas el Portugués dió en ellas por concluidos sus trabajos y se negó obstinadamente á llevar adelante su reconocimiento. Muy satisfechos de haber examinado ciertas caidas *inmediatas* y *opuestas* á las del Pepiry que seguian al Oriente con inclinacion 2º cuadrante y hacia el Uruguay, no siendo por esta causa las septentrionales que solo se debian buscar, resolvió su regreso al dia siguiente 15 de Junio, abandonando á su concurrente en aquel espantoso desierto, á pesar de las más serias protestas. No dejaba de constar al Coronel Roscio

que únicamente se debían inquirir las vertientes boreales que fluyesen al Río Curitiba entre las que podían rodear de cerca las primeras fuentes del Pepiry guazú. El meridiano de demarcación mal podría dirigirse por las *orientales*, aun cuando fuesen las más *vecinas*.

Los diversos requerimientos de nuestro comisario Albear solicitando el concurso de los Portugueses para esta importante diligencia estaban bien claros y terminantes. No admitían tal interpretación. Pero como el objeto no era otro que eludirla, como lo había sido siempre, vino á pelo aquella sutileza de que fué bien instruido el referido oficial.

#### .San Antonio Guazú

No desanimado el Español, ni con la presencia de las numerosas tolderías de infieles de que se veía rodeado y manifestaban sus fuegos á las orillas, de los densos bosques, ni con la reducida escolta que le quedaba, dobló por la parte del aquilon el mismo día, la gran cuchilla de donde nace el Pepiry, y á los  $2\frac{1}{2}$  de milla halló el nacimiento de otro Río no menos caudaloso que dirigiéndose en derecha al N. mostraba desde sus principios tener todas las circunstancias indicadas y apetecidas. Entrañábase este nuevo río muy desde luego por asombrosas asperezas y breñas impenetrantes: y como el trabajo de abrirlas y romperlas á fuerzas de brazos, había crecido con la disminución de los que se empleaban en tan ruda fatiga, advirtieron entonces más que antes lo árduo de

de su empresa y lo expresaron entonces por la siguiente inscripción esculpida sobre un *Timboybata* de la orilla del Occidente:—«*Inquirere et investigare pesiman ocupationem Deus dedit hominibus* (Eccles. c. 1°.) San Antonio Guazú, 17 de Junio de 1791.»—«En castigo de su delito penó Dios al hombre dándole la pension de procurar á costa de su sudor lo que fuese útil, más no lo supérfluo—San Antonio Guazú, 17 de Junio de 1791.»

Nombre que impusieron al rio, no tanto por haberlo descubierto dentro de la 8ª de este glorioso santo, cuanto por su mucha conformidad con el otro San Antonio de la pasada demarcacion, supuesto fronterizo del *Pepiryminí*.

¡Qué ventajas no se hubiesen seguido al servicio de ambas Naciones, si costearo este Rio hasta donde sus aguas permitieran navegacion que segun sus indicios no seria á mucha distancia de su origen, formadas algunas canoas se le hubiera descendido hasta su entrada en el Iguazú, y despues éste hasta la barra de San Antonio reconocida ya el año anterior de 88! Quedaban ligadas por esta parte todas nuestras operaciones y no habia dificultad en determinar la proyeccion de la frontera, adoptada la opinion más favorable de ser el Rio de nuestra disputa el verdadero *Piquiry* de que habla el art. 8º del Tratado Preliminar. No iba muy lejos de estas ideas nuestro explorador. En ánimo de hacer algunas tentativas, cargó las herramientas de hacer canoas. No menos que las proporciones de su situacion, conocia la

necesidad que habia de reconocer el San Antonio guazú. Se acordaba que en otro tiempo se habia ordenado su investigacion por el lado del Rio Curitiba que envolvia insuperables embarazos y leia en sus instrucciones el bosquejo de aquella órden antigua, que si á su salida fué solo condicional, no se le dejaria de dictar muy expresamente á su vuelta. Deseaba con ansia prevenir esta disposicion y sentia haberse de venir tan lejos dejando sin perfeccionar una obra que probablemente le harian de volver á concluir. Mas el abatido espíritu de los pocos que le acompañaban á vista de la intempestiva retirada de sus compañeros, y la escasez de víveres, fueron obstáculos superiores al vigor que podia inspirar tan admirable pensamiento. Solo á dos leguas les dejó penetrar por las márgenes de aquel Rio, lo fragoso de los bosques haciendo los mayores esfuerzos, y se regresaron, abriendo sobre aquel punto en un árbol de *Ibatay* aquello del prodigio «*Hie fame pereo. Surgam et ibo at Patrem—San Antonio-guazú—20 Jun. 1791*». —«*¡ Ay de mí! que perezco de hambre ¡oh! Padre mio, desde luego me levantaré é iré á las puertas de tus misericordias á buscar vuestro socorro para sustentar mi hambre.—San Antonio-guazú, 20 de Junio de 1791*».

#### Regreso del español y encuentro de una Tupí

A los dos dias dieron de regreso con el cabo de dragones Francisco Gonzalez de la Peña, que con otros seis soldados de escolta y 14 indios les conducian el deseado socorro.

Traia el dicho cabo 64 dias de viaje desde el puerto del Uruguay-Pitá, de donde habia salido en las canoas que dejó en el gran Salto del Piquiry, y de allí se habia conducido por tierra con arreglo á las primeras órdenes que se le habian comunicado. Se deja entender bastante cual seria el estado infeliz de aquella pobre gente despues de una marcha tan dilatada y penosa por aquellos desiertos. Todos ellos iban punto menos que desfallecidos, no tanto por el cansancio y peso de las cargas, reducidas ya demasiado con tanta demora, en que la necesidad les habia obligado á echar mano de las provisiones que llevaban, cuanto por el continuo sobresalto y vigilancia que les habia causado la inmediacion de los infieles. Pocos dias antes parece habian tenido estos salvajes, unos con otros tan sangrienta refriega que hubieron de perecer en ella todos los de una gran parcialidad, ó á lo menos así lo daba en entender con sus ademanes y señas, no habiendo quien pudiera entender su lenguaje, una desdichada mujer que escapando sola del peligro con una hija de pechos en los brazos se vino á valer de los nuestros sin quererlos volver á desamparar. Pero especialmente, lo que acabó de desmayar á nuestros conductores, fué el encuentro de los portugueses que venian de retirada y creyeron no poder alcanzar á nuestro piloto Oyarvide.

#### Cuchilla Septentrional

Animado éste de nuevo con aquel auxilio, dispuso se volviesen á los ranchos los más cobardes y ende-

bles, y con los más esforzados tentó el 26 nueva descubierta. Desde el arroyo nombrado de las Piedras que cruza lo más hermoso y limpio del segundo campo y entra en el Piquiry como tres y media leguas de su origen, se apartó Oyarvide de sus márgenes é hizo derrota á la gran cuchilla del Septentrion que le costea y sigue en todo su curso á bien corta distancia. Querria asegurarse si esta cuchilla repartia aguas al Iguazú por su cara boreal, como indicaba en toda la inspeccion de los terrenos y efectivamente, dos considerables vertientes que encontró luego con aquella direccion, doblada la expresada serrania, le dejaron cierto de esta conjetura fisica, comprobándose tambien por ella que el San Antonio-guazú, no podia ser brazo de otro Rio que de aquel de Curitiba, como quedó sentado. Era la tal cuchilla por aquella parte de lomas dobladas pero suaves y limpias, y las dichas dos vertientes, corriendo el espacio de cinco millas con proyecciones del N. al N.O., se ocultaban despues de un inmenso bosque que no tenia fin.

Verificado este exámen en los términos posibles siguieron su regreso, cayendo nuevamente á su antigua picada de la orilla del Rio. Sobre el arroyo del *primer campo* se incorporaron el 8 de Julio con los enfermos que habian enviado adelante, igualmente que con el teniente Baldés que les conducia otra pequeña remesa de provisiones en union de los Portugueses, que tambien lo dejaron al encuentro de los suyos. El 13 llegaron sin desgracia al puerto más avanzado del Salto grande acompañados por la india

Tupí con su hija á los hombros; y embarcándose todos con los efectos sobrantes que no fueron pocos, arribaron el 24 con felicidad á la guardia del Uruguay-Pitá, de donde se restituyeron al campo de afuera y nuestro piloto Oyarvide á este de Santo Angel el primero de Agosto.

#### Descripción del Pequiry

Segun la relacion y plano que entregó á nuestro comisario y á nosotros nos franqueó y que/fielmente hemos referido, corre el Pequiry desde su nacimiento en los 26°43' de latitud Austral la distancia de 11 leguas al rumbo directo del Oeste, siendo las 8 primeras de campo raso y las restantes de bosque. Tuerce de allí otras cuatro leguas que en la mayor parte son tambien de campo, á los 40° N. O. y dejando despues ir 15 al S. O. por entre espeso bosque, desagua en el Uruguay, bajo el paralelo de 27°9': de manera que siendo toda la distancia de los tres cauces principales del Rio 30 leguas en línea recta, pasan mucho de 60 las que riega con el movimiento de sus aguas repetidas vueltas. De la distancia de otras dos leguas poco más ó menos le costea al Septentrion la cuchilla alta ó cordillera de que hemos hablado, siguiendo cabalmente sus mismas ondulaciones y repartiendo aguas de uno y otro lado al Iguazú y al mismo Pepiry. De ella se forman los arroyos que le entran por la ribera boreal. Por la meridional se le agregan pocos y despreciables, no permitiendo la inmediacion del gran Uruguay, ni la natural pendien-

te de los terrenos hácia él. Entre unos y otros solo se distingue el del Valle que estando hácia las cabezeras viene á ser su segunda vertiente principal. Fuera de los tres saltos de que hemos hablado, se le cuentan otros tres sin un gran número de arrecifes que dificultan sobremanera ó imposibilitan del todo su navegacion, aunque talvez en las mayores crecientes sean todas superables.

#### Terrenos y montes

Los terrenos que baña este gran Rio son comunemente altos, dobles y de una tierra colorada ó bermeja, semejante á toda la de Misiones, que parece la *Damasena humus vejabilis ochrasco lufa* de Linneo.

Los campos de la otra parte de la cuchilla del Piquiry, caidas ya del Iguazú, son de mejor calidad, la tierra más negra y crasa y los campos más tiernos y nutritivos. De los bosques aseguran los geógrafos poderse decir sin exageracion no ser otra cosa que un puro y dilatado pinar. El árbol de la célebre yerba del Paraguay, aunque no tanto como los pinos ó curis, abundaba sin embargo, bastante, siendo su calidad de la superior, nombrada *caaminí*. Largos trechos estaban poblados de estas dos especies, eran raros en esta y no muy corpulentos, de suerte que hay lugar de creer no se dan bien con los pinos.

Solo nos resta decir que para no convenir los portugueses en la denominacion de *Pequiry ó Pepiryguazú*, llamaron á este Rio el *caudaloso*, que á la verdad no cuadraba mal á sus circunstancias; así como

*Río do Ingano* al Uruguay-Pitá, que suponían haber padecido su primer comisario cuando convino de este nombre con su comisario don Joseph Varela al tiempo de firmar los planos de su primera división, como expusimos más individualmente antes de ahora. La alegoría sería más razonable si se refiriera á la equivocación ó engaño efectivo en que acerca de estos dos ríos y especialmente del Uruguay-Pitá, indujo el referido práctico de San Javier á los comisarios de la pasada demarcación. Copiaremos ahora las nuevas disputas que suscitó el Coronel Roscio sobre los mismos puntos del Igurey y Pepiryguazú —sin otro objeto que reiterar sus instancias del volver al Paraná, sobre que había recibido nuevas y más estrechas recomendaciones del Virrey del Brasil (Conde de Resende) el Gobernador de Rio Grande, hecho ya Mariscal de campo de los Reales ejércitos de S. M. F.

---

## NUEVA DISCUSION SOBRE LOS RIOS PEPIRY É YGUREY

---

OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 1ª

Después de hacer saber á mi primer comisario el ajuste acordado entre yo y usted de hacer recoger los documentos que restasen después de regresados los facultativos que acabaron completamente el reconocimiento del Río Caudaloso que se les había encargado,

fufobligado á participarle que usted á 19 del corriente habia retractado este acuerdo declarando no poder convenir en la retirada de los citados destacamentos sin órden del Excmo. Sr. Virrey del Rio de la Plata, á quien habia de recurrir en la esperanza de alcanzar respuesta en Octubre; lo que supuesto en contestacion á esta noticia me ordena el mismo primer comisario manifieste á usted lo siguiente.--A mas de juzgar aquellos destacamentos tanto de presente como para el futuro ociosos, y de ninguna utilidad en el paraje en que pretende usted se conserven fuera del alcance de los socorros que la experiencia ha mostrado ser sumamente costoso y dificil suministrarlo á tiempo y horas: las positivas órdenes con que me hallo, así antiguas como modernas, para promover con toda la brevedad posible el reconocimientodel Paraná, á fin de descubrir en él el Rio Iguerey que debe servir de limite fijo é inalterable á la demarcacion del artículo 8º, no me permite la mínima demora en dar todas las providencias necesarias para que se lleve á debido efecto la retirada, é incorporacion en este pueblo de aquellos destacamentos que pertenecen á mi mando; sobre lo que no espero más órden ni aviso alguno reduciéndose presentemente todos mis cuidados al acopio de víveres, composturas de carretas, y remonta y conservacion de los animales vacunos y caballos de que depende en gran parte el feliz éxito del citado reconocimientodel Paraná—Dios guarde á usted muchos años Pueblo de Santo Angel, 26 de Agosto 1791  
—Francisco Juan Roscio—Sr. Don Diego de Albear.

CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL--COPIA 2ª

El campamento del Albardon de Santa Ana fué establecido allí de nuestro común acuerdo: y parece muy regular no sea levantado de otro modo, mayormente cuando no ha todavía muchos dias que V. S. convino en la propuesta que le hice de mantener allá un solo destacamento de cada parte haciendo retirar el grueso de las partidas, en cuya virtud se dieron y acaban de ser ejecutadas las órdenes concernientes.

La conservacion de aquel puesto nos es ahora tanto más indispensable cuanto es debida á la atencion del Excmo. Señor Virrey del Río de la Plata que habiendo ordenado las operaciones que se acaban de practicar precisa aguardar su aprobacion, cuya demora no puede ser de manera alguna de consecuencia. Juntase á esto que los geógrafos aun no han tenido tiempo de concertar y poner en limpio los planos y relaciones, y de su confrontacion podria resultar alguna duda sobre la demarcacion y demás circunstancias de los Rios, que tal vez tendrian que volver á ellos para desatarla; no conviniendo por lo mismo retirar antes del todo los destacamentos, cuya subsistencia no es tan gravosa como V. S. recela, puesto caso se hallan en el dia con más de cuatro meses de provisiones que han sobrado de la misma diligencia. Por todas estas razones que son constantes, no sé como V. S. pueda resolver de absoluto á una contraria deliberacion, exponiendo en su oficio del 26 del corriente, que para ello *no espera más orden ni aviso*

*alguno.* Yo entiendo que esta proposicion de V. S. no tiene otro objeto que servirle de introduccion para reiterar sus antiguas instancias de volver al Paraná, como V. S. efectivamente de seguro lo solicita en el mismo oficio. Mas habiendo significado á V. S. sobre este punto desde la última correspondencia del año anterior todas cuantas consideraciones me hacen tener por inútil la repeticion de una obra tan trabajosa, y que por otra parte fué tambien acabada; soy obligado á hacer presente al Señor Virrey de Buenos Aires este nuevo recurso de V. S. y así lo ejecutaré sin dilacion para poderle contestar decisivamente. Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 29 de Agosto de 1791—*Diego de Albear*—Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.

Efectivamente se habia tratado retirar las tropas del albardon de Santa Ana cuando regresasen los geógrafos, mas en la implícita suposicion de que hubiesen concluido enteramente la diligencia. Cuando á la llegada del Español se supo la intempestiva retirada del Portugués, y el descubrimiento del San Antonio Guazú, fué indispensable variar de resolucion y dejar en aquel campamento un piquete de cada parte, como á la propuesta convino el Coronel Roscio hasta saber las resultas de Buenos Aires. Vivian aun las órdenes con que nos hallábamos de buscar un rio que fluyendo en el Iguazú, encabezara con el verdadero Piquiry; y el señor Virrey podia ordenar se llevase adelante el reconocimiento del verdadero San Antonio-guazú en que parecia tener

lugar todas aquellas circunstancias. Dando parte á S. E. de todo lo acaecido hasta el tres de Agosto despues del regreso de Oyarvide, le consultó nuestro comisario Albear sobre este punto como así mismo sobre la respuesta que debia dar á los portugueses, si reclamaban volver al Paraná como era de presumir. El Excmo Sr. D. Nicolás de Arredondo habia dejado de contestar á este segundo punto sin embargo de que por Noviembre del año pasado se puso en manos del Excmo. Sr. Virrey de Buenos Aires. Al fin de esta discusion pondremos la órden que recibimos de pasar en busca de caudales, pertrechos y reemplazos de tropa que nos faltaban, por órden de nuestro comisario Albear, como se verá al fin de esta discusion.

No atreviéndose nuestro jefe á comprometer la autoridad de S. E. no dejó de embarazarle esta falta de contestacion, esforzando los comisarios de S. M. F. de mancomun sus instancias como no es creible. Obligados á responder por escrito, pues se negaban á tratar de otro modo, siendo éste el sistema adoptado hacia tiempo sin otro fin que huir las operaciones, confundir y complicar más los asuntos, á fuerza de expedientes y controversias, no hubo otro medio de salir del caso que tirar á diferir la respuesta categórica, hasta que llegase la del señor Virrey. Se consiguió esta en el correo de Octubre, y como veremos despues, no fué de mucho tan decisiva como la deseaba nuestro comandante Alvear. Entre tanto nos volvieron á dejar solos los portugueses en el albarдон de Santa Ana poniendo desde luego en ejecu-

cion la tema de retirar su gente y siéndonos forzoso mantener allí la nuestra para la conservacion de aquel puerto y de las canoas del Uruguay-Pitá hasta fin del año que concluida la disputa y no dándose á partido de modo alguno se interrumpieron los reconocimientos y operaciones.

SEGUNDO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 3ª

Certificados en Julio ppdo. de haber regresado el facultativo Portugués del último reconocimiento, me dijo usted que podíamos retirar los destacamentos luego que se regresase su geógrafo que esperaba en pocos dias; no tuve duda en acordar esta propuesta, porque me pareció dirigida á no debilitar las guardias apostadas en aquellos lugares peligrosos; cuando no obstante usted se retractó en 19 del mes pasado diciéndome: que podia yo tambien mandar órden para la conservacion de los citados destacamentos, le respondí: que no tenia nueva órden á expedir habiendo ya dirigido las convenientes para seguir la retaguardia de la tropa Española. Si de esta respuesta formó usted un formal acuerdo de demora y conservacion, como declara en su oficio de 29 del mismo mes pasado yo no lo entendí, ni lo entiendo así.—La asercion de que el campamento del albar-don de Santa Ana fué establecido de nuestro comun acuerdo, padece aun mayor equivocacion: quiera usted tomarse la incomodidad de releer su oficio de 3 del último Noviembre, y el de mi contestacion data de 6 y verá en el primero, con toda individualidad;

haberse usted arrojado con libertad á mudar los destacamentos apostados con nuestro comun acuerdo, para aquel albardon de Santa Ana, sin convenio alguno de mi parte; lo mismo practicó usted en la salida de este pueblo de su facultativo, como se lee en el dicho oficio. En el 2º encontrará usted la clara expresion de mudar yo los destacamentos portugueses para el expresado albardon por órden que para esto recibí y no por acuerdo como usted: presentemente le hago cierto que por otra semejante órden lo mando retirar. Afirmar que la conservacion de aquellos puestos se puede verificar con un corto destacamento y sin gravámen alguno, es contra la pública y notoria experiencia, confirmada con el pasado funesto acontecimiento. Los trabajos practicados por los facultativos fueron comunes hasta el origen principal del Rio, y en ellos no debe haber duda embarazante: á más de que yo no acordé tal exámen; á él mandé concurrir por órden positiva que para esto me fué dirigida y á usted se la participé en mi citado oficio: la mencionada órden está ejecutada; no debo tratar, acordar ni cuestionar más cosa alguna á este asunto ageno á la diligencia de nuestra comision—Dice usted últimamente: «yo entiendo que « esta proposicion de V. S. no tiene otro objeto que « servirle de introduccion para reiterar sus antiguas « instancias de volver al Paraná, etc. ».—Mi objeto es esencial, es la demarcacion del art. 8º del Tratado Preliminar de lmites de 1777 que á usted y á mí nos está encargada en virtud de las órdenes respectivas

de los Excmos, señores Virreyes del Brasil y del Rio de la Plata.—Si usted considera bien acabado el reconocimiento del Paraná como asegura, debe acordar el del Igurey para límite fijo é inalterable, como es regular y lo requiere nuestra comision; y si no admite esta propuesta por cualesquiera motivo ó incertidumbre que se le ofrezca, debe volver al Paraná á determinar el citado Igurey en la forma estipulada en el referido Tratado.—Así manifiesto á Vd. que estoy tan lejos de faltar á la debida atencion y respeto al Excmo. señor Virrey del Rio de la Plata, que nada procuro, con más eficacia, que la ejecucion de sus órdenes relativas al objeto esencial de nuestra comision.—Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, 1° de Setiembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*—Señor don Diego de Albear.

SEGUNDA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 4°

Es muy cierto que á la propuesta verbal que hice á V. S. el 19 del pasado sobre la conservacion de los destacamentos en el albardon de Santa Ana, respondió V. S. que no tenia nueva orden que expedir, habiendo dirigido ya las convenientes para que los portugueses hubiesen de seguir la retaguardia del Español. Mas tambien es cierto que si V. S. lo manda ahora retirar, como insiste ahora en su segundo oficio del primero del corriente, habrá ya nueva orden que expedir contra de aquellas. El destacamento lusitano, lejos de seguir la retaguardia tomará la vanguardia y se vendrá delante del Español, que debe sub-

sistir en aquel puesto por las razones dichas en mi anterior de 29 del pasado, y será por consiguiente no menos cierto y palpable que así como las primeras de estas respuestas es una convencion de las mas positivas, la 2ª es una retratacion de las más formales. Dice V. S. á eso que procede de órden expresa de su primer comisario como así mismo procedió el año último por otra órden semejante á establecer su campamento en el referido albardon de Santa Ana y á examinar el Rio que acaban de reconocer los facultativos; mas no porque V. S. acordase de forma alguna en otros trabajos, ni conviniese en aquella disposicion y alega para prueba de su desacuerdo los dos oficios de 3 y 6 de Noviembre del mismo año. A la verdad, Señor Coronel, yo no me puedo acabar de persuadir que esas órdenes sean de division ó discordia; y lo que prueba á lo sumo los dos papeles que V. S. cita en su abono es que su acuerdo no fué espontáneo sino forzado: que no queriendo V. S. arbitrariamente concurrir á dichos trabajos que la esencia misma de la demarcacion hace comunes á las dos naciones se vió obligado á ello por obediencia, lo que con todo difirió V. S. tanto cuanto le fué posible. ¿Pero á qué intentó esta especie de desaprobacion de las órdenes de un jefe inmediato que solo deben dirigir á V. S. ? ¿A V. S. que por otra parte se lisonjea de tan sumiso? ¿Por ventura esta disonancia ó falta de acuerdo entre V. S. y las citadas órdenes de su primer comisario, podria influir de algun modo ó en tiempo alguno contra la debida formalidad de las operaciones y legalidad

precisa de los reconocimientos que practiquemos juntos? Este punto es demasidamente importante, y no puedo menos de pedir á V. S. sobre él una positiva declaracion. El pasado insulto de los tupises de que habla V. S. y el funesto asesinato de los 6 españoles que de él resultó y que tal vez se hubiese evitado si la concurrencia de los Portugueses no hubiese sido tan largamente resistida como indebidamente demorada; es un cargo á que V. S. debe responder y nuevo cargo para que no los vuelva á desamparar en medio de los peligros. Finalmente la retirada que V. S. contesta de su geógrafo, que no contento de haber salido 3 meses despues abandonó por último á su concurrente en lo más distante y asombroso del desierto y desatendió la circunstancia más recomendada de ligar las cabeceras del Piquiry con las del Rio fronterizo é inmediato San Antonio-guazú que igualmente está mandado reconocer, puede motivar no pequeñas dudas en la confrontacion de los planos y dar lugar á que no se tenga la obra por acabada. Si pues con tal pretexto, no obstante la fuerza de estas razones, trata V. S. de abrogarsé la facultad de obrar de absoluto y retira efectivamente su destacamento del albardon de Santa Ana, no tendrá V. S. á exigir otra correspondencia y hará patente que su objeto esencial, no es como decanta la demarcacion de límites, que no se puede concluir sin el mútuo convenio de los comisarios conferentes. Sobre volver ó no al Paraná tengo ya dicho á V. S. más veces que consultaré al señor Virrey del Rio de la Plata, y le res-

ponderé lo que me fuere ordenado—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel—5 de Setiembre de 1791 — *Diego de Albear*—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

TERCER OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 5ª

Acumula usted en su oficio de 5 del corriente distintos discursos, diversos argumentos, poco ó nada conducentes al objeto que se propone. Si usted consultando los acontecimientos pasados, conferencias, correspondencias, y demás ocurrencias, etc., combinase ingénuamente sus proposiciones, si distribuyese mejor sus medios términos, y los identificase con los extremos competentes, no podria dispensarse de inferir las siguientes verdades. Mi respuesta ambigua del dia 19 del mes pasado, no envuelve implicancia ni contradiccion alguna con la mudanza de parecer ó con la ejecucion de las órdenes que recibí y á usted participé. Para el debido cumplimiento de éstas necesariamente habia de preceder orden positiva de retirada que desocupase la condicional antecedente establecida en el acuerdo propuesto por usted hasta el regreso del geógrafo español, cuya condicion verificada no restó más identidad alguna del citado acuerdo. Retractacion formal en este asunto es contradecir expresamente á lo que se convino, como usted practicó en el referido dia 19. De las órdenes que recibí para concurrir al trabajo últimamente concluido, no se deduce el desvanecimiento de la discordia que cuestionábamos y en que continúe á

insistir como se manifiesta en mi último oficio del año pasado en la fecha de 8 de Noviembre posterior á la misma órden. Ignoro lo que es acuerdo forzado y no espontáneo: acordar y discordar son contradictorios, no admiten la interpretación que usted pretende. La concurrencia de los Portugueses, siempre prontos, siempre dispuestos á satisfacer sus deberes, no fué largamente resistida ni indebidamente demorada, más sí injusta é indebidamente pretendida. Si usted no supo pasar á los límites prescriptos de sus poderes, sino alterara la regularidad establecida, sino se arrebatara incompetente-mente al exceso de pretender mandar efectuar el reconocimiento sin concurso de los portugueses, y no dispusiera arbitrariamente sin acuerdo ó razon justa á la mudanza de los destacamentos españoles forzando sus marchas intempestivas y precipitadamente en aquellas actuales circunstancias y otros excesos que constan claramente y se manifiestan con individualidad en la misma correspondencia del año pasado, evitaria el insulto de los tupises ó asesinato, que declara de que se constituyó *apud celum et terran* único responsable y voluntario árbitro. Ni fué prematura la retirada del geógrafo Portugués ni retardada su salida, satisfizo cabalmente la comision que se le ordenó, lo que se prometió á propuesta de usted: la diligencia no tuvo un solo instante de atraso ó demora de parte de los Portugueses, antes al contrario, como fué patente y notorio á todos los individuos de los destacamentos, etc., y así escuso más larga con-

testacion. No comprendo bien qué declaracion usted pretende y pide: la experiencia le ha mostrado cuanto yo procuro evitar semejantes propuestas, siempre que recibo órdenes claras y positivas por vias competentes, una ciega y sumisa obediencia dirige mis acciones, mas si ellas son cometidas á mi arbitrio es la razon equitativa, la verdad más sincera que conduce mi proceder y gobierna mi constancia de que no cedo en cuanto no me enseñan fundamentos más poderosos, ó positiva orden al contrario á que deba sujetar mis sentimientos. Claro está que el acuerdo con usted en el mútuo convenio con los comisarios conferentes para concluirse la demarcacion de límites, temo que no procuraria con tantas pretensiones é instancias reclamar la ejecucion del art. 8° del Tratado Preliminar; pero usted debe también convenir que la autoridad de los comisarios es tambien estricta á lo estipulado en el mismo Tratado, las órdenes comunes y acordes con que están unidos ambos concurrentes y á los límites prefijados de sus poderes. Con esta certeza y en esta inteligencia, no puedo dejar de proponer y reclamar á usted para que dispensándose de inventos ideados y quimeras imaginarias como v. g. *San Antonio-guazú*, pretextos de que deberá dispensarse y de los cuales estoy determinado á no tomar más conocimiento ni ocuparme en contestar, se quiera contener entre los extremos que le son señalados, á saber: «Practicar la demarcacion  
« desde las cabeceras de San Antonio hasta el Salto  
« grande del Paraná con arreglo al Tratado Preli-

« minar de límites, » en virtud de lo cual ó debe usted acordar en el Río Iguerey, en la forma que más veces le he propuesto, ó volver al Paraná á fin de que selleve á efecto y se determine el citado Iguerey estipulado para límite fijo é inalterable de la demarcacion del mencionado artículo 8º de que nos hallamos encargados.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, 9 de Setiembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio.*—Señor D. Diego de Albear.

TERCERA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 6ª

Cuando á la retirada del geógrafo Portugués, propuse á V. S. levantar el campamento del albardon de Santa Ana, luego que llegase tambien el Español, mi sinceridad y buena fé no me habian dado lugar de presumir que el primero hubiese dejado la obra tan incompleta. Deseaba el fin de las operaciones y trataba de excusar gastos inútiles. Mas, informado despues con el regreso del segundo, de haber sido éste abandonado en las más críticas circunstancias y de no haber asistido aquel á los trabajos más esenciales de unir las cabeceras del Río por lo más alto del terreno con las del fronterizo é inmediato que del lado del Septentrion fluye al Iguazú ó grande de Curitiba, como expresamente habia solicitado en mi primer oficio sobre estas materias de 9 de Noviembre del 89, y en que convino V. S. en virtud de las órdenes citadas de su primer comisario; recelé podian originarse de aquí algunas dudas que hiciesen graduar no desempeñaba la comision, y en conse-

cuencia volví á proponer á V. S. que desde luego admitió, como importante la conservacion de aquel puesto, hasta verificar la confrontacion de los planos y saber las resultas de Buenos Aires. Si V. S. despues de haberlo graduado entiende ahora que este proceder es una fea retractacion, y un pecado grave, yo entiendo que solo es una conducta arreglada, un maduro modo de pensar, y un variar oportuno de consejo muy propio del hombre prudente. Acredita V. S. la prudencia de esta resolucion en su nuevo oficio de 9 del corriente tratando de *quimera* este gran Rio que fluye al de Curitiba, reconocido en distancia de más de dos leguas por el geógrafo español, al que dió el nombre de San Antonio-guazú, tanto por haberlo descubierto en la octava de este glorioso santo cuanto por ser fronterizo del que tenemos por el verdadero Pepiryguazú: y declarando V. S. que ha de tomar conocimiento de un punto de tanta entidad, hace ver quien es el verdadero transgresor de sus poderes y se desvia de los métodos regulares.— Vuelva el geógrafo portugués á las cabeceras del dicho Pepiry y examine si á los dos tercios de milla doblada la cuchilla que reparte aguas al Septentrion, nace y corre hácia el Iguazú el referido San Antonio; y verá V. S. si *es quimera ó invento ideal!* y tambien quedará convencido de si la retirada de este oficial fué antes de tiempo, ó si dió el cumplimiento debido á su comision! Pedido el reconocimiento de estos dos Rios caudalosos con el fundamento que expone mi citado oficio de 89, de convenir tal vez, siga por

ellos la línea divisoria, parece no fué injusta ni indebidamente pretendida la concurrencia de los portugueses, la que concedida una vez no debió ser demorada, mucho menos con las restricciones y reservas que necesariamente habian de eludir é inutilizar el efecto deseado.—Si la instruccion que llevó el precitado facultativo se hubiese dictado con la conveniente franqueza, no hay duda hubiese seguido y acompañado á su concurrente, sino con la atencion y esmero que ha visto practicar en cuantas expediciones de la clase han ocurrido, á lo menos con la mera presencia é indispensable union que pedia la calidad del encargo, lo árduo y peligroso de su ejecucion. La diligencia podria estar en el dia finalmente terminada. Viniendo V. S. á ser por este estilo el autor único de esta nueva discusion que empieza tambien fuera de tiempo, se niega despues á continuarla. Llevando al cabo la obstinada idea de levantar el real de Santa Ana ha hecho V. S. regresar su gente sin el debido convenio, dando repetidos ejemplos poco edificantes de su union y dejando nuevamente á los españoles solos en aquel destino. Largando de manos unos trabajos todavia incompletos y sin confrontar, reitera V. S. incesantemente sus instancias para recaer los que fueron ya hechos con toda perfeccion, firmados y rectificadoss con planos y documentos. Y por último, reclamando V. S. con su acostumbrado teson la asistencia reciproca, el comun acuerdo, la mútua correspondencia, da en cara continuamente con deberes que no cum-

ple, y cita á cada paso el Tratado Preliminar de que más se aparta. Un tal método no es á la verdad para conseguir pretensiones difíciles. Si V. S. fuera de esto se considera dispensado de contestar, no creo debo yo estar obligado principalmente cuando la irregularidad de los hechos y lo extraordinario de la solicitud exigen me haya de sujetar á pedir nuevas órdenes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, el 16 de Setiembre de 1791.—*Diego de Albear.*—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

CUARTO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 7ª

Continuará (la línea divisoria) á encontrar las corrientes del Rio de San Antonio que desemboca en el grande de Curitiba, por otro nombre llamado Iguazú, siguiendo éste aguas abajo hasta su embocadura en el Paraná por su márgen oriental y continuando entonces aguas arriba del mismo Paraná hasta donde se le junta el Rio Iguerey por su márgen occidental. « En « cuya virtud procederá á la referida demarcacion « desde las cabeceras del Rio de San Antonio hasta el « salto grande del Paraná con arreglo al Tratado Preliminar de límites de 1º de Octubre de 1777 ». (Es formal, expresiva determinacion de la provision ó diploma que regula á usted los límites) juntándose en los parajes de la demarcacion señalen los dichos puntos arreglándose por los artículos de este Tratado, otorgando los instrumentos correspondientes... comunicándose recíprocamente y con anticipacion los gobernadores de ambas naciones en aquellas

provincias á la extension de territorios que comprenda la comision y facultades del comisario práctico nombrado por cada parte».—(Consta del art. 15) —Estas terminantes, claras é individuales determinaciones dimanadas de la Suprema autoridad de S. S. M. M. son el objeto de nuestra comision, y en que únicamente repito á reclamar, ó lo que viene á ser lo mismo, la demarcacion del art. 8º que nos está encargada, en la forma arriba especificada, de que usted ha procurado y procura desviarse con falta de razon, no de competentes órdenes, como consta de las expuestas sin que baste á saber usted que los trabajos del Paraná fueron ya hechos con toda perfeccion, firmados y ratificados con planos y documentos; por cuanto no habiéndose determinado el Rio Iguerey para lfmite fijo é inalterable de la demarcacion del art. 8º en la forma estipulada y ordenada en el referido artículo, todos y cualesquiera trabajos y documentos por más perfectos y completos que sean, no se escusan de esta disposicion; ni yo puedo convenir, ni aprobar semejante aseveracion, ni menos dar por concluida la demarcacion del art. 8º en otro paraje que no sea la barra del mismo Iguerey en el Paraná. Las faltas que usted me arguye en su oficio de 16 del corriente mes son tanto más desamparadas de pruebas cuanto menos aptas de poderlas tener: « Soy obligado á manifestar á V. S. que « estoy pronto y muy resuelto á dar cumplimiento, « cuanto de mí es, al citado espediente, continuando « sin dilacion y llevando á su cabo final, aun sin el

« concurso de V. S. la especulacion, etc. » (Del oficio de usted de 13 de Octubre del año pasado)—«Le vienen á V. S. por esta causa á ser inútiles las ca- noas que conserva en el Uruguay, y estimaré se sirva franquearlas para que las pueda emplear en la prosecucion de esta diligencia el geógrafo encargado por mí de su ejecucion que con esta fecha se acaba de poner en camino con todo su destacamento». (De otro de 3 de Noviembre). Estas y otras semejantes expresiones de aquella contestacion del año pasado son bien incompatibles con las falsas consecuencias y con las disculpas á que usted ahora recurre, hostigado de las malas resultas. «Le hago saber que estoy pronto á dar todas las providencias que me fuere posible á fin de que el reconocimiento del sobre dicho rio haya de proseguir y verificar en todo él, con la mayor exactitud, obligándose usted á la justa correspondencia de prestarse á que se repita y complete el reconocimiento del Paraná en la forma que dispone el Tratado Preliminar» (es de mi oficio de 20 de Setiembre). A vista de esta única convencion condicional que se prometiera y de la excesiva condescendencia con que se concurrió á aquel exámen en la buena fé de usted concordar en la expresada condicion, pues á ella no se negó y solo indicó necesitaba tiempo (tal vez para dar cuenta) que tiene sobrado en el espacio de un año, por poco que usted aplique las reglas de la más simple lógica á lo acontecido en mis oficios y en los suyos, tanto de esta correspondencia como de los

antecedentes, verá con toda y clareza desvanecidos todos sus argumentos, conocerá lo frívolo de sus pretensiones y se desengañará de las falsas consecuencias que deduce.—Acuérdese usted que el geógrafo Español en el año antecedente dejó al Portugués en un total abandono y desamparo sin guardia, sin mantenimientos y sin suficiente conduccion, naufragado con evidentísimo riesgo de la vida de que casualmente escapó, faltando á todos estos actos de humanidad y union, solo para practicar ocultas instrucciones de que fué abastecido, y reconocerá la injusta crítica que adelanta; y aun más injusta, no teniendo el geógrafo Portugués abandonado al Español; mas ha sido de este abandonado con el esquisito pretexto de buscar vertientes para el Septentrion, correspondientes á un Rio que corre de Oriente á Occidente, y cuyas vertientes correspondientes están en la misma direccion á los 400 pasos andantes y fueron averiguadas y seguidas suficientemente por el geógrafo Portugués despues de abandonado por el Español, que no advirtió no ser necesarias muchas reflexiones ni conocimientos geográficos para saberse que las elevaciones del terreno despiden caidas para todos los cuadrantes sin que por esto se sepa cuales son sus verdaderos seguimientos y sin que se llamen correspondientes, sino las que son diametralmente opuestas. En todo lo acontecido y en lo demás si faltare alguna cosa que contestar, me relato á mis oficios de la presente y anteriores correspondencias. —Expuestas así estas incontrastables verdades y

destruidos los mal fundados pretextos de que usted es solo innegablemente autor y transgresor, espero que con mejor reflexion y acuerdo, dejada esta materia agena de nuestros deberes, convenga en la reclamacion que con tantas repeticiones y espera de tiempo he solicitado y á que ya no puede dejar de definir inmediatamente, sin eludir las mismas respetables órdenes con que se halla ya lo dispuesto y acordado en el Tratado, constituyéndose arbitrariamente responsable de las irregularidades, perjuicios, gastos, atrasos y demás que resultaren de no admitir sin pérdida de tiempo el reconocimiento del Paraná.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 23 de Setiembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor D. Diego de Albear.

CUARTA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 8ª

Proponiendo á V. S. en otro tiempo la demarcacion de los Rios San Antonio, Iguazú y Paraná hasta el pié de su salto grande, con arreglo al art. 8º del Tratado Preliminar, respondió V. S. en 5 de Julio de 88, despues de haberse negado redondamente á la del Paraná « en la misma conformidad se me hace dificultosa  
« la demarcacion de este Rio Iguazú, en cuanto no  
« se verifique su union con las cabeceras originales  
« de los rios Pepiryguazú y San Antonio. » Instado de nuevo dijo V. S. en 8 del mismo mes: « en lo que  
« respecta á la demarcacion del Pepiryguazú hasta  
« sus cabeceras, ninguna duda encuentro al presente  
« más de que reconocer su identidad; cuanto puedan

18

« su union con las corrientes del Rio San Antonio é  
« Iguazú, usted sabe que el art. 8° en esta parte es  
« condicional pues se relata á las reglas establecidas  
« en el art. 6°, etc.» Es cierto que entonces se prin-  
cipiaban aquellos trabajos y V. S. suponía que cor-  
ren entre aquellas cabeceras del Rio de las Marom-  
bas. Mas concluidos despues felizmente y reiteradas  
mis instancias sobre la misma demarcacion en 22 de  
Noviembre del mismo año de 88 y siguientes, la elu-  
dió V. S. constantemente en todos sus oficios: 1°  
pretendiendo sustituir el Iguerey, que no se habia  
encontrado algun otro Rio de los « *caudalosos que no*  
« *faltan* (decia V. S. en 25 del mismo) *en el espacio*  
« *reconocido con buenas circunstancias. . . . bien propias*  
« *para cubrir las posesiones principales de ambas na-*  
« *ciones*»: y en dos de Diciembre « ó acordar en otro  
« cualesquier (rio) á que convengan las condiciones  
« que se ordenan y que es positivamente expresado  
« y cierto aunque falten prácticos que lo declaren.»  
2° É insistiendo sobre la dificultad de enlazar las  
enunciadas cabeceras del Pepiry con las del San An-  
tonio, y sobre ciertas dudas que V. S. tuvo siempre  
sobre estos rios y la parte de demarcacion « de la  
« cual depende el punto extremo en el Iguazú. . . (el  
« cual se debia) buscar en la forma que metódicada-  
« mente especifica el tratado y no inversamente, etc.»  
como se explica V. S. con particularidad en 9 de  
Diciembre. Por todas estas dudas y embarázos que  
solo V. S. encontraba resolvió echarse á costas con  
bastante serenidad del pesado cargo de las más sé-

rias protestas y acabó diciendo: « Ningun medio  
« descubro de terminar esta discordia que es el re-  
« curso y expediente ordenado en el art. 15 que usted  
« admite, y de que daré cuenta para que se determi-  
« nara como pareciere conveniente. » Continuados  
con imparcialidad estos y demás pasajes de la cor-  
respondencia de aquella época, se vé claramente  
cual es y ha sido el verdadero carácter « de las re-  
« clamaciones » de V. S. y cuallas que ha oido desde  
nuestra llegada al Iguazú. Cuesta á concebir ¿cómo  
haya venido á ser « ley positiva del art. 8° del Trata-  
« do Preliminar » la que antes solo era condicion?  
¿Cómo se acuerda V. S. ahora con tanta viveza del  
Rio de San Antonio teniéndolo antes tan olvidado?  
¿Cómo sin haberse logrado aquella tan deseada  
*union* de sus cabeceras con las del pretendido Pepiry;  
cómo sin haberse probado ni reconocido éste, antes  
habiendo sufrido graves y fundadas contestaciones,  
sea fácil determinar de tan larga distancia el *punto*  
*extremo del Iguazú*, que estando allá no se pudo con-  
seguir? ¿Cómo, volviendo de nuevo al Paraná se  
hallaria seguramente el Iguerey en el espacio mismo  
donde no se halló la primera vez, aunque fué recono-  
cido palmo á palmo? Y en una palabra, no es fácil  
comprender de qué manera aquella demarcacion  
haya perdido de repente toda su dificultad, y pueda  
en el dia determinarse fácilmente sin estar aun deci-  
dido *aquel recurso medio único* de terminar la discor-  
dia, aquel expediente admitido por mí, del artículo  
15 del Tratado? Si esto no es así ¿qué otro puede

ser el objeto de estas sucesivas discusiones de lo pasado que reitera V. S. todos los años por este tiempo, de estas disputas periódicas que ha hecho como de costumbre? ¿Acaso hizo V. S. en alguna ocasion pregunta alguna que no se le diese su respuesta? ¿Puso reparo que no esté devanecido, argumento que no tenga su correspondiente solucion en las pasadas competencias? No veo motivo de renovarlas.

En ellas hallará V. S. que si algun dia se habló de San Antonio fué en el concepto que se estaba generalmente de ser fronterizo del verdadero Pequiry, lo que han confirmado de un doble error nuestros descubrimientos, no siéndolo ni aun del supuesto tal en la demarcacion pasada. 2° Que si el Geógrafo Portugués se vió el año antecedente en el último desamparo, « sin guardia, sin mantenimientos y sin suficiente conduccion », siendo tal el modo con que V. S. se prestó á una diligencia comun de aquella importancia, puede imputársele asimismo, pues de otro no dependia. 3° Que si en las cabeceras de dicho Pepiry se extravió tambien este año con el exquisito pretexto de procurar á levante *vertientes correspondientes* como llama V. S. por hallarse á 400 pasos: seria olvidado que solo se debian indagar á septentrion, las que corriesen al Iguazú, como quiera que la línea divisoria, mas es un meridiano de demarcacion, que un paralelo « principalmente en aquel paraje. Lo cierto de ello es que así en aquella ocasion como en ésta, el tal Geógrafo salió muchos dias des-

pues y volvió no pocos antes que el español, de quien por consiguiente mal pudo ser abandonado. 4º y último. Que: « habiendo acontecido lo contrario « con la indagacion del Rio Paraná que con lo favorable de la estacion y disminucion de sus aguas « dió lugar á los esfuerzos con que se consiguió llegar al pié del Salto Grande y reconocerse su álveo « aguas arriba desde la barra de este Iguazú notándose las barras de los rios y arroyos que le desagan, cuyo plano levantado por los Geógrafos « encargados de este reconocimiento hemos combinado y se halla uniforme etc.» como declaraba V. S. en 20 de Noviembre del precitado año del 88 cuando se acababa de efectuar todo lo dicho y tenia la cosa presente, dice ahora V. S. en su posterior oficio de 23 del pasado á que contesto, « ni « yo puedo convenir ni aprobar semejante aseveracion, etc. » El Paraná no puede haber tenido alteracion alguna. Los rios que entran en él no han mudado de lugar. El plano que los representa es puntual y exacto como lo pide el Tratado.

Sus copias conformes y recíprocamente autorizadas se remitieron ya á las dos Cortes, en ejecucion del recurso y expediente interino del citado artículo 15. Toda la novedad que se hallaria de volver al Paraná, no seria otra que la del nuevo sistema: la del último diploma ó provision, me dirijo ahora á V. S. de un modo bien diferente del primero. Así como todas las *malas resultas* de aquella expedicion no son otras que haber V. S. manifestado con demasiada

ingenuidad en todos sus papeles la realidad de los hechos, pudiendo haber tenido el feliz recuerdo de bautizar con el nombre de Iguerey aquel de los rios que más cuadrase por bajo del gran salto del dicho Paraná.

Puede V. S. hacerse cargo que tampoco puedo yo *convenir ni aprobar semejante aseveracion*; menos prestarme á realizar tales ideas opuestas á la mente de ambas majestades y nada compatibles con nuestros deberes, mas sin órden especial para ello que no he recibido ni debo aguardar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 7 de Octubre de 1791.—*Diego de Albear*.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

QUINTO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 9ª

Recibí el oficio de usted que me dirigió en data de 7 del presente mes, contestando á mi antecedente del 23 del mes ppdo. Aplica usted toda su atencion á recordar algunos pasajes y estudiadas circunstancias con que en el Iguazú pretendiendo como ahora desviarse del verdadero objeto de la demarcacion que nos está encargada, relatando algunas palabras de mis oficios que procura interpretar á favor de su designio, para con este nuevo invento eludir disfrazadamente el asunto que actualmente tratamos, esto es, la relacion que tan repetidas ocasiones he solicitado, ó lo que viene á ser lo mismo la ejecucion de lo dispuesto en el art. 8º del Tratado Preliminar de Límites. Este refugio á que usted recurre no puede

menos de forzarme á arrostrar la materia con alguna individualidad. Si la brevedad con que lo procuro ejecutar no correspondiere á mis deseos, por lo menos será lo más lacónicamente que alcanza la limitación de mi entendimiento. A 25 de Enero de 1787 llegué con la 2ª Subdivision de mi cargo al pueblo de San Francisco de Borja á donde usted habia invernado el año antecedente. Precedidas algunas conferencias y recibiendo usted los socorros que esperaba, me declaró en 7 de Febrero que estaba dispuesto á seguir viaje. En el dia 9 del mismo Febrero me puse en marcha y llegamos á Candelaria á 9 de Marzo. Del largo viaje atravesando desiertos entre naciones bárbaras, no se podia esperar que yo llegase con las providencias indispensables á emprender el moroso arriesgado y penoso trabajo de la demarcacion del art. 8º, ni yo dejé de expresar á usted con claridad y auténticamente esta falta de providencias en que me hallaba. Habiéndome usted conducido á mayor distancia á donde no solo se hacia de mayor dificultad mas hasta imposible en aquellas circunstancias conseguir socorro de los dominios de Portugal, ninguna razon descubria para dudar de todos los auxilios necesarios; y por eso me resolví á pedir á usted se encargase de abastecer la partida Portuguesa durante la diligencia, en la misma conformidad que se practicase con la Española, encargo que usted no dudó admitir. Viendo que las disposiciones no correspondian á mis ingénuas esperanzas, á mi buena fé, que los baqueanos prevenidos eran unos naturales de

decrépita edad, inútiles é ignorantes del Rio Igurey, procuré modo de evitar encalles y desagradables protestas, proponiendo á usted que seria bien (sin con todo suspender el progreso de las disposiciones) solicitar modo de que practicáramos el reconocimiento del Paraná por tierra de la parte occidental donde no dieron de conseguirse providencias en el Gobierno del Paraguay y tal vez mejores prácticos é informaciones: encargóse usted de esta requisicion y pasados los dias necesarios para conseguir respuesta, me dijo que la tuvo con la certeza de ser impracticable aquel trabajo, no habiendo quien conociese tales terrenos, emboscados y habitados de bárbaros, etc. Fué atacado al mismo tiempo de una grave enfermedad que no indicaba felices anuncios: esta fué la ocasion que usted juzgó oportuna para solicitar en oficio de 3 de Abril de 1787 lo reconociese por primero y único comisario de la segunda subdivision encargada de la demarcacion del art. 8º, etc. En las conferencias del Chuy fué usted declarado y reconocido por segundo Comisario á las órdenes de su primero, á cuyo cargo estaba toda la primera division: habia ejercido seguidamente el dicho empleo: la novedad no me parecia bien fundada ni las órdenes que yo tenia acordaban con tal proceder, y por eso sin contemplacion alguna al mal estado de mi salud, contesté lo que consta de aquella correspondencia. Para obedecer á los cirujanos como superiores en tal estado, fué preciso desviarme de aquella perturbacion y sitio dejándome conducir para el pueblo de

Apóstoles adonde recibí orden para el reconocimiento pretendido del título de usted, la cual le participé en oficio de 7 de Mayo instando al mismo tiempo á darse principio á los reconocimientos preliminares de nuestra comision en cuanto yo con algunos aunque inciertos anuncios de mejoría, esperaba llegar muy á tiempo sobre el propio terreno para que acordáramos la demarcacion y documentos competentes. Admitió usted ser reconocido primer comisario y se escusó del trabajo que le proponía. Mas esperanzado de mejora pero mal convalecido, hice saber á usted en oficio de 19 de Agosto que estaba pronto y dispuesto á seguir la diligencia, continuando la correspondencia y tratando de las providencias, me entregué al arbitrio y disposiciones de usted en la forma acordada como queda expuesto; á estas circunstancias no contestó usted y se resolvió ir al pueblo de Apóstoles á tratar la materia en conferencia, la cual se redujo á retractar usted lo que habia convenido, con el fundamento de que las disposiciones y providencias, segun las órdenes con que se hallaba, debian ser requeridas al gobierno por los respectivos oficiales de la Real Hacienda, empleados en el servicio de las Partidas por no cuestionar objetos accidentales; puesto que, indispensables á nuestro deberes, me sujeta la más ciega contemplacion como lo que usted declaraba. Mandando requerir los barcos y mantenimientos, todo se prometió con franqueza, pero los efectos no correspondieron. Desengañado en el mes de Diciembre de no poder conseguir el completo de los

mantenimientos necesarios, me determiné á darme por pronto acomodándome con lo que tenia almacenado, haciéndolo así declarar de oficio en 19 del mismo Diciembre al Ministro Español don Manuel Moreno Argumosa, el cual no quiso contestar y solo respondió verbalmente lo siguiente: «en cuanto á « mí no me remita todos los víveres que tengo « mandados aprontar para abastecimiento de mi « Partida, y no los tuviere recogidos en los almacenes: « no trato de pedir los barcos». Inhabilitado en estos términos de poder dar principio á la diligencia, dirigí aviso á mi primer comisario, y con su contestacion me presenté en el Pueblo de Candelaria, requiriendo á usted en oficio de 13 de Enero de 1788 destinase dia para que diéramos principio á la navegacion del Paraná, sin que todos estos esfuerzos y buena voluntad fuesen suficientes para conseguir más favorable éxito. En fin, despues de repetidas fatigas, haciéndose demasiado escandalosas tantas repulsas y pretextos, pude conseguir embarcar y principiar viaje en el Puerto de Candelaria en 26 de Abril de 1788, llegando el 2 de Mayo al de Corpus con el barco de Candelaria incapaz de uso, casi naufragado, sin que la suma diligencia y vigilancia bastasen para dejar de padecer averia los mantenimientos. Interesóse usted para que yo consiguiese el 2º barco del Córpus y seguimos viaje de aquel puerto en 14 de Mayo, llegando á la Barra del Iguazú en 27 de Junio. Continuamos por este Rio el corto espacio que él admite de navegacion y acordamos en principiar el trabajo por el reconocimiento

del Paraná por la estación más favorable para vencer las dificultades insuperables con las crecientes.

Sin perder tiempo propuse á usted en oficio de 3 de Julio que debíamos acordar en algun expediente á fin de que determináramos ó sustituyésemos el Rio Iguerey por límite fijo é inalterable de la demarcacion del artículo 8º, visto que no habia baqueano que de él diese noticia. En respuesta de esta tan justa como sincera proposicion, se resolvió usted á pretender que se demarcase el Iguazú y Paraná interminablemente, en toda la extension en que llegasen los exámenes que mandamos practicar.

Parte de mi contestacion á esta propuesta se acuerda usted para argüirme; ¿por ventura usted la práctica seguida desde el principio de la demarcacion en el Chuy, de reconocerse los límites estipulados, de levantar planos y combinarlos para con acierto se acordaren los puntos fijos é inalterables, y que demarcar los límites ha sido la última conclusion de todos los trabajos en el terreno? ¿Deja usted de conocer el cuánto estábamos inciertos de aquellas averiguaciones que se practicaron y sin las cuales nada se podia determinar con acierto? ¿Tal respuesta y tan ingénua de mi requisicion podia dejar de considerarse ó como una infraccion de buena fé ó como un efugio á lo que se pedia ó como un menos misterioso pretexto? La experiencia no ha hecho menos que mostrar más lo bien fundado de este pensamiento, á pesar de las aparentes expresiones: « y digo que « estoy tan resuelto á dar tan entero cumplimiento á

« cuanto se ordena en el referido tratado, que en vano  
« trabaja V. S. en solicitar de mí otra cosa, como le  
« manifestará la experiencia. » Notable parece el  
reparo de usted relativo á la noticia del Uruguay,  
dada en viaje como su cautela de indagar la verdad  
y esperar la que descubria el seguimiento de los exá-  
menes, fuese un crimen ó una firme suposicion (se-  
gun usted se explica) ó hubiese alguna imposibili-  
dad conocida que manifestase lo insensato de la ave-  
riguacion en aquellos bosques y desiertos, de que  
no teníamos certeza alguna. Ni es menos notable la  
increpacion de no admitir yo en aquel tiempo la in-  
definida demarcacion consignada en los términos  
siguientes: « Se hallan reconocidas 20 leguas de  
« Iguazú que corren desde la barra de San Antonio  
« hasta su confluencia con el Paraná; y á las 34, aguas  
« arriba de este gran rio hasta su salto grande, en  
« los 24° y 4' de latitud austral, y no veo tenga V. S.  
« fundamento sólido para dejar de convenir en este  
« gran trecho, y mas esencial de nuestra navegacion.  
« quedando los rios San Antonio y Pepiryguazú para  
« cuando se consiga acabar su indagacion por la  
« parte del Uruguay. »

No me persuado sea factible patentizarse con más  
claridad el plano concertado entre usted y su primer  
Comisario, puesto que cubierto ó disfrazado con el  
velo de la afectada independencia para que se practi-  
caron las apócrifas tentativas del ambicioso proyecto  
en que aun caprichosamente sin razon insiste, y  
porque estas circunstancias fueron tan mal sorteadas

que hasta se hicieron sensibles á mi sinceridad y á mi ignorancia, para no desviarme de forma alguna de los puntos y rectos fundamentos que deben animar mis obligaciones, continúa usted acordándose del desahogo á que recurrió de protestas que solo recaen en usted mismo.—Injusta pretende usted que sea mi instancia para sustituirse el Iguerey, en el caso de no haber quien lo denuncie; y á mí me parece pretension justificada, la más razonable y la más acorde á nuestros deberes. No son expresiones de usted « y despues el Paraná aguas arriba hasta el « pié del Salto Grande, que es cuando más hasta « donde podemos subir haciendo los mayores esfuerzos »—Sí pues haciendo los mayores esfuerzos no se pasará del Salto Grande del Paraná, subiendo por éste aguas arriba, bien evidente es que el Tratado no manda practicar imposibles y el Rio Iguerey se debe determinar aguas abajo del mismo Salto.

Aquellas palabras declaradas por usted de su instruccion, « tomar por límite al Igatimy en lugar « del referido Iguerey, pues no hay en el país rio « alguno que se reconozca con este nombre y el « Igatimy es el primero caudaloso que entra en el « Paraná por su banda occidental despues de su « Salto Grande »; no están evidentemente mostrando que el Rio Iguerey existe y fué estipulado debajo del mismo Salto Grande? De lo contrario dejaria de expresarse así en el Tratado como en la instruccion, su situacion encima del mismo Salto?

y siendo cierto que ninguna consecuencia contraria se puede inferir de estas determinaciones, ni de ellas consta que no existe el Igurey, mas solo afirma que no se reconoce con este nombre qué más acorde podria ser mi pretension ó tomar por Igurey aquel Rio que en el determinado límite se aproximase en la pronunciacion al Igurey ó acordar en otro cualesquiera, á quien no se conozca denominacion y comprenda las condiciones declaradas en los artículos 15 y 16, etc. ? Si el Rio Igurey no fuese positivamente estipulado, aguas abajo del Salto Grande, qué razón podria forzar la satisfaccion indicada al respecto del Igatimy *por ser el primero caudaloso*, etc., y siendo la situacion del referido Igatimy enteramente opuesta á las condiciones estipuladas como á usted demostré evidentemente, qué razon puede haber para no sustituirse?

Pues si es lícito acordar en sustituciones es sin duda que debe ser al que mejor convenga á lo dispuesto en el Tratado. Por más esfuerzos que usted haga, por más invenciones á que se dedique, no podrá oscurecer que los rios Pepiryguazú y San Antonio son fronterizos y corren en el mismo meridiano, con cortísima diferencia aun en el caso de poderlo haber. Ni la suma escasez que no me fué posible obviar en la averiguacion del San Antonio, reducido aquel destacamento á mantenerse con ortigas, yerbas y frutas agrestes y hasta con los inmundos cueros crudos que servian de tapas á los cortos mantenimientos, ni el sumo cuidado con que usted

intempestivamente me obligó los aprestos y gente destinada al Pepiryguazú y débil destacamento que de su parte á él destinó, fueron suficientes motivos para que la constancia y obediencia de los individuos destinados al exámen de estos rios, no dejasen de practicar los más vigorosos esfuerzos con que consiguieron el exacto y completo reconocimiento hasta sus orígenes, desvaneciéndose de esta forma toda y cualesquiera duda para determinarse los límites estipulados luego que se obrara con buena fé y recta razon.

Siempre fué prudente recurrir á nuevos exámenes, á diversas averiguaciones, cuando ocurren dudas ó incerteza, para evitarse en el modo posible los desaciertos y contingencias á que está sujeta la flaqueza humana. Esta práctica ha sido seguida desde el principio de la demarcacion: en esta misma situacion dos veces mandaron los primeros Comisarios averiguar el Uruguay para determinar á demarcar la boca del Pepiryguazú; dos veces insistió usted y lo consiguió, el exámen del Rio Caudaloso, que se acaba de reconocer completamente, no siendo de forma alguna necesaria ni interesante á nuestra comision; y no obstante estos ejemplos, conceptúa usted desacuerdo proponer yo por orden positiva que le comunique nuevo exámen del Paraná con el cual tal vez se consiga indicar el verdadero Igurey, no de un Igurey bautizado á ejemplo de usted y del primer comisario de su nacion, mas del expreso y determinado en el art. 8º, ó cuando no recurriese á la sustitucion del mismo

rio en los límites insinuados, y tantas veces propuestos de mi parte.—El geógrafo portugués en su retirada del pasado exámen «abandonó por último á su « concurrente en lo más distante y asombroso del « desierto», habiendo sido antes abandonado con naufragios y evidentes riesgos, falto de socorro y guardias, que los mismos funestos acontecimientos lo habian forzado á retirarse desnudos y en el mas infeliz estado: «si el geógrafo portugués se vió el año « antecedente en el último desamparo y sin guardia, « sin mantenimiento y sin suficiente conduccion, siendo tal el modo con que V. S. se prestó á una ditigencia comun de aquella importancia, puede imputárselo á sí mismo, pues de otro no dependia ». Y finalmente el geógrafo Portugués siguiendo y procurando las vertientes correspondientes del Rio que acababa de reconocer «se estravió con esquisito pretexto. . . . . olvidado de que solo se debian indagar « á Septentrion las que corriesen al Iguazú como « quiera que la línea divisoria más es un meridiano « de division que un paralelo.» Estos sí misterios ocultos que no solo me cuesta á concebir, mas tambien confieso que no los comprendo ni será facil comprender como apartandose el geógrafo portugués de su concurrente, con tan justas razones sea un desconcierto mal fundado! y abandonando el español á su concurrente sin razon conocida, faltando incontestablemente á la uniforme concurrencia, á la humanidad y á la caridad, sea una accion loable, un proceder muy acertado! y como el meridiano

de division se pueda desviar de su posicion en la Raya y de los rios estipulados para ir á buscar el origen interceptando los dominios portugueses hasta la extension de mas de 2° de longitud y franqueándolos tanto para la parte Septentrional como para la Austral! acaba de suspenderse mi comprension. Esta sola razon, este sólido fundamento contra-producente, aun dado caso de no estar materia tan distintamente contravertida, era mas que 'sobrado para evidenciar lo extravagante de la propuesta ó absurdo de la pretension. No acontece de la misma forma con mis reclamaciones, y puesto que usted afecta que cuesta á concebir y se haga el desentendido, las comprende, las entiende y debe entender; pero para de una vez desvanecer toda ocasion de efugio, vuelvo á repetir explicando con distincion lo siguiente: Ha sido práctica inalterable y bien establecida en toda la demarcacion desde las primeras conferencias en el Chuy, reconocer los comisarios el terreno por inspeccion ocular en aquellos parajes en que juzgaron necesaria su presencia; seguíase exámenes, y levantar planos exactos por los facultativos y con estos cimientos acordaban con prudencia y conocimiento de causa los verdaderos puntos por donde debia pasar la raya ó línea divisoria y al final mandaban poner los marcos necesarios en aquellos sitios y puntos que habian convenido. Ningun otro método puede usted indicar más conforme al acierto y á la recta razon. Nosotros estuvimos en el Paraná y en el Iguazú, reconocimos ocular-

mente lo que nos fué posible de aquellos Rios y sus circunstancias (a). La demarcacion del artículo 8° debe seguirse desde el Rio Pepiry-guazú; fué preciso venir á este paraje para certificarnos de la identidad de este Rio y su coneccion con el de San Antonio: conseguimos este exámen, esta certeza: estamos en el sitio de nuestra residencia durante la misma indispensable averiguacion: nosotros mismos visitamos la barra del Pepiryguazú: quién puede dudar que falta acordar en la demarcacion; de lo contrario que solo tenemos trabajos preliminares? Que este lugar en que nos hallamos no tiene implicancia con el expresado deber ni contribuye olvidar de lo mismo que habemos averiguado y reconocido con cuidado y con atencion sin que la mayor ó menor distancia á que nos obligó los embarazos del terreno, altere causa alguna esencial así como no he alterado en toda la antecedente demarcacion; el contrario procedimiento no podia dispensarse de un demostrativo abuso y de una arrebatada precipitacion, sujeta á dudas, á equivocaciones y engaños. El haberse levantado, combinado y remitido planos del Paraná, no consiguéndose por semejante medio la ejecucion de las órdenes de los dos augustos soberanos por quien fué celebrado el Tratado Preliminar de 1777 es una de las más fuertes ó la principal razon de haberse de repetir

(a) No pudieron evitar lo que anduvieron y con semejantes frases aparenta el Coronel Roscio trabajos que no hicieron y con estar el total reposo en que vivieron los gefes todo el tiempo de la demarcacion. — *(Nota de Don José M. Cabrer).*

y no ser lícito retardar la misma importantísima diligencia y es el más sólido fundamento para yo no dejar de insistir en el propio reconocimiento y mucho menos dar por concluida la demarcacion del artículo 8° (como más de una vez le he significado) en otro paraje que no sea la barra del Iguerey en el Paraná. Finaliza usted su oficio negándose á convenir en mis justas proposiciones, expresando vagamente y aseverando que son ideas opuestas á la mente de S. S M M., y nada compatibles con nuestros deberes, aserciones arbitrarias sin demostracion alguna, y concluye diciendo « mas sin órden especial para ello que no he recibido ni debo aguardar » á vista de la repulsa tan terminante y de la ambigüedad y contradiccion de la respuesta, inútilmente tengo que proponer razon á quien no quiere atenderla, y me considero en la forzosa obligacion de exigir de usted una categórica declaracion que me es indispensable para dar parte y formalizar mis recursos como he practicado y ambos estamos igualmente obligados á practicar en todos y cualesquiera caso de discordia aun de menos entidad. — Dios guarde á usted muchos años. — Pueblo de Santo Angel, 19 de Octubre de 1791. — *Francisco Juan Roscio.* — Señor D. Diego de Albear.

En este intermedio recibió nuestro Comisario Albear la contestacion del señor Virrey al aviso que le dió del regreso de los geógrafos que á la letra es como sigue:

OFICIO DEL SEÑOR VIRREY—COPIA 10

Por oficio de usted de 3 de Agosto último quedo enterado de haber concluido el reconocimiento del Piquiry ó Pepiry-guazú á costa de considerables trabajos y riesgos y de perderse alguna gente por la ferocidad de los indios bárbaros que ocupan sus orillas y las dañosas exhalaciones de los montes de ella que fué forzoso penetrar abriendo camino por ellos en los parajes que no era factible la navegacion; de la descripcion que usted hace de él, interin se pone en limpio y remite su plano; y de haberse descubierto y reconocido por el espacio de dos leguas otro Rio, á que por su direccion y la confrontacion de sus cabeceras con las del expresado, se puso el nombre de San Antonio guazú, no habiendo sido posible mayor exámen de él, así por haberse negado los portugueses á concurrir á esta operacion, como por llevar su curso por entre montes inaccesibles, estar muy remotos los auxilios y hallarse rendida nuestra gente. Por estas últimas consideraciones hallo más conveniente que se emprenda el reconocimiento de dicho Rio San Antonio por la parte del Oriente ó por la Villa portuguesa de Curitiba hácia donde parece se extienden los campos abiertos y dilatados en que nacen ambos rios, y á este fin debe usted dirigir sus solicitudes aunque espere las resista su concurrente: pues siempre servirán de hacer constar á las Cortes que por nuestra parte no se ha omitido medio conducente á la observancia del Tratado y que las

faltas de ellas, dimanar únicamente de los portugueses (a).

Considero probable, como usted en que concluido el reconocimiento de aquel gran Rio como se ha referido sucisten los portugueses sus antiguas pretensiones instando especialmente y con más vigor en volver al Paraná. Esta solicitud se dirige á buscar el Igurey que segun supone el virrey del Janeiro puede ser el que con el nombre de Iguarey señala Mr. Dauville y desemboca en el Paraná muy aguas abajo de su salto grande: pero como por esta circunstancia no es dable que esté encabezado con el rio Corrientes, como lo supone el Tratado al Igurey y por otra parte, el rio que aun conserva el nombre de Igurey, nace de las serranias del Itapucú donde se suponen las cabeceras del denominado Corrientes y de sagua el dicho Paraná más arriba que el Igatimby, pudiera ser el verdadero Igurey, estoy meditando si se podria asentir que se buscasse este Rio, (a) aunque la real instruccion de 6 de Junio de 1778 en el supues-

(a) Por los antededentes de este diario y competencia se ve que el señor Virrey no ha premeditado imposibilidad de practicar lo que dice aun cuando condescudiesen los Portugueses—(*Nota de Cabrer*)

(a) El Rio de que habla aqui el señor Virrey es el nombrado Yaguary ó Monisi de que se habla tanto en las anteriores controversias; y sin embargo de haber prevenido ya la mente de S. E. esponiendo en varios ocaciones á los portugueses todas estas circunstancias fué preciso volverlos á tocar en la contestacion pretendiendo ya abiertamente el reconocimiento del San Antonio-guazú y difiriendo todavia para mas adelante la decision de volver al Paraná como desea el señor don Nicolás de Arredondo y era ya nuestro sistema entablado y seguido constantemente desde el principio de las disputas sobre este artículo.—(*Cabrer*)

to de no haberlo subrogado por él y el de Corrientes á dicho Igatimy y el Ipané. Entre tanto comunico á usted la resolucíon, será conveniente que resista á las exploraciones que quiera hacer su concurrente para hallar el rio Igurey, fundándose usted en aquellas circunstancias que hace conocer no puede ser alguno de los que desembocan en el Paraná, mas abajo de su salto grande.. Sobre los puntos que se verán en las demás disputas que le ha movido ese Comisario portugués y de que expone usted haberme dado cuenta en Diciembre próximo anterior, contestaré con más tiempo del que permite el despacho del presente correo para lo que he mandado traer á la vista el oficio en que me lo comunicó.—Dios guarde á usted muchos años.—Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1791—*Nicolás de Arredondo*.—Al Capitan de navío don Diego de Albear.

QUINTA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA II\*

Se propone V. S. resumir la série de nuestras operaciones y disputas en su posterior oficio de 19 del corriente, ó ya sea por el demasiado laconismo con que pretendió V. S. ejecutarlo, aunque contra todos sus deseos dejó correr la pluma hasta casi tres pliegos de letra metida, ya porque lisonjeado de su feliz memoria no se detuvo en consultar los documentos originales, aparecen los hechos tan desfigurados, y los refiere V. S. por un estilo tan diferente de aquel en que acontecieron, que se me hacen enteramente desconocidos, á pesar de haberlos presen-

ciado, y aun de haber concurrido personalmente á su ejecucion. Si todos los puntos que toca V. S. en su gran compendio no estuviesen ya tratados de un modo incontestable y nada equívoco en varias de nuestras correspondencias: si fuese posible abrir las sesiones cerradas, rehacer y deshacer los expedientes tomados de comun acuerdo con arreglo al Tratado Preliminar y dirigidos há mucho tiempo para su soberana decision, gustosamente entraria en los nuevos debates que V. S. propone. No me detendré en el frívolo alegato que hace V. S. sobre la justa pretension del reconocimiento de mis cartas patentes como primer comisario de esta subdivision de límites, paso que no se habia dado en el Chuy, porque no se trata de la demarcacion de mi cargo que precisamente la debia preceder y que V. S. hace no obstante un misterio para sus excusas y demoras, aunque la decidió un chasque á los pocos dias. No haria alto en aquella otra reconvenccion sobre que V. S. funda todo su desvanecimiento, arguyendo de refinada malicia la forzosa detencion de los barcos para su carena, la escasez accidental de provisiones y otros embarazos físicos y casuales que ocurren siempre en las grandes empresas. Estos tristes efugios están desnudos de toda probabilidad, solo indican la falta de otras razones, y no son más que una infeliz astucia. ¿Se valdria la España de unos medios tan indecorosos é insuficientes por sí mismos, si tratase de eludir la demarcacion de sus vastos dominios? Todo el mundo sabe que dichos barcos estuvieron embargados y

prontos para esta expedición desde el año 84. Son notorios los grandes y reiterados abastos de víveres que se han malogrado desde aquella época. ¿No acaba V. S. de dar una prueba la más concluyente de uno de estos aprestos anticipados que inutilizó su enfermedad y retirada de Candelaria á principios de 87, negándose á tomar conocimiento de los gastos causados por los pueblos y Real Hacienda, con el especioso pretexto de no haberlos pedido? ¿Por otra parte, en un país en donde una vaca vale un peso y la gente solo se alimenta de carne charquada y fresca, teniendo á mano la tesorería de S. M. F., pudieron á V. S. faltar mantenimientos? ¿En un país donde todo son montes y maderas, trayendo V. S. en su partida mejores artífices y carpinteros que los naturales y siendo V. S. un maestro consumado de construcción, pudieron desviarle del cumplimiento de su encargo con la afectada repulsa de unos barcos viejos y canoas? Tampoco me habia de pasar en el reparo escrupuloso de si era *vaga ó indefinida* y por lo mismo inadmisibile la demarcacion de un largo trecho de más de 80 leguas, *desde las cabeceras del San Antonio hasta el Salto grande del Paraná*, que propuse á V. S. varias veces antes y despues de haber verificado el reconocimiento exacto de estos rios y levantado sus planos, proceder constantemente seguido en todo el curso de la obra de límites y que imitaba con notable ventaja, la conducta de los primeros comisarios que apenas demarcaron en su respectivo distrito la tercia parte de aquella distan-

cia y esto en pequeños retazos sueltos y desunidos— Mucho menos me embarazaria la rara dialéctica con que V. S. deduce, que el Igurey debe hallarse por bajo del gran Salto del Paraná, de aquellas expresiones con que la instruccion de la Corte de España ordena subrogarle el Igatimy por el *primero caudaloso que entra en dicho Paraná despues (ó encima) de su Salto grande*. ¿Si el Rio estipulado se considerase en las aguas inferiores de aquella catarata, cómo se le habia de señalar un sustituto en las superiores? ¿De mas de eso no está aquella instruccion con que V. S. tiene jurado un perpétuo divorcio y respecto á la cual lo que más se ha podido conseguir es que « con el mas atento silencio »—acredite V. S., « la « buena fé y profundo respeto » que debe á las órdenes que no le son dirigidas y de que no puede ser responsable? ¿Cómo la trae V. S. ahora á cuenta, jugando, como suele decirse, con dos barajas?

La propuesta que me hizo V. S. estando enfermo desde Apóstoles, de salir á practicar solo la demarcacion con arreglo al Tratado quedando V. S. en autorizarla despues con documentos, propuesta realmente *vaga, indefinida y á todas luces inadmissible* de que sinembargo no me excusé, antes admiti en 4 de Junio de 87 y no fueron ofdas las condiciones que la determinaban y hacian factible: el plano concertado con el primer comisario « es cubierto con el « velo de la afectada independendencia : » la decrepitud de los baqueanos que para serlo no deben ser mozos; lo indefenso que de lo contrario quedarían

los estados Portugueses, aunque solo se puede ir á ellos navegando los rios aguas arriba: el silencio de las cortes, que antes autoriza y otorga que reprueba lo actuado hasta aquí, etc., estas y demás razones todavia menos fundadas con que V. S. adorna su dilatado epítome, son todas de la misma clase, las tengo sobradamente impugnadas en otros varios lugares y deberian por lo mismo llamar mi atencion. Pasaria sí de contado á demostrar á V. S. la verdadera situacion del Iguerey: su necesario y efectivo encabezamiento con el denominado *Corrientes* en el Itapucú: la omnímoda conformidad de estos dos rios con los artículos todos del tratado, y esto no por la sola disposicion de un baqueano extranjero, venido de lejanas tierras é instruido de lo que debe declarar (a) sino por el público testimonio de toda una provincia: y finalmente haria ver hasta la evidencia por medio de un discurso seguido lleno de claridad y solidez, sacado de la naturaleza misma del asunto y no vestido de artificiosos, sofismas, alegatos foráneos y falsas consecuencias: que adoptar dichos dos rios por límites es el único modo de conciliar las dificultades,

(a) Los portugueses habian hecho venir un baqueano Paulista de las circunstancias que expresan para que en caso de concederles lo que pedian con tantas instancias pudiese declarar un Iguerey por bajo del salto grande del Paraná. Este era todo su empeño, y con este objeto los comisarios portugueses de la segunda division reconocieron á este gran Rio como se apuntó en la (página . . .) llevando este soldado Paulista. El Coronel Roscio pasó á San Juan á consultar con su primer comisario, sobre el tenor del oficio de nuestro comisario, como solia hacer en los casos apurados y con las benignas influencias del Mariscal inspirador, dió la respuesta siguiente. (*Nota de Cabrer*)

cubrir los establecimientos actuales de ambas coronas y obrar segun el espíritu de generosidad, paz y concordia que anima á los dos augustos soberanos, en todas sus instrucciones y tratados, siendo tambien la plenitud del cargo y deberes de sus comisarios demarcadores. Mas como iba diciendo, no es licito abrir conferencias selladas, ni el presente Tratado da facultad alguna á los comisarios para multiplicar expedientes sobre un punto de discordia ya consultado y de que solo deben aguardar sumisamente la decision. No obstante el peso de estas reflexiones, siempre que llevando adelante la prometida justa correspondencia y para contemplar los trabajos que tenemos aun pendientes, se halla V. S. de prestar al exámen del Rio San Antonio-guazú, fronterizo del que se acaba de reconocer y tenemos por el verdadero Piquiry hasta su confluencia con el Iguazú ó grande de Curitiba, exámen que propuse ya á V. S. en otro tiempo y ahora repito en virtud de las reiteradas órdenes con que me hallo trataré de alcanzar los conocimientos, haciendo los más officiosos y eficaces esfuerzos para que V. S. logre tambien volver al Paraná como lo desea.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 26 de Octubre de 1791.—*Diego de Albear.* — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

SEXTO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 12

Compendiando la série de nuestras operaciones y disputas, cuyos hechos dice usted aparecen tan des-

figurados que se le hacen enteramente desconocidos; no me ocurría la feliz advertencia que á usted le acuerda que yo con un único débil carpintero de hacha de mi partida continuamente ocupado en la compostura y conservacion de las carretas, era obligado á emprender los cortes de maderas indispensables para las diligencias del Paraná. Ni advertía que los individuos de la citada Partida debian ser alimentados únicamente con carne de vaca ó toro como los tigres, ó cuando más con la misma carne seca que á más del lento y fastidioso trabajo y riesgos de averia en su faena, con dificultad se puede conservar en estado de uso hasta tres meses ó poco más. Y aun menos me acordaba que unos barcos dejados y abandonados por incapaces fuesen de suma importancia para ser embargados y diesen ocasion á tantos gastos causados por los pueblos y Real Hacienda y malograrse reiterados abastos, de los cuales rara vez con dificultad pude conseguir cuando llegué á Candelaria dos meses de bizcocho á media racion para los individuos que me acompañaban. En la misma conformidad dejé de advertir estas circunstancias representativas en las demás materias de mi breve lacónica narracion; y confieso que seria defectuosa si hubiese emprendido de enseñar un papel circunstanciado y expresivo, no digo que con vivos colores, mas aun desfigurados y en amortiguado color, mas como no fué ese mi pensamiento pero si astricto á unos leves toques, á unos toscos rasgos que puedan servir de norma á maños más hábiles, á más

diestro pincel en caso de ocurrencia ó precision de semejante trabajo, cuyos materiales abundan por extenso y sin equívocos en toda nuestra correspondencia y en el público testimonio de tantos y tan diversos individuos por esto dejé y dejo lo más que omito por moderacion. Presentemente habiendo dado por concluida esta materia ó mejor diciendo, siendo forzado á abandonar el argumento que en vano continua negándose usted seguidamente á responder á nuestro asunto, eludiendo el mio propuesto, con desvios y alegatos impropios, incompetentes y extraños á los poderes que le son señalados, me resuelvo únicamente por final conclusion á exponerle lo siguiente. Habiendo convenido y concurrido con usted en todos los reconocimientos que determina el art. 8° del Tratado Preliminar, de cuya demarcacion nos hallamos encargados y concurrido por obediencia á otro más sobre que éste no habla una sola palabra, por ejemplo en el del Rio caudaloso que desagua en el Uruguay y acaba de ser examinado, siendo comprendido primera y segunda vez, ambas á requerimiento de usted, insisto á que se repita el reconocimiento del Paraná á pesar de las grandes exageraciones con que usted lo considera ya practicados, de que no me resultarian menos gloria que á usted siempre que así fuese; por cuanto consistiendo el objeto esencial de esta diligencia en descubrir y señalar el Rio Iguerey, en el cual el propio Tratado ordena expresamente que termina la primera demarcacion y principie la del artículo 9°, nada de esto se

consiguió por semejantes medios, ni tan poco poder decir la cuestion debatida entre nuestros primeros comisarios y entre nosotros por lo que toca á haber ó nó el tal Iguerey á donde existe en el primer caso, y en el segundo por qué Rio debe ser sustituido, no atreviéndome ya más á reputar el silencio ó la prudencia de las Cortes cómplice en la repugnancia ó infeliz suceso de la sobredicha diligencia. En los dos últimos oficios de la larga correspondencia actual á los dichos respectos en lugar de la respuesta categórica que pretendí exigir de usted la sinceridad y buena fé con que se nos manda proceder reduciéndose mi instancia á indagar de usted, si conviene ó no en el mencionado reconocimiento del Paraná, me responde en uno de los citados oficios que no puede ni se halla con órden, y lo que más es que ni la debe esperar para convenir en tal. Al mismo tiempo que en el otro asevera usted hará los posibles esfuerzos para que yo logre volver al Paraná debajo de ciertas condiciones, que si yo fuese capaz de admitirlas, eternizaria la diligencia, ó por lo menos la harian durar más que nuestros dias. En estos dias, no quedándome otro desengaño de la parte del seguido sistema de usted en gastar tiempo, á fin de embarazar el progreso y feliz éxito de la demarcacion del art. 8º, y obligándome á consumir en la más indisculpable, más indecorosa inaccion el extraordinario acopio de víveres y municiones á que hace muchos meses que estoy dando órden para satisfacer las obligaciones de mi cargo. Despues de considerar desde la presente

discordia sujeta al expediente interino que prescribe el artículo 15 del Tratado Preliminar de 1777, declaro á usted tambien en consecuencia del sistema que adopté siempre de hablar con claridad é ingenuidad propias de mi carácter, que en cuanto no convenga conmigo en el expresado reconocimiento del Paraná sin otra cláusula ó condicion que no sea la de procurarse la verdadera existencia del Iguerey con la eficacia, esmero y conocimientos que fueren posibles en las formas que tantas y tan repetidas veces tengo solicitado, inútilmente pretenderá usted que yo me franquee y entienda alguna otra propuesta ó diligencia debajo de cualquier pretexto que sea.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, á 1° de Noviembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*—Señor Don Diego de Albear.

SEXTA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL-COPIA. 13

Contestando á cuanto expuse el 26 del pasado, reitera usted é insiste con fecha 1° del corriente, sobre la ordinaria disculpa de barcos y mantenimientos hablando de las carnes secas y saladas de vaca y toro con un tal entusiasmo poético como si fuese solo pasto de voraces fieras y *tigres salvajes*. Parece que jamás las probaron los hombres, y que aun subsiste aquella antiquísima costumbre ó prohibicion de la ley natural y primitivos tiempos antes del diluvio. De muy distinto parecer son, sin embargo, todas las naciones del mundo. Los tapes de Misiones á quienes sus pueblos no dan otra cosa, saben muy bien que

sin ser fieras se puede vivir de sola carne, y la experiencia ha enseñado lo mismo á nuestras gentes en sus diversas expediciones. Con la misma elevacion y énfasis se explica V. S. y como de una feliz *memoria*, acerca de los barcos y canoas y de sus carpinteros reduciéndolos á solo uno de la clase de *Hacha* ó *carretas*. Con toda la habilidad de V. S. no se valió de otro auxilio para construir aquel considerable número de grandes canoas tan vistosas y elegantes que despues de haber servido de modelo á las que fabricaron los Españoles le fueron más que suficiente para desempeñar todos los reconocimientos que se han fabricado del Paraná. A pesar de lo patético y sublime de la pintura le falta lo que á todas, aquel espíritu de vista, realidad y existencia, y sea lo que V. S. gustare de la melancolía de aquella circunstancias, no bastaron á impedir operacion alguna de cuantas se quisieron emprender ó á lo menos se olvidó V. S. de hacer á tiempo sus protestas. Pero la verdaderamente feliz ocurrencia de V. S. en su citado oficio es aquella ingénua declaracion que hace de haber concurrido por obediencia á ciertos reconocimientos de que no habla el Tratado Preliminar. Todos cuantos hemos practicado juntos en el largo discurso de nuestra comision de límites han sido á solicitud de V.S. ó de su 1<sup>o</sup> Comisario. Mas entre otros son señaladamente de esta especie los de aquellos grandes rios, San Luis, Cebollatí, Tacuary y demás vertientes que no se mencionan de la Laguna de Merin y cuyas orillas expresa el art. 3<sup>o</sup>, debe seguir la línea

divisoria. Dichas vertientes se internan, como presenció V. S., más de 40 leguas sobre los campos de Maldonado, Montevideo y demás dominios del Rey y con todo eso fueron reconocidos con impertinente proligidad y ejemplar condescendencia de parte de España empleando inútilmente más de dos años en su indagacion.—No hay razon para contar en los de este número el del rio caudaloso de que habla V. S. y el único que se ha pretendido de nuestra parte con empeño, menos la hay para haberlo resistido con tal teson que jamás fué concedido, ó lo fué con tales precauciones ó reservas que hasta el dia han embarazado el apetecido efecto. Versando acerca de este gran Rio las dudas de los Comisarios de ambas naciones sobre si es ó no el verdadero Piquiry ó Pepiryguazú y si por él y su fronterizo que del lado del Septentrion fluye al Grande de Curitiba y que parece ser el nombrado San Antonio Guazú, deberá tomar su curso la Raya ó frontera como acredita nuestra tirada correspondencia, es claro ser este un *punto de discordia* de los que habla el artículo 15 del Tratado, sobre que se debe informar á las Cortes con planos y documentos.—Por esta causa es, pues, de absoluta necesidad, llevar adelante el exámen del referido San Antonio Guazú empezado ya por nuestro geógrafo D. Andres de Oyarvide, quien tal vez á la hora de esta lo podria tener concluido con felicidad, ligando sus trabajos con los del Iguazú, si le hubiese querido acompañar el geógrafo portugués, su concurrente, como indica en la relacion de su viaje. Sin

este preciso enlace, ó trabazon de operaciones, la diligencia quedaria incompleta. En vano se habria emprendido y aun logrado la averiguacion del tal Rio caudaloso ó presunto Piquiry. No se sabria que giro dar desde sus cabeceras al meridiano de demarcacion, en caso de ser adoptada la opinion más probable y ventajosa. Las Cortes se verian muy embarazadas para resolver nuestras dificultades, y las sufriria no pequeñas el Tratado definitivo de limites de que no apartan sus saludables miras los dos Soberanos.—La obra, por confeccion de Oyarvide, podrá no ser tan dificeil y dilatada como V. S. se lo figura. El gran caudal del Rio San Antonio promete franca navegacion no lejos de su origen, y los geógrafos podrán bajar por él en canoas al Iguazú, aun cuando tengan algunos saltos que vencer, y restituirse despues por el Paraná. El destacamento de españoles que solo á este fin se conserva en el campo ó albardon de Santa Ana: la gran porcion de canoas que han quedado en el puerto del Uruguay-Pitá: la navegacion conocida, la ruta de tierra trillada, los montes claros y los campos limpios descubiertos son principios tan favorables que nos aseguran tener ya vencida la mitad de la empresa. Estos mismos campos que desde las puntas de ambos rios se tienden hacia el camino que llaman del *Certaó* y Villa portuguesa de Curitiba, nos dan las mas lisonjeras esperanzas de poder introducir por aquella parte algun socorro si fuere necesario, y V. S. no dejará de tener ó poder alcanzar mayores luces á este respecto. En

esta virtud no puede dejar V. S. de convenir que estos medios y proporciones nos brindan con una moral certeza de poder lograr el propuesto exámen del citado San Antonio Guazú, igualmente que la deseada conexion de todos nuestros trabajos y operaciones. Tampoco puede V. S. desconocer la importancia de su objeto para desatar todas nuestras dudas y terminar de una vez tan largas discordias. Las superiores y reiteradas órdenes que me dirige, lejos de dejarme prescindir de un punto tan esencial, me obligan á insistir proponiéndole á V. S. como lo hago con nuevas instancias y como un expediente (mas recomendado del artículo 15 del Tratado Preliminar.—Debo esperar que atendidas tan justas consideraciones y á la prometida é igual correspondencia que tantas veces ha conseguido V. S. con el mayor esmero y generosidad, no dudará prestarse con toda franqueza y buena fé al mejor desempeño de una obra puesto que árdua no imposible, y cuya perfecta conclusion no es menos interesante y gloriosa á V. S. que á mí; debiendo dar ambos la cuenta mas cabal de nuestro encargo, sin dejar lugar á nuevos recursos y previniendo, por decirlo así, hasta los deseos de nuestros dos augustos y respectivos constituyentes.--En lo demás creo no haber incurrido en la implicancia que arguye V. S. de mis dos oficios anteriores. Teniendo por bien acabada la investigacion que hicimos del Paraná y hallándome con documentos ciertos de su aprobacion, no debo aguardar nuevas órdenes para repetirla, y por lo mismo po-

drian tener cabida mis officios é impetraciones para obtenerlas. El deseo de agradar á V. S. en una materia á que ciñe todas sus reclamaciones, me lleva á renovarle las mismas ofertas, siendo lo mas á que en el dia me puedo extender: y quedo muy confiado de que con mejor acuerdo no las deberá V. S. de aceptar, sentada la indispensable basa ó condicion sobre que estriban, si su ánimo no fuere deliberado á interrumpir la série de nuestras funciones en la demarcacion de Límites.—Dios guarde á V. S. muchos años. — Santo Angel, 8 de Noviembre de 1791. — *Diego de Albear*. — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

SÉPTIMO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUES—COPIA 14\*

Si yo me considerase con facultad para despreciar lo que está dispuesto en los artículos del Tratado Preliminar de límites, si este no prohibiese expresamente las disputas, contradicciones ó repugnantes á lo dispuesto, y finalmente si no obstante estas razones me fuese lícito trangerir los términos prescritos de la diligencia que nos está encargada, ninguna duda tendria en cuestionar cuales deberian ser las indagaciones acordes á las que se ordenan en los artículos 15 y 16, los límites propios y adecuados á la conservacion de las fronteras de ambos estados y la paz y concordia entre los respectivos vasallos, etc. Pero no considerándome con esta facultad, y estando determinado á no tomar conocimiento de objetos extraños á mis deberes, soy obligado á declarar á usted

que ya dirigí mis cuentas relativas á nuestras discordias sujetas al expediente interino que ordena el artículo 15, como á usted participé en oficio de 1º del presente mes. De la misma forma le hago ahora saber que en seguimiento continuaré el expediente con la copia del oficio de usted de 8 del corriente, para con este documento y demás hacer constar evidentemente y poder mejor juzgar cual es el que mejor ha deliberado, no solo á terminar la importantísima obra de la demarcacion de límites, mas hasta interrumpirla, etc.—Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, 10 de Noviembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor don Diego de Albear.

SÉPTIMA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL—COPIA 15ª

No convenir en los reconocimientos preliminares, ó que deben preceder á la demarcacion de límites, es no convenir en su ejecucion: y el modo mas seguro de determinarla es rehacer los hechos y confirmarlos. Ningun comisario se puede considerar autorizado para desatender los que le proponga su concurrente en órden á desatar dudas y remover dificultades. El tratado no confiere mas autoridad en esta parte que la de un ajuste y expediente interino reducido á levantar el plano é informar de los puntos en que hubiere alguna discordia. Las instrucciones dictadas de buena fé no pueden dar otro arbitrio que el de las protestas. Las repulsas secas y desabridas no son fáciles de conciliar con aquel espíritu de amistad, paz y concordia tan recomendadas. No puedo menos

que protestar contra la conducta de V. S. que me parece muy ajena de estos principios generales en tan penosa y larga contestacion. De ella daré cuenta en el presente correo para aguardar las resultas y daré á V. S. cuenta de cuanto se me ordenare, que es tambien único recurso que me resta visto su oficio de ayer.—Dios guarde á V. S. muchos años—Santo Angel, 11 de Noviembre de 1791.—*Diego de Albear.*— Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

OCTAVO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 16ª

Formar un mapa individual de toda la frontera que reconociésemos y señalásemos, es la única determinacion del Tratado Preliminar de límites de 1777 relativa á reconocimientos. Regularse por los artículos del mismo tratado, es otra expresa y positiva determinacion. Tambien lo es poner desde luego en ejecucion todo aquello en que estuvieren conformes (los comisarios) y reducir á un ajuste y expediente interino los puntos en que hubiere alguna discordia. Ni una sola palabra habla el referido Tratado de reconocimientos preliminares, dependientes de mútuo acuerdo de los comisarios conferentes para claridad y conocimiento de la individualidad de los objetos y circunstancias locales, segun lo ajustado y convenido, mas no dependiente del capricho ó siniestras ideas de uno solo de los mismos comisarios, con apócrifos motivos. — « Ningun comisario se puede considerar autorizado para desatender los reconocimientos que le proponga su concurrente », puede

tener cabimiento en la extension que comprenda la comision de cartas y patentes del comisario que los propone, pero no de forma alguna en las extensiones á que ellas no le dan poderes, ni el tratado autoriza, antes abomina, como queda expuesto; pues ese sería el mas (nunca acordado y totalmente repugnante de presumir por ningun principio de las justas y rectas intenciones de S. M.) para abrir una franca entrada al orgullo y arte desofisticar con tan impropios motivos y sin razon como de los que usted se ha valido y sería el método más exquisito de nunca tener fin, cualesquier punto ú objeto que en la demarcacion quisiese demorar ó eternizar la mala intencion de alguno de los comisarios.—Fundado en estas firmes, sólidas é incontestables razones, debó retribuir á usted las protestas mismas á que recurre en su oficio de ayer, las cuales solo pueden recaer en la injusta pretension y quiméricos inventos de usted, que Dios guarde muchos años.—Pueblo de Santo Angel, 12 de Noviembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*.—Señor don Diego de Albear.

OCTAVA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL - COPIA 17

Terminada la contestacion y formalizados nuestros respectivos recursos desde el 11 del corriente, no aguardaba ya el nuevo oficio del 12 en que sin oscuridad ni detenerlo lo feriado del dia (años de S.M.C.) hace V. S., ver que las materias de disputa son interminables en la fecundidad de su pluma, y que es mucho de recelar lo sea tambien la demarcacion.

Sin embargo de eso, como recibe V.S. las esperanzas de un pronto acomodamiento adelantando que la diligencia que le propongo podria tener lugar si no se hallara fuera del alcance de mi provision ó cartas patentes, me detengo todavia un momento para manifestarle que así es efectivamente y que nunca pretendí cosa que no se me hubiese una, y muchas veces, ordenado y se hallase esencialmente ligada á la calidad de mi encargo—Disponiendo el tratado se levante un mapa individual de toda la frontera, dispone del mismo modo y da por sentado, aunque no lo exprese, se hayan de practicar todos los reconocimientos preliminares que fueren necesarios á la proligidad y exactitud de esta operacion. De aquí es que ninguno de los comisarios de límites puede desechar exámen ó investigacion alguna de cuantas le proponga su concurrente y menos erejirse en juez decisivo, para pronunciar si solo son *inventos quiméricos y apócrifos de mala intencion, etc.* Este seria el verdadero orgullo insoportable y el medio mas infalible de eludir que la frontera fuese reconocida y señalada con la individualidad y precision que desean S.S. M.M.—El reconocimiento de los dos Rios en cuestion, y el único que me he visto precisado á solicitar, desde que tengo la honra de tratar con V. S., así como tambien el único que he dejado de conceder, no tiene otro objeto que desatar las dudas suscitadas entre los primeros comisarios sobre la verdadera y efectiva situacion del Pepiryguazú. No puede darse pretension, por mas que V.S. la caracterize de *injusta*, mas estrechamente

aliada á la demarcacion del artículo octavo de que V. S. mismo ha declarado mas de una vez en sus oficios ser la peculiar y privativa de su cargo.—Esto no obstante como V. S. se puso desde el principio sobre el pié de disputarlo todo aunque las disputas no es lo menos que abomina del Tratado, dice ahora que mis poderes no se extienden á toda la referida demarcacion del artículo octavo, sino que me ciñen á solo el tramo que corre desde las puntas del Rio de San Antonio hasta el Salto Grande del Paraná, etc., como mas claramente explica V. S. en sus oficios de 9 y 23 de Setiembre último.—Es cierto que está la extension de territorios literalmente indicada en mi despacho ó título de comisario; mas como al mismo tiempo se me declare en él expresamente por único jefe de la segunda Subdivision Española, y esta sea la sola encargada de la ejecucion total de dicha demarcacion en todas las instrucciones y órdenes reales como es notorio y consta muy bien á V.S., parece que citar ahora aquella restriccion despues de ocho años seguidos de operaciones en que no ha servido de embarazo, no es mas que un efugio que tira á salir de la dificultad sin resolverla, y un frívolo alegato que jamás podrá tener aceptacion. Con todo, deseando satisfacer á V. S. plenamente y evitar que en adelante vuelva á recurrir á semejante laya de evasiones: para ver si acaso puede dar de sí alguna cosa el carácter de esa tesura é inflexibilidad que hace parte del sistema de V. S., aunque no el más adecuado á las circunstancias y está expresamente

prohibido, quiero exponerle lo siguiente.—Como las instrucciones de la Corte de Madrid, aunque en su tenor se lea «*Haber convenido con todo de ellas la de Lisboa*», no fueron en tiempo alguno bien recibidas de los Comisarios de S. M. F. no pudo tener cabida aquella admirable disposicion «de que las primeras «partidas que habian de llegar á la boca del Pepiry-«guazú reconociesen y demarcasen tambien este rio «hasta sus cabeceras, exhonorando á los segundos de «este trabajo que les será impracticable por el lado «del septentrion y San Antonio». Esta soberana resolucion fué la que dió márgen á la enunciada restriccion de mi despacho; y aunque dirigida solo á la mayor facilidad y expediente, un capricho no tan bien fundado como bien sostenido, y cuya utilidad se nos ha ocultado hasta el dia, supo embarazar sus buenos efectos. La moderacion de los señores Virreyes del Rio de la Plata que en otras ocasiones se habia dejado ver con esplendor, y atendiendo más al espíritu que al literal sentido de la determinacion de S. M. encaminada únicamente á remover dificultades, cedió á la tenaz violencia del partido de oposicion que se presentaba á manera de un furioso torrente aunque el asunto no era de la última importancia. A penas la subdivision de mi cargo habia dado principio á sus grandes y peculiares trabajos del Paraná, cuando le fué impuesta la nueva y doble carga del Pepiry, á pesar de las representaciones hechas en contrario, y la orden que así lo determina es del tenor siguiente.—«Contestando al oficio de usted de 17 de Marzo

« del año próximo pasado (1787) le dije en el 20 de  
« Abril que pasaba oficio al comisario de la 1ª Sub-  
« division Don José Varela, para que facilitase con su  
« concurrente el acuerdo necesario para que demar-  
« casen aquellas partidas el Pepiry-guazú hasta don-  
« de fuese dable. Desde luego manifestó pronta dis-  
« posicion á ejecutarlo y sucesivamente me fué dan-  
« do idea de la forma en que meditaba aquella  
« diligencia; pero al mismo tiempo me hizo siempre  
« presente la repugnancia que hallaba para ello en  
« su concurrente, de la que presumia no desistiese;  
« y últimamente me participa haberse verificado su  
« recelo y que no le quedaba ya esperanza de con-  
« seguirlo, por la formal oposicion que habia hecho  
« á aquella propuesta despues de consultar á su  
« Virrey. Lo que comunico á usted para que quede en  
« la inteligencia de ser esas partidas las que deben de-  
« marcar el expresado Pepiryguazú.—Dios guarde á  
« usted muchos años.—Buenos Aires, 27 de Junio de  
« 1788.—Marques de Loreto.—Al Teniente de Navío  
« Don Diego de Albear ».—Si enterado V. S. del ór-  
den de estas providencias, y satisfecho de la copia  
del oficio del señor Virrey que acabo de extender,  
quedáre convencido de no haber traspasado en mis  
pretensiones el término de mi contestacion ó diploma,  
debo esperar vendrá V. S. tambien en mi solicitud  
prestándose sin otra demora á la perfecta conclu-  
sion de la obra que tenemos suspensa con grave  
atraso del Real servicio. Mi nueva penalidad será  
bien empleada, y nada inútil la suspension del re-

curso que pensaba dirigir por el presente correo.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Santo Angel, 16 de Noviembre de 1791.—*Diego de Albear*.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

NOVENO OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS—COPIA 18\*

A cuantas paradojas é hipótesis no forzaria mi plumal si la loca extravagancia ó los delirios de la imaginacion me condujesen al exceso de considerarme apto, y con suficientes poderes para corregir y tomar conocimiento, por mi propia autoridad, de las materias y objetos tratados, ventilados y terminados por los primeros comisarios, que se declaran desde las preliminares conferencias, encargados y con legítimos poderes en toda la demarcacion destinada á la primera division. Aun mas! si pretendiese oponerme á las claras y positivas determinaciones del Tratado Preliminar alegando arbitrarios antifaces repugnantes, á que se consiga la mayor brevedad en el reconocimiento y demarcacion de la linea y ejecucion de los artículos que expresamente se ordenan. No seria menor el embarazo y perturbacion que contransjeria recurrir á paralojismos y forzadas repugnantes parafrasis: si me hubiese determinado á proponer reconocimiento ó pretension alguna que no fuese la mas justa, la mas equitativa y la mas acorde del mismo tratado, y sus esplicitas leyes, sin que me valiesen el ardiloso efugio de declarar que era particular pretension de nuestra parte y única que se habia recusado! Siendo cierto que ningun recurso deja de ser

legítimamente bien fundado porque recae en muchas ó una sola pretension. La impropiedad é injusticia de la materia son los fundamentos que dirigen, no la singularidad del objeto. Porque una proposicion puede tener cabimiento con estrictas limitaciones, no se concluye la generalidad de esta proposicion. Nuestros poderes y conferencias no están únicamente ligadas á los provimientos de jurisdiccion y facultades mas esencialmente á lo dispuesto y ordenado en el Tratado Preliminar. Puede haber razon para que uno de los concurrentes arrojándose á la libertad de negarse á los trabajos y acuerdos que ordena el Tratado, pretenda inútiles é injustos reconocimientos, gastos y evidentes riesgos, tal vez insuperables, únicamente dirigidos á la continuacion del sistema de la larga demora, atraso é interrupcion, y al otro concurrente, no solo se le extraña reputar estos, mas se pretenda hacerle forzoso admitirlos y concurrir á ellos?—Ah! no, Señor, á tanta indolencia, sujecion y abatimiento, no considero yo reducido comisario alguno de la demarcacion de límites.—Dice usted que es único jefe de la segunda subdivision Española y entiende pertenecer á ella toda la demarcacion del artículo octavo. Prescindo de esta materia accidental á la misma demarcacion. ¿Y qué connexion tiene ella con el asunto que tratamos? ¿Ignora usted que los artículos 3º, 4º y 6º todos mencionan y determinan la demarcacion en ellos conocida hasta el desembo-cadero del Rio Pepiryguazú en el Uruguay? ¿Deja usted de saber que estando demarcada dicha desem-

bocadura por los primeros comisarios, no es de nuestra jurisdiccion averiguar ni responder de su procedimiento, disputas, dudas y recursos? y que solo nos pertenece reconocer y examinar el mismo Rio, legítima y formalmente demarcado con jurisdiccion competente; acordemos en su conexion con las corrientes del Rio San Antonio en la demarcacion encargada y limitada á los poderes que á usted señalan sus patentes?—Temerariamente juzga usted el proceder de nuestros primeros comisarios, considerándolos tan ineptos é improvisos que hasta les fuese necesario dejar los exámenes, controversias y reclamaciones de sus discordias á los segundos comisarios. No es tan poco idóneo el primer comisario de su nacion para sustentar la litis por él suscitada, que la dejase indecisa y no conociese al tiempo oportuno los quiméricos fundamentos con que se engañó; no habiendo examinado y no descubriendo (como en efecto, no hay) data, noticia, tradicion ó documento porque conste haber tenido aquel Rio caudaloso, nombre en tiempo alguno; ni menos servido de objeto ó pretension para limite ni ser para eso proporcionado, antes al contrario, como muchas veces he demostrado. Aun es menos oportuno para dar luz á la demarcacion si no fueren fingidas, fantásticas claridades, mas capaces de cegar que de ilustrar, mas propias para confundir y oscurecer la verdad que de patentizarla y reconocerla. Diferentes veces he expuesto á usted francamente que estoy dispuesto á no tomar conocimiento de

estos asuntos y objetos extraños á nuestros deberes. Demás de esto, para juzgar con madurez y equidad de la naturaleza de los sucesos y de los asuntos abandonados por los superiores que le dieron principio, son precisas tantas y tan sólidas razones, que quien no conociese tan á fondo el corazón de aquellos que obraron y la consecuencia que puede tener tal materia, de que desistirá todo el juicio que se hiciere, toda la variedad con que se procedió, no puede dejar de ser criminosa con mas temeridad, se resuelve usted á entrometerse en las disposiciones superiores, sin saber el motivo de tales determinaciones é ignorando lo que se podía y debía ante ver. ¿Cómo se puede justificar la licencia que se toma de por su culpa ó malicia fundado en falsas apariencias? Muy desviado estoy del parecer de usted en este particular cuya memoria solo me basta para causarme tedio y pavor, balbucear mi pluma y dejar de contestar algunas circunstancias, sin con todo excusarme siempre que fuese preciso, ó me sea ordenado. No sé á qué fin copia usted un oficio del señor Gobernador del Rio de la Plata, pero sé que en oficio de 7 del mes pasado se negó francamente á mi justa pretension, afirmando que en ella no conviene ni se halla con orden, ni la debe esperar, y en el sucesivo de 26 dice que hará los posibles esfuerzos para que yo logre volver al Paraná imponiendo irremisibles condiciones.

No quedándome otro desengaño á pesar de solicitarlo, consideré la discordia sujeta al expediente

interino y dirigí mis cuentas. No satisfecho usted de disputar, continuó la correspondencia forzándome á responder, no como debiera, mas cuanto bastase á no faltar á mis obligaciones. Finalmente declara usted ahora en oficio de 16 del presente mes á que contesto, haber terminado la misma correspondencia y formalizado su recurso desde el dia 11; al mismo tiempo que lo contradice, fundando el citado oficio en la forma siguiente: « y nada deja inútil la suspension « del recurso que pensaba dirigir por el presente « correo ». — Tantas ambigüedades y contradicciones son más que suficientes para mostrar con evidencia la esencia de los argumentos de usted y el carácter de sus pretensiones. Continuaré mi expediente interino allá de la mente en la forma que determina el artículo 15 del Tratado Preliminar. En todo lo demás, me relato á mis anteriores oficios y seguidas correspondencias.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de Santo Angel, 19 de Noviembre de 1791.—*Francisco Juan Roscio*. — Señor don Diego de Albear. »

NOVENA CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL — COPIA 19\*

No hay paradoja más singular ni conjunto de opiniones más raras y extravagantes que la contestacion que me he visto forzado á sostener é impugnar. Hablar siempre de demarcacion de límites del Tratado y contradecir todo esto con los hechos, negándose siempre á su ejecucion, es la más ordinaria de sus antifrasis. No dejar de la boca los sagrados nom-

bres de razon, justicia, equidad, buena fé, celo, amistad, etc., y de nada estar más lejos en la práctica, es el principio fundamental y particular hipótesis del sistema compuesto todo de hiperbólicas exageraciones, repeticiones fastidiosas, una y mil veces refutadas, locas calumnias y otros discursos falaces ó paralojismos. ¡Cuán al contrario ha sido y es el proceder que tanto se acrimina! Todo atento y virtuoso, lleno de sinceridad y candor, fundado siempre y siempre firme en las sólidas y rectas máximas de la verdad y del real servicio, no debia aguardar un tal contraste, una tal correspondencia.— Con todo, el oficio de V. S. de 19 del corriente á que por último respondo, la más viva y patética hipótesis de cuanto va referido no me lo permite dudar. Haciendo ver lo versado que V. S. se halla en el uso de aquellos tropos y figuras, me instruye suficientemente del ultimatum á que reduce todas nuestras conferencias, esto es, á dejar incompleto el reconocimiento más importante de toda la demarcacion del artículo 8º del Tratado Preliminar de Límites, al paso que pretende rehacer y anular otro ya consumado y perfecto. De todo informaré al señor Virrey del Rio de la Plata para que el punto sea decidido como más conviniere.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Santo Angel, 22 de Noviembre de 1791.— *Diego de Albear*.— Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

Todos estos documentos se remitieron á Buenos Aires con el oficio siguiente al señor Virey, en que procuró nuestro Comisario, D. Diego de Albear y

Ponce resumir las competencias antecedentes que tenían con esta, relacion, y se acompañó con un plano que abrazaba todos los terrenos en disputa para su mayor inteligencia.

### OFICIO AL SEÑOR VIRREY DEL RIO DE LA PLATA

Excmo. señor: Como anuncié á V. S. en carta oficio de 3 de Agosto último, no tardaron los portugueses en renovar sus antiguas instancias de volver al Paraná con motivo de haber regresado los geógrafos del reconocimiento del Pepiry Guazú. La competencia adjunta de 9 oficios y sus respuestas que pongo en manos de V. E. por medio del Teniente de Navio don Martin Boneo, que casualmente pasó por aquí del retiro del Paraguay á esa Capital, instruirá á V. E. de las razones ó más bien de los alegatos en que se fundan para continuar este año, con el mismo increíble teson que el pasado, tan extraordinaria é inútil solicitud.—Yo la he resistido constantemente atendiendo á que los trabajos del Paraná fueron concluidos á entera satisfaccion de ambas partes: y á que habiendo dado cuenta con planos y documentos de no haberse conformado el comisario portugués en tomar por límite el Igatimy en lugar del Iguerey que no se habia encontrado, como ordena la instruccion de S. M. de 6 de Junio de 78, no quedaba otro recurso que aguardar la decision de las dos Cortes.—No atreviéndome á comprometer la autoridad de V. E. me reduje solo á decir que su propuesta de volver al Paraná, podria tal vez ser admisible en ca-

so de haber de continuar los reconocimientos del lado de arriba del Salto Grande hasta el Rio Monici que se llama tambien Yaguarey ó Yaguary hácia los 22° 30' de latitud. Este Rio es á lo que parece el que se ha querido significar en los dos últimos tratados por la palabra Ygurey, mal escrita ó desconocida en el Guaraní: el único que puede cubrir nuestros dos establecimientos del Ipané, Belen y Concepcion siendo asimismo fronterizo por sus cabeceras con el Rio que se supone Corrientes y desagua en el Paraguay por el Itapucú. Todo esto le expuse con bastante detal en la correspondencia del año anterior y no lo omití en la de este año en mi contestacion de 26 de Octubre como ordena V. E. con fecha de 18 de Setiembre último y efectivamente solo en este caso se les podria conceder volver al Paraná; conviniendo mostrarles el referido Yaguary que es de mucho más caudal que el Igatimy y más adecuado por todos títulos para términos de nuestros dominios.— Al paso que solicitan rehacer unos trabajos ya hechos y perfectamente acabados, se niegan en la misma disputa á concluir los que tenemos aun pendientes de este lado del Piquiry ó Pepiry-guazú verdadero. Con motivo de la dificultad de la diligencia que ponderan de imposible, no menos que incompetente rehusan prestarse al exámen que dispone V. E. en su citado oficio se practique del San Antonio Guazú, recién descubierto y fronterizo de dicho Piquiry hasta su confluencia con el Iguazú ó Grande de Curitiba y aguas abajo de éste hasta la barra del

otro San Antonio, ligando de este modo y perfeccionando todas nuestras operaciones con las dadas por aquella parte del expresado Iguazú. Sin este preciso reconocimiento del San Antonio Guazú, y trabazon y enlace de nuestros trabajos, se verian las Cortes muy embarazadas para resolver las dudas que suscitaron los comisarios de la primera subdivision, sobre la verdadera situacion del Pepiry Guazú: y no se sabia que curso dar á la Raya ó Frontera, desde las cabeceras de este hermoso rio, último término donde dejaron su indagacion los geógrafos por la intempestiva retirada del Portugués. Si hubo razon para principiar una obra de tal naturaleza ó consecuencia no la puede haber para dejarla de acabar ó á lo menos hasta ahora no se ha encontrado; y si desistiésemos de la empresa, sin llevarla á la última perfeccion de que es susceptible, los portugueses serian los primeros en argüir de ahí que procedíamos desengañados de nuestra primera ilusion, habiendo llegado á conocer la liviandad de los fundamentos con que se habia emprendido. No entiendo que se le pueda dar gusto en esta parte, ni aun se debia dar oidos á proposicion alguna de nuevas investigaciones, sin terminar antes del todo las que tenemos presentes. Sí, señor Excmo., de convenir en volver al Paraná que sea bajo las dos enunciadas y precisas condiciones: de haber, 1º, de perfeccionar el reconocimiento empezado ya por nuestro geógrafo, del San Antonio-guazú, enlazando nuestras operaciones con las practicadas el año 88 por el Rio Grande de Curitiba; y despues en

el Paraná haber de subir de su Salto Grande hasta las bocas del citado Yaguary, que como va referido parece mas á propósito para lindero. De otro modo seria en vano contemporizar con semejante pretension dirigida únicamente á invalidar los trabajos hechos y confirmados señalando para sustituir el Igurey, algun rio supuesto, como el Aguary, el Garey, ó cualesquier otro por bajo del Salto Grande del Paraná que de forma alguna puede ser admitido. Con este fin ha venido de la ciudad de San Pablo un famoso Baqueano de este gran Rio, que puesto que lo sea no dejará de estar instruido en lo que ha de decir. Ha traído los planos y se halló él mismo en el reconocimiento que practicaron de dicho Paraná el año 84 ú 85, el Teniente Coronel del Regimiento de Santos, Cándido Javier de Almeyda, y el Capitan de artilleria Antonio Ferreyra, comisarios nombrados de la 3ª y 4ª subdivisiones. Con este objeto tambien se han hecho conducir de Puerto Alegre, y aun acaban de llegar al Pueblo de San Juan provisiones de toda especie para un año y por último se han dado otras varias disposiciones y providencias de la misma clase. Mas todas ellas, al paso que manifiestan el obstinado empeño de los portugueses en esta obra, persuaden igualmente que no dejarán de asentir en aquellas condiciones, á que les obliga el tenor del mismo Tratado, pero las debemos sostener con la necesaria firmeza. El plano adjunto que comprende todas nuestras operaciones y controversias pertenecientes á la demarcacion de que habla el art. 8º de

dicho Tratado peculiar de nuestro cargo, podrá comunicar luz suficiente para que este punto delicado sea decidido con el acierto que desea. Leídas con presencia de este documento todas las competencias ocurridas el año 88, que se dan la mano unas á otras ó no son mas que una continuada, verá V. E. en toda su claridad, así el estudiado embolismo de los sofismas y demás alegatos, como la razon y peso de las aserciones definidas. De estas no puedo menos de recordar las mas esenciales: Primera, que el brazo principal del Yacuy no es occidental, sino se halla en el mismo meridiano que el Pepiry-guazú recién descubierto; segunda que el rio Ubery fué tomado por el Uruguay-Pitá en la pasada demarcacion; tercera, que el Pepiry de los antiguos demarcadores no es el verdadero; cuarta, que jamás se nombró Piquiry, desde el año 1750 en que los comisarios de Límites de aquel tiempo, juntos en su boca, le quitaron de comun acuerdo por medio de un instrumento legal que puede verse en sus diarios, esta primera y mas esencial denominacion con que la caracteriza el presente Tratado, y por consiguiente, que no es ni puede ser el designado para límite; quinta, que tampoco es fronterizo del Rio de San Antonio, ni viene del Pantano y Cerro del célebre Pinheyro, ó Cury de las cabeceras de éste, como se habia dado por supuesto, y han reconocido nuestros geógrafos, que en sus puntas se extendieron á muchas leguas de Occidente á Oriente y no lo encontraron; Sesta, que

el verdadero Piquiry ó Pepiryguazú no es otro que el Rio caudaloso hallado ahora ocho leguas al Este del Uruguay-Pitá en la banda septentrional del Uruguay, con la isla y arrecife de su boca en la misma situacion, latitud y demás circunstancias que las instrucciones y mapas de las Cortes lo enunciaban á los comisarios de aquella época, como declaran en sus mismos diarios; séptima, que nuestro comisario Don Joseph Varela no convino de manera alguna en la demarcacion del pretendido Pepiry; antes, desaprobó solemnemente las inscripciones y planchas de cobre puestas en la barra, por medio de ciertas notas añadidas en su plano; octava, que cedido el Salto Grande del Paraná, subrogando el Aguary ó cualesquiera otro Rio de las aguas inferiores de aquella catarata, como se pretende y á cuyo único objeto se dirigen las reiteradas tentativas y vigorosos esfuerzos de repetir la expedicion del mismo Paraná; quedarian todas estas provincias de Misiones, Paraguay y Rio de la Plata, tanto mas indefensas y expuestas á una repentina invasion que la capitanía de San Pablo, la de Cuyabá y demás establecimientos portugueses, çuanta es la diferencia y mayor la facilidad de navegar los Rios aguas abajo á navegarlos aguas arriba; sin que obsten los reparos de la retirada que en todo evento no seria difícil de practicar en las lanchas del [riachuelo á los puertos del Brasil, etc.—De la decision de estas dudas pende la determinacion de los puntos extremos, principio y fin de esta demarcacion, asunto á la verdad bien

interesante. Si la línea divisoria hubiere de tomar su giro por el verdadero Piquiry recién hallado, se habrá de dirigir á él por la serranía del Monte Grande ó Sierra del Tape, salvando no solo todas las estancias, campos y yerbales que tienen estos pueblos, de un lado y otro de las primeras vertientes del Yacuy, ó Igay, sinó también todo el curso del Uruguay-Pitá como aguas Occidentales al Uruguay, objeto principal de que trata la representación hecha á S. M. por el señor Vertiz, antecesor de V. E., y que ha defendido en sus contiendas nuestro referido comisario de la primera subdivisión. El dominio de Portugal nos parece no se debería extender para adentro de dichas estancias y campos desde el *primero y segundo monte* de la expresada serranía situado hácia las puntas de dicho Igay: pudiéndose establecer en ellos un famoso fuerte ó guardia que precisa mantenga cerrada como con una llave, esta puerta estrecha y precisa de las Misiones, preservándolas de todo insulto y de los contratiempos y robos de ganado de que sufren no poco. A todas estas proporciones y utilidades, sería necesario renunciar, igualmente que á toda la área de tierra y montes que al septentrion del Uruguay encierran, de una parte los ríos Piquiry y San Antonio y Pepiry de los antiguos demarcadores, si por estos últimos ríos, por el Cebollaty y campo del Ñucoráguzú, hubiera de tomar su dirección la frontera, como solicitan los portugueses. En la misma conformidad no son ponderables las ventajas que se seguirían al Estado si en lugar del Iguerey

que no existe *in rerum natura*, se lograra sustituir el mencionado Yaguary, ó *Rio de Tigres*, y por el contrario, qué pérdidas no resultarían de subrogarle algun otro Rio por bajo del Salto grande del Paraná! Fuera de quedar descubiertas estas provincias como va referido, pasarian á la corona de Portugal los pueblos de Belen y Concepcion, con los mejores yerbales y campos de la provincia del Paraguay, como tengo noticia, ha expuesto á V. E. mas latamente el comisario de la tercera sub-division y capitán de Navío de la Real Armada Don Félix de Azara.—El recelo bien fundado que ha hecho nacer en mí el oficio de V. E. de 23 de Setiembre último de que se procurará inspirar á V. E. ideas menos favorables á la consideracion que se merecen estos puntos me lleva á encarecerlos y recomendarlos á su particular atencion como los de la mayor importancia. No tanto por el aprecio en que deseo se estimen los excesivos trabajos de la sub-division de mi cargo y dilatado servicio de mis oficiales, que á la verdad no me deben ser indiferentes cuanto por el ansioso anhelo que me ocupa de una acertada deliberacion de estas segundas partidas, Señor Excelentísimo, se ha mirado de todo tiempo por la Corte de Lisboa como la más árdua, la más peligrosa, difícil é importante de toda la línea divisoria. El alto carácter la calidad y distinguido mérito de los comisarios encargados de su ejecucion, (un Mariscal de campo de los reales ejércitos, gobernador del continente, y un coronel de infantería con ejercicio de Ingeniero, sin

contar un sargento mayor, varios capitanes y muchos otros oficiales subalternos é inferiores) lo persuaden así de un modo incontestable. Así lo comprueban el reiterado empeño y vigoroso teson de las disputas y competencias sostenidas con una delicadeza, astucia y oportunidad indecibles; y hasta el Ilustrísimo y Excelentísimo señor Martinho de Melo y Castro, Ministro y Secretario de Estado de la reparticion de los negocios de la Marina y dominios de Ultramar, me consta haberse explicado en los mismos términos hablando de la referida demarcacion de estas Partidas, no queriéndose separar de su incumbencia al citado Mariscal de campo como se ha pretendido en varias ocasiones (a).—Enterado V. E. del pormenor de estas circunstancias que he creido deber entender, no menos que del estado de crisis ó inaccion actual en que nos hallamos, es de esperar no defirirá V. E. hacernos participantes de su última resolucion y del nuevo semblante que de-

(a) Pudieron muy bien haberse retirado las primeras subdivisiones por Agosto de 88 y aun así se lo habia ordenado con anticipacion á D. José Varela el señor Virrey del Rio de la Plata. Mas el del Brasil tenia diferentes instrucciones de la Corte de Lisboa y no pudo convenir en la retirada del primer Comisario de su nacion, y mucho menos en la de los facultativos y demás oficiales de la primera partida Portuguesa que todos se conservaron ó restituyeron á San Juan despues de varias salidas y movimientos de aparato. Todas las instancias del señor Marqués de Loreto no pudieron alcanzar otra cosa: que no se hiciera oposicion á la retirada de la primera subdivision española, que en consecuencia la verificó como ya se dijo por Noviembre de 1789. En Buenos Aires obraba el capricho, la personalidad y la ignorancia, y así es que no conocian el empeño de los portugueses en la demarcacion del artículo 8º y se formaba de ella una idea tan diversa de la del Janeiro como el día de la noche.—(Nota de Cabrer.)

ben tomar los asuntos de limites de estas partidas.— Dios guarde á V. E. muchos años.—Santo Angel, 12 de Diciembre de 1791.—*Diego de Albear*.—Excmo. Señor D. Nicolás de Arredondo ».

Incorporado nuestro Oyarvide en la Partida, entregó sus trabajos que pusimos en limpio y agregados á los demás que ya estaban hechos, se sacaron otros dos ejemplares para remitirlos al Señor Virrey de Buenos Aires como queda dicho de los anteriores.

En los reconocimientos practicados se habia consumido todo cuanto estaba en el almacén, La Tesorería se hallaba sin dinero y bastantemente empeñada, por cuya razón aprovechando el intervalo que proporcionaba la refinada malicia de los portugueses, representando imposibles y obstáculos que ellos figuraban con sus máximas rastreras; resolvió nuestro Comisario Albear pasarnos la orden siguiente que dice así: « Con el presupuesto adjunto pasará usted á la capital de Buenos Aires, á solicitar del Excmo. señor Virrey los caudales, armamentos, medicinas y otros pertrechos que en él se expresan y son necesarios para la subsistencia de esta segunda division de límites á mi cargo; los que concedidos que sean por S. E. y recibidos por usted, los conducirá á este destino con la competente seguridad á cuyo efecto le dará el Ministro de Real Hacienda don Francisco Diaz de Orejuela, cuatro carretas bien acondicionadas con su tren correspondiente de animales y gente, y el Teniente de Dragones don Tomás de Ortega 8 hombres y un cabo y sargento que á su satisfaccion

le puedan servir de suficiente escolta, dándome usted aviso de quedar enterado.— Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, 15 de Junio de 1792.—*Diego de Albear*.—Al Teniente de Ingenieros don José Maria Cabrer».

El 17 del presente mes salgo sin falta para la capital de Buenos Aires en cumplimiento del oficio de usted de este dia, que acabo de recibir y á que contesto. — Dios guarde á usted muchos años.— Santo Angel, 15 de Junio de 1792.—*Joseph M<sup>a</sup> Cabrer*.—Señor Comisario D. Diego de Albear.

El 4 de Febrero de 93 hicimos la entrega al Ministro de la Partida de 40.444 pesos, el armamento, municiones, pertrechos y medicinas que el Sr. Virrey dispuso se nos entregasen por Diciembre del año anterior.—Tambien vinieron escoltando los caudales, etc., 14 dragones que nos faltaban para el completo del destacamento de la 2<sup>a</sup> subdivision ó Partida.

Al regreso de esta 2<sup>a</sup> subdivision de límites tomamos el mando de ella por entero, por ausencia del 1<sup>o</sup> D. Diego de Albear que se hallaba en Buenos Aires, con licencia, á diligencias propias.—El Teniente de Dragones D. Tomás Ortega que en la actualidad estaba á la cabeza de dicha subdivision, como 3er. Jefe de ella, nos dió parte que en nuestra ausencia los indios Tupis ó Caribes habian invadido la invernada el 27 de Enero de este año de 93, como á las 2 de la madrugada, asesinado á uno de los capataces, herido gravemente á varios peones y entre estos un miliciano del Paraguay. Para precaver que en lo su-

cesivo volviēsen á experimentarse tales desgracias, dispusimos guarnecer aquel puesto con 4 dragones y su cabo que debian relevarse cada 15 dias, atendiendo á la inmediacion en que estaba el dicho puesto ó campamento. Désembarazados ya de las atenciones particulares de la Partida, como queda relacionado, nos acercamos á conferenciar con el Comisario Portugués Juan Francisco Roscio en cumplimiento de la órden verbal que á nuestra salida de Buenos Aires para este destino nos comunicó el Comisario Albear de acuerdo con el Señor Virrey de estas Provincias; mas el Coronel Roscio, constante en su sistema de contestar con medias palabras, frases ambiguas y sofisticas razones, conseguimos otra cosa de él; que por último me dijese que ambos acordáramos el cómo y cuando se habia de dar principio á las operaciones de que le hablaba, pero con la prevencion de que siempre que para ella recibiese oficio de su superior y jefe inmediato el Gobernador de Rio Grande.

En este estado de cosas no nos quedó otro arbitrio que por el siguiente oficio dar cuenta á nuestro Comisario de lo que acabamos de relacionar, para que lo hiciese presente al Señor Virrey.

### OFICIO AL COMISARIO

En cumplimiento á lo que acordó usted con el Excmo. Señor Virrey, y me previno á la salida de esa capital, hoy mismo me he acercado á conferenciar con el comisario de S. M. F. Juan Francisco Roscio; y en ella á cuantos artículos y propuestas le he he-

cho presente sobre los puntos en que debíamos convenir y acordar para la pronta ejecucion del reconocimiento del San Antonio-guazú; ha contestado con una multitud de admiraciones sofisticas como lo tiene de costumbre, manifestándome que para él era nuevo cuanto le decia; pero despues de un conjunto de contestaciones ambíguas, concluyó diciéndome: que ambos acordaríamos el modo y cuando se habia de practicar el reconocimiento propuesto, luego que se le hiciera saber de oficio por su inmediato jefe el Gobernador de Rio Grande de San Pedro. Todo lo que comunico á usted en cumplimiento de mi obligacion y para las determinaciones que convenga ajustar sobre un punto de tanta entidad.—Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, 16 de Febrero de 1793.—*Joseph Maria Cabrer*.—Señor Comisario don Diego de Albear.

### OTRO

La madrugada del 27 de Enero de este año invadieron los indios caribes la invernada del Rey, asesinando á uno de los capataces, hiriendo gravemente varios peones y un miliciano Paraguayo del destacamento. Para la seguridad del puesto he mandado cubrirlo con cuatro dragones y un cabo, que deberán ser relevados cada 15 dias, en consideracion al corto espacio que media entre este campamento general, y aquel paraje. Lo que participo á usted en cumplimiento de mis deberes.—Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, 16 de Febrero de

1793—*Joseph Maria Cabrer*.—Señor don Diego de Albear.

### CONTESTACION DEL COMISARIO

Por los oficios de usted de 16 de Febrero último, quedo impuesto que luego de su llegada á ese pueblo y verificada la entrega de los caudales y pertrechos del Rey al Ministro de Real Hacienda de la Partida, se acercó usted como lo habia recomendado á tratar con el Coronel mi concurrente sobre los acopios de víveres y demás preparativos que deben hacerse para la expedicion ó reconocimiento del Rio San Antonio-guazú que ha de practicarse, dando principio á ello lo más breve que sea posible, como igualmente de cuanto contestó á usted dicho Coronel, lleno de admiracion y manifestando ignorar el asunto de que se le trataba, pero que quedaba en acordarlo con usted luego que se le hiciera saber de oficio por su inmediato jefe el Gobernador de Rio Grande. Sobre lo cual no me ocurre otra cosa que prevenir á usted, sinó que le practique así, cuando llegare el caso, estando á la mira de aprovechar el tiempo y las coyunturas que se presenten para hacerlo con la posible anticipacion. Astmismo quedo enterado de haber invadido los indios Tupis, nuestra internada el 27 de Enero, asesinando á uno de los capataces y herido varios otros peones y un miliciano, todos gravemente, y que para la seguridad de dicho puesto en lo sucesivo, habia usted establecido en él una guardia de cuatro soldados y un cabo,

lo que si no fuese suficiente podrá usted desde luego aumentar; pues importa mucho precaver estos funestos accidentes y en caso de nueva invasion, ver de escarmentar esos salvajes de una vez para siempre poniendo á cubierto de todo robo é insulto las haciendas del Rey.—Dios guarde á usted muchos años.—*Diego de Albear*.—Señor don Joseph Maria Cabrer.

El 17 de Junio de 1793 se restituyó á esta segunda subdivision, nuestro comisario Albear, acompañado del Capellan de la misma, el doctor don Hermenegildo Ibañez que vino á relevar al que habia, por hallarse gravemente enfermo.

Desde nuestro arribo á la Partida con los caudales, etc., como acabamos de decir, nos dedicamos á reunir todos nuestros trabajos y reconocimientos desde el arroyo Chuy hasta el Salto Grande del Paraná, incluyendo tambien las operaciones de la Banda Oriental y Occidental que habíamos practicado los años anteriores, y no obstante que continuamos estas se habian remitido á la Corte de Madrid triplicadas en la escala de á pulgada por legua de los terrenos que reconocimos; y últimamente de diez pulgadas por grado, se reunieron todos estos trabajos formando de ellos una carta reducida, que por cuadruplicado se remitieron al Excmo. Señor Virrey de Buenos Aires con arreglo de que uno de dichos ejemplares sirviese para la secretaria de S. E. y los tres restantes para el Rey Nuestro Señor.

Aunque el piloto D. Joaquin Gundin al retirarse

para Buenos Aires, conduciendo la coleccion de instrumentos astronómicos de la Partida Española para entregarlo al Sr. D. Alejandro Malaespina, levanto el plano del Rio Uruguay desde el pueblo de la Cruz hasta su desembocadura, nosotros el 3 de Febrero de 1794 nos encargamos de la derrota por tierra desde el pueblo de Santo Angel hasta la Villa de la Concepcion alias el arroyo de la China, situado en la costa Occidental del Rio Uruguay y en la latitud Austral de y en la longitud de la punta Occidental de la Isla de Fierro; para colocar los puestos, capillas y estancias que median por el camino real en este tramo; y llegando el 24 de Marzo de dicho año 94, al término de nuestra derrota, nos embarcamos el 28 del mismo y á los cuatro dias de navegacion fondeamos en Balizas, frente á Buenos Aires. — En seguida pusimos los operaciones de Gundin y las nuestras en limpio, agregando todos estos terrenos á los planos anteriores y cartas de que hemos hablado ya.

Permanecemos en la Capital hasta el 10 de Agosto de 1795, y al regresarnos á nuestra Partida resolvió el Excmo. Sr. Virrey del Rio de la Plata de los 44.845 pesos y 1  $\frac{1}{2}$  reales, pertrechos y tropa que habia dispuesto remitir, para la subsistencia de la citada division de límites y en cumplimiento de esta superior determinacion, dimos la vela al viento, el 13 del mismo.

El 29 de Octubre del propio año. llegamos á nuestro destino, y á los dos dias quedó enteramente finalizada nuestra comision.

Como los Portugueses aparentasen, aunque de palabra, que pensaban concurrir y condescender en nuestra pretendida expedicion del reconocimiento de San Antonio-guazú; y hallarse la Tesoreria de la Partida sin dinero, artículo indispensable para hacer los acopios de víveres, resolvió nuestro comisario Albear mandar á Buenos Aires por caudales, y lo demás que se hacia preciso á un trabajo de tanta entidad é interés á la obra de límites, en cuya atencion nos pasó el siguiente

### OFICIO

Con el pliego y presupuesto adjunto para el Excelentísimo Señor Virrey de estas Provincias y una suficiente escolta de dragones escogidos á su eleccion, pasará usted á la capital de Buenos Aires en solicitud de los caudales necesarios para la subsistencia de la Partida en lo restante del año presente y todo el futuro de 97, procurando su habilitacion y despacho con la posible brevedad en la idea de verificar su regreso para el próximo mes de Setiembre, por si se hubiesen de recomenzar las operaciones como es factible, y expongo á S. E. con la entrada de la buena estacion.—Solicitará usted á sí mismo el reemplazo de los dragones que deben retirarse por enfermos é inútiles para esta clase de fatigas; y de quedar así enterado me dará usted el correspondiente aviso.—Dios guarde á usted muchos años.—Santo Angel, á 27 de Abril de 1796—*Diego de Albear*—Sr. D. Joseph María Cabrer,

## CONTESTACION

Consecuente al oficio de V. S. de fecha de ayer, quedan elegidos los dragones que deben acompañarme para escoltar los caudales de S. M. que he de recibir en Buenos Aires, siendo de mi cuidado agitar todo lo posible este encargo para hallarme de regreso en todo el próximo Setiembre, ó antes si S. E. hubiese á bien mandarme despachar en las reales cajas con la brevedad que exige desde el momento de mi arribo á aquel destino, para no faltar á las operaciones que creemos se recomenzarán. Igualmente he nombrado los dragones que por enfermos ó inútiles deben relevarse como nos ha mostrado la experiencia, que solo sirven para guardias de honor, formaciones de plaza y escolta de procesiones, y no para las vigiliias, pesadas tareas, escasez y desnudez que hemos sufrido y son inevitables por los bosques desiertos que se han talado y los que nos restan reconocer, si es caso que se verifique el decantado reconocimiento del San Antonio guazú.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Pueblo de Santo Angel, 28 de Abril de 1796.—*Joseph Maria Cabrer*.—Sr. Comisario D. Diego de Albear.

No se verificó nuestra salida hasta el 12 de Mayo siguiente por falta de auxilios para conducir los enfermos: el 10 de Junio llegamos á Buenos Aires y el 6 de Octubre del mismo año de 96 nos hallábamos ya de regreso en Santo Angel, despachados por el señor Virrey completamente así de los 44.081 pesos

corrientes con 5 reales á que ascendía el presupuesto, como de los dragones y demás útiles que se solicitaron. Cuando estuvimos sobre el paso del Iguymini, que dista de Santo Angel como 3 y media leguas, nos mandó el Comisario 8 dragones más de refuerzo, previniéndonos que en los dias anteriores se habían dejado ver por los bosques de los dos Iguys y aun en el camino carretero, porcion considerable de indios tupises ó caribes, osadía de que no se hallaba memoria de tal atentado. Con este aviso pusimos centinelas dobles y se tomaron las precauciones más oportunas para en caso de ser invadidos por semejantes salvajes, rechazarlos con escarmiento para siempre, y que á su costa supiesen que un solo dragon de nuestra escolta era muy suficiente, cara á cara, para destrozar á cualquiera de sus parcialidades, que solo aprovechan los descuidos y las sombras de la noche para atacar á sus enemigos. Como no se verificasen las vanas apariencias que los portugueses esparcian como acostumbraban (de que efectivamente trataban de concurrir al reconocimiento del San Antonio guazú, que solicitaba y habia oficiado sobre este artículo el señor Virrey del Rio de la Plata al del Janeiro), nos dedicamos á poner en limpio estos dos ejemplares al duplicado del diario de nuestro Comisario, y á más otro que nos pidió éste para el señor Ministro de Marina. Finalizados dichos Mapas, salimos con el piloto de la Partida (ambos oficiosamente) á practicar varios reconocimientos en las circunferencias de Santo Angel á dis-

tancia de 6 y 8 leguas, como son los dos Iguys, Piratiny y otros parajes inmediatos para enriquecer y adornar más y más nuestras operaciones de demarcacion: se transfirieron éstas en los planos y ocupados en tan debidos entretenimientos nos era más llevadera la inaccion en que estábamos por las farsas de los portugueses, hasta que últimamente se corrió el telon de esta actriz teatral de la que era el primer actor el Coronel Roscio. Efectivamente fué un hecho todo lo que referimos, aunque á primera vista aparezca mordacidad y groseria, porque el Comisario Roscio despues que estuvo algunos meses haciendo varios papeles como de enfermo, que las escaseces que padecia eran muchas, y que por consiguiente, él ni su partida no podian subsistir si no le remitian con brevedad su general y primer comisario los socorros que con repeticion habia solicitado, se veria en la necesidad de ir él mismo personalmente á solicitarlos, porque le era moralmente imposible subsistir en concurrencia con nosotros; creyendo, pues, Roscio que con estos y semejantes razonamientos tenia preparado y engañado el acreditado celo de nuestro comisario y demás demarcadores, dispuso su viaje para el cuartel de Rio Pardo y el 27 de Enero de 1797 verificó la salida de Santo Angel, llevando consigo parte del tren de las tiendas de campaña y del bagaje, diciéndonos que brevemente volveria con socorros y que nos veríamos.

No tan solamente no volvimos á ver al Comisario de S. M. F., sino que el 3 de Mayo del mismo año de 97 se puso en marcha para el Rio Pardo el capitan de in-

genieros portugueses, Francisco das Chagas Santos, llevando consigo el segundo trozo con el tren y bagajes de toda la partida, y hasta el resto del dinero que existia en su tesoreria. Quedó en esqueleto la partida portuguesa sin más individuos que el capitán astrónomo Joaquin Félix de Fonseca, el capellan, cirujano y unos cuantos soldados con los caballos precisos para tan corta fuerza, y los bueyes indispensables para las 4 ó 5 carretas que dejó Chagas Santos.

La consecuencia de estos hechos fué que el capitán Joaquin Félix dijo que para la mayor seguridad de las haciendas de S. M. F., y cumplir las órdenes que acababa de recibir de su Comisario Roscio, iba á acamparse junto al pueblo de San Juan Bautista, donde permanecería para prestarse á cuanto nos ocurriese, y con estos cumplimientos y cortesías verificó la salida de Santo Angel situando su triste campamento á donde nos habia indicado.

El Comisario Albear, siempre vigilante y atento al mejor servicio del Rey y al mismo tiempo para no perder de vista á los portugueses y estar á la mira de sus operaciones, resolvió tambien levantar el campamento y seguir á Joaquin Félix de Fonseca, contestándole con lo intransitable del Iguymini por el invierno, como nos lo habia mostrado la experiencia, que ni á los chasques daba paso, razon porque se experimentaron notables perjuicios en los diferentes naufragios de víveres que se acopiaron para la tropa en el tiempo de nuestra permanencia en Santo Angel. Bajo estos principios se puso en práctica el sistema,

y la tarde del 24 de Mayo de 1797 salimos de dicho pueblo de Santo Angel mandando el primer trozo con 15 dragones y dos cabos, el Ministro de Real Hacienda, la Tesorería con todos los útiles de los Reales Almacenes, y algunas familias; y el 3 del inmediato Junio llegamos al pueblo de San Luis. A los dos dias se nos reunió nuestro Comisario con el resto de dragones, su Teniente Ortega, el Capellan, Cirujano y Sangrador, y acompañado de todos, eligiendo primero un buen campo y potrero para las Haciendas del Rey nuestro Señor, quedó todo ordenado en la mejor forma posible y segun permitian las circunstancias de aquellos terrenos. Sin embargo de todo lo dicho, el 13 del mismo Junio pasamos toda la oficialidad, el Comisario y la mayor parte de la tropa, á situarnos al pueblo San Juan, para estar á la observacion de los movimientos de los Portugueses, para precaver con tiempo una retirada nocturna de éstos, como lo hicieron en la demarcacion pasada que presidia el señor Marqués de Valdelirios: no fué en vano esta astuta resolucion del Comisario Albear, porque Joaquin Félix de Fonseca, viéndose tan de cerca observado, no le quedó mas recurso que pasar el siguiente oficio que dice así:

« En virtud de la orden que el señor Coronel con-  
« currente de V. S. me dirigió desde el Cuartel de  
« Rio Pardo en 13 de Junio ppdo. debo ir á acampar-  
« me con esta Partida del otro lado de la Sierra de  
« San Martin (a) cuya ejecucion que prontamente

(a) Es la Sierra del Tape ó Monte Grande y por estos dos nombres es conocida por todos, y no San Martin, y éste solo lo tiene la Picada.—  
(Nota de Cabrer.)

« voy á practicar, participo á V. S.—Dios guarde á  
« V. S. muchos años.—Pueblo de San Juan, á 18 de  
« Julio de 1797.—*Joaquin Félix de Fonseca.*—Señor  
« Coronel D. Diego de Albear y Ponce. »

CONTESTACION DEL COMISARIO ESPAÑOL

« Enterado del oficio que acabo de recibir de usted,  
« me veo en la necesidad de declararle ser conve-  
« niente al servicio de ambos Soberanos que usted  
« no haya de levantar el Campamento de la subdivi-  
« sion Portuguesa de ese lugar donde se haya esta-  
« blecida, en tanto me es indispensable tratar de oficio,  
« asuntos importantes con el Jefe de ella y se-  
« gundo Comisario de S. M. F. mi concurrente.—  
« Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de San  
« Juan Bautista, á 18 de Julio de 1797.—*Diego de Al-*  
« *bear.*—Señor Capitan Joaquin Félix de Fonseca. »

RESPUESTA DE JOAQUIN FÉLIX

« Con atencion á lo que V. S. me declara en su  
« oficio que hoy 18 del corriente recibí, debo asegu-  
« rar á V. S. que suspenderé la marcha de esta Par-  
« tida hasta segunda órden del señor Coronel, Jefe  
« de ella á quien voy inmediatamente á dar parte de  
« este objeto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—  
« Pueblo de San Juan Bautista, á 18 de Julio de 1797.  
« —*Joaquin Félix de Fonseca.*—Sr. Coronel D. Diego  
« de Albear y Ponce. »

El Comisario Español no perdía momentos y así en el interin que se pasaban los oficios que acabamos de leer, trató de mandar á Rio Pardo, á entregar el

oficio que despues veremos; y con este motivo se le presentó la oportunidad de remitir un pliego que en aquellos dias habia recibido, muy recomendado del Virrey del Rio de la Plata, previniéndole que con persona de su confianza lo remitiese al Gobernador Portugués del Continente. Astmismo, reservadamente le encargaba, que procurase introducir en dicho Rio Pardo, alguna persona de satisfaccion, para que averiguase las fuerzas que habia, las entradas etc.; pero que si no se le proporcionaba sugeto desconocido de los Portugueses, se valiese de algun pretexto para enviarlo aunque lo fuese á fin de que se lograsen las diligencias ó noticias que S. E. encargaba.

Estas anticipadas medidas que el señor Virrey de Buenos Aires procuraba saber, eran efectos de los movimientos continuos de la Europa con motivo de adquirir conocimientos para en caso de un rompimiento con Portugal.

Efectivamente nos entregó el referido pliego, con muy particular recomendacion reservada de lo que tambien hemos indicado, y el oficio para su concurrente el Comisario Portugués que á la letra es como sigue:

OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL AL PORTUGUÉS

« Siéndome necesario tratar con V. S. asuntos importantes de la demarcacion de límites, es así mismo indispensable que V. S. haya de concurrir y prestarse á ellos en este destino donde al presente

26

se hallan estas dos subdivisiones de nuestro respectivo cargo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Pueblo de San Juan Bautista, 18 de Julio de 1797.—*Diego de Albear*.—Señor Coronel don Juan Francisco Roscio ».

PASAPORTE

Don Diego de Albear y Ponce, capitán de navío de la Real Armada y Comisario de la Segunda Partida de Demarcacion de Límites entre los dominios de España y Portugal en la América Meridional por S. M. C.—Por cuanto el Capitan de Ingenieros don José M. Cabrer, Segundo Comandante de esta Subdivision de Límites Española de mi cargo, se halla comisionado para conducir pliegos del Real servicio de SS. MM. á presencia del señor Coronel Roscio, Segundo Comisario y mi concurrente por parte de S. M. F., residente á la sazón en el Cuartel de Rio Pardo ó Puerto Alegre, llevando consigo una escolta de cuatro dragones, un escribiente y cuatro peones con caballada correspondiente, á fin de que las Partidas y Guardia de Frontera de una y otra Nacion lo dejen pasar libremente y lo auxilién en su ida y vuelta, como está prevenido y ordenado para semejantes casos, le doy el presente salvo-conducto y franco pasaporte firmado por mí en este Pueblo de San Juan Bautista á 20 de Julio de 1797.—*Diego de Albear*.

Tambien se nos dió el 18 del mismo Julio para el

Ministro de Real Hacienda de la partida Española, el siguiente :

OFICIO

« Entregará usted inmediatamente al segundo Comandante de esta Partida de mi cargo don José M. Cabrer, quinientos pesos fuertes para los gastos que le ocurran en la comision reservada que acabo de fiar á su cuidado y honor.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de San Juan Bautista, á 18 de Julio de 1797. — *Diego de Albear.* — Señor Ministro de la Real Hacienda don Francisco Diaz de Orejuela . »

El mismo dia 20 salimos de San Juan, el 23 llegamos á la Guardia Española de San Martin situada á la parte Sud de la Picada de este nombre, se metió el tiempo en agua, con trueno, granizo y viento fresco que permaneció hasta el 26 á las del dia, el 27 de mañana volvimos á emprender la marcha y atravesando el Monte Grande ó Sierra del Tape, llegamos como á las dos de la tarde á la primera guardia Portuguesa, nombrada San Pedro dos Ferreyros que la mandaba el Teniente de Dragones Agustin da Borba, con cincuenta soldados mitad de su mismo cuerpo y los veinte restantes eran de caballería ligera de Pintos Bandeyra y en el momento mismo de nuestra llegada nos fué indispensable pasar al Comandante Borba, el presente

OFICIO

«Hallándome encargado de entregar los pliegos interesantes al mejor servicio de ambas Majestades Católica y Fidelísima en mano propia del Sr. Coro-

nel y segundo Comisario de la Demarcacion de Límites, Francisco Juan Roscio, (como lo demuestra el pasaporte que he manifestado á usted á mi arribo á esta Guardia) y entorpeciendo usted esta importante diligencia no permitiendo siga á mi destino dando la causal de la orden con que se halla de no dejar pasar á español alguno, sin distincion de persona hacia los dominios de S. M. F. me es indispensable necesario decir á usted que es para mí muy extraña esta conducta entre Naciones amigas, y haciendo la justicia que debo á los señores Portugueses no puedo persuadirme que la orden sea tan absoluta y general, mayormente con mi persona lo que á mas de ser uno de los demarcadores, no ignora usted mi investidura y carácter y por esta misma razon, hago á usted la mas seria protesta y responsable de las resultas en nombre de la Nacion. Así mismo puede usted estar persuadido y no dudarle un solo instante, ó que entro á Rio Pardo á cumplir mi comision, ó regreso á la Partida, con los pliegos que se han fiado á mi cuidado, y que no tan solamente puede usted creer soy capaz de entregárselos á usted como lo ha solicitado, pero ni aun acercarse á ese pensamiento que ofende mi honory delicadeza—Dios guarde á usted muchos años.—Guardia dos Ferreyros á 27 de Julio de 1797.—*Joseph M<sup>a</sup>. Cabrer.*—Sor. Comandante de esta guardia Agustin da Borba».

CONTESTACION DEL PORTUGUÉS

«Hoy dia 27 de Julio de 1797, como á las dos de la tarde llegó á esta Guardia del paso de los Ferreyros

el señor Capitan de Ingenieros de la Partida española de la Demarcacion de Límites, D. José M. Cabrer, acompañado de cuatro dragones, un escribiente y cuatro peones en diligencia de conducir los oficios del Sr. D. Diego de Albear comisario de dicha Demarcacion al señor Coronel Francisco Juan Roscio, yo lo he detenido en esta Guardia porque no tengo orden de mi Comandante para poderlo dejar entrar, y prontamente di parte del mismo á mi Comandante para que me determinase lo que fuere servido.—Guardia de San Pedro dos Ferreyros, 27 de Julio de 1797.—*Agustin da Borba.*—Señor Capitan D. José M. Cabrer.»

Graciosa contestacion! Fué largo y fuerte el debate que tuvimos verbalmente sobre la detencion en la Guardia, mas como en el frecuente trato de tantos años con los portugueses conocíamos muy bien su carácter, nos persuadimos sin duda alguna de lo que nos decía el comandante Borba y de la sencillez con que nos queria dar satisfaccion diciendo: que si nos permitia pasar adelante, lo mandarian desterrado sin empleo á Angola, aunque por política dijesen sus Jefes otra cosa: y que en prueba de esta verdad lo único que se atrevia á resolver sobre el particular era en el momento mismo, si era de nuestro agrado, despachar un chasque en diligencia dando parte al Comandante del Rio Pardo, avisando todo lo ocurrido que no dudaba vendria la orden para que continuásemos nuestra comision; hablaba efectivamente la verdad. A la media hora salió el chasque y á los

tres dias y medio estuvo de vuelta, con la órden de que nos dejase pasar, que nos diese un cabo y dos soldados que nos acompañase hasta Rio Pardo para cuidar de los auxilios en el transito.

Inmediatamente que nos dijo esta determinacion que acababa de recibir, trajeron los caballos y con los Portugueses nombrados emprendimos la marcha, y el dos de Agosto inmediato llegamos á Rio Pardo como á las once de la mañana; nos salió á recibir hasta el medio de la calle el Coronel Francisco Juan Roscio con su ayudante y amigo nuestro el Capitan Francisco de las Chagas Santos, en donde dejando los caballos, mútuamente con atencion y cariño, despues de disfrutar de un lucido desayuno que tenia el Coronel Roscio prevenido, concluidos aquellos cumplimentos de buena educacion y consiguientes á las circunstancias, le entregamos los pliegos, y en seguida por uno de sus ordenanzas hizo acompañar á los dragones al alojamiento que habia preparado, que eran dos decentes cuartos frente á su misma casa y nos dijo: que pararíamos en su compañía que á los soldados los habia alojado en aquellas habitaciones, en razon de que su morada no tenia viviendas bastantes; pero que á comer, cenar y almorzar viniesen á su casa. Le dimos las debidas gracias por sus obsequios, pasamos á tratar de materias indiferentes y de las conocidas de ambas naciones que eran muchas con la union de tantos años. La primera noche de nuestro arribo vinieron las músicas de los regimientos á felicitarnos con una numerosa orquesta que

alternativamente tocaron gustosos y modernos cuartetos, overturas, quintetos con obligados deliciosos que agradecemos con las expresiones que son consiguientes en tales ocasiones por el honor de la Nacion, del cuerpo en que servimos y de nuestra propia persona. Las señoras mandaron á cumplimentarnos y la oficialidad de la guarnicion nos visitó. A la tercer noche, los ingenieros Portugueses nos dieron en casa del Dr. Saldaña (que ya habia pasado á los ingenieros) un lucidísimo baile á que concurrieron todas las señoras y el Comisario Roscio, y como á las ocho de la noche se sirvió el refresco que fué grandioso así por la abundancia, como por lo delicado y variedad de dulces que se sirvieron. El 6 de dicho Agosto nos dijo el Coronel Roscio que ya estaba concluida la contestacion de los pliegos que habiamos conducido, que podíamos remitirlos por uno ó dos de nuestros soldados, que nos quedásemos para ir á Puerto Alegre á pasear juntos y que si en este tiempo se declaraba la guerra entre las dos Naciones (ya se hablaba de esta novedad) que él mismo aunque anciano nos acompañaría hasta dejarnos en los dominios de España; le manifestamos los agradecimientos á tanta fineza, é insistiendo repetidas veces Roscio y su ayudante Chagas en lo mismo, les hicimos patente lo impropio y denigrante que era semejante procedimiento á nuestro honor y deberes, remitir al Comisario una contestacion de tanta entidad, sin otra legítima causa que quedarnos disfrutando de los obsequios que el favor de S. S.

nos dispensaba, y convencidos de esta verdad aunque con trabajo, al siguiente dia á la tarde salimos de Rio Pardo acompañados hasta fuera del pueblo de varios oficiales, el Coronel Roscio y nuestro amigo el Capitan Chagas. El 9 del mismo Agosto llegamos á la Guardia Portuguesa dos Ferreyros, y el 10, atravesada la Picada del Monte ó Sierra Tape, á la Guardia Española de San Martin y el 17 nos incorporamos á nuestra Partida (que se hallaba reunida en el Pueblo de San Luis) dando cuenta á nuestro Comisario de la comision y entregándole los pliegos que recibimos en Portugal.

Al siguiente dia conferenciamos reservadamente con el Comisario Albear sobre el particular: disuadiéndole de las vanas esperanzas que habia concebido creyendo que los Portugueses se prestarian á nuestras solicitudes. Asimismo le dimos cuenta de la vigilancia y precaucion que silenciosamente tomaban persuadidos á que probablemente aunque no fuese muy en breve, aguardaban un rompimiento con la España. Entregamos igualmente el apunte de la poca tropa que habia en Rio Pardo, las entradas mas á propósito para en caso de un ataque; mas todo esto seria muy bueno si hubiésemos contado con que hacer frente pero no en el lamentable estado en que se hallaba el Virreynato del Rio de la Plata, sin tropa veterana, sin milicias, sin armas y sin oficiales y de estos contado el que sabe su obligacion, porque por lo general son ignorantes vecinos, insubordinados y orgullosos.

Pelagra la verdad, el abandono en que están estas Provincias; desde el primero hasta el último jefe mira con la mayor impavidez estos dominios, temen ser atacados por las pocas fuerzas con que se hallan, y por otra parte enteramente opuestos, se contentan con opinar que estos territorios están por sí mismos, ó por su situacion local defendidos, en razon á la larga distancia que media á la España, por los escollos del Rio de la Plata, por los vientos de la parte S. E. que son temibles, etc. y otras tan semejantes efecto en los mas de su ignorancia y otras el de reata por adulacion, defecto en los hombres tan perjudicial ó mas que una epidemia. A vista de estos hechos podemos pronosticar con evidencia que no quedaria burlada la escuadra enemiga (como no mude de pensar el vecindario que odia todo lo que es milicia) que viniese á conquistar estos establecimientos y tal vez no pasará mucho tiempo en que experimenten la mas lamentable decadencia y trastorno, desmenbradas por nuestros limitrofes los Portugueses que son insaciables en usurpaciones de los terrenos Españoles, como lo están diariamente ejecutando en buena paz, fiados en la prudencia, buena fé y moderacion de nuestro Católico Monarca, que deseando el sosiego y pacificacion de sus vasallos, excusándose de declarar una justa guerra que aniquile mas y trastorne estos países tan apreciabiles por las riquezas metálicas que encierran en sí y demás producciones de que son susceptibles por su féracidad, situacion é inesplicables gracias que pródigamente le ha fran-

queado el autor de la naturaleza en sus anchurosos campos, espaciosos valles y admirables sierras, cordilleras y cerros sueltos con centenares de rios y arroyos tributarios de los mayores que son otros tantos canales dirigidos á estos para transportarlos etc., mas hay mucha desidia procedida de la misma abundancia y negligencia de la justicia. Nos hemos separado de nuestra relacion, volvamos á ella diciendo: que dimos al Comisario Albear la prueba nada equívoca (ya citada) del ningun crédito que debía dar á la contestacion de los Portugueses, porque demasiadamente se habian dado á conocer en el dilatado tiempo que habíamos operado juntos en la demarcacion de límites y la reciente retirada de la Partida Portuguesa no obstante los oficios de una y otra parte se pasaron y acaban de leerse escritos en San Juan, dan una clara idea innegable del sistema que desde los principios de la demarcacion como tambien consta de las primeras conferencias se propuso al Portugal que jamás ha querido ni quiere línea divisoria; y de nó ¿que otra cosa es lo que hasta ahora se ha visto, que una retirada como la que hicieron en tiempo del señor Marqués de Valdelirios? No hay otra diferencia en aquella demarcacion, anochecieron y no amanecieron (conducta escandalosa) y ésta ha sido por trozos, con dos mil maquinaciones, falsedades y apariencias fantásticas.

Concluidas las citadas conferencias con nuestro Comisario Albear nos preguntó éste qué dinero habíamos gastado en la comision á Rio Pardo. Le contes-

tamos que algo mas de seiscientos pesos fuertes, cuya cantidad la habíamos desprendido de nuestros propios intereses, los cuales aunque escasos, deseábamos sacrificar en obsequio de nuestro amado Soberano y en beneficio de la Nacion Española, en cuya virtud habíamos devuelto los 500 pesos recibidos por su orden á nuestra salida, del Ministro de Real Hacienda. Nos dió repetidas gracias en nombre del Rey por el buen despacho y generosidad. El siguiente oficio del Ministro de Real Hacienda, acredita la devolucion de los citados quinientos pesos que recibimos el 18 de Julio del presente año de 1797, como ya se ha visto en su lugar.

OFICIO DEL MINISTRO DE REAL HABIENDA

«El Aragon Mendiota acaba de entregarme los 500 pesos fuertes que recibió usted de Tesoreria el 18 de Julio pasado de orden del señor Comisario, para la comision reservada que le encargó en Rio Pardo devuelvo el recibo que en aquel entónces entregó usted y le advierto para su inteligencia y satisfaccion que he dado aviso á dicho señor Comisario, quien no ha podido menos que elogiar el honor, actividad y amor al Rey con que particularmente en esta ocasion se ha desempeñado; pues constándole las cantidades que ha sido forzoso invertir al logro de su cargo, conduccion y manutencion de la tropa que lo escoltaba; las ha querido sufragar de su peculio, por cuyos distinguidos servicios y generoso proceder, me encarga dé á usted como lo hago, las

gracias en nombre del Rey nuestro Señor.—Dios guarde á usted muchos años.—Pueblo de San Luis en las Misiones del Uruguay—*de Orejuela*.—Señor don José Maria Cabrer.

A principio de 98 se recibió órdenes del señor Virrey de estas provincias para que se hiciera un ejemplar de todos los trabajos de la demarcacion, acompañado con un informe del Comisario que abrazase en compendio lo ocurrido con los Portugueses para instruir nuevamente á S. M. C.—Todo se terminó como mandaba S. E. y se remitió á Buenos Aires con chasques expresos que iban bajo de recibo de puesto en puesto.

Así en esta ocasion volvemos á repetir como muy á los principios de la demarcacion nuestro Comisario Albear representó á los Virreyes del Rio de la Plata diciéndoles que en cumplimiento de su conciencia y honor hacia presente que los Portugueses jamás habian querido la demarcacion de límites; y que repelian nuevamente: que seguian este sistema con tanta firmeza ó mas que á los principios, y bajo estos ciertos datos é infalibles, eran excusados los gastos que hacia la Real Hacienda. etc. Los señores Virreyes contestaban: que S. M. sabia muy bien que nuestra Partida estaba en campaña con los Portugueses continuando las operaciones, y que cuando no mandaba retirarla, convendria así á su Real servicio: que se le daban las gracias por el celo é interés con que miraba por el Estado. ¿A estas contestaciones que recursos queda? ¿Se nos podria jamás culpar

como nos acriminaba el pueblo de Buénos Aires de la duracion ó demora de la demarcacion de límites? ¿Qué cargo resulta sobre nosotros si los señores Virreyes contestaban lo que se ha visto, y el Rey no mandaba retirarnos? Pero sobre este asunto acontece lo propio que en toda operacion pública, que cada uno da su parecer justa ó injustamente, el caso es hablar aun cuando sea sin el menor conocimiento, y por un espíritu de partido: como acontece contra la Marina Real, que solo citan los defectos ó faltas que han cometido (que son disculpables en los cuerpos de numerosos facultativos) y no hacen reminiscencias de las innumerables acciones que ha llenado de gloria al pueblo español, así generales como parciales: ni tampoco traen á la memoria tantos hombres grandes que se han producido y hay en la Real Armada, nosotros podemos decir, sin que se nos atribuya pasion que todos los oficiales de Marina y Pilotos destinados á la demarcacion de límites eran sobresalientes, así en la parte facultativa, como en su conducta, educacion y dulzura para mandar.

Tomamos pues en el pueblo de San Luis el mismo sistema, que se ha dicho anteriormente en Santo Angel: que fué distraer la suspension de operaciones con los Portugueses, con investigar y hacer algunos reconocimientos particulares de los terrenos circunvecinos en nuestra larga mansion, para adquirir mayores conocimientos del país que pisábamos, y esta tarea fué la causa que el Comisario por rumores, tampoco por otra parte nos podíamos

convencer ni creerse tan notable descuido en S. E. como en realidad de verdad lo tuvo, digno de la mas funesta critica, y de grave cargo por las consecuencias que se siguieron y que pudieron ser mucho mas funestas si la casualidad, (omitimos decir por las medidas que tomamos, por moderacion) no hubiese favorecido el paso del Uruguay como se verá en su lugar.

Volviendo pues á nuestro asunto, estuvimos así en la mayor confusion y debate de ideas, porque no tan solamente nada sabíamos oficialmente, sino que en el propio estado estaban los jefes de los Departamentos de la Provincia de Misiones donde nos hallábamos, y el Gobernador de ella don Joaquin de Soria, Coronel veterano que estaba ya cansado de pedir auxilios al señor Virrey por las noticias continuas que por todos lados se oian de la guerra por el Virreynato; mas todo era infructuoso y nosotros por cuantos medios era posible y consiguiente en tales casos poder verificar la marcha con actividad evitando los acontecimientos que debíamos aguardar de no hacerlo así. A la sazón se hallaba en el mismo pueblo de San Luis el Teniente Gobernador del mismo Departamento de San Miguel don Francisco Rodrigo, que estaba sin órdenes, sin fuerzas y absolutamente sin socorros ni arbitrios para defenderse y guardar la frontera de su departamento y una, por no decir la única de las mejores entradas para los portugueses apoderarse de Misiones de la jurisdiccion de la ciudad de Corrientes.

Como don Félix de Azara, Capitan de Navío de la Real Armada y Comisario de la 3.<sup>a</sup> Partida de la demarcacion de límites, una de las que debian haber operado por la Banda del Paraguay, si hubiesen concurrido los Portugueses por aquella parte (como ya se ha hecho mencion en este Diario, de ese punto) se hallase en el cerro de *Mbatobi* con órdenes del señor Virrey del Rio de la Plata para formar en este punto así como en varios otros que fuesen apropósito Guardias con miras en lo sucesivo y bajo el amparo de estas fuerzas fundar poblaciones y hallarse con este motivo en los campos de la inmediata jurisdiccion del citado Teniente Gobernador Rodrigo, recibió el 26 de Junio de 1801, carta amistosa de Azara, incluyéndole una papeleta de un vecino de Buenos Aires, sugeto de carácter y de crédito en la que la avisaba que el 6 de dicho Junio habia llegado de España la extraordinaria con la declaracion de guerra con el Portugal; y que el mismo buque trajo real orden para Azara, que pasase sin perder momento á la Corte de Madrid.

Inmediatamente nos manifestó la papeleta y carta referida Rodrigo; pero el si nosotros podíamos resolver sobre el particular, porque faltaba la parte más esencial, que era saberlo de oficio y recibir órdenes superiores sobre la materia, razon por la que no le quedò mas arbitrio á Rodrigo, que ir con disimulo reuniendo algunos españoles pobladores de su departamento sin armas, sin municiones y en una palabra sin nada. Por lo que corresponde á la Partida

de Límites llamamos inmediatamente al Ministro manifestándole el secreto, mandándole que propagase la voz que se iba á Buenos Aires á buscar caudales y demás útiles que se necesitaban, y que de esta suerte no extrañarían ni harían alto los vecinos del pueblo ni los de la Partida al ver recomponer las carretas y demás prevenciones que se emprendieron con actividad.

Pasmados estábamos del descuido tan inesperado y escandaloso silencio del señor don Joaquin Pino, Virrey de estas provincias; de Buenos Aires á Misiones llega un chasque en 12 dias, sin que esto sea una diligencia nunca vista y de consiguiente un acaecimiento de tanto bulto y consideracion como la guerra, y no avisarlo S. E. por un chasque á los Jefes de las fronteras y á nosotros que estábamos sobre una de ellas, y que á más de los reales intereses, expuestos á perderse la coleccion de instrumentos astronómicos, diarios, planos y las dilatadas cuentas de cerca de 18 años de demarcacion; ¡inaudita impavidez! por no decir ineptitud ó incapacidad.

### CAPÍTULO III (1)

RETIRADA DE LA 2ª SUBDIVISION ESPAÑOLA DEL PUEBLO DE SAN LUIS Á BUENOS AIRES, CON NOTICIA DE LAS CIUDADES DE CORRIENTES Y SANTA FÉ: DE LOS PUEBLOS POR DONDE SE HIZO EL VIAJE Y DE LA FUNDACION, GOBIERNO, COMERCIO Y POBLACION DE LA DICHA CAPITAL DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

El 11 de Julio de 1801 á las 5 y 1/4 de la tarde, llegó el correo mensual de Buenos Aires y en él recibimos el oficio del Excmo. Señor D. Joaquin del Pino, Virey de estas Provincias, que á la letra es como sigue.—Consecuente á la declaracion de la guerra con Portugal, que se ha declarado ya en esta Capital (a) son innecesarias y aun gravosas al Rey las Partidas destinadas á la demarcacion de Límites (b) entre estos dominios y los de aquella potencia. Lo que prevengo á V. S. para que deshaciendo esa de su cargo, se retire y los demas individuos de ella á sus respectivos cuerpos, vecindarios y destinos.— Dios guarde á Vd. muchos años.—Buenos Aires, 16 de Junio de 1801.—*Joaquin del Pino*.—Sr. Comisario de la 2ª Partida de Demarcacion.

No habia llegado aun á esta fecha el Comisario

(1) Este es el Capítulo IV y último del Tomo II del manuscrito de Don José M. Cabrer.

(a) A buen tiempo avisa S. E. á unos hombres que están sobre la Frontera.

(b) ¿Y quién tiene la culpa que sean gravosas aunque así sea? Que frases tan impropias en la boca de un jefe de tan alto carácter.

Albear á Buenos Aires por la gran vuelta que dió en los carruajes para recalar á Montevideo y despues presentarse al Señor Virey; pero nosotros, hallándonos suficientemente autorizados, no nos detuvimos ni trepidamos en abrir el pliego y aprovechar los instantes en cumplir su contenido y así aunque sabiamos muy bien que el voto ó parecer de nuestros súbditos no absolvía el cargo que podía resultar de una equivocada determinacion por la cual se siguiesen perjuicios irreparables, como son las desgracias que acontecen en una retirada mal determinada y peor dirigida; premeditados todos estos motivos, resolvimos citar á nuestra casa á los oficiales de la Partida que debian concurrir á la Junta, y reunidos despues al razonamiento correspondiente á la materia que se iba á tratar les dijimos nos diesen su dictámen arreglándose á las criticas circunstancias en que nos veiamos por la omision y descuido del Sr. Virey que debia esta misma órden remitirla á su debido tiempo, y de esta suerte la hubiésemos recibido 24 dias antes, fecha que en tales casos no es indiferente, en que los instantes son apreciables.

Reunidos pues en mi habitacion el Comandante del destacamento de dragones D. Tomás Ortega y el Ministro de Real Hacienda de la propia Partida, enterado de todo é impuesto del oficio de S. E. se acordó unánimemente y conformes lo que se verá por el documento que sigue, al cual por principio de ello como cabeza del mismo se copió la superior órden, ó citado oficio.

DETERMINACION DE LA JUNTA

Consecuentes á este oficio y citados por el actual Comandante de dicha partida D. José M<sup>a</sup>. Cabrer en la casa de su habitacion, D. Tomás Ortega Teniente del cuerpo de dragones y comandante del destacamento de la propia Partida y el Ministro de Real Hacienda D. Francisco Diaz de Orejuela, quienes impuestos del contenido del relacionado oficio fueron de dictámen que le debia obedecer y que lo obedecian deliberando la marcha con la posible brevedad para la Capital del Vireinato, por el pueblo de la Concepcion, á fin de pasar mas pronto el Rio Uruguay, y precaver toda invasion que por su banda oriental pudiera hacer alguna partida volante de la Nacion Portuguesa en perjuicio de la Real Hacienda en las críticas circunstancias de la guerra en virtud de la cual y ser leído lo antecedentemente escrito que es conforme á lo acordado lo firmamos en este pueblo de la Real Corona, nombrado San Luis Gonzaga de las Misiones Guaraniés á 11 de Julio de 1801.  
—José M<sup>a</sup>. Cabrer—Tomás de Ortega—Francisco Diaz de Orejuela.

Inmediatamente se comenzó con más fuerza la recomposicion de las carretas del Rey; pero eran infructuosos los esfuerzos y apuros en el pais de las dificultades, en el cual, por una inveterada culpa de los señores administradores y demás jefes subalternos, se miraba el servicio de S. M. con la mas dolorosa indiferencia: cualquiera accion de los que andaban refugiados en los pueblos de Misiones con

pretestos de comerciantes (que eran algunos) se les atendia con preferencia al servicio del Rey ó al de un hombre de calidad y honradez, porque no se conocia mas que el monopolio y egoismo que han sido la verdadera causa de la decadencia en que vemos tan deliciosa Provincia y Doctrinas: pero nos hemos separado algo de nuestra relacion y espero volver á ella.

El 12 calculamos los carruajes que se necesitaban para los equipajes y demás útiles de los Reales Almacenes, y resultando que á mas de las nueve carretas del Rey que habian en la Partida se necesitaban doce más, dirijimos por chasque el oficio que sigue al Teniente Gobernador del Pueblo.

#### OFICIO AL TENIENTE GOBERNADOR

Siendo indispensablemente necesario trasladarme con toda la Partida de demarcacion á la banda occidental del Rio Uruguay, por el paso de Concepcion sin perder momentos ocurro á Vd. como Jefe de este Departamento para que se sirva mandar que el pueblo de San Nicolás me auxilie en dicho paso y á mas doce carretas grandes ó el equivalente surtidas de los peones y bueyes correspondientes como así mismo cincuenta caballos mansos, para el uso de la tropa y demás individuos de la susodicha division; siendo prevencion que para el seis del corriente deben hallarse en este pueblo de donde he de salir sin falta con arreglo á las órdenes que he recibido y las que he pasado á los Señores Oficiales.—Dios guarde

á usted muchos años.—Pueblo de San Luis, 12 de Julio de 1801.—*José M. Cabrer.*—Señor Teniente Gobernador don Francisco Rodrigo.»—Para reunir los individuos de la Partida Demarcadora que se hallaban ausentes, dirijimos al mismo Rodrigo otro oficio.

2º OFICIO AL TENIENTE GOBERNADOR

«Es preciso para llenar cumplidamente las superiores determinaciones con que me hallo, que sin pérdida de un solo instante, mande usted al Comandante de la Guardia de San Martín, remita al Dragon Juan Pabon, para que se reúna á esta Partida de Límites de la que es parte y así mismo es forzoso disponga usted que se sustituya á esta subdivision de mi cargo el destacamento de la Guardia de San Pedro Mártir y el pilotin don Juan José Lopez y Ulloa por ser unos y otros miembros de la misma subdivision demarcadora.—Dios guarde á usted muchos años.—San Luis 12 de Julio de 1801.—*José M. Cabrer.*—Señor Teniente Gobernador Don Francisco Rodrigo.»

El 13 á las 2 1/2 de la tarde llegó Rodrigo con nuestro pilotin Lopez; pero antes despedimos á los oficiales y á cada uno de los demás empleados de plana mayor, la órden de marchar con brevedad manifestándoles la direccion que se habia de llevar en la retirada, con extracto de la superior disposicion, con el fin de que cada uno arreglase sus asuntos y equipajes, el que se les prevenia aminorasen lo posible para precaver los atrasos que suelen causar

en las marchas los voluminosos muebles que algunos con imprudencia y ninguna reflexion cargan. La general conmocion que causó á todo el pueblo nuestra salida, sería á la verdad ocupar muchas pájinas, pero suscintamente diremos algo: merecimos (y varios de nuestros individuos) las mayores expresiones de sentimiento á los reverendos curas, y al obstinado y grosero administrador, don Juan Gemaroni, que en nuestra habitacion, con sollozos y suspiros nos ofrecieron todos sus haberes. Esclamaban al Dios de los ejércitos los mirase con misericordia, hacian reminiscencia del buen procedimiento de la partida, y se consideraban en el mayor desamparo con nuestra retirada. Estas, y otras exclamaciones las hacian acompañadas con un torrente de lágrimas y suspiros que enternecian al corazon mas duro y empedernido. Los indios, á pesar de su indiferencia, impavidez é insensibilidad, no les fué para ellos este accidente, porque la mayor parte de ellos, á imitacion de sus curas, se entregaron al llanto y á la tristeza.

CONTESTACION DE RODRIGO.—PRIMERA

Inmediatamente que recibí el oficio de Vd. de 12 del corriente dí orden al Administrador del Pueblo de San Nicolás para que no solo lo auxilie en el paso al Uruguay para la traslacion al de Concepcion de toda la Partida de demarcacion de su cargo, sinó con 12 carretas grandes, surtidas de los respectivos peones y bueyes, como tambien 50 caballos mansos para el uso de la tropa y demás individuos de la citada

Partida; todo lo cual espero lo tenga Vd. á su disposicion en el dia de mañana á consecuencia de mis providencias dictadas al efecto.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Pueblo de San Luis, 14 de Julio de 1801.—*Francisco Rodrigo*.—Sr. D. José M. Cabrer.

SEGUNDA CONTESTACION

En oficio de 12 del corriente me expresa Vd. que para el mejor servicio del Rey, y cabal cumplimiento de las superiores órdenes, es indispensablemente necesario que sin pérdida de un solo instante mande al Comandante de San Martin, que el dragon Juan Pavon se incorpore luego á su partida, y que así mismo se hace preciso que mande igualmente que el destacamento de dragones que la division del cargo de Vd. ha dado á la guardia de San Pedro Mártir se una á ella; de donde sus miembros ó subditos, con los demás que tiene Vd. significarme en su mencionado oficio. Sin separarme ni oponerme en manera alguna á las órdenes que tenga Vd. de la Superioridad que venero y cumpliré, me parece propio hacer presente á Vd. que el destacamento de la guardia de San Pedro Mártir que debe ser de un cabo y seis hombres se halla establecido en aquel paraje á consecuencia de orden muy reservada del Excmo. Señor Virrey don Pedro Melo de Portugal, de fecha 19 de Febrero de 1797, que pongo á Vd. de manifiesto; y en ella terminantemente se manda, que esta tropa debe darla la segunda Partida de Límites, segun por dicho señor Excmo. se ordenó al Señor Comisario, Capitan de Navío don

Diego de Albear; y ya vé la penetracion de Vd. que de retirarse dicha tropa queda absolutamente abandonado aquel puesto, sin otro reemplazo que los indios, quienes no son capaces de cumplir las intenciones que dirijieron á la Superioridad á establecer la referida guardia. A mas con la declaracion de la guerra á Portugal y estar los pueblos de este departamento expuestos á ser invadidos por los enemigos por la mucha proximidad á los establecimientos lusitanos y no haber en la frontera de mi mando auxilio alguno con que poder rebatir las perjudiciales ideas que puedan formar contra estos terrenos de S. M. y teniendo á la vista un oficio del Señor Gobernador de este distrito, don Joaquin de Soria, en que entre varias advertencias, para lo que debe practicarse en en las presentes circunstancias me significa haber dirijido á Vd. oficio exhortándole á que ponga á mi disposicion los individuos de la Partida de su mando con armamentos y municiones en la actualidad de todo auxilio para defender como es debido estos establecimientos, me veo en la indispensable precision de rogar á Vd. quede en la guardia de San Pedro Mártir el destacamento de dragones designado por la superioridad y á mas poner á mis órdenes al Teniente D. Tomás de Ortega y demás individuos de tropa y milicias que quedan sobrantes para que con este tal cual auxilio, atienda al exacto cumplimiento de mi cargo con el honor que exigen las circunstancias en que me hallo, sirviéndose Vd. manifestarme lo que sobre todo lo

que llevo espuesto deliberase para mi prévio conocimiento y gobierno.—Dios guarde á V. muchos años.—Pueblo de San Luis, 14 de Julio de 1801.—*Francisco Rodrigo*.—Señor Don José M<sup>a</sup>. Cabrer. »

Aun cuando hubiese precedido el oficio del señor Gobernador de la Provincia de Misiones que nos cita Rodrigo, siempre este habia solicitado pusiésemos á sus órdenes al Teniente Ortega con sus Dragones y milicianos; en razon de que este oficial á mas de su carácter discolo y revoltoso (por esta causa á los pocos dias de demarcacion trató el Comisario Albear de pedir otro á S. E. que lo relevase) con un espíritu despreciativo de la Nacion Portuguesa se brindó y ofreció al dicho Rodrigo que con solo 100 indios de lanza prometia impedir la entrada de los Portugueses á los pueblos de Misiones y los robos que estos intentasen hacer de ganados y caballadas en las estancias de los mismos pueblos con otras varias proposiciones y frases semejantes que por desatinadas y proferidas por Ortega no quisimos entrar en semejante conversacion tan disparatada y los dejamos siguiesen sus proyectos en la certeza que la esperiencia no tardaria muchos dias en mostrar lo contrario. Quedó Ortega de consejero de Rodrigo que con las patrañas que le contó se le hacia á ratos tolerable el pánico que le tenía trastornado y le hacia prorrumpir disparates y blasfemias, etc.; dejemos esto por no faltar á la caridad. Atendidas las circunstancias y premeditado el oficio de Rodrigo, se le pasó la contestacion que sigue:

## OFICIO 3°

Reflexionando el oficio de Vd. de este dia y las intenciones que precisaron á la superioridad á establecer la guardia de San Pedro Mártir, con los demás manifiestos que me hace Vd., no obstante la orden que he recibido del Excmo Sr. Virrey para mi retirada con todos los individuos de esta Partida; he resuelto dejar á Vd. el completo de la dicha guardia, haciéndole responsable de los resultados, de cuya determinacion doy en este correo cuenta á S. E. Por la misma superior orden me es imposible permitir quede á las órdenes de Vd. el Teniente de dragones D. Tomás de Ortega por muchas causas que para ello hay; así como igualmente no puedo condescender en el auxilio que solicita Vd. de los dragones por el corto número de plazas que tiene en el dia esta division, y que con ellas se ha de atender á la custodia de la Real Hacienda, coleccion de instrumentos de S. M., y de los interesantes planos, diarios y demás documentos que son de mucha importancia al Rey Nuestro Señor y al Estado. Así mismo me son indispensables los milicianos del Paraguay en el corto número que los cuento, porque estos, como inteligentes en los pasages de los muchos rios que tengo que cortar evitarán un caso desgraciado en los utilísimos diarios y demás intereses que ya he referido, que todos están bajo mi cuidado y responsabilidad. Con pertrechos y útiles de guerra auxiliaré á Vd. con los que puedo y manifiesta la adjunta relacion á cuyo efecto con esta misma fecha doy orden al Mi-

nistro de esta Partida para que haga la entrega á la persona que Vd. desde este momento nombrase para recibirlos —Dios guarde á Vd: muchos años.—San Luis 14 de Julio de 1801.—*José María Cabrer.*—Sr. Don Francisco Rodrigo.»

RELACION DE LOS ÚTILES Y PERTRECHOS QUE SE ENTREGARON

Piedras chispa.....	850
Pólvora..... qq.	1
Tiendas de campaña cañoneras.....	20
Carabinas superiores.....	50
Cartuchos de id.....	4000
Cañones bronce (calibre una libra con espigas y rebisas de fierro.....	8
Cartuchos de metralla (cada uno con media libra de pólvora.....	240
Cartuchos de lienzo del dicho calibre.....	98
Cartuchos (cada uno 4 libras pólvora)....	8
Agujas de fagon.....	16
Mazos de mechas compuestas de 80 en 8 cajones de madera.....	80
Planchas de lona.....	8
Sacatrapos astados y encabados.....	8
Cuatro cajones mechillas que contienen saquillos.....	120
Tapa-oidos encerados.....	8

No debiendo dudar en los auxilios que solicitamos de Rodrigo para nuestra partida, determinamos dar cuenta al Exmo señor Virrey y al comisario de esta sub-division.

PRIMER OFICIO AL SEÑOR VIRREY

«Exmo señor: El 11 del corriente á la tarde llegó á mis manos el superior oficio de V. E. de 16 de Junio anterior; en cuya consecuencia y debido cumplimiento traté de ponerme en marcha con mi partida para esa Capital y juzgo que el 20 ó 21 lo verificaré Lo que pongo en noticia de V. E. en cumplimiento de mi obligacion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Luis, 17 de Julio de 1801.—*José Maria Cabrer.*—Exmo señor don Joaquin del Pino».

2º OFICIO AL SEÑOR VIRREY

Excmo. Señor.—Atendiendo á las críticas circunstancias del dia, á las reflexiones que el Teniente Gobernador de este Departamento me expone en oficio de 14 del corriente y considerando así mismo las interesantes causas que dirijieron al Excmo. Señor Don Pedro Melo de Portugal, antecesor de V. E., para el establecimiento de la guardia de San Pedro Mártir, he condescendido en dejar en ella las siete plazas de dotacion que ha dado desde su creacion esta segunda Partida de Límites hasta la resolucion de V. E.—Con la misma consideracion y para mejor servicio del Rey he auxiliado al mismo Teniente Gobernador con algunos pertrechos de campaña, armas y municiones. Lo que pongo en noticia de V. E. deseando sea de su aprobacion y en cumplimiento de mis deberes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Luis, 17 de Julio de 1801.—Excmo. Señor.—*José M<sup>a</sup>. Cabrer.*—Excmo. Señor Virrey D. Joaquin del Pino ».

El mismo dia remitimos al Comisario el siguiente

PARTE

« El 11 del presente, á la tarde, llegó á mi poder el oficio del Excmo. Virrey de estas provincias, que á la letra es como sigue:—« Consiguiente á la declaracion de la guerra, etc. (Se copió todo el oficio que mandó el Señor Virrey para la retirada y que ya se ha leído mas adelante y ahora se omite para evitar tanta repeticion).—En cumplimiento á esta superior determinacion, he pasado las órdenes que al efecto me han parecido convenientes, á los individuos de esta Partida, que hoy se halla á mi cargo, solicitando al mismo tiempo los auxilios necesarios para nuestro regreso á la Capital de Buenos Aires que no dudo se verificará la salida en todo el 21 del corriente. Lo que aviso á V. S. en descargo de mi obligacion.—Dios guarde á V. S. muchos años.—San Luis, 17 de Julio de 1801.—*José M<sup>a</sup>. Cabrer.*— Señor Comisario Don Diego de Albear. »

Despues de estos oficios y parte, contestamos al señor Gobernador de esta Provincia de Misiones, proponiéndonos no tomar partido en el particular y dar nuestro dictámen lo mas..... que permitiese la materia, sin comprometer el honor ni faltar á la justa correspondencia y política, en razon de que veíamos que las providencias que dictaba Soria, y las precauciones de Rodrigo eran pocas; esto unido al total desamparo de la Frontera y de toda la Provincia, con la inaccion y sordera del señor Virrey de Buenos Aires, á las infinitas representaciones del

Gobernador Soria, pidiendo remedio á todas estas faltas, fueron las que obligaron seguir el sistema que arriba queda dicho.

OFICIO DEL GOBERNADOR SORIA

«El Excmo. Sr. Virrey de estas Provincias con fecha 15 de Junio último, me traslada la declaracion de la guerra por nuestro Soberano á S. M. F., en cuya inteligencia y la de que contemplo á V. sobradamente instruido, ya por su carrera facultativa y ya por los vastos conocimientos que tendrá de esta Provincia por el dilatado tiempo de su permanencia en la demarcacion de límites, con obsequio de los mejores servicios del Rey, con presencia de la indiferencia en que se halla esta Provincia, por falta de tropas veteranas y de milicias, como de armamentos y municiones de guerra, espero del buen celo y acreditado amor al Soberano, me dará Vd. su parecer de los puntos mas interesantes que sean precisos para la defensa de estos paises, dictando los medios mas conducentes al efecto, como si me hallo en el caso de abandonar mi residencia y ponerme á la frontera enemiga, al frente de estos naturales y algunos españoles que pueda unir con las pocas armas y municiones, á fin de contener los ataques de los enemigos; y en tanto me resuelvo á esta disposicion he resuelto auxiliar en lo posible al Teniente Gobernador D. Francisco Rodrigo, á quien espero del mismo modo protegerá V. con los conocimientos bastantes, y á que mediante en el dia no es practi-

cable la continuacion de la demarcacion la franqueará la Partida de su cargo, armamentos, municiones y otros mas que pueden servir, para el cumplimiento de las intenciones de S. M., de parte del cual le ordeno á V., y de la mia le suplico y pido así lo verifique.—Dios guarde á V. muchos años.—Pueblo de Apóstoles 10 de Julio de 1801.—*Joaquin de Soria.*—Señor D. José María Cabrer».

#### CONTESTACION AL GOBERNADOR

Con fecha 16 de Junio ppdo., me manda el Excmo. señor Virrey de estas provincias, retirarme á la Capital de Buenos Aires con todos los individuos que componen esta Segunda Division de Límites de mi mando con la prevencion que los comprendidos en ellas, debemos incorporarnos á nuestros respectivos cuerpos, vecindarios y destinos, etc., en cumplimiento de esta ulterior determinacion en todo el dia 20 á 21 del corriente verificaré la salida de este pueblo con la division citada, sin desmembrarla de un solo individuo de los que en ella se cuentan excepto el auxilio que he dado á la guardia de San Pedro Mártir, por disposicion de la misma superioridad de estas provincias desde que se estableció la citada Guardia. Las obligaciones de militar, de vasallo y de caballero, me han impulsado á dar los auxilios que manifiesta la adjunta relacion, al Teniente Gobernador de este Departamento; debiendo estar V. S. persuadido que las causas arriba espuestas han sido la base fundamental y no otra alguna, para des-

prenderme de los útiles, municiones y armamentos que he franqueado. No obstante las muchas disposiciones que hoy ocupan mi atención, el deseo de ser útil en cuanto me sea posible, y contestando á todos los artículos del oficio de V. S., de 10 de este mes, digo: que despues de practicar todas aquellas precauciones generales como son retirar los ganados y caballadas de las estancias, aproximando lo que sea posible dichas haciendas á estos pueblos y en ellos reunir los ancianos, mujeres y niños que habitan dispersos estas campañas, debe formarse el Cuartel General de las Milicias ó Naturales y Españoles pobladores que puedan reunirse en el Pueblo de San Miguel, por su situacion local y el mas á propósito para destacar partidas pequeñas en observacion, que cruzando los campos dia y noche y tambien ocultándose en los montes ó bosques, velen y observen las entradas que haga el enemigo en nuestros territorios para llevarse (como lo tienen de costumbre) las caballadas, ganados, etc., y cuyas hostilidades no debe dudarse que las harán por la propension que tienen los portugueses á esta clase de robos y correrias como en sana paz, y á la sombra de la amistad, con grave perjuicio del Estado, de la tranquilidad pública, de los hacendados de estas campañas y de las de Montevideo: llegado pues el caso de verificarse algunos de estos robos, las partidas de observacion no deberan entrar jamás en accion á menos que los enemigos sean de muy pocas fuerzas, sinó que á la mayor brevedad darán aviso al cuartel General por dos ó tres

hombres especificando el parte la direccion del enemigo y los demás individuos restantes iran á larga distancia observando los movimientos, no desperdiciando la ocasion si se les presenta de una sorpresa gloriosa: inmediatamente que en el Cuartel General se reciba el parte saldrá una ó dos partidas de seis hombres (que al efecto estarán nombrados y prontos de antemano) y dirijiéndose á la direccion que indique el parte aprovecharán los instantes procurando siempre batirlos ó atacarlos por el flanco de la Frontera ó salirles al encuentro de frente para de este modo evitar la fuga de los enemigos á sus campos y que los animales aunque se dispersen siempre se irán á su querencia y serán pocos los que se pierdan lo que no se conseguirá si el ataque es picándoles la retaguardia por la situacion de los terrenos y la práctica que tienen de ellos los Portugueses que á mas de saber todos los pasos generales no ignoran los muchos falsos ó surtidos que hay en los bosques, bañados y rios que únicamente los muy ejercitados en estas campañas con los contrabandos y hurtos, como los Portugueses, saben tales refugios y amparos para los malhechores: tambien las referidas partidas gruesas deben poner todo su cuidado en que los enemigos no se amparen ó broquelen del Monte Grande ó Sierra del Tape situacion que es para ellos muy ventajosa y para nosotros la mas perjudical que hay en todos estos territorios. Acerca de la Guardia de San Martin (desengañémonos señor Gobernador jamas ha sido

ni es posible defenderla) está como siempre sin fuerza ni es otra cosa que un par de ranchos de paja pegados á la misma seja del monte grande y en la misma boca de la Picada de San Martin habitados por un sargento de Dragones con cuatro ó seis hombres no mas entregados á la desidia y abandono, esto es si son hombres de bien, que de lo contrario solo sirven para proteger los contrabandos y ser infieles al Rey; esto es un hecho señor Gobernador que todos sabemos muy bien y de ahí es que al sargento de Dragones que se le quiere favorecer se buscan resortes para darle la Comandancia de la Guardia de San Martin. En varias ocasiones toda la fuerza de dicha guardia no ha consistido sinó en un Sargento y dos soldados y ahora no tiene muchos más ¿y una guardia bajo estos principios, es capaz de salir ó contener una gavilla de contrabandistas todos bien armados y resueltos á defender sus intereses y libertad? á mi me parece que no: ahora bien, sinó se puede contrarestar la parte menor, mucho menos se opondrán á la mayor; es decir, que una partida gruesa enemiga sabe de ciencia cierta (bajo todos estos datos que no ignora) que se posesionaria de la dicha guardia sin disparar un tiro haciendo prisioneros á esos tres ó cuatro hombres que la ocupan; corre la voz que los enemigos han tomado la Guardia de San Martin padece el honor de las armas del Rey, y la opinion de la Nacion y el pueblo sin conocimiento la fama del nombre Español y todo esto acontece porque no

saben lo que si la guardia de San Martin y su pésima situacion: Por estos principios y por infinitos que no espongo por no hacer mas difuso este oficio mi opinion es: que puesto que de nada sirve ese puesto que se desampare y que el Sargento con los tres Dragones que hay reunidos al Campamento General pueden ser muy útiles y el Sargento que ha servido á mis órdenes y digo que en su clase es bueno, puede muy bien ser uno de los Comandantes de Division ó Partida gruesa de que hablo arriba y de esa chusma que V. S. ha podido reunir no con poco trabajo é increíbles fatigas. Conozco el país, sus habitantes, y no puedo omitir advertir á V. S. que aun cuando todos tuviesen armas y todos los demás menesteres, llegado el caso de presentarse el enemigo, arrojarian las armas para correr con menos peso y los indios Naturales se pasarán á los portugueses por su natural afecto á la novedad son falsos y odian el nombre Español por el mal trato que han recibido de los Administradores y la perversa política de los Portugueses halagándoles para atraerlos así como V. S. acaso tendrá noticias que con este sistema sacó centenares de familias de estas doctrinas para aumentar su escasa poblacion (entonces) en sana paz y amistad: por esto es que no me parece fuera del caso, como buen español por los conocimientos que tengo y hallarse V. S. poco tiempo hace á la cabeza de estas Misiones me considero obligado á avisarle que estos infelices indios viven bajo un yugo intolerable, despótico y cruel de los Administradores y

algunos Tenientes Gobernadores, aquellos lo

son de bajo nacimiento, groseros, ignorantes y viciosos y estos aunque han solido ser decentes y entre ellos, varios oficiales veteranos, pero unos y otros ambiciosos, avaros y sanguijuelas de la sangre del infeliz indio, por no decir que son unos ladrones públicos. Lo que llevo referido es un hecho cierto y verdad: así como lo es que el Rey Nuestro Señor los ha mirado en todo tiempo con el mayor cariño y que con su paternal amorles ha concedido infinidad de gracias y privilegios ¿mas qué importa esa magnanimidad del Soberano, si los subalternos sofocan y ocultan estas gracias? y toleran las tropelías de estos administradores que como se componen de la hez del Pueblo Español que viene á la América en busca de fortuna y otros huyendo del castigo que merecen sus delitos, no piensan mas que en enriquecerse y dan rienda suelta á sus pasiones, y por estos escesos viva V. S. en la firme creencia que á mi modo de entender este Departamento es perdido con muy corta fuerza que se presente enemiga; bajo pues de todo lo que llevo expuesto me parece lo mas acertado que la persona de V. S. no debe de modo alguno pasar de este lado del Rio Uruguay, así por lo ya referido, como para en un caso desgraciado le sería á V. S. muy costoso y talvez imposible librarse de caer prisionero, y si tal sucediese ¿en qué confusion no quedaria toda la Provincia que la Superioridad ha confiado á su acreditado celo? Hallándose V. S. siempre en liber-

tad puede repetir sus instancias al Sr. Virrey y al Gobernador del Paraguay, pidiendo los auxilios que con tanta repeticion ha solicitado y ver al menos, cuando mas no se pueda, contener al enemigo que no pase el Rio Uruguay y conservar el resto de su Gobierno ó de estas doctrinas á mas de que en este Departamento está su Teniente D. Francisco Rodrigo quien no ignora los riesgos que le amenazan y no dudo que en medio de este total desamparo y abandono tomará las medidas que dicta la buena razon y que permiten las tristes circunstancias. Este es mi dictámen y este mi pronóstico que ojalá salga en nada como tan interesado que soy en el bien del Estado y honor de las armas del Rey mi señor; pero lo doloroso es que acaso no pasarán muchos dias sin que se verifique tan dolorosa pérdida de estos establecimientos y campañas que son el Paraiso de este Virreynato. No me ha sido posible sujetarme como creí, y así la pluma ha corrido llevada de los efectos de mi corazon patriótico estendiéndome demasiadamente de que ha resultado este difuso oficio. —Dios guarde á V. S. muchos años. —San Luis, 14 de Julio de 1801.—*José María Cabrer.*—Señor Gobernador D. Joaquin Soria. »

Por los antecedentes oficios se ha visto el espíritu de mandar, y el empeño de todos estos gobernantes de ejercer autoridad sobre los demarcadores, ¿qué prueba más clara (á más de los antecedentes), quieren, ni puede darse, que es la orden del Sr. Virrey remitida en derechura al Gefe de esta segunda Partida

para su retirada, sin darse el menor conocimiento de ésta resolución al Gobernador de la Provincia en que nos hallamos? Mas ellos hasta el último momento siempre porfiaban á ver si cedíamos; pero salieron vanas sus esperanzas: muy diferentes son las órdenes que S. E. pasó á todos los Jefes del Distrito al principio de la demarcacion, mandándoles franqueásemos los auxilios que solicitásemos y hubiese en sus respectivas jurisdicciones caudales etc. y que en los auxilios y bagages ó acarreos no se alterasen los precios; mas estamos en América que cada comandante aunque sea de una triste guardia es una deidad y lo mismo son los despreciables administradores de estas desgraciadas doctrinas ó pueblos de Misiones Guaranís; pero volvamos á nuestro asunto.

A las cinco de la tarde del 15 de dicho Julio llegaron los auxilios pedidos al Teniente Gobernador Rodrigo. Al dia siguiente con los carpinteros de Carretas del Pueblo de San Nicolás se trató de avisar la compostura de los carruages del Rey; mas con la natural desidia de estos naturales era infrutuoso todo empeño, porque nada se adelantaba el trabajo, ni ellos salian de su paso á pesar de estarles encima y que eran bastantes los obreros ¡infeliz país! todo son dificultades y embarazos en donde la naturaleza con su prodigalidad ha dado de todo.

No se afligia así Rodrigo ni el Corregidor, porque sin embargo de aquellas deplorables circunstancias en que nos veiamos dormian toda la noche con el mayor sosiego y entregados á la mas lisongera con-

fianza; solo despues que se levantaron eran los apuros voces falsas de órdenes sin piés ni cabeza hasta que llegada la noche trataban otra vez de reposar y dar algun alivio á sus gargantas de los muchos gritos descompasados que habian dado en el discurso del dia.

El 18 llegaron treinta hombres entre Correntinos y Paraguayos, mandados por el Sargento de Dragones Domingo Santos, que por su avanzada edad y muchos años de servicio era una estatua de carton andante; estos hombres venian sin armas, insubordinados de frio de suerte que á donde se paraban con su natural impavidez solo se movian á cabrestante.

Los ciento y treinta bueyes que se pidieron á este Pueblo de San Luis para las carretas y llegaron hoy se redujeron á terneros y novillos ¡qué situacion la nuestra entre estos idiotas!

El 19 y 20 no ocurrió novedad digna de anotarse.

El Dragon Rafael Calderon (uno de los cedidos para la Guardia de San Pedro Mártir) salió el 21 del corriente para la guardia de San Martin, con la órden de Rodrigo al comandante de ella el Sargento de Dragones Manuel Perez, que se incorporase en el Campamento General que se estaba formando en el pueblo de San Miguel.

Siendo Calderon uno de los dos Dragones que se han cedido para la Guardia de San Pedro Mártir que se hallaba incompleta de la fuerza dotada por el señor Virrey, como ya se ha visto anteriormente y tambien vemos ahora desvanecidos los apuros y de-

licadeza á que mostraba Rodrigo en exigirnos con tanta precision el destacamento de la dicha guardia que ya se ha olvidado de ella, empleando sus plazas en otros puntos, como es destinar á la de San Martin al referido Calderon. El veinte y dos llovió copiosamente, embarazando la conclusion de la compostura de los carruajes de S. M. El 23 á las once del dia llegó á este Pueblo el Dragon Juan Pabon con la noticia de que el Comandante de la Guardia de San Martin Perez con todos los individuos de ella y la mujer del Dragon Juan Cabo, habian sido hechos prisioneros de guerra de los Portugueses, por cuarenta y ocho horas, pero que, conduciéndolos para Rio Pardo, hallaron en él un Capitan de Dragones á la cabeza de cien hombres veteranos que iba de comandante á la Guardia Portuguesa dos Terreyros, y que este oficial así que los vió reprendió agriamente á la partida que los conducia, mandando ponerlos en libertad, los agasajó mucho, previniéndoles regresasen á los dominios de España y para que no fuesen insultados por alguna partida volante portuguesa mandó acompañarlos por un porta-estandarte dejándolos en nuestros territorios. El referido Capitan portugués al despachar á los españoles les encargó muy particularmente al Sargento Manuel Perez, nos digese: que se habia encargado de la Comandancia dos Terreyros, que deseaba servirnos, que mandásemos cuánto se nos ofreciese, con toda confianza, que la práctica ó realidad de estos ofrecimientos, si llegado el caso de valernos de él sería la

sincera prueba de su voluntad porque él y sus paisanos jamás podían ser indiferentes ni menos olvidar la amistad y buena armonía que en los años de demarcación habíamos seguido con ellos, distinguiéndonos en este particular de los demás españoles etc. A la verdad que siempre hubimos mucho que agradecer á los señores portugueses por la distinción con que nos miraban, mayormente sin saber la causa ni haber mérito particular para ello porque todos los oficiales y soldados españoles en 18 años de Demarcación no hubo mas que una constante unión y amistad: conducta en ambos digna del mejor elogio y admiración mayormente entre dos naciones que hay siempre su oposición ó antipatía como es sabido.

No ocurrió novedad el 24 y el 25 pasaron para el Campamento General 86 indios y al día siguiente 50 mas unos y otros armados de lanzas y chuzas.

Este Campamento General lo formaron en el *Chumireby* distante del pueblo de San Miguel 1 1/2 legua, situación abundante de agua y leña. El 27 llegó un chasque mandado por don José Manuel Lescano (que fué el encargado de formar el campamento Chumireby) avisando al Teniente Gobernador Rodrigo: que la frontera estaba inundada de Portugueses y que habia resuelto mandar la mayor parte de la gente á fortalecer el pueblo de San Miguel. A Rodrigo no lo movió ésto para haber inmediatamente puesto al frente de su campamento todo se le volvian excusas y pretextos para marchar y nada

resolvía á pesar de que se iba verificando nuestra profecía. A toda esta dislocacion no pudimos desentendernos en beneficio de la Nacion ó conservacion de los terrenos del Rey, recorviniéndole y haciéndole ver que era de precisa necesidad que se fuese al Campamento y atendiese á sus deberes, mayormente cuando habia experimentado que por sus pasos contados se verificaba nuestro pronóstico porque la primera parte yá estaba cumplida, que era la pérdida de la Guardia de San Martin en los mismos términos que lo detallamos en el oficio que se le contestó al Gobernador Soria y que si malograba los momentos activando sus disposiciones hubiese entendido por indudable que infaliblemente la pérdida de todo el Departamento de su mando: que era muy cierto el mal estado en que se veía para defenderse; pero que no obstante esto podia muy bien entretener al enemigo con escaramusas y guerrillas que para eso no dejaba de servir ese grupo de hombres que habia reunido y que con esa especie de guerra miguelita daba tiempo á ver si llegaba algun socorro de los que habia solicitado su Gobernador Soria, al del Paraguay al Excmo. señor Virey. A todo contestaba que así lo haria, mas nada ponía en práctica y seguía en una inaccion increíble.

Es preciso confesar de buena fé que la situacion de Rodrigo era la mas deplorable porque las fuerzas con que contaba se componía de una gente sin disciplina, la mayor parte sin armas, desidiosa, cobardes, y unos hombres que á la fuerza los habian sa-

cado de sus hogares; los indios indiferentes, apáticos y afectos á los portugueses y sofocados con el viltrato de los Administradores, (como ya se ha dicho mas de una vez) deseaban verse con los portugueses para unirse á ellos la mayor parte, pero sin embargo de todo estas causas debian haberse tomado algunas medidas que con algunos españoles europeos que tenia con armas, esperar algo tambien de la fortuna y dar tiempo á lo que se ha indicado, y cuando mas no se pudiese en un caso desgraciado, aspirar á sacar partidos ventajosos en cuanto proporcionase el modo con que le atacasen.

El 28 se comenzó á cargar todo lo perteneciente á los reales almacenes, coleccion de instrumentos astronómicos, tesoreria, etc., se siguió con la carga de los equipages de la partida y hallándose ya á buen viaje á las diez de la mañana se comenzó á unir mas; como los bueyes solo tenian el nombre de tales, porque eran terneros, novillos y chúcaros (a) estuvimos bregando hasta las dos de la tarde (operacion que no debia pasar de media hora) que se rompió la marcha, apenas comenzamos á caminar cuando principiaron las volcaduras de carretas, disparadas y todo lo consiguiente á tales bueyes, y los peones eran lo mismo: en fin, para que ocuparnos de largas digresiones, todo era como auxilios de misiones para

(a) «Chúcaro»—Se dice en el país á todo animal no domado, al fin que es destinado, y tambien se suele aplicar esta voz al que no es manso. (Nota de Cabrer.)

el Rey, de suerte que apenas se anduvo un cuarto de legua sufriendo á mas algunas averías en los carruages, en razon de la mala compostura como obra de indios, hecha con mala voluntad.

No sucede así cuando es para algun Teniente Gobernador, Administrador ó Paniaguado de estos que todo es bueno y van salvando leguas sin parar, de miedo de los azotes que les mandan dar á la menor falta que cometen, les comen sus bienes y acaban con la existencia individual de los miserables indios, ¿mas por qué nos cansamos en referir estos hechos si son notorios? Lo doloroso es que no hay remedio ni debe esperarse, porque está muy distante la autoridad superior; volvamos á nuestro asunto sin hacer reminiscencia de semejantes tiranías, aprovechamientos y abominables rapiñas.

Todo lo que se ha dicho acerca de los carruajes es nada, comparado con lo que daban que hacer una multitud de personas que conducimos todas inútiles y embarazosas como son mujeres y niños que pasaban de cincuenta; sola la paciencia que teníamos tan exercitada, la prudencia y consideracion pudo hacer llevar con resignacion carga tan pesada é intolerable. A mas de esto no podia el ánimo y gratitud desentenderse de la lastimosa salida del Pueblo, porque salieron acompañandonós la mayor parte de los indios y chinas llorando su desgracia y empeñados en venirse á Buenos Aires con la partida: Los reverendos curas administradores y corregidor tambien seguian el acompañamiento hasta que sentamos el

Real y las campanas (por un obsequio del Cura) contribuyeron al dolor de nuestra marcha con el práctico y lúgubre tañido de rogacion.

Se pasó la noche con vigilancia para evitar los exesos que son consiguientes á la intermediacion de las poblaciones, mayormente si los vecinos son gente de poco honor y menos conciencia como estos infelices indios por tantas causas.

Se prosiguió la marcha hasta el otro lado del Rio Piraya que acompañamos y desde este punto regresaron para el pueblo de San Luis algunas familias que habian salido acompañando la partida como queda dicho anteriormente.

El 30 amaneció con fuerte tormenta por la banda del S. E. fresco y aunque quisimos continuar la marcha los capataces representaron que era imposible continuar por la mala calidad de terreno que se iba á vencer y que los bueyes no servian para terreno tan quebrado y las laderas tan resbaladizas por el agua: nos conformamos con este parecer ejercitando el sufrimiento al ver que esto acontecia por los malos auxilios y que los picadores ó peones de carreta en su vida habian servido tal oficio. Permanecemos el siguiente dia en el mismo campamento porque continuó el mismo temporal sin cesar un minuto hasta las nueve de la noche.

Por unos pasajeros se supo que Rodrigo salió de San Luis para el campamento General del Chumireby el 29 del corriente Julio. El primero de Agosto de este año de 1801 amaneció el viento por S. O. bastante

fuerte y continuados chubascos y aunque los capataces y laderas repugnaban marchar alegando un cúmulo de inconvenientes cerramos los oídos mandamos unir y se comenzó á caminar aunque es verdad que con mucho trabajo volcaduras por las dichas causas y quebradura del eje de una de las carretas de su S. M. pero con todo se vencieron dos leguas en donde acampamos al fin de dicha distancia.

El dos cortamos el arroyo *Tacuapa* á las once de la mañana cuarteando todos los carruages por lo muy pedregoso de su paso y márgenes á las tres de la tarde vencimos el arroyo *Guarapa* en donde pasamos la noche por la volcadura de una carreta. . . .

A la una de la tarde encontramos como cien indios lanceros con 580 caballos y cuarenta paraguayos con armas de chispa propias que iban de auxilio á Rodrigo y las mandaba el oficial de milicias Santibañes.

Se prosiguió la marcha la madrugada del tres, llegamos á las doce menos cuarto al pueblo de San Nicolás acampándonos á la parte del Norte de él por la comodidad de los pastos, agua y leña.

A las doce del dia pasó por nuestro campamento el equipaje del Gobernador de la Provincia D. Joaquín de Soria que venia á ponerse á la cabeza del campamento general del *Chumireby*. En seguida pasaron para dicho puesto treinta hombres entre paraguayos y naturales del pueblo de Santa Rosa, con lanzas, noventa caballos y bajo la direccion del Capitan de Milicias D. Antonio Garcia de Solalinde;

en seguida cubria la retaguardia un piquete de 18 paraguayos, con armas de chispa, mandados por el Capitan auxiliar D. Juan Plaitos. A poco rato asomó dicho señor con toda la comitiva que se componia de su Ayudante el Sub-Teniente de infanteria del Regimiento Veterano de Buenos Aires, D. Francisco José Vera, tres soldados del mismo cuerpo, dos cabos y un blandengue. Los capellanes Fray N. Illescas del orden seráfico y Fray Isidoro Gauna del orden de Predicadores con el Administrador de San Nicolás Leyba, los dos curas de idem y otros varios sujetos que habian salido á recibirle al paso del Rio Uruguay. Todos los Oficiales de la Partida fueron con repetidas instancias convidados á comer la sopa con el Sr. Gobernador; pero no admitimos el obsequio por la lluvia y consiguientes de una marcha que aunque corta llena de incomodidades y pensiones, mas no pasó mucho tiempo que en cuerpo toda la oficialidad fuimos al pueblo á cumplimentarle; se le halló ya en el último cubierto, que no concluyó por llevarnos á su habitacion: despues salimos á pasear por el pueblo y á la retirada nos volvió á hacernos entrar en su cuarto con muchas instancias diciendo que deseaba hablar á solas á cerca de la causa de su venida para el campamento general. Los demás oficiales se retiraron á nuestro campo.

Comenzó Soria á quejarse amargamente de la inobediencia de Rodrigo en llevar las órdenes que le habia mandado: la ninguna disposicion para oponerse á los ataques de los enemigos y lo peor de

todo era la timidez que advertia en Rodrigo, segun los partes y oficios que le habia remitido y que todas estas causas le habian hecho resolver la atropellada determinacion de pasar á tomar el mando del Campamento del Chumireby porqué recelaba algun caso desgraciado de la inaccion en que veia á su Teniente Rodrigo: Que reflexionando sobre todo lo dicho violentamente dejaba desamparado el resto de la Provincia, no obstante que no dejaba de conocer la falta que hacia en ella y el riesgo que corria segun le habíamos manifestado en nuestro oficio del 14 de Julio de este año. Tambien hizo una breve relacion de los socorros que habia enviado á Rodrigo, de armas blancas y de chispa con 15 mil cartuchos de fusil para municionar los 383 hombres que de los otros Departamentos y estancias en diferentes trozos se hallaban incorporados en el Chumireby.

Nos mostró así mismo el oficio que habia dirigido al señor Virey del Rio de la Plata dando parte que por repetidas esposiciones de diferentes sugetos sabia que los Portugueses estaban formando una poblacion en la horqueta ó union que forma el Rio Iguazú ó grande de curitiva con el Paraná por la banda del Norte con otras mil simplezas y paparruchas por este estilo que solo la ignorancia de la materia de que trataba podian disculparle de haber dado crédito á semejantes esposiciones ó avisos, que destruimos diciéndole: que los Portugueses no se apuraban en poblar los terrenos que por el Tratado preliminar de 11 de Octubre de 1777 les pertenecia

sin que sobre ello hubiese duda y en cuya ejecucion habíamos operado en los mismos territorios que nos decia; y que siendo pertenecientes á la Corona de Portugal estuviere firmemente persuadido que aún cuando tuviesen algun proyecto de formar establecimientos, lo dejarían para mas adelante; porque los Portugueses con su espíritu Conquistador y su constante sistema de ocupar cuánto pudiesen los dominios españoles, lo que acostumbraban para verificarlo era (desde el principio del descubrimiento de esta América) formar poblaciones en nuestros territorios avanzando terreno sin atender al meridiano de demarcacion, convenido últimamente por ambas cortes, como es bien notorio á todos los españoles y ven los campestres con sus ojos las usurpaciones que la Corona de Portugal hace á la de Castilla.

Ellos pues forman las aldeas con mucha facilidad en esta forma: con dos ó tres furrieles, otros tantos soldados; diez ó doce Rameras, otros tantos asesinos y un fraile que solo tiene de tal los hábitos, se sitúan en el puesto que conocen ventajoso ó que ya llevan designado de su mismo gobierno (ésta es la verdad para qué hemos de andar con vueltas) y forman unos ranchos en donde se admiten negras chinas ó indias y toda clase de chusma con amplia libertad y franca conciencia en los diez mandamientos principalmente en el 6º y en el 7º de ésta manera en pocos años se hallan con una aldea que á nosotros costaría medio siglo para verla igual y exesivos gastos al Real-Herario. Si por una casualidad se descubren éstos pues-

tos en nuestros inmensos desiertos y los gefes españoles ocurren á los Gobernadores Portugueses fronterizos, alegan dos mil pretestos, dicen que son unos ranchos insignificantes etc., así se vá pasando hasta que con el tiempo ya arguyen derecho de posesion con otras varias maquinaciones que se dirán si fuese preciso informar algun dia en beneficio de nuestra patria porqué ahora con éstas esposiciones nos separamos del asunto que se venia hablando en conferencia con Soria que le desengañamos como ocular testigo de aquel sitio en el año de 1788 por los meses de Julio y Agosto (como yá se há visto en el último capitulo ó 9º del primer tomo de esta obra con todas las demás particularidades ó pormenores de aquel reconocimiento que no debe repetirse en este lugar) informandolé tambien que desde el salto de dicho Iguazú hasta su barra en el Paraná por la parte del Septentrion, no hay ningun rio ni arroyo tributario al citado Iguazú que permita poderse haber, por alguno de ellos entrado, en razon de que en todo el tramo de la señalada margen solo se hallan barrancosas zanjas con muy poca agua y á trechos ninguna y que así eran enteramente nulas las declaraciones que habia recibido para dar el parte, que decia, al señor Virey.

Solo podiamos condescender que en el caso de formar los Portugueses alguna nueva aldea ó pequeño establecimiento habia de haber en la márgen meridional del dicho Iguazú, en el espacio que media entre éste y la costa septentrional de un Rio que desagua

en el Paraná llamado *Uruguay* por los españoles y de las *Marombas ó das Pombas* por los portugueses el cual es muy caudaloso y sus vertientes salen de las inmediaciones de la serranía de San Antonio algo mas al Sud de éstas, y haciendo despues algunas sinuosidades siguen sus aguas el rumbo general del Occidente hasta que desaguando en el Paraná en la costa Oriental de éste forma su barra cerca de la del Iguazú al Sud como á distancia de siete leguas (a).

Este fué nuestro dictámen y no tiene nada de extraño que los indios careciendo de conocimientos facultativos y práctica de los terrenos de que se trata en torpe esplicacion y malos intérpretes que por decir á la parte del Sud del Rio Iguazú hayan dicho la del Norte y en tal caso nada tiene de imposible (en razon de que en esos dilatados desiertos llenos de inmensos bosques y serranias que son privativamente de la Corona de Castilla) que los portugueses hiciesen de las suyas puesto que yá se há visto arriba sus pretenciones sobre el Rio das Pombas y á los que no podia condescender el Comisario Albear por ningun título mayormente resultando tan notable diferencia en la verdadera demarcacion designada en el citado tratado de límites, que no pueden alterar los Comisarios los puntos por donde debe correr la línea divisoria.

(a) Este rio das Pombas, es el que los portugueses querian se tomase en lugar del Iguazú como se ha visto en la competencia que nuestro comisario sostuvo contra las despropositadas solicitudes de su concurrente Roseio.

Como análogas todas éstas circunstancias y reflexiones las espusimos al Gobernador Soria que le convencieron y sosegaron su espíritu que estaba bastante agitado.

Volviendo pues á nuestro intento es preciso confesar que solo un fatuo ó demente podía dudar de que de un dia á otro fuese atacada la partida de límites de nuestro cargo, y por estas bien fundadas sospechas no se perdía tiempo en continuar la marcha que se suspendió para recomponer algunos carruages de S. M, que apenas llegaron á San Nicolás. Se comenzó la obra como por los indios y para el Rey pero nosotros jamás nos avenimos con la impavidez de los indios, mas no habia otro recurso que abrasarnos la sangre y tolerar estos autómatas. El 4º, 5º y 6º se metió el tiempo en lluvia con truenos y viento fuerte siguió lo mismo el 7º y parte de la noche aunque algo mas suave.

El ocho amaneció sereno con viento al Sud y algunos chubascos que embarazaron la obra de las carretas.

Se principió el trabajo el 9, sin embargo que era domingo, por el caso tan apurado en que estábamos.

A las 9 y media de la noche del dicho dia 9, hallándonos los oficiales de la Partida con el Gobernador Soria, en la casa del Administrador D. Antonio Seyba, llegó de chasque D. Rafael Pró, que venía conduciendo un oficio de Rodrigo, desde el Pueblo de San Miguel para Soria: al leerlo, aunque quiso disimularlo, el Gobernador se le conoció mudanza

en el semblante, que contenía novedad de importancia: á poco rato se retiró para su habitacion y á pocos momentos vino el Ayudante Vera á llamarnos de parte de su Gefe: reunidos todos en el gabinete, sacó dicho oficio y mandó leerlo á Vera, y despues nos preguntó que nos parecia. D. Tomás Ortega el Ministro de Real Hacienda de la Demarcacion y el citado Teniente Vera, cada uno dió diferente interpretacion al oficio de Rodrigo que acababa de leerse: volvió Soria encarándose ó dirigiéndose á nosotros, ¿qué nos parecia?, que diésemos nuestro dictámen y contestando, digimos: que el oficio de Rodrigo nada decia en sustancia: que estaba escrito con mucho atolondramiento ó con refinadísima malicia para en lo sucesivo darle la interpretacion que mejor le acomodase, segun el curso de los acaecimientos, y puesto que el conductor del oficio era ocular testigo de lo ocurrido en San Miguel se llamase y en presencia de todos los que allí nos hallábamós espusiese y declarase cuanto hubiese presenciado, visto y supiese sobre la materia. Aprobó Soria el pensamiento y mandó comparecer al dicho Pró: que interrogado dijo: que al amanecer del dia 9 atacaron los enemigos el Campamento General de Chumireby y que mandaba D. Manuel José Lescano haciendo algunos prisioneros, varios muertos, heridos y estraviados: que en seguida se presentaron frente del pueblo de San Miguel como 60 ó 70 portugueses con porcion de indios de los pueblos, que con porongos ó calabazas llenas de agua, hacian

diligencia de mojar la pólvora de los dos pedreros que habia colocado Rodrigo en la puerta del colegio, que los enemigos intimaron al Teniente Gobernador la rendicion del pueblo, señalándole aquel dia mismo para su resolucio:n: que Rodrigo le contestó que tenia pólvora y balas para defenderse, y que en seguida le llamó Rodrigo al declarante y le preguntó si se resolvia á conducir un pliego para el Gobernador, que condescendió á la propuesta, pero que habia salido de entre los enemigos con mucho riesgo para cumplir con lo que habia ofrecido: que lo dicho era la verdad de cuanto vió y oyó; que no tenia mas que añadir ni quitar, en lo que se afirmaba y ratificaba ofreciendo su cabeza si faltare á la realidad. Se le despidió, y volviendo á quedar solos y discutiendo sobre los conocimientos que dió Pró de todo lo ocurrido, convinimos todos unánimemente que inmediatamente se diese parte al señor Virrey y á los demás Tenientes Gobernadores de la Provincia de Misiones, particularmente al de Concepcion y Yapeyú, porque siendo estos dos los mas inmediatos á la frontera de Portugal, el de Yapeyú tenia el pueblo de San Borja en la banda Oriental del Uruguay, y de consiguiente el mas espuesto á ser tomado por los enemigos, perdido que fuera el Departamento de San Miguel.

Conformado el Gobernador Soria con el parecer convenido en la Junta se comenzaron á estender los oficios de aviso para los parajes que queda dicho, se leyeron para ver si era preciso enmendar-

los y hallandose conformes y en los términos que debian ser menos el del Señor Virrey que no nos agradó su concepto: El Teniente de Dragones Ortega con su natural espíritu de contradiccion quiso sostener que estaba bien puesto (no sin máxima particular de sus intrigas) mas manteniendonos firmes en nuestra opinion, sin otro objeto que el de mirar por el honor del Gobernador Soria y la verdad que debe ser siempre la base fundamental de todos los hombres de bien, hicimos estender otro oficio para el Sor. Virey dandolé parte con la debida claridad sin andar con frases ambiguas y simulaciones que en lo sucesivo podian dejar injustamente dudosa la conducta de Soria, siendo así que su honradez era bien notoria y no encontramos una razon de oscurecer la justicia para salvar y ocultar las inadvertencias de Rodrigo y la lentitud ó descuido del Sr. Virrey en habernos avisado á su debido tiempo la declaracion de la guerra, como yá se há dicho mas adelante al principio de éste Capitulo, y no despues de cerca de un mes de lo que debia haberse sabido ¡escandaloso descuido! Critiquen como les dé la gana nuestros lectores y particularmente los adulones y los que llaman poltíficos, éste estilo de espresarnos ó hablar que si todos los hombres hablasen con ésta claridad mas bien servido estaria nuestro amo y Señor el Rey, y no se experimentarían los perjuicios que estamos sufriendo diariamente sobre éstos artículos de nuestra carrera. — El oficio que el Gobernador remitió á S. E. fué así: « Exmo. Sr.: Con fecha de hoy, aca-

« bo de recibir del Teniente Gobernador del Depar-  
« tamento de San Miguel el oficio que manifiesta la  
« adjunta copia, que examinado para mas inteligen-  
« cia de lo ocurrido, el conductor de él, don Rafael  
« Pró como testigo ocular es: (aquí se estendió lite-  
« ralmente toda la declaracion) todo lo que pongo  
« en noticia de V. E. en este instante que son las  
« diez de la noche, suplicando á V. E. nuevamente  
« se digne mandar se me auxilie con los socorros  
« que hé solicitado con repeticion.—Dios guarde á  
« V. E. muchos años.—Pueblo de San Nicolás, 9 de  
« Agosto de 1801.—Excmo. Sr.—Joaquin de Soria.  
« —Excmo. Sr. Virrey de las Provincias del Rio  
« de la Plata. »

Inmediatamente se despachó á cargo de mi cabil-  
dante el parte que se acaba de ver y lo mismo se  
practicó con los demás oficios que se dirijieron á los  
otros gefes circunvecinos ó limítrofes.

Despedidos los oficiales de la demarcacion y el  
ayudante Vera, quedamos solos y pidiendo Soria  
nuestro dictamen á cerca de los momentos tan apu-  
rados en que se veia sin recursos para atacar al ene-  
migo por la retaguardia, haciéndole levantar al sitio  
que habia puesto al Pueblo de San Miguel, perma-  
necimos en el que se le dió desde los principios y con  
mas fundamento ó precision con el nuevo órden de  
cosas que se veian de negarse al Comandante mi-  
litar de Corrientes y el Teniente Gobernador del  
Tebicuary en socorrerle con gente á las repetidas ins-  
tancias, aún desde antes que se supiese de oficio la

declaracion de guerra con Portugal por éstos principios y varios otros no menos especiosos que los primeros que nos hizo presente en la larga conferencia que se tuvo á sclaras quedó acordado ultimamente que sin perder instantes regresase al otro lado del Rio Uruguay para atender á los demás Departamentos de su Gobierno; y que haciendo los últimos esfuerzos tratase de defender los Pasos de Santo Tomé, Concepcion, S. Borja, La Cruz, etc.,... No fué posible ejecutarse la salida de Soria en el mismo momento en razon de la oscuridad y tenebrosa noche, no vinieron los caballos hásta el amanecer del día diez.

Aunque en los dias que contábamos de campamento, jamás nos embarazamos en que la oficialidad permaneciese en él, con las ocurrencias del Pueblo de San Miguel, fué preciso mandarle durmiesen en el Campamento dirigiendonós en aquella hora á nuestro destino.

Acabó de amanecer el citado dia 10 con N. fresco, cielos y horizontes cargados y luego se puso en práctica lo que en la noche antes se habia acordado con el ministro de Real Hacienda de la partida que fué: Solicitar del Pueblo de San Nicolás dos carretas en reemplazo de igual número que no se habian podido acabar de componer: dejar al Dragon Pedro Tirado (Paralítico) con su familia que ocupaba el solo una carreta y quedaba mejor asistido en el Pueblo que viajando en el rigor del invierno: entregar al Administrador Leyba los sacos de harina, hollas de

hierro herramientas y otros varios muebles del Rey que nos ocupaban tres carretas y no eran de mayor servicio y quedando el correspondiente recibo al Ministro los acomodase en los almacenes del Pueblo. En todo convino Leyba pero como tuviese tambien por su parte que poner en salvo lo mas precioso de su pueblo, que espresa orden del Gobernador y los bueyes para todos estos carruages se hallaban en el puerto de Santa Maria distante de nosotros tres leguas y el principal obstáculo era la confederacion de los indios con los Portugueses todo lo demoraban ó se resistian á ejecutarlo desapareciéndose por las calles y escondiéndose para no ser vistos: Todo esto gobernado y dirigido muy sagazmente por el traidor del Corregidor del Pueblo, el secretario del Cabildo llamado Mayra y en una palabra todos los cabildantes y demas indios de alguna opinion ó carácter, entre ellos estaban convocados en esta trama y de ahí provenia que eran por demás nuestros esfuerzos y ordenes del Administrador que con el mayor empeño, andaba á nuestro lado de un barrio á otro viendo si se cumplia lo dispuesto; chasques al citado Santa Maria á ver si venian los bueyes mas nada se adelantaba porqué la trama era el entretener y demorar los auxilios para que el enemigo alcanzase la partida de nuestro maudo antes de pasar el Uruguay. Reconvenido por nosotros el Corregidor de aquella estraña conducta de sus indios, contestó con altivez y orgullo: que sus subditos con el odio y rencor que tenian á los Españoles y viendo

á los Portugueses cerca deseaban los instantes de juntarse con ellos y verse en su poder, que el no era santo para hacer milagros porqué los indios se escondian y no querian hacer nada á estas razones y lo que estábamos viendo y practicamente no quedaba duda en la revolucion de los indios, y su reveldia, disimulamos la osadia porqué no teniamos mas fuerza que ocho dragones, otro asmático y un tambor que son los únicas plazas que quedaron despues de haber cedido el completo de la guardia de San Pedro Mártir con lo demás que se avistó sobre la materia en su lugar. En este órden de cosas recurrimos á la suavidad y agasajo al bribon, traidor del Corregidor y demás cabildantes que sin embargo de las cortas fuerzas que tenia la partida no hubiera quedado sin castigo la sedicion, pero como los enemigos estaban tan inmediatos y la division estaba á nuestro cargo y por consiguiente no podiamos desampararla repetimos que no hubiese quedado impugne en el mismo acto el castigo de ese traidor del Rey pasandoló de una estocada y proseguir los derechos reales hasta el último momento mas la responsabilidad de lo que contenian los carruages y los individuos contuvieron los vehementes impulsos de ejecutarlo. Ah! y que malas consecuencias acarrea un Gobierno que por sus fines particulares es por una parte contemplativo y por otra tiránico, como lo es el de la Provincia de Misiones.

A las ocho de la mañana del dia diez que vamos hablando, pasó por nuestro campamento el Gober-

nador Soria con la corta comitiva de dos soldados, un cabo, el maestro armero y su Ayudante Vera, de retirada para la otra banda del Uruguay como quedó sancionado la noche anterior como queda manifestado. Se acercó Soria con su comitiva y en presencia de ésta y de toda la oficialidad de la partida de límites, nos dijo: que las riendas de su gobierno las confiaba á nuestro cuidado, que todo cuanto dispusiéramos y ordenase lo aprobaria y daba por bien hecho, que aquel departamento quedaba á nuestra disposicion y cualquiera oficio, carta ó documento que viniese dirigido á él nos facultaba para que lo abriésemos y que sobre su contenido deliberásemos lo que nos pareciera mas conforme al servicio del Rey, contestando á ellos, etc., á cuyo efecto habia ya comunicado las órdenes convenientes á sus súbditos para que en todo lo que ocurriese se entendiesen con nosotros, le dimos las gracias por la confianza que nos dispensaba con tanta franqueza. Volviendo á la partida demarcadora, esta á fuerza de agitaciones rompió su marcha á las 12 y media del mismo dia diez en los términos que molesta su repeticion y solo se dice que eramos gefe de dicha division, capataz de las Carretas, Peon picador, etc., porque de otra manera nada se habria adelantado. En estas fatigas preséntosenos un paraguay y dos compañeros más, desnudos, montados en pelo, que venían del Campamento general del Chumireby y con pase de los enemigos, que traducido decia así: *Las partidas portuguesas no embarazarán estos castellanos que*

*van para el otro lado del Uruguay.—San Miguel á 9 de Agosto de 1804.—*JOSÉ ANTONIO DE CANTO.

A los tres se les examinó y conformes declararon: que á la madrugada del día 9 los avanzaron los Portugueses como en número de 50 hombres, que el Comandante Lescano así que le avisaron la proximidad del enemigo disparó dos fusilasos y que los Portugueses le correspondieron con una descarga cerrada sobre la tienda de Campaña de dicho Lescano, que en la confusion comenzaron todos á huir y dispersarse, que uno de los Portugueses comenzó á dar voces en la orilla del Bosque, en la de los indios, diciéndoles: *Salid, salid, no temais, que no venimos á haceros mal alguno, solo á los españoles, que venimos á daros libertad* (diabólica máxima) con tan agradable propuesta salieron todos del bosque dando voces descompasadas y diciendo: *Viva, viva el Rey de Portugal, ya se acabaron los azotes y el trabajo, ahora sí, ahora sí, que somos felices* y atropellando las tiendas de Campaña las rasgaron con los cuchillos y comenzó el robo y el saqueo con tanto vigor que los indios desnudaban á los españoles dejándolos en cueros y dándoles de palos: que los portugueses entregaron á Lescano la ropa de uso y sin quitarle mas que un poco de tabaco, con más unas cuantas docenas de cuchillos que distribuyeron á los indios, botiu que apreciaron mucho, no por su valor sinó por adquirido, por el camino que tiene mas analogía con el nativo carácter de esta canalla, indica que es el robo y la rapiña, todo les agrada menos el trabajarlo, y no

son menos con corta diferencia los demás del pueblo bajo de este continente.

Añadieron á su declaracion que los portugueses daban pasaporte á todo el que lo solicitaba para retirarse á sus casas y vecindarios: que les decian que no venian á perjudicar á los vecinos y que sus ataques solo era con objeto de ocupar la banda Oriental del Uruguay. No nos queda la menor duda conociendo á los portugueses y constándonos sus miras y solicitudes antiquísimas.

Prosiguió su camino la partida y llegando al arroyo *Yaguaca* que estaba á bola-pié (1) se cuartió con mucho trabajo y acampamos del otro lado de él en donde pasamos la noche.

A poco rato de haber sentado el real llegó la hija del Administrador Leyba, muy sobresaltada diciendo que á corta distancia de su salida del Pueblo de San Nicolás vieron un gran grupo de gente que se encaminaba hácia dicha doctrina y que juzgaba fuesen los enemigos: á la media hora se presentó D. Pedro Patron, marido de la que acabamos de nombrar con un poco de ropa atada en un pañuelo y una hermana de su mujer, hija de Leyba, diciendo: que venia huyendo porqué los enemigos se dirigian hácia San Nicolás y que él únicamante trató de librar su persona, la de su mujer y la de aquella niña soltera, pasándose aquella misma noche del otro lado del Uruguay. Con todos estos avisos no estábamos agenos de ser

(1) «Bola pie» dicen cuando á trechos pierde pié el caballo.

atacados por los Portugueses de un momento á otro, razon porqué hubo su vigilancia y prevencion en el campamento: á las doce de la noche se presentó en la cumbre del monte inmediato un pequeño grupo de gente, no hicimos movimiento por evitar confusion entre las familias que conducia la partida, antes bien, prevenimos al centinela dejase aproximar mas á aquella gente para reconocer quienes eran; efectivamente, habiéndose acercado y dándoles el «quién vive!», contestó Leyba, manifestando era el Administrador, quien nos presentó los capitanes Españoles de los pueblos de San Cosme y Santiago que venian mandando 60 hombres, indios, de sus respectivos pueblos, los que nos hicieron presente que su gente estaba insolentísima, inobedientes y orgullosos, que todo el camino habian venido insultándoles y amenazando con los portugueses y que con agasajos, engaños y tolerándoles sus desvergüenzas habian podido llegar á nuestra presencia. En este caso, y hallarse ya más de la mitad del Departamento ocupado por los enemigos, resolvimos que bajo la misma conducta que habian traido que al momento se alojasen en el Pueblo de San Nicolás que era el único que no habian conquistado los Portugueses y de consiguiente se evitara dar esa fuerza más al enemigo, puesto que se hallaban los indios tan apasionados por los lucitanos y que ya venia tarde ese socorro para el Chumireby y San Miguel y de mandar siguiesen su destino, el resultado era perder nuestro monarca esos sesenta vasallos y dárselos al Rey Fielísimo.

Sucesivamente se nos iban presentando á todas horas prisioneros que lo fueron en el ataque del Chumireby con pasaporte de los Portugueses y todos relacionaban el hecho en los mismos términos que los primeros.

No debe quedar en olvido la justa crítica que merece hacerse de la conducta de Rodrigo: la contestación que este jefe debió dar á esa gavilla ó grupo de asesinos (todos eran paisanos) cuando sitiándole le intimaron la rendición, era haber salido del Colegio y del pueblo y batirlos porqué para ello tenía cañones volantes que pudo con tiempo, que le sobró, hecho montar, municiones abundantes y mas de 600 hombres y aunque los indios estaban sublevados siempre entre los 600 se podían escoger y separar mas de 200 españoles: es verdad que por entonces hubiese batido y auyentado al enemigo, pero tambien lo és que á los pocos dias se hubiera de todas suertes el departamento perdido, así por la calidad de nuestra gente que todos eran paisanos estancieros, maestros de escuela y otros vecinos, como porqué los portugueses habian de cargar con fuerzas superiores é irresistibles para aquel estado de cosas, como efectivamente sucedió de esta suerte, como mas adelante se detallará.

Nos pareció indispensable dar parte de todo lo ocurrido al Gobernador Soria para que deliberase sobre el estado en que se hallaba el Departamento y que viendo como iba avanzando el enemigo hácia el Uruguay tomase medidas para defender el terreno y

costa Occidental de dicho rio, ya que era irremediable la pérdida total de la Oriental, sus dilatados campos y las 7 doctrinas ó pueblos situados en ellos de los cuales solo se hallaban libres á la fecha San Nicolás y San Borja (éste último pertenece al departamento de Yapeyú) porqué los cinco restantes que son: San Luis, San Lorenzo, San Juan, San Miguel y Santo Angel, estaban yá posesionados de ellos los portugueses.

OFICIO AL GOBERNADOR SORIA

A las doce de la noche se presentaron los Capitanes de las compañías de Santiago y San Cosme, con el número de sesenta hombres en el todo, cuya fuerza no considerándola suficiente para batir al enemigo y hacerle levantar el sitio (por las recientes noticias que V. S. no ignora) y así mismo evitar la pérdida de esta gente, y dar una gloria mas al enemigo, he resuelto que las dichas dos compañías se aposenten en el pueblo de San Nicolás hasta la determinacion de V. S.—Con diferencia de minutos he recibido declaraciones de tres auxiliares de los que se hallaron en el ataque del campamento general del Chumireby y deseoso de que V. S. adquiera noticias de viva voz de los interesantes acaecimientos les he permitido pasar á presencia de V. S. para que resuelva sobre el particular. Acaba de llegar un soldado miliciano paraguayo, con pase de don Francisco Rodrigo, el cual me ha dicho que de palabra le previno aquel Teniente Gobernador dijese á V. S.

que le auxiliara, pero que este refuerzo debe ser de los españoles que puedan reunirse porque los indios repiten los vivas á los portugueses. En todo el dia de mañana, mediante Dios, llegaré en el paso de Concepcion con toda mi partida y esta virtud espero del acreditado celo de V. S. que se servirá mandar los auxilios de canoas, etc., que proporcionen el breve pasage de los útiles del Rey y equipages de los individuos de esta division. Todo lo que pongo en noticia de V. S. en cumplimiento de mis deberes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Campamento de la partida de Límites Española, 10 de Agosto de 1801.—*Joseph Maria Cabrer*.—Señor don Joaquin de Soria.

Estas continuadas novedades no podian mirarse con indiferencia y de consiguiente pasamos la noche rondando el campamento.

El 11 al amanecer, se comenzó á marchar con viento N. O. aturbonado y prosiguiendo con las pensiones acostumbradas por los pésimos auxilios, llegamos con muchas fatigas al paso del Uruguay que del lado del Oriente le llaman de San Nicolás y siendo el mismo de la parte ó márgen occidental, es conocido por Paso de Concepcion. La situacion no era de perder tiempo porque los enemigos venian picando la retaguardia á marchas forzadas y por esta causa mandamos aquella misma noche al otro lado del Uruguay algunas mujeres, niños y parte de equipaje de la oficialidad, aunque poco, por no recargar las canoas y ser de noche.

Todas estas diligencias que son de poca entidad y

que estábamos hechos y acostumbrados á practicarlas en mayores dificultades, en la presente ocasion que nos veíamos, fué muy trabajosa por la lentitud con que andaban los indios paseros, todo hecho con estudio y refinadísima malicia á dar tiempo que nos alcanzaran los portugueses; pero yá cansados de tolerar tanta maldad y nos resolvimos á que habian de obedecer y á fuerza de fuerzas y con el sable en la mano les hicimos alistar las canoas que habia, para al amanecer comenzar el pasaje de la partida. Las canoas eran chicas y en corto número, que solo llegaban á cuatro.

Luego que amaneció el dia doce se dió principio embarcando la coleccion de instrumentos astronómicos y matemáticos, la Tesorería con todos los documentos pertenecientes á la Real-Hacienda, baules de los individuos y algunas familias: despachados ya los pequeños buques ó canoas al otro lado del Uruguay, formamos sobre la costa ó márgen del rio concejo de guerra acerca de lo que se debia resolver, pero el enemigo se nos aproximaba (segun la esposicion de algunas familias que venian de huida) los botes eran discortes; mas al fin todos convinieron en que no teníamos mas fuerzas (que la que mas adelante queda dicha) nos resultaba cargo incontestable si con tantos avisos anticipados caíamos prisioneros, y se perdía la mayor parte ó el todo de la division que por sus contenidos era tan importante al Estado.

Por estos principios todos convinieron en que los

individuos embarcasen lo mas florido ó mejor de sus equipajes y que al cuidado del resto y carruajes, quedase el cabo Francisco Carrió, para irlo remitiendo en las pequeñas canoas al otro lado del Uruguay; pero el Teniente Ortega con su natural espíritu de contradicción y propio interés, se opuso diciendo que él debía quedarse á irlo enviando todo aún cuando fuese de poco valor; en estas altercaciones se iba pasando el tiempo sin embarcar ni lo malo ni lo bueno; tambien la situacion de las cosas no era para tomar la providencia que se debía con un oficial discolo, caviloso é insubordinado, y nos pareció el medio mas prudente disimular, concediéndole su pretension y darle las órdenes que nos parecieron mas propias para el caso en que estaba todo el territorio y tambien con la reserva de que en cualquiera evento desgraciado contase sin efugio el verdadero culpable. Se embarcó la oficialidad en las canoas que iban sobrecargadas y haciendo la travesía que fué muy penosa por la creciente del rio y la desproporcionada carga que casi zozobraron por dos ocasiones, llegamos al paso de Concepcion en donde salió á recibirnos el Gobernador Soria: mandónos á parte manifiesto el oficio que acababa de recibir de Don Francisco Rodrigo, con el parte original de su Ayudante que lo era el Sargento de Dragones Domingo Santos, le habia pasado en contestacion de cuando habia ido de parlamentario á los sitiadores el 10 del corriente. El dicho oficio de Rodrigo no consistia en otra cosa que dar parte al Gobernador Soria,

manifestándole que los enemigos prometían la capitulación siguiente: Que si salían del Pueblo de San Miguel y lo entregaban en todo el día 13 del presente mes de Agosto, se les concedería libre pasaje á la parte ó banda Occidental del río Uruguay, con sus equipajes y propiedades de muebles y esclavos.— 2º Que saldrían con sus armas los armamentos del Rey, tren de Artillería y todos los honores de la guerra; pero que sinó accedía Rodrigo á estas ventajosas propuestas que prometía cumplir inviolablemente, sería él y todos los sitiados tratados con todo el rigor de las armas vencedoras.

Pocas veces se verá capitulación mas lacónica y por otra parte aunque en estos términos es de admirar que un particular como lo era José Antonio do Canto que de tierna edad pasó á los campos de Montevideo sin mas ejercicio que hacer cueros y conchavarse de peon, hasta que despues de algunos años de esta vida se volvió á su país, que era Portugal, tuviese la resolucion de atacar, sitiar y hacer la propuesta, que hemos visto, á Rodrigo.

A buen tiempo podia parecer, que ya estaba rendido ó aceptada la capitulación del caudillo Canto, como repetimos que despues se verá. Es tambien de admirar que Rodrigo solicitase parecer, no habiendo obrado como debia, pero este paso que á primera vista se presenta como consultivo á quien se halla con sobrados conocimientos de lo ocurrido en la Provincia como nosotros, advertia la depravada intencion que obraba en Rodrigo, procurando

sendas para que decayese la indecorosa rendición del pueblo de San Miguel en el Gobernador que no tuvo la menor parte en la pérdida de todo el Departamento. ¿Con qué fuerzas se reconquistaba? eran precisas muchas y buenas, así por la estension como por la localidad del terreno compuesto de algunos pasos precisos que se pueden defender 50 hombres de 500 sin que en esto haya exajeracion.

Atendiendo á la fuerza que hallamos en el paso de Concepcion que solo consistia en 54 hombres, y de éstos los 40 completamente inútiles, que el Gobernador volvió á decir que habia apurado los recursos en sus repetidas instancias pidiendo auxilio á los Comandantes de Corrientes y Paraguay, y que sin embargo que eran los destinos de donde podian haberlos remitido, que aquellos dos gefes se habian negado enteramente, cerrándole las puertas con otras muchas razones que manifestó, no menos poderosas que escandalosas: añadió á todo esto que nos acordásemos de lo acaecido la noche del 9 del presente Agosto, cuando con motivo del chasque que trajo D. Rafael Pró, entramos en consulta ó junta sobre aquellos apuros del ataque de Chumireby, y que habiendo llegado el correo mensual de Buenos Aires que al pronto se consoló creyendo que recibiria aviso del Sr. Virrey de que le mandaba algun auxilio de los que con tanta repeticion le habia pedido, y abriendo los pliegos se halló con los oficios siguientes: el uno era previniéndole que la Reina Nuestra Señora mandaba que todos los Go-

bernadores y Comandantes de las Américas, remitiesen las preciosidades que apareciesen de petrificaciones, piedras, incrustaciones, etc., y el otro que diesen á conocer la causa porque habian llegado á su poder averiados los cuatro cajones de cartuchos de fusil de que habia dado parte de su recibo. No fué posible desentendernos de esta verdad, así como lo es, que el dicho Soria así como acabó de leer los referidos oficios del Sr. Virrey y viendo su contenido y el estado actual de aquella noche, no le vimos muy distante de tirarse un pistoletazo.

Ahora juzgue cada uno, desapasionadamente en igual caso como el de Soria que harfa—á mas de todo lo dicho, sacó un papel del pecho y nos le dió á leer, y su contenido eran duplicadas y ratificadas declaraciones en las que estaba probado á la evidencia el asesinato que se debia ejecutar en la persona del Gobernador; este contrato nos acabó de dar un completo conocimiento de la infuca gente de que se compone la Provincia de Misiones y que la envidia y anhelo de mandar es la mayor peste de los pueblos. Estos y otros escesos acarrean una bondad reprehensible é indiscreta saliendo de los términos que debe ser como dice el señor San Agustin por estas palabras: « La humildad es la virtud excelentísima para todo género de personas; pero en las superiores ha de ser tal que las inferiores no quebranten la autoridad del que gobierna ».

Premeditado el estado de la Provincia de Misio-

nes, la contestacion del Gobernador y el carácter de Rodrigo y el total desamparo de la costa occidental del Uruguay con particularidad el departamento de Concepcion, cuyo Teniente Gobernador el Capitan de Milicias don Feliciano del Corte, ignorantísimo en la carrera militar, desvanecido altivo y un espíritu de mandarlo todo; muy abonado para ejecutar cualquier maldad con tal de no soltar el mando, y el mas vivo retrato del Presidente Pilatos que por no perder la presidencia cometió el desidio que todos sabemos: perdida tambien toda la Banda Oriental del Uruguay, perteneciente á Misiones y la sublevacion de los indios, nos resolvimos á dictar las capitulaciones siguientes por si acaso ya no se habia rendido Rodrigo:

#### ARTÍCULOS

1º Que el gefe Rodrigo con la guarnicion habia de salir con todos los honores de la guerra, tambor batiendo, desplegado y enarbolado el Real Estandarte, llevando consigo todo el armamento, municiones, pertrechos, equipajes de los sitiados, dos carros cubiertos, la artilleria cargada y los artilleros con mecha encendida.

2º Que así los empleados de San Miguel como los demás de los pueblos del mismo departamento conquistados ya debian disfrutar algun privilegio, inclusive los Españoles pobladores y los que casualmente se hubiesen hallado por cualesquiera accidente que fuese.

3º Que unos y otros, esto es, los que v<sup>an</sup> señalados en los artículos antecedentes, deberian ser auxiliados con cuánto necesitasen, para sí, sus familias, haciendas, bienes movibles y equipajes, hasta ser entregados ó trasladados á la parte Occidental del Uruguay y custodiados con el suficiente número de tropa portuguesa para precaver los insultos y tropelías de los indios sediciosos.

4º Que debian cesar por parte de los enemigos las hostilidades en toda la provincia de Misiones (a).

Nos aprobaron estos artículos el Gobernador Soria, el Ministro de Real-Hacienda de la Partida de Límites Don Francisco Diaz de Orejuela, el piloto de la misma, Don Juan Lopez de Ultoa, el ayudante del Gobernador del Departamento de Concepcion Don Feliciano del Corte que se nos incorporó en el paso de aquella misma noche, como se verá mas adelante.

Se estendió el oficio para Rodrigo diciéndole esto mismo y se buscó un miliciano apropósito para ir á llevárselo, pero debe advertirse que la conducta de Rodrigo fué maliciosa porque ya antes de todo esto se habia rendido como queda indicado y ahora se vá á relacionar el pormenor.

No sufrió Rodrigo el sitio de José Antonio do Canto y se conformó con la propuesta de salir con los

(a) Como sabiamos muy bien el estado del Vireynato . . . . . no nos embarzamos en dictar el cuarto artículo en los términos que se vé porqué á no concurrir las causas que la prudencia nos obliga á callar, es escandaloso dicho artículo y justa la mas rigrosa crítica, pero es preciso callar. (Nota de Cabrer).

hombres de la guerra, su equipaje y lo de los demás sitiados y Españoles de los Pueblos dejando armas sobrantes, artillería y municiones al enemigo, y éste debía darles escolta para resguardo hasta quedar todos del otro lado del Uruguay. Efectivamente, así se verificó y venían marchando en este orden para pasar el Uruguay; pero Rodrigo hombre pesado y amigo de su comodidad no hacía las marhas como debía, creyéndose seguro; llegaron al Pueblo de San Luis, formó su campamento á la orrilla del Pueblo y él se metió en el Colegio á descansar y muy pacíficamente sin discurrir que el mismo José Antonio do Canto podia romper ó faltar á las capitulaciones, pues al fin siempre era un hombre particular sin obligacion y que no mandaba veteranos sino un grupo de asesinos, ó que podia parecerse otro caudillo de peor modo de pensar, alcanzarlo y anular lo pactado con Canto, por el interés del robo, ó tambien alcanzarle algun Gefe Militar y anular las citadas capitulaciones con el especioso pretesto de que Canto era un particular y que no era ni estaba autorizado por el Gobierno portugues para atacar ni menos capitular y cualquiera de estos casos perdía su honor, su equipaje, la libertad é iguales males resultaban á toda su comitiva, vecinos y transehuntos: así le sucedió, porque le alcanzó en dicho San Luis, el caudillo Maneco, hombre sanguinario, de malas intenciones y sediento de los bienes ajenos, que á la cabeza de 60 compañeros tan buenos como él andubo de día paseándose por el campamento

de Rodrigo, se impuso de la fuerza, de la situación y de la calidad de los individuos y cerciorado de todos estos principios, sorprendió el campamento, quedaron todos prisioneros, saquearon completamente, sin las demás desgracias que sucedieron, y por consiguiente á una sorpresa ejecutada por un conjunto de bandidos. En seguida pasaron al Colegio á donde estaba Rodrigo con su familia descansando en el mayor descuido y confianza y despertó prisionero con todos los demás, robados, ajado y vituperado de aquella gente soez y grosera, y sucesivamente fueron por detal de casa en casa de los españoles que vivían en el pueblo y todos se vieron de un momento á otro, sin libertad y sin más bienes que la ropa que vestía su cuarto. Dolorosa pérdida por un Gefe inadvertido y de una mole apática y tanta confianza, sin saber en que se fundaba! Si Rodrigo hubiese hecho sus marchas regulares, no se hubiese detenido (sin necesidad ni objeto más que el de descansar con su naturalidad impavidez y pachorra) en San Luis mayormente, faltándole menos distancia para verse del otro lado del Uruguay que la que había andado hasta dicho Pueblo, no hubiera causado tantos daños como ocasionó á sus pobres súbditos y así principió: justo castigo de la providencia á su deprabada intención de procurar escusarse de su Gobernador Soria, siendo así que cuando él consultó ya se había sentido como que era demostrado. No fué atolondrado para armar tan linda red á su Gefe.

Hasta ponerse el sol se estuvieron recibiendo chas-

ques con funestos partes de los daños que hacían los enemigos en sus correrías y de la total insurrección de los indios que deseaban ser vasallos de Portugal; nos compadecía ver al Gobernador acongojado por todas partes y sin recursos para remediar tantos males. Así que anocheció fuimos colocando centinelas en los puntos que se consideraron mas á propósito; ellos eran totalmente inéptos, así por su ignorancia, así porque no se encontraba fusil, pistola y espada que no tuviese defecto de entidad; los cartuchos no llegaban á cincuenta; las balas de varios calibres, en el suelo, á granel, que no pasaban de 300, de suerte que toda la costa se hallaba en el mas doloroso desamparo.

El Gobernador á repetidas instancias del Ministro Diaz y nuestras se recogió á descansar en un carreton, sin sacarse ni los zapatos, le pusimos un centinela en la puerta de toda nuestra confianza con la orden ó consigna de no dejar acercarse á nadie, sin distincion de persona y que nos avisase de cualquier novedad, no obstante que nos manteniamos siempre á la vista del carreton para evitar el asesinato de Soria que estaba conuinado ejecutarlo aquella misma noche. No habia comodidad para reforzar las fatigas del espíritu y del cuerpo: el techo era el cielo y desamparados de todo el abrigo y á la inclemencia que fué cruel, pasamos toda la noche, mas aun cuando se hubiera proporcionado alguna comodidad, jamás la hubiéramos disfrutado por cumplir la palabra que dimos á Soria, de que le habíamos de velar, sacrifi-

cando la vida si era preciso en defensa del Rey, de la patria y de su personal existencia, puesto que él la habia depositado en nuestras manos, y así fué que toda la noche la pasamos en pié, de un lado á otro, observando y vigilando sobre lo dicho; el tiempo aunque frio se comenzó á cargar por los horizontes hasta que rompió en agua y viento que nos refrescó muy bien; en medio de estas tinieblas y tenebrosidad de la noche, se apareció el Teniente Gobernador del Departamento de Concepcion, con su escribiente, avisaron los centinelas, salimos á reconocer quien era, y así que se apeó de su dicho carruaje mandamos á avisar al Gobernador, que al punto se incorporó con el cuidado que vivia, y le recibió con la mayor urbanidad; concluida la ceremonia política, se oyó en en el campamento murmullo, nos fuimos inmediatamente al grupo que el eco nos encaminó en aquella lobreguez: unos decian tirale, otros gritában: se escondió, preguntábamos á tientas, ¿qué novedad era aquella? y se nos respondió que al centinela de la boca ó entrada del monte se le habia aproximado un hombre embozado y que dándole el quién vive por tres veces, no habia contestado, escondiéndose en el monte; nos hallábamos con tres dragones, y sin embargo, que se les previno que no era tiempo de dormir descuidadamente, cuando dimos la voz de *á las armas todos*, todos vinieron con prontitud menos los tres dragones que se fueron apareciendo despacio uno despues de otro, sin atinar á tomar las armas ni las

cartucheras, en este intermedio se inmutó el Gobernador, se puso trémulo, y le rogó á nuestro ministro Diaz que no lo desamparase. Del Corte decia que no era nada; pero viendo nuestra firme resolucion y que tomando un par de pistolas y un sable, comenzamos á caminar, se ofreció á acompañarnos como lo verificó, nombrados ocho hombres con las inútiles armas que se ha dicho ya, se colocaron en la ceja del monte opuesto á la entrada del paso y los dos acompañados de un dragon, reconocimos el paraje en donde se escondió el embozado, mas de quinientas varas á uno y otro costado sin advertir el menor rumor á nuestra prolija observacion, esta quietud aparente nos hizo regresar á donde estaba el Gobernador muy cuidadoso, así de su propia vida como por nuestra demora.

Se continuó la noche con algun cuidado y por la mañana se le manifestó á Del Corte el estado en que se hallaba su suegro Rodrigo, sobre cuyo particular se le invitó diese su dictámen y dijese lo que tuviera que advertir en las capitulaciones que se acordaron en la junta ó consejo de guerra que se ha manifestado habria; por todo pasó y se convino en lo acordado.

Estos cuidados desvanecian en parte los que nuestro propio honor y obligacion nos causaba devorándonos interiormente: veiamos al Teniente Ortega, ocho dragones, algunos milicianos del Paraguay, carretas y animales del Rey: muchos muebles con varios carruaçes, boyada y caballada de los indivi-

duos de la partida con algunos esclavos de estos que no habia sido posible pasar á la banda occidental del Uruguay por el corto número de canoas y la perversidad de los indios como ya se ha dicho mas de una vez. Todas estas atenciones nos causaban el mayor cuidado y en estos debates mandarle á Ortega se incorporase en la partida trayendo consigo cuanto pudiese y el resto quedase á cargo del cabo Francisco Carró para que en otro viage de las canoas arrastrase con todo si podia. Inmediatamente que amaneciò se le remitieron á Ortega todas las canoas y en la mas ligera mandamos embarcar al dragon Manuel Medina, con la órden siguiente:

Interesa al mejor servicio del Rey que hoy mismo se venga V. de este lado con toda su tropa sin perder instantes sea en hora que fuese porqué los enemigos acaban de llegar al paso de Santa Maria la Mayor y es de recelar que esta noche o antes sea V. atacado y lo mas tarde mañana á la amanecer que es lo mas probable. Remito á V. todas las canoas para que en ellas se cargue lo que se pueda y á mas vá tambien la que sirve de correo con el fin de que sirva para V. y la tropa, debiendo permanecer en ese parage el Cabo Carrió para venirse en el otro viage con el resto de muebles, etc., y los milicianos Paraguayos como inteligentes en los pasages de carruages y animalada para pasar estos. Dios guarde á V. muchos años. Paso de Concepcion y Agosto 13 de 1801.—Joseph Maria Cabrer.—Señor Don Tomas de Ortega.—Como de un momento á otro, considerase-

mos los Portugeses en el paso y de consiguiente atacado el pequeño campamento ó situacion de Ortega dimos la órden verbal á Medina que si á su arribo á aquel destino hubiesen ya llegado los enemigos que ocultase el oficio que se le entregaba: efectivamente así lo hizo porque á su llegada á la otra costa halló ya apoderados del Paso á los enemigos como se verá mas adelante.

Volviendo á las disposiciones del Gobernador y Del Corte, este último todo lo facilitaba, pero nada hacia: en lo que menos pensaba era en el servicio del Rey, porque con frívolos pretextos jamás aumentó la fuerza de aquel importante punto del Paso; aparentó iba á reconocer la costa hasta el paso de *San Lucas* que está algo mas al Sud en la misma márgen que el de Concepcion, para cuyo efecto nos pidió dos dragones que le franqueamos con la condicion de que habian de incorporarse á la partida, á la noche; nos prometió que sin falta los enviaria; mas no cumplió la palabra. Eran repetidos los chasques y correos que venian de Soria de todas partes con las contestaciones de los administradores que se reducian á negarse enteramente y poniendo obstáculos á cuanto les mandaba su Gobernador Soria; otros avisándole contestaban que el enemigo se hallaba ya de la banda occidental del Uruguay y otros quejándose de la inobediencia y altivez de los indios y sus cabildos. Este conjunto de novedades trastornaban á Soria y le ponian en un abatimiento tal, que podia competir con los agonizantes, es verdad que era digno de com-

pasion este Gefe circundado de tanta canalla, pero no para desmayar en semejantes términos. Tambien es cierto que semejantes gentes solo sirven para súbditos de aquellos superiores que solo piensan en llenar el bolsillo con la sangre del indio que ellos mismos dicen que es muy dulce. Como el estado en que se veia el campamento del paso de Concepcion era de mirarse en cuidado, no descuidámos observar lo mas mínimo y de ahí provino que reparamos un hombre en uno de los fogones, que desconociamos, aparentamos que ibamos á disfrutar algun refrigerio junto al fagon porque el frio era excesivo, y mirándole con disimulo no quedó la menor duda de que era forastero, dimos cuenta al Gobernador, y con la mayor indiferencia y cuando él menos pensaba, quedó asegurado; éste pues era un famoso espia y ladron de los de mayor crédito en los campos de Cerro-Largo, baqueano de los mejores de la sierra y campaña Oriental, y al que mucho tiempo se empleó en dirigir las partidas portuguesas que se internaban en tiempo de paz en nuestros territorios á robar ganado vacuno y caballar y conducirlo á los dominios del Brasil, maldad sostenida y cometida con mucha polttica por todos los Gefes Portugueses de este continente.

Como este tal fuese muy conocido del Gobernador Soria y de su Ayudante Vera, y perseguido del primero cuando estaba de Comandante de la Compañía de Montevideo en los años anteriores, fué reconvenido, y preguntado: ¿qué hacia en el campamento?

¿Por dónde había venido? ¿Cuánto hacia que se hallaba en aquel Departamento, y qué buscaba en él? Contestaba oscuramente, trémulo, y todas sus respuestas contradictorias unas con otras: á vista de esto se le pusieron grillos y bajo centinela de vista, hasta que se presentó ocasión de remitirlo á la banda del Norte del rio Paraná, y formándole en el pueblo de Itapua sumario, resultó de lo actuado que era espía con la comision de sublebar los indios de la banda occidental del rio Uruguay, para cuyo efecto traia una carta de los portugueses para el Corregidor del pueblo de Concepcion. Igual diligencia practicaron con los Corregidores de Concepcion; aunque estaba en el paso con nosotros le comisionamos aquella mañana á buscar una caballada al otro lado del Sur, por ser á propósito para este encargo porque era de carácter firme y se hacia obedecer de sus indios; no pudo lograr el intento la espía que llegó posterior á la salida de dicho Corregidor.

Salió Del Corte á las 11 de la mañana como ya se menciona anteriormente, y como á las doce se oyeron como unos tiros de fusil á la costa opuesta que era donde se hallaba Ortega con tres dragones, dos cabos y cinco milicianos repartidos al cuidado de la caballada, y otros dos poperos en las canoas que continuaban el transporte de los útiles y equipajes de la partida: este acontecimiento causó bastante conmocion en nuestro campo, en razon de hallarse algunas mujeres con sus maridos, padres y hermanos, que agregados á nuestra partida ventan á pasar el Uruguay, de huida de los enemigos.

No fué despreciable para nuestra ciudado este suceso que no obstante de aguardarlo algunos dias, la consideracion del resultado era nuestro mayor desagrado: á este tiempo llega una patrulla (que tenfamos volante) dando cuenta que en nuestra costa habia señales evidentes de haber desembarcado algunas gentes por un paso falso que hay como un cuarto de legua al sud de Concepcion. Nos hallabamos sin tener á quienes mandar á reconocer el parage que señalaba la patrulla porque los pocos que existian en el campamento eran totalmente ineptos por su desidia y barbaridad; pero, deseosos siempre de ocuparnos de las diligencias mas arriesgadas en beneficio de la patria nos ofrecimos con el Ministro Diaz á ir á reconocer el parage ó sitio; que admitió gustoso la oferta el Gobernador, mostrando al mismo tiempo su cuidado á nuestro riesgo, pero así lo exigia la necesidad: cargamos los fusiles, nos pusimos en marcha con un indio, llegamos al sitio señalado, y en el vimos varias sendas reciente con pisadas de botas y otras de gente descalza con diferentes direcciones. nos pusimos en la escucha, mas nada oimos, se reconoció largo trecho de costas, que, nos fué menos trabajoso por la práctica adquirida en los reconocimientos de la demarcacion, y en varias partes vimos tambien pisadas de botas. Regresamos al campamento en que ya estaba Soría aguardando en la boca del monte, y refiriéndole todo lo acaecido entró en mayores cuidados.

No era fuera de proposito aguardar alguna partida

enemiga á la noche que intentase sorprender el campamento del paso de Concepcion y que consecutivamente, se perdiese toda la provincia de Misiones. Soria nos manifestó en secreto la determinacion que iba á tomar de retirarse con disimulo al pueblo de Itapuá á dar cuantas providencias estuviesen á su alcance y reiterar de nuevo le auxiliase, Corrientes y el Paraguay con algunas milicias para reparar el último golpe de los enemigos, que si lograban su intento, quedaban muy espuestas dichas dos jurisdicciones, por ser limítrofes de Misiones. No nos desagradó el pensamiento, y poniéndole al instante en práctica montó á caballo y se fué; pero como los pocos milicianos de que se componia el citado campamento siempre estaban al observacion del mas pequeño movimiento, penetraron que el Gobernador se iba para no volver, y no á reconocer los pasos del Uruguay como se procuró hacerles creer, y de consiguiente ellos hicieron su composicion de lugar como se verá.

Llegaron en esto tres canoas del otro lado, cargadas de equipages de nuestra partida y en ellas el cabo Juan Guefe, el dragon Bartolomé Ruiz y el tambor Joseph Millan y tres milicianos de la partida; Guefe así que desembarcó nos dió el parte verbal que le dió el Teniente Ortega, que la sustancia ó contenido era este: que á las doce de la mañana habia sido atacado por los Portugueses, en dos trózos, el primero á pié como en número de cuarenta hombres, y que en seguida el otro de caballeria que

seria de 60 á 70, sin dar la menor trégua le acometieron poniéndoles los fusiles al pecho y lo mismo á los dragones; que á la retaguardia del enemigo venian sobre 500 indios de los pueblos del Departamento de San Miguel, armados, y comenzaron á saquear con esceso y ruindad sostenidos por los portugueses: que estos le habian quitado las armas á los dragones, cananas y hasta los cuchillos de bolsillo de los soldados y milicianos: que habia reconvenido al que hacia de Comandante de aquella gente diciéndole que no se debia entender con sus dragones y demás individuos de la partida las hostilidades de la guerra, porque era de la demarcacion de lmites hasta que llegásemos todos reunidos á la Capital de Buenos Aires que era á donde nos dirigiamos, mas que dicho Comandante y demás cabos subalternos de dicha gente portuguesa se disculparon con el Comandante en Jefe, que dijeron estaba en el Pueblo de San Nicolás, pero que sin embargo permitirian se embarcase todo lo que era equipage de la oficialidad, tropa y demás empleados de la línea divisoria ó demarcacion.

Como á la sazon se hallase en el campamento el Administrador del pueblo de Concepcion, D. Bernardo Gonzalez, aparentando que venia á llevarse para el pueblo las mujeres, niños y la porcion de equipaje que cupiese en dos despreciables carretas que al efecto trajo con el objeto de librar de los enemigos lo que se pudiera, se fué tambien diciendo que volvia á continuar acarreando lo que habia en

el Paso de varios particulares, pero cumplió esta palabra como las demás suyas, todo lo facilitaba, prometia sin reparo, hablaba mucho para no hacer nada y no se hallaba otra cosa en él, que ser un farol de retreta sin luz, embarnizado de perversidad, estos propios de sus bajos principios y peor cuna.

Cuando ya fué hora de tomar medidas, para la noche nos hallamos que no habian quedado en el Campamento del Paso, mas que 9 milicianos sin armas y cuatro mujeres de los dragones porqué los demás se habian ido huyendo con el mayor disimulo por la retirada del Gobernador atemorizados de los Portugueses que creian pasasen aquella noche el rio. Esta desercion era inevitable porqué como toda la costa está poblada de bosque, se iban ocultando y se desaparecian sin saber como, ni nos hallabamos con fuerzas para evitar la fuga, porqué ellos mismos eran los que se protegian unos á otros, como que todos estaban allí como de leva y no tenian que perder; sin casa, hogar, ni se sabia su modo porque no eran otra cosa que unos tanantes que trajeron allí y les bautizaron con el nombre de milicianos. En este punto ó destino no se socorria con racion á dichos hombres, de suerte que todo era una dislocacion total. Agrégase á mas del estado en que estábamos como se acaba de ver que llegó un indio avisando que los enemigos se hallaban en la Banda del campamento; buena noticia con los socorros que contábamos, mas no obstante, tomamos la voz y colocamos un centinela á la polvora que acababa de llegar, otra al puerto y otra en la

boca del Monte; situados estos tres ridículos entes recojimos los remos de las canoas bajo nuestro cuidado porque á vista de la ninguna seguridad con que podíamos de tales hombres contar era muy de temer una desercion general de los indios al otro lado del Uruguay.

El custodiar las personas y los pocos enseres que remitió Ortega con el cabo Luege pudo mantenernos en el campamento del paso vista la imposibilidad de poderle defender, esto unido con la obligacion de aguardar los individuos que aun estaban del otro lado del Rio y conservar el todo de la division de límites y cuando se pudiese recojer despues del saqueo que se sufrió, nos hizo determinar y ver si con política podian llenarse todas estas ideas, y así nombramos al piloto de dicha division don Juan Lopez de Ulloa para que fuese al paso de Santa María la Mayor, ó donde se hallase el enemigo del lado occidental del Uruguay con el siguiente.

OFICIO AL GEFE DE LAS TROPAS ENEMIGAS

*Al señor Comandante de las tropas Portuguesas.* — El de la segunda Division de la demarcacion de límites dice: Que ha llegado á su noticia haber pasado V. á esta banda occidental del Rio Uruguay, donde me hallo en el paso de Concepcion con mi Partida, de retirada para Buenos Aires, le haga presente en nombre de S. S. M. M. C. y F. dé V. órden á las tropas de su mando no ejecuten en mi persona, la de mis individuos y equipajes, hostilidad ni molestia

alguna, pues habiéndome hallado en la Comision de demarcacion de límites, no ignora V. que gozamos de todo el derecho y privilegios de la guerra, hasta la llegada al destino de donde salimos para dichas operaciones en que unidos con los señores Portugueses hemos guardado la buena armonia que tan notoria ha sido y bajo la cual confianza he venido y voy marchando.—Tambien espero me remita V. pasaporte para que yo con toda mi partida y equipaje pueda verificar mi espresada marcha.—Dios guarde á V. muchos años.—Paso de Concepcion del Uruguay, á 13 de Agosto de 1801.—*José M<sup>a</sup>. Cabrer.*

Al momento partió nuestro Lopez acompañado de un miliciano con la expresa órden que por ningun titulo atravesase el Uruguay, y que en caso de no hallarse el enemigo en esta banda occidental, evitase con medidas prudentes embarazar el que pudiese hacer la travesia, varando las canoas lejos de la orilla del agua ó quemándolas, sinó hubiese gente bastante para vararlas, etc. Seguidamente volvimos á tomar la pluma para escribir al Comandante Portugues que atacó en el paso de San Nicolás á Don Tomás Ortega.

OFICIO AL COMANDANTE DE LAS TROPAS PORTUGUESAS DEL PASO DE SAN NICOLÁS

Al Sr. Comandante de las tropas de S. M. F. en el Paso del rio Uruguay nombrado San Nicolás.

El de la 2<sup>a</sup> Partida de la demarcacion de límites, saluda á Vd. de buena voluntad y dice: que segun la relacion que le han hecho los dragones que auxilia-

ban el pasaje del equipaje de dicha partida, parece se le ha embarazado el embarque de mucha parte de él, y á la verdad, siendo tan contrario al derecho de la guerra, al privilegio que como demarcadores de límites gozamos hasta llegar al destino de donde salimos á principiar nuestras operaciones de límites, y á la armonía que en nuestros trabajos hemos guardado por tantos años entre las dos potencias, me veo en la precision de decir á Vd. en nombre de las dos Majestades C. y F. que ordene expresamente á la tropa de su mando que no se embarasen en el embargo de dicho equipaje, en el pasaje de diez y nueve carretas entre grandes y chicas, tres carretones, como asimismo en el paso franco del Teniente D. Tomás Ortega, el resto de dragones, un cabo con todo el armamento, el de los demás que sin haber hecho resistencia, ni dado motivo para ello, quizá se les ha despojado sin conocimiento de Vd. Asimismo se me ha informado que á los milicianos que quedaron al cuidado de los caballos, bueyes y mulas mias y de los individuos de mi partida, no solo se los han embargado todos, sinó que han preso á algunos de ellos.—Yo conozco muy bien el carácter de los señores portugueses con quienes en el espacio de diez y siete años me trato, y les he merecido las mayores finezas, y no me persuadiré jamás, que informado Vd. de todo esto deje de mandarme lo que le llevo pedido.—Tambien le he de merecer que á mi cirujano D. Félix Pineda, á mi criado que le acompañaba: que han quedado en el

pueblo de San Nicolás y á un rapaz mio llamado Gregorio, que se halla en ese paso, les permita que se incorporen á mi compañía.—Soy muy de Vd. afectísimo y S. que quedo rogando á Dios guarde su vida muchos años.—Paso de Concepcion, y Agosto 13 de 1801.—*José M.<sup>a</sup> Cabrer.*

Nos pareció del caso avisar á Ortega del oficio anterior con el fin de que le sirviese de Norte para que ajitase por su parte el mismo asunto y al intento le pasamos el siguiente

OFICIO Á DON TOMÁS ORTEGA

Con esta fecha oficio al Señor Comandante de la partida portuguesa que ha llegado á ese paso, franquee á V. y á su tropa el correspondiente permiso, con su armamento, el resto de nuestro equipaje, carretas, carretones, bueyes, mulas y caballos, con los milicianos que quedaron á su cuidado. Recibido todo por V. y pasado á este lado, lo ejecutará tambien de su persona para contuinar nuestra marcha, á la Capital de Buenos Aires. — Dios guarde á V. muchos años.—Paso de la Concepcion del Uruguay, y Agosto 13 de 1801.—*José Maria Cabrer.*—Señor Don Tomás de Ortega. »

Toda la noche estuvimos aguardando al enemigo por repetidas noticias que recibimos, unas de oficio dirigidas al Gobernador y otras por los que llegaban, que iban de huida internándose hácia el Sur.

Tambien esperábamos á Del Corte, Gonzalez y los dos dragones con que se auxilió al primero, pero no

aparecieron hasta las nueve de la mañana del siguiente día que tuvieron la desfachatez de aparentar dos mil embustes y pretextos que les impidió no haber parecido ántes: ellos creyeron que nos engañaban, pero se equivocaron enteramente, porque conocíamos muy bien quienes eran, así como su cobardía que fué la lejitima causa de no haber parecido en toda la noche.

Llegó pues don Feliciano del Corte el 14 por la mañana (como queda dicho), y haciéndose el desentendido de lo que sabia muy bien, preguntó por el Gobernador Soria, y haciéndose grandes admiraciones de que se hubiese retirado para el Pueblo de Itapuá, principiò otra farsa de protestas en alta voz diciendo: que él no queria mandar (y no deseaba otra cosa) elevó á los cielos la ida de Soria y despues que representó teatralmente el papel que su malicia y falsedad habian estudiado, se serenó algo y comenzó á tratar de poner en práctica la órden de su Gobernador Soria de que se transfiriese al campamento del paso de Concepcion al de San Lúcas que está mas al Sur del primero y en la misma banda occidental como hemos visto ó se ha dicho anteriormente, pero no insistió Del Corte en la mudanza del campamento, como en quitar del paso de San Lúcas al comandante de él que lo era un tal Campero, y colocar en el lugar de éste á D. Rafael Murillo (famoso tunante que al principio de la demarcacion era uno de los peones que tuvimos de la caballada del Rey) que hacia pocos dias que habia llegado de Portugal con

ocho ó diez camaradas tan buenos pillastrones como él en asuntos de contrabandos y demás maldades consiguientes á tales hombres, éste pues, se presentó con sus tunantadas al dicho Corte, manifestándole que acababa de ser prisionero de los Portugueses, que milagrosamente se veia libre con sus generitos y esclavos que habia podido escapar ó librar, (ni él creia en milagros: los generitos que traia eran carga de tres carretas, ni jamás he visto prisioneros que se escapen con carga de tres carretas, por tierra), que no ignoraba el riesgo que aun corrián y que le permitiese, con cuatro de sus compañeros, internarlos hácia Corrientes; que despues él y sus camaradas se sacrificarian gustosos en la defensa de aquella costa y que para verificar el transporte de aquellos generitos le diese las carretas que en su guardia ó paso habia. El dicho D. Feliciano del Corte, aparentando autoridad y rigor, creyendo que no sabíamos que de los tales géneritos él era dueño, se manifestaba cada vez mas riguroso é inflexible en no conceder á Murillo lo que le pedía, de intenarlos para salvarlos de los enemigos: Murillo insistía en sus ruegos, haciendo tan bien el papel y tan ó la vivo, que ningun primer galan lo hace mejor: de manera que casi llegó al punto de arrodillársele. Enternecido al fin el riguroso y severo juez Corte, dijo: está bien, tome V. las carretas que necesite, pero con la condicion que prontamente han de volver Vds. á su guardia y paso de San Lúcas, porque yó no puedo desprenderme de unos hombres como Vds. Adviértase aquí que

unos dias antes le habíamos pedido el auxilio de dos ó tres carretas para ir acarreado al pueblo de Concepcion (dista tres leguas escasas del paso) los útiles de S. M., equipajes y familias de la division de lmites, y se nos negó diciendo: que las tenta ocupadas conduciendo los víveres para el paso (serian los víveres que decia del Corte para los pájaros ó tigres, porque la gente que cubría el puesto no llegaban á diez y seis individuos) repetimos ésta solicitud en cumplimiento de nuestra obligacion hasta tres veces; pero siempre puso dos mil imposibles, adornados de finezas y deseos de complacernos, á más de ser servicio del Rey. En lo que menos pensaba este Teniente Gobernador, y otros mandarines como él es en el servicio del Rey mi amo: no conocen mas Rey que su negocio é interés y de ahí proviene la destruccion á pasos agigantados de esta pingüe y deliciosa provincia de Misiones, desde que faltaron los expulsos y entró bajo el gobierno y manejo de estos intcos Teniente-Gobernadores, Administradores y maestros de primeras letras y con particularidad las dos clases primeras que con su orgullo, majestad y tiranía compite con los Motezumas, y en la ambicion y rapiña no desmiente nada á la de Gestas, son la verdadera causa y no otra de la dislocacion dolorosa, y ruina de dichas doctrinas.

Por estos verdaderos principios advertiamos que era indispensable resolver para las traslacion de la partida, resultando grave cargo de no ejecutarlo, y por este motivo se acordó con el ministro Diaz de

dicha division, que el único recurso que nos quedaba era hablar á la viuda del dragon Manuel Mendiola (que se había adelantado á aguardarnos en una chacra inmediata para seguir viaje con la partida) que nos mandase al paso las dos carretas que tenía, para acarrear todo lo perteneciente á la demarcacion de límites al pueblo de Concepcion, á donde satisfaríamos su justo flete con arreglo á los viajes que hiciese; efectivamente, así lo hizo esta buena viuda que no obstante de ser una pobre, franqueó con generosidad cuanto estuvo á su alcance para el Rey; con la repetición de los viajes de ir y volver al pueblo se rindieron los bueyes, se pidieron al administrador Gonzalez, seis ú ocho de éstos, mansos, que los concedió al momento de palabra; pero no los vimos jamás (ya en este diario queda dicho quien era Gonzalez) y nos vimos en la obligacion de pedirlos alquilados á la viuda del español Pelayo; y así á esta auxiliadora como á la primera le pagamos sus fletes, con el Ministro Diaz, de nuestro propio peculio por no andar anotando partidas en los libros Reales de Hacienda, porque los demás compañeros é individuos de la partida se hicieron los desentendidos al prorrato (buen sistema para no gastar, no era la primera vez que lo háctan). Se procedió todo este dia á la conduccion de los equipajes para el referido pueblo y Ortega continuó remitiendo en las canoas parte de los muebles que había en su poder porque á cada momento mudaba de parecer el enemigo y á las reconvenciones se disculpaban unos con otros.

En este intermedio nos descuidamos de solicitar de del Corte los auxilios necesarios para continuar nuestra marcha para Buenos Aires como lo mandaba el señor Virrey reunidos que estuviésemos con Ortega y los demás individuos en el pueblo de Concepcion pero por una parte nos contestaba con innumerables imposibles que él fraguaba, y por otra manifestaba un celo sin igual por S. M. y hácia nuestra persona, los mayores deseos de cariñosamente servirnos; con estas farsas se iba pasando el tiempo dígá ahora cualquiera imparcialmente si podíamos mantenernos así, atendiendo los muchos y graves cargos que resultaban, hallándonos á la cabeza de la Division. No le pasó por la imaginacion á del Corte cumplir con las superiores disposiciones, ni jamás tuvo afecto amistoso á sus semejantes y á los demarcadores menos. Digno yerno del otro Teniente Gobernador D. Francisco Rodrigo sin mas diferencia que éste último desde sus mas tiernos años tuvo el honor de comer el pan al Rey, y del Corte á un particular.

El 15 llegó Ortega con el resto de los individuos de la Partida y algunas frioleras de los equipages que todos fueron saqueados, así como los ranchos y viveres, y á mas de esto se quedaron los portugueses, con los carruajes, caballadas y bueyes con bastantes mulas del Rey, y algunas de los particulares, de suerte que sufrimos todos no poca pérdida en reemplazar todos estos artículos para continuar hasta Buenos Aires, pero tuvimos el gusto de ver á

Ortega y demás individuos reunidos á la Division, porque recelábamos que los portugueses cumpliesen la palabra de poner en libertad á los dragones, milicianos, y demás personas que sorprendieron en el paso, mayormente con la conducta que aquellos dias observaban sin declarar el paraje donde se hallaba su comandante en gefe, cuando en repetidas ocasiones les requerimos diciéndoles queríamos parlamentar con él, que no recelasen, que trataban con un oficial de honor y que fiasen de nuestra palabra, que la persona de su comandante estaba segura aun cuando viniese á tratar con nosotros; pero siempre se hicieron sordos y el mismo gefe lo propio; no obstante que nos consta que pusieron en sus manos el oficio que le dirigimos y que se ha visto anteriormente, y que tampoco ignoraba estos mensajes, porque de la menor ocurrencia le daban parte como está en el buen órden y disciplina, sin embargo que no eran tropas veteranas.

Ortega nos presentó cópia del oficio que dirigió al dicho comandante que á la letra dice asi: «Sr. Don Manuel de los Santos, Comandante de las tropas de S. M. F. Habiendo salido del Pueblo de San Luis para Buenos Aires por órden de mi Sr. Virrey respecto á terminar la demarcacion de límites que como es público y á V. le debe constar me hallaba en dicho pueblo y no para los asuntos de la presente guerra como indica mi derrota, habiendo llegado una partida del mando de V. á este paso del Uruguay, llamado de San Nicolás, y despojándome con los

dragones que me sirven de escolta hasta mi reincorporacion en aquella Capital; igualmente caballos, equipages de ellos y de las mujeres, de mis dos criados, caballos, carretas y demás utensilios propios y necesarios para poder verificar la marcha, como poner al caballerizo que me tiene V. preso: y favoreciéndome el derecho de jentes, léjos de esperar la más mínima vejacion de unas tropas civilizadas, y de una Nacion culta espero que me dé V. el salvo conducto, mandando se me devuelvan armas equipages, esclavos y demás pertenecientes á mi partida, como permitirme el necesario tiempo para mi paso á incorporarme á la parte opuesta con mi inmediato jefe; pues de lo contrario hallo por mas conveniente pasar en calidad de prisionero á los dominios de S. M. F., donde alegue que me favorece el mismo derecho que á los embajadores y no puedo menos que protestar á V. en nombre de mi Nacion, esto que miro como insulto á toda ella: espero se servirá V. contestarme, interin pido á Dios guarde su vida muchos años.—Paso del Uruguay de San Nicolás 13 de Agosto de 1801.—*Tomás de Ortega.*

Este oficio de Ortega tuvo el mismo efecto que el nuestro no necesitábamos llegar á este caso para constarnos que la política portuguesa á mas de ser muy molesta de por sí misma, la usan cuando media algun interés general ó particular á la Nacion; pero en no concurriendo estas circunstancias son groseros insultantes y desenvueltos sin igual. A esto es preciso tambien atender que el Manuel de los Santos era

otro tercer caudillo de paisanos facinerosos que oficiosamente y á la fama de las riquezas de los dominios castellanos, se juntaron estos grupos de asesinos y necesitados al robo y saqueo que así como les resultó tan favorables sus tentativas, pudo muy bien salirles malísimamente por tantas y tan repetidas causas que bastante se ha dicho en este Diario y tambien los culpados de esta desgracia que no son pocos ni personas indiferentes; pero basta este asunto, que no queremos ser más molestos sobre la materia.

Despues que el Gobierno Portugués vió tan impensados resultados de las empresas de sus paisanos ó vecinos ya trató de posesionarse con formalidad y sostener las nuevas conquistas y para ello mandaron el primer refuerzo de 150 dragones y á su cabeza el Sargento Mayor Morales, tambien veterano, sucesivamente continuaron reforzando con piquetes de tropa la linea de 50 y 60 hombres; hasta llegó el caso de poner fuerzas muy respetables que cubrian toda la Banda Oriental del Uruguay y desde el pueblo de Santo Angel hasta el Rio Yaguaron y despues avanzaron hasta el Rio Ibicuy que desagua en el Uruguay y el otro lado tributa sus aguas á la Laguna Merin en la costa occidental de esta dolorosa pérdida! y mas doloroso es los resultados en lo futuro... ¡Ay que consecuencias se han de seguir! del.....

No se debe ignorar esta graciosa anécdota que ocurrió entre los Portugueses que fué así: Los tres caudillos José Antonio do Canto, Maneco y Manuel

de los Santos, de comun acuerdo, iban depositando todo el robo y saqueo de sus conquistas en el pueblo de San Luis y encerraban lo mas precioso como alhajas, etc. en una de las cajas que hay en uno de los colegios de Misiones de 6 ó 7 varas de largo, una de ancho y otro tanto de altura con corta diferencia: cuando llegó el Sargento Mayor Morales le entregaron la llave de dicha arca, para que hiciese el favor de guardar aquellas riquezas mientras ellos iban á continuar sus correrías para seguir el pillaje: Morales acordándose que *quien hurta al ladron, gana cien años de perdon* y acusándole la conciencia que por su libertinaje necesitaba algunos miles de años quiso al menos aliviar á la pobrecita de su alma de esos cien años de penas y se resolvió sacar todo lo mejor, mandarlo á su casa y en reemplazo puso vestidos usados y otras zarandajas de poco valor: llegó el caso de pedirle la llave los tres nominados caudillos para hacer el reparto, y se hallaron con el chasco, quejéronse al Gobierno del hecho de Morales que por castigo fué relevado y mandado retirar á Rio Pardo pero en el camino habiéndose apeado á la sombra de un árbol con la concubina que llevaba consigo, se quedó muerto de repente.

Continuando el diario, decimos: que á las tres de la tarde llegó Lopez de Ulloa concluida la comision que se fió á su cuidado, devolviendo el pliego que conducia para los portugueses, porque no habian pasado á la banda occidental como afirmaban todos los chasques que recibimos en aquellos dias; al fin

noticias de Misiones, no obstante que no tenían obstáculo los enemigos para verificarlo. Lopez nos dió parte de lo ocurrido hasta su llegada al paso de Santa Maria la Mayor en donde quemó una canoa que halló con el fin de quitar este auxilio á los indios rebeldes y á los enemigos privarles de este socorro para sus correrías y pasajes.

Tambien Ortega dió parte que habia acordado con los enemigos que si recibian órden de su comandante en jefe de entregar los dos presos de nuestra Partida que lo eran el miliciano Cabral y el negro Joaquin, esclavo de dicho Ortega, que nos hacian la seña tremolando un pañuelo blanco y que una vez era decir que remitiésemos una canoa y que si repetian dicha seña, enviásemos dos canoas, etc. Apenas amaneció el 16, pusimos un centinela sobre la márgen y barranca del paso sin mas consigna de que estuviese atento á los movimientos de los portugueses en el paso opuesto: efectivamente, á las ocho de la mañana avisó el centinela que los enemigos izaban y tremolaban un pañuelo blanco que todos vimos; inmediatamente se mandó una canoa equipada por paraguayos de nuestra division, precaviéndonos de que si mandábamos indios se quedarían gustosos con los portugueses: llegó la canoa al otro lado, y les entregaron Benito Cabral muerto de hambre y como á Adán en el paraiso.

Cuando la canoa que conducia el citado Cabral se hallaba inmediata á nuestra costa, volvieron los enemigos á repetir la seña del pañuelo blanco, les re-

mitimos otra canoa gobernada por los indios que parecían mas leales, porque no habían paraguayos y creyendo que como se había reclamado el cirujano de la Partida, D. Félix Pineda que se hallaba prisionero con su criado, y á mas de lo dicho, como supiésemos por otros prisioneros que escaparon pasando el Uruguay á nado, que los portugueses pensaban en pasar á los empleados de los pueblos y demás españoles que se hallaban en el departamento de San Miguel á la banda occidental, y no persuadiéndonos de los enemigos, accion tan ruin, por ser muy diferentes las máximas y estratajemas de la guerra á no cumplir la palabra ó convenio que se ajuste entre ambos, no hubo reparo en mandarles la segunda canoa, mas los portugueses que se acordaron lo que son, no quisieron desmentir su nativa falsedad, y se quedaron con la canoa, es verdad que dependió tambien de la infidelidad de los indios.

Por momentos se cruzaban en este dia los avisos de que el enemigo se hallaba en nuestra costa occidental, aunque variaban bastante los partes, porque unos afirmaban estaban en un punto y otros en otro: estos complicados correos nos precisaron volver otra vez á reconocer la costa, acompañados del Ministro Diaz, y hallamos muchos rastros frescos que perdimos su direccion á pocas varas por la confusion del espeso pasto, arbustos y otras ramazones de que están llenas estas márgenes.

El Teniente Gobernador D. Feliciano del Corte nos pidió le delineásemos un fuerte de campaña en la

boca del monte ó bosque, este se construyó franqueando la ceja de uno y otro costado de la arboleda, el puesto con los dos lados de él, las avenidas de la parte de Concepcion y San Lúcas con la isla que á corta distancia se halla en la boca con ramas, palisada, tierra y otros escombros, se mandó rellenar el barranco y zanja inmediata á la parte del N. O.

En el paso no quedaba ya mas que una carga de carreta de la cual dos ó tres muebles eran de Ortega, que se quedó al cuidado de ellos por no perderlos entre aquella canalla de auxiliares que eran famosos ladrones, y los demás nos fuimos á Concepcion á reunirnos con los otros compañeros de la Partida que se habian ido con los útiles y muebles primeros.

A las once de la noche llegó al pueblo de Concepcion el Teniente Gobernador del Corte con toda la guarnicion del paso: se encerró él y nos encerró á todos imitando las recomendables ideas y buenas máximas de su suegro Rodrigo. En el paso quedó Ortega, Lopez, cuatro dragones y seis milicianos para dar barreno á las canoas y arrojar las palas ó remos río abajo.

Pasamos la noche disgustados de vernos encerrados en el colegio contra nuestra voluntad y al lado de del Corte que no hacia mas que gritar como un loco y como tal hablaba mil desatinos, unas veces se enfurecia matando todos los portugueses del Brasil, despues desmayaba queriendo entregar el mando sin resolver á quien, de manera que este jefe no sabia donde estaba, de miedo.

No paró aquí toda la tormenta de desatinos, sino que llamando á uno de sus milicianos mandó fuese al paso y guardia de San Lúcas y que al comandante le previniera que inmediatamente que viese á los enemigos, se retirase con los 50 hombres al colegio de Concepcion: el miliciano como buen paraguay trocó la órden verbal, diciéndole al comandante que todos montasen á caballo y se fuesen para dicho colegio; cuando estaban ya cerca del pueblo se asomó casualmente el administrador Gonzalez, y como viese aquel grupo de gente montada, sin advertir que venian armados con lanzas, con el susto entró en el colegio dando voces desaforadas *á las armas, á las armas que vienen los portugueses*; no hay explicacion bastante para maunifestar la confusion que se armó en el primer patio nosotros nos resolvimos á sufrir con serenidad aquel conjunto de locos, y con Diaz nos mantuvimos á la expectativa de ver en que terminaba aquel bullicio, y contener á nuestros criados que, llenos de valor y de arrogancia de caballeros andantes, estaban empeñados en atropellar la puerta del colegio y dar principio á la batalla, sin saber con quién. Pasajés originales propios para sainetes. Llegó aquel peloton de caballería hechos unos longinos y se vió que era la guardia de San Lúcas. Regresaron á cubrir su puesto y quedó nuestro Toniente Gobernador suspenso por un gran rato, hasta que resolvió volviesen tambien los del paso de Concepcion á dicho punto, de donde él mismo los habia sacado precipitadamente como ya se ha visto.

Volvimos á instarle para que nos auxiliase con carretas, bueyes y peones para seguir nuestra marcha á la Capital de Buenos Aires, pero estas últimas solicitudes, tuvieron el mismo efecto que las anteriores: no se ofrecian obstáculos para el trasporte de su mujer y equipajes de la hija del administrado Gonzalez, la familia del cirujano del Departamento, y de otros varios de ellos mismos, y sin contar las que cedió para los genéritos de Rafael Murillo como ya se ha dicho mas adelante, debiendo saberse que todos estos carruajes que ocuparon las indicadas familias pasaban de 25, y todas eran de las comunidades de los pueblos, pero como estos jefes y administradores son dueños absolutos de todos los bienes de estos infelices, de aquí resulta el aniquilamiento de los fondos de estos pueblos desde que salieron los jesuitas, sin embargo que el Rey ha pagado en todos tiempos y ahora, cuantos auxilios le han dado, á sus justos precios del país, y si digo que á S. M. le han cargado algo mas no falto á la verdad; y es posible que sin embargo de esto y de las muchas gracias que S. M. les ha concedido sea su real servicio postergado.

OFICIO AL GOBERNADOR SORIA

Son repetidas las instancias y representaciones que oficialmente he hecho á este Teniente Gobernador, solicitando los auxilios y carretas para verificar la retirada á Buenos Aires con toda mi partida de límites pero hasta ahora no he visto mas que para el servicio del Rey obstáculos imaginarios siendo

así que hay con abundancia y prontitud cuantos son necesarios para la conduccion de los muebles y familia de dicho Teniente Gobernador y otros empleados de estos pueblos. Esta falta de observancia á la superior disposicion del Excmo. Sr. Virey de estas provincias, es á la verdad muy escandalosa y me pone en la precision de ocurrir á V. S. á fin de que se me den los indicados auxilios y continuar mi derrota.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Pueblo de Concepcion, 17 de Agosto de 1801.—*José M<sup>a</sup> Cabrer.*—Sr. D. Joaquin de Soria.

#### CONTESTACION DEL GOBERNADOR

En consecuencia del oficio de V. del dia de ayer para que se le faciliten carretas al transporte de los intereses del Rey del cargo de la Partida de V. el conductor de su citado oficio lleva orden abierta para el embargo de cualesquiera carruages que encuentre, á fin de conseguir lo que V. solicita como tan interesante.—Dios guarde á V. muchos años.—Ytapuá, y Agosto 18 de 1801.—*Joaquin de Soria.*—Sr. D. Joseph M. Cabrer.»

Efectivamente dió al Cabo de milicias Felipe Guerra la orden que indica en su oficio; hallábase á la sazón en *Tranquera de Loreto* la tropa de carretas de D. Marcos Mendez cargada de sal, que por habersele huido los peones con la novedad de la guerra no podia continuar la marcha para los pueblos del Paraná que era su destino. Noticioso de este socorro, de comun acuerdo con el ministro de Real Hacienda

de la Partida, resolvimos mandar auxilio al espresado Mendez, 50 bueyes mansos y 15 indios para picar las carretas: al momento mandó todo lo que se le pedia, mas como advertiésemos una demora mas que regular, respecto á lo que tenia que andar, mandamos al cabo de dragones Francisco Carrió (que era el mas á propósito para hacerse obedecer) que acompañado de un miliciano pasase á encontrar dicha tropa de carretas y la hiciera caminar con brevedad.

Volviendo al Teniente del Corte debe decirse que no lo crió Dios para mandar por su cobardia é ignorancia militar. Atolondrado con la proximidad del enemigo, no atinaba á dar providencia alguna porque habia pasado el tiempo de su mando en la opresion y tiranía de aquellos infelices y miserables indios que jemian bajo su yugo de bronce; y acostumbrados tambien estos Tenientes y demás gefes de Misiones á que los empleados les callen y sufran cuanto mandan, unos porque su baja esfera no les permite otra cosa que una obediencia vil, baja é indecorosa, otros por adulacion, y otros porque no se les castiguen sus iniquidades y todos comen del trabajo del pobre indio; como estaba pues este mandon á los individuos de la clase que se acaba de decir, si quiere cualesquiera hablar con verdad, y no andar con simulaciones, se precipitó en querernos mandar con despotismo sin que le hiciesen fuerza las contestaciones verbales que le dimos á sus desatinadas proposiciones, antes al contrario porque siguien-

do adelante su porfia dijo: que nos iba á oficiar sobre lo que habiamos hablado: le respondimos con aire despreciativo y burlesco que aunque escribiese mas oficios que parientes tenia nuestro padre Abraham no variariamos de lo ya dicho, ni de la razon que nos asistia.

PRIMER OFICIO DE D. FELICIANO DEL CÔRTE

Es bien notorio, y á V. le consta visucalmente lo progresivos que se hallan por estas Provincias las armas lusitanas, estando palpablemente amenazada la Frontera de este Departamento, la que meditan invadir los Portugueses y que ciertamente lo lograrán si con tiempo no ocurrimos á remediar esta grave atencion: tan lastimosa pérdida que seguramente, con ella, no solo esta provincia sinó la del Paraguay, Buenos Aires y aun el Perú, por lo que, y viendo V. cuanto se interesa al Soberano, el que no sean mas progresivas estas conquistas se hace preciso se sirva franquear los dragones que conduce á Buenos Aires, de la partida de su cargo lo que no dudo de su acostumbrado celo en obsequio de ambas Magestades.—Dios guarde á V. muchos años. Pueblo de Concepcion, 17 de Agosto de 1801.—*Feliciano del Córte.*—Sor D. Joseph Ma. Cabrer.»

PRIMERA CONTESTACION

Sobre el punto que V. trata en su oficio este dia, he constestado ya al Sr. Gobernador de esta Provincia al Teniente Gobernador del Departamento de San

Miguel, y á V. verbalmente de las razones que me asisten para nó acceder á ello.—Dios guarde á V. muchos años.—Pueblo de Concepcion, 17 de Agosto de 1801.—*Joseph Ma. Cabrer.*—Sr. D. Feliciano del Corte.»

Nos pareció competente contestar en estos terminos á fin de no enconar el asunto y por esto se ciñó la respuesta lacónicamente y no estendernos en los términos que merecia. Dice del Corte en su oficio. —«Lo progresivo que se hallan las armas lusitanas» ¿y quién tiene la culpa de esa progresion? ¿no es su buen suegro Rodrigo, y antes que éste, no viene el daño de mas arriba ó mas distante? como bien lo hemos dicho ya al principio que se ha empezado á tratar de esta materia y el remedio y salvacion de esta provincia la de Buenos Aires, Perú, etc., consistian en dos cabos y cuatro dragones que eran las únicas fuerzas con que contaba en la Partida de nuestro cargo en aquellos dias. Si se hubiese de discutir y examinar el oficio de del Corte, cada frase que contiene, se podria rebatirle con mil razones concluyentes; pero para ésto era preciso agraviar á muchos, y solo conseguiríamos el que unos lo dudasen, otros nos tratasen de impíos, y otros de que faltábamos al decoro y respeto á las personas de carácter y éste es el riesgo que se corre en relacionar hechos que no se está en los antecedentes y pormenores de ellos, y así es que los lectores como carecen de los materiales dichos no es estraño duden y critiquen; pero lo cierto es que es una pura

realidad lo que se dice sobre este asunto y que es tambien de pública notoriedad.

SEGUNDO OFICIO DE DEL CORTE

A consecuencia de lo que V. me espone en esta fecha, negando para el servicio del Rey y contener al enemigo Portugues que intenta seguir los ataques de esta Provincia; las críticas circunstancias del dia no me dan lugar para otra cosa que mandar á V. en nombre de S. M. que den á mis órdenes, no solo los dragones que en mi anterior tengo pedidos, sino tambien el teniente de ellos D. Tomás de Ortega, sin que en ello se note la menor disculpa; quedando yo responsable con mi cabeza á las resultas que á V. puedan sobrevenirle en ello: por que si intereses del Rey, no pueden ellos equilibrar á la pérdida de una Provincia y demás que se sigan, fuera de que será de mi cuenta asegurarlos en el pueblo de Itapuá, bajo de formal inventario, ó en el paraje que V. me diga. —Dios guarde V. muchos años.—Concepcion, 17 de Agosto de 1801.—*Feliciano del Córte.*—Señor D. Joseph M<sup>a</sup> Cabrer.»

SEGUNDA CONTESTACION

Señor Teniente Gobernador.—Qué gracioso está el oficio de V. de este dia, que acabo de recibir y á su contenido debo decirle que no le considero con tan altas facultades, y mucho menos imponerme órdenes, valiéndose del respetable y sagrado nombre del Rey mi amo y Señor, á quien venero como es mi

obligacion y notorio á todos; mas si V. con la responsabilidad que promete asegura con brevedad la Partida de mi cargo, en la Ciudad de Corrientes ó Itatí, desde cualesquiera de dichos destinos regresarán los dragones, menos su oficial Ortega que es uno de los que tambien se halla con cargos y debe contestar á los cargos que puedan resultarle del manejo de 17 años que ha sido á mas de Comandante de las tropas, habilitado, como lo previenen las instrucciones y demás superiores disposiciones que se nos comunicaron al comenzar nuestras operaciones de límites.—Dios guarde á V. muchos años—Pueblo de Concepcion, 17 de Agosto de 1801.—*Joseph M<sup>o</sup> Cabrer.*  
—Sr. D. Feliciano del Corte.

Que al caso vendrian estos mandatos si del Corte tuviese facultad para ello, y que infeliz nuestra suerte si fuésemos sus subditos porque depender de semejante déspota no nos quedaba otro recurso que servirle afligidos y discutir temerosos.

#### TERCER OFICIO DE DEL CORTE

Respondiendo al 2º oficio de V. de este dia le ordeno y mando en nombre del Rey y para las atenciones que antes le tengo expuestas bajo de la mas seria responsabilidad que den á mis órdenes los indicados soldados dragones para contener al enemigo Lusitano no hostilice esta frontera que de abandonarla no solo desmembrará el soberano sus dominios sinó que peligran los instrumentos, planos y demás cosas que están á su cargo, todo lo que además de la se-

guridad que tengo ofrecida á V. lleva superabundantemente escolta de 7 milicianos paraguayos con su sargento.—Dios guarde á V. muchos años.—Concepcion 18 de Agosto de 1801.—*Feliciano del Corte*.—Sr. D. Joseph M<sup>a</sup> Cabrer.

Antes de estender nuestra contestacion es muy del caso decir que la peticion de este Teniente Gobernador en sus dos últimos oficios y en el que se acaba de leer, señalar determinadamente los milicianos de la Partida era todo pacto de D. Tomás de Ortega que hasta los últimos momentos de la Línea Divisoria quería continuar con sus cavilidades é intrigas contra sus compañeros como lo había practicado desde los primeros dias de nuestra salida á la demarcacion que empezando con el comisario en sus díscolas disputas y competencias, tuvo estas mismas con toda la oficialidad y ministro de Real Hacienda siendo así que sus facultades no eran mas que de Comandante natural, y al mismo tiempo, habilitado de los dragones del destacamento y tercer gefe de toda la Partida en lo que corresponde á lo militar porque en lo facultativo, en el caso de fallecer los dos primeros debía mandarla ó disponerla el piloto, puesto que Ortega no era facultativo; pero este compañero, enemigo de todos nosotros (no podía olvidar las costumbres del cuartel) ocupó el tiempo en continuas rencillas y altercaciones propias de su carácter díscolo y revoltoso en tal grado, que en dos ó tres ocasiones estuvo ya el Señor Virrey para mandar otro Oficial para relevarle, pero era tan

sin carácter que cuando se veía en este caso, se humillaba con bajeza al Comisario, pidiéndole se interesase por su existencia en la Partida; como mas adelante se verá que hizo con nosotros, sin acordarse que él fué la base fundamental de la competencia que tuvimos sobre los mismos puntos con Rodrigo en San Luis y con del Córte ultimamente porque se introdujo en el cuartel de dicho teniente, y no salió hasta que finalizó la cuestion, pues era él que inflamaba.

#### TERCERA CONTESTACION

Enterado del oficio de V. de este dia, digo: que milicianos únicamente son tres y de estos el uno gravemente enfermo, inclusive el Sargento, es verdad que hay otro que le sirve al Rey, tiene sueldo de peon, y su edad, acaso pasa de 60 años porque los demás Paraguayos que hay en la Partida son peones que sirven á los Señores Oficiales, por el salario que de su propio peculio les dan mensualmente. con lo que hacen esta generosidad en favor del Real Erario, como lo tienen de costumbre. Y en cuanto á lo demás que contiene su citado oficio repito lo que en mi anterior añadiendo que es muy limitada la autoridad de su tenencia para darme órdenes que no obedezco ni obedeceré jamás, porque solo puede V. distribuir las en ese grupo de indios infelices que componen este Departamento.—Pueblo de Concepcion, Agosto 18 de 1801.—*Joseph Maria Cabrer*.—Señor Dn. Feliciano del Córte. »—No quisimos al prin-

cipio negarnos enteramente á sus pretensiones porque estamos en América, y mayormente en la presente época que á pesar de nuestra justicia en sostener el cumplimiento de la órden del Señor Virrey, este Señor si hubiéramos con firmeza seguido la competencia por las correcciones que mediaban acaso hubiésemos salido cargados en costas como suele decirse vulgarmente.

Estas fundadas reflexiones no fueron bastantes á evitar que la cuestion que giraba sobre facultades etc. llegase al punto de invertirse á personal porque del Corte tuvo la osadía de ponerse á gritar en la puerta de su cuarto diciendo: « que él mandaba y que no « solamente habian de quedar los dragones á sus ór- « denes sinó que nosotros mismos y demás Oficiales « y que ni unos ni otros saldríamos del pueblo hasta « que él quisiere, pues iba en aquel instante á llamar « á todos los individuos de la Partida y mandarles que « no nos obedeciesen ». ¡Válganos Dios! y lo que puede la soberbia, la ignorancia y el frenesí que se habia apodeado de este Teniente Gobernador por verse tan cerca de los enemigos. Al oír tales despropósitos, nuestro honor impulsaba á meter mano al sable y cortarle las orejas; pero atendiendo á la época como ya se ha insinuado resolvimos irnos hácia él y decirle: ¿Habla V. de veras, ó ha perdido el juicio? *Tan de veras* nos contestó, *que ni V. ni nadie saldrá de aquí*: le respondimos: es V. muy poco sujeto para impedir que salga de este pueblo ni el mas infeliz esclavo de la partida de límites, y estoy

bien seguro que si V. los llama, no vendrán y mucho mas lo estoy de que no dejarán de obedecerme porque el soldado mas ignorante tiene mas conocimiento de lo que es subordinacion; pero si por acaso, algun infeliz cayese en tal yerro (en estos destinos) es preciso y de absoluta necesidad hacer brillar la razon con la fuerza, sobrándome resolucion y espíritu para y echando mano al sable, á V. y al que no me obedezca partirlo de una cuchillada; á esto contestó: *yó tambien tengo espíritu*; á lo que le respondimos: si lo tiene V. lo disimula, segun lo hemos visto no ha muchos dias.

Hablando con verdad estuvimos decididos que si del Corte llega á hacer tal atentado y algun individuo se hubiese deslizado en desconocernos por su gefe, ambos son víctimas ejemplares de sus respectivos delitos cada uno en su clase.

El 18 lo pasamos sin mas novedad, que nuestro amigo del Corte mandó al Administrador (aparentando celo para auxiliarnos) que aprontase las carretas de aquella comunidad para que fuésemos con toda la partida.—El 19 salió el citado del Corte para el paso de Concepcion ó Campamento, (donde permaneciò por no ver á ningun demarcador) con los Españoles, Paraguayos y Correntinos que le remitiò su Gobernador Soria en número de 523 segun las filas que contamos.

Como se aproximase la salida del Correo de Buenos Aires y desembarazados ya de la última competencia del Corte, que unicamente se ha copiado aquí

por no faltar á lo que es dar cuenta de todo lo ocurrido, así como los demás antecedentes de Rodrigo etc. que á la verdad no parecen hechos ni de nuestro sexo ni de la carrera que profesamos, mas aunque se haya molestado á nuestros lectores, nos ha parecido obligacion referir los hechos con claridad y exactitud, libres pues, volvemos á decir de estos enredos, se dirijió al Señor Virrey de estas provincias y á nuestro Comisario los siguientes partes oficiales.

OFICIO AL SEÑOR VIREY

« Exmo. Señor.—Aunque con fecha 17 de Julio ppdo. manifesté á V. S. ponerme en marcha para esa Capital con toda la partida de mi cargo, el 20 ó 21 del mismo, no me fué posible por falta de bueyes y algunos otros indispensables auxilios hasta el 28: emprendida, me impidieron avivarla como queria, las continuas lluvias que retardaron mi llegada á la costa Oriental del Rio Uruguay hasta el 11.—El 12 empecé á pasar los efectos de Rl. Hacienda y equipajes, dejando al Teniente Comandante del Destacamento de Dragones Don Tomás de Ortega, cubriendo la retaguardia que el 13 fué atacado por una Partida Portuguesa, acompañada de multitud de indios de los pueblos de San Nicolás, San Lorenzo y San Luis, quienes se contentaron con el saqueo de armas y de cuantos negros y mulatos esclavos y libres, habia.

Noticioso de esta invasion por parte verbal que me dió D. Tomás de Ortega, pasé oficio al Comandante de la Partida atacadora, á quien tambien se le habia

dirijido Ortega reclamando lo perteneciente á Rl. Hacienda, armas y esclavos en obsequio al derecho de la guerra que como demarcador de límites disfrutaba pero silencioso á todo, no ha querido contestar, ni menos presentarse á tratar de palabra como varias veces se le pidió.—En estas circunstancias mandé al relacionado Ortega se trasladase con su tropa á esta banda Occidental sin esperanza de restaurar ni aun las carretas en que nos conducíamos, temerosos de que hecho el enemigo de canoas intentase pasar, á este lado, que no le seria muy difícil é internarse á la jurisdiccion del Paraguay, Corrientes y Santa-Fé; pues segun las noticias que tenemos todos, estos indios lo desean para unirsele á imitacion de los del Departamento de San Miguel, proporcionándoles toda la gloria á un corto número (dicen) de forajidos, ladrones y tropas auxiliares lusitanas (\*) sin que haya ningun veterano.—Grande ha sido Sr. Exmo. el saqueo que han hecho en los útiles de Real Hacienda mi equipaje y el de los individuos de mi partida, quienes habiendo dejado muchas cosas en San Luis y San Nicolás por no ocupar bagage, han sufrido imponderables perjuicios quedando algunos con solo lo encapillado. Hoy se halló en este pueblo de Concepcion, aguardando carretas (sobre cuyo

(\*) Se debe entender que el *corto número de forajidos* etc., es refiriéndonos á las partidas de correrias, ó volantes de los portugueses; porque ya dejamos dicho, hablando del pueblo de San Miguel, que habia entrado en los dominios de España, el sargento mayor Morales, con parte de sus dragones etc.—(Nota de Cabrer).

punto tanto el Gobernador del distrito como su teniente en este Departamento han practicado y practican diligencias (\*) con ánimo de seguir mi ruta por Corrientes, á pesar de sus fatales caminos, receloso de hallar nuevos tropiezos por la via del arroyo de la China, al tránsito por Yapeyú, cuyos indios no son de la mejor condicion.

El capellan de la Partida al tiempo de mi salida de San Luis, me pidió le dejase algunos dias mas en aquel pueblo, á restablecerse de un ataque á su salud que dias antes habia sufrido, á que condescendí convencido de certificacion que me presentó de mi cirujano.—Este tambien á mi paso por San Nicolás, me pidió le permitiese demorar allí por medio dia mas y ha tenido la desgracia de ser prisionero; pues hasta la fecha no he podido saber de él ni del capellan.— Todo lo que pongo en noticia de V. E. en cumplimiento de mi obligacion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Pueblo de Concepcion, Agosto 20 de 1801.—Exmo. Señor.—*Joseph Ma. Cabrer*.—Exmo. Señor D. Joaquin del Pino.

OFICIO AL COMISARIO ALBEAR

Al Exmo. Sr. Virrey de estas Provincias doy parte que á continuacion copio á la letra y con el cual dará V. E. intelijenciado lo acaecido hasta el dia sin que para el competente de V. S. me sea preciso man-

(\*) El Gobernador hizo lo que estaba de su parte, pero el 2º ya se ha visto en la competencia suscitada sobre el particular, lo que practicó.—(Nota de Cabrer).

dar de voces.—Aquí se le copió al pié de la letra el anterior oficio dirigido á S. E. y al fin se concluyó así:—Lo que noticio á V. S. en cumplimiento de mi respectivo deber.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Pueblo de Concepcion, 21 de Agosto de 1801. *Joseph Ma. Cabrer.*—Señor D. Diego de Albear y Ponce.»

Estos dos oficios salieron para sus respectivos títulos en el correo general mensual de Buenos Aires el 22 del mismo Agosto, y los siguientes dias hasta el 26 inclusive no ocurrió novedad digna de notarse.

El 27 nos despachó el cabo Francisco Carró aviso por su compañero Aranda aviso, desde la estancia de San Borja del pueblo de Itapuá que en todo el 28 del propio mes llegaria á incorporarse con las carretas ó tropas del citado Mendez (que fué la comision que se dió á su cuidado y que habia resuelto no perderla de vista para evitar usasen con dichas carretas alguna intriga de las que se acostumbran en Misiones. Fué esta precaucion en Carrió muy al caso, y la tomó por el convencimiento que tenia de las gentes de aquellos pueblos por donde debia pasar. Hasta los méulos de Carrió no pudieron desentenderse ni dejar de confesar la actividad con que cumplió su comision, y mucho mas loable en su corta clase que en este hemisferio no es muy comun por el trato é infelicidad con que se maneja inevitablemente á las tropas en sus continuas fatigas, en los dilatados y desiertos campos y bosques ó montes. La madrugada del 28 llegó una carreta del Pueblo de Apósto-

les cargada de armas blancas y de chispa que todas ellas solo servían para fierro viejo: la embargamos por si no alcanzaban las de Mendez; pero como venia sin toldos la hicimos componer con nuestros criados porque el administrador Gonzalez dió muchas órdenes para ello, mas nõ se verificó.

Pocas horas despues se apareció el auxilio que nos mandaba el administrador del pueblo de Santa Maria D. Pedro Fontela quien jamás podia olvidar que era desertor de la Real Armada; este socorro pues, se componia de tres carretas viejas y un carreton de mas antigüedad en peor estado, estos tres carruajes venian cargados de sillas, mesas, sacos de harina, sartenes y otras varias sarandajas de este jaez pertenecientes al citado Fontela y á sus parientes, con órden que traia el capataz de conducirlo todo al pueblo de Itapúa para librarle de los enemigos, luego no era auxilio para la partida de límites como se hizo correr la voz, que era para sí mismo y sus parientes. ¿Se habrá visto en todo el mundo jente mas inícuca que la de estas Misiones? Ellos solo piensan para sí y sus mandarines destrozando cuanto hay en las comunidades de estos pobres indios, que ven derrochar sus bienes, y están sirviendo las comilonas y borracheras que se costean con su caudal, sin tocarles mas parte que lo que queda en el plato cuando lo mudan y á todo esto se añade, que sirven á los negros esclavos de los administradores y demás superiores, siendo así que los indios son los amos y verdaderos dueños de lo que á su vista se gasta con despilfarro.

El mismo día 28 llegó como con toda la tropa de carretas el mencionado Márcos Mendez, que su número era trece; hicimos el reparto dando á cada oficial carreta y media para el rancho, y el corto equipaje que nos quedó despues del ataque é invasion de los portugueses, tres para los soldados dragones y las restantes se ocuparon con útiles de Real Hacienda, toda la coleccion de instrumentos que se componia de doce grandes cajas y la botica.

El 29 se comenzó á cargar al amanecer, y á las dos de la tarde hallándonos á buen viaje, se rompió la marcha, quedando libres de las torturas y simplezas de los empleados de aquellos desgraciados pueblos. A las 5 de la tarde se acampó del otro lado del arroyo *Yampeá*, caminadas dos millas largas al S. 70° O.

Al día siguiente al amanecer nos pusimos en camino por el rumbo 75° N. O., dos millas escasas de aquí continuamos á los 70° N. O. y á las dos millas largas atravesamos el arroyo *Yaguané*, á las 4 millas se pasó el arroyo *Arecutay* y á la milla acampamos al otro lado del arroyo *Asisy*, gajo del Tacuary, ambos tributarios del Uruguay, caminadas nueve millas.

El 31 se siguió la marcha siguiendo el mismo rumbo de 70° N. O. y á las dos millas largas se pasó el arroyo *Chimira* que dicen es tambien gajo denominado Tacuary y á muy corta distancia entramos en el pueblo de Apóstoles, caminadas dos millas largas é hicimos alto á reatar una carreta hasta que á la para-

da de la tarde se compusiera de firme para no perder jornada. Se prosiguió el camino por el rumbo de los 50° N. O. tres millas, y andadas cuatro por la direccion de 70° N. O. pasamos el arroyo *Tâcuary* que es gajo del ya nombrado Chimira y nos acampamos en los corrales ú orillas del pueblo de San Carlos á componer la *Cama* ó *Pina* que venia quebrada. A la oracion quedó compuesta la carreta con brevedad y dimos por bien empleada la gratificacion ó regalía que hicimos de nuestro propio peculio, al capataz, peones y carpinteros. Andadas este dia nueve millas.

El 1° de Setiembre, martes, aunque todo quedó pronto como se ha visto, no se pudo comenzar la marcha hasta las diez de la mañana, en razon de los bueyes que se sacaron del pueblo que no pudieron traerlos los indios por hallarse ocupados con el capitan de obreros y Montagués, D. Manuel Palomares que con dos pedreros montados y dos mas que conducian la carreta escoltado por 25 españoles pasaba al campamento de Concepcion á reforzar aquel paso. Empezó la marcha por el Oeste, milla y media de aquí se continuó la direccion de 20° N. O., 2 millas y dando vuelta y dirigiéndonos por los 70° N. O. se caminaron dos millas escasas y al fin paramos en un puesto del pueblo de Córpus, puesto de division ó límite por esta parte entre los dichos pueblos de San Carlos y Córpus. Caminadas 5 1/2 millas.

Amaneció con Norte fresco, los cielos y horizontes

cargados, y relámpagos por todas partes, mas como los bueyes eran buenos, se caminó en la firmeza de que no se perdería la jornada aun cuando rompiese en agua, como efectivamente sucedió, porque al poco rato descargaron las nubes tan copiosas lluvias y viento fuerte que apenas nos podíamos mantener sobre los caballos, por la violencia que traía el granizo grueso que impedía el andar á las cabalgaduras. Con este trabajo, se caminaron tres millas por el rumbo de 50° N. O. y al fin acampamos en la estancia del puebló del Còrpus titulada «Santo Tomé» andadas 3 millas. El 3 aclaró y comenzando la derrota por los 70° N. O. á la media milla se cortó una zanja, á otra media milla un pequeño gajo y de aquí se dirigió la marcha á los 85° N. O. dos millas, viniendo al fin de cada una unas vertientes fangosas, se caminó desde aquí á los 80° S. O., 2 millas largas, al fin de las cuales pasamos la noche y está la estancia del pueblo de Itapuá llamada San Francisco de Borja. Desde aquí se vé el Rio Paraná á distancia de 5 leguas por la banda del Norte, hubo también turbonadas fuertes de agua, granizos, truenos y huracán que comenzó al ponerse el sol. Se anduvieron este día 5 millas.

La mañana del 4 siguió el mismo temporal que toda la noche anterior y prosiguió todo el día, aunque á la tarde cesaron los truenos y prosiguió la lluvia y viento, razón porque no se caminó.

Los horizontes habían sido algo despejados con vientos S. E. frescos la madrugada del 5 y comen-

zando á marchar por los 80° S. O. dos millas, nos encaminamos una y media por el Oeste de aquí se dirigió el rumbo de 80° N. O. por espacio de otra milla y media que caminando dos por la dirección de 70° S. O. nos encaminamos por el rumbo 85° S. O. dos millas cortas al fin de las cuales se pasó el Rio *Igarupá* (tributario del Paraná) en donde nos acampamos disfrutando de su deliciosa vista. Venidas ese día 9 millas.

El día 6 proseguimos el viaje al rumbo de 50° S. O. dos y media millas, al fin pasamos la *tranquera de Santa Ana* siguiendo el Paraná como á 600 varas de distancia de este pueblo: se prosiguió por la dirección de 80° S. O. dos millas largas en donde está el puesto de San Miguel del pueblo de *Candelaria*, y el Paraná sigue á la vista como á distancia de 100 varas, y mudando bueyes por el extraordinario calor se continuó la marcha al rumbo de 70° S. O. milla y media hasta llegar á la *tranquera de Candelaria* en donde nos acampamos, dista el Paraná de este punto como mas 300 varas y tiene algunas islas.

La tranquera de Santa Ana es punto preciso é indispensable para los carruajes y tránsito de esta carrera, cuyo boquete no llega á 10 varas ancho, por hallarse por ambos lados con zanjas insuperables, inundadas de agua, camalotajes, arbustos y esterales inmensos.

No es menos obstáculo y aun mayor el paso de la tranquera de *Candelaria* por que á la verdad parece

que la naturaleza se esmeró en situar estas tranque-  
ras ó fuertes pasos para defender y conservar las  
provincias de Misiones por esta banda, con una llave,  
así como suena, sin que esto haya aumento en reco-  
mendar tan formidables é inaccesibles murallas, se  
puede tener cerrado dicho paso ó angostura. La  
derrota de este dia fué de 6 millas.

El 7 por el rumbo del N. O. se anduvieron 4  
millas: de aquí se continuó á los 80° N. O. tres mi-  
llas, y al fin de esta distancia se llegó á la estancia  
de *Santa María* del pueblo y capital de Candelaria  
á tomar caballos y componer una carreta, que todo  
se ejecutó con brevedad: se prosiguió el camino al  
S. O. y á las tres millas nos pusimos frente á la  
*Acapuitú* en cuyo paraje hay á corta distancia aguas  
arriba un salto ó catarata con este mismo nombre,  
que la mayor parte del año impide la navegacion del  
Paraná en este punto: de aquí caminamos al S. O.  
30° S. y á las 3 millas enfrentamos con la punta  
occidental de la isla grande llamada *Apipé*, que se  
halla en medio del curso del Paraná: despues se  
dirije este al N. 60° O. formando un saco ó ensena-  
da sobre el S. E. El *Apipé* (segun el plano levan-  
tado por causa del Rio) tiene de E. á O. sin contar  
la curvidad que forma, hácia el N. 20° O. Por el  
S. 80° O. se continuó la derrota y á las 3 millas  
llegamos á la tranquera de *Loreto*. Este paso es del  
todo invencible, su anchura de doce varas, y á uno y  
otro lado tiene un esteral ó tembladeral que hasta el  
dia no lo ha pasado viviente alguno, qué á pesar de

varias tentativas que de diferentes modos han intentado algunos curiosos emprendedores, solo las aves por los aires lo han cruzado, y el Paraná se halla por la parte del Norte. En el camino se acerca el dicho Paraná por esta parte á una milla y en partes á media. Todo este camino ha sido de lapunones, arenales y algunos bañados no muy grandes, poblados de patos de todas clases y magnitudes, cigüeñas particulares por la variedad de sus colores, bandurrias y espátulas tan singulares que nos llevaban la atencion particularmente las que en todas sus plumas un bazado admirable. Hallamos pues en esta angostura un guarda con título ó nombramiento de tal, que lo da ó provee el Gobernador de la provincia de Misiones, para que aprehenda ó decomise los contrabandos así de efectos, tabaco etc.; pero este empleo es una pura apariencia que redunde en desprecio del Gobierno. ¿Porque en aquel desierto un hombre solo y este por lo general es un anciano, lleno de males y de maldades, que respeto puede infundir? ¿Ni él mismo, cómo ha de cumplir las órdenes superiores? Cuando estas abrazan hasta impedir el paso por aquel punto hasta de caballadas ganados vacunos etc., como los conductores no muestren las licencias y requisitos que al efecto están estipulados, eso, es hablando con la claridad que se debe, hacerse la justicia burla á sí propia:

Tampoco queda ya que decir de la Fortaleza é insuperabilidad de esta tranquera, sino que es aún mas á propósito de los antecedentes para llenar com-

pletamente las delicadas ideas de un gefe que se propusiese mirar por el bien general, así de Misiones, como de los limítrofes correntinos: pero ¡ah! nos cansamos sin fruto ni esperanza de ver la enmienda, pues que no se conocen en estos países otra cosa que el egoísmo, la desidia, la indiferencia y el poco ó ningun acuerdo de los gefes subalternos é inmediatos, al bien del Estado, y al exacto cumplimiento á tan piadosas como sabias disposiciones que ha expedido nuestro monarca que sin faltar á la verdad no hay punto fuera del ramo ó artículo sea el que fuere, que no esté prevenido mucho tiempo ha, y varios de ellos por repetidas reales cédulas y órdenes; mas repetimos que es predicar en desierto, mientras no se decapiten algunos de estos vasallos.

Por estas lastimosas causas es que: un punto tan interesante está siempre en el mas deplorable abandono y enteramente desamparado; porque el que á nuestro tránsito se hallase guarnecido por 28 hombres armados, esto fué una casualidad por lo ocurrido en el departamento de *Yapeyú* que fué de esta suerte. Los indios del pueblo de *Yapeyú* (el departamento toma su denominacion de él) que á mas de ser naturalmente belicosos, altivos y propensos á revoluciones, se unieron y emboscaron con sus vecinos del pueblo de la Cruz, que son iguales en el carácter, y juntos todos con armas de chispa y blancas, se presentaron á su Teniente Gobernador D. Francisco Bermudez, y con el mayor desacato, desobedeciendo sus órdenes y las de sus respectivos administradores

le dijeron: que querian entregarse á los portugueses (esta determinacion era sostenida por sus cabillados) ser independientes. Bermudez como se hallaba sin fuerzas para castigar estos cabecillas, y al mismo tiempo no se le ocultó que de aprehenderlos resultarian mayores males, usó de la sábia máxima de que delito que no se puede castigar, conviene disimularlo hasta que haya lugar de aplicar la ley con toda su fuerza y vigor: les propuso fuesen al señor Gobernador, á quien podian representarle su disgusto y pretensiones, y que como jefe de la provincia era facultativo en deliberar sobre la materia; á cuyo efecto les daria una carta de recomendacion para dicho Gobernador: se conformaron con la propuesta de Bermudez, y al momento partieron para el pueblo de Itapuá, sin soltar las armas de las manos, las 28 cabezas de la sedicion; pero Bermudez muy oportunamente despachó en toda diligencia un chasque (a) al Gobernador Soria avisándole todo lo ocurrido, y que estuviese prevenido para cuando se le presentasen los rebeldes con su recomendacion: efectivamente, recibió Soria el aviso antes de llegar los recomendados; se presentaron estos al dicho Gobernador cuasi 24 horas despues, y Soria aparentando que nada sabia, no obstante de serle muy facil prenderlos á todos y castigar tan escandaloso atentado; con sus acostumbrados mimos y bondades mal entendidas,

(a) Ya se ha dicho en esta obra que chasque en este país se llama al propio expreso, etc.—(Nota de Cabrer).

despues de oir el razonamiento que le hicieron insolente y atrevido, con el mayor desacato que se puede imaginar, les anduvo con halagos y cariñosas frases casi suplicándoles que podian ir á guardar la tranquera de Loreto: aquí si que viene bien el dicho vulgar de *entregar la Iglesia á Lutero*: proponiéndose Soria resolver un desatino no pudo descubrir otro mayor; poner de guardia á los 28 rebeldes en un punto como este y en las actuales circunstancias que se veia no tiene mas disculpa que es la de ignorar la situacion local de su provincia. ¡Doloroso yerro! y peor la generalidad de esta ignorancia de los Gobernadores de la América. Raro ha sido y es el que ha procurado tomar conocimiento de los terrenos de su jurisdiccion y de lo que son susceptibles, etc. Si como lo previene ese sábio Código de leyes, que así puede llamarse á la ordenanza de Intendentes, y tantas reales disposiciones; pero hacen su visita muy llenos de incienso, se chupan lo que pueden en ella á los pueblos, y á lo que menos se atiende es á llenar el objeto por qué se han establecido las visitas en los gobiernos. La jornada de este dia fué de 16 millas.

El 8 comenzamos á marchar al amanecer por el rumbo S. O., á la milla se retira el Paraná de este punto como una y media milla; y al fin de 4 1/2 millas que se siguió este rumbo se siguió el de 80°NO tres millas y á la distancia del principio de esta direccion de una milla se va aproximando insensiblemente el Paraná. Seguimos por 68°

SO. y caminadas dos millas y media acampamos en el arroyo *Sangará* que desagua en el Paraná. A las dos millas á un lado del camino se ve la estancia Sangará que demora al S 1/4 SO. y pertenece al pueblo de Loreto. Esta estancia ha sido de las mas floridas posesiones pacian en sus terrenos 50.000 cabezas de ganado vacuno, y en el dia apenas cuenta 60 y rara vez llega á enumerar 100; de manera que los indios empleados en ella comen carne si tienen alguna vaca suya ¡qué triste es el estado en que se ve la provincia de Misiones y sus naturales! no se advierten sinó destrozos y los despojos de las mas ricas posesiones que establecieron y trabajaron los espulsos con su infatigable celo, y ahora esta provincia tan pingüe en aquellos tiempos, es en los presentes estéril, árida, desierta, en el mas lamentable estado, sin frutos, sin edificios (solo las ruinas y escombros de estos) y sin sus hijos porque estos hostigados de la necesidad y miseria andan vagantes por las demás provincias buscando mejor suerte. Los magníficos colegios en la mayor parte y los suntuosos templos unos en el suelo, otros amenazando ruina, y otros que de absoluta necesidad precisan una recomposicion general. Los abundantes y ricos ornamentos que quedaron cuando la expulsion de los jesuitas, los vasos sagrados y demás alhajas de oro y plata del servicio de la casa del Señor, sin las que se han desaparecido, todo está en el mismo estado de descuido ¡válgame Dios que es esto! es lo que con tanta repeticion que ya molesta hemos manifestado.

Proseguimos el viage el 9 despues de haberse compuesto dós pinas y cuatro rayos siguiendo el rumbo de 80°NO. dos millas, al fin de los que se dirigió la derrota á los 30°NO. otras dos millas que cortamos un arroyuelo, de aquí se encaminó al NO. dos y media millas pasando al fin otro arroyito, seguimos una milla la direccion de 76° NO. y al fin se prosiguió por los 86°NO. otra milla hasta la estancia del Poblador Cardoso. Por esta altura se aleja el Paraná como 4 millas del camino Carretero. Este dia fué la derrota de Lagunas de uno á otro lado, arenales y algunos pequeños bañados muy despreciables y se anduvieron ocho millas y media..... 8 1/2. Inmediatamente á la referida estancia se hizo alto para sestear (como dicen en el país) y á poco rato recibimos un chasque del Gobernador Soria con el oficio que á la letra es como sigue:

«El Excmo. Sr. Virey de estas pròvincias en fecha 19 del pasado, al Teniente Coronel D. Francisco Rodrigo, entre otros puntos le dice: que con la misma fecha pasa órden á V. para que deje ó despache todos los individuos de tropa de su cargo, armas y municiones; en esta virtud lo comunico á V. para su inteligencia á fin de que disponga que el Teniente de Dragones D. Tomás de Ortega, armas y municiones se pongan en camino para este pueblo, á estar á mis órdenes como lo previene S. E.—Dios guarde á V. muchos años.—Pueblo de Itapúa Setiembre 7 de 1801. —*Joaquin de Soria*—Sr. D. José M<sup>a</sup> Cabrer. »

Nos fué bastantemente sensible este oficio por

desprendernos del cabo Francisco Carrio y de los dragones Ladera y Villanueva, porque los demás en lugar de hacer falta servian de estorbo por su ineptitud para todo. Tambien sentiamos que S. E. hubiera resuelto tal determinacion ignorando el actual estado de las cosas, y que se veía á no poderlo dudar, que habia sido sorprendido por Soria y Rodrigo porque á más de que el papel todo lo sufre, la distancia contribuía á esta misma fundada sospecha ó recelos; y por estos principios nos resolvimos á entretener á Soria no mandándole los dragones y continuar con ellos el viaje á menos que S. E. en derecho nos lo mandase; pero cuando estábamos en esta firme pero inviolable determinacion se apareció un chasque del Señor Virrey remitiendo por la via de Itapuá la expresa orden que en cualquier paraje que nos hallase nos remitiese el oficio siguiente.

OFICIO DE S. E. CONTESTANDO

«Está bien que atendidos los riesgos en que se halla ese departamento de San Miguel haya V. dejado á disposicion del Señor Gobernador de él la tropa que cubre la guardia de San Pedro Martir como algunos pertrechos de campaña y municiones, segun lo avisa V. en oficio de 17 del corriente y por la misma causa prevengo á V. deje ó despache al mismo Teniente por ahora los demás individuos de tropa de su partida con las armas y municiones, y utensilios que pueda igualmente necesitar evitando así

la perjudicial demora de su remesa de esta Capital ó Montevideo—Dios guarde á V. muchos años—Buenos Aires 19 de Agosto de 1801—*Joaquin del Pino*—Al comisario de la 2ª Partida de Demarcacion.»

Está bien claro que todo el sentido del oficio de S. E. es referente y en el concepto de que existía en aquella fecha el departamento de San Miguel en poder de los Españoles, y bajo de estos principios no faltaba materia para eludir la entrega de los dragones; pero por otra parte nos asaltó la sospecha de que informado S. E. por Rodrigo, trataba de auxiliarle y atender á sus justos clamores; mas todo esto desatendiendo el Señor Virrey y sin hacerse cargo de la situación local de los terrenos que teníamos que caminar con la Partida Demarcadora antes de ponerla en salvo con los interesantes documentos que conducía tan útiles de presente al Estado como en lo futuro; pero como ya nos hallábamos en una altura que cuasi no podía temerse otro ataque de los enemigos resolvimos obedecer la orden de S. E. porque en otro caso no nos salvaba el cargo que resultaba en cumplirla si hubiere ocurrido otra invasión de los portugueses, porque S. E. ignoraba todo lo acaecido y bajo este supuesto nosotros que teníamos á la vista todos los acontecimientos ocurridos y los que podían sobrevenir, es que, debíamos mirar por lo que nos convenia por los intereses del Rey; y así por todo lo dicho ya pusimos en práctica pasar á Don Tomas Ortega el Oficio que sigue:

•El Superior Gobernador de la Provincia de Mi-

siones con fecha 7 del corriente me dice lo siguiente:—El Excmo. Sor. Virrey de estas Provincias» etc., etc., se le insertó á Ortega todo el Oficio de Soria que se acaba leer. En esta atencion se dispondrá V. á pasar sin perder momentos, al pueblo de Itapuá, con todos los individuos de su Cuerpo que existen en esta Partida de límites á las órdenes del Sor. Gobernador.—Tambien en este momento acabo de recibir un chasque que en derechura me remite el mismo Sor. Excmo. mandándome directamente lo propio que expone Soria.

Lo que aviso á V. para su inteligencia y cabal cumplimiento y de quedar enterado me dará V. pronto aviso—Dios guarde á V. muchos años—Campamento en la estancia de Cardoso, Setiembre 9 de 1801—*Joseph M.<sup>a</sup> Cabrer*—Señor Don Tomas de Ortega.»

#### CONTESTACION DE ORTEGA

Con fecha de hoy se sirve V. decirme que por oficio del Excmo. Señor Virrey de estas provincias, dirigido al Teniente Coronel D. Francisco Rodrigo con fecha 19 del anterior en que manda que con mi tropa, armas y municiones pase á incorporarme con el Señor Gobernador de las Misiones Guaranies al Pueblo Itapuá, segun este Señor lo dispone, en virtud de aquel superior con fecha de 7 del corriente; como por la igual disposicion que directamente acaba V. de recibir por el Señor Virrey. En cumplimiento de todo se hallan prontos dos cabos y cuatro

dragones, únicas fuerzas útiles con que me hallo, quedando solo el tambor y un dragon muy enfermo desahuciado por el médico, no llevan las referidas armas, ni municiones, por habernos despojado de ellas los portugueses en el ataque que padecemos en el Paso San Nicolás en el Rio del Uruguay.—En cuanto seguir yo la misma derrota con mis individuos me es indispensable hacer á V. presente me lo impide el estado actual de mi salud resultas de un padecimiento de cinco años de varias enfermedades que me han causado un afecto asmático que unido con el reumático y los sesenta y un años de edad para mas inutilizarme para un servicio como el de campaña; este deplorable estado consta á nuestro Comisario y á V. por cuya razon no se me destacó el año pasado por caudales y á la presente consta á V. cuan trabajoso me es seguir esta pausada marcha, en fuerza de ser esto así me prometo asentirá V. á que continúe á la Capital de Buenos Aires por si pudiera reparar la naturaleza arruinada—Dios guarde á V. muchos años—Campo de la Estancia de Cardoso 9 de Setiembre de 1801—*Tomás de Ortega*—Señor Comandante D. José M<sup>a</sup> Cabrer.»

En obsequio á la verdad debemos decir que hácia muchos años que Ortega se hallaba muy caido por sus complicados males, y que solo su espíritu le mantenía en pié; y esta verdad que tuvo presente cuando vió que iba de veras su quedada en Misiones pudo muy bien no haberla olvidado cuando se introdujo de consultor con Rodrigo en San Luis, despre-

ciando al último extremo á los Portugueses: trastornar al Gobernador Soria despues que lo habiamos convencido con la verdad y acalorar á del Corte, en el pueblo de Concepcion en su temeraria solicitud; pero como no se deben olvidar los preceptos del Evangelio, y mayormente hallándonos mandando, tratamos de obrar con arreglo á la justa razon olvidando rencillas y agravios, y asi es que viendo aflijido á Ortega le abrimos campo para que se explayase manifestando el estado de su salud pues trataba con un compañero que lo habia de sostener y que estuviese en la firme creencia que vendria connosotros á Buenos Aires.

#### CONTESTACION QUE SE DIÓ AL GOBERNADOR SORIA

Ayer tarde recibí el oficio de V. S. del 7 de este mes y en su contesto digo: que todos los individuos de tropa de esta partida que se hallan capaces de servir quedan prontos para pasar á ese pueblo á las órdenes de V. S.—Con fecha de ayer me ha representado el Teniente de Dragones Don Tomás de Ortega su deplorable estado de salud: el incremento que de un día á otro toma el afecto al pecho que padece, que en su avanzada edad le tiene enteramente decaido, en tales términos que no obstante su conocido espíritu y acreditado valor, se ha visto este honrado oficial, precisado á continuar anteayer la marcha en una de las carretas de los equipajes, y aun dudo que llegue á Buenos Aires: estas notorias causas me han obligado, á que siga viage conmigo pues está inepto pa-

ra todo servicio.—Consta á V. S. muy bien que en diferentes ocasiones mi partida ha franqueado las armas y municiones que en ella habia para auxilio de la provincia; y asi mismo consta que en el ataque que tuvimos en el paso del Uruguay nos despojaron los enemigos hasta de las fornituras y armas que usaba esta escolta, dejándonos sin un ádarme de polvora para la defensa personal.—Todo lo que manifiesto á V. S. en contestacion del citado oficio y en cumplimiento del mejor servicio del Rey.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Campamento de la Partida de Límites en la Estancia de Cardoso, Setiembre 10 de 1801.—*Joseph Maria Cabrer*.—Señor Gobernador Don Joaquin de Soria.

Aunque este dia 10 no hubiera habido que arreglar la ida de los dragones á las órdenes del Gobernador Soria, siempre nuestra mansion era la propia por la copiosa lluvia, granizo grueso con turbonada que permaneciò todo el dia hasta las cuatro y media de la tarde que comenzó á serenar el tiempo.

Nos ha parecido indispensable no pasar en silencio y decir: que fué muy justa la crítica que se hizo á cerca del descuido de S. E. en avisarnos con tanta morosidad la declaracion de la guerra con Portugal; porque habiendo podido recibirla el 16 ó 18 de Junio, llegó á nuestras manos el 10 de Julio (como ya se dijo anteriormente); y asi ahora se ha visto á no poderlo dudar en la contestacion del Señor Virey á nuestro oficio de diez y siete del citado Julio escrito en San Luis, que atendiendo el dia que salió de Misiones el

correo para Buenos Aires, al día que hemos recibido de dicho Exmo. el oficio de 19 de Agosto último, solo van treinta y tantos días inclusive, los que se detiene en dicha Capital antes de salir, luego está claro el tiempo que se perdió en avisarnos el rompimiento entre las dos Naciones, y está omisión es la base fundamental de las desgracias que experimentamos en el paso del Uruguay.

También este mismo descuido es sin disputa la verdadera causa y no otra, de la pérdida de todo el Departamento de San Miguel, y de los demás terrenos circunvecinos del Pueblo de San Borja que loes del Departamento de Yapeyú, que este con los seis de que se compone el referido de San Miguel son siete los pueblos ó doctrinas que nos tomaron los portugueses: lo que no hubiera sucedido si S. E. el mismo día 6 de Junio que se publicó la guerra, ó antes luego que llegó de España la noticia de oficio hubiera mandado 600 veteranos de los que había en Buenos Aires ó Montevideo, á Misiones, destinando 200 á San Borja, y los 400 restantes á San Miguel, á cuyos podían haber llegado sin hacer marchas forzadas en todo Junio y con estas fuerzas al mando de un Geffe capaz de contener las sandeces de Rodrigo y los temores de Soria, á quienes conocia muy bien S. E. hacía muchos años, quedaban tan seguros estos dominios fronterizos como la misma Capital de Buenos Aires y cuando no los hubieran tomado á costa de mucha sangre.

El amor al Rey, y el dolor que nos causa una pér-

dida de tanta consideracion y resultados, como lo es la de los terrenos que nos han tomado los portugueses, es la única causa que nos ha impulsado á explicar con claridad todo lo ocurrido, á mas de que la Justicia, la verdad y la razon tienen por si y ante si tanta fuerza estas tres virtudes que piden y claman por su defensa, aunque para esta sea preciso faltar en cierto modo á los preceptos de la politica y de subordinacion, que siempre hemos observado con exactitud y religiosidad, pues de omitir esta narracion era contra nuestra propia conducta porque vistos los acontecimientos ocurridos desde nuestra salida del pueblo de San Luis, y no teniendo una noticia circunstanciada de las lejitimas causas que las motivaron, quedaba dudosa nuestra estimacion y operaciones protestando por nuestra palabra de honor que éste y no otro, ha sido nuestro proposito de hablar en los términos que nos hemos explicado por la obligacion y derecho que todo hombre tiene á mirar por su estimacion y buen nombre.

La madrugada del 11 proseguimos la marcha por el rumbo de 80° N. O. á la media milla pasamos un arroyuelo, á la milla otro y seguimos á dicha direccion 3 y media millas mas. De aqui se anduvo á los 60° N. O. 2 millas y desde el principio de ella comienza un esteral inmenso en la costa del Paraná, éste se separa del camino real cómo 6 millas y el camino empieza con barranqueras. Se prosiguió despues á los 20° N. O. una milla; sigue el esteral de la coşta y el Paraná se acerca como á 200 varas del

camino en el que prosiguen las barrancas ó barranqueras como dicen en el País. El camino de esta jornada fué muy trabajoso: porque todo él se compone de arenales, á un lado, las barrancas y lagunas hondas de ricas aguas llenas de caimanes ó *Yacarés* en idioma Guarany; y del otro costado el inmenso esteral intransitable sobre la costa. Se conoce este paraje por el nombre de las *Barranqueras*. Los pobladores nos dijeron que en este punto comenzaba la jurisdiccion de la ciudad de las siete corrientes; mas ¿cómo puede ser esto si aun mas adelante hay estancias del pueblo ó Doctrina de Itati; y ellos mismos se han quejado de los excesivos tributos que pagan á los pueblos de Misiones? sobre este articulo, nuestro parecer es, que estos terrenos se hallan en el mismo caso ó estado que varios otros de esta Provincia, que es el no tener un documento en debida forma y conforme al derecho que deslinde á cada uno de por si la lejitimidad de aquel espaso que dice que es suyo ó propio; de esta falta de formalidad depende que toda la vida la pasan en una continúa contienda y controversia unos con otros sobre la jurisdiccion que les compete..... 8 millas.

Son estas jentes tan desidiosas que habiendo logrado la felicidad en uno de los mejores paises de esta América, su pereza les hace vivir en unos ranchos reducidos de paja, sin mas puerta que un cuero de vaca en los mas de ellos. En cada vivienda de estas hallábamos cuatro ó seis jóvenes gallardos y robustos, unos de las mismas chosas, y otros ambu-

lantes que se pasan la vida holgazana comiendo y bebiendo un dia en una parte y otro en otra, recostados en el suelo y manteniéndose del poco maiz, mani y alguna escudilla de leche, que todo ello no es en mucha abundancia por la misma pereza; fuman todo el dia y toman mate si lo hay; pero cuando les falta, no se aflijen. De la estrechez de los ranchos, que los mayores se componen de dos habitaciones que solo las divide una simple division de paja sin puerta, la desnudez todo el dia, poca ó ninguna educacion, la escasa relijion por su ignorancia etc, se sigue que es muy general que satisfacen los apetitos carnales sin reparar en parentesco de padres é hijos, hermanos, tios cuñados y en una palabra, solo se atiende á la inclinacion, asi mismo en la costumbre y franquicia que hay de agasajar á los huéspedes, sean de la clase que fuesen con tanta generosidad que les franquean sus pobres viandas con la mejor voluntad, y á la noche si se queda entra en dichas habitaciones, aunque sea la primera vez que le ven á dormir, no le falta mujer bien sea la misma dueña, de la casa, (si nó está el marido) ó alguna de las hijas ó parientas de aquella familia aunque esté el cabeza de ella ya con mas ó menos disimulo que en eso no hay mucho rigor, de suerte que es una compasion ese jénero de vida en estas jentes tan dignas de aprecio por su buen corazon y apreciables figuras de ambos sexos, con particularidad las mujeres son de preciosas facciones, blancas, corpulentas, buenas cabelleras que usan sueltas trenzadas, y bantante abultados los pechos, que es el único defecto que acaso tienen.

Los hombres visten pobremente de lo que trabajan las mujeres, hijas, madres y hermanas, que sin cesar laborean todo el día tejiendo ponchos, ligas, ceñidores, jergas, pellones y otras manufacturas con las que se mantienen á sí propias y á los dichos zánganos; para esto están tiranizadas las infelices al último punto de los mercaderes de la ciudad de Corrientes y otros que andan corriendo los campos vendiéndoles generos de Europa. El comercio que hacen con estas pobres mujeres es un latrocinio; porque van á la ciudad con las manufacturas dichas y las cambalachan ó permutan por los géneros de Castilla (así llaman á los venidos de Europa) estos se los cargan á un trescientos por ciento ó algo más del precio corriente de la plaza, ó como suelen venderlo en Buenos Aires, y las jergas, ligas, ponchos etc. que las miserables dan en retorno se los reciben por un doscientos por ciento menos de lo que valen en dicho Buenos Aires, de suerte que estos tiranos á quienes llaman comerciantes, usurpan á estas pobres jentes un 500 por 100 mas de los precios corrientes de Montevideo y la citada Capital: de suerte que toda la vida trabajan para vestirse de géneros de Castilla.

A los holgazanes de los maridos la misma ociosidad no les hace pensar en otra cosa que el continuo uso con ellas, que siendo muy fecundas se llenan de hijos como conejas: á esto se agrega la libertad que ya hemos dicho acerca del sexto mandamiento, con tan poco rubor, que las madres no ocultan decir de

solteras los hijos que tienen, y á ocasiones manifiestan los padres; añadese á todo lo dicho, el ropaje de ellas que es incitativo, porque consiste en una camisa larga de género de algodón claro, algunas veces ceñida al cuerpo con una liga de las que tejen y otras veces añaden unas enaguas de algodón con bordados y especie de enrejados ó cribos entretejidos con hilo encarnado, azul ó negro y lo mismo suelen hacer con las hombreras y escotes de la camisa. Son generalmente buenas mozas, afables y cariñosas; firmes con sus galanes, y leales por lo regular á los maridos olvidándose las debilidades que tuvieron de solteras que es muy comun así en la campaña como en la ciudad, sobre cuyo particular y los demás que instruyen al conocimiento de este país, se dirá cuando tratemos del Gobierno y demás Tribunales de él.

Muy temprano el dia 12 dimos principio á nuestro viaje siguiendo el rumbo de 50° NO.; á la milla cortamos un arroyuelo ó zanja y al fin de otra milla se pasó otra zanja. De aquí nos dirigimos á 80° NO, á la milla y media pasamos el arroyo *Santa Lucía* que tributa sus aguas al Paraná; y á las dos millas se acampó en la estancia *Itaybate* del pueblo de Itati. En esta altura se concluyen las Barranqueiras, y el esteral de la costa que se acerca al camino como á 150 varas con islas á esta banda del esteral. Este dia se anduvieron cinco y media millas.

Toma la estancia el nombre de una terrible cañada inmediata llamada *Itabayte*. En la jornada que se acaba de detallar se complicaron las lagunas, así en

magnitud como en número; es vista deliciosísima que da envidia á la hermosura por la multitud y variedad de particulares aves que las habitan y manifiestan la admirable y grandeza de su criador.

Melancólicas eran las opiniones de los capataces y estancieros de la vecindad: todos eran de parecer que seria imposible pasar en todo el dia 13, las carretas del otro lado de la cañada Itabayte; pero el capataz de ellas muy práctico en el manejo de carruajes en semejantes obstáculos, nos propuso que le dejáramos disponer el pasaje, que los bueyes eran buenos, que dividiria el número de carretas en dos trozos y que esperaba en Dios habia de salir bien; efectivamente se dejó todo á su disposicion y el resultado fué favorable, porque en 6 horas de activísimo trabajo, puso las carretas en salvamento sin otra averia que la volcadura de una carreta y quebrarse el eje de otra. Es á la verdad un paso fatal porque á mas de la mucha agua, pajonales altos y tacurús, hay unos hoyos de vara y media ó mas de profundidad que no se ven porque los cubren el agua, paja, etc., y el piso es un fango gredoso y de tenason. Corre pues el Itabayte, N. S. y se une por la parte del N. con el esteral de la costa del Paraná y por la banda del Sur hay opiniones que se une la *Laguna Ibera*. De este á Oeste tiene tres millas que termina en unas islas montañosas.

Vencido este escollo se hizo alto á mudar bueyes, que era imposible caminar con los mismos; porque al rumbo de 70° N. O. caminaron dentro de dicha ca-

ñada 2 1/2 millas, atropellando y venciendo los dichos obstáculos y media milla mas de bañado mas fácil. Con los animales de refresco recién mudados se continuó la marcha á los 30° S. O. por el ameno y frondoso *Albardon Iabajay* que presentando una hermosa alameda de estos copudos árboles Ibajais que ordenados á cordel naturalmente, agasajan á los caminantes con su sombra y fruta de la magnitud y figura de pequeñas manzanas, color amarillo, y el sabor ágrío y dulce muy grato al paladar que refriera las fatigas del Itabayte. Andadas 3 millas se halló el paraje llamado *Santo Domingo* y á la milla y media mas nos dirigimos á los 80° N. O. dando principio á pasar la *Cañada Iabajay* que tiene dos millas de ancho á esta direccion y caminando atras dos millas se acampó en la estancia de *San Antonio*, del pueblo de Itati, caminadas este dia trece, once y media millas. . 11 1/2.

Las referidas cañadas Itabayte é Iabajay forman el albardon de que se acaba de hablar que formando varias sinuosidades sobre los cuadrantes tercero y cuarto, termina en la union de dichas cañadas.

Se armó el tiempo por todas partes con celajes cargados, viento y truenos á lo lejos; pero como al pié de la estancia habia otra cañada nombrada *San Antonio*, que toma su denominacion de la dicha casa de campo ó posesion y estar en opinion es mas difícil su paso ó tránsito que la del Tabayte, asi que amaneció el 14 mandamos seguir el viaje por la direccion del N. O. entrando en la susodicha cañada de San Antonio que tiene dos y media millas,

salimos al camino que se prosiguió el rumbo de los 60° N. O. y á las 5 millas, se acampó en la casa de posta llamada Zajapé, estancia que fué en tiempos anteriores del difunto corregidor del pueblo de Itatí, que en dote se la dió á su hija por la satisfaccion de haberla casado con un español europeo. La jornada fué trabajosísima y su distancia caminada de 7 1/2 millas.

En este sitio vimos el obraje de maderas establecido por un obrero español, quien nos informó que ya escaseaban bastante por los muchos obrajes de ellas ó cortes que en aquellos montes se habian hecho por varios particulares en todas aquellas inmediaciones.

El 15 se prosiguió marchando en vuelta de 80° S. O., y á las 5 millas se acampó en la estancia de la Asuncion del pueblo de Itaty. Este puesto está en un pié floreciente de ganado vacuno y lanar, sin contar la innumerable torada y lucidas caballadas.

Los terrenos de esta jornada fué de Bañados, Lagunas y algunos pequeños pantanos, caminadas 8 millas..... 8

Aunque tormentoso el 16, se rompió la marcha al amanecer siguiendo á los 60° N. O. 3 millas, y viniendo una cañada pantanosa: de aquí á los 80° N. O. otras 3 millas al puesto de la Asuncion: continuamos el camino por el rumbo 40° N. O., y á las 2 y 1/2 millas paramos en la estancia nombrada la *limosna de la Virgen Santísima de Itatí*, cuyo título proviene de las infinitas limosnas que hacen á esta Señora sus devotos por continuas gracias y mercedes, que les

alcanza de su Santísimo hijo Jesús. Estas limosnas las depositan al cargo de un capataz electo por el cura del pueblo que dirige y gobierna todas las haciendas comprando, vendiendo y contratando sin dar el menor conocimiento de este manejo al administrador del pueblo de Itatí, que acaso por esto es el pomposo y brillante pié en que vimos esta posición, porque no había entrado el ramo de rapiña: es innumerable el ganado, las caballadas gordas y lucidas, los ranchos muchos y buenos, y todos los empleados en esta rica estancia, contentos y asistidos con cuanto necesitan. Fuimos bien obsequiados de todos los mandarines, y aunque con instancias repetidas llenos de generosidad, quisieron darnos caballos para pasar de un puesto á otro (es costumbre en el país), como advertimos en ellos temor y respeto á la dueña y señora de todo, les dimos las gracias manifestándoles el respeto y veneración que igualmente guardamos á la Virgen Santísima, y que por esto nos era muy repugnante usar cosa alguna de aquel respetable establecimiento, no obstante que veníamos á pié. La derrota de hoy, fué de 8 y 1/2 millas. . . . . 8 1/2

El 7 continuaba el N. fresco y tormentoso, y sin embargo que comenzó á llover, sé dió principio á la marcha por la dirección de 80° N. O., y á las 3 millas se halló la *capilla y estancia Cruz* del pueblo de Itatí, desde este punto sale un camino carretero para dicho pueblo que dista 5 leguas al N. E. en la margen meridional del Paraná, (advírtase que hablamos con respecto á este tramo del Paraná). Seguimos por

los 70° S. O. 2 millas, y 1 1/2 al rumbo 80° N. O., al 70° S. O. 2 millas en donde comienza la ensenada grande, y 2 1/2 por la direccion de 85° S. O. y al fin de dicha distancia se acampó en la referida ensenada grande que asi llaman á la gran vuelta que dá el Paraná en esta altura, y queda distante del camino unas 3 leguas. La jornada de este dia fué de 11 millas por pantanos, barrancas lagunas y arenales. La noche se pasó á la orilla de una gran laguna que se halla en dicha ensenada..... 11

Por arenales sueltos vencimos el 18 la ensenada grande, caminando 2 millas á los 80° N. O. é inmediatamente comienza la *chica* que se siguió el mismo rumbo 1 milla: de aqui se cambió á los 70° S. O., y andadas 2 millas que siguió la direccion 40° S. O., 3 millas, al fin de las cuales concluye la referida ensenada chica: se prosiguió por el mismo camino y direccion 1 milla mas, y al fin de la distancia queda á la parte del S. el pueblo de los indios Guacaras de que ahora se hablará, y prosiguiendo el rumbo 40° S. O. 2 millas al fin, se continuó la direccion de 78° S. O., dando principio á costear la *Laguna brava* que seguimos bastante inmediatos: á las 2 1/2 millas fin de dicha laguna que corre 40° N. E. y andaba 1 1/2 milla mas, acampamos habiendo andado este dia 15 millas..... 15

La Laguna brava tiene varias islas de monte en sus márgenes, es bastante honda y no faltan caimanes en ella, como en todas las demás del camino que se trajo desde las Tranqueras. Fueron pasados los

arenales sueltos, bañadillos y pequeñas zanjas gredosas y charcos de agua incómodos.

Hallandonos en la latitud del pueblo de los *Guacarás* buscamos un hombre que nos encaminase á dicha poblacion porque tenemos ya algunas noticias aunque muy diferentes de las que vimos despues. La latitud de este pueblo es de 27° 28' meridional y la longitud de 320° 38' contada esta desde la punta mas Occidental de la isla de Ferro (la latitud fué observada por Dn. Felix de Azara uno de los Comisarios de limites.) Llegamos á los Guacarás y encaminandonos á casa del Correjidor que nos recibió con el mayor regocijo aquel buen padre de aquella pequeña tribu que sin embargo de estar muy ajeno de nuestra visita le hallamos á el y á su hermano con zapatos y muy bien portados, cuanto poseia y adornaba su casa, querian darnos con alguna alegria que rebózaban los corazones de contento y nobleza. Dimosle las gracias de su buen agasajo y le suplicamos nos mostrase la capilla de su pueblo con todas lo demas que mereciese la atención de notarse: al momento llamó uno de sus sirvientes y le mandó avisase al sacristan que abriese la Iglesia (adviertase que el Correjidor y todos sus subditos hablaban el castellano con la mayor pureza como despues se verá) volando fue el criado é inmediatamente tratamos de seguirlo; y aunque parece escusado decir estas particularidades hallamos que hablando de unos pobres indios y de un solo pueblo aislado, deben no omitirse: y así continuando

la narracion decimos: que al ir para la Iglesia hasta que no salió el último español de la casa, no salió el correjidor y luego que estuvimos en la calle, dió la derecha á toda la comitiva nos encaminó á la escuela de primeras letras y música que estan en los corredores que esteriormente tiene la iglesia: allí vimos los dos maestros encargados de la instruccion de aquella corta juventud, cuyo numero no pasa de 20 *Cunumis* ó muchachos que se les enseñaba á leer latin y castellano, escribir y música aplicada á los salmos de David y cánticos sagrados manuscritos, pegados en unas tablas delgadas de madera, eran ambos maestros vivos advertidos, complimenteros y muy curiosos, que á su ejemplo los discípulos eran lo propio, sin que les oyeseamos ni una palabra en el idioma guaraní ó de los Indios, ni otro lenguaje que el castellano: Entramos en la Iglesia, cuyo santo patrono es Santa Ana, que está calocada en el centro del altar mayor con una hermosa y debota efigie del Señor crucificado y aunque pobre la capilla la mantienen con el mayor aseo; asi los pobres y escasos hornamentos como en el todo del edificio que es de 24 varas de largo y 8 de ancho, cubierto de teja y la armazon de madera curiosamente labrada vinieron á ella á la novedad de los forasteros las mujeres del pueblo con mantillas, negras las mas y hombres todos ellos muy bien vestidos y nos saludaron con despejo trabando en seguida conversacion y haciendonos varias preguntas de Buenos Aires y de lo demás del Reyno: ¿qué vestidos usaban y parte de

los usos y costumbres, que á todos satisfacimos con gusto.

Los hombres no se descuidaron en imponerse de los de mas paises, informandose en que estado estaba la guerra? quienes eramos? si el paño del uniforme, sable, etc. que traíamos puestos era obra de Buenos Aires ó venida de Castilla ¿si la música estaba muy adelantada y si se enseñaba en escuelas públicas? y por este estilo no dejaban descansar un momento, que á todos satisfacimos con mucha complacencia y admirados de ver aquellas gentes situadas en el centro de la barbarie y ser ellos tan civilizados. El Correjidor ciñó las preguntas á su carácter; porque preguntó por el Rey, si era casado y si tenia sucesion ¿que á todo le contestamos y el hizo sus apuntes. Tambien nos preguntó que si hacia mucho tiempo que no veiamos á S. M.? le dijimos que algunos años, pero que sabiamos por los correos marítimos últimos, que estaba bueno: se hizo explicar la forma y el como eran esos correos y estuvo muy atento á la demostracion que se le hizo: no se olvidó del Pontífice que igualmente satisfacimos sus deseos y curiosidad.

Nos encargó encarecidamente que le dijeseamos al señor Virey, que no olvidara de ellos que eran fieles vasallos del Rey Cárlos: fueron infinitas las preguntas á que tuvimos que contestarle y en retribucion le preguntamos por la fundacion de su pueblo y contestó: que lo habia conseguido el Español Juan Torres de Vera en 1587, que las familias eran 57 en

otros tantos decentes y grandes ranchos de paredes de adoves, algunos y de techos de paja: en este estado se mantenian sin haber ido á más desde su fundacion por falta de fomento; y nosotros añadimos y por la desgracia de carecer la Superioridad de la noticia de este pueblo y de las circunstancias de sus naturales dóciles y en todo distintos á los demas indios de esta América pues los Guacarás como ya he dicho, son espertos, atentos, industriosos, amantes á los Españoles, amables, sociales y les agrada el idioma castellano. Son cerrados de barba aunque el color es de cobre claro; pero en ambos sexos es general el rostro pecoso y el cabello colorado.

El Gobierno se encierra en un solo correjidor, los vecinos son árbitros en salir de su pueblo á conchavarse, sin mas requisito que avisarle su salida, quien no puede impedirselo á ménos que no haya alguna atencion para la Iglesia que en tal caso todos contribuyen con su trabajo personal del cual disfrutan con libertad para sí y sus familias sin el intolerable yugo de sus vecinos los Misioneros, Tapes y Guaraníes.

El correjidor y otros varios, se mantienen de sus industrias de campo, llevan carradas de leña á vender á la ciudad de Corrientes, se conchaban en tropas de carretas y en las estancias inmediatas por temporadas.

Del Hospicio de N. S. de las Mercedes de Corrientes va un religioso todos los dias de precepto, á decir misa, aunque lo mas general es que le tienen desde la-víspera y entre todos costean la limosna de este

santo sacrificio y los demás gastos que ocasiona el fraile.

A la verdad que tuvimos un rato agradable de la mayor admiracion y desentendimiento: agradable porque veíamos en aquellas pobres gentes tan bellas cualidades y obsequios, metidas en un arenizo suelo y circulados de pobladores estancieros que de racionales solo tienen el alma, torpes en el castellano, ignorantes y descuidados en la Religion Santa del Señor y fáciles en publicar las debilidades humanas, etc; como ya se ha dicho. De admiracion por ver la velocidad con que hablan el castellano y los términos tan cultos que usan y finos en sus largas conversaciones y cumplidos: esto mismo se comprueba en el razonamiento que nos hizo el correjidor, y su hermano al tiempo de despedirnos, que fué así: «ya que nuestra desgracia nos quita el gusto de que esta noche tuviéramos la honra de hospedar á Vds., en esta su casa, nos queda el consuelo que acaso en otro viaje hagan Vds. alguna mansion y con este motivo lograremos la satisfaccion de manifestarles los deseos que tenemos de franquearles, cuanto hay en esta pobre habitacion»; esto fué producido con tanto despejo y agrado que nos dejó asombrados. Hemos dicho antes que salimos de los Guacarás llenos de sentimiento porque en realidad, de verdad, no puede observarse sin el mayor dolor el descuido con que se mira ese apreciable pueblo y sus bellos naturales que son susceptibles de cuanto se quiera; pero el Gobierno de Corrientes únicamente atiende á lo que le hace

cuenta; á sí mismo y no al estado y al público. Enfermedad general en América.

Despues de concluida, tarde tan deliciosa y buena, montamos á caballo y dirigidos por un atajo ó senda nos reunimos en el camino real con la partida en la *Laguna brava*, que corre N. E. al S. E.

Al amanecer el 19 proseguimos la marcha por la direccion 6° S. O. entre pantanos gredosos, siguiendo la senda mas ancha, en razon de que las aguas y lagunas se forman zanjones malisimos, de modo que se camina como los ciegos porque no hay un camino fijo y por este motivo cada viajante elije el que le parece de ménos escollos: asi anduvimos 3 millas, dirigiéndonos despues á los 80° S. O. Este archipiélago terrestre de espinillos, lagunas, zanjas y pantanos, les llaman las *lomas* no sabemos por qué, pues el nombre es impropio á lo que en sí es el terreno, porque ya se ha dicho en esta obra que loma se llama en América á una especie de zona algo elevada: andadas 3 millas al último rumbo indicado entramos en la *ciudad de San Juan de Vera de las siete corrientes* á las 8 y 37 minutos de la mañana acompañados de nuestros compañeros los oficiales de la division, y nos encaminamos á casa del comandante de armas D. José Ponciano Rolon. Se le pidió alojamiento para el Instrumentario que venia al cuidado de la coleccion de dichos instrumentos de S. M., porque todos los demás individuos de la partida habiamos ya con anticipación buscado viviendas en donde permanecer hasta nuestro embarco.

Luego que todo estuvo acomodado procuramos adquirir todo cuanto pudiese instruir este viaje.

#### ADMIRABLE SITUACION DE CORRIENTES

Se halla la ciudad de «San Juan de Vera de las siete corrientes» en la latitud austral de 27° 37' 31" y en la longitud de 320° 29' 29", contada esta desde la punta mas occidental de la isla de Ferro, situada en la márgen oriental del magestuoso rio Paraná, sobre la misma barranca de peñas arenosas bastante alta, frente de la boca del rio Paraguay, situacion de las mas bellas y alegres que ofrecen estos territorios del Rio de la Plata, así por las ventajas que proporciona para la agricultura, cria de ganados de todas clases en sus anchurosos campos y abundancia de maderas para ambas arquitecturas, como para el comercio de los frutos y manufacturas en la navegacion de los dos grandes rios que le hacen ser la indispensable y única puerta de comunicacion con Buenos Aires.

#### EL FUNDAMENTO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Alonso de Vera el Tupí, bajó del Paraguay en 1588 con destino á fundar la ciudad de las siete corrientes de San Juan de Vera que efectivamente lo verificó en el paraje que acabamos de manifestar anteriormente. (\*) Algunas de las calles siguen la direccion de

(a) Nuestro compañero D. Félix de Azara, uno de los Comisarios de las partidas del Paraguay, dice en la relacion de los apuntes que hizo al paso por Corrientes: que esta ciudad la fundó dicho Vera el Tupí, en 1585, equívocándose en tres años, sin duda ninguna, porque en todas

N. S. E. O., pero sin faltar á la verdad, se puede decir que toda ella es una confusion de casas y ranchos con claros puestos por casualidad; las mas de las casas son de *adobe* y barro cubiertas con pajas y medias palmas vaciadas en forma de canales y algunas hay con tejas.

Su jurisdiccion se estiende de N. á S. entre los Rios *Guayquiraro* y *Paraná*.

Es gobernada por un comandante de armas nombrado por el Sr. Virey de Buenos Aires que manda lo militar y un Sub-delegado de Real Hacienda: un Administrador de Correos, con un oficial interventor; un Administrador de Tabacos con 1200 pesos de sueldo anuales, y este mismo ejerce el empleo de Teniente Ministro de Real Hacienda gratuitamente. Un

las historias que hemos leído sobre el particular, se vé y concuerda en que el Adelantado Juan Torres de Vera habiendo llegado al Paraguay en 1587, al año siguiente de 1588 mandó á su sobrino Alonso de Vera el Tupí á fundar la referida ciudad de San Juan de Vera de las siete corrientes: luego ¿si ya estaba fundada en 85, cómo bajó á esta misma empresa ó comision? y así mismo no hay tradicion que en ningun tiempo haya sido destruida, y de consiguiente es claro á no poderlo dudar que no existia aun tal ciudad, porque de haberla era excusado bajar á fundarla: de tan informe siniestro resulta una equivocacion que nos persuadimos que acaso seria un yerro de pluma. Tambien nos ha parecido que los Guacaras viven equivocados en la antigüedad de su pueblo, porque nos dijeron: que el citado Juan Torres de Vera era fundador en 1587: siendo así que consta igualmente en la Historia, que Vera tuvo atenciones de mucha consideracion é importancia en el gran Chaco, mas tambien debemos confesar que los correntinos no alegan ser mas antiguos, sobre cuyo artículo no disputan, y no hay dificultad y pudo muy bien haber sucedido que en aquellas correrias, viendo Torres de Vera su docilidad colocase en aquel paraíso esos indios con mayores miras, que la vicisitud de los tiempos y la mala calidad del terreno, etc., no pudieron verificarse y permanecen como principiaron por la dolorosa indiferencia con que se les mira.

oficial de tabacos con 300 pesos anuales: un visitador con otros 300; un sub-teniente con 200 pesos y un tercenista con otros 200 y los guardas á 15 pesos mensuales. Esta renta de Tabacos reditua al Rey de 22 á 24.000 pesos cada año.

#### CABILDO

El Cabildo se compone de dos alcaldes, alférez que hace de regidor, alguacil mayor y síndico Procurador.

Lo espiritual depende del Obispo de Buenos Aires y está al cuidado de un vicario que lo era en aquel entonces el Dr. Carriaga, y un cura de naturales; mas como por naturales se entiende en Corrientes (segun nos informa el Vicario) los indios negros y mulatos libres, el dicho Carriaga para evitar las competencias que ocurrieron con sus antecesores hizo el convenio que siendo la contrayente haga el matrimonio el cura de naturales, y siendo varon lo hace el Vicario; pero entiéndase que el cura solo lo es de los libres y compañía y por esta razon, se verifica el convenio sin disputa. Hay tambien tres beneficiados que son un Sacristan que se ha unido al cura de naturales con 75 pesos anuales que abona de los diezmos el Vicario: un Evangelista y Epistolario; pero estos dos últimos no estaban en posesion de su ministerio por el fallecimiento del señor Obispo Azamor que fué el que los creó con 150 pesos al año y aguardaban el sucesor para que asi que se sentase en la silla episcopal de Buenos Aires remitiese los competentes titulos.

Tiene ó comprende toda la provincia cuatro parroquias de españoles y cuatro de indios; las 4 primeras son: la de la *Ciudad*, (es la Matriz) *Cataty*, *San Roque* á 12 leguas de Santa Lucia sobre el mismo rio de este nombre que desagua en el Paraná, y las *Saladas* á 6 leguas de San Lorenzo, hácia el Paraná. Las otras cuatro estan en los pueblos de indios que son el de Itaty sobre el Paraná á 15 leguas de la ciudad que en tiempos pasados estuvo situado hácia la laguna *Mamoré* ó *Mancoré* en la provincia de Itati de donde despoblaron por los indios Guaycurús que los hostilizaban de continuo: el de los *Garsas*, el de los *Guacarás* distante de la ciudad unas 5 leguas al E. y el de Santa Lucia. Cuentan 450 matrimonios ó familias en la ciudad y 5.326 almas en la campaña, capaces de tomar las armas 2000 y tantos.

En la ciudad hay 3 conventos que son un hospicio de la Religion de N. S. de la Merced que suele tener de 3 á 4 religiosos, otro de San Francisco de Asis con 8 y el de Santo Domingo con el mismo número de religiosos que el de la Merced.

Aunque se conoce de 30 años á esta parte, la plata ó dinero, casi todo se compra por cambalache ó permuta (como ya se dijo cuando hablamos de la campaña de Corrientes) en los frutos del pais que son maiz, miel de caña, azúcar y algodón, algunos dulces, lana, cerda, maderas, cueros al pelo de ganado vacuno y caballar que van de los primeros para Buenos Aires mas de 100,000 al año, sin contar el gran número de suelas curtidas: tambien se venden cen-

tenares de gergas, pellones, ligas y sobrecinchas que trabajan las mujeres de esta provincia. Se dá y produce admirablemente la mandioca, batatas, naranjas, piñas, uvas, sandias, guayabas y ajos ó pimientos.

El arroz hace pocos años que lo siembran; de todos estos renglones suelen llevar á Misiones en cortas cantidades á cambiar por lienzo: giro que no merece la pena de hacer alto en tan despreciable valor.

Es de bastante consideracion y general contratar cantidades crecidas de algodón en rama ensacado, con los pueblos de Misiones á donde lo conduce el dueño y se ajusta con alguna de aquellas comunidades, (cada pueblo forma una comunidad) á que se lo hilen á medias; de suerte que del producto la mitad es para la comunidad que lo hizo hilar á sus chinos ó indios: si despues el dueño del hilo que le cupo quiere que le tejan lienzo de este, paga á la referida comunidad el diez por ciento á la misma especie, esto es un lienzo: que únicamente por mucho favor, le reciben su importe en numerario, porque les hace mas cuenta á las comunidades tomarlo el lienzo para vestir á sus indios y chinas y les sirve para otros tratos indispensables de los pueblos como es cera labrada para la iglesia, herramientas para los artesanos, ganado vacuno para las raciones de sus moradores, etc., etc. Igualmente los mas de los pueblos de Misiones compran con el lienzo, miel de caña, sebo grasa y algun aguardiente de caña, todo para mantener á los frailes y demás empleados del mismo

pueblo porque los indios lo pagan; pero no lo comen, sino con el deseo y la vista.

Para que se venga en conocimiento de la abundancia del ganado vacuno de las Jurisdiccion de Corrientes, bastaria decir que el diesmo ha bajado anualmente de 22 á 23 mil terneras, segun nos informó el mismo Vicario Carriaga.

El tabaco, se dá de mejor calidad que el del Paraguay y del de humo ó negro que está estancado á penas consumen al año de 18 á 20 arrobas porque la gente del país de ambos sexos fuman de su cosecha.

El idioma generalmente es el Guaraní, corrompido mezclado para mayor confusion, muchas palabras del castellano y muchas voces provinciales y el vestido de los ricos ó mas pudientes, como el de Buenos Aires. El de la gente de menos caudal ó pueblo bajo, como el que ya se dijo cuando se habló de la gente de la campaña sin mas diferencia que en saliendo á la calle se cubre el pecho con una tohalla con enrejados y bordados y el dia de gala, se componen las cejas y la frente con los afeites y pintura y lo propio la cara y rostro no obstante que no lo necesitan porque generalmente, suelen tener buenas cejas, boca y narices pero ya es costumbre del país. Los hombres usan una camisa de lienzo de algodón grueso que llaman de comercio, sombrero y calsones las mas de las veces porque lo general andan con calzoncillo unicamente.

El gobierno y la policia casi no se conocen, hace cada uno lo que mejor le acomoda, particularmente

los magnates; porque la vara de la jústicia jamas sale de la mano de cierto número de los mismos, ejercen esta á su propia comodidad é interés, con el cargo de que como suele decirse, *hoy por tí y mañana por mi*; y como no llenan el cargo de sus deberes, cualesquiera campestre ó cortesano les falta al respeto.

Los hacendados disfrutan algunas comodidades; pero los demas de las ciudad experimentan sus escaseces, á mas de las continuas fatigas en que viven para conseguir un pedazo de carne por el cambio (á que llaman paga) esta ha de ser precisamente la especie que el vendedor quiere y de lo contrario no come carne, queda en la calle la inmundicia de la res y ademas los vecinos son árbitros de arrojar los escombros y basuras de las cosinas á la calle, de suerte que ademas de la desigualdad del piso es una de las poblaciones mas desaceadas de este Vireynato.

La fuerza militar consiste ó consta de 4 escuadrones de 3 compañías de 100 hombres cada uno, y un ayudante mayor Veterano.

Luego de acuerdo con el ministro de R. Hacienda de nuestra partida, se ajustó el flete del aparte de buque que debiamos ocupar los que nos costaba el pásaje de R. Herario; pasamos la orden para que al primer aviso estuviesen prontos al embarque de sus personas y equipajes; pero como el patron del barco tubiese que formar desde el palo mayor hasta la vitagora una casa ó tordilla de cuero para que nos aco-

modasemos, necesitó para esta maniobra hasta el 22 que avisó para que se fuesen embarcando los equipajes y ranchos que todo quedo abordo el siguiente dia que fué el 23.

El 24 al amanecer, hubo una fuerte turbonada por el S. O. que habiendose despejado los horizontes avisó el patron que nos embarcasemos. A las 9 y 40 minutos de la mañana todos nos hallabamos abordo de la lancha de dos palos nombrada *Nuestra Señora del Pilar*: su patron Francisco Blanco que con 6 marineros, un vaqueano ó práctico y 5 peones lo gobernaba.. A las 10 se hizo la bandera en el palo del trinquete, se hizo el saludo á la ciudad y á las gentes que nos vinieron acompañando al embarcadero con dos cañonazos: mas bien diremos fué pieza de *leba* no obstante que el patron llamó saludo: se hizaron velas y se comenzó á navegar; habiamos pues abordo del Pilar el Tte de Dragones don Tomas de Ortega el Piloto don Juan José López Ulloa, el Instrumentario con la coleccion de Instrumentos Dn. Juan del Real, el Dragon Bartolo Ruiz con su familia, el tambor, el sangrador con su mujer é hijos y los esclavos que pudimos librar en el ataque del enemigo como se dijo en su lugar); iba tambien la viuda del Dragon Manuel Mendiola con sus comensales y un agregado con su hijo, que así esta como la citada viuda pagaron á parte su transporte ó viaje por no comprenderles la gracia del ser conducidos por cuenta de S. M. segun la opinion del vicario Casariaga, el Guardian de San Francisco y otros religiosos á quienes se les consultó este punto.

Como el viento se llamó al Sur fresco no daba para contiunar viaje y los horizontes se cargaron, de suerte que se comenzó á voltejear y de esta forma caminamos dos leguas, amanándonos en la costa occidental, algo mas al Sur de la latitud del pueblo de San Fernando, que es de  $27^{\circ} 25' - 30''$  que está bastante distante de la orilla de la costa, de suerte que con las bordadas perdimos de la latitud de nuestra salida en razon del tiempo que iba cargando, y nos fué forzoso tomar el mejor puerto ó amarradero que se presentaba, empenados sobre la márgen occidental del Paraná y las corrientes que abatian el buque. En esta clase de camino ó bordadas, se anduvieron 6 millas.

El 25 se dió la vela al viento con S. S. E. fresco, dando bordadas de una y otra costa por entre los canales que con las corrientes encontradas habia bastante marejada, caminada media legua envuelta de  $2^{\circ}$  cuadrante, se enfrentó con la barra de arroyo *Negro* que está en la costa del Oeste del Paraná y con la punta mas N. de la *isla del Sombrero* que está arrimada sobre dicha costa, caminada una milla al mismo rumbo llegamos á la punta mas S. de la nominada *Sombrero*. Proseguimos así demarcando las ensenadas, y recodos del Paraná, cuyo rumbo general en el segundo cuadrante, nos franqueó el cáuce de 5 leguas, al fin de las cuales hallamos dos islas recostadas hacia Occidente, que le hacen al Paraná formar un seno sobre la costa del Oeste, en donde nos amarramos, caminadas este dia 17 y  $1/2$  millas á favor del viento y

corrientes que son en algunos tramos de mucha velocidad; mas como los bajos, islas y recodos forman algunas de estas velocidades encontradas, de ahí es que no se caminaron lo que en sí debía ser y parece..... 17 1/2

Despreciábamos el cuidado que era indispensable para la exactitud de la derrota y que se nos pasase por alto nada ó alguna cosa que pudiese contribuir á dar una relacion circunstanciada á nuestro Comisario Albear en cuanto alcanzasen nuestras fuerzas, para el término de su Diario (obra recomendable en todas sus partes) en comparacion de lo que tuvimos que tolerar á la grosería, cavilosidad y carácter discoloro de nuestro D. Tomás Ortega, hombre incapaz de enmienda y perjudicial á la sociedad; pero nos propusimos mirarle con desprecio sin valernos de la autoridad, mayormente con la experiencia que teníamos de que era tan revoltoso como sumiso y ordenado cuando se le trataba con firmeza y seriedad.

El 26 amaneció con el viento al S. E. 1/4 E. aturbonado, cargados los horizontes, nos hicimos á la vela y voltejeando para el N. y ya al S. E., se logró la travesía del Paraná, *aproando* en la costa del E. y en la barra del arroyo *Yuago* con corto caudal, desde esta boca se viró sobre el tercer cuadrante, que caminadas dos leguas por él, nos pusimos enfrente del puerto de la Merced, que se halla en la costa oriental del Paraná con una isla enfrente: de aquí viramos al S. E., y caminadas 5 millas quedamos enfrente de dos *islas punta y ensenada del empedrado* que se ha-

llan en la márgen oriental: se prosiguió dando bordadas por el rumbo general del tercer cuadrante y pasamos á las 2 millas la boca del arroyo *Natiú* que desagua en la márgen occidental: se viró sobre la isla y punta que sigue en dicha costa y se llegó á la barra del arroyo *Tabaco*, que se halla en la márgen O., y continuando el rumbo por el segundo cuadrante pasamos á las 3 millas la punta mas Sur de la isla y punta del *Tabaco* que se halla en la misma márgen del poniente: se viró al S. O. y andadas 2 millas fundeamos en una pequeña ensenada de la costa occidental en donde se pasó la noche andadas este dia 18 millas.

Hasta aquí las costas é islas del Paraná no son escabrosas, están pobladas de árboles corpulentos, bañados, tembladerales y algunos tramos anegadizos y greda.

Para montar las puntas es preciso mucho cuidado á causa de las corrientes que son muy veloces. El 27 apenas amaneció despachó el patron del buque al vaqueano ó práctico en una canoa con dos marineros á reconocer los canales del Paraná que forman las varias islas, las cuales como no son permanentes en razon de las arenas que arrastran las rápidas corrientes, se hace indispensable en cada viaje averiguar el curso ó direccion del canal que se ha de seguir para no varar ó perecer como ha acontecido á muchos buques, y como la *Pilar* calaba 6 piés de agua se hallaban cuidadosos el patron y el vaqueano, no obstante que principiaba la creciente que llaman

del *Pan de las Animas* y otros llaman de los *Peges-Reyes*: que se fija todos los años, á fines de Setiembre, Octubre y algunos dias de Noviembre, que se suspende hasta la creciente grande, (como se dirá en la descripcion de este magnífico y magestuoso Paraná) que comienza á fines de Diciembre. Volvió nuestro activo é inteligente práctico á las 10 1/2 de la mañana y halló en su prolijo reconocimiento cerrado enteramente el canal que en el viaje anterior les habia franqueado la navegacion pero estaba navegable el mas Oriental; se pudo con la canoa á una larga distancia, se desamarró el barco y comenzando á navegar con viento N. muy escaso ibamos siguiendo las aguas que con la Pala nos iba mostrando el camino: de esta suerte se fué atravesando el Paraná hasta llegar á su costa Oriental y siguiendo el canal que forma esta con la *isla San Lorenzo* montada dicha isla y la *costa llamada Barrancas de San Lorenzo* por su elevacion y desigualdad se vió que se habia caminado el 2º cuadrante 5 millas y al 3º cuadrante 4 que es donde termina la mas S. de la referida Lorenza de donde se viró, poniendo la proa al S. S. O. y andadas 2 millas se enfrentó con la isla *Tucuray* sobre la costa de Occidente y siguiendo el mismo rumbo á las 3 millas nos hallamos frente de la caida de San Lorenzo á la banda oriental en donde se ven tres islas y en la costa occidental la del *Palo Colorado* y se fondeó media milla mas al Sud en donde se pasó la noche andadas este dia catorce y media millas.

Desde la caida de San Lorenzo se demarcó el *pue-*

*blo de las Garzas* al E.; dista esta poblacion de esta costa oriental del Paraná dos leguas, su latitud observada por don Félix de Azara es de 28° 29' 20" y su longitud. . . . contada de la punta occidental de la isla de Ferro, se halla en el camino real que va para Corrientes.

Los vecinos son pocos de la *nacion Guaycurús* indios perversos é insujetables, ladrones y asesinos, tan desordenados que el Gobierno se ha visto en la precision de mantener continuamente un destacamento de 30 soldados para contener de algun modo esos sucesos que no pueden evitar su Cura Párroco y Administrador.

Otros quieren sostener que los vecinos de este pueblo son *Abipones*; ello es que sean estos ó sean de los que se ha dicho primero, unos y otros son de las naciones bárbaras y gentiles del gran Chaco, ahora hace unos 300 años, esta reduccion ó doctrina estaba situada en la banda occidental del Paraná sobre las márgenes del *Rio Negro* con el nombre de San Lorenzo; las continuas guerras con los *Moxobis* los hicieron trasladarse donde existen en el dia mísera y pobremente por su corto vecindario. Su primitiva reduccion fué hecha por los padres de la compañía de Jesús, hoy los dirige un religioso del orden seráfico y por lo correspondiente á lo temporal un secular.

El comandante de armas de la ciudad de Corrientes ha formado una compañía de lecheros de dichos indios de la dotacion de 60 plazas inclusive los oficia-

les y sargentos. La primera fundacion que arriba se dice distaba de la ciudad de Corrientes 5 leguas.

A las 7 1/2 de la mañana del dia 28 nos llevamos con S. E. fresco aturbonado: se navegó por el 2º cuadrante y á las 6 millas, caminadas se dejaron dos islas con el cauce del Paraná sobre el Oeste y la boca de un pequeño arroyo en dicha costa: de aqui se vino sobre el S. y caminadas 4 millas con una corriente veloz llegamos á la costa del E. frente á la *ensenada de Avendaño*, con 3 islas en frente: de aqui se caminaron 6 millas hasta llegar delante de la *Punta ó Puerto de Chamorro* en la costa del O., donde hay una isla bastante grande: andada una milla mas hácia el S. se vieron las *Barrancas de Santa Lucia* en la márgen del Oriente: se anduvo voltejeando y á las 7 millas dimos con tres islas pantanosas anegadísimas que sobre el Occidente forman la *Tranquera de Pabiyu*, á la parte opuesta en la costa del E. está 7 millas tierra adentro el pueblo de Santa Lucia sobre la barranca á la parte del septentrion del rio del mismo nombre.

Al fin de todas estas distancias que son 24 millas, se viró sobre el S. E. y andadas 5 millas llegamos á la boca ó barra del *Rio Santa Lucia*, cuyo rumbo general es N. N. E. recibe sus aguas de la *laguna Ibera* y las tributa en la márgen oriental del Paraná. De la boca de este rio Santa Lucia, cruzan los indios el Paraná, con caballadas y ganados vacunos recalando con dichos animales á la costa de occidente en el

*arroyo de los Guaycurús* que desagua en dicha margen, casi en frente del Santa Lucia. Suelen descansar el ganado en las inmediaciones del pueblo de San Gerónimo sobre las márgenes de dicho arroyo de los Guaycurús, de ahí conducen las referidas haciendas á la ciudad de Santa-Fé, en donde las espandan entre aquellos vecinos y los de sus cercanías.

La poblacion de San Gerónimo es populosa de indios *abipones* cuyo carácter es dócil é industrioso, viven pacíficamente y en paz, con su cura y administrador, ambos dependientes de la jurisdiccion de Santa Fé. De este, enfrente de la boca del Santa Lucia se caminó para S. S. O. cuatro millas hasta la punta de los Guaycurús en la costa del O. y á las 3 millas mas, se montaron 4 islas y á la milla enfretamos con la boca del arroyo San Gerónimo que desagua en la margen Occidental, caminadas desde aqui 5 millas mas nos pusimos frente del Puerto de Goya y virando sobre el E. llegamos á él y tres bocas que hay en dicho puerto formadas por dos islas, que hay en su entrada ó barra, andadas este dia 42 millas.

Frente á Goya en la costa occidental está el *arroyo del Rey* que tirando para el Oeste, que es su rumbo general, como á distancia de 20 leguas recibe agua de la *laguna de las Vivoras*, asi como le acontece al *Saladillo grande* brazo del *Salado*, á este mismo, á la *laguna del Cristal* y en otros varios, como manifiesta la carta esférica que en el prólogo de esta obra dijimos se habia de insertar al fin de este segundo tomo.

Aunque nos venia favoreciendo la creciente de las Animas ó Peges-Reyes, recelaba el patron continuar aguas arriba del puerto de Goya para cargar los 6000 cueros al pelo que debia recibir; pero nosotros con el deseo de abreviar el viaje le animamos á que con el bote sondease el rio para imponerse si habia agua bastante, hasta el punto en donde se habian de cargar dichos cueros porque conducir estos en el bote hasta el paraje que estábamos fondeados, era obra de muchos dias: efectivamente se sondeó todo el tramo necesario y hallándose el suficiente caudal de agua nos hicimos á la vela el 29 por la mañana y llegamos corriente arriba al pié de la barranca donde se recició el cargamento.

Todo el 30 se ocupó el patron y marineria en el Romaneaje de los citados cueros y al mismo tiempo el sobrante de los peones con algunos marineros se emplearon en tomar una agua de bastante consideracion que se descubrió á proa.

#### OCTUBRE PRIMERO

Este dia se prosiguió las dos faenas del anterior, en razon del aumento de pulgadas de agua que habia por hora y fué indispensable descargar el buque dejándole á plan barrido para reconocerlo completa y prolijamente.

La carga se comenzó el 2, con la mayor actividad de manera que á las 11 del dia 3, no se hallaba un cuero en tierra. A las 12, se dió la vela al viento aguas abajo y á la una del dia nos hallábamos

fondoados en la boca ó barra del dicho Puerto de Goya.

Entiéndase que no obstante que en esta derrota hemos nombrado varios puertos como el de la Merced, Goya, etc. en donde se ha fondeado, no debe creerse que estos son solamente para amarrarse ó anclarse en ellos, llámanse así por la casualidad de haberse establecido á sus inmediaciones algunos vecinos en cuyos parajes conducen los estancieros comarcanos los frutos y cuerambre por la facilidad del embarcadero; porque lo que es realmente paraje para amarrarse ó fondearse de noche en cualquiera recodo paran, siguiendo en esto la práctica que les ha enseñado la experiencia, de que aguas abajo no debe navegarse de noche en el Paraná y siendo el viento favorable siguen viaje de noche aguas arriba.

Los buques de la carrera del Paraguay y de este río se amarran unos á otros en cualquiera punto, con tal que no sea punta saliente de la costa firme ó isla.

A las 6 de la mañana del 4, nos levantamos al favor de un N. E. fresco y despejado y caminando por el 3º cuadrante se costeó la márgen del Oriente 7 millas, al fin de las cuales dejamos dos islas sobre el O. y la boca de un arroyo en la costa del E., conocida en este punto por *costa del Yaguami* y por otros *Yaguané*: de aquí se puso al S. 1/4 S. E. y andadas 8 millas por entre dos islas algo arrimadas al Occidente se fondeó y forma el Paraná hácia esa misma parte una ensenada bastantemente grande. Este día se anduvieron quince millas.

Esta jornada fué de peligro y penosa por las rápidas y encontradas corrientes, bajos y remolinos con bastantes hervideros.

El 5 se dió la vela al N. frio, fresco y aturbonado con los horizontes cerrados: se puso la proa al S. S. O. y á las 7 millas llegamos á la punta *Yaguaré* de la costa del E. con una isla frente á la barra del *rio Saladillo*, que recibe las aguas de la laguna del Cristal, distante 13 leguas, las tributa al Paraná por la costa occidental. Se cambió el viento al Sud fresco y se levantó fuerte marejada que parecia que estamos corriendo algun temporal deshecho en el Oceano. El patron temeroso de perderse determinó fondear; se pasó la noche con mucha vigilancia en razon de que las amarras garreaban por la escesiva velocidad de las corrientes y nos hallabamos sobre piedras. Se caminaron este dia siete millas.

Al amanecer del 6 se llamó el viento al S. O. y haciendonos á la vela, caminadas 5 millas al S. S. O. se pasaron las islas *Yayuaré* y *Yaguareté* y á las 4 millas más, la boca de un arroyo de corto caudal (que es bastante general la opinion de que se comunica con el *Saladillo* ó proviene de él), y frente de la barra 4 islas conocidas por *Caraguatay*: se viró al 3er cuadrante y caminadas 4 millas se llegó frente la boca del *rio Bateles* que recibe aguas de la Ibera que descendiendo rumbo general por el 3er cuadrante las tributa al Paraná por la costa del Oriente: de aquí viramos al S. S. E. y á las 4 millas se llegó al *paso de los Indios*, que dos islas que hay en el cauce del Para-

ná franquean por este punto el pasaje de los ganados vacunos y caballadas á la banda occidental. Estas dos islas son conocidas por el nombre de *Pindole*. Se viró al S. 1/4 S. O. y andados á esta direcccion dos millas pasamos las islas *Patin* sobre el Oeste: á las 4 millas mas, las islas *Navanjas* y sobre el Oriente, desde aquí caminadas 5 millas se montó la punta *Corde-llate* de la costa del E., andadas 11 millas á este rumbo se llegó al *puerto de la Esquina* en la costa oriental con una isla en su barra ó boca, donde fondeamos con bastante incomodidad porque toda la costa es anegadisima, pajonales, pocos sauces, algunos mataojos y ceibos, andadas este dia 39 millas.

No permitió este puerto internarnos al punto que se habian de recibir los dos mil cueros al pelo que debian cargarse en la Pilar y por este motivo tuvo el bote que ir aguas arriba tres millas á recibirlos de los vecinos de aquel pago que en carretas los condujeron á la márgen de aquel arroyuelo, desde su poblacion que está algo mas al Sud de él. Hay bastante poblacion gobernada por un alcalde dependiente de la jurisdiccion de Corrientes y por lo correspondiente á lo espiritual por un cura párroco.

Hasta el 14 inclusive, nos detuvo la conduccion de los referidos cueros y la formacion de la Troja (\*) para acomodarlos.

(a)—Troja llaman en el pais á la carga que se coloca ó acomoda sobre la cubierta del buque á manera de Noque ó cajon hasta el primer flechaste: cargamento sumamente incomodo para los pasajeros, á la maniobra y muy arriesgado á la travesia en el Rio de la Plata desde la Isla de Martin Garcia á Balisas de Buenos Aires si entra un tiempo algo fuerte por el S. E.

Lista ya la Pilar, y á buen viaje, favoreciendo el N. bastante recio y aturbonado dimos la vela al viento á las 6 de la mañana del 15 y continuando la navegacion por el cauce principal del Paraná doblamos las islas de la boca del puerto con la proa al S. S. O., que caminadas 9 millas se llegó á la punta que forma en la costa Oriental la boca del arroyo *Espinillo* que está en dicha márgen: y poniendo la proa al S.  $1/4$  S. E. caminadas 7 millas se vencieron dos islas que hay recostadas al Occidente y una al Oriente, casi enfrente del arroyo *San Juan* que desagua por la costa del E. de aquí se viró al S.  $1/4$  S. O. y á las 3 millas está la *Cruz del Payestá* en la márgen oriental: á las dos millas mas, se montó la punta mas saliente de la costa del E. y se marcó la boca del rio *San Xavier* al mismo rumbo: que es el canal que forma esta isla y sigue al *Colastine* pasando sus aguas junto á *Santa Fé viejo* o *Cayestá* en la latitud austral que se dirá en su lugar: de aquí viramos al S. S. E. y á las 5 millas se llegó á la boca del rio *Guayquiraro* en la costa del E. á las dos millas más con la *Laguna Sarandí* en dicha costa caminadas más 5 millas con la barra del rio *Corrientes*. La laguna Ibera surte al rio Corrientes de sus aguas que descendiendo su rumbo general del 3er cuadrante entran en el Paraná por la costa oriental frente de una isla, se continuó al mismo rumbo S. S. E. 3 millas y al fin de esta distancia, se puso la proa al S.  $1/4$  S. O., se caminaron 6 millas, y al fin montamos la punta más Sud de la isla grande y del arroyo *Hondo* en la costa Oriental:

á las 3 millas más, el *Espinillo* en dicha margen, y caminadas 4 millas llegamos al peligroso paso de *Caballucuatiá* punto en donde han perecido infinidad de bueyes en una piedra que hay en el medio de la canal que vela en las vaciantes del Paraná. Este paso tiene una pequeña isla arrimada á la margen oriental en la que hay algunos vecinos y manga para pasar caballadas y ganados vacunos á la banda Occidental.

Toda aquella campaña de la banda del Este se conoce por *campos de Candiote*.

Frente del dicho *Caballucuatiá* hay una isla recostada sobre la margen de Occidente que la naturaleza la colocó para descanso de los ganados, cuando atraviesan el Paraná y aun para que subsistan algunos dias sí es menester porque es abundante de pastos en su espaciosa superficie: en ella nos amarramos pasando una noche cruel con las innumerables legiones de mosquitos que nos devoraban empeñados al parecer, en que nos mantuviésemos atentos al peligro y no diésemos rienda suelta al sueño: aunque cupiesen en mosquitos tan buenas intenciones siempre parece mala política, de los dichos isleños tener á sus huéspedes en continua agitacion hasta que aclaró. Caminamos este dia 49 millas.

Los innumerables tigres de la isla no nos daban tregua y se estuvo tambien por este motivo con cuidado no se les antojase hacernos alguna visita de las que acostumbraban á los navegantes del Paraná.

El 16 se llamó el viento al E. y á las 5 y 3/4 de la

mañana haciéndonos á la vela se caminaron 3 millas al S.  $1/4$  S. O. hasta la desembocadura del arroyo Verde en la costa de Oriente que es poco para la banda del Oeste recalando algo mas al Sud de la *estancia de San Xavier*.

Quince millas para el Norte y casi en el mismo meridiano ó longitud se halla el pueblo de San Francisco Xavier. Esta reduccion es muy populosa y depende de la ciudad de *Santa Fé*, para la cual y sus cercanias se pasan ganados y caballadas por el paso que acabamos de decir, al amparo y beneficio de dos islas que hay en el cauce del Paraná recostadas á la parte del poniente, en la que descansan los mangueadores y animales. Aproximamos al S.  $1/4$  S. O. y á las 2 millas, se dió con la *isla y barrancas de Juan Gomez*, en la costa oriental y continuando por el mismo rumbo, á las 4 millas las *barrancas de Feliciano* en la margen del E. con dos islas en el Paraná, de aqui se viró al S. S. E. y andadas 6 millas, se montó la *punta Feliciano* al Oriente, y á la milla mas la barra del arroyo del mismo nombre en la dicha costa del E. enfrente esto es en la banda del O. están las *barrancas Alcorás* y en ellas desagua el arroyo del mismo nombre bastantemente caudaloso. Se viró al S.  $1/4$  S. O. y caminadas 8 millas llegamos al *arroyo y costa Hermandarias* á la parte oriental del Paraná, cuyo nombre conservan tambien algunas islas inmediatas. Este dia anduvimos 24 millas.

La noche se pasó en vigilia, porque la velocidad de las corrientes era tan rápida que vencia las amarras

y era preciso refrescarlas, no obstante al S. E. frio que se declaró desde poco despues de anochecer.

Prosiguió con fuerza y frio todo el 17 el S. E. nos levamos á las 5 de la mañana viradas las velas y al empuje de la velocidad de las aguas, se caminó por el 3<sup>er</sup> cuadrante 6 millas hasta montar la *punta Guara-rao*: se viró al S.  $1/4$  S. E., y á las 3 millas montamos la *punta Maria*, ambas en la costa oriental. Desde aquí se puso la proa al S.  $1/4$  S. O. y andadas 9 millas llegamos á otro paso que hay en el Paraná que lo facilitan de Oriente á Occidente, varias islas que se ven relativamente que se reparten en la anchura ó cauce de dicho rio desde el citado punto y sin cambiar de rumbo andadas 4 millas llegamos al *arroyo Toncas* en la costa oriental, en donde hubo una guardia de bastante fuerza cuando se establecieron los estancos en Santa Fé y sus territorios. Diametralmente opuestas, esto es en la costa occidental, está la boca ó barra del *gran Colastiné*, rio caudaloso y cuya boca mas S., en la banda de poniente, se halla inmediata á la actual ciudad de Santa Fé y la circunda por su lado oriental, hasta que para el S. desagua en el Paraná uniéndose con la laguna Setubal, que se estiende para el N., con dos islas en su boca: andadas por S. O.  $5 \frac{1}{2}$  millas llegamos al *Potrero ó punta de Vera*. Se continuó al S. S. O. y caminadas 6 millas llegamos al *arroyo y barrancas Balacuá*, pertenecientes á las tierras de Veras en la costa oriental; á las 3 millas mas otro arroyo en la costa del E. y caminadas 5 millas mas al *Arroyo y ensenada de las*

*Conchitas* en la márgen oriental. En la punta N. de la ensenada, hay tierra adentro á distancia de una legua, el pueblo titulado de *Vera* y el dicho arroyo trae su origen de las puntas ó vertientes del Gualeguay, y en este hay buen yeso. Andadas 2 millas al S. 1/4 S. O. dimos con la desembocadura de otro arroyo de poco caudal llamado *Pago de las Tunas* (es dependiente de la bajada) en la banda Oriental, y nos amarramos en su barra y se pasó la noche, andadas este dia 43 millas y media.

La jornada fué penosa por la velocidad de las corrientes que nos precipitaban por un archipiélago de islas, que en las crecientes suelen cubrir las aguas, no obstante que varias de ellas están cubiertas de corpulentos árboles de todas clases.

El 28 nos hicimos á la vela con N. N. E. fresco, los cielos y horizontes cargados, y caminadas dos millas al S. 1/4 S. O., montámos la punta mas N. de la *Ensenada de la Bajada* y aproando al E. dimos fondo á las 8 de la mañana, caminadas este dia dos millas.

Este pueblo de la Bajada, está en la costa oriental del Paraná, distante de la ciudad de Santa-Fé (que se halla situada en la costa opuesta como se verá despues) seis leguas por las diferentes vueltas que hay que seguir por las canales naturales que circundan la referida ciudad.

La situacion primitiva de la bajada fué una legua distante del puerto y pertenecia á la jurisdiccion de la referida ciudad de Santa-Fé; pero por los años de 1786 se transfirió en donde existe en el dia, una milla

del citado puerto, agregándola á la dominacion del Gualeguay, que es comandancia militar y reside en la *Villa de la Concepcion (a) el arroyo de la china*, situado en la costa occidental del Uruguay dependiente de Buenos Aires, y en la latitud austral de  $31^{\circ} 49'$ , con corta diferencia. Aunque la ensenada es bastante espaciosa en forma de herradura, solo se puede atracar los buques en el fondo, porque por ambos lados son barrancas bastante altas y solo en el paraje indicado es que hay un corto arenal para el tráfico; pero hay buen fondo y agua aunque sea para una fragata de guerra. La boca tiene cuatro millas desde la punta del N. á la del S., y la mayor parte de la ensenada resguardada por los vientos de los tres primeros cuadrantes.

La poblacion tiene título de villa con 186 familias, auxiliadas por lo perteneciente á la Religion por un cura Párroco y tres tenientes, y lo temporal por un alcalde con su 2<sup>o</sup> y un estanquero que desempeña también el empleo de administrador de correos de aquella banda. Solicitamos del alcalde nos manifestase á que número ascendian los habitantes de su jurisdiccion y nos mostró la revista que pocos dias antes habia pasado, y llegaron á 600 hombres jóvenes, capaces y prontos á tomar las armas á las primeras órdenes del Sr. Virey.

Viven los moradores de la dicha villa y sus campos de la cria de ambos ganados, caballadas. algunas maderas, alguna leña que venden, de unas raices que benefician para el tinte encarnado y de otras manufacturas en corta cantidad propias de estos países.

El término de esta alegre villa es por la banda del N. hasta el arroyo Guayquiraró aunque está en litis ó cuestion, y por el S. hasta el pago de la ensenada.

Nos detuvimos todo el día á reemplazar el rancho para que nos alcanzase hasta la capital; que se hizo abundante, bueno y barato de toda clase de verduras, repollos, de magnitud disforme y vacas gordas á peso cada una, que se charquearon para que durasen algunos días sin corromperse.

El traje de la gente de ambos sexos, como el de los arrabales de la capital de Buenos Aires; su carácter lo mismo, aunque no tan malicioso y falaz; y las mujeres agradables y obsequiosas con los forasteros, sin decaer de su buena opinion y recato. Al dar fondo hallamos en la misma ensenada al Capitan de Milicias D. Gonzalo de Doblás, que en un *místico falucho de Llant* iba á socorrer la provincia de Misiones Guaraníes por disposicion del Excmo. Sr. D. Joaquin del Pino, Virey de estas provincias. Llevaba á bordo 40.000 pesos, 12 barriles de pólvora, 100 fusiles, 100 lanzas y 6 esmeriles, y él iba con la investidura de ayudante de órdenes de aquel desordenado ejército.

Nos dijo que habia salido de Buenos Aires el 6 del corriente Octubre, y que le habian concedido cuantos auxilios pidió, menos soldados que le custodiassen. Llevaba consigo á su hijo Francisco que era inútil para todo. ¡Válganos Dios! si habíamos de decir cuanto se nos ocurre acerca de este socorro en verdad y justicia, se ocuparían algunas páginas, pasaríamos plaza de mordaces, impíos, etc., y nos

veríamos en la obligación de manifestar el total desquicio del Gobierno de Buenos Aires. ¡Ayudante de órdenes Doblas! ¡Ayudante un vejestorio lleno de lacras y nulidades, intrigante, caviloso y émulo de los que allí se hallaban mandando: las nulidades concedemos que tal vez no las sabría S. E., pero la facha y empaque del citado Doblas estaba bien á la vista; y es posible también que la marcha que emprendió por el Paraná, no advirtiese el Sr. Virrey con cuarenta años que contaba de América, que era lo mas moroso y expuesto por la difícil y trabajosa navegacion aguas arriba, bajos, etc., á mas de la gran vuelta que puede decirse que siendo el verdadero camino por la cuerda de un arco eligieron hacerlo por la circunferencia de él: ¿á esto se llama auxilio? en fin, quedémonos aquí por las causas que hemos dicho anteriormente.

El N. E. fresco, nos proporcionó la salida el 19 á las 5 de la mañana y navegando por el S. S. O. 4 millas llegamos al *Pago y Arroyo Paracau* en la costa Oriental, con una isla algo grande en medio del Paraná. Se prosiguió por el 3er. cuadrante dos millas, hasta la boca Sur del *Colastine* que forma una isla de bastante estension con otra mas chica para el E. y canal que forma con dicha costa le llaman algunos *Arroyo del Rey*, no alcanzamos porque se le dá este nombre de arroyo á un cauce ó caudal de aguas tan enormes. Se continuó por el mismo cuadrante y á las 3 millas vimos encima ó por la parte superior las islas al N. 1/4 N. O., la boca ó desagadero

del rio *Santo Tomé* que tributando sus aguas al Paraná por la banda occidental, circunda tambien la ciudad de Santa-Fé: por esta misma parte y por él se hacen las conducciones en botes á la espresada ciudad que dista del Cabo que forman el Colastine y el Santo Tomé de su punta Sur en la márgen del Paraná 6 millas. Se siguió siempre por el 3<sup>er.</sup> cuadrante y á las dos millas pasamos la *isla del Toro* al O. y N. S. con Santa-Fé y á otras dos millas se pasó por las 3 bocas que las forman 3 islas en figura triangular, cuya cúspide está al S. Viramos al S. S. E. y caminadas 8 millas mas, se montó Punta Gorda forma ensenada en la costa oriental, en donde hay tambien un paso llamado de la Ensenada, punto donde termina la jurisdiccion de la bajada como queda dicho. Nos amarramos á las 4 de la tarde por la fuerte turbonada que cargó por el N. con granizo y truenos. Caminadas este dia 24 millas..... 24

No es fuera del sistema que nos hemos propuesto seguir en esta obra hablar de la *ciudad de Santa-Fé de la Vera Cruz*, no obstante que no entramos en ella; pero como en la derrota se dice bastante de su situacion, nos ha parecido indispensable de dar las demás noticias ó descripcion de ella.

La primitiva fundacion de la referida Santa Fé fué en un hermoso valle sobre la costa occidental del Colastine en la latitud austral de 31° 14' y en la longitud de 317° 50' contados desde la punta mas occidental de la isla de Ferro, cuyo paraje es conocido en el dia por *Cayesta*. De este punto por las invasiones de los

indios bárbaros ó gentiles, se transfirió donde existe hoy, en la costa occidental de la Laguna *Setubal* y por la banda del Oeste la circunda todo el rio *Santo Tomé* como queda dicho. Este rio Santo Tomé segun la distancia, muda de nominacion asi es que en la altura ó latitud de *Santiago Elestero* le llaman *Salado* y cerca de la ciudad de *Salta* es conocido por *rio del Pasaje*. Su latitud Sur  $31^{\circ} 44'$  y la longitud  $317^{\circ} 20'$  contados desde lo mas occidental de la isla de Ferro.

La fundó Juan de Garay en 1573 cuando por este tiempo bajó del Paraguay á reedificar el fuerte de *Santi Espiritu* que edificó Gabotto en la costa occidental del Paraná frente la punta mas Sud de la isla que llaman de Santa-Fée.

Hay un Teniente Gobernador nombrado por el señor Virey de Buenos Aires que manda militar y es gefe de la Compañía de Blandengues, compuesta de 100 plazas, 3 oficiales y un ayudante mayor, todos veteranos: mas una compañía de milicias al sueldo con dos capitanes y un escuadron de milicias de caballeria de todo el distrito con 300 plazas, los oficiales correspondientes y un ayudante mayor veterano.

El cavildo consta de 2 alcaldes y 6 regidores que ocupan los empleos de alférez real, síndico Procurador General, etc.

Hay dos ministros de Real Hacienda con un subalterno. Administrador de Correos con un inspector. Un diputado de Comercio y 3 dependientes del resguardo.

Lo espiritual es el cargo del cura vicario de la Matriz, con tres beneficiados y los Conventos de Predicadores la Merced y San Francisco.

En el día pasan de 2000 jóvenes útiles para toda fatiga militar sin contar con las milicias que se han nombrado.

El ejercicio hoy es la ocupacion de los habitantes de esta jurisdiccion es la cria de ganados y mulas que venden grandes partidas para el Perú, á buen precio. Las estancias las tienen del otro lado del Paraná de las cuales surten tambien de mulas y ganado vacuno al Paraguay.

El ramo de sisa produce al Rey de 25 á 30.000 pesos anuales.

Llevan á Buenos Aires grandes cargamentos de buenas batatas de varias especies, pero no son tan suaves y delicadas como las de Málaga, muchos limones, naranjas dulces, cuyo precio es á seis reales el ciento, y en Buenos Aires las venden á dos por medio, esto es: á 25 reales el centenar. Los naranjos son muy copudos, de suerte que algunos dán 4000 y mas naranjas.

El año 1780 se le quitó á esta ciudad el privilegio de ser puerto preciso de todos los barcos de la carrera del Paraguay que conducian la yerba-mate del consumo de Buenos Aires, Chile, etc., miel de caña, maderas para ambas arquitecturas, azúcar, algodón en rama y tinajas de barro.

En *Santa-Fé* se descargaba todo lo que se conducía en carretas á su destino y permutaban los paragua-

yos en este puerto sus géneros por los que necesitaban y jamás por plata ó dinero que no corria en su pago. Asi esta ciudad era árbitra del comercio rio arriba y de la conduccion á los demás parajes. Los paraguayos se veian precisados á recibir la ley de los comerciantes y tratantes de dicha ciudad que los tiranizaban con escandalosa estafa. Esto dió motivo á ocurrir por ambas partes á la Superioridad, la que dispuso que los Paraguayos tuviesen libertad de descargar en Santa-Fé ó Buenos Aires, segun le conviniere para sus intereses.

El comercio de Buenos Aires protegió tambien este artículo de los paraguayos y este resultado ha ido en decadencia el comercio y poblacion de los santafecinos.

Cada tercio de yerba-mate del Paraguay que pesa de 7 á 8 arrobas, paga dos reales á su entrada y si ha de salir para Chile, Santiago Elestero, Córdoba, etc., en donde escondida en carretas, vuelve á pagar: de suerte que para las varias aduanas que pasa, cuando llega á Chile, le ha dado al Rey 14 reales por arroba.

El vestuario y lenguaje es el de Buenos Aires, no obstante que las mujeres no gastan tanto lujo: sus camisas son bordadas pero el pecho á escote y hombreras de azul en la gente ordinaria y las ricas usan bordados y cribos esquisitos de hilo que trabajan con primor, lo mismo usan en sábanas, almohadas, toallas, enaguas y calzoncillos y de todo llevan bastante á Buenos Aires. Tienen las mujeres fama de

afables y hermosas y de taparse la boca cuando rien aunque tengan buenos los dientes. No ha faltado quien ha informado á la Superioridad que el carácter de estas gentes es apacible sumiso y respetuoso; pero debemos decir ó que hablo con pasion ó que no tenia el menor conocimiento de los santafecinos y si se debe hablar con la franqueza y realidad que hasta aquí y que nos hemos propuesto desde el principio diremos: que el que dió este informe fué con arreglo á que cuando fué comisionado á Santa-Fé le obsequiaron todas las autoridades, bien fuese de miedo ó de buen agrado y política y por eso es que al dar cuenta de su comision injurió un párrafo con el informe dicho.

Lo cierto es que los santafecinos son falsos como todos los demás comarcanos: que saben ocultar el veneno con sus sumisiones aparentes, con las que alucinan á los que tratan con ellos. Se diferencian de los demás americanos limitrofes é inmediatos en que son firmes guerreros con los indios salvajes fronterizos, castigándolos en las continuas reyertas y asi han logrado ahuyentarlos á sus distantes territorios y tolderías, y verse libres de las diarias invasiones que dichos gentiles hacian en las estancias é inmediaciones de la ciudad con tanta superioridad y osadía que no estaban seguros los bienes, vida y libertad de los vecinos que solo se libraban de la muerte los jóvenes y mujeres que llevaban para cautivos. Se puede dudar si eran mas felices los que morian que los que llevaban para su servicio los bárbaros.

Amaneció el 20 con N. E. fresco, garua gruesa y horizontes cargados, truenos y relámpagos á lo lejos pero todo este aparato no detuvo la marcha que se comenzó á las 6 1/4 de la mañana por el S. S. O. y á las 5 millas, se montó una punta en la costa oriental del Paraná. A las 4 millas mas dos islas recostadas sobre dicha márgen llamadas de *Novoyá grande* y á otras dos millas en el mismo rumbo un arroyo en la parte occidental que dicen atraviesa á la isla de Santa Fé y toma aguas del rio Santo Tomé. Viramos al Sur 10° O. y caminadas 4 1/2 millas, se montó una isla algo grande, sobre el E. con dos mas chicas entre ella y el oriente, y otra en la punta Sur de la dicha isla mas chica, que todas, 4 son conocidas por *Novoyaminí* y la boca de un arroyo del mismo nombre el cual tomando su rumbo general para S. E. dando muchas y repetidas vueltas ó sinuosidades recibe agua de los arroyos *Matanza*, *Noboya*, *Gualeguay* y de otros varios que tributan sus aguas en la costa oriental del Paraná; como tambien la Laguna del Pescado que desagua en la dicha márgen: sigue pues el *Novoyaminí*, con su culebreo hasta que pasando por el pie del paraje *Ibicuy* toma desde este punto hasta que desembocando en el *Rio de la Plata*, y uniéndose con el Rio Uruguay en la altura de los 34° de la latitud austral, el nombre de brazo ó arroyo de la Tinta aunque otros le conocen por *Paraná Bicuy*. Nos amarramos en una de dichas islas andadas este dia 15 1/2 millas.....15 1/2

El 21 con el N. E. aturbonado se prosiguió la mar-

cha á las 5 de la mañana y caminadas 8 millas al Sur, pasamos la isla *Carcaraná*, de aquí se viró al S. S. O. y al fin de 4 millas se llegó á la barra del *Río Santo Tomé* (\*) que la forma la punta mas sur de la isla Grande de Santa Fé con una punta saliente, occidental del Paraná, en la que formó el *Fuerte de Santi Espiritu*, Sebastian Gaboto: por el Sur forma la dicha punta el *Río Carcarañá*, otros le dicen *Jarcaraná*; pero ambos nombres han adulterado con el discurso de los tiempos y tambien por la pronunciacion del idioma Guaraní y falta de poseerle; porque el verdadero y primitivo nombre fué *Caracaraña* que sabiendo que estos campos hay una ave que le llaman *Caracara y aña* quiere decir *diablo*: mas como ya está tan generalizado hasta en las cartas impresas llamarle Carcarañá, nosotros tambien seguiremos en los mismos términos que los demás geógrafos y particulares; por lo que decimos que, dando el Carcarañá una vuelta para el Occidente, la cuerda del arco es como de 9 millas en donde está al O. *Calchaquí*, desde aquí se dirige su curso para el Sur y á las 8 millas está en su márgen meridional *San Miguel* (que lo desampararon los Misioneros de propaganda por su mala situacion y el Rey N. Señor les concedió pasasen á San Carlos como se verá despues) desde el cual vira para el S. S. O. como unas

(a) Esta barra del Santo Tomé es la que realmente debe entenderse que es la de dicho rio porque la otra que anteriormente hemos hablado que forma con el Colastine es verdaderamente una orqueta de las dos que forma el cabo donde está Santa Fé, (Nota de Cabrer).

40 millas, toma para el 4º cuadrante rumbo general y dando varias y grandes vueltas llegan sus vertientes hasta el *valle de Calamuchita*, jurisdicción de Córdoba del Tucumán y desde este punto, aguas abajo, es conocido gran trecho con el nombre de *Río Tercero* y después por *Río San Miguel*, hasta cerca de su barra que se le llama *Carcaraña*. Volviendo á la boca del Santo Tomé diremos: que prosiguiendo al S. S. O. á las 4 1/2 millas se comenzó á montar las islas de San Lorenzo, sobre el Poniente. Viramos al S. S. E. y á las 5 millas, concluimos las dichas islas y con otra arrimada al Oriente forma su costa y figura los dos rumbos S. S. O. y S. S. E. con dos algo mas chicos que siguen el mismo rumbo arrimados tambien á la costa del E. Como á 1 milla para el S. frente del dicho Calchaquí que está á la banda de Occidente como ya se ha dicho poco há. Se vino al S. 1/4 S. O. y se caminaron 5 millas de costa barrancosa, elevada á la banda Oriental y á la boca del riacho San Lorenzo, el cual dando muchas vueltas, su rumbo es por el S. E.: desemboca en el canal mas al E. por la altura de 33º y en la parte del N. E. la *isla del Piloto*, cuya punta Occidental empieza en los 32º 51' de latitud, casi enfrente de la barra del referido Novoya. Viramos al S. S. O. y a las 2 millas se llegó á la boca de un arroyo en la costa occidental y una isla arrimada á la márgen del E. algo al Sur de la barra del citado riacho San Lorenzo. De aqui se puso la proa al S. S. E. y á la milla enfrentamos con San Lorenzo, hoy llamado *Colegio de San Carlos* que está

en la margen Occidental. Este hospicio fué de los espulsos y en el dia lo poseen los misioneros apostólicos del orden seráfico, como ya se ha indicado: observan una vida de Anacoretas sin hablar con alma viviente; si arriba algun barco los pasajeros hablan solamente con el Guardian y Religioso destinado para el hospedaje de los caminantes. La situacion de esta santa casa es deliciosa situada sobre la barranca occidental del Rio Paraná é infunde alegría respetuosa y agradable: su establecimiento fué en 1786 en virtud de Rl Cédula de 14 de Diciembre de 1775 que les hizo la gracia S. M.; y volviendo á la derrota ó camino decimos que caminando al S. 1/4 S. E. las 7 millas se llegó á la boca de un arroyo en la banda del O. con una isla frente á su barra, recostada á la margen del E. que siempre sigue la barrancosa. A las 3 millas mas, se viró al S. E. y caminadas 3 millas llegamos á una punta en donde está situado el pueblo del Rosario en la costa de Occidente y casi enfrente la *Punta de Semeña* en la margen Oriental con la boca de un arroyo en la misma costa algo al Sur. Se prosiguió al S. 10° E. y á las 2 millas, llegamos á la punta del Rosario que con la del pueblo forma ensenada en la margen del Oeste, con una isla en ella, bastantemente chica á la parte del N. y otra grande, casi en medio del Paraná. Toda esta costa sigue barrancosa y es conocida por *costa del Espinillo* y montada la seguimos por el rumbo S. 10° E. caminada una milla, llegamos al arroyo *Saladillo* en la margen del Occidente, con tres islas chicas enfrente

que ocupan el cauce del Paraná, dividiéndole en canales. Fondeamos, caminadas este día treinta y nueve millas y media.....39 1/2

Se cambió el viento al N. O. con neblina densa y bastante frio; nos levamos á las 5 de la mañana del día 22 siguiendo nuestra derrota por el S. 10° E. andadas 5 millas viramos al S. S. E. y á las 4 millas notamos una isla chica en la banda Occidental y la punta mas Sur de otra larga recostada al Oriente, con otras dos pequeñas mas inmediatas á la citada costa del E. y algo para el S. Caminadas otras 2 millas, se llegó al *Arroyo Seco* en la margen Occidental por una punta muy saliente en la costa oriental y una isla de régular magnitud á la banda meridional. Desde el Seco se caminó al N. E. y á las 4 millas enfrentamos con la *punta de madero* en la costa del Oeste, esta punta la cubre una isla que hace *la figura de la cabeza de una Y* griega, ó como concéntrica á la referida punta. Frente de dicha isla estaba la boca mas Sur del *Riacho de Pabon* el cual por la isla que hay en su barra forma dos bocas: su rumbo general es E. S. E. y desemboca en el canal mas oriental del Paraná en la altura de 30°15'. De la punta mas N. E. de la mencionada isla. Y viramos al S. S. E. y á las 2 millas se pasaron las barrancas de *Montiel* que empiezan en la punta *madero* y enfrentamos con el arroyo Pabon en la costa del poniente con una isla frente de su boca y otra arrimada á la banda del E. A las 4 millas mas, se viró al S. E. y desde aquí andadas 5 millas llegamos á la boca del *arroyo del Medio* y la

última isla de las cuatro que ocupan está posterior distancia arrimadas al O. con un arroyo en la banda Oriental llamada *Talavera*. Se puso la proa al S. 16° E. y á las 5 1/2 millas, nos pusimos frente del pueblo *San Nicolas de los Arroyos* distante de la barranca occidental 2 1/2 millas. Esta poblacion es de mucho vecindario y entre ellos hay caudales muy regulares: es por esta parte el 1° de la jurisdiccion de Buenos Aires, y su situacion alegre y bien elegida para la proporcion de los ramos de industria y comercio: baja de dicho pueblo un arroyuelo que desemboca algo mas al N. En la barra ó boca del Arroyo del Medio, muy arrimada á la misma costa del O. comienza una isla que sigue hasta terminar frente del citado San Nicolás. De este, se puso la proa al Sur y á las dos millas, viramos para el E. venciendo 3 islas arrimadas al Occidente y andada una milla, se volvió á virar sobre el S. S. E. y caminada una milla, llegamos al arroyo *Ramallo* en la costa de Poniente y la punta N. de una isla: caminadas 7 millas mas, el *Arroyo de las 2 hermanas* en la márgen occidental y la punta mas Sur de la isla que acabamos de nombrar: hace en su mitad como un ángulo hácia el N. E. Se siguió por el S. E. cinco millas y al fin pasamos una isla sobre el Oeste y á la milla mas, se montó una punta saliente de la misma costa y la boca del arroyo *Tonelero* cuyo tramo de márgen occidental tiene el propio nombre donde fondeamos con la *Esperanza* por el fuerte temporal que sobrevino caminadas este dia 48 1/2 millas..... 48 1/2.

Amaneció el 23 con O. N. O. fresco, aturbonado y relámpagos por todas partes: nos levamos á las 5 1/4 de la mañana dirijiendo la proa E. S. E. y á las 6 millas se montó la punta al Occidente, en este espacio hay 2 islas arrimadas á la costa del O. la isla mas cerca de la dicha punta tiene de largo toda la distancia de las 6 millas, con otra chica en su punta N. y la mas oriental, comienza algo algo mas S. y siguiendo muy inmediata á su vecina se estiende una milla hácia el S. y termina frente al *Riacho Lechiguana* en la costa oriental. Este riacho desata sus aguas entre muchas sinuosidades casi por el rumbo general E. O. é inclinándose pocas leguas al E. S. E. desemboca en el canal mas oriental frente al referido Ibicuy. Se viró al S. 1/4 S. E. y á la milla y media la estancia de D. *Manuel Obligado* en las Barrancas Occidentales.

Se anduvieron 3 millas mas y al fin de esta distancia, se puso la proa al S. E. 1/4 E. y á las 5 millas se montaron 3 islas: de estas, la que forma como vértice de una Pirámide esta á la costa del O. y enfrente de la citada costa desagua el arroyo Andujar entre las barrancas dos hermanas y las otras dos se ven próximos á la márgen del E. caminadas 3 millas mas, llegamos al *pueblo de San Pedro* este es de la jurisdiccion de Buenos Aires: está situado sobre la costa occidental del Paraná no es tan populoso como San Nicolás pero logra la ventaja de tener un pequeño convento ó seminario de Recoletos muy inmediato que cuenta su fundacion desde 1750. Se montó la

punta y virando al S. 15° E. á las 4 1/2 millas está la boca del *arroyo barrancas y vuelta grande de San Pedro* en la costa del O. (otros le llaman á este arroyo el Tala) el cual desagua tan inmediato á la barra del arroyo del arrecife que los dos forman una misma boca en el canal que siguiendo al S. S. E. le llaman *Baradero* en cuya costa de Sur del citado arroyo arrecife á las 4 millas de la boca está el *pueblo del baradero*. A las 6 millas mas desagua por la parte del O. la *cañada Honda* y de esta á las 9 millas llegamos á la barra del rio de *Areco* en la misma costa del Occidente: sigue el canal *Baradero* 3 millas mas, en cuya punta forma su boca mas meridional que desagua ó sigue el *Paraná* que le llaman de *Palmas*, que no es otra cosa que el canal mas occidental del *Rio Paraná* de tantos que forman á proporcion que se va aproximando su desagüe en el de la *Plata*. Volviendo á seguir el hilo del curso de la derrota que hemos interrumpido decimos: que desde la barra del arrecife se puso la proa al N. E. y á las 7 millas se fondeó en la punta de la costa occidental en donde se pasó la noche, caminadas este dia 30 millas.

El O. N. O. prosiguió el 24 y se dió la vela al viento á las 5 de la mañana poniendo la proa al S. 8° E. á las 4 millas se viró al S. E. y andadas 5 millas se llegó á la boca de un canal que corre al S. 10° E. y viene á desaguar en el canal *Baradero* desde el fin de la distancia, se *aproó* al N. E. 1/4 E. y á las 4 millas se llegó á un corto canal que dirijiéndose al Sud Este

desagua en el Paraná que llaman de las *Palmas*; á la milla se estuvo en otro canal que tirando para el Sud desagua en dicho *Palmas*. Se siguió el rumbo N. E.  $1/4$  E. y á las 3 millas se montó una punta de la costa para el Occidente. De aqui sé aproó para el Sur  $13^{\circ}$  O. y andadas 3 millas pasamos dos islas que sin proyeccion es N. E. S. O. y de aqui se viró al S. E.  $1/4$  E. y á las dos millas, se puso la proa al E.  $8^{\circ}$  N. andadas otras dos millas, llegamos á una punta de la dicha costa de la banda del Oeste con otra á la parte de N. que forma el canal mas oriental del Paraná que es el que ibamos siguiendo. Desde aqui se viró al E. S. E. y á las 5 millas llegamos á la boca de un canal que viene del Paraná de las *Palmas* con una isla en dicha boca llamada de los *Vizcaínos*. Aqui se puso la proa al E.  $10^{\circ}$  N. y andadas 2 millas viramos para el E. caminadas  $2 \frac{1}{2}$  millas y volviendo sobre S. E. anduvimos media milla hasta la punta de la isla donde se dió fondo. Caminamos este dia 34 millas..... 34

El 25 amaneció *ventando* siempre al O. N. O. aunque muy frio y mucha cerrazon por el horizonte de la parte del E. Nos hicimos á la vela á las 5  $1/4$  de la mañana y caminada  $1/2$  milla al último rumbo del dia de ayer, se pasó la punta S. de la isla donde se fondeó el dia anterior, y se pasó la noche en ella. Se puso la proa al E.  $6^{\circ}$  N. y se caminaron 2 millas. De aqui se viró al E.  $10^{\circ}$  S. y á las 3 millas mas se montó la punta de una isla, viramos al N. E. y á la media milla llegamos á su punta S. que toda ella bajo

la dicha proyeccion está recostada al Occidente. Caminamos una milla al N. E. y virando al E. S. E. se caminaron 3 millas mas, y de aqui se puso la proa al S. E. y caminada una milla y media, se llegó á la boca de un canal que va para la desembocadura del Paraná, ó mas bien en uno de los que forman sus siete bocas: formando antes 3 canales que hácia el S. desaguan en el de las Palmas. Se caminó otra milla y media, y al fin de la distancia se puso la proa al S.  $1/4$  S. E. y caminadas  $2 1/2$  millas se viró al S. E., caminados 2 millas, se pasó una pequeña isla arrimada al poniente y se *andó* milla y media mas: se viró al E. y á las  $3 1/2$  millas llegamos á la boca de un arroyo en la costa oriental. Se puso la proa al S. E. y á las 2 millas se montó una isla y á otras dos millas mas otra isla, ambas muy arrimadas á la márgen Occidental: se prosiguió navegando y á las 4 millas, se montó la punta occidental de una isla. De aqui se puso la proa al E. y á la milla fondeamos en la punta que está al Oriente de la citada isla aproximada á la costa del S. caminadas este dia *34 millas*..... 34

El N. fresco y despejado que desde las 2 de la madrugada comenzó á picar, nos obligo á ir á despertar al patron á las  $4 1/2$  dándole tan buena nueva: se levantó la gente á las 5 de la mañana del 26, nos hicimos á la vela y caminando por el E.  $10^{\circ}$  N. á las 2 millas la boca de un canal que su rumbo general es al S. E. dividiéndose en 3 bocas, desagua en el *Placer de las Palmas* con una pequeña isla en el canal mas S. Se viró al N. E.  $1/4$  E. y caminadas 5 millas se llegó

á la boca del otro canal que dirijiéndose al S. E. desagua en el citado Placer; se puso la proa al N. 80° E. y á la milla dimos con otro canal que se une al anterior como á la mitad de su curso y andada otra milla se desembocó el canal ó barra mas N. del Paraná. De aqui se puso la proa al E. 40° S. y á las 15 millas enfrentamos con la punta mas occidental de la isla de Martin Garcia y las 9 millas mas se montó la mas S. del *placer* ó banco de la dicha isla. Desde aqui se puso la proa al S. 46° O. y á las 18 millas, se dió fondo á las 4 de la tarde en las Balizas de la ciudad de la Santisima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, capital del virreinato de las Provincias del magestuoso Rio de la Plata y dimos las debidas gracias al Todopoderoso y á su Santísima madre del Cármen por los beneficios recibidos en el feliz viaje que nos concedió. Este dia se caminaron cuarenta y nueve millas á viento é impetuosas corrientes. 49.

Buenos Aires su latitud austral.	34°—36′—39″
Corrientes   »   »   »	27°—27′—31″
Diferencia de latitud.....	<u>7°— 9′— 8″</u>

La diferencia en leguas es de 143 y 8″ ó próximamente 1/8 de milla.

La estima resulta de 185 leguas y una milla y de consiguiente son 42 leguas 7/8 las que dá de más la estima de los que hay en la latitud ó por el aire de una ciudad á otra por razon de las vueltas ó sinuosidades del Paraná.

A poco rato bajaron á tierra el patron, 4 marineros y las mujeres y familias de la Partida.

En los dias 27, 28 y 29 se desembarcaron los útiles y coleccion de instrumentos de S. M. con los individuos restantes de la division de demarcacion y el último dia nos resolvimos ir á tierra en un lanchon que fletamos de nuestro propio peculio en razon del tiempo que se armó por la banda del S. E. que el patron Francisco no se animó hecharnos en tierra con el bote de la Pilar.

A nuestro arribo hallamos ya en la ciudad á nuestro Comisario D. Diego de Albear que hacia ya algunas semanas que había llegado de Montevideo con su familia quien nos informò que habian contestado á nuestro oficio del 21 de Agosto último y que igualmente lo habia dicho S. E. conociendo nosotros el estado de las cosas presentes no dudamos ni un solo momento que acaso ambas contestaciones permanecerían aun en el Correo con la mayor impavidez: efectivamente así fué, hallamos los oficios siguientes que se les habia dado la debida direccion.

CONTESTACION DEL SEÑOR VIRREY AL PARTE QUE LE DIMOS DEL ATAQUE QUE SUFRIÓ  
LA PARTIDA EN EL URUGUAY

«He recibido el oficio de Vmd. de 20 de Agosto último en que me participa el saqueo que contra el derecho de guerra, correspondiente á la calidad de Demarcador ha sufrido con los demás individuos de su partida de los portugueses é indios sublevados, en sus equipages como en las armas, carretas y efec-

tos de la Real Hacienda, sin que haya contestado el Comandante Portuguez á la reclamacion que le hizo de ellos.—En inteligencia prevengo á Vmd. la repita y me dé cuenta (a) de todo con documentos para el uso que segun las resultas deba hacer de ellos este Superior Gobierno. Y respecto de haber determina- Vmd. hacer su regreso por Corrientes consultando su seguridad, reservará los individuos de tropa que acaso considere necesarios, dejando los demás á las ordenes del Sr. Gobernador de esos pueblos.—Si segun el paraje en que recibiere Vmd. esta órden aun se considerase con riesgo de ser nuevamente invadido en su viaje verá de asegurar dichos efectos y equipages remitiéndolos por el Paraná en barcos de los pueblos.—Dios guarde á Vmd. muchos años.—Buenos Aires 17 de Setiembre de 1801.—*Joaquin del Pino*.—Al Ingeniero Ordinario Don Joseph María Cabrer».

Para que hemos de ensangrentar la pluma: véanse los oficios que dirigimos desde San Luis al Señor Virey y Comisario Albear: examínense con cuidado todo lo ocurrido desde antes que se recibiese la retardada órden de la retirada: atendiéndose el estado de la provincia de Misiones Guaraniés y tome-se un conocimiento prolijo de la situacion local de aquellos países; esto es, cercioremosenos geográficamente de los terrenos y despues de todas estas pre-

(a) Esto se llama saltar frases á la voluntad ó antojo por decir algo S. E. (Nota de Cabrer).

cisas circunstancias juzgue el mundo entero sobre esta contestacion del Sr. Virey y la del dicho Comisario que ahora se verá sin perder de vista los partes que desde el pueblo de Concepcion dimos á los referidos superiores y no se desatiendan las fechas de todos los documentos; y despues sentenciase de nuestro proceder, mayormente acabando de sacar del correo las citadas contestaciones que escandaliza semejante falta de cumplimiento en el correo: de aquí puede inferirse el estado presente de las cosas.

Unicamente no habiendo puesto los piés en América ignorando el régimen de ella, la indiferencia con que se mira en la actualidad todo lo que es servicio del Rey; y no conocer el deplorable estado de aquellas doctrinas: solo así se podian dar semejantes contestaciones.

#### OFICIO QUE CONTESTÓ EL COMISARIO ALBEAR

Con fecha 27 de Julio próximo pasado, me dice el Sr. Comandante de Marina de este apostadero lo siguiente:—Con fecha de 24 del corriente me dice el Señor Virey de estas provincias lo que sigue:—Como declarada la guerra á Portugal resultan innecesarias y aun gravosas al Rey las partidas destinadas á la Demarcacion de limites entre estos domínios y los de aquella potencia, previene á los Comisarios de ellas en 16 de Junio las deshiciesen retirándose y todos sus individuos á sus respectivos ranchos, vecindarios y destinos. Lo que prevengo á V. S. para su inteligencia y que pueda disponer de los depen-

dientes del cuerpo de marina de su cargo.—Traslado á V. S., á fin de que si aun no hubiese llegado directamente á sus manos la espresada superior orden que acaso se le habrá dirigido al pueblo donde se se halla la partida del cargo de V. S. pueda darle el debido cumplimiento puntual y quedar al mismo tiempo enterado de su agregacion á la armadilla de mi cargo, donde se dará á V. S. oportunamente destino en que deba emplearse.—Lo que comunico á V. S. por si efectivamente no hubiese llegado á sus manos dicha superior orden verifique en virtud de esta su retirada para la capital de Buenos Aires con toda la partida de mi cargo y en la actualidad del mando de Vmd. y tren de S. M. con la brevedad que sea posible.—Dios guarde á Vmd. muchos años, etc.—Montevideo Agosto 10 de 1801.—*Diego de Albear.*  
—Sr. D. Joseph María Cabrer.

Bien claro está la morosidad y descuido con que todos procedian en asuntos de tanta entidad é importancia.

Tambien se les olvidó á estos jefes escribir al Gobierno Portugués del continente que previniese á sus gobernadores y comandantes de fronteras, que hiciesen movimiento hostil contra los españoles hasta que estuviésemos prevenidos y la partida demarcadora en salvo porque tenian otros asuntos á qué atender y no querian apurarse.

OTRA CONTESTACION DEL COMISARIO

Por la de Vmd. del 21 del pasado quedo impuesto del ataque é insulto hecho en el paso del Uruguay á la partida de Lmites de nuestro cargo por los Portugueses invasores de esos pueblos de Misiones, robándonos no pequeña parte de los útiles de Rl. Hacienda y saqueando los equipajes de los Oficiales y tropa de modo que muchos han quedado desnudos, etc. Vmd. hizo muy bien en haber reconvenido de oficio repetidas veces al Gefe de ellos, aunque no le quiso contestar, pues las partidas de límites deben considerarse fuera de todo insulto é invocacion no siendo su objeto las hostilidades ni la guerra sino la ejecucion del tratado de límites y negociaciones políticas relativas á la Demarcacion. Mas recelando Vmd. ser nuevamente atacado, como lo manifiesta, hará lo posible para ponerse en salvo sin perder momentos, en Candelaria con la coleccion de instrumentos astronómicos y demás pertrechos que pudieren escapar, para continuar desde allí en algun barco ó canoas grandes de los pueblos.

Su viaje á Corrientes á esta como le está ordenado (\*) pues considero no le seria fácil conseguir en la presente coyuntura las carretas que esperaba, fuera de que por el rio podrá hacer su viaje con mayor

(a) Esta órden es supuesta porque jamás se nos determinó derrota, y en esta ocasion menos ¿porqué, como habia de señalársenos caminos si ignoraba mi situacion? (Nota de Cabrer.)

prontitud y seguridad—Dios guarde á Vmd. muchos años—Buenos Aires 19 de Setiembre de 1801—*Diego de Albear*—Sr. D. Joseph Maria Cabrer.

Como nos hallábamós ya en la capital cuando recibimos los tres oficios que se acaban de leer, era escusado contestar á ellos sobre los cuales no se nos preguntó una palabra: y tambien en vista de esto nos hicimos desentendidos hallando que era el partido mas prudente. El Sor Virey, nos hizo varias preguntas; pero solo se dirigieron á tratar de los Portugueses que atacaron el campamento de Chunirebí y el pueblo de San Miguel.

Para comenzar la descripcion de esta ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, capital del vireynato de las provincias del majestuoso Rio de la Plata, situada en la márgen occidental de él, en la latitud Sur de 34° 36' 39" y en la longitud de 319° 38' 45" contada esta desde la punta mas Oeste de la isla de Ferro, nos ha parecido indispensable principiar por el descubrimiento y Conquista de la Costa Oriental de esta América Meridional.

Partiendo pues de estos elementos es bien notorio á todos que los descubrimientos en la costa de Africa hasta Guinea con algunos puertos é islas de su intermediacion y pertenencia, fueron empezados por el Infante D. Enrique, hijo del Rey don Juan I de Portugal.

El Papa Nicolau V hizo concesion de aquellas conquistas al Rey D. Alfonso V. de Portugal, sobrino

del dicho Infante D. Enrique en cuyo Rl. nombre, que se hacian aquellos descubrimientos y navegacion, espediendo para ello su bula en Roma á 8 de Enero de 1454 en la que se confirmaban y ampliaban las anteriores letras con que el mismo pontífice le tenia hecho merced á aquel monarca de todo lo que conquistase de los Sarracenos; y se dió la consecion, desde el cabo de Bojador y de Nair ó de Non hasta toda Guinea y mas adelante hacia el Sur, en atencion al mérito de haberlas descubierto la corona de Portugal, hechas grandes espensas para conquistarlas, y tomado á su cargo el reducir al gremio de la Iglesia aquellas remotas naciones; y á la justa consideracion de no haber sido ocupada ó prevenida tal empresa por ningun otro príncipe cristiano.

La concesion que se le hizo al Rey D. Alfonso V. por la Bula del Pontífice Nicolau V fué confirmada por otra de Calisto III, dada en Roma á 15 de Marzo de 1456, aumentandose por esta á solicitud de los mismos Rey é Infante en el derecho de espiritualidad y patronato que para la presentacion de beneficios y fundacion de Iglesias con lo demás á ello anexo les estaba concedido, el que hubiese de quedar este derecho á la órden militar de Cristo á cuyas espensas se habia hecho mucha parte del descubrimiento para que el prior de dicha Militar Orden fuese el Superior Espiritual en todos aquellos países y los demas que se descubriesen y conquistasen hasta la India.

Por último el Papa Sixto IV dió una Bula en Ro-

ma el 21 de Junio de 1481 y en ella confirmó el mismo don Alfonso V de Portugal lo que se le habia concedido por las antecedentes, declarando, que mediante hubiese hecho un tratado entre los Reyes Católicos y el mismo D. Alfonso, conviniéndose por él que hubiese de pertenecer á la Corona de Castilla, las islas de canarias, no debiendo entenderse estas incluidas en la concesion al Rey de Portugal, antes bien se confirmó y ratificó el capítulo de este tratado en la citada bula.

Es asimismo notorio el modo que vino el almirante D. Cristóbal Colon, despues de haber estado en Portugal y haber propuesto allí y en otros reinos, aunque sin provecho, la empresa del descubrimiento de las indias; y no menos lo es, que protejiendo en ella los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, habiendo formalizado con él cierto asierto y capitulacion en 17 de Abril de 1492, para emprender el Descubrimiento de nuevas tierras, tocar á las de Portugal; salió del puerto de Palos el 3 de Agosto del mismo año de 1492, y que habiendo navegado con 3 navíos que le dieron 950 leguas segun su juicio, al Poniente de las islas Canarias descubrió la primera tierra en 14 de Octubre de aquel año, que fué la isla nombrada *Guanahani* y desde entónces *San Salvador*, nombre que le puso el mismo Colon; que continuó éste su descubrimiento hasta llegar á la *Isla Española*, que en ella dejó alguna gente para mantener la poblacion que habia establecido, y que vuelto á España, informó á los reyes Católicos del feliz éxito que

habia tenido en su viaje, estando éstos en Barcelona en el mes de Abril de 1493.

Con la propia fecha espidió el Pontífice otra bula á favor de los reyes de Castilla y Leon, concediéndoles en los países de su descubrimiento y conquista los mismos privilegios, prerrogativas y facultades que habian obtenido de la Silla apostólica los reyes de Portugal por lo perteneciente á las conquistas de la costa de Africa y demás hasta la India, todo lo cual se corroboró con la que en 24 de Noviembre del mismo año expidió tambien aquel Papa, confirmando los antecedentes y anulando todas las otras gracias que en cualquiera manera pudieran ser hechas de aquellas tierras, á fin de que sólo los reyes de Castilla pudiesen enviar á ellas sus gentes para que practicasen el descubrimiento.

De estas concesiones se quejaba á Su Santidad, el Rey D. Juan 2º de Portugal, porque suponiendo ser en perjuicio de sus derechos, le parecia pertenecerle por ellos todos los mares y costas hasta entónces no descubiertas, pero reconociendo el Pontífice carecer de fundamento aquella queja por haber sido las conquistas concedidas á los reyes de Portugal solo las de la costa de Africa y hácia el Oriente hasta la India, vino á declarar en esta última bula que confirmaba lo concedido en las dos anteriores, tocante al descubrimiento, dominio y posesion de todas las tierras é islas que navegando al Occidente á medio dia encontrasen las *Naus* despachadas por los Reyes Católicos, como no estuviesen poseidas hasta entón-

ces por otro príncipe cristiano, dando en ello la mas convincente prueba de que en ninguna manera se oponia esta concesion á las que los Pontífices sus antecesores habian hecho en favor de la corona de Portugal, y que ésta no podia formar justa pretencion sobre aquellos países que la de Castilla tenia descubiertas, por ser totalmente distintas de los que le correspondian y estaban mencionados en las bulas expedidas á su favor.

No quedó satisfecho el Rey D. Juan 2º con las expresiones de esta última Bula, en que se daba á entender su pretension como irregular, y viendo cerrado aquel recurso, le pareció conveniente ántes de dejar pasar la ocasion, recurrir al medio de un amistoso convenio para lograr por él los tratados, la seguridad, ó tal vez la estension de su derecho, y proponiendo á los Reyes Católicos por sus embajadores en entrar en un ajuste, se convinieron estos príncipes, dejando á la eleccion de Portugal, la del sitio en donde habian de juntarse los comisarios que se nombrasen de una y otra parte para dar esta mayor prueba del desinterés con que procedian y del deseo de mantener la buena correspondencia y amistad con aquella corona.

Obligado de esta conducta tan generosa el Rey D. Juan 2º y deseoso de corresponder á ella, no quiso se celebrasen las conferencias para determinar el asunto de su pretension en otra parte que en la misma Corte de España, y hallándose entónces esta en Tordecillas, pasaron á ella los comisarios portuque-

ses que lo fueron Ruy de Souza señor de Seges y de Viringuel, D. Juan de Souza Almatacen, mayor y Aires Delmada, corregidor de los hechos civiles en la corte, dándoseles los plenos poderes y las mas amplias facultades para que tratasen y concluyesen este negocio, que fueron firmados en Lisboa á 3 de Marzo de 1494. Los Reyes Católicos dieron los queles pertenecian á D. Enrique Enriquez su mayordomo mayor á D. Juan Gutierrez de Cadenas Comercdador mayor de Leon, y á Rodrigo de Maldonado, firmándolos en Tordecillas á 5 de Junio de 1494.

El primer descubridor no solamente de Marañon por su desembocadura al mar, sino por la costa del Brasil, fué Vicente Yañez Pinzon, vecino de la Villa de Palos, el cual habiendo hecho un armamento de cuatro embarcaciones á su costa, salió del mismo puerto de Palos por Diciembre de 1499; navegó en demanda de las Canarias y de estas islas prosiguió á Cabo verde y el 13 de Enero del siguiente año de 1500, salió de la isla de Santiago la mas meridional de las de aquel cabo, y navegando al Sud, pasó la equinoccial siendo el primer castellano que se sepa haberla hasta entonces atravesado: llevado pues de una furiosa tempestad y navegando al Occidente descubrió el 26 del mismo mes de Enero el cabo conocido ahora por el nombre de San Agustin en la costa del Brasil, á quien puso el nombre de Cabo de Consolacion y saltando en tierra con algunos de los suyos tomó posesion juridica de aquellos paises por la Corona de Castilla y Leon, y aunque se avistaron

algunos indios, estos huyeron luego, sin duda confusos de una novedad tan estraña, como la que les ofrecian la mucha gente y los navios.

Vicente Yañez Pinzon desde el Cabo de San Agustin, fué prolongando la costa de N., y al occidente reconoció la boca del Rio del Marañon llenando con sus aguas dulces las vasijas de sus naves, segun refiere el mismo, cuarenta leguas mar afuera; reconocida la boca de aquel gran rio y habiendo tratado de paz y amistosamente con los indios que poblaban las islas del espacioso desagüe del Rio Marañon volvió á continuar su navegacion siguiendo la misma costa hacia el N. y atravesando otro rio que tambien despedia el agua dulce tantas leguas á la mar aunque no era tan grande como el Marañon, llego á Pavía descubriendo todas aquellas costas, de cuyas señales se puede conjeturar que fué aquel 2.º rio el del *Orinoco*.

En el mismo mes de Diciembre de 1499, que salió á navegar de España Vicente Yañes Pinzon emprendio tambien desde el Puerto de Palos Diego de Lepe, llevando dos embarcaciones con las cuales dirigió igualmente su rumbo hacia el Brazil, hasta descubrir el Cabo de San Agustin y habiendolo montado continuó prolongando la costa hacia el Sur y volviendo despues hacia el Norte hizo en todos los parajes de ello los actos regulares de posesion, tomandola por la Corona de Castilla, cuyo subdito era y por quien se hacia aquel descubrimiento.

Mientras Pinzon y Lepe estaban en sus viajes dis-

puso el Rey Don Manuel de Portugal una armada para la india, compuesta de 13 embarcaciones y hasta 1200 hombres de mar y guerra al mando de Per-Alvarez Cabral y hecha á la vela, de Lisboa el lunes 9 de Marzo de 1500 se dejó ir para el Occidente huyendo de la costa de Guinea, porque junto á esta temian que se les alargase el viaje con las calmas, de modo que el 24 descubrió la tierra de la costa del Brazil, cuando sus Pilotos se consideraban cosa de 450 leguas apartados de la de Guinea y por la latitud del 10° austral á cuyo sitio llamaron tierra de Santa Cruz, á causa de que habiendo salido á ella Per-Alvarez, con parte de su gente y erejido altar y celebrado misa al pié de un árbol puso una cruz de piedra en señal de posesion; pero sin fundamento porque habian precedido algunos meses los dos actos de descubrimiento y posesion, que los castellanos Pinzon y Lepe anticiparon, sobre lo cual no parece tener duda alguna, asi como no la hay en la data de los tiempos en que Per-Alvarez Cabral, salió de Lisboa y llegó á las costas orientales de la America Meridional, yendo en ello contestes los historiadores Castellanos y Portugueses, como hacen nuestros Herrera y Sebastian de Rocha Pitto, en la historia que con el título de América Portuguesa imprimió en Lisboa en folio el año de 1730, sí el empeño de mantener á costa de la verdad opiniones extraordinarias, no obliga á seguir extraños rumbos y apartarse de los que dictan las leyes de la historia y de la justa crítica.

Quedaron los Comisarios Portugueses en el Congreso de Badajoz y Yelvez de la realidad de los descubrimientos hechos por parte de los Castellanos en la costa del Brazil con anticipacion á los Portugueses y esto con el débil fundamento de no haber otro historiador que hiciese memoria de ellos, sinó el Cronista Español de las Indias, Antonio de Herrera y otros dos ó tres de poca autoridad para ellos, á quienes les eran sospechosos todos aquellos que no hablaban en su abono, pero aun cuando no hubiese otro autor que hiciese la relacion de estos casos, interin no habria prueba evidente de lo contrario, no se le podia negar á Herrera el crédito y en rigor se le debe con preferencia á otros autores en asuntos que pertenecen á descubrimientos de los Españoles en las Indias, porque como cronista escribió con vista de los originales de los sucesos que se le franquearon de los archivos del Reyno; cuando los otros escritores, ó no tratan de propósito y con tanta especificacion lo vasto del asunto ó no se detienen en la prolija especulacion de sus particularidades para que su silencio por lo tocante á los dos primeros descubrimientos del Brasil pueda ser bastante argumento á negar la fé á un Historiador que ademas de merecerse la mayor estimacion tiene á su favor la recomendacion de dar sus noticias tan circunstanciadas que se hace increíble la suposicion, infriendose de la misma narracion por su sencillez y naturalidad, haberse sacado de los derroteros, relaciones y papeles de aquellos descubrimientos.

1° Para que se vea, cuan distantes procedieron en esto los comisarios Portugueses de la justificacion y desinterés que convenia á su carácter y que no fué solo Herrera el que afirmó haberse descubierto el Brasil por los Castellanos, citaremos aquí los autores con quienes los Comisarios de España autorizaron los descubrimientos sugeridos por Herrera, que fueron el Padre Alonso de Ovalle de la compañía de Jesús, en la historica relacion del Reino de Chile, impresa en Roma por Francisco Caballo el año de 1646, Libro 4°, Capitulo 7; fol. 118, columna 2°.

2° Juan de Laet, Holandes, en la historia del nuevo mundo ó descripcion de las Indias Occidentales, impresa en lengua Francesa, año de 1640, libro 15, Capitulo 1°, fol. 147 y al fol. 474, autoriza la noticia del descubrimiento hecho por Don Diego de Lepe en aquellas.

3° Guillermo y Juan Bleau, hermanos, Holandeses, en el Teatro del Mundo 2ª parte, impreso en Francés, año de 1635, en la descripcion del Brasil.

4° Don Tomas Tamayo de Vargas en el libro de la Restauracion del Brasil, Capitulo 5°.

5° El Consejero Don Juan Solozano de jure in-diarum — Tomo 1°, lib. 1° — Capitulo 6° núm. 59, fol. 59.

6° Pero quien mas que todos lo autoriza, es Pedro Mártir de Angleria, Milanés que vivia al tiempo de estos descubrimientos pues se imprimieron sus decadas de Indios el año de 1516 y en la pag. 1ª libro 9, refiere del mismo modo que Herrera el descubri-

miento de Pinzon, siendo fácil de entender la razon porque otros escritores, callando los primeros, solo mencionan el de Per-Alvarez Cabral; porque habiendo sido este mucho mas famoso y siguiendose á él, la ocupacion de toda la provincia por los Reyes de Portugal por oscurecer y poner casi en olvido los dos reconocimientos que no habian sido tan ruidosos ni producido efecto de tanta recomendacion.

Si entramos á investigar consiguientemente los primeros descubrimientos del Rio de la Plata se encuentra, que deseando el Rey Católico los adelantamientos de las conquistas empezadas por la parte oriental de la América, hizo que concurriesen en su corte el año de 1507, Juan Díaz de Solis (Herrera, Decada 1<sup>a</sup>, lib. 7, Cap. 1, 7, 9), Vicente Yañez Pinzon, Juan de la Cosa y Américo Vespucio, que eran los prácticos mas insignes de aquellos tiempos, por lo tocante á la navegacion de las Indias y de la consulta que se tuvo con ellos, resultó la determinacion de que se fuese continuando el descubrimiento por la Costa del Brasil hacia el Sur para lo cual se mandaron aprontar dos carabelas y se dió el mando de ello á Juan Días de Solis y á Vicente Yañes Pinson para que pusiesen en ejecucion lo dispuesto, con órden de que no se detuviesen en los Puertos y tierras que descubriesen, sino que pasen adelante siguiendo el descubrimiento para disponer despues el pobla<sup>r</sup> los paises que reconociesen: estas dos carabelas partieron de Sevilla el siguiente año de 1508 y haciendo su primer derrota á las islas de Cabo Verde pasaron

despues á la costa de la América, volvieron á descubrir el cabo de San Agustín y sin detenerse allí mucho, continuaron costeando las tierras, desembarcando en los puertos y ensenadas y haciendo todas las diligencias correspondientes á la corona de Castilla, en cuya forma, llegaron hasta casi á la altura de 40° australes y pareciéndoles bastante la diligencia, se volvieron á España, á dar razon de lo que hasta entonces tenian reconocido, cuyo feliz suceso dió mucho motivo de las quejas al Rey de Portugal que aspirando siempre á que se acrecentasen los términos de su demarcacion, y creyéndolo todo comprendido en ella, no llevaba á bien tanta prosperidad de parte de la Corona de Castilla.

El año de 1515 á 8 de Octubre, volvió Juan Díaz de Solís (Herrera, Decada 2ª, Lib. 1º, Cap. 7) á navegar en dos navíos que de orden del Rey se armaron para perfeccionar los descubrimientos anteriores y á este fin, dirigió la derrota á las islas Canarias, tomó puerto en el de Santa Cruz de Tenerife, y sin detenerse mucho continuó el viaje hasta el rio Janeiro en la costa del Brasil, en el cual entró el 1º de Enero de 1516 y le puso el nombre de rio de Enero y los portugueses le han llamado despues Rio Janeiro que mantiene en el día, y tomando posesion para la corona de Castilla, como habia hecho Pinson 16 años antes, de allí se pasó al rio de los Inocentes; despues al Cabo de la Cananea en poco mas de 25° del cual hizo la derrota para la isla de la Platá y costeando la tierra surgieron á los parajes que daban oportunidad

para ello, llegó á una agua dulce, que por ser muy espaciosa, le dió el nombre de mar dulce y la del Río de la Plata; entró por él en una de las embarcaciones costeándolo y viendo mucha gente que acudiendo á las playas con la novedad de la embarcacion hacían ademan de estar de paz; Juan Diaz de Solis con el deseo de tomar alguno, saltó en tierra, acompañado de los que pudieron caber en la barca de la Carabela; pero no bien los indios, nacion feroz é *inhospitalaria* en el dia que en crecido número estaban emboscados los vieron algo retirados de las playas, cuando cargando sobre ellos repentinamente les dieron muerte á todos y dividiéndolos en cuartos empezaron á asarlos y comerlos á vista de los de la Carabela que con aquel mal suceso mudaron la derrota, volviendo á salir del rio y juntandose con la otra embarcacion que le esperaba fuera, volvieron á retroceder al Cabo de San Agustin; allí cargando de palo del Brasil, se restituyeron á España, quedando por entonces en aquel rio el nombre de Solis que no debe equivocarse con el de la Plata, porque el rio conocido hoy por Solis está situado desde Montevideo á Maldonado y es de corto caudal, despues perdió por el de la Plata.

A esta navegacion se sigue la que hizo en el año 1526 Sebastian Gaboto (Herrera, Decada 3<sup>a</sup>. Lib. 9 Cap. 10) que alentado de algunos comerciantes de Sevilla para ello, capituló con el Rey en 4 de Marzo de 1525. El viaje á las islas de la Especeria, por el estrecho de Magallanes con algunas naves armadas

por su cuenta, sin tocar en las tierras de la corona de Portugal; y saliendo á navegar á principios de Abril del año de 1526 llegó á padecer escasez de viveres y con esta ocasion le fué preciso, tomar la isla y puerto de los Patos (a) en donde encontró muchos indios que tratandole pasificamente le suministraron cuanto pudieron, de sus rusticos alimentos en cantidad bastante para proveer los navios por entonces; pasó adelante hasta llegar al Rio de la Plata y desanimado ya de poder continuar el viaje á la Especeria por la falta de viveres que padecía, como por tener algun alboroto en la jente á causa de lo poco satisfecha que se reconocia, mudó de rumbo y resolvió entrar haciendo descubrimiento por este Rio de la Plata: á poco mas de 30 leguas encontrose con una isla á que dio el nombre de San Gabriel y 7 leguas mas arriba descubrió un rio que le llamó de San Salvador, y por ser muy sondable y seguro, hizo entrar en él su armada y descargarla, fabricando una fortaleza donde dejó alguna gente, interin que con la restante iba adelantando el descubrimiento, y despues de haber andado otra 30 leguas, llegó á un rio llamado Yarcaraña (b) en donde fabricó otro fuerte, poniendole por nombre *Santi Spiritus*, y por otro Fortaleza de Gabo-

(a) Hoy conocido por el Rio Grande de San Pedro. (Nota de Cabrer).

(b) En la derrota ó viaje de Corrientes á esta ciudad en el dia 21 de octubre esplicamos ya el verdadero nombre de este rio que es Caracaraña y no Carcaraña ni Jarcaraña, que son adulterados y corronpidos con la falta de reconocimientos en la lengua Guarani. (Nota de Cabrer).

to; en este paraje encontró gente de buena razon y prosiguiendo su descubrimiento por el Rio Paraná que es el de la Plata, despues de haber navegado 200 leguas por aquel, que se daba á entender por el principal de varios ramos en que se dividia, llegó á otro que los indios llamaban el Paraguay, en este sitio dejó el rio grande de la derecha (a) por parecerle que se inclinaba con demasia hacia el Brasil, y entrando por otro, á las 34 leguas, (este paraje hoy se llama Villeta, algo mas abajo donde se *sitió* la Asuncion del Paraguay) encontró gente labradora que le hizo frente, oponiendose á su paso y matandole 25 hombres, aunque con gran mortandad de parte de los indios, cuya oposicion les obligó á volverse al fuerte de Santi Spiritus donde habia dejado á Gregorio Caro con alguna de su gente.

En este descubrimiento rescató Gaboto de los indios alguna plata porque estos, y con particularidad los Guaraniés la llevaban de las provincias del Perú en planchas grandes y otras piezas, de donde nació que se le diese entonces á este rio el nombre de Rio de la Plata, despues que volvió á su primitivo lugar Gaboto dispuso enviar á España un aviso para dar noticia del descubrimiento y con él remitió algunos indios, plata y oro con muestras de otros metales para que en virtud de ello se le enviase gente que le ayudase á poblar y hacer alli establecimientos. En el mismo año de 1526 se hizo otro asiento para el des-

(a) La altura ó sitio donde está la ciudad de Corrientes.

cubrimiento y conquista de aquellas partes en que se interesaron el conde D. Fernando de Andrada (Herrera decada 3ª libro.10, Cap. 1º) y Cristobal de Haro factor de la casa de la contratacion de la Especeria que tenia su asiento en la Coruña Ruy Basante y Alonzo de Salamanca y habiendo capitulado con el Rey dispusieron el armamento que se componia de tres embarcaciones y una mas que llevaba en piezas para cuando fuese necesario armarlo y convenidos en lo que correspondia con Diego Garcia Portugues de nacion, vecino de la Villa de Moguer, le dieron el comando de ellas con orden de que viniese á descubrir en este Rio de la Plata: Saliendo pues este á navegar del Cabo Finisterre á 15 de Agosto de 1526 pasó por las islas de Canarias, las de Cabo Verde y costa del Brasil alli tomo puerto en la bahia de San Vicente poblada ya por los Portugueses bastimentó en ella y luego se pasó á este Rio de la Plata donde se juntó con Gaboto; mas éste con mejor y mayor número de gente supo sostener su derecho y someter á Garcia con lo que poniendo todo en orden volvió á la península el año 1530. Las muestras de plata le sirvieron de descargo al proceso que se le formó y sus recomendables trabajos fueron premiados con el empleo de piloto mayor del Reyno. Gaboto en los descargos de su proceso vistió de tal aparato el descubrimiento de este Rio que á más de ser absuelto provocó la codicia de un gran número de pretendientes. Estos fueron los antiguos descubrimientos y viajes que los Castellanos hicieron á éstas

partes de la América con el fin de reconocerlas y poblarlas y como se há visto siendo los primeros que adquirieron noticias de ellas, no dejaron la empresa de su conquista desde que lograron las primeras luces de este vasto continente pues siempre se fueron siguiendo unos á otros los exploradores yá con embarcaciones que los reyes de España costeaban para ello y yá á espensas de los vasallos cuyo celo deseaba señalarse en tales ocasiones. Ni fueron solamente los nombrados hasta aqui los que se ocuparon en ello porqué despues se siguieron con el fin determinado de poblar y hacer establecimientos en este Rio de la Plata y en todo lo que perteneciese á los Reyes de Castilla, cuyos nombres y tiempos en que hicieron los asientos nos parece conveniente no omitir para que con su noticia pueda el que gustare tener la satisfaccion de ver en el Cronista General que las recopila todas con la estension que les corresponde y es propio de su ministerio.

El año de 1835 se le concedió la Gobernacion del Rio de la Plata con 200 leguas mas de jurisdiccion hácia el Sur á D. Pedro de Mendoza (Herrera, decada 5<sup>a</sup>. Libro 9. Capit. 10), Caballero Mayorazgo de Gudix, oficial acreditado en las guerras de Italia al mando del condestable Bordon con el título de adelantado de estas provincias y saliendo éste de San Lúcas de Barrameda, con 11 embarcaciones y 800 hombres en aquel mismo año, llegó á este Rio de la Plata con felicidad, surgió en la Isla de San Gabriel y descubriendo por la costa austral del Rio un ria-

chuelo pequeño (\*) pasó á él y fundó aqui en el mismo año un lugar á quien dió por nombre *Nuestra Señora de Buenos Aires*. El crédito del adelantado del Rio de la Plata, el favor del Secretario Cobas, las ponderaciones de Gabotto y el cese de las guerras de Flandes é Italia, reunieron tantos aventureros que Mendoza tuvo en qué escoger y se halló prontamente surtido. Jamás se ha visto á la América una expedicion de tanto número de Españoles en aquellos tiempos, de tanta calidad ni de tanta fuerza, como la que á cargo de D. Pedro de Mendoza vino á estas costas.

En el año 1540 Alvar Nuñez Cabeza de Vaca (Herrera. Decada 7. Libro 2º. Cap. 8º) hizo asiento con el Rey para socorrer la gente que con D. Pedro de Mendoza habia venido á poblar este Rio de la Plata y sin perjuicio de los anteriores interesados se le concedió este Gobierno; partió de Cádiz con dos navíos, una carabela y 400 hombres el 2 de Noviembre del mismo año y llegó á la Isla de Santa Catalina en la Costa del Brasil el 29 de Marzo de 1541 y sabiendo allí por algunos castellanos el mal estado en que quedaban los demás en el Rio de la Plata determinó pasar por tierra hasta esta Ciudad de Buenos Aires y apresurar por tanto su viaje; pero conociendo ser las dificultades que habia muy grandes para salir con el intento, y no tan insuperables las que se ofrecian por

(\*) Es el riachuelo de Barracas al Sud de la Ciudad. (Nota de Cabrer).

el río Itabucú distante 20 leguas de Santa Catalina lo emprendió por él el 8 de Octubre del mismo año de 1541 y llegó á la Ciudad de la Asuncion del Paraguay (á donde se habian retirado los españoles de Buenos Aires) á 11 de Marzo de 1542 siendo allí recibido por el Gobernador de esta tierra mediante haber fallecido D. Pedro de Mendoza, volviendo á España y D. Juan de Ayolas, á quien habiendo nombrado por su heredero en la segunda vida de la gracia del Gobierno para lo cual tenia facultad.

Después de Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y estando ya establecidos los españoles en estos países del Río de la Plata, se continuaron otros varios Gobernadores<sup>(a)</sup> empleándose todos en la reduccion de ellos y pacificacion de los indios por haber sido ésta su regular ocupacion desde que fundaron las primeras poblaciones y se pusieron los fundamentos de la Monarquia Española en estas partes, no sin la crecida costa de los muchos vasallos de ella que han perecido ya por las necesidades á que estuvieron espuestos, ya por los trabajos y fatigas que eran correspondientes y ya tambien con las rudas y continuas refriegas que se les ofrecia con los indios.

De todo lo espuesto se convence con tal certidumbre que los Castellanos fueron los primeros descubridores de estas tierras y que desde que adquirieron las primeras noticias de ellas no cesaron de enviar

(a) Mas adelante se verá la série de ellos, hasta la presente época ó Gobierno, así como se manifestará las veces que fué repoblada esta Capital. (Nota de Cabrer).

navfos con gente para poblarlas bajo el invariable supuesto de que caian dentro de la demarcacion de la Corona de Castilla. No practicaron lo mismo en aquella parte de la Costa hácia el Cabo de San Agustín, porque aunque hubiesen sido los primeros descubridores de ella, como se ha dicho anteriormente, debia ceder este derecho á la fuerza de los tratados por reputarse caer aquella porcion de país dentro de los términos señalados á la Corona de Portugal: y pues queda satisfecho este punto con la publicidad de los hechos tan notorios como se han citado parecenós á la série de repoblacion que sufrió esta Ciudad con todo lo demás concerniente á ella.

Podemos presumir que Mendoza contaba con los progresos de los pobladores que habia dejado Gaboto, pero á la sazón habian sido destrozados por los naturales del país que habian traslucido las ideas de los Españoles. Una de las principales circunstancias que escandalizaban á los Gentiles en el trato de estos era, la que á su entender les parecia voracidad insaciable la de los Españoles. Acostumbrados los bárbaros á vivir principalmente de caza y pesca el trabajo de hallar el alimento les enseñaba á una parquedad extrema, mientras la abundancia hace voraces á las naciones cultas.

Un Español necesitaba el alimento de 10 indios y poco prácticos en el ejercicio de la caza era preciso que éstos les buscasen la comida multiplicando su fatiga estremadamente. A vista de esto los Queran-

dis (\*) pueblo numeroso que habitaba esta ensenada abundantísima de caza y pesca, se asombraron y tuvieron por perdidos al ver desembarcar una expedición tan crecida, con sus mujeres é hijos sin contar la tripulación de las 11 naves ya citadas y mas viéndolos llegar escasos de víveres. Estos conocimientos aseguraron á los Querandis de la Victoria, no pudiendo ser socorridos los Españoles, y aunque á la primera entrada éstos los destrozaron y apoderaron de su principal pueblo, pronto se reunieron los Gentiles y despues de muchos encuentros manteniendo un permanente acedio, redujeron á esta ciudad de Buenos Aires al mas miserable estado de afixion.

Sin embargo estos Españoles que eran singulares se mantuvieron á pesar del hambre y de los esfuerzos de los Querandís: por demás éstos salvajes despreciaron la ventaja de nuestras armas hasta términos de asaltar y quemar 3 de los Bergantines que estaban en el riachuelo marchando frente á su artillería: en vano estrechaban el sitio para impedir la busca de víveres: los españoles perdiendo mucha gente no desfallecian y mas peleaban mientras pescaban otros.

El adelantado despachó á Juan de Ayolas y á Domingo de Irala por el Rio en busca de víveres, tardaron en volver, crecieron las angustias, el mismo adelantado se embarcó con este objeto mas conocién-

(\*) Los indios bárbaros de esta costa cuya nacion no existe hace ya muchos años. (Nota de Cabrer).

dolo infructuoso de sus diligencias, resolvió pasar á España dejando el mando al citado Ayolas.

Se retiró efectivamente el año de 1537, y murió en la navegacion.

El Capitan Ayolas prosiguió tan penosa empresa y en ella falleció, afligiéndoles el hambre en 1538 recayó el mando ó sabiendo apropiárselo D. Domingo Martinez de Irala, hombre de extraordinarios conocimientos políticos y militares, de un valor á toda prueba pero de una ambicion que no perdonaba medio como viniese bien á sus ideas. Este hombre activo en medio de tantos obstáculos y de la inmensa distancia no solo mantenía la poblacion de Buenos Aires sinó la Colonia avanzada de la Asuncion del Paraguay, hallándose á tiempo en todas partes. Asi entretuvo la conquista hasta el año 1539, en que arribó á esta Ciudad el Vehedor Alonzo Cabrera con algunos socorros. Respiraron los Españoles y se fortalecieron tanto que desapareciendo la necesidad que los reunia, tomó cuerpo la discordia y en ella se desplegó la ambicion de Irala, que á este ídolo sacrificó muchas víctimas.

Resolvió el Vehedor situarse en la Asuncion del Paraguay, receló Irala que éste pensamiento podria coartar su autoridad y resolvió acompañarle con la mayor parte de la gente que á precio de licencias habia comprado. Hiciéronlo asi dejando en Buenos Aires bien atrincherado al Capitan Juan Romero con 160 hombres escogidos. Los demás se pasaron al Paraguay, en donde Cabrera fué envuelto en las intrigas de Irala.

El siguiente año de 1540 despachó Juan Romero una carabela á España que arribando á Santa Catalina encontró en esta Isla al nuevo adelantado Albaro de Nuñez Cabeza de Baca que en virtud de capitulaciones hechas en 18 de Marzo de 1540 salió de San Lucas de Barrameda (lo mas cierto es que salió de Cadiz) con dos navtos, una carabela y 400 hombres el 2 de Noviembre del mismo año. Este insigne Capitan en la conquista de la Florida, vecino de Sevilla, natural de Jerez, nieto del adelantado Pedro de Vera, fundador de la Gran Canaria, impuesto del estado de las cosas y atendiendo á la conservacion del ganado vacuno que conducia prefirió por de pronto el estado pacífico del Paraguay, al tumultuario de Buenos Aires y emprendió el singular viaje de atravesar desde Santa Catalina á la Asuncion. Los de Buenos Aires con esta noticia y por instruccion anticipada de Irala abandonando lleguas y caballos lo desampararon el mismo año 40 para ir á la Asuncion é incorporarse con el resto de Españoles que allí se hallaron juntos el 11 de Marzo de 1541 en que entró Albaro Nuñez Cabeza de Baca despues de un penosísimo viaje para el cual no quiso Irala enviarle auxilio alguno.

La autoridad de este personaje algo fuera de razon comenzó á desagradar á los pobladores y mantener la adhesion al partido de Irala acaso por no desmembrarse. Aparentó el Capitan D. Gonzalo de Mendoza no haberse podido mantener en el sitio de Buenos Aires á donde fué enviado á repoblarla por

Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca el citado año de 1541 y á fines del siguiente año de 1542 fué su evacuacion.

Ultimamente se descubrió el díscolo Irala con los conquistadores y éstos procesaron al adelantado enviándolo preso á España con lo que aquel hombre astuto y sedicioso volvió á tomar el mando y hacer en él cosas dignas de admiracion de un legítimo y buen jefe. En lugar del adelantado Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca nombró la Corte á Jaime Resquin que habiendo salido volvió de arribada y desvastó su expedicion.

Por esta causa se nombró á Juan de Sanabria por capitulaciones firmadas en 22 de Junio de 1547 pero habiendo muerto se propuso á su hijo Diego de Sanabria que fué detenido por litis pendencias y nombró en su lugar al Capitan Juan Salazar de Espinosa. Este Lugar Teniente partió de San Lucas de Barrameda el año 1552, pero dando á conocer su ineptitud en la navegacion fué depuesto por los compañeros y reconocido en su lugar Hernando de Trejo, que siendo hechado á la costa por los malos tiempos fundó en las islas de la Canea y Santa Catalina una ciudad que llamó San Francisco.

No le fué posible sostener á Trejo su poblacion por falta de víveres por la que la abandonó y se trasladó al Paraguay y en donde debia representar por el adelantado Diego de Sanabria, si el sedicioso Domingo de Irala hubiese sido de humor de sostenerse á sus sustitutos. Formóle cargo por el abandono de

la Ciudad de San Francisco y lo puso en prision hasta que el Rey lo declaró libre.

El último asiento celebrado para esta Conquista y fundacion fué el de Juan Ortiz de Zarate, caballero del orden de Santiago con el Sor. Dn. Felipe 2º en 12 de Julio de 1569. En su virtud partió de San Lucas á 17 de Octubre de 1572 y despues de contratiempos llegó al Paraguay á fines del 74. Este adelantado corrió aún mas triste suerte que los otros muriendo de un tósigo el año siguiente de 75.—Dejó por albaceas á Juan de Garay y Martin Duré y fueron sus herederos Rodrigo Ortiz de Zárate, Dn. Gonzalo Martel de Guzman su yerno y Da. Juana Ortiz de Zárate niña soltera.—No cabe mejor eleccion de Albacea y Tutor que la que hizo en el Capitan Garay. Este Señor, prudente, activo y emprendedor pasó á Charcas y negoció para la ilustre pupila el casamiento con el Oidor Juan Torres de Vera y dragon que podria sufragar la costa de la fundacion. En este caballero recayó el adelantazgo: los otros hijos conservaron por honor el título y se les contentó con tierras. Entre los indios de estas debieron suscitarse algunas discordias que supo aprovechar Garay y partiendo de la Asuncion con poderes del adelantado se trasladó á este puerto solo con 60 hombres entre ellos los hijos de Zárate. Inmediatamente trató de reedificar esta ciudad, alzó pendones en dia miércoles de Junio 11 de 1580. Atrájose Garay varias parcialidades de Indios que por entonces puso en encomienda y que luego los generosos españoles pusieron en libertad. Fué

tal su actitud, que cuando los Querandis pudieron reunirse para acometerlo, sin embargo de no contar aun dos años de poblacion, le hallaron tan prevenido que hizo de ellos tal mortandad que hasta ahora el nombre de la *Mutanza* á donde hay hoy en el dia un pago que se titula asi, que es en donde fué el campo de la batalla y existen en el suelo dos cañones de hierro con mas de la mitad fuera de la superficie de la tierra cuyo monumento he visto al pasar por dicho pago junto á un corral de encerrar caballos.

Estas buenas disposiciones fueron respetadas por sus vasallos tiempos del Corsario inglés Eduardo Fontano. Otro tanto aconteció por los años de 1587 al terrible pirata Tomás Condich.

Lo mismo aconteció en 1628 á los holandeses que situados en el Brasil trataban de seducir nuestros bravos fundadores.

Entre las vastas empresas de Luis el Grande fué una equipar tres barcos para apoderarse de esta capital en 1658, condújolos su general Timoteo de Osmat, conocido por caballero de La Fonten; pero le salió muy adverso su designio por habersele apresado la capitana con pérdida de mucha gente y de dicho general y las otras dos regresaron á Francia bastante mal tratadas.

En 1698 se dejaron ver los franceses, los dinamarqueses al año siguiente, unos y otros desistieron de su idea.

Al cumplir un siglo esta poblacion estuvo ya en estado de atravesar el rio, por desalojar, como lo veri-

ficó á los Portugueses de la Colonia del Sacramento.

Las vicisitudes, alteraciones y veces que fué tomada la citada Colonia, quedando esplicadas al principio del tomo primero de este diario, como se ha visto y cuantas veces se vió la España precisada á tomarla por la infidencia de la Còrte de Lisboa: y asi pasaremos á describir los demas sucesos que dan honor á los vecinos de esta ciudad.

En 1717 intentaron los Franceses establecerse á 8 leguas de Castillos (\*) pero fueron al poco tiempo desalojados con pérdida de mucha gente y de su principal gefe Estevan Moreau. En este mismo año se apresaron dos navios como queda dicho en la descripcion de Montevideo.

La guerra con los infieles ha sido contínua, sosteniéndola el vecindario con sus personas, hasta que creciendo en haberes, há podido formar dos cuerpos de caballeria y otras compañías sueltas que se pagan perpétuamente de arbitrios municipales, servicio de que no puede gloriarse otra provincia de toda la monarquia española, ni acaso hay ejemplo en el mundo entero, y se compara este costo con el número y rentas del vecindario.

Al mismo tiempo que ha sido tan enérgica y belicosa esta capital del Rio de la Plata es de notar que jamás se haya en ella sentido (entendámonos á las

(a) Véase la carta reducida para tomar conocimiento de dicho Castillos. (Nota de Cabrer).

claras, que ocultamente sí) desde su fundacion el mas leve rumor de tumulto, ni alboroto popular (no obstante es verdad lo que acabo de sentar tambien lo es, que no les falta deseo de hacer una formal revolucion cuando se les presente la oportunidad.)

Este aparente sosiego y fidelidad les concedió el honroso título de la *Muy noble y muy leal Ciudad* (Dios quiera que algun dia no lo borren con sus maldades) concedido por Real Cédula de 5 de Octubre de 1716 con otros muchos privilegios, que seria muy difuso el referirlos.

CRONOLOGÍA DE LOS SEÑORES GOBERNADORES QUE HA TENIDO ESTA PROVINCIA  
DEL RIO DE LA PLATA

Quedan referidos los Adelantados que han gobernado estas provincias, y seguiremos la série de ellos desde el Licenciado Juan Torres de Vera y Aragon, natural de Andalucia. Fué Adelantado, Gobernador y Capitan General de estas provincias; mas no vino á ellas en mucho tiempo, sinó que las gobernó por Tenientes Generales. En 1587 se retiró á esta Gobernacion en cuyo tiempo se fundaron las ciudades de Villa Rica, Concepcion y Corrientes. Renunció el Adelantazgo en 1591 con el fin de restituirse á su Patria Estepa, habiendo antes nombrado por su teniente al intrépido y nunca bien ponderado capitan

Juan de Garay que reedificó esta Muy noble y muy leal Ciudad en 11 de Junio de 1580 como se ha dicho y gobernó hasta el año de 1584 en que falleció, sucediéndole

Alonso de Vera, por nombramiento del Adelantado su tío, cuyas riendas del Gobierno manejó hasta el año de 1591, que entró á mandar

Hernandarias de Saavedra, natural de la Asuncion del Paraguay, de noble linaje. Entró á mandar por votacion de los conquistadores dicho año de 1591. Sirvió á S. M. en todas las funciones que se ofrecieron, con mucho valor, de modo que fué uno de los héroes mas ilustres que han producido las Indias, mereciendo por sus heróicos hechos se colocase su retrato entre otros varones notables del Nuevo Mundo, en una de las salas de la casa de contratacion de Sevilla. Sus hazañas, su celo, su cristiandad y su prudencia, pueden dar copiosa materia á una historia igual á la de muchos siglos. Desempeñó con mucho acierto este Gobierno, poniendo particular esmero en proteger los infelices indios, y en su conversion, hasta que por nombramiento del Virrey de Lima Marqués de Cañete le sucedió en 1594

Don Fernando de Zárate, Caballero del Orden de Santiago. Fué el que confirmó la fundacion de esta ciudad en 16 de Febrero de 1594 y el primero que empezó á fortificar el Puerto, de resultas de haber despachado la Reina Ana de Inglaterra tres naos con el fin de tomar esta Ciudad, las que dieron al traves en la isla de Santa Catalina. Su continuado trabajo en las varias atenciones que le rodeaban, le abreviaron la vida á los dos años de su mando, por cuyo fallecimiento en 1595 y nombramiento del dicho Virrey Marquez de Cañete le sucedió

Don Juan Ramirez de Velazco, primo de D. Luis de Velazco, marques de Salinas, Virrey que fué de Méjico y del Perú, y presidente del Supremo Consejo de Indias. Antes habia sido Gobernador de Tucuman y Almirante de la mar del Sur. Gobernó con acierto y vigilancia; pero le vino sucesor de España á los dos años, y se retiró al Tucuman donde estaba casado, y murió dejando una larga y noble descendencia. Fué el referido sucesor

Don Diego Valdes y de la Banda, ilustre caballero de Salamanca que empezó su gobierno en 1598 y solo lo poseyó dos años escasos, muriendo en Santa Fé de la Vera Cruz, hallándose visitando su provincia, y entró á mandar

Hernandarias de Saavedra en 1600 hasta 1609 en cuyo feliz gobierno hizo personalmente entrada en el estrecho de Magallanes, descubriendo mas de 200 leguas pobladas de indios gentiles; pero reuniéndose multitud de estos cargaron sobre los Españoles, y los cautivaron á todos. A los pocos dias tuvo la fortuna nuestro gobernador de huirse del cautiverio, y volvió con mayores fuerzas á libertar á sus soldados, y no tan solamente lo consiguió sino que dejó bien escarmentados á aquellos salvajes. Empeñó tambien el descubrimiento del Gran Chaco, con el fin de propagar en él la ley del Evangelio, mostrándose sumamente solícito en este recomendable objeto, y otros importantes que le debieron la conservacion de su buen nombre para con el soberano que lo distinguió con la gracia de enco-

mendarle tercera vez el mando de estas Provincias despues de su sucesor que medió

Diego Martin Negron, que enviado por S. M. empezó á gobernar en 1609 siendo memorable su celo y cristiandad, discrecion y valor nada comun. Fué no solamente gran protector de los naturales cuya libertad defendió con mucho empeño y dió gran fomento al visitador general D. Francisco Alfaro, que vino á extinguir el trabajo personal, dedicándose tambien á estender los términos de conquista é introducir el Evangelio en las poblaciones infieles, y en medio de tan recomendables tareas falleció en 1615 dejando por sucesor interino al General

Francisco Gonzalez de Santa Cruz que en breve tiempo de poco más de dos meses, consiguió introducir el Evangelio en las dilatadas provincias del Rio Paraná, encomendando esta útil empresa á su hermano el Venerable D. Fray Roque Gonzalez de Santa Cruz, con ámplia facultad para cometer empleos, fundar poblaciones y aumentar el imperio Español, como lo consiguió felizmente, debiéndose esta gran obra al celoso espíritu de este General, á quien sucedió tercera vez como ya se ha dicho

Hernandarias de Saavedra, que entró al Gobierno en 2 de Mayo de 1615 en virtud de Real Cédula de 7 Setiembre de 1614, con general aplauso por sus conocidas cualidades, habiendo estado de proteger de naturales todo el tiempo de su antecesor, por cuyo motivo puso formal empeño en la observancia de las ordenanzas del Sr. Alfaro, que tanto los amparaban.

Continuó con invencible espíritu la conquista del Paraná, y pasando al Paraguay le pareció oportuna y conveniente la division de las dos provincias lo que consiguió de S. M. mediante las justas y bien fundadas razones con que le informó por medio del Procurador D. Manuel Frias que al efecto mandó á la Côte, con cuyo feliz suceso concluyó su gobierno, y retirado de cuidados, vivió ejemplarmente, respetado como padre de la Patria. Murió en fin en Santa Fé de la Vera Cruz en 1634, y divididas las Provincias en 1620, empuñó las riendas del Gobierno de esta

D. Diego de Góngora, del orden de Santiago, natural de Navarra y descendiente de los condes de Benavente. Fué el primero que mandó esta provincia en 1620. En 1622, á ruego de algunos caciques del Rio Uruguay, que solicitaron unirse á la religion católica, encomendó este negocio á los Jesuitas, demostrando su amor y celo por los naturales. Gobernó hasta el año de 1623 en que falleció sucediéndole

Don Alonso Perez de Salazar, natural de Santa Fé de Bogotá, que de Oidor de la Audiencia de Charcas pasó por Rl. comision á establecer las Aduanas del Tucuman y Rio de la Plata, y acaeciendo la muerte del Gobernador Góngora, se le encargó el mando de esta Provincia interinamente por el Virrey de Lima Marqués de Guadalcazar; pero al año de su gobierno vino de España el sucesor, y regresándose al Perú fué Presidente de las Audiencias de Quito y Chuquisaca y en 1624 entró mandando

D. Francisco de Céspedes, natural de Sevilla, y ca-

ballero 24 de ella, quien habiendo venido por la ruta de Rio Janeiro á tiempo que los holandeses tomaron la Bahia de Todos los Santos, se embarcó inmediatamente para este destino, con el fin de asegurar esta ciudad de cualquier invasion que proyectaran aquellos enemigos, reuniendo al efecto gentes del Paraguay, Corrientes y de Santa Fé de la Vera Cruz. Mostró igual empeño en la conversion de los naturales, encargando esta espiritual conquista á los P. P. del Orden Seráfico, de cuyo feliz éxito fundaron varias iglesias, y entre ellas la de Santo Domingo Soriano, que hasta hoy se conserva en la costa Sur del Rio Negro, que desagua en el Uruguay por la Banda Oriental. Su latitud de 33° 24' 27" y á los 2' 20" al E. del Meridiano de Buenos Aires. Despues de 7 años de gobierno entró á sucederle en 1632

Don Pedro Esteban de Abila, del Órden de Santiago hermano del Marqués de las Navas de acreditado valor en las guerras de Flandes y no menos en la vijilante defensa de este puerto que apetecian y rodeaban los holandeses. No obstante en el primer año de su gobierno tuvo la fatal pérdida de la ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo, muy opulenta así por su comercio como por sus apreciables cosechas, tomadas por los comarcanos infieles, con notable destrozo de sus habitantes, siendo infructuosas cuantas tentativas se hicieron para recuperarla, pues aun hoy se conserva en poder de los indios infieles Abipones. Despues de seis años de su gobierno fué promovido al de la Icatota donde murió despues

de muchos disturbios con el Virey Conde de Alba del Liste, y le sucedió en este gobierno Argentino

Don Mendo de la Cueva y Benabides del orden de Santiago y de la Excma. Casa de los duques de Alburquerque. Principió ó mandar en 1638 despues de haber militado en las guerras de Flandes, haciéndole acreedor sus recomendables servicios á la gracia de Maestre de Campo. Fué su gobierno, cruel azote de los indios infieles que en aquella época cometian horrosas crueldades con los españoles en los distritos de Córdoba, hasta dejarla libre de sus invasiones, y despues que domó su orgullo, construyó el Fuerte de Santa Teresa para defensa de Santa Fé de la Vera Cruz, y en 1640 salió para el Corregimiento de Oruro por haber llegado su sucesor

D. Bentura Mejica á quien apenas le permitió la muerte mandar cinco meses. Mostró en tan corto tiempo sus talentos y acierto en la memorable victoria del Mborare en el Uruguay, en donde murieron 160 portugueses y número considerable de infieles Tupís ó Tupfes, que los portugueses habian reunido con sus halagos y dádivas, induciéndolos al odio y destrozo de todo lo que fuese español; y con estos engaños los incorporaron con ellos para venir á atacarnos, robar y desolar las nuevas pequeñas poblaciones ó establecimientos. La pérdida de los Españoles fué corta, asi de muertos como de heridos de gravedad. Le sucedió su teniente general

D. Pedro de Rojas, que únicamente gobernó mientras se dió cuenta á la Real Audiencia de Charcas, por cuyo nombramiento entró en su lugar

D. Andrés de Sandoval, cuyo mando fué tan breve que recibíendose el 16 de Julio de 1641, acabó antes de cuatro meses entrando á sucederle

D. Gerónimo Luis de Cabrera, sobrino del insigne Hernandarias de Saavedra, natural de Córdoba del Tucuman, y nieto de su desgraciado fundador, que despues de haber manifestado su valor y pericia militar en varias campañas de esta Provincia, finalizó con la paz, la dura guerra de los Calchaquies, hallándose de comandante general del Tucuman, por cuyo premio se le dió el mando de esta provincia donde tambien hizo tembiar el orgullo de los portugueses, que intentaban abatirle, pero lo hizo ilusorio con sus acertadas precauciones, y á los cinco años de gobierno murió en el de la provincia del Tucuman año de 1646 sucediéndole

Don Jacinto de Laris, del orden de Santiago, que despues de haber militado en Milan de Maestre de Campo, no disfrutó un mando totalmente pacífico, por algunos disturbios que tuvo con el obispo, con quien despues se reconcilió, sucediéndole posteriormente

D. Pedro Ruiz Baigorri del orden de Santiago y natural de la ciudad de Estela en Navarra, que despues de sus acreditados servicios en Flandes vino á mandar en 1653. Fué de recomendables prendas y defendió este puerto de la invasion de los franceses, que pretendieron aprehenderle con tres navios al mando de Mr. de la Fontaine, Timoteo de Asmat, libertó igualmente la ciudad de Santa Fé de la Vera

Cruz de la de los infieles Calchaquies con general destrozó: amparó los derechos de los indios y concluyó en este gobierno en el año de 1660, sucediéndole

Don Alonso de Mercado y Villa Cozta, memorable por sus letras y disposición militar que acreditó en las guerras de Cataluña y en el de introducir con el Marqués de Leganés socorro en Lérida sitiada por los Franceses de donde salió herido. Pasó después al Gobierno del Tucumán y por cédula de 13 de Abril de 1658 al de esta Provincia. Fortaleció este puerto y mejoró la situación á Santa Fé de la Vera Cruz, y después de tres años de gobierno pasó otra vez al del Tucumán donde aseguró la paz con los infieles de aquella Provincia ascendiendo de allí á la presidencia de Panamá donde murió en 1681 con el título de Marqués de Villacorta. Sucedióle el Maestro de Campo

Don Joseph Martínez de Salazar, del orden de Santiago, Gobernador que era de la Puebla de Sanabria, y Castillo de San Luis Gonzaga, y estando destinado en 1662 para la campaña de Portugal, se le nombró para el establecimiento de esta Real audiencia y Presidente de ella, y á su efecto, vino dicho Martínez Salazar en 1663 y en el mismo año se dió principio á esta fundación, la que solo permaneció nueve años porque no tan solamente salieron fallidos los cálculos creyendo ser útiles, sino que mostró la experiencia, que el orgullo, despotismo y engrandecimiento de los individuos del mencionado Real Tri-

bunal era sumamente nocivo en esta Ciudad. Adelantó nuestro benemérito Salazar las fortificaciones de esta Ciudad, y favoreció en extremo á los beneméritos guaranis, amparando su conservacion contra las continuadas irrupciones de los infieles, y á estos puertos de una Armada Francesa que intentó atacarlos. Por la extincion de la Real Audiencia, como se acaba de decir quedó despues el Señor Salazar de Gobernador y Capitan General, sucediéndole en 1674

Don Andres de Robles del Orden de Santiago, natural de Burgos que habiendo militado en Flandes, lo ejecutó tambien contra Portugal dando principio á servir en la Frontera de Galicia, en el ejército del Marques de Viana, en la campaña de 1658 con plaza de Capitan de caballos, y se señaló mucho en la derrota que en 17 de Setiembre se dió al Ejército del rebelde junto á Valencia del Miño, rubricando las proezas de su valor con la sangre que derramó en aquel glorioso combate. Sano de las heridas volvió á la Campaña y por Diciembre del mismo año fué uno de los que con mas bizarria acometió al enemigo junto á las villas de las Chozas, tomadas por nuestras armas con un rico botin. Hallose despues en la toma de Monzon y recuperacion de Salvatierra en 1659, ascendiendo á Maestre de Campo, y se le confirió el Gobierno de estas Provincias; pero feneciendo este, en 1678 pasó á la Presidencia de la Isla de Santo Domingo, viniendo á sucederle en el mismo año.

Don Joseph de Garro, del orden de Santiago, y natural de Guipúzcoa. Sus distinguidos servicios en la guerra de Portugal y Cataluña, lo elevaron á Maestro de Campo y á mandar la Provincia del Tucuman donde sirvió mas de cuatro años, y pasando despues á ésta hizo abandonar á los Portugueses el territorio oriental frente de la isla de San Gabriel, en donde se habian poblado furtivamente, tomándoles todo el tren de Artilleria, municiones y víveres, y en recompensa pasó á la presidencia de Chile en 1682 que gobernó por 10 años, y volviendo á España en 1693, fué provisto Capitan general de Guipuzcoa en 1702, en donde murió á los 40 años de servicio. Le sucedio en esta Ciudad

Don Joseph de Herrera, natural de Madrid, habia militado muchos años en las campañas de Flandes, Cataluña, Estremadura y Portugal con los empleos de Capitan de infanteria, Ayudante de Sargento general de batalla y Capitan de corazas, hallándose en varios asedios, asaltos y tres batallas de que sacó por ejecutoria muchas y muy peligrosas heridas que mas de una vez lo pusieron á las puertas del sepulcro, por ser el primero que con intrepidez valerosa y serena se entraba por los mayores riesgos sobre lo que dieron honorificos testimonios los primeros Generales de las armas Españolas, los Excmos. Sres. Condes de Marchin y Salazar, y Marqueses de Caracena y Leganés pasando á la real noticia sus relevantes y particulares méritos, en premio de los cuales se le confirió el Gobierno de Peñiscula; luego la

Comisaría de Caballería de esta plaza de Buenos Aires, y después su gobierno que manejó nueve años sin interrupción con general contento habiendo entregado la Colonia á los Portugueses en 1683 por convenio de las dos Cortes, y volviendo á España obtuvo el Gobierno de San Lúcas de Barrameda, con la Superintendencia de Reales rentas; y por último, restituido á la carrera militar, como centro de su génio marcial y fogoso se le confirió el grado de General de Artillería, en cuyo ejercicio murió.

Vino á sucederle

Don Agustín de Robles Caballero del orden de Santiago, quién después de las sangrientas guerras de Flandes, pasó á Maestro de Campo á la Castellana de Fuenterrabía de donde vino á este Gobierno en 1691 que sirvió hasta el de 1700, defendiendo valerosa y felizmente este puerto de una escuadra francesa y restituido á España se le nombró Sargento General de batalla.—Asistió en 1703 al sitio de Gibraltar: Sirvió la Presidencia de Canarias, y pasando después al Gobierno de Cádiz, murió últimamente de Capitán General de Vizcaya; vino á sucederle

Don Manuel de Prado Maldonado, 24 perpetuo de Sevilla, quién después de una penosa navegación de dos años, arribó á este puerto en 1700 con notable quebranto de su salud y en ocasión de estar amenazada esta Ciudad por una Armada Dinamarquesa, que á esfuerzo de sus acertadas disposiciones, hizo infructuosos los designios de dichos enemigos pero no fueron ilusorios los que dirigió contra los indios

infieles que se habian confederado con los portugueses de la colonia á quienes destrozó completamente. A poco mas de dos años pasó al corregimiento de Oruro, entrando á sucederle en 1703

Don Alonso Juan de Baldes Inclan soldado de extraordinario valor, que quedó ejecutoriado en las guerras de Cataluña donde sirvió hasta obtener el grado de Maestre de Campo. Dedicó toda su industria y pericia militar en asegurar todas estas fortificaciones y plazas, á que aspiraba la codicia lusitana, cuyos reprobados intentos castigó justamente tomándoles por asalto la Colonia del Sacramento, obligando á los enemigos á una vergonzosa retirada al Brazil. Despues de estos memorables hechos se vió precisado á partir para Charcas, llamado de aquella Rl. Audiencia en cuya ciudad falleció sucediéndole en este Gobierno en 1708

Don Manuel de Velazco, del órden de Santiago, que habiendo ejercido el empleo de General de galeones, al llegar cen ellos á Vigo, les prendió fuego, en la Ria porque no fuesen presa de la Armada Inglesa escapando á tierra en un batel con grande riesgo de su vida. Empezó su Gobierno en 1708; pero se le imputaron tales excesos que teniendo noticias de ellos, el Supremo Consejo despachó por Juez de pesquiza, al señor don Juan José de Montilúa ministro de aquel Tribunal, quien entrando secretamente en esta ciudad por Marzo de 1712, prendió aquella noche á dicho Gobernador, le secuestró sus bienes y sustanciándole su causa le remitió preso á España

dónde se le dió el correspondiente castigo. Por su disposicion entró á gobernar

Don Antonio de Arce y Soria, Coronel de los Rles. Ejércitos, que venia destinado á este empleo en los mismos navios en que pasó el señor Montilúa y á quien la muerte solo le permitió gobernar 6 meses escasos, y despues de varias disputas, que intervinieron sobre el mando se nombró interinamente por el Virrey de Lima al Coronel

Don Baltasar Garcia Ros que restituyó á los portugueses por órden de S. M. la Colonia del Sacramento, y habiendo promovido la guerra defensiva de los guaranis, contra los bárbaros Charrúas, Yaros y Boanes, que infestaban los caminos con atroces insultos, les obligó á pedir la paz. Fué nombrado para sucederle

El Marqués de Salinas, Gentil hombre de Cámara de S. M. pero nunca tomó posesión por habersele conferido el corregimiento de Cusco, y plaza de Contador de Cuentas en Lima y en su lugar se eligió al

Exmo. Sor. Dn. Bruno de Zabala, natural de la Villa de Durango, en el Señorío de la Villa de Vizcaya, caballero del orden de Calatraba, y de acreditado valor en las campañas de Flandes, bombardeo de Namut, sitio de Gibraltar, ataque de San Mateo, toma de Villa Real, y sitio de Lérida, donde la pérdida de un brazo fué la mas noble ejecutoria de su valor. Fué hecho prisionero en la batalla de Zaragoza é igualmente lo fué en la plaza de Alcántara. En premio de sus relevantes méritos se le confirió el grado

de Mariscal de Campo y este Gobierno, del que tomó posesión en 11 de Julio de 1717 en cuyo tiempo desalojó á los Franceses, que al mando de Mr. Esteban Móreau se habia establecido en las inmediaciones de Cabo de Santa Maria, 8 leguas de Castillos, como queda dicho anteriormente, uniéndose con los infieles. Lo mismo practicó con los Portugueses que intentaron poblarse en Montevideo de cuyas resultas fundó por orden de S. M. aquella Ciudad con el nombre de San Felipe y Santiago dando principio en 1726, con algunas familias que vinieron de las Islas Canarias, construyó el fuerte con los indios, guaranis y con los mismos perfeccionó el de esta plaza. Fué muy amante de la tropa cuidando de que tuviesen corrientes sus sueldos. Celó con grande empeño el comercio ilícito, con cuyos decomisos enriqueció el Erario. Ultimamente, satisfecho S. M. de la conducta de este gran Ministro se sirvió promoverle siendo ya Teniente General á la Presidencia de Chile, donde hallándose próximo á caminar, fué comisionado por el Virrey de Lima para ir á sujetar la rebelde Provincia del Paraguay, donde entró armado, á pesar de la resistencia de su Cabildo y sin temer la secreta conjuración que se habia fraguado contra su vida. Su sucesor fué

Don Miguel de Salcedo, del orden de Santiago y Brigadier de los Reales Ejércitos que se recibió en 25 de Marzo de 1734, concluido su gobierno pasó á España, sucediéndole

Don Domingo Ortiz de Rosas, del orden de Santia-

go y Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos. Tomó posesion el 21 de Junio de 1742; y cesó en el 1745, que pasó á Presidente de Chile en donde continuando sus servicios le dió S. M. el título de Conde de Poblaciones. Tuvo por sucesor en este gobierno á

El Exmo. Sr. D. Joseph de Andonaegui, Teniente general de los Reales Ejércitos. En su tiempo vino de España, el Marques de Baldelirios con los comisarios necesarios para el establecimiento de la línea divisoria con la Corona de Portugal, en virtud del Tratado de Límites celebrado el año 1750 de cuyas operaciones resultó haberse rebelado siete pueblos Guaranis de la parte Oriental del Rio Uruguay, por cuyo motivo fué preciso pasar á contenerlos el Señor Andonaegui en el de 1755 con un ejército de 1,500 hombres, auxiliados de otro portugués de 1,000, al mando del Virrey del Janeiro, Conde de Bobadela. Los rebeldes aguardaron ambos ejércitos en las lomas de Caybate, donde fueron destrozados con pérdida de 2,500 hombres con cuyo feliz éxito se allanó el paso hasta los expresados Pueblos, acuartelándose las tropas portuguesas en el de Santo Angel y las españolas en el de San Juan, en donde permaneció el Sr. Andonaegui hasta que vino á relevarlo

El Exmo. Señor D. Pedro Ceballos, Caballero del orden de San Genaro, Comendador de Sagra y Senet, en la de Santiago, gentil hombre de Cámara de S. M. con entrada, y teniente general de sus

ejércitos. Empezó á servir el año 1739 de Capitan en el Rejimiento de Caballeria de órdenes: á poco tiempo obtuvo el empleo de Coronel de Infanteria de Aragon, manifestando luego su espiritu y prendas militares en las guerras de Italia, que mereció la confianza y aprecio de sus generales y se adquirió el amor y respeto de sus tropas, haciendo ya desde entonces memorable su nombre aun entre los enemigos. Tomó las riendas de este Gobierno en 1756 donde acreditó mas su valor militar con motivo de la expedicion de Misiones, toma de la Colonia del Sacramento, Rio Grande de San Pedro, Fuerte de Santa Teresa el de Santa Tecla y San Miguel y finalmente en la premeditada sorpresa por el orgulloso capitan Ingles Mannamara, que con un navío y dos fragatas pretendió el dia 6 de Enero de 1763 recuperar la dicha Plaza de la Colonia, quien despues de dos horas y media de un vivo y continuado fuego, pagó su temerario arrojó incendiándose el Navío nombrado el Lord Clive, quedando con esta accion mas gloriosas las armas Españolas, debiéndose esta victoria al acierto, valor y talento del Señor Ceballos. Por último, despues de otros recomendables servicios entregó el mando de estas Provincias á

El Exmo. Sr. D. Fracisco de Paula Bucareli y Ursúa, Caballero Comendador del Almendralejo en la orden de Santiago, gentil hombre de Cámara de S. M. con entrada y Teniente General de sus reales ejércitos. Tomó posesion en 15 de Agosto de 1766, ejecutándose en su tiempo el extrañamiento de

los Jesuitas (a) y cesó en el 1770 que dejó el gobierno á

Don Juan Joseph de Vertiz, Caballero Comendador de Puerto Llano en la órden de Calatrava y Brigadier de los Reales Ejércitos. Empezó á servir en el Cuerpo de guardias españolas, en el cual estuvo tambien en las guerras de Italia. Pasó despues de militar á la Rusia con el fin de adquirir conocimientos para el régimen del Ejército. Vino á estas provincias con la sub-inspeccion de las tropas en 1769 y en su gobierno ascendió á Mariscal de Campo: fundó en el de 72 los reales estudios en el colegio de los Expulsos y la casa de recojidas con otras disposiciones en órden á policia. En su tiempo empezaron los insultos de los Portugueses por la banda oriental de este Rio á cuyo destino pasó con el objeto de contenerlos. Al efecto, puesto en la plaza de Montevideo, salió hacia Rio Pardo en 7 de Noviembre de 1773 con

Infantería veterana.—Plazas.....	302
Dragones id.....	178
Asambleas id.....	70
<b>Total de tropas veteranas.....</b>	<b>550</b>
Milicias de Santa Fé y de Veracruz.....	206
Idem de la Ciudad de Corrientes.....	244
Artilleros veteranos.....	24

(a) Hacer reminiscencia de las tropelias que este señor hizo con motivo de la expulsion: el desórden que hubo en los bienes de los dichos lo que robaron los mas de los Comisionados sería obra muy larga y no es de nuestra incumbencia en el plan este diario. (Nota de Cabrer).

Con este pié de ejército de 1024 plazas, dos ingenieros y los demás sujetos necesarios, como capellanes etc , comenzó á caminar, haciendo tres divisiones esto es; centro, izquierda y derecha. Hicieron los portugueses en partidillas varias morisquetas á nuestro ejército que no merecen el nombre de escaramuzas, abusando de la generosidad española y de la desmedida prudencia de S. E. como manifestó el 9 de Enero de 1774 que habiendo acampado nuestras tropas en el arroyo Oroiz; y aunque á la vista se advirtieron algun pequeño número de Portugueses que iban arreando porcion considerable de ganado vacuno y caballar del que roban en nuestras campañas; el General en Gefe Vertiz no quiso que se les atacase, á pesar de los deseos de la oficialidad y tropa que rogaban se les permitiese recuperar lo que era nuestro (a)

El 10 de dicho Enero acamparon nuestras tropas al medio dia en el arroyo de D. Márcos y luego se presentó un alférez portugués con cuatro sandías de regalo para el general y un pliego del capitan Pintos Carneiro, Comandante de la Guardia del Tobatingay en el que suplicaba al Sr. Vertiz no pasase adelante. El ayudante mayor de infantería D. Agustin de Pequera fué nombrado el 11 para que acompañado de un sargento, cuatro cabos de caballería y un tambor condujese dos pliegos de nuestro general en

(a) Que moderacion tan indiscreta del Sr. General. (Nota de Cabrer).

gefe, el uno para el Capitan Pintos Carneiro y el otro abierto para su gobernador Marcelino: luego que Pequera vió una guardia (que se retiró inmediatamente que lo divisaron) antes de llegar al paso del Arroyo hizo adelantar al sargento con el tambor para que tocase llamada, que correspondieron los Portugueses en los mismos términos y manifestándoles que habia un oficial que queria hablar al Comandante Carneiro, salió inmediatamente éste acompañado del capitan de su misma Nacion Rafael Pintos Bandeira á recibir á Pequera que le entregó los referidos oficios ó pliegos y recojió el recibo retirándose á la columna española que se hallaba á una legua distante. La caballería y dragones tomaron caballos y puestas en el mejor órden las divisiones del ejército: la reserva y centro que se hallaban á tiro de cañon del paso, donde del otro lado vieron unos doscientos y tantos portugueses que formados se retiraban, éstas como mas inmediatas que la izquierda que tenian otra tanta distancia que andar, adelantaron el ataque á los puntos de los pasos señalados que ya hallaron abandonados de los portugueses y se formó el ejército español al otro lado del Rio Tobatingay en una altura.

El coronel de dragones D. Miguel Febre, Gefe de la division de la izquierda, mandó al Teniente de su cuerpo D. Joaquin Estefani y Bamfi con treinta dragones á desalojar del monte inmediato otros tantos portugueses que estaban emboscados y no obstante que se les reconvino amistosamente, la contestacion

fué una descarga cerrada que resultó herido Bamfi, el sargento Alejandro Perez gravemente y tres cabos de la caballería de Asamblea que fueron conducidos al campamento que ya estaba situado ó acampado en la altura del citado Tobatingay, como queda insinuado. En este punto, vino el Teniente Portugués Juan Francisco da Costa con dos pliegos para el señor General Vertiz.

El 12 avanzó el ejército hasta la guardia vieja Portuguesa del Tobatingay; y el 13 sentó el real en la estancia de Cipriano, capitan Portugués, aquí se recibieron otros dos pliegos que condujo el alferez Portugués.

El 14 salió Pequera con un pliego para los lusitanos y á la tarde se recibió otro de estos para el Sr. Vertiz, del gobernador Marcelino, avisándole su arribo á Rio Pardo. El 15 y 16 se mantuvieron las tropas en la estancia de Cipriano, en donde llegó á nuestra guardia avanzada el capitan Portugués José Pintos Carneiro con un pliego para el Señor Virrey que lo recibió despidiendo á Carneiro con bastante seriedad y desprecio y en el mismo dia 16 fué otra vez comisionado Pequera para conducir un pliego del general Español al Gobernador Marcelino.

El 17 se prosiguió la marcha para la estancia de Barbosa donde se recibió el último oficio del Coronel Portugués José Marcelino, gobernador de Viamont, en que avisaba al señor Vertiz que habia mandado retirar los puestos y guardias reduciéndose únicamente al Rio Pardo; á lo que contestó el General

Español despidiéndose y que proseguía reconociendo y visitando los dominios del Rey Católico Su amo.

Prosiguiendo la marcha por los territorios que nos habian usurpado los portugueses se llegó el 22 al paso de la cañada del Icamacuá que se halló cerrado con grandes maderos, ramazon y una especie de trinchera que habian construido los Portugueses, mas con una fagina general que se tocó en pocas horas quedó franco el paso para acamparse y descansar los dias 23 y 24. Se emplearon 3 dias en vadear por el rio todo el boato del ejército que sentó el real á la banda del Sur del dicho Ycamacuá en unas islas que permaneci6 el 29 y 30. Se fué caminando con mucho trabajo en razon del desórden que hubo en las caballadas. Llegaron el 5 de Febrero á unas lomas que están á un lado del Cerro Pelado, donde se presentó el chileno Hilario Ibarra que pudo huirse de los Portugueses quien manifestó que estos habian atacado una guardia nuestra que guarnecian los milicianos de la ciudad de Corrientes, situada en el Rio Bacacay, que murieron algunos y que hicieron 60 prisioneros. El 10 llegó el ejército al paso de Beca y el 11 se alojaron del lado opuesto y el 13 se formó el campamento en la guardia del arroyo.

El 14 á las 8 de la mañana entraron nuestras tropas al Rio Grande de San Pedro (que estaba aun ocupada dicha villa y puerto por los Españoles) desnudas, destrozadas de todo socorro y alivio por el desórden en el arreglo de caballadas, acopio de ga-

nado vacuno para la racion y los demás artículos correspondientes á esta, como es el tabaco, sal, yerba mate y galleta. Mas de la tercera parte de tan largo camino la hizo la tropa á pié porque apenas quedaron los caballos muy precisos para la conduccion del coche del señor General Vertiz. Solo habiendo desamparado los portugueses las guardias y puestos que furtivamente habian ocupado, pudieron llegar las tropas españolas al término de su comision, vista ó reconocimiento porque á mas de lo dicho reinaba un descontento general é insubordinacion: vicio no poco comun en las tropas españolas cuando se ven en los desiertos y fatigas que de sí son inevitables en las Américas.

Hemos en cierto modo dilatado el sistema de nuestra obra; pero reflexionando que los portugueses han sido siempre, son y serán la manzana de la discordia por su insaciable ambicion á los terrenos de nuestro Rey Católico, nos ha parecido no tan fuera del caso hacer una breve relacion de lo acaecido en esta expedicion nombrada de Rio Pardo, porque en ella se habla de algunos papeles políticos cuando se trata de las usurpaciones, tropelías é insultos que han sufrido los vasallos del Rey de España, de los Portugueses.

Volviendo pues al hilo del diario y cronología de los señores Gobernadores de esta ciudad, decimos: que el Sr. Vertiz fué el último que obtuvo el empleo de Gobernador, por haberse erigido estas provincias en Virreynato, como ahora se verá.

Excmos. señores Virreyes que han gobernado estas provincias del Rio de la Plata; El Excmo. Sr. D. Pedro de Ceballos Cortés y Calderon, caballero de la Real orden de San Genaro, Comendador de Sagra y Senet en la de Santiago, gentil-hombre de Cámara de S. M. con entrada, Capitan General de sus Reales Ejércitos, Comandante General de Madrid y su distrito, Consejero y Sub-Decano del Supremo Consejo de Guerra. Enterado el Rey de los repetidos é intolerables excesos que cometian los portugueses en los distritos de este Rio de la Plata, acordó para la satisfaccion de sus insultos, elegir al Excmo. Sr. Ceballos en virtud de sus notorios conocimientos, valor y pericia militar, nombrándole por primer Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, con todas las franquezas, autoridades y privilegios singulares que por su especial cédula de 8 de Agosto de 1776, consecuente á la creacion de este Virreynato, que fué en primero del mismo Agosto, agregándole la Provincia de Cuyo (a) desmembrada del Gobierno del Reino de Chile, y á mas el distrito de Charcas, y entregándole todo el mando de la escuadra que se aprestó en Cádiz compuesta de 122 embarcaciones, con 10.000 hombres de tropa de desembarco. Zarpó de dicho puerto con este importante objeto el 12 de Noviembre del referido año, á las cinco de la mañana. Verificó su feliz arribo á la Isla de Santa Catalina el 20 de Febrero de 1777, con cuya

(a) Cuyo es la provincia de Mendoza.

sola vista y conocimiento del que la mandaba, fue bastante para intimidar los ánimos de los portugueses, entregándole inmediatamente sin un tiro de cañon todas sus fortalezas por capitulaciones celebradas el 5 de Marzo, de cuyas resultas le condecoró S. M. con el grado de Capitan General de sus reales ejércitos. Evacuando la toma de Santa Catalina, pasó á la Colonia del Sacramento, que se le rindió á su discrecion, y dirigiéndose despues al puerto del Rio Grande de San Pedro, detuvieron su éxito los pliegos de la paz que recibió en el camino, por lo que se restituyó á esta Capital, donde entró con general aplauso el 15 de Octubre de dicho año de 1777, en cuyo mando cesó el 26 de Junio de 1778, y regresándose á España, murió en 26 de Diciembre del mismo en el Convento de Padres Capuchinos de la ciudad de Córdoba la Llana, sucediéndole el

Excmo. Sr. D. Juan Joseph de Vertiz Salcedo, etc., ya provisto á Teniente General de los Reales Ejércitos. Fundó el Colegio de San Carlos, casa de niños expósitos y la imprenta: estableció la iluminacion de esta Capital, y en la fatal época de la sublevacion del Perú, concurrió con sus acertadas providencias á la pacificacion del Reino con desastre general de los rebeldes Dámaso Casari, Julian Apaza, (álias Pupa-Catari) y sus secuaces, pasó á la plaza de Montevideo (a) por las atenciones de la

(a) Fuimos uno de los facultativos que llevó consigo S. E., y permanecimos á su intermediacion hasta el regreso á esta capital. (Nota de Cabrer).

guerra con los ingleses, donde se mantuvo hasta la paz, y entregando despues el mando á su sucesor, se retiró á España donde falleció en 1799. El citado sucesor fué el

Excmo. Sr. D. Nicolás del Campo, Marqués de Loreto, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, y gentil-hombre de Cámara de S. M. con entrada. Sirvió en las guerras de Portugal y campo de Gibraltar. Fué un jefe recto, desinteresado y muy caritativo. Tomó posesion en 7 de Marzo de 1784, reuniéndose en su tiempo la Superintendencia de Real Hacienda al Virreynato. Se nombró para sucederle al

Excmo. Sr. D. Juan Vicente de Gûemes Pacheco de Padilla, Conde de Rebillá Gigedo, pero como obtuviese al poco tiempo la gracia para el de Méjico, se nombró en su lugar al

Excmo. Sr. D. Nicolás de Arredondo, Teniente General de los Reales Ejércitos, que se posesionó en 4 de Diciembre de 1789. Empezó su carrera militar en el Real Cuerpo de Guardias Españolas, habiendo servido en las guerras de Italia, y posteriormente de Mayor General en el ejército del Excmo. Sr. D. Victorio de Navia, que en el año de 1780 (a) pasó á la Habana en la escuadra del mando del Jefe de ella D. José Solano.

(a) En esta fecha nos hallábamos de Sub-Tenientes de la segunda compañía del segundo batallon del regimiento de Infantería de Flandes que fué uno de los de dicho Ejército ó expedicion, y en el mismo año pasamos de ayudante al Real Cuerpo de Ingenieros. (Nota de Cabrer).

Obtuvo el Gobierno de la isla de Cuba, de donde pasó á Presidente de Charcas, y al de este Virreynato, en donde manifestó su celo, bondad y desinterés, debiéndole esta capital el particular beneficio del empedrado de sus calles, que principiò dando las mas suaves y exactas disposiciones para este útil objeto. Cesó en el mando el 16 de Marzo de 1795 y dirigiéndose á España premió S. M. sus servicios con la Capitanía General del Reino de Valencia, y con la encomienda de Puerto Llano en la órden de Calatraba. Murió en Madrid año de 1802. Tuvo por sucesor al

Excmo. Sr. D. Pedro Melo de Portugal y Villena, Caballero del órden de Santiago, gentil-hombre de S. M. con ejercicio, primer caballero de la Reina Nuestra Señora, Teniente General de los Reales Ejércitos, y descendiente de los Serenísimos Duques de Braganza. Embarcado de Guardia Marina en la fragata «Perla», tuvo ésta un reñido combate con un jabeque argelino, de cuyas resultas habiendo perecido toda la oficialidad, recayó el mando en el señor Melo, el cual desempeñó con tal valor y actividad, que logró rendir la soberbia del moro, haciéndole prisionero, por cuya heróica accion lo condecoró S. M. con el grado de Teniente de Fragata. Pasó despues á continuar su mérito con el regimiento de dragones de Sagunto, del que siendo ya sargento mayor se le confirió el Gobierno del Paraguay con el grado de Teniente Coronel; posteriormente este Virreynato donde acreditó su celo, liberalidad, desinterés y amor al real servicio, fundando el fuerte de Cerro Lar-

go en las fronteras de Portugal, y expidiendo las mas activas providencias con motivo de la guerra con la gran Bretaña para resguardar estos puertos de cualesquier insulto de esta orgullosa nacion; pasó despues á reconocer á los de la otra Banda de este Rio, en cuya honrosa fatiga le asaltó la muerte á 15 de Abril del 97; y siendo trasladado su cadáver á esta Capital, fué sepultado en el monasterio de monjas Capuchinas, segun disposicion de S. E. La dulzura de su trato, su magnanimidad y piadoso corazon en remediar las necesidades públicas y secretas, y en acudir á las urgencias de los monasterios pobres y hospitales, hicieron sensible su muerte en la gratitud de estos habitantes.

La Real Audiencia gobernó hasta el 2 de Mayo en que tomó posesion El Exmo Señor Dn. Antonio OLAGUER FELIÚ, caballero de la real orden de Carlos III, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos sub-inspector general de las tropas de este vireynato y gobernador que fué de Montevideo. Sirvió este empleo en virtud de Rl despacho de 29 Octubre de 1794 que á prevencion se hallaba depositado en esta Real Audiencia para el caso de fallecimiento del Exmo. Sor Melo. Cesó el 14 de Marzo de 1799 que entró á sucederle

El Exmo. Sr. Dn. Gabriel de Avilés y Fierro, Marqués de Avilés, teniente general de los reales ejércitos, sub-Inspector que fué de las tropas del Virreinato del Perú y Presidente de Chile. En todos destinos dió pruebas autenticas de su integridad, desinte-

rés y acreditado celo en servicio del Rey. Pasó después á servir el Virreynato de Lima, cesando en el mando de éste el 20 de Mayo de 1801, en que le sucedió

El Exmo. Sor. D. Joaquin del Pino Mariscal de campo de los Reales Ejércitos gobernador que fué antes de la Plaza de Montevideo y Presidente de las Reales Audiencias de Chile, que actualmente nos gobierna gracias á Dios.

Los Sres. Virreyes que tienen un ayudante de órdenes que nombra la Corte con 42 pesos mensuales y el uniforme es igual á los de Plaza.

El Sargento Mayor de esta Capital actualmente es el Brigadier Don Pascual Ibañez con el sueldo de su grado; pero el de la Plaza son 100 \$ mensuales y dos ayudantes con 42 pesos el primero y 32 el segundo.

#### ESTADO MILITAR

Capitan General el Exmo. Sor Virrey.

Un secretario general.

Auditor de Guerra y Escribano de id.

Un sub-inspector de las tropas.

Un contador de Ejército y un tesorero.

#### TROPAS VETERANAS

Hace ya algunos años resolvió S. M. no enviar á esta Plaza tropa de la Peninsula, en razon de que el regimiento que regresaba volvian de él las banderas, muy pocos soldados y no todos los oficiales por la

escandalosa desercion de aquellos inevitable por los gefes, á pesar de las mas severas disposiciones que se tomasen en estos dilatados terrenos y la proteccion de los mismos Españoles Europeos que los inducian, protegian y ocultaban acordándose que muchos de ellos habian corrido igual suerte de los rejimientos anteriores, mas no podemos desentendernos que no hubiese sido con tanto escceso, si los gefes de Provincias, Gobernadores, y aun los mismos Virreyes, se hubieran separado de relaciones, respetos etc., y á los que sabian de pública notoriedad que habian dejado sus banderas, se les hubiese restituído á ellas, sin atender á que estaba casado y con caudal; cuyos individuos han causado en todos tiempos y causan la mayor parte de los disturbios que hay continuamente en las Américas, por que son los mas cavilosos insubordinados y esgrimen todo el ódio y gastan gustosos parte de su caudal en capitular y ajar si pueden, la Autoridad superior y las demás subalternas que se siguen. Los Españoles Desertores y Polisones que no se vén en fortuna son los que tienen las Américas perdidas: mucho tenemos que decir sobre el particular, pero suspenderemos porque esto no tiene remedio, y nos contentamos con haber dicho algo y llorar la desgracia de nuestra amada España, y volviendo á la relacion decimos; hay un Regimiento de Infanteria creado en 1772, consta de 3 batallones de 7 compañías cada uno: su uniforme casaca, chupa y calzon azul, vuelta y collarin encarnado y boton Blanco,

Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Sarjento Mayor.

#### REAL CUERPO DE ARTILLERIA

De este cuerpo hay dos compañías veteranas de 150 plaza cada una.

Un sub-Inspector con el número de oficiales que segun las circunstancias vienen de España por cinco años como por destacamento

Un Contralor, guarda almacén con su ayudante y Maestro de Montes.

Una compañía de Milicias Provinciales de dicho Real Cuerpo con 150 plazas al cargo de un Capitan dos tenientes y 3 subtenientes.

En cada Gobierno del Virreynato hay una compañía de la misma clase con igual fuerza.

#### REAL CUERPO DE INGENIEROS

Un sub-inspector y el número de oficiales con arreglo á las atenciones que ocurren en el gobierno; todos vienen de España por cinco años como se ha dicho de los Artilleros y como destacamento.

#### REJIMIENTO DE DRAGONES DE LA PROVINCIA

Fué creado en 1772, su uniforme, casaca capa y mantillas azules; calzón vuelta y chupa encarnada con una pequeña solapa azul en esta, y botón dorado. Coronel, teniente Coronel y sarjento mayor.

CUERPO DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE INFANTERIA SEGUN EL REAL REGLAMENTO DE  
14 DE ENERO DE 1801

Consta de un batallon de ocho compañías de fusileros y una de granaderos con el total de 694 plazas, su uniforme es el establecido para las milicias regladas de América: consiste en casaca azul, chupa y calzón blanco, vuelta, solapa y collarín encarnado con un galón estrecho en este, botón dorado. Coronel sarjento mayor Veterano y 2 ayudantes Mayores id.

SECRETARIA DE CÁMARA DEL VIREYNATO

El mismo Secretario lo es de esta y de Hacienda. Cuatro Oficiales y Un portero.

SECRETARIA DE HACIENDA

Cinco oficiales, el mismo portero y un escribano. Asesor general del Vireynato, el mismo Auditor de Guerra y el propio Escribano de Id.

REAL AUDIENCIA

Sin embargo que en el Gobierno del Sr. D. Joseph Martinez de Salazar se ha tratado de la 1ª vez que se estableció este Régio Tribunal ahora mas estensamente esplicaremos sus alteraciones que son las siguientes:

Por R. Cédula de 20 de Junio de 1661 del Sr. D. Felipe IV fué que se erigió dicha Audiencia y quedó establecida en esta ciudad en 1663, siendo su presidente el Sr. Martinez de Salazar, D. Pedro de Oballe Rejente, que lo era de Charcas y los Oidores don Manuel Muñoz de Cullar Fiscal de Chile, D. Juan Xi-

menez y Lobaton, y D. Pedro Roxas y Luna, sujetos de grandes conocimientos por haber servido muchos años en varios empleos en el Reino de Nápoles, y para fiscal á D. Diego Portales. Se extinguió en 26 de Octubre de 1672 en cumplimiento de la R. Cédula de 31 de Diciembre de 1671 expedida por la Reina Madre; pero por otra de 14 de Abril de 1783 despachada por el Sr. Cárlos III, se estableció de nuevo en 5 de Agosto de 1785 siendo su primer presidente el Exmo. Sr. Marqués de Loreto. Se compone esta Sala del señor Virey presidente, un regente, cinco oidores, un fiscal para lo Civil y Real Hacienda y otro para lo perteneciente al Crímen y protector de Indios ó Naturales. Alguacil Mayor, Chanciller, dos Relatores, dos Agentes fiscales, dos escribanos de cámara; dos porteros, dos abogados, defensores uno de lo Civil y dos de lo Criminal; dos Escribanos Receptores; seis procuradores; un repartidor; un receptor de penas de cámara; y un tasador de costas.

#### JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS

Juez, uno de los oidores, Abogado defensor y escribano.

#### JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA

Presidente el Exmo. Sr. Virrey.

#### VOCALES

El Rejente; el Fiscal de lo Civil; el Contador Décano del Tribunal de Cuentas; el Contador de Ejército; Relator y un Escribano.

JUNTA SUPERIOR DE APELACIONES

Presidente: El Exmo. Sr. Virrey.

El Rejente: El Décano y Sub-décano del Tribunal de Cuentas; el Contador de Ejército; y Escribano el mismo de la Junta Superior de Rl. Hacienda.

PROTECTORES VOCALES

Otro de los oidores: uno de los Contadores del Tribunal de Cuentas; un Ministro de los de Real Hacienda; El Contador de Tabacos; Secretario y Contador otro Ministro de Real Hacienda; Tesorero el Oficial 1° de la Contaduria de Tabacos; Oficial 1° de la Contaduria de Ejército y porteros los de la Audiencia.

JUNTA DE ALMONEDAS

Presidente: el Sr. Virrey: Uno de los Oidores; el Fiscal de lo Civil; Los tres Ministros Generales de Real Hacienda y Escribano el mismo de la Junta de esta.

TRIBUNAL MAYOR Y REAL AUDIENCIA DE CUENTAS

Presidente: el Exmo. Sr. Virey.

Tres Contadores mayores; dos de resultas; y ordenadores 10; con cinco oficiales.

ORDENADORES HABILITADOS PARA CUENTAS REZAGADAS

A mas de los dichos: 4; 8 oficiales; Un archivero y un oficial de Archivo. Escribano el mismo del Tribunal de Visita; y un portero.

TRIBUNAL DE VISITA

Visitador general; uno de los Contadores mayores: Asesor, Secretario Contador de Visita; 4 oficiales, escribano y dos ordenanzas.

ALMACENES GENERALES

Administrador fiel con interventor.

FÁBRICA DE CIGARROS

Sobrestante y un interventor.

TERCERÍA PRINCIPAL

Dos fieles.

SUB-DELEGACION GENERAL DE CORREOS

Sub-delegado—El Exmo. Sr. Virrey Asesor; El del Virreynato y Escribano el de Gobierno.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LA MISMA REAL RENTA

Administrador; Contador; cinco oficiales; Mozo de oficio y un cartero.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por Real Cédula del señor D. Felipe V, dada en Buen Retiro á 5 de Octubre de 1716 se le concedieron los expresados títulos á esta muy noble ciudad y además de los muchos privilegios que disfruta por sus relevantes servicios, se le han concedido últimamente por otras reales cédulas de 21 de Marzo y 28 de Julio de 1802 los de recibir la paz y cubrir sus asientos en las funciones de tabla en concurso del Exmo.

Sr. Virrey y Real Audiencia y el de elegir anualmente hasta doce regidores sin excepcion de los empleados en el Real Consulado, Comisaría de Inquisicion y otros por privilegiados que sean. Desde su fundacion usa por armas un escudo con dos navios anclados en mar espumoso plateado, con una paloma volante en campo celeste que simboliza el Espiritu Santo.

Se compone de dos Alcaldes: Alguacil mayor: Alcalde Provincial: un Décano y Depositario General que suele serlo algun Letrado.

#### ELECTIVOS

Alferez Real: Cinco Rejidores de los cuales el uno es Defensor general de Pobres, otro de menores y el otro Procurador síndico general, y un escribano.

#### JUNTA MUNICIPAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS

El Alcalde de 1<sup>er.</sup> voto: dos de los Regidores el Síndico Procurador, Mayordomo y el Escribano.

#### REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO

Prior; Cónsules, dos; Asesor: Escribano: Escribano y dos Alguaciles.

#### REAL JUNTA DE GOBIERNO

El Prior y Cónsules: Dos Comisarios de Hacendados: dos de Industria: dos de caminos y navegacion: Síndico: Secretario: un Sustituto de éste: Contador con sustituto y Escribano.

#### JUZGADO DE ALZADAS

Uno de los Oidores con escribano.

DIPUTADOS EN EL DISTRITO DE SU JURISDICCION, CUYOS PARAJES SON LOS SIGUIENTES

La ciudad y Provincia de la Plata, Paraguay, Cochabamba, Paz, Potosí, Oruro, Santa Fé de la Vera Cruz, Corrientes, Córdoba del Tucuman, Salta, Tucuman, Santiago el Estero, Jujuy, Catamarca, Mendoza, San Juan y Montevideo.

REAL TRIBUNAL DEL PROTO-MEDICATO

Conjueces con igual autoridad de facultades segun lo dispuesto por S. M. en Real Cédula de 29 de Marzo de 1802. Proto-médico que es tambien Catedrático de Medicina: Catedrático de Cirujía: Asesor: Fiscal; otro id de Facultad Médica: Alguacil Mayor y un Escribano.

EXAMINADORES

De Anatomía y Cirujía: otro de Medicina: uno de Farmacia Director; y Visitador de Boticas.

Por real orden de 18 de Setiembre de 1799 aprobatoria de este Tribunal ordena S. M. se establezca una Cátedra de Medicina, y otra de Cirujía, nombrando determinadamente para ella al Proto-Médico, y para la 2ª al facultativo que le sigue mas antiguo.

Por Marzo de 1801 se dió principio á la enseñanza de la Anatomía con nueve alumnos y la de Medicina se comenzó en 1802, con 14 discípulos.

INTENDENCIA DE BUENOS AIRES

Intendente: el Exmo. señor Virrey.

## CONTADURIA DE PROVINCIA

Contador: Uno de los Oficiales Reales de las cajas y tesorería de Ejército, con un amanuense.

## ADMINISTRACION GENERAL DE LOS 30 PUEBLOS DE MISIONES GUARANIES

Un Administrador con dos oficiales. Sobre esta Administracion en el tercer tomo se verá sus funciones y lo perjudicial de ella á los intereses de los infelices indios por el monopolio de dicho Administrador. (a)

## ACADEMIA DE NÁUTICA

Se estableció en esta Capital el año de 1799 por el Rl. Cuerpo del Consulado con permiso del Exmo. señor Virrey. Director de ella don Pedro Antonio Cerviño. Alumnos existentes 15.

Estos son los Cuerpos Militares, Tribunales y empleos con que nuestra Corte ha dotado la Provincia ó mas bien diremos este Virreynato para su administracion y decoro, cuya enumeracion se ha hecho para conocimiento de nuestros lectores. Sin contar el estado eclesiástico, de que ahora daremos noticia.

## OBISPADO DE BUENOS AIRES

Las dos iglesias de Buenos Aires y el Paraguay, que hoy son cabeza de dos obispados, fueron una sola

(a) Este 3er. tomo que no se halla en la Biblioteca de Montevideo en donde se encuentran los dos primeros, contiene el diario de Albear, como se expresa en uno de los capitulos al fin del presente volumen. (Nota del Editor).

en su creacion pero el considerable aumento de poblacion de esta provincia y la larga distancia de aquella para atender á las funciones epirituales llamaron la atencion piadosa del católico Monarca don Felipe III á solicitar de Paulo V la bula de fundacion de este Obispado concedida en 1620. Se verificó la ereccion en doce de Mayo de 1622 por su primer obispo don Fray Pedro Carranza del órden del Cármen Calzado, y natural de Sevilla. Electo obispo en 1620 y falleció en 1632 y le sucedió

D. Fray Cristóbal de Areste del órden de San Benito natural de Vayadolid. Trasladado de la silla del Paraguay á ésta en 7 de Agosto de 1635. Falleció en Potosi en 1638 y le sucedió

D. Fray Cristóbal de la Mancha y Velazco, del órden de Predicadores natural de Lima. Fué electo en 31 de Agosto de 1641. Falleció en 30 de Abril de 1673, y ocupó esta silla episcopal el

Dr. don Antonio de Ascona Imberto, natural del Reino de Navarra. Electo Obispo en 17 de Diciembre de 1676. Falleció en 19 de Febrero de 1700. Ocupó su lugar don Fray Juan Bautista Sicardo, del órden de Ermitaños de San Agustin y natural de Cerdeña. La historia no nos da las causas porque no vino á este Obispado y en su lugar se eligió á

D. Fray Pedro Fajardo del órden de la Santísima Trinidad, y natural de Córdoba la Llana, renunció y se nombro á

D. Fray Gabriel Arregui del órden de San Francisco natural de esta Ciudad de Buenos Aires. Fué elec-

to obispo en 23 de Junio de 1712 y habiéndose recibido por apoderado en 1714, gobernó poco mas de dos años, únicamente como gobernador, pues su Santidad no le despachó las bulas y en este estado fué provisto á la Iglesia del Cusco, sucediéndole en esta

Don Fray Pedro Fajardo de quien se ha hablado anteriormente. Tomó posesion por apoderado en 30 de Setiembre de 1716 y falleció en diez y seis de Diciembre de 1729.

D. Fray Juan de Arregui del órden Seráfico y hermano menor del Ilmo. Señor D. Fray Gabriel su antecesor, viéndose en sus Ilmas. lo que rara vez ha sucedido, ser dos hermanos obispos de su propia patria. Fué electo obispo el año de 1730 y falleció á 18 de Diciembre de 1736

Se olvidó este obispo de su alta dignidad, fué perverso autorizando los saqueos, las profanaciones de los lechos nupciales, asesinatos, persecucion de un compañero, el Ilmo. Obispo Palos del Paraguay y cómplice tambien de la muerte en el campo de batalla del Gobernador Ruiloba de la dicha Asuncion y que trataba de batir á los rebeldes paraguayos á cuyo frente iba el incapáz obispo Arregui que con su buen ejemplo los eclesiásticos eran tambien del número de los conspiradores como acontece siempre en las convulsiones populares que inflaman y acaloran el tumulto. Entró á sucederle

D. Fray José de Peralta del órden de Predicadores, natural de Lima

Fué electo en 17 de Abril de 1738 y murió á 17 de

Noviembre de 1746 estando promovido á la iglesia de la Paz. D. Cayetano Pacheco de Cardenas murió antes de recibirse

Dr. D. Cayetano Marcellano y Agramont, natural de la Paz: electo obispo en 1748 y promovido al arzobispado de Charcas en 1759

Dr. Don José Antonio Basurco, natural de Buenos Aires. Fué electo en 1757 y falleció en 5 de Febrero de 1761 sucediéndole

D. Manuel Antonio de Latorre, natural de Palencia, trasladado de la iglesia del Paraguay en 1762. Falleció en Chuquisaca en 20 de Mayo de 1776 Don Fray Sebastian Malvar y Pinto del orden de San Francisco y natural de San Martin de Salcedo. Fué electo obispo en 1777 y ascendió al arzobispado de Galicia en 1783. Le sucedió don Manuel de Azamor y Ramirez, natural de Villa Blanca en el arzobispado de Sevilla. Fué electo en 1784 y falleció en 2 de Octubre de 1796

Don Pedro Inocencio Bejarano, natural de Granada electo en 1797 y sin venir á su iglesia fué trasladado á la de Sigüenza.

#### PALACIO EPISCOPAL

El Ilmo. señor don Benito de Sué y Riega Dean de la Santa Iglesia de Lugo; fué electo obispo en 28 de Abril de 1802 y tomó posesion por medio de Apoderado en 14 de Noviembre del mismo año.

#### SECRETARIA

Secretario, con dos oficiales.

**Itmo. Cabildo de esta S. Iglesia**

DIGNIDADES

Dean: Arcediano: Chantre: Maestre Escuela: y un Electo—

CANÓNICOS

Magistral: otro de Merced: Secretario y Maestro de Ceremonias—

JUNTA DE DIEZMOS

Presidente el Excelentísimo Señor Virrey, uno de los Oidores: y el Fiscal de lo Civil, y de Hacedores el Dean con uno de los Canónigos: Un Ministro de Real Hacienda el Escribano de la de esta, y un Contador que lo es un secular—

CLAVERÍA

El Dean: con uno de los canónigos: y el Mayordomo y el Administrador de Fabrica que siempre lo es un secular—

CÚRIA ECLESIASTICA

Provisor y gobernador del Obispado que lo es un eclesiástico: Dos Promotores Fiscales tambien Sacerdotes; y los empleos de notario mayor el de diligencias y los dos escribientes, estos cuatro son seculares—

COMISARIA DE LA SANTA INQUISICION.

El Comisario Ordinario y el Extraordinario son eclesiasticos. El Alguacil Mayor, Notario, con mas cuatro familiares son seculares—

CALIFICADORES Y CONSULTORES REVISORES.

Los cuatro regularmente suelen ser padres graves condecorados de grados en sus respectivas religiones de estos conventos—

SANTA CRUZADA.

Comisario: Un Canónigo: Asesor: un oidor de esta Audiencia: Fiscal: El de lo Civil: Contador y Tesorero: Los de la Real Hacienda y Notario, el mismo de la Curia.

JUZGADO DE TESTAMENTARIAS, CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS.

Juez: El Dean: Defensor: Fiscal General Eclesiástico y Notario el mismo de la Curia.

**Curatos de esta Ciudad—**

SAGRARIO

Dos curas con sus tenientes—

SAN NICOLÁS DE BARI

Dos curas con sus tenientes.

NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION

Dos curas y dos tenientes

NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT

Un cura con dos tenientes

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

Un cura y teniente

NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Un cura con su teniente.

Habiéndose aumentado la población y continuado

el incremento del Vecindario: se trata en la actualidad con arreglo á los consilios y demás disposiciones de aumentar las parroquias para el mayor socorro espiritual; en esta virtud, el Excelentísimo Señor Virrey, en quien reside el Patronato Real y el Ilustrísimo Obispo están de Acuerdo para subdividir las parroquias de San Nicolás de Bari y la de la Concepcion, esto es; á la primera darle la Iglesia de San Miguel con el título de parroquia de San Benito y á la 2.<sup>a</sup> señalar la Iglesia de la Residencia con el nombre de parroquia de San Telmo por estar situada sobre la barranca del Rio, y en los barrios donde la mayor parte de sus vecinos son gente de mar.

#### **Cuerpos religiosos**

##### **SANTO DOMINGO**

La provincia de Santo Domingo se erigió el año de 1725 con el título de San Agustín, separándose de la del Reino de Chile.

##### **CONVENTO GRANDE DE SAN PEDRO TELMO**

Fundose el año de 1614; en la actualidad consta de 69 religiosos.

##### **SAN FRANCISCO DE ASÍS**

La provincia de San Francisco de Buenos Aires fué erigida el año de 1612 con el título de Nuestra Señora de la Asuncion, reuniéndose para formarla las dos custodias del Paraguay y Tucuman, dependientes entonces de la provincia de Charcas.

CONVENTO GRANDE DE LAS 11.000 VÍRGENES

Su fundacion fué en 1604, hay en la actualidad 89 religiosos.

RECOLECCION DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Fundose año 1722. Cuenta hoy dentro de sus claustros 33 religiosos.

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

La provincia de esta órden se erijió en esta Capital el año de . . . . con el título de Santa Bárbara—

CONVENTO GRANDE DE SAN RAMON NONAT

Este convento se fundó año de . . . y en la actualidad hay 67 religiosos—

BETLEIMITAS

Fué su fundacion 1748 y en el dia cuenta 33 religiosos

Monasterio de Monjas de Buenos Aires

SANTA CATALINA

Dominicas—Fundaron en 1744. Hoy se hallan dentro de sus claustros 59 religiosas

CAPUCHINAS

Se fundó el año de 1749. Religiosas 33. Cuyo número es invariable por constitucion—

COLEGIO DE SAN MIGUEL PARA EDUCACION DE NIÑAS HUÉRFANAS

Su fundacion fué por D. Francisco Alvarez Campana en el año de 1755 y existen de presente 50 colegialas.

REAL COLEGIO DE SAN CÁRLOS

Se fundó el 3 de Noviembre de 1783 por el Exmo. Sr. D. Juan Joseph de Vertiz en virtud de Real Orden de 31 de Diciembre de 1779. Está al cargo del clero secular, y en todo dependiente de los Exmos. Sres. Virreyes. Hay en él 4 becas dotadas para hijos de pobres honrados y dos con destino para hijos de descendientes de militares. Anteriormente en 1772 estableció el espresado Exmo. señor en virtud de reales Cédulas dos cátedras de Lengua latina; una de poética y propiedad latina y otra de Sintáxis y Rudimentos. En el de 73 dos cátedras de filosofía; estas no son rejentadas á un mismo tiempo, sinó que los profesores dan principio á la enseñanza de dos en dos años. En el de 76, tres cátedras de teología, dos de Escolástico-Dogmática y una de Moral. Asi estas como las de Filosofía se proveen por oposicion. Hay Rector, Vice Rector y Cancelario, con mas un Secretario. Colegiales 69.

CASA DE EJERCICIOS ESPIRITUALES

En el gobierno del referido señor Vertiz fundó esta Santa Casa Da. Maria Antonia de la Paz, natural de Santiago del Estero. Hay un Director Religioso de Opinion asi por su sapiencia como por su conocida virtud, un capellan y un síndico secular.

Fondo y Rentas: La Providencia; pero es digno de admiracion que el crecido número de ejercitantes de ambos sexos, que alternativamente entran, nada les

falta y todo está con abundancia, porque se multiplican las limosnas con increíble repetición.

#### SEMINARIO

Esta fundación se hizo de una parte de los novenos, para doce jóvenes que sirviesen de seis para la catedral. Es un hermoso edificio situado en la Plaza Mayor al lado de la casa Municipal ó Cabildo de esta ciudad. Tiene claustros bajos y altos capaz de vivir cómodamente aunque fuesen 50 seminaristas; mas este útil establecimiento, aunque existen los jóvenes destinados á él, viven en una casa particular con su Rector y Vice Rector, en razón de que los mas de los obispos disfrutan de él, no obstante de que al lado de la catedral está el palacio episcopal que, aunque bastantemente arruinado, si cada uno de los señores Ilmos. hubiesen reedificado algunas habitaciones, hoy veriamos un hermoso palacio; pero el descuido ú otras causas que no tratamos de averiguar les ha hecho mirar este punto con el mayor abandono.

Cuando no lo han ocupado los señores obispos han solido aprovecharse de él los señores Virreyes despues que han dejado el mando, hasta que se han embarcado para España, como acontece ahora que está viviendo en él, el Ex-Virey D. Antonio Olaguer y Feliú; ¿que se puede ó debe decir á esto?

#### CASA DE RECOGIDAS

Este útil establecimiento está colocado en la Residencia. Edificio suntuoso, aunque sin concluir, con

una preciosa iglesia, parece que los espulsos lo habian destinado para hospital, aunque la opinion mas general es que fué para ejercicios espirituales y á la verdad la situacion es la mas ventajosa porque se halla en los últimos arrabales de la Ciudad á la parte del Sur sobre la barranca del Rio y en el paraje mas elevado de toda la poblacion.

#### COMERCIO

Con las benéficas disposiciones de nuestros católicos Monarcas y últimamente con las sabias y paternales resoluciones de nuestro Sr. D. Carlos 3º (Que Dios Guarde) pasma el incremento del comercio de esta Capital.

Cuarenta años há que únicamente ceñido este á 500 ó 600 toneladas asciende en el dia sobre 15000. El tráfico de negros con ambas Américas, puede ser privativo de Buenos Aires por su situacion. Hace 50 años que la importacion anual de Europa no llegaba á un millon de pesos; actualmente pasa de 5. Esta progresion promete á esta Ciudad que en breve tiempo podrá sufragar todo lo que necesita y en la marcha de los tiempos se verá en la opulencia.

Las ventajas que acabamos de ver estuvieron en letargo por haber prohibido la internacion del comercio en odio del tráfico ilícito, que de la Colonia del Sacramento podia hacerse; pero á un mismo tiempo se disolvió ésta, se estableció el Comercio libre y se erigieron estas provincias en Virreynato, con lo que la Capital progresó rápidamente aprove-

chándose de las sabias disposiciones de nuestro soberano como queda dicho y de las proporciones que le ha dado la pródiga naturaleza.

Recibe de Europa los efectos comerciables por su puerto, y los transfiere ó remite por caminos llanos hasta las puertas del alto Perú y Chile. Estas Provincias abastecen dichos Reinos de mulas y yerbamate. A mas de lo dicho se remiten á Europa muchos millares de cueros al pelo del ganado vacuno, de potros y baguales, nùtrias, venados, ciervos, etc. Zuelas curtidas y demás, de los cuadrúpedos indicados. Cargamentos numerosos de tasajo para la Habana y buques que van para Europa hacen tambien sus ranchos de este renglon y cargan á mas, de marquetas de sebo, lana, cerda, aspas, chapas y puntas de estas con muchos miles de pezuñas. En los tiempos anteriores por los años de 1776, hasta se remitian á la Peninsula barcos cargados de trigo que producian ganancias ventajosas asi por el bajo precio de 10 reales que valia aquí como por el aumento en la medida de muy cerca de los  $\frac{3}{4}$  que tiene de mas la fanega de esta Ciudad á la de España.

Dejamos dicho ya en las páginas..... los efectos y frutos que algunas ciudades remiten á esta Capital; y así ahora solo resta decir: que de Santiago el Estero, Córdoba del Tucuman y otros pueblos del interior les vienen ponchos llamados Tucuyos, mantas que en el país se conocen con el nombre de Frezadas; pinas llamadas camas en América, para ruedas, mazas ó Cuvos para estas, palos rollizos de lau-

rel y algarrobo, para marcos de puertas y umbrales; maní, algarrobas, ají y algunas legumbres. De la provincia de Cuyo, esto es, de la ciudad de Mendoza y San Juan, remiten vinos y aguardientes en número de cuarenta á cincuenta mil barriles anualmente, centenares de quintales de toda clase de frutas secas y pasas de uva que son preferibles á las de España. Cada barril de los dichos caldos paga un peso de entrada para el hospital de los Betleimitas.

#### POBLACION

Se regula la ciudad de Buenos Aires de 60.000 almas con corta diferencia. El vestuario de estos habitantes en ambos sexos, es como el de la Peninsula con variedad de que la gente del pueblo bajo usa poncho y los campestres ó van descalzos ó con botas de potro que ellos mismos hacen enterizas de las patas delanteras de estos cuadrúpedos, ó del ganado vacuno, que desollándolas desde el brazuelo hasta la pezuña le rascan el pelo y sobándolo mucho ó mulléndolo entre las manos quedan tan suaves que usan de ellas como medias de una sola pieza: el calzon lo abren por la parte de afuera hasta la pretina, con los calsoncillos que bajan mas de cuarta de las rodillas, que es punto en que hay su vanidad. En las mujeres solo se advierte la diferencia, en que usan para los paseos ó en sus casas, rebozos que es todo el ancho de la bayeta ó bayetilla el largo, y de ancho tres cuartas; este rectángulo lo adornan de cinta en toda la circunferencia y usándolo como mantilla se embozan

con él, que les hace mucha gracia y aire marcial. El calzado es de un lujo desmedido hasta en las clases mas ínfimas, porque aun en el invierno usan media de seda y zapato de lo mismo, y son muy pocas las que se ponen medias lavadas.

Tienen generalmente ambos sexos entendimientos muy despejados; pero como á los hombres les falta carrera que elejir, de los 30 años en adelante decaen los extraordinarios adelantamientos que tuvieron en su corta edad, y en este abatimiento desfallecen y se apoderan de los vicios que son consiguientes á la ociosidad. Son buenos soldados por que concurren en ellos todas las cualidades de tales; subordinacion, espíritu, firmeza en el peligro, sufrimiento en la miseria no elijen mantenimientos así en calidad como en cantidad, conformándose con las circunstancias del tiempo y de las estaciones del año; jamás hablan del alojamiento voz que no conocen en razon de que en América, aunque se llegue á la inmediatecion ó vista de alguna estancia, la mansion, parada, ó campamento se hace á la orilla de rios, arroyos, lagunas ó bañados, por la proporcion de la leña, agua, y estar á la mira de las caballadas y ganado vacuno si se camina con carruajes; desconocen la cama porque la mayor parte de ellos jamás la usaron en casa de sus padres; pues aun cuando hayan sido de alguna conveniencia ó haberes casi es como una costumbre del pais no gastar colchones y sábanas, solo un cuero y encima una ó dos safeas de carnero y se tapan con la manta y el poncho. No

son blasfemos ni maldicientes y en los mayores apuros de cualquier acaso, ó se echan á reir ó se entregan al silencio esforzándose á salir del mal paso, sin atender ni la hora en que están, ni si comerán ó nó. Unos hombres de esta clase es innegable que son apropósito para las fatigas militares, y mucho mas para estos paises donde jamás se ha conocido este nombre de patron ni alojado, y en donde si en alguna comision se les dá á los soldados la racion que dejamos ya dicho, de carne, bizcocho, ají, tabaco, sal y yerba-mate, en las mas ó casi todas no hay mas socorro que la carne sin otro alimento, adereso, aliño ó sason; la cama el suelo, años enteros, y el cielo es la tienda de campaña que conocemos en estos campos de América.

No sostendremos que sean los americanos unos hombres sin pero; pero sí podemos decir con firmeza que en apuros ó necesidades los Españoles Europeos, que nuestra suerte nos hizo de mas alta clase que los que han venido de polisiones, delincuentes y aventureros, en estos solo hallamos ingraticudes, groserias y egoismo: porque jamás pueden olvidar sus bajos principios y el ódio que guardan al acordarse que en España nos sirvieron de criados por un efecto de la misericordia de Dios. Los americanos nos socorren, son atentos con nosotros y en los trabajos no desamparan al aflijido ni guardan rencor á quien los haya agraviado.

El bello sexo de esta ciudad y sus contornos es generalmente bien parecido, agraciado, airoso y

particular don para poner apodos de repente, muy bien aplicados y con sátira mordaz, trabaja con habilidad cuantas modas vienen de Europa, y si tienen los útiles necesarios hasta los perfeccionan; cosen toda ropa de hombre, y varias de ellas hasta las cortan como los sastres; bailan bien hasta la gente de color que en esto exceden á los blancos, gustan de la música, es muy comun en las casas el Forte-Piano, y cantan en él las canciones que vienen de la Península, y las patricias, que todas son de amor, con algunos tristes (nativos del alto Perú) que á mas de lo dulce, patético y suave de su música, la letra que componen suele ser algun paso de historia trágica que ha sucedido realmente, ó que figuran que fué en la alternativa del amor en celos, en ausencia ó desprecio, que conmueven el corazon mas duro, aun cuando los oyentes no tengan interés alguno en este asunto.

Esta espaciosa ciudad está su planta situada sobre la barranca del Rio; sus calles de once varas de ancho, tendidas ó en la direccion de los rumbos llenos de la aguja N. S. y E. O. en terreno llano, que á los principios era anegadizo, excepto el barrio del colegio de San Miguel, y el de la Residencia, conocido este último por barrio del Alto.

Las manzanas son cuadradas de 140 varas de lado, y por consiguiente cada vecino ó casa cuenta 70 varas de fondo ó longitud. En la orilla, á un lado de la Plaza Mayor y como á la mitad de la extension de la ciudad, está el fuerte que se parece á un cuadrado

con rebellin (que solo tiene el nombre de tal) en la cortina que mira al pueblo con una escavacion en el frente de tierra que le llaman foso. El Palacio de los Sres. Virreyes, Cajas Reales y Tesorería; la Real Audiencia, Sala de Armas, y Armería, Reales Almacenes, y el de los Azogues; Escribanía de Gobierno y Hacienda, ambas Secretarías y la carpintería. Hay tambien una pequeña capilla para los señores Virreyes, con dos Capellanes Reales y un sacristan que es secular.

La Catedral está tambien en la misma plaza principal, y al otro costado de dicha Plaza, mirando al Oriente, la Casa Capitular ó Cabildo con arquerías en las oficinas altas y bajas. En los superiores existen los dos Juzgados y la sala principal de los acuerdos, y en todas las demás viviendas las Escribanías particulares de número y casa para el portero, y los presos tienen la cárcel en Solar, con una reducida é inmunda separacion, que es la de las mujeres;

Se cuentan siete plazas á mas de la principal, que son: Plaza Chica, aunque no sabemos la razon de este titulo, porque no tiene espacio de tal, porque no es mas que la amplitud de los cuatro ángulos de cuatro manzanas de las calles cruzadas ó que se cortan en ángulos rectos. La de la Residencia. De la Concepcion: De Monserrate, De Lorea: La de San Nicolás álias Nueva ó de Marita y la del Temple.

Dos Coliseos, el uno principiado que será magnífico, y el que actualmente sirve que es un despreciable edificio de ladrillo y barro sus paredes, y todo él muy viejo é indecente.

Junto al fuerte se ha construido poco ha una carnicería, y en todas las plazas y en varias bocacalles hay carretillas que venden carne.

El pescado se despacha en las mismas carretas de bueyes, que lo conducen desde estas cercanías.

Las frutas, legumbres, berzas, aves, etc. se hallan en las dichas plazas sin contar los caballos con arganas que por las calles venden las especies referidas.

Son innumerables los lecheros que en caballerías transitan la ciudad desde el amanecer hasta las doce del día vendiendo este rico manjar ó primer alimento; y muchos esclavos buscando la vida ó la del amo, despachando pasteles, empanadas, tortas, dulces y otras varias chucherías y golosinas.

De Norte á Sur tiene 23 manzanas ó cuerdas de casas; y á la parte del Septentrion está el Retiro, el cuartel de Artillería parque de idem. De Occidente á Oriente, 16 manzanas pobladas. Véase (el plano n°..).

Como la planta de esta ciudad es en llanura (que ya se ha dicho anteriormente) las calles en invierno se ponen intransitables, por los lodazales que ocasionan la multitud de caballos, carretas, y carretillas del tráfico; y en verano un polvo intolerable.

Su clima aunque templado es muy variable, no hay estación fija y así es que en verano como á principios de Diciembre hemos llegado á ver heladas. En un mismo día acontece con frecuencia hacer calor y frío.

La mejor estación es el Otoño, así como en la primavera constantemente se experimentan lluvias, frios, turbonadas y Suestes borrascosos que causan considerable daño al comercio y vecindario afincado en la Playa, destrozándole los buques que se vienen sobre la costa, sus propios edificios con la borrasca y el huracán que los estrella contra las paredes sin que haya poder humano que pueda favorecer las vidas y haciendas.

Como el terreno es gredoso y á las tres cuartas y algo más se halla tosca, los árboles no profundizan las raíces y de consiguiente no son corpulentos y algunos de ellos tienen corta edad; pero no obstante esto se logran buenas frutas con particularidad los duraznos que son esquisitos y en abundancia desde último de Enero hasta fines de Abril.

Las papas y batatas ya no se duda que fueron de aquí á Europa, allí se han perfeccionado en magnitud y finura únicamente las batatas de Santa Fé de la Vera Cruz son las que más se aproximan á la dulzura de las de Málaga.

Estas campañas son continuadas llanuras, como la Mancha en España, el suelo gredoso: muchos bañados, esterales y lagunas: Arroyos ríos y bosques pocos y las aguas de toda la campaña salobre: de aquí es que en faltando las lluvias los ganados ó haciendas perecen de sed, andan vagantes buscando el agua, los pastos escasean, las cosechas se pierden y la mortandad de animales es considerable, siguiendo de esta falta de agua la falta de los demás ali-

mentos que los campestres, traen á la ciudad y suelen padecerse temporadas que pelagra la verdad si se dice que cuesta trabajo la provision diaria para una casa, á mas de que vale todo á peso de oro porque cada uno es árbitro en vender segun su ambicion y tirania, seguro de que no se le ha de corregir, asi en el valor de la materia que vende como en el peso y medida porque usa de ella segun su conciencia si es que conocen esta virtud moral.

Pareciéndonos que se ha llegado ya al término de lo ofrecido en el prólogo; pues en este decimos que el Tomo III que sigue es obra de nuestro Comisario Albear solo nos resta suplicar á los que se han pensionado en leer este diario que no ocultándosenos los muchos defectos que encierra (sin que esto sea hipocresia) se hagan cargo de la corta edad de 20 años que contábamos cuando dimos principio á él, la ninguna versacion que hemos tenido en esta clase de obras; el total aislamiento de ausilios de que podiamos ampararnos transitando por bosques y despoblados, donde no hay sujetos con quienes consultar para corregir los y erros de toda clase en que hemos incurrido, asi en la cordinacion de la série de acontecimientos y descripciones referentes á lo sucedido anteriormente sobre la misma importante obra de limites con los portugueses, como la oratoria para designar con elegancia y claridad que requiere un diario que comprende muy cerca de 18 años de operaciones facultativas, y las ocurrencias políticas entre las dos naciones.

Así mismo protestamos ante lo mas sagrado de la Religion Santa del Señor, que si en nuestra obra se ha leido detallada la perfidia, el abandono, los arbitrarios y falta de cumplimiento á las piadosas y benéficas disposiciones de nuestros católicos Monarcas, que con tanta prodigalidad han expedido gracias á favor de estos naturales, no han sido ódio ni personalidad que haya ocupado nuestro corazon contra ninguno de los que han incurrido en los defectos que se dicen: ha sido, sí, un verdadero amor al Rey Nuestro Señor, y el anheloso deseo de la prosperidad de la Monarquía Española. No por esta protesta se persuadan nuestros lectores que se ha usado de exageraciones maliciosas, suposiciones falsas y credulidades pueriles; son todos hechos verídicos que hemos visto y presenciado y los antiguos están calificados por muchos escritores imparciales y amantes de la buena opinion española que fueron oculares testigos de la desnaturalizacion de esos hombres inmorales y enemigos de su propia patria.

Ahora nos ha parecido continuar el artículo, (para mayor instruccion de la materia que ha dado mérito á la susodicha obra ó Diario) que se suspendió en la pag<sup>a</sup> ... (por no separarnos tanto de la narracion que se seguía) acerca de las diferencias y convenios que ocurrieron y se tomaron con el fin de fijar y establecer de una vez el meridiano de demarcacion, que todos han sido infructuosos á pesar de los amistosos deseos de nuestros Soberanos para afirmar perpétua paz á los vasallos de ambas naciones, pero la ambi-

cion de la corte de Lisboa ha eludido siempre cuantas medidas y tratados ha acordado con la de Madrid, que no se ha contraido esta á otro objeto mas que á la buena amistad y armonía de las dos Coronas.

En prosecucion del indicado artículo decimos: Que juntos allí los Comisarios de ambas partes se trató del asunto evacuándolo con tal brevedad que quedó enteramente finalizado el dia 7 del mismo mes de Junio de aquel año conviniéndose unos y otros en que se hubiese de dilatar la distancia de las 100 leguas asignadas por la bula de Alejandro 6° á 370, que son 270 leguas mas y que estas se hubiesen de contar desde las islas de Cabo Verde al Occidente para que todo lo que cayese al Occidente de la misma línea perteneciese para siempre jamás á la Corona de Castilla y Leon, y lo que estuviese al Oriente á la de Portugal con la circunstancia que todas las islas y tierras firmes halladas dentro de las primeras 250 leguas contadas desde las Islas de Cabo Verde al Occidente, el dia 20 de aquel mismo mes de Junio, aunque fuesen descubiertas por castellanos ó por Navios de la Corona de España, perteneciesen á la de Portugal; mas los que estos mismos descubriesen hasta ya el espresado dia, en el espacio de las 120 leguas restantes, inmediatas á la línea ó meridiano de demarcacion hubiesen de quedar sin contradiccion ni repugnancia alguna para siempre jamás á la Corona de Castilla, pero pasando esos 20 dias de Junio, todo lo que se descubriese dentro de ellas habia de ser de la Corona de Portugal.

En 2º lugar quedó determinado y convenido de ambas partes que de tal suerte se atendiese hecha la asignacion de los países que aun en el caso de ser descubiertos por vasallos ó navios de la otra Corona, la hubiesen de entregar recíprocamente la de Castilla á los reyes de Portugal, lo que descubriesen Castellanos en todo el espacio de las 370 leguas contadas desde las islas de Cabo Verde al Occidente despues del dia 20 de Junio de aquel año ó en el de las 250 hasta él; y la de Portugal á la de Castilla todo lo que por sus vasallos ó Navios fuere descubierto al Occidente de la línea de demarcacion: con que por este acto hicieron renuncia y se despojaron que cualquier derecho y pretension reduciéndolo todo á este concordato y en el meridiano de demarcacion convenido todo con el fin de que en la posteridad no se suscitasen contiendas entre las Coronas ni se moviesen nuevas pretensiones queriendo introducirse en los dominios y países de agena pertenencia con perjuicio y menoscabo del bien público, y detrimento sensible del principal intento de los nuevos descubrimientos y conquistas que se reducía á plantar en ellos la religion de Jesucristo, solemnizose y autorizose este Tratado para su mayor validacion y seguridad con todos aquellos vínculos y firmezas que en tales casos se pueden apetecer, y se especificó no fuese menor su estabilidad ni menos religiosa é inviolablemente guardado este Convenio que las Paces que se habian hecho con los Reyes Católicos Don Fernando y doña Isabel, y los de Portugal D. Alfon-

so 5 y su hijo D. Juan siendo príncipe el año de 1479, por las cuales habian tenido fin las sangrientas guerras entre las dos Coronas suscitadas con el motivo de la sucesion de Castilla; y para que no les faltase requisito alguno en que pudiese quedar asegurada la certeza de su mas puntual observancia y exacto cumplimiento se obligaron ambas partes á solicitar la aprobacion del Sumo Pontífice y á pedirle confirmase lo estipulado entre las dos Coronas, las cuales de su voluntad prometian guardarlo inviolablemente, sometiéndose en el caso de contravencion á las mas rigurosas censuras que se les impusiesen.

En virtud de esto y de haber el Rey D. Manuel de Portugal hecho su instancia con el Pontífice para obtener esta confirmacion, el Papa Julio 2 por su bula de 24 de Enero de 1506 cometi6 esta diligencia al Arzobispo de Praga y Obispo de Viseo, dándoles facultad para que en nombre del mismo Pontífice, visto el convenio practicasen la confirmacion y lo hiciesen publicar en los dominios de los dos príncipes, y asimismo cumplir inviolablemente entre los mismos y entre sus súbditos obligándolos á ello con la autoridad apostólica, é impidiendo el que los unos se introdujesen á perturbar los descubrimientos y posesion de tierras pertenecientes á los otros; siendo tan notorios estos actos como ademas de constar de las mismas bulas y tratados, se halla repetida su memoria en los autores Castellanos y Portugueses que tocan este asunto ó escribieron historias de aquel tiempo, motivos porque omitimos su insercion.

Dispusose tambien en aquel convenio que dentro de 10 meses contados desde el dia en que se concluyese la capitulacion, se hubiesen de enviar dos ó cuatro embarcaciones de una y otra nacion con personas intelijentes en la Geografia, Naútica y Astronomía, para que saliendo de las Islas de Cabo Verde y navegando á Occidente, determinasen con exactitud el sitio hasta donde debiesen llegar las 370 leguas, el paraje por donde debiese pasar el meridiano de la Demarcacion y los territorios que cortase, para que quedasen divididos los dominios de uno y otro Soberano, y aunque no llegó nunca el caso de practicarse esta diligencia, es sin duda que hicieron las mas eficaces instancias los Reyes Católicos para que se cumpliesen, nombrándose Cosmografos de entrambas partes, pero nunca tuvo efecto su solicitud porque preocupada la atencion del Rey Don Juan de Portugal en otros asuntos, y particularmente en el de proseguir sus empresas hácia el Cabo de Buena Esperanza para adelantar las conquistas por el Oriente por la emulacion de los grandes y felices progresos que lograban en las suyas los Castellanos parece se contentó de lo pactado sin cuidar de que tuviese su mas perfecta conclusion, acaso creyendo no ser la otra diligencia tan esencial respecto á que aunque no practicarse pudiese resultar (no estando conocidos los términos de cada Estado y el sitio á donde lejitimamente llegasen sus jurisdicciones) el que con error se estableciese una en los Paisés que rigorosamente pertenecian á la otra nunca podian per-

judicarlas esta introduccion porque debian en fuerza de lo estipulado hacer restitution de aquellos que estuviesen gozando en los dominios del otro Soberano luego que constase el paraje por donde rigorosamente debiese pasar la línea de demarcacion: En esta suposicion el atraso ó perjuicio no podia durar mas tiempo que aquel que alguna de las Coronas considerándose perjudicada tardase en reclamar contra un establecimiento hecho por parte de la otra, y pedir que se efectuase la asignacion de los sitios sobre que venia á caer el estipulado Meridiano; y siendo esta circunstancia solamente accesoria, y con el fin de que en lo sucesivo no quedase motivo alguno de discordia su falta no hace al caso para la formalidad del convenio, siendo lo mas que de ella puede inferirse, que una de las dos Potencias, aquella que hubiere sido causa de que no se determinase este punto, no pueda argüir á la otra que se introduce en los países de su pertenencia, aunque en realidad lo sean interin que no concurre á la diligencia de señalar los límites por medios del meridiano convenido.

Este concierto pues fué aprobado por ambos Príncipes, y formalizadas sus ratificaciones y el cange de ellas, habiendo firmado el Rey Don Juan 2º la Copia que debia venir á Castilla en la Villa de Setubal á 5 de Setiembre de 1494, la cual permanece original en el Real Archivo de Simancas—

Como no llegó el caso de practicarse lo dispuesto en el Congreso de Tordesillas por lo tocante á enviar personas inteligentes que situasen y demarcasen los

sitios y parajes, donde se cumplian las 370 leguas desde las islas de Cabo Verde y los que cortaba el Meridiano establecido, no medió mucho tiempo sin que se suscitasen motivos de disension y quejas entre las dos naciones interesadas, formando cada una nuevas pretensiones á unas mismas tierras. La célebre empresa de Fernando de Magallanes, habia conducido despues de la muerte de este famoso capitán, las naves castellanas que quedaron de su expedicion comandadas por Gonzalo Gomez de Espinosa, á las Islas de la Espeseria, ó Molucas, y algunos de sus Reyes habian reconocido Vasallaje al Emperador Cárlos V. como Rey que entonces era de Castilla ofreciéndose á serles feudatarios, y á continuar en buena correspondencia con sus vasallos en el trato de la Espeseria. Estas noticias que llegaron á España con la Nao Victoria, á 6 de Setiembre de 1522 suscitaron celos en la Nacion Portuguesa, que temiendo que los Castellanos no se estableciesen en aquel comercio empezó á introducir varias solicitudes sobre querer se declarase pertenecerle aquellas islas, y caer dentro de su demarcacion, alegando además á su favor, aunque no con los fundamentos precisos á su justificacion, haber sido descubiertas por vasallos suyos, yendo á hacer el mismo trato de la Espeseria. El Emperador por su parte, no fundaba con menos solidez su derecho, antes bien, por las relaciones de la navegacion y situacion de las islas, venia á concluir casi sin duda que estaban comprendidas en lo que hacia la mitad

del globo terráqueo de su pertenencia: y en esta inteligencia, habiéndole suplicado el Reino en las Cortes de Valladolid del año 1523 petición 83, que pues la Espeseria entonces descubierta era tan importante y pertenecía á la Corona de Castilla, segun lo contratado con el Rey de Portugal mandase sostenerla, y sobre ello no se tomase medio con él; le respondió este Príncipe: A vos respondemos á esto que sostenemos la Espeseria (son las voces de la misma respuesta) no tomaremos asiento ninguno sobre ello en perjuicio de estos Reinos.

Los Portugueses para mejorar su pretension con tal ventaja de la posesion, hallándose poderosos en los mares de la India, no difirieron establecerse en Torrenate, una de las Molucas al mismo tiempo que en España trataba el Rey de Portugal de que se le entregasen y se abstuviese el Emperador de enviar las armadas que pretendia despachar para continuar aquel comercio. A este fin, y deseoso uno y otro príncipe de conservar la union y buena correspondencia que entre sí mantenian recíprocamente, despues de varias embajadas para concluir con algun decoroso acuerdo este asunto y de varias demandas y réplicas de una y otra parte, se convinieron en nombrar comisarios, los cuales hubiesen de conformarse en el medio de hacer la declaracion de á quien pertenecian aquellas islas, conforme al meridiano de demarcacion establecido en Tordesillas. El Emperador nombró al Dr. Mercurino Gatinara su gran canciller á Hernando de Vega, señor de Grajal,

Comendador Mayor de Castilla, á D. Gabriel de Padilla, Comendador Mayor de Calatraba y al Dr. Lorenzo Galindes de Carbajal, del Consejo Supremo de las Indias. El Rey D. Juan 3<sup>o</sup> de Portugal destinó con igual fin y facultad á Pedro Correa de Atavía, señor de la Villa de Velòs, y al Dr. Juan de Faria de su Consejo: estos comisarios despues de haber tenido varias conferencias sobre el caso y de haber reconocido las bulas, atendiendo con entera reflexion á lo capitulado en el Convenio de Tordesillas, se conformaron en que por cada una de las partes se nombrasen tres cosmógrafos, y tres pilotos que hiciesen con toda legalidad y desinterés la particion y demarcacion para lo cual se les asignaba el término desde el 1<sup>o</sup> de Marzo de 1524 en que se trataba este asunto hasta el fin de Mayo del mismo en cuyo espacio lo habian de determinar juntándose para ello entre Badajoz y Yelves y que asi mismo se nombrasen tres Letrados por cada parte, que viendo las escrituras provansas y testigos que ante ellos se presentasen dentro del mismo término sustanciasen en cuanto á la posesion sin que en el interin se pudiesen innovar ni hacer algun acto para adquirirla ó perturbarla, de una, ni otra parte; y que si se decidiese en cuánto á la propiedad; esto es por los cosmógrafos, declarando á quien pertenecian las Islas disputadas, se debiese entender decidido lo tocante á la posesion, como por el contrario, determinándose solo lo tocante á la posesion, quedaba reservado al derecho á cada uno de lo que le correspondiese en cuanto á la propiedad.

Ratificada por ambos príncipes esta convencion el Emperador nombró por Jueces de Posesion al licenciado Juan Vazquez de Acuña del Consejo Real; al Licenciado Pedro Manuel Oidor de la Chancillería de Valladolid; al licenciado Hernando de Barrientos del Consejo de las Ordenes, y por Juez de Propiedad á D. Hernando Colon, hijo segundo de D. Cristóbal Colon, á Simon de Alcazoba Sotomayor, Caballero Portugués que estaba al servicio del Emperador; á Fray Tomás Durán; al Dr. Salaya; á Pedro Ruiz de Villegas; y al capitan Juan Sebastian del Cano; por procurador Fiscal al Dr. Bernardino de Ribera; fiscal en la Chancillería de Granada; por Letrado al Dr. Juan Rodriguez de Piza y Notario á Juan Ruiz de Castañeda, yendo además como asociados otros muchos cosmógrafos y pilotos de los célebres de aquel tiempo como fueron Sebastian Gaboto, Estéban Gomez, Juan Vespusi, Diego Ribera, Martin Mendez, Miguel de Rodas, Rodrigo Bermejo, el bachiller Tarragon y el maestro Alcaraz, fuera de los cuales se embarcaron doce personas de las que habian venido en la Nao Victoria para que pudiesen servir de testigos en las informaciones con que se habia de instruir la causa de la posesion de las Molucas. Por parte del Rey de Portugal concurrieron tambien Jueces Principales Diego Lopez de Sequeira Almotacen; el Licenciado Antonio de Acevedo; los Dres. Francisco Cardoso y Gaspar Vaez del Desembargo del Rey; y Pedro Alfaro de Aguiar Francisco de Melo, Simon Tábira con otros varios.

Juntáronse pues, todos los Comisarios habiendo evacuado los debates sobre la admision ó exclusion de algunos de ellos, que quedaron recusados en el puente de Caya, Rio que parte términos entre Castilla y Portugal, en el camino desde Badajoz á Yelves, y despues comenzaron las conferencias alternativa-mente en estas dos ciudades, pero reconociendo los comisarios Portugueses, no serles favorables ni las cartas, ni los globos, ni los demás instrumentos que por entonces podian servir á terminar las dudas, procuraron dificultar solamente, y poner embarazos para que no llegase el caso de la sentencia. Unas veces pretendian que las 370 leguas del convenio de Tordesillas se empezasen á contar desde la Isla de la Sal, que es la mas oriental de las de Cabo Verde con el fin de que correspondiese en el hemisferio opuesto de tal suerte el meridiano de Demarcacion que dejase dentro de aquel Reino las Molucas; pero viendo que no bastaba esto para conseguir sus intentos; y que en todas las cartas estaba convencido caer eran parte de la India Oriental en la pertenencia de la Corona de Castilla; recurrieron al efugio de no contestar á las medidas que los castellanos solicitaban se hiciesen y en querer se hubiese de recurrir á la observacion de los eclipses de luna; como medio que aunque á la verdad es el mas proporcionado tenia á favor de quien lo proponia la principal recomendacion de la demora con el logro de que nada se pudiese concluir en aquel Congreso, como sucedió; pues pasado el prefijado término y no habiendo sus-

citado menos dilaciones por lo tocante al juicio de posesion los Letrados Portugueses que aspiraban á que quedase todo indeterminado se disolvió aquella Junta sin otro fruto que el del desengaño remitiéndose por fin el negocio para su resolucion á las mismas partes principales.

Seguia entre tanto declarada la guerra de las Molucas, entre los Castellanos y los portugueses, establecidos los primeros en Tidore y Gilolo, y los últimos en Terrenate; y como á aquellos no les era fácil tener socorro de gente y por el contrario eran frecuentes los que recibian estos, era muy desigual el partido de ambas naciones y no descuidando al mismo tiempo el Rey de Portugal en los medios de quedar dueño del trato de la Espesería é Islas Molucas se valió de la necesidad y falta de dineros en que se hallaba el Emperador el año de 1526 y ofreciendo dar 350 mil ducados por su empeño, se concertaron ambos príncipes en que por dicha cantidad quedasen las Islas al Rey de Portugal, otorgándose de ello la carta de venta correspondiente en Zaragoza á 22 de Abril de aquel año, con el pacto de retroventa para cuando quisiese el Rey de Castilla volverlas á restaurar entregando los mismos 350 mil ducados, y dándose otras varias providencias: y aunque despues en las Cortes de Madrid de 1528 en la peticion 23 suplicó el Rey no al Emperador se hubiese de cumplir la palabra y ofrecimiento dado 5 años antes en la Valladolid el año de 1523 de no enagenar las Islas Molucas ni hacer partido sobre ello con Portugal y

además que no se hubiese de empeñar todas, ó parte alguna de ellas, y su majestad respondió se tendría consideracion, y respecto á ello para mandar proveer lo que mas conviniese á su servicio y bien de sus vecinos, quedó no obstante puesto término por entopces á las disputas sobre este particular pero con la advertida precaucion de permanecer en su fuerza y vigor y espresamente ratificado en cuanto á lo demás el convenio de Tordesillas y línea de Demarcacion en él establecida.

De todo lo dicho se convence haber de pasar esta á Occidente de las Islas de Cabo Verde la distancia de 370 leguas, sin que en la cantidad haya duda, ni deba haber mutacion subsistiendo aun la obligacion y fuerza de aquel tratado; siempre han estado las dos Naciones en este punto y estimado por preciso haya de servir de basa ó fundamento para señalar los parajes que han de regularse límites de los dominios de Castilla y Portugal en aquellas partes; y aunque en la determinacion practica han sido los pareceres contrarios entre ellos, siempre que se arreglen entrambos á aquel principio, es forzoso que su diferencia provenga de otra causa que es la que debemos indagar para venir á su conocimiento, examinando el modo de proceder de cada una, en todo este negocio, á fin de descubrir el yerro en la que lo padeciere, si fuere posible; pues es constante que lo debe haber en alguna, toda vez que no discrepan en aquellos fundamentos; á menos que lo procure mantener tan escondido la confusion, que todo se quiera

hacer oscuridad para alucinar y dejar inútil la especulación.

Siguiendo ó continuando (sobre el dicho meridiano) á los Sres. D. Jorje Juan y D. Antonio de Ulloa, pasaremos á tratar del Congreso celebrado en Badajoz y Yelves en consecuencia del Tratado provisional concluido en Lisboa por el duque de Jovenaso para determinar el paraje por donde deberta pasar el meridiano de demarcacion, y su ningun provecho. Resuélvese este punto y establecense los paises, que corta, segun las últimas observaciones, que es como sigue:

Con la determinacion y convenio de esta línea se creyó por el conjetural juicio de un prudente cálculo, que el Brasil pertenecía á la Corona de Portugal, por considerarse estar al Oriente del meridiano de Demarcacion sin ponerse el mayor cuidado en establecer puntualmente hasta que sitio podrian establecerse sus dominios, porque empleados Castellanos y Portugueses en formar establecimientos en estos paises, como distaban mucho los del Perú del Brasil, no pensaron los primeros en la averiguacion de lo que les correspondia hasta que adelantándose las conquistas y estendiéndose las poblaciones llegaron á acercarse y puestos frente á frente se empezó á contender sobre la jurisdiccion de los Estados como que ya llegaba el caso de que cada Nacion quisiere saber hasta donde podia estenderse sin salir de los paises de su pertenencia y defenderlos de ser usurpados por la ambicion de su vecino. Esto tuvo prin-

cipio en el Rio de la Plata donde con el motivo de haber pasado al Gobierno del Rio Janeiro por parte de la Corona de Portugal D. Manuel Lobo en el año 1679 con orden y disposicion de su corte para establecer poblacion en el Rio de la Plata dió principio á ello en su orilla septentrional el siguiente de 1680 empezando la fundacion de la nueva Colonia con el nombre del Sacramento frente de unas Islas nombradas de San Gabriel: esta resolucion fué tan extraña para los españoles de Buenos Aires, y sus vecindades, quanto que hasta entonces habian vivido en la creencia que en todo lo que corria aquel Rio hasta la desembocadura al mar por una y otra costa, no podia tener posesion otro soberano que el Rey de España y estar todo el Rio dentro de la pertenencia de sus dominios; así celosos de ver lo que se les acercaba otra Nacion, hicieron varias representaciones al Gobernador de Buenos Aires instándole á que defendiese el pais que pertenecia á los Reyes de España y á sus vasallos. La eficacia de estas instancias llegó á tener su efecto porque temiéndose el Gobernador tener la nota de sospechoso se dispuso á ir contra los portugueses y hacer todo lo posible para desalojarlos del sitio; como lo practicó auxiliado de las milicias que componian aquellas gentes, porque todos se ofrecieron gustosos á la funcion, en cuyo logro eran tan interesados ó mas que el soberano, por ser aquellos paises que ellos disfrutaban como propios, y por tales los tenian ocupados con sus ganados, y se servian de todos sus otros aprovechamientos.

La nueva Colonia quedó entonces arrasada por los Españoles de Buenos Aires con alguna mas aceleracion é inconsiderada prontitud que debiera, por estarse al mismo tiempo en Lisboa tratando de componer amigablemente esta sobrevenida diferencia y decidir estaba ó nó la poblacion en los términos de la demarcacion de Portugal, ó en los de Castilla; á cuyo fin habia pasado por Embajador extraordinario de España, el Duque de Jobenazo cerca del principe D. Pedro de Portugal, rejente entonces de aquel Reino llevando plenos poderes para tratar este negocio, y dejándolo concluido con el especial encargo de que se valiese de todos los medios proporcionados á mantener con aquella Corona la amistad y buena correspondencia.

Llegado el Duque de Jobenazo á Lisboa y empezando á tratar con los Comisarios que para el mismo efecto habia nombrado el principe D. Pedro que lo fueron D. Nuño Alvarez Pereira duque de Cadabal, D. Juan de Mascareñas Marques de Fronteyra y el Obispo D. Fray Manuel Pereyra, secretario de Estado, y precedidas las regulares conferencias, concluyó un tratado provisional en Lisboa á 7 de Mayo de 1681 que fué ratificado en España por el Rey D. Carlos 2º en 25 de los mismos el cual consta de 17 artículos que en sustancia, despues de dar algunas providencias en manifestacion de no haber sido acertada la conducta del Gobernador de Buenos Aires, ni de orden del Gobierno de España su procedimiento y de haberse estipulado la restitution de

armas, pertrechos y prisioneros, se contiene por lo tocante á la pertenencia de aquel sitio lo siguiente: que la jente que los Españoles hallaron en la Nueva Colonia del Sacramento é hicieron prisionera, la restituyesen á aquel paraje ó que en su lugar pudiese ir otra tanta de la misma nacion á habitar en él y que podrian estos hacer reparos de tierra solamente para habitar en ellas, y cubrir su artilleria; pero no fabricar cosa alguna de piedra ó de alguna otra materia de duracion ni hacer fortalezas ú otros edificios; y así mismo que tampoco podrian los Portugueses que quedasen allí, acrecentarse en número, ni ellos, ni las armas, ni municiones de guerra, ni cambiar mercaderias de ningun género, hasta que se determinase la lejitimidad de aquel sitio.

Que los Portugueses que se mantuviesen allí, no tendrian trato ni comunicacion con los indios de aquellas imediaciones pertenecientes á las reducciones y conversiones de la obediencia de los Reyes de España y que el príncipe D. Pedro de Portugal daría las providencias correspondientes para el castigo de los excesos, que por los moradores de San Pablo confinantes con los Españoles se habian cometido en los países de estos.

A los vecinos de Buenos Aires se concedia que pudiesen gozar de las comodidades de aquellas campañas cercanas á la ciudad del Sacramento, poniendo en ella sus ganados, sacando madera, haciendo carbon, y disfrutando el beneficio y usufructo de la caza y de la pesca; que pudiesen vivir en él tenien-

do buena correspondencia con los portugueses del mismo modo que antes que hubiese poblacion y lo propio quedó determinado por lo correspondiente al Puerto y ensenada de aquella Colonia para los Navios y toda suerte de embarcaciones Españolas con otras varias disposiciones accesorias al Tratado para la mas clara inteligencia y exactitud de su observancia.

Todo esto se debia entender segun el articulo 12 sin perjuicio de los derechos de las dos coronas á la posesion ó propiedad lejitima de aquellos paises; porque para aclararlos se habian de nombrar comisarios en igual numero por parte de cada una, que ventilasen este asunto y determinasen á quien pertenecia aquel paraje; lo cual se debia efectuar dentro del término de dos meses contados desde el día en que se cangeasen los tratados, arreglándose en ello al método en que se habia celebrado la concordia entre los comisarios del Emperador Cárlos 5º. y el Rey de Portugal el año de 1524 y para las conferencias se señalaron 3 meses en cuyo tiempo debian concluir las los comisarios y declarar quien debia ser dueño del sitio que se litigaba: y que en caso de que no lo pudiesen resolver, por quedar en discordia se comprometian las dos coronas con el Pontífice para que S. S. lo determinase, en fuerza de las razones que se harian presentes por cada una, ciñendo este último juicio al término de un año y obligándose cada corona á observar y guardar inviolablemente lo que en él se sentenciase.

A este tratado fué consiguiente el nombrar comisarios por parte de cada corona que concurriesen á determinar el paraje por donde pasaba el meridiano de demarcacion y hasta donde se estendian los dominios de la Corona de Portugal en las Indias.

Por parte de España lo fueron D. Luis Cerdeño y Monzon, consejero de Indias y D. Juan Cárlos Bazan tambien del Consejo de S. M. C. y su fiscal en la sala de Alcaldes de Corte; y por la de Portugal Manuel Lopez de Oliveira del desembargo del Serenísimo Principe D. Pedro, y su desembargador de los agravios en el supremo Tribunal de la casa de suplicacion, y Sebastian Cardoso de San Payo, tambien desembargador del mismo Tribunal, los cuales con plenos poderes para tratar y determinar el negocio debian celebrar las juntas en las dos ciudades de Badajoz y Yelves, alternativamente, y consultar para mayor acierto á los geógrafos que tambien nombraron los dos principes; siéndolo por parte del Rey de España, el Padre Juan Cárlos de Andosilla, de la Compañia de Jesús, catedrático de matemáticas en el Colejio Imperial de Madrid y el Capitan José Gomez Jurado piloto examinado en la carrera de las Indias; y por el Sermo. Principe de Portugal el Padre Juan Duarte, clérigo del hábito de San Pedro y D. Manuel Pimentel Villasboas, Cosmógrafo mayor en los Reinos de Portugal.

Hecha en esta forma la eleccion de los Comisarios, la de los Secretarios que debian concurrir y autorizar lo que se concluyese y la de los cosmógrafos

se abrieron las conferencias el día 4 de Noviembre de 1681 en la Ribera de Caya en Estremadura ó raya que divide los dos Reinos de Castilla y Portugal, y el 10 de aquel mismo mes se celebró la primera junta en la ciudad de Badajoz, á la cual fueron siguiendo las demás, segun el órden alternativo dispuesto hasta el día 2 de Enero del siguiente año de 1682, que en la misma ribera de Caya se cerraron aquellas y terminó el Congreso sin quedar resuelto, con acuerdo de las dos partes el asunto principal de ellas, por que habiendo estado discordes los geógrafos, no pudieron conformarse los Comisarios, y así hubo de pasar la decision de este punto á la determinacion del Pontífice, como se habia convenido que tampoco tuvo efecto quizás porque calmó la solicitud, y faltando esta espiró el término prefijado, en que se habia de declarar la pertenencia legitima.

La primera dificultad que se ofreció hasta la conclusion de este negocio y su decision, consistia en que no determinándose por el Tratado de Tordesillas, de qué punto de las islas de Cabo Verde, se habian de empezar á contar las 370 leguas, los Comisarios y geógrafos de España pretendian hubiese de ser desde la medianerfa ó medio de todas ellas, tanto en latitud como longitud, y no habiendo otro punto mas inmediato á dicha medianía de todos, que el centro de la Isla de San Nicolás, era este el que les parecia se debia elejir para aquel fin.

Los comisarios portugueses querian por el contrario hubiese de ser el borde occidental de la Isla de

San Antonio el sitio donde se contasen las 370 leguas por ser esta Isla la mas al Oeste de todas las de Cabo Verde, y deberse entender aquella distancia por entero al Occidente de las mismas Islas, en cuya forma era preciso entenderlas todas y empezar á contar desde las mas Occidentales.

Como este punto no se podia determinar de pronto, por ser las razones á favor de un dictámen no menos poderosas ó fuertes que las á favor del otro atendiendo á que no se dilatasen por este inconveniente las conferencias, se resolvió de comun acuerdo hacer dos medidas, la una empezando desde el centro ó medianias de San Nicolás, y la otra del borde Occidental de la Isla de San Antonio y estos fueron los dos puntos asignados que se dieron á los Cosmógrafos para que establecidos como fundamentos de sus especulaciones considerasen las distancias y viesesen los parajes en donde debia caer el meridiano de demarcacion respecto de cada uno, reservándose para el fin el derecho de determinar cual de los dos habia de ser preferido y juntamente se les dio determinada la distancia de las 370 leguas declarándose que estas se habian de contar por el paralelo del paraje en donde tuviese principio la medida.

Habiendo formado los cosmógrafos Castellanos sus cálculos; arreglándose á estos fundamentos determinaron que por el paralelo de la Isla de San Nicolas, que creyeron estar en  $16^{\circ}36'$  de latitud, componian las 370 leguas,  $22^{\circ}05'$  y por el de la Isla de San Antonio considerando su altura del polo  $18^{\circ}$ ,

venian á ser las mismas leguas 12° 13' y aunque en esto concordaron los cosmógrafos Portugueses estuvieron diversos en todo lo demas segun se irá viendo haciendo la diferencia entre unos y otros de las distintas masas que cada partido elijió, sin que deba causar tal discordia, toda vez que no se convino primero en examinar los mapas, y hacer eleccion de uno, que sirviese al conjunto de ambos partidos que en todos tiempos han tenido estos variedad y la experimentaron mucho mas sensible en aquello que todavia no se lograba la ventaja de que hubiese un suficiente número de observaciones con que se situasen seguramente los mas principales puntos de todas las costas cuyo beneficio solo se ha conseguido á expensas del celo y aplicacion, con que la Academia de las Ciencias de Paris, y la Real Sociedad de Londres, se han esmerado en averiguar sus longitudes por medio de observaciones exactas y ciertas.

Los cosmógrafos castellanos hicieron eleccion de las cartas Holandesas reducidas, dando por causal para la preferencia de ellas además de su imparcialidad (no pequeña recomendacion para el presente caso) otras razones; como la detener esta Nacion, con el motivo de haber frecuentado tanto la navegacion á las costas del Brasil, el tiempo que las poseyeron, averiguadas las distancias, respecto de las costas de Africa, y que por ser mas exactas sus cartas que otras algunas de las fabricadas hasta entonces merecian la estimacion general de todas las Naciones y aun de la misma portuguesa, segun lo acre-

ditaba el dictámen de muchos sabios de ella y entre estos el Dr. Luis Serrano Pimentel, cosmógrafo é ingeniero Mayor del Reino de Portugal, que las habia calificado con su aprobacion.

Arreglándose pues á las cartas holandesas de mas aceptacion y al sentir del célebre padre Ricciolo establecieron la diferencia de meridianos entre el márgen occidental de la Isla de San Antonio y Cabo de San Agustin en la Costa del Brasil de 4° por ser este un medio entre los que la hacian mucho mayor hasta llegar á 8° y los que las disminufan de modo que llegaron á situar ambos sitios bajo un meridiano mismo. Por las propias cartas y autoridad concluyeron tambien la diferencia de meridianos entre el centro ó medianía de la Isla de San Nicolás y el márgen occidental del mismo Cabo de San Agustin de 5°45' pasaron despues á averiguar la diferencia de meridianos entre el borde oriental del Cabo San Agustin y el Cabo de Santa María en la costa septentrional y boca del Rio de la Plata y para ello se valieron de un derrotero portugues que habia dejado dispuesto el mismo cosmógrafo é ingeniero mayor del Reino de Portugal Luis Serrano Pimentel, y sacádolo á luz en aquel año de 1681 su hijo y sucesor en los cargos, Manuel Pimentel con el cual se concluyó ser 19°3' los que por el cómputo mas estrecho se hallaba el Cabo de Santa María al occidente del borde oriental de San Agustin; por consiguiente distaba de la medianía de la Isla de San Nicolás 24°48' y del borde occidental de la Isla de San Antonio 23°3'.

Por otras cartas holandesas hicieron despues los mismos geógrafos castellanos el cálculo y concluyeron el meridiano de demarcacion tanto mas al oriente respecto de aquel cabo, quanto se señalaba en ellas el Cabo de San Agustin y el de Santa María mas al occidente de aquellas islas de lo cual se infería que no tan solamente la Colonia del Sacramento que fué el objeto de la cuestion pertenecía á la coroná de España, sino que tambien todas aquellas tierras desde el Cabo de Santa María en adelante, y las otras mas antes de él que corren al Oriente hasta encontrar el Meridiano de Demarcacion, ya fuese estableciendo el principio de la medida para la numeracion de las 370 leguas en el borde Oriental de la Isla de San Nicolás y tomando entre todas las opiniones mas probables un medio en este asunto, ventan á concluir que el meridiano debía cortar aquella parte de las Indias entrando por la banda del N. en la boca del Rio Flemian y saliendo por la del Sur, un grado y cuarenta minutos mas oriental que el Rio de San Pedro y  $5^{\circ}40'$  de diferencia en longitud tambien mas al oriente del Cabo de Santa María y por la costa 83 leguas distante de él, esto tomando por primero la Isla de San Nicolás, pero valiéndose de la de San Antonio, fueron de dictámen debía entrar  $2^{\circ}$  mas al oriente que el Rio de las Amazonas, y salir al S. por la boca del Rio de San Pedro distante del Cabo de Santa María  $3^{\circ}47'$  mas de su oriente y como 74 leguas por la Costa.

Los geógrafos portugueses dieron la preferencia á las cartas de su nacion, y entre ellas, por no adver-

tirse menos variedad que en las extrañas, á la que el cosmógrafo Juan Texeira había construido por lo cual aunque conformes con los geógrafos castellanos en que las 370 leguas por el paralelo de la Isla de San Antonio componen los 22°13' concluyeron deber caer el meridiano de demarcacion 13 leguas al occidente de la Colonia del Sacramento pero que tomando por punto determinado para ello el medio entre la Isla de San Antonio y la de Sal del Cabo Verde, en este caso el meridiano de demarcacion caeria 13 leguas al oriente de la misma colonia.

Es digno de reflexion, á vista de las impugnaciones que hubo entre los cosmógrafos de cada partido destruyéndose los fundamentos de los dictámenes contrarios los unos á los otros, que todas sus objeciones consistiesen en que si unas cartas eran mas exactas que otras; en si debían preferirse á las cartas planas, las reducidas; y finalmente en si los métodos de formar los cálculos tentan la seguridad que se requería ó si se padecía error en ellos como tambien si las direcciones y distancias de las costas desde el Cabo de San Agustin hasta el de Santa María eran las verdaderas, ó estaban erradas, sin que en todo este discurso y controversia se determinase, ni la diferencia de meridianos de unos parages respecto de otros, ni ningun punto principal por medio de observaciones seguras y la mayor solidez de los dictámenes, se fundaba en los derroteros, en los dictámenes de los pilotos y las distancias que estos conclutan en sus viajes; cuyos principios son tan poco firmes que

no pueden dejar de producir mucha variedad de juicios ni de conducirlos con oscuridad al engaño; pues como ningun hombre inteligente ignora, las distancias marítimas concluidas por medio de las derrotas que se hacen en los viajes, son ciertas hasta un determinado grado de seguridad y saliendo de él no tienen alguna, antes por el contrario están expuestas á tantos y tales accidentes, que cualquiera de ellos es bastante á destruir toda su fijeza, esto con tanto exceso que si concurre el de las corrientes y estas son hácia parte donde la latitud experimente la menor alteracion que debe producir su efecto, las derrotas se perturban tan sensiblemente que las distancias en realidad grandes se hacen cortas con su insensible ayuda, y al contrario parecen dilatadas si se precisa vencer la dificultad de su oculta oposicion.

Los geógrafos tanto castellanos como portugueses se sirvieron para fundar sus dictámenes de cartas náuticas construidas bajo la buena fé de los derroteros y por esto no debe estrañarse la variedad porque cada uno se habia formado segun las distancias que en unos viajes se tenian concluidas, y como estas debian ser diversas segun el método de navegar de cada piloto y los accidentes que causaron alteracion en sus cálculos fué consiguiente el no hallarse conformidad en las cartas, ni poderlas tener en los pareceres.

Un asunto de tanta seriedad y tal naturaleza, no tan solo en aquella ocasion, sino tambien al presente requeria para determinarse con la precision y rec-

titud correspondiente que se tratase con unos fundamentos mas sólidos y tan seguros, que, en vez de suscitar cuestiones y disputas allanase las dificultades dando á conocer la verdad, de modo que ninguno de los partidos pudiese escusarse de conocerla, y quedando concluido con ella misma sin tener motivo de dudar, esto solo se podia tener por el medio de observaciones ocurriendo al auxilio de la astronomia para determinar la positura de cada paraje respecto del otro y de esta forma sin vaguer en rumbos inciertos y frágiles se lograria el intento.

En otros tiempos mas remotos que aquellos en que se celebró el Consejo de Badajoz, podrian ser disculpables los geógrafos de una y otra Corona en no haber hecho recurso á este método y propúéstolo á los comisarios como diligencia la mas importante y precisa para entrar despues á juzgar el paraje hasta donde debió extenderse el meridiano de demarcacion; pero no en unos en que volaban ya por todo el mundo, algunos años antes, los progresos de las ciencias Naturales en el fomento de las dos grandes academias de París y Lóndres, en aquel en que la copia de observaciones hechas en todas partes por sus individuos habia contribuido tanto á averiguar la verdadera situacion de los lugares mas famosos de la Tierra; y á desterrar los errores antiguos de las meras conjeturas que les habian dado su primera situacion en las cartas. Decia, y llanamente se entregaron á la confianza de los mapas y cartas marítimas para llenarse de confusion y no

concluir nada de lo que se pretendia porque firme cada partido en la opinion que formó, permaneció en ella sin vencerse á la del contrario, y no pudiendo convenirse los ministros á vista de la duda, se quedó el punto indeterminado. Esta discordia dió ocasion para que no hallándose bastante aclarado el punto fuese inútil el Congreso, y la duda quedase en el mismo ó peor estado que antes, originándose de ello que haya continuado y que subsista todavía, y que los Portugueses hayan adelantado su nueva Colonia, favorecidos de la suspension en que quedó el asunto y del interino arbitrio que se les permitió de subsistir en la posesion de ella.

No se determinó el paraje por donde debia pasar el meridiano de Demarcacion cuando se habia de haber hecho despues del Tratado de Tordesillas, ni se logró tampoco en el Congreso de Badajoz y Yelves, por haberse omitido, como queda dicho ó se ha visto la averiguacion del punto principal, y en esta forma ha permanecido no sin pequeño perjuicio de los derechos del Rey de España; pues se sabe y es bien publico cuan grandes han sido los que por la Colonia del Sacramento se le han seguido; los que sufren por la de San Pablo y los que tolera por la de Marañon ó de las Amazonas, donde introduciéndose los Portugueses del Pará grandes distancias Rio arriba hácia el Occidente, ya ocupa la Corona de Portugal en casi 400 leguas de distancia al Poniente los países que pertenecen á España, como se verá mas adelante.

Esta consideracion y la de ver cuan poca ó ninguna seguridad habia para conocer con evidencia hasta donde podian llegar los dominios de Portugal segun el contrato solemne de Tordesillas, nos hizo apeteecer estando en el Perú, ocasion de satisfacerlos plenamente procurando averiguar por medio de observaciones los paises por donde debia pasar el meridiano de demarcacion, y á este fin hallándonos en Cuenca, ciudad de la Provincia de Quito, concluyendo nuestros encargos escribió D. Antonio de Ulloa al Virrey de Santa Fé de Bogotá, el Teniente General de los Reales Ejércitos D. Sebastian de Esloba, pidiéndole su beneplácito para restituirse á estos Reinos por el Rio de las Amazonas, y con esta ocasion proporcionar la de hacer las observaciones correspondientes; pero estando resuelto á ello ocurrieron otros asuntos que llamándonos con mas instancia le apartaron de esta resolucion y llevaron al mismo tiempo á otro fin no menos importante; bien que asegurados que se lo graban entrambos; porque uno de los Académicos de las Ciencias de Paris que habian ido á las observaciones y medida de la tierra Mr. de la Condamine habia hecho su regreso á Europa por aquel Rio y no dudando nosotros que practicaria todas las observaciones necesarias, se dió de mano á la precision y quedamos todos satisfechos con la esperanza de que por este medio se podria averiguar lo que en tantos años no se habia conseguido, y esto con tanta mayor ventaja, quanto la sospecha que se pudiera concebir de nuestras observaciones ó de las que se hicieron

en compañía de uno de nosotros, no podía ocurrir en a de un sujeto totalmente imparcial que por su carácter y recomendaciones es digno del mayor crédito siendo su instituto y el fin con que le envió su córte el de aclarar la verdad para perfeccion de las ciencias; mucho mas siendo miembro de un cuerpo tan sério y respetable como el de aquella Academia á quien principalmente se dirigen tales trabajos.

Habiendo pues esta Academia hecho las observaciones necesarias para la conclusion de este asunto, empezaré á hacer uso de ellas remitiéndome al que quisiese satisfacerse de su realidad mas plenamente á la relacion de su viaje por el Rio de las Amazonas, leida en la Junta pública de la Academia de las Ciencias en 28 de Abril de 1745, é impresa en Paris el mismo año.

Toda la cuestion se reduce á averiguar la diferencia de Meridiano entre las islas de Cabo Verde y la costa del Brasil, y la dificultad de llegar á este punto, no pasa de la que se ofrece en tener observaciones ciertas para concluirlo; pues habiéndolas esta evacuado el asunto sin necesidad de formar cálculos, sin el perjuicio de sujetarse á derroteros, en que se asignen inciertas distancias ó mapas falibles, y sin el disgusto de entrar en prolijas discusiones para defender una opinion cuya certeza ó seguridad solo estribe en la impresion con que de ella se halle preocupado el juicio y pues con efecto los hay tan á punto quanto podia apetecerlas el deseo, empezaremos á citarlas para resolver la duda enteramente: pero co-

mo las operaciones no pueden ser en tanto número que abrazen toda la estension de las tierras, punto por punto, cuya circunstancia, además de no ser necesaria, sería una irregularidad el pretenderlo, es preciso valernos siempre de algun mapa ó Carta Marítima, bastando para la exactitud que se hallen determinadas por las observaciones con fijeza las Lonjitudes en aquellos parajes mas notables y principales: y para no incurrir en la poca certeza y variedad de aquellas que solo se fabricaron arregladas á los Diarios y Derroteros de los Náuticos, ni el defecto de las que pueden creerse parciales, por ser nacionales, á los intereses de alguna de las dos Coronas, deberá preferirse aquella en quien no concurra óbise de esta naturaleza para determinar por ella solamente las pequeñas distancias que no pueden estar por medio de observaciones.

Por todos titulos debe recaer la eleccion en la nueva carta francesa que de órden del conde de Maurepas, Ministro de Marina de aquella Corona se dispuso para el uso de ellas porque sus recomendaciones son tales que no pueden dejar el mas pequeño escrúpulo contrario á su exactitud. Esta carta se construyó conforme á todas las observaciones que los individuos de la Academia, de las Ciencias de Paris, y los astrónomos de las demás naciones tienen ejecutadas en el discurso de mas de 50 años por todos los parajes de la Tierra tanto en Europa y Asia como en Africa y América, y como estas observaciones no bastarian para situar con exactitud todas las costas

marítimas punto por punto, ocurrieron al auxilio de los repetidos viajes que los náuticos de todas las naciones han practicado, costeándolas, arrumbándolas y midiendo sus distancias de unos puntos á otros, que es el método para conseguirlo, y para salvar el riesgo que de seguir el dictámen de solos unos, se pudiera orijinar, se valiéron de los de todas las naciones con indiferencia, comparándolas entre sí, y comparando aquellas que con mas fundamento se hacian acreedoras á la preferencia, y de esta forma se pudo conseguir la correccion de aquellos particulares errores que habia en las pequeñas distancias, los que no son averiguables por otro método con mas exactitud, que por el de arrumbar las costas demarcando unos cabos con otros y midiendo sus distancias. Este método se comprobaba al mismo tiempo con el de las observaciones astronómicas hechas en ciertos parajes principales que quedando determinados en sus legítimos lugares, no ménos le sucedia al todo de las costas guardando entre sí las verdaderas distancias que tienen en realidad.

Abiertas las primeras láminas de este mapa general en el año 1738 se puso al exámen de los náuticos para que viesen si en aquellas cosas mas menudas convenia con la verdad y habiendo hecho algunos reparos juiciosos se rompieron las láminas y se abrieron otras el año 1742, señalando en ellas todos los parajes donde se han observado las Latitudes y Longitudes como puede verse en la memoria que se hizo para instruir en el método de su construccion.

y anda con ella por la cual se convencerá bastantemente su exactitud: y los cuidados puestos para lograr en ella la mayor perfeccion.

Establecido ya el principio de que sea esta nueva carta francesa la que se deba seguir para concluir alguna pequeña distancia, que no pueda estar determinada inmediatamente por observacion de longitud, si bien será muy poco y de ninguna consecuencia por lo formal del asunto el uso que nos será preciso hacer de ella en el primer asunto que llama la atencion el determinar la diferencia de longitud que hay desde la costa de Africa á la de América, y tanto quanto mas inmediatas á los puntos que necesitamos, se obtuvieren estas observaciones, será mayor la precision de lo que de ellas se deduzca.

En el Cabo Verde se hicieron algunas el año de 1682 y estas fueron ejecutadas por tres individuos de la Academia de las Ciencias de Paris M. M. Varin, Deshayes y de Glos, que pasando con este fin á aquellas partes, concluyeron que la Gorea pequeña Isla junto á Cabo Verde estaba Occidental respecto de Paris de 1 hor' 17' 40" que hacen  $19^{\circ} 25'$  de Equinoccial. La latitud de esta Isla quedó establecida ser de  $14^{\circ} 39' 51''$  boreal y juntamente quedó averiguado que el lugar en la Gorea donde se hizo esta observacion fué casi  $5'$  de Equinoccial al Oriente de la estremitad mas Occidental del Cabo Verde es pues consiguiente hallarse éste al Occidente del Meridiano del Observatorio de Paris 1. h. 18' de tiempo, ó  $19^{\circ} 30'$  de Longitud.

El año de 1743 Mr. de la Condamine estando en la ciudad del gran Pará, determinó su latitud por varias observaciones conformes que hizo á este fin de  $1^{\circ} 28'$  austral y por dos inmersiones del primer satélite de Júpiter observadas en los dias 6 y 29 de Diciembre halla haciendo la comparacion con el cálculo por no haberse observado en Paris las correspondientes que el Pará está al Occidente de Paris 3 h. 24' que hacen  $51^{\circ}$  de Equinoccial y sustrayendo de estos los  $19^{\circ} 30'$  que el borde Occidental del Cabo Verde está al Occidente del mismo Observatorio de Paris, quedan  $31^{\circ} 30'$  que el Pará está al Occidente del borde Occidental de Cabo Verde.

Réstanos averiguar ahora qué punto es el que debe elegirse para empezar á contar las 370 leguas asignadas al meridiano de Demarcacion; y siendo segun la cláusula del Tratado de Tordesillas igual la razon que hay para elegir la última Isla al Occidente de las de Cabo Verde, que para tomar el punto medio entre todas ellas, y no fácil consultar á los que entonces se hallaron á determinar aquella distancia será lo mas acertado siguiendo en todo aquellas circunstancias en que los Comisarios y Cosmógrafos de las dos naciones del Congreso de Badajoz estuvieron conformes tomar los dos puntos de que se valieron y empezando por el de la medianía de la Isla de San Nicolás se halla segun la carta francesa situada en  $17^{\circ} 2'$  de latitud boreal y al Occidente del borde Occidental de Cabo Verde  $6^{\circ} 7'$  con que sustrayéndolas de los  $31^{\circ} 30'$  que este Cabo está al

Oriente del gran Pará, quedan  $25^{\circ} 23'$ . Las 370 leguas asignadas siendo leguas Españolas en las cuales se determinó esta medida por el paralelo de  $17^{\circ} 2'$  componen  $22^{\circ} 9'$ ; con que sustrayéndolas de los  $25^{\circ} 23'$  que el gran Pará está al Occidente de la medianía de la Isla de San Nicolás, quedan  $3^{\circ} 14'$  de esta cantidad al Oriente de la ciudad del gran Pará debe caer el meridiano de demarcacion cortando aquella costa que del Pará se estiende al Oriente por Cabo de Cuma en la Capitanía del Marañon situado en  $1^{\circ} 48'$  de latitud Austral, y de la parte del Sur de la costa del Brasil por la tierra firme que está al Occidente de la Isla de San Sebastian entre esta é Isla Muda cuya latitud es de  $24^{\circ} 5'$  Austral; de esto se convence que toda la Capitanía del Pará por la banda Norte del Brasil y por la del Sur de San Vicente y del Rey están totalmente fuera de demarcacion de la Corona de Portugal y dentro de los dominios que en todo rigor pertenecen á los Reyes de Castilla y Leon en virtud del Tratado de Tordesillas y en fuerza de las circunstancias con que se solemnizó.

Pero dejando la Isla de San Nicolás y pasando á determinar el meridiano de demarcacion empezando á contar las 370 leguas desde el borde Occidental de la Isla de San Antonio se hallará que su latitud es de  $17^{\circ} 40'$  y por este paralelo equivalen las 370 leguas á  $22^{\circ} 14'$ . La costa Occidental de esta Isla está mas al Oeste que el borde Occidental de Cabo Verde  $7^{\circ} 26'$ ; con que sustrayendo los de los  $31^{\circ} 30'$  que el Pará está al Occidente de este Cabo, quedan  $24^{\circ}$

4' que es la diferencia en longitud entre el borde Occidental de la Isla de San Antonio y la ciudad del gran Pará y sustrayendo de ellos los 22° 14' de las 370 leguas, quedan 1° 50' que el meridiano de demarcacion cae al Oriente del gran Pará: de suerte que en este caso pasa cortando aquella costa por el Rio Carara entre las Capitanias del gran Pará y del Rio Marañon en la latitud de 1° 30' Austral y sale á la parte del Sur por las dos embocaduras del Rio Itaman en la Capitanía de San Vicente poco distante de la Bahía de este mismo nombre en los 24° 3' de latitud Austral, dejando asi mismo toda la Capitanía del Pará en la parte Norte del Brasil y por la del Sur mucha parte ó casi toda la de San Vicente y toda la Capitanía del Rey dentro de la demarcacion perteneciente á los Reinos de Castilla y Leon; pues la ciudad de San Pablo en la de San Vicente, viene á hallarse al Occidente del Meridiano de demarcacion algo mas 15' y las minas de oro que están en las vecindades de la Laguna de Xarayes hasta donde se han introducido los portugueses por aquella parte, haciéndose dueños del terreno distan del mismo meridiano hácia el Poniente casi 11° distancia bastante sensible para que no sea disimulable.

Aunque el número de las observaciones practicadas por Mr. de la Condamine siendo dos y conformes como el autor previene no pueden dejar duda alguna, ni comprobarse con mas firmeza que su misma uniformidad para asegurarnos de la verdadera situacion de este célebre meridiano y ponerla á cu-

bierto de todo género de desconfianza, logra aun además la mayor seguridad en la circunstancia de convenir con ellas, otras observaciones que hizo el mismo astrónomo, así en lo interior del Rio de las Amazonas como en la Isla de la Cayena, segun las cuales podremos pasar á examinar el paraje por donde el meridiano de Demarcacion deba cortar para mayor comprobacion de lo ya espuesto.

Navegando Mr. de la Condamine el Marañon llegó al paraje donde desemboca en él el Rio Napo y siendo á tiempo de poder observar una emersion del primer satélite de Júpiter, lo hizo en una Isla que hace frente á la misma desembocadura y cuya latitud halló ser de  $3^{\circ} 24'$  Austral, la noche del 31 de Agosto á  $1^{\circ}$  de Setiembre de 1743: concluyendo por el cálculo correjido estar aquel paraje al Occidente respecto de Paris de  $4^{\text{h.}} 48'$  que hacen  $72^{\circ}$  de diferencia en longitud. El borde Occidental de Cabo Verde está al Oeste respecto de Paris  $19^{\circ} 30'$  y la medianta de la Isla de San Nicolás respecto del borde Occidental del Cabo Verde  $6^{\circ} 7'$  y por consiguiente al Occidente del Meridiano de Paris  $25^{\circ} 37'$  los cuales sustraídos de los  $72^{\circ}$  quedan  $46^{\circ} 23'$  y disminuyendo estos de los  $22^{\circ} 9'$  que componen las 370 leguas asignadas por el paralelo de la Isla de San Nicolás quedan  $24^{\circ} 14'$  que la desembocadura del Rio Napo en el Marañon cae al Occidente del Meridiano de demarcacion, y valiéndonos del Mapa que el mismo autor construyó del curso de todo aquel Rio con sumo cuidado y prolijidad, reduciendo para ello todas las derrotas

de su navegacion, siendo la diferencia de meridianos en la boca del Rio Napo y el gran Pará de  $21^{\circ} 2'$  sustraídos de los  $24^{\circ} 14'$  se concluirá que el meridiano de demarcacion debe caer al Oriente de la ciudad del gran Pará,  $3^{\circ} 12'$ ; que es lo mismo, á diferencia de  $2'$  que se ha encontrado antes por las observaciones hechas en el gran Pará respecto del borde Occidental de la Isla de San Antonio el cual se halla al Occidente del meridiano de Paris  $26^{\circ} 56'$ , el meridiano de demarcacion debe cortar apartado hácia el Oriente de la desembocadura del Rio Napo  $22^{\circ} 50'$  esto es  $1^{\circ} 48'$  al Oriente del Meridiano del gran Pará porque disminuyendo de los  $72^{\circ}$  que el meridiano de la desembocadura del Rio Napo está al Occidente del de Paris, los  $26^{\circ} 56'$  de la diferencia entre el borde occidental de la Isla de San Antonio y el mismo de Paris, quedarán entre el de la Isla y la desembocadura del Rio Napo  $45^{\circ} 4'$  y sustrayendo de estos los  $22^{\circ} 14'$  que valen las 370 leguas por el paralelo de la Isla de San Antonio quedan  $22^{\circ} 50'$  entre el meridiano de demarcacion y la boca del Rio Napo Hallándose pues esta por el Mapa de Mr. de la Condamine, al Occidente del meridiano del gran Pará  $21^{\circ} 2'$  se concluye que el meridiano de demarcacion cae al Oriente del de Pará  $1^{\circ} 48'$ .

Lo mismo que resulta por los dos cálculos antecedentes fundados en las observaciones que Mr. de la Condamine hizo en la ciudad del gran Pará, y en la boca del Rio Napo, se concluye tambien por las que el mismo practicó en la Isla de la Cayena el año 1744,

cuando siguiendo su viaje á Europa hizo tránsito por ella; allí dejó determinada la latitud de esta isla de  $4^{\circ} 56'$  N, y por tres observaciones de los satélites de Júpiter, estableció la diferencia de meridianos entre ella y Paris de  $3^{\text{hs}} 38' 20''$  que componen  $54^{\circ} 35'$  de Equinoccial; con que la Isla de Cayena está al Occidente del Meridiano del Pará  $3^{\circ} 35'$  y el meridiano de demarcacion, tomando la distancia de las 370 leguas ó  $22^{\circ} 9'$  que es lo mismo desde la medianía de la Isla de San Nicolás, caerá al Oriente de la Isla de la Cayena  $6^{\circ} 49'$ ; pero empezando á contar las 370 leguas ó  $22^{\circ} 14'$  que son iguales á ellas por el paralelo de la Isla de San Antonio desde el borde Occidental de esta, el meridiano de demarcacion caerá al Oriente de la Isla de la Cayena  $5^{\circ} 25'$  y en ambos casos cortará á la costa del Brasil por los mismos parajes que quedan vistos antes.

Estas observaciones de la Isla de la Cayena, como el mismo Mr. de la Condamine advierte en la relacion de su viaje no concuerdan en la longitud que por ella se concluye con la que Mr. Richer estableció por otras el año 1672 y la causa de ello proviene, como el mismo de la Condamine averiguó despues de haber llegado á Paris, con la novedad de haber encontrado la diferencia de Meridianos por las suyas casi de  $1^{\circ}$  menos que Mr. Richer la daba, de no haber este podido concluirla inmediatamente por observaciones de los satélites de Júpiter, ni por otras semejantes, y así lo dejó advertido en las mismas observaciones Mr. Richer, sinó que se sirvió de medios

indirectos y expuestos á error, para venir á su conocimiento al poco mas o menos, por esto no pudieron ser de alguna seguridad, ó exactitud, ni menos conducir á alguna contraria consecuencia la diferencia que se advierte entre ellas, y las de Mr. de la Condamine en tanto cuanto no pueden compararse entre sí por las particulares circunstancias de unas y otras.

Como un punto de la naturaleza y circunstancias del que se va tratando, requiera no solamente que su determinacion se fundase en observaciones ciertas, sino que los cálculos y comparaciones de estas se hayan concluido á la última perfeccion, no nos pareció que debiamos ceñirnos á lo que Mr. de la Condamine espresa en su relacion donde las diferencias de los Meridianos de los tres parajes en que observó, segun da á entender, parecía no ser las mas precisas, y que antes de concluir este asunto seria conveniente consultarle sobre sus observaciones así lo practicamos en carta de 18 de Diciembre de 1747, pidiéndole se sirviese comunicarnos la última resulta de ellas y en su respuesta de Paris con fecha de 1º de Enero de 1748 dice en el particular lo siguiente: « Mi lonjitud de Cayena media entre tres obser-  
« vaciones que concuerdan entre sí, no llegando la  
« mayor diferencia que hay entre todas á 1', y ha-  
« biendo comparado la una á la correspondiente que  
« se observó en Paris, será de 3<sup>hs</sup> 38' 20'' de diferen-  
« cia en meridianos. La de Napo por cálculo corre-  
« jido 4<sup>hs</sup> 48'. Las dos estrellas que observé para  
« hallar la hora precisa de la observacion, concuer-

« dan á darme la misma con solo 14" de diferencia.  
« La del Pará hasta ahora por dos observaciones del  
« primer satélite de Júpiter, no habiendo reducido  
« las fases del eclipse de Luna observado en Vero-  
« na, Bolonia y otras partes es como lo he supuesto  
« en mi obra de 3<sup>as</sup> 24' . »

De esta respuesta de Mr. de la Condamine, se vé que verificado el cálculo de sus observaciones no difiere nada del primero á lo cual se arregló para asignar las lonjitudes de aquellos parajes, segun las anunció en su relacion y que se aseguró la exactitud de todas, con la comparacion de la una que tuvo correspondencia en Paris, donde tambien se observó; porque conviniéndose todas en una misma diferencia de meridianos por el cálculo sin apartarse entre sí mas que aun algo menos de un minuto, cosa tan pequeña porque no se puede juzgar por error, es sin duda porque todas son de igual exactitud, y capaces de la mayor confianza; y sostenida la certeza de las unas con las otras que le sirven de comprobacion, todas ellas convienen en acreditar la precision, con que se determina por la diferencia de meridianos entre Paris y el gran Pará, la boca del Rio Napo y la Isla de la Cayena, el paraje por donde rigorosamente pasa el Meridiano de demarcacion; no pudiéndose apetecer para su seguridad ni mas exactas, ni mas recomendables observaciones, ni mejor medio para desvanecer toda desconfianza, que el de haberlas repetido en tres distintos parajes para que la uniformidad de las resultas acredite su innegable puntualidad.

Queda ya visto de todos modos que el Meridiano de demarcacion cae á la parte del Oriente del Pará ya sea empezando la medida de las 370 leguas desde la Isla de San Nicolás y haciendo principio en el borde occidental de la de San Antonio, y esto tanto valiéndose de las observaciones del Pará como de la hecha á la boca del Rio Napo ó en la Isla de la Cayena y que desde allí al Occidente todo el pais, y el Pará no menos, como comprendido dentro de él pertenece á la Corona de Castilla, lo que no se puede contradecir, si no es de uno de los dos modos: ó faltando á lo estipulado en el solemne Tratado de Tordesillas, ó queriendo dudar de la realidad y exactitud de las observaciones que se citan; ni aquello ni esto podrá hacerse con madura reflexion, y sería en cuanto á lo último proceder sin fundamento, pasar lijeramente á tan ríjida censura, en ofensa de una Academia tan sábia como la de las Ciencias de Paris, y sus individuos cuyas especulaciones han llenado el mundo de acierto, con lo mucho que su aplicacion é inteligencia ha adelantado en las ciencias, ó negar del todo las ventajas de estas, desmintiendo ó desacreditando contra razon cuantos maravillosos descubrimientos nos han enseñado sus laboriosas tareas é ircesante aplicacion, no solo en el Mundo que habitamos, sinó aun en las esferas mas distantes; solo pues un inadvertido frenesí de la ignorancia podrá introducir en el juicio tan irregular conducta, como la de una ciega incredulidad y que se quiera dificultar enteramente de lo que hay

ya mas averiguado y seguro entre los hombres, no creyendo ni aun lo que persuade la razon y tiene acreditado la esperiencia. Estas dos maestras son sin duda las que nos han abierto los ojos del discurso, y hecho que la comprension no se confunda con la variedad de objetos, que llegan á preocuparla, dándole actitud para que los perciba con separacion y haga juicios de cada uno en particular, distinguiéndolo de los otros por los medios y arbitrios de poder encontrar en ellos la verdad fisica ayudada de la demostracion matemática.

Aunque en el capítulo 5° ya citado, Libro 6º, 1ª parte de la Historia de nuestros viajes á los Reinos del Perú quedan dadas las noticias pertenecientes á los primeros descubrimientos del Rio de las Amazonas, por quienes se hicieron. y cuales fueron las primeras poblaciones establecidas por los Españoles; sin volver á repetir las aquí prolijamente y remitiendo al lector á aquel paraje nos escusamos en suscinto, tocar aquellas que fueron mas precisas para la comprobacion de no haber habido otros descubridores antes que los Españoles; y como todos los parajes que pertenecen á la Corona de España por aquella parte, no menos que por hallarse dentro de los términos de su demarcacion, que por competirle por la justicia que todos los demas derechos, los goza ahora la Corona de Portugal, sin justo título, será forzoso hacer alguna mas detencion en lo tocante á su conquista y poblacion, para que se venga al conocimiento del medio de que se ha servido para

conseguirlo, faltando no solamente á la seriedad de los tratados, sinó á los derechos de la equidad, de la buena correspondencia y de la razon, bien que habremos de confesar que en parte podria esto haber provenido á no serlo enteramente de la induccion de aquellos vasallos que no atendiendo mas que á la conveniencia propia, ni respetando derechos de ageno Soberano, negados á conocer límites en los dominios del propio, se introdujeron en los estraños, favorecidos quizá de la poca defensa que encontraron no siendo por tales individuos la tan formidable y digna de atencion de los Tratados, y que persuadiendo estos al príncipe con la lisonja de estender la soberania logró la malicia con engaños cayese en el la sinceridad del Monarca, protejiendo la ocupacion por sus vasallos de aquellas tierras, cuando acaso en nada pensaba menos su rectitud y justificacion que en contravenir la palabra, ni en quebrantar la fé de los juramentos con que la tenía asegurada.

Ultimamente manifestaremos lo que dicen los referidos Sres. D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa acerca del descubrimiento y conquista del Rio Marañon por la parte de tierra y del modo que los portugueses se han introducido en él ocupando la mayor parte de su estension desde su desembocadura hácia el occidente que es como sigue: « No está menos calificado el « descubrimiento por parte de los Castellanos del Rio « Marañon ó de las Amazonas y haber sido los pri- « meros que reconociéndolo lo navegaron; que el de « la costa del Brasil y Rio de la Plata; antes bien con-

« teste la historia en referir lo mucho que trabajaron  
« para conseguirlo, lo tienen tan acreditado que hasta  
« la memoria que sucesivamente se ha ido heredando,  
« para que no pueda confundirse su noticia, con el  
« disfraz de las dudas ni hacerse extraña al juicio  
« con el embarazo de la preocupacion; y aunque la  
« diligencia quisiera dedicar toda su eficacia á desen-  
« tenderse de ello, en breve quedarían inútiles sus  
« esfuerzos al ver una série de esfuerzos coordina-  
« dos que demuestran la realidad y la hacen palpable  
« al que la examinare con indiferencia y deseo de la  
« verdad ».

En el art. 2º, capítulo 5º, libro 6º, Parte 1ª de nuestro viaje á los Reinos del Perú se ha dicho lo suficiente de los descubrimientos y empresas hechas para la conquista y poblacion de los países de este famoso río; y aunque basta aquello para que cualquiera pueda con toda solidez instruirse no dejaremos de tocar aquí algo de paso, á fin de que no se carezca de las fechas y personas que en ello se emplearon, lo que hará conocer con evidencia que si los portugueses se han apoderado de la mayor parte de aquel país, solo ha sido por la vía de hecho sin que haya contribuido á legitimar su posesion ni el hallarse dentro de los términos de su demarcacion, ni el haber sido primeros descubridores de aquel territorio, pues de uno y otro extremo carecen.

Apenas estaba asegurada la conquista de la Provincia de Quito, y se acababan de establecer en ella de asiento los españoles cuando se tuvo la noticia de

que al oriente había países muy dilatados, dió motivo á este conocimiento el que tomando su derrota por aquella parte, Gonzalo Diaz de Pineda de órden de Sebastial de Betalcazar que lo había llevado en su compañía á la conquista de Popayan lo examinó en cuanto pudo el año 1536 y dado informe á su regreso de lo que había encontrado movido de él el Marqués D. Francisco Pizarro confirió el gobierno de Quito á su hermano Gonzalo Pizarro, con encargo particular de que fuese á descubrir y poblar el país de la Canela, cuyo nombre se le dió por los árboles de canela que en él se hallaron. Por Diciembre de 1539 fué recibido de su gobierno Gonzalo Pizarro, empezando desde entonces á poner en planta la proyectada empresa, dirigiéndose despues á ejecutarla con bastante número de españoles y de indios, bajó por un rio que aún se duda si fué el Napo ó el Coca y despues de haber pasado grandes trabajos en vencer las mayores dificultades de atravesar la Cordillera de los Andes por países incultos, sin camino ni senda que los guiase, llegaron á un paraje donde juntándose aquel rio cuyas orillas seguía él y su gente, con otro grande, componían otro bien caudaloso de donde por estar faltó enteramente de providencias y víveres, determinó retroceder y volvió á Quito en el año 1542 con muy poca gente de la que le había acompañado, por que la mayor parte sucumbió á la muchedumbre y calidad de los trabajos, y á la fuerza de la necesidad: ésta había llegado á los términos de extrema y tan cruel que se consideraba dichoso el que encontraba

algun animal inmundo en ocasiones, hojas de árboles ó yerbas silvestres para suplir con ellos la carencia de otros alimentos.

Este descubrimiento es el mas antiguo que registra la atencion de las historias y el que debe preferirse á todos; pues Pizarro como Gobernador de Quito y aquellos países debían pertenecer á su jurisdiccion puso en planta la empresa y la formalizó con todas aquellas diligencias judiciales que eran correspondientes á legitimar el acto de la posesion y aunque no pudiera el por entonces practicarlo mas que hasta las juntas de los rios, adonde llegó, no por eso dejó de hacerse el descubrimiento del rio en la misma ocasion y de tomarse por parte de la Corona de Castilla, porque habiendo dado el comando de un bergantín que entre todos fabricaron á su Teniente General D. Francisco Orellana con el fin de que adelantase á buscar víveres á un sitio donde los indios le tenían dicho que los encontrarían, no hallándolos Orellana y considerando ser empresa difícil subir el rio para encontrar á Pizarro resolvió continuar el viaje; y dejándose llevar del curso de las aguas, lo registró enteramente y solemnizó los actos de posesion en varios parajes con tanta mas formalidad cuanto que concurrieron á autorizarlos en mucho los Curacas ó señores de ellos los cuales prestaron la obediencia y reconocieron vasallaje á los Reyes de España. En otros sitios por el contrario, tuvo que combatir con naciones guerreras ó menos dóciles, obligándolas á que les franqueasen el paso venciendo los obstáculos de la resistencia.

Concluido el viaje del Rio por Orellana, salió al mar por entre las Islas de su desembocadura el 26 de agosto de 1541 y dirigiéndose por la costa llegó el 11 de Setiembre á la Isla de Cubagua que está inmediata á la de Margarita aunque otros pretenden fuese la de la Trinidad, desde donde emprendió viaje á España, con ánimo de solicitar la gobernacion y conquista de aquel pais que con efecto obtuvo en fuerza de lo que representó, dándosele el título de Nueva Andalucia y al Rio el nombre de las Amazonas; conseguida la gracia del gobierno y hecho el asiento con el Rey para conquistar y poblar aquellas provincias dispuso su armamento de 4 navios y 400 hombres, y salió á navegar de San Lúcar de Barra-meda á 11 de Mayo de 1544 y llegó al Marañon despues de haber pasado muchos trabajos en la travesia y perdiéndose con ellos la mayor parte de la gente; pero poco tiempo despues de su arribo murió Orellana de enfermedad, y sin haber logrado el fruto que se habia prometido, pasándose despues de su muerte su mujer y los pocos españoles que quedaron á la Isla de la Margarita; y este fué el fin de aquella poco feliz jornada.

Al descubrimiento hecho por Gonzalo Pizarro y Francisco Orellana se siguió en 1559 ó 1560 otro que de órden de don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete y Virey del Perú emprendió Pedro de Orsúa, á quien se le habia conferido la gracia de Gubernador de aquella tierra; pero no tuvo mas favorable éxito que el de Orellana; pues muriendo á

manos de la tirania la mayor parte de los que le acompañaban experimentaron en su empresa igual desastre y no mas dichosa conclusion.

El tercero que procuró informarse del curso del Marañon y que entró á reconocer sus paises, fué el padre Rafael Ferrer de la Compañia de Jesús (el P. Manuel Rodriguez en su Marañon y Amazonas Libro primero capítulo 10º) el cual hallándose predicando el evangelio á los indios Cojanos, se aventuró á examinarlas, y se introdujo guiado de una particular inclinacion y celo hasta la junta de los Rios, á donde Gonzalo Pizarro habia llegado, despues de lo cual se restituyó á Quito informando de lo que habia descubierto y dando muchas y varias noticias de aquellos distritos.

El año 1616 entraron de nuevo 20 soldados de Santiago, de la jurisdiccion de Yaguarsongo, que siguiendo á algunos indios para castigarlos por haber dado muerte á otros en la misma ciudad y embarcándose en canoas llegaron hasta las Maynas; esta Nacion los recibió amistosamente y capitularon unos y otros mantener entre sí amistad y buena correspondencia; y de aquí resultó una entrada mas feliz y mas formal á aquellas tierras, pues por ellas se consiguió el que se empezasen á poblar y hacer su formal conquista (el mismo Libro 2º cap. 3º y siguiente).

Gobernaba entonces el Perú su Virrey Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache, quien informado de la docilidad y buena indole de los indios Maynas

confirió el año 1618 el empleo de Gobernador de aquel territorio con títulos formales de tal á D. Diego Vaca de Vega, vecino de la ciudad de Loja, el cual habiendo dispuesto lo necesario para la poblacion y reduccion con aquella regular demora que tienen obras de tal magnitud, dió principio á ella el año de 1634 con el establecimiento y fundacion de la ciudad de San Francisco de Borja, capital de su gobierno, al mismo tiempo que atendia á la conversion de los indios Maynas y se practicaban otros descubrimientos por la parte del Rio Napo que tambien contribuyeron al mas completo conocimiento del pais, pues á proporcion que es dilatado necesitaba mas repeticion en las diligencias de su exploracion.

En 1635 y 1636 dos religiosos legos del órden de San Francisco nombrados Fray Domingo de Briera y Fray Andrés de Toledo con 6 soldados españoles que en su compañía y en las de otros Religiosos sacerdotes del mismo órden habian salido de Quito para promover la doctrina evangélica entre las naciones del Marañon, mas resueltos que los demas se entregaron á las corrientes de sus aguas en una pequeña embarcacion y despues de vencer la suma de trabajos y peligros que en la navegacion se les ofrecieron llegaron á la ciudad del Gran Pará, dependiente entoces de la Capitania del Marañon, por esto les fué preciso pasar á la ciudad de San Luis donde residia el Gobernador á informarle de lo acaecido en este su viaje.

Gobernaba entonces por el Rey de España que lo

era tambien de Portugal, la Capitania de Marañon Jacome Raymundo de Noroña, el cual, celoso en el servicio de su príncipe y con el anhelo de señalarse en él, dispuso una flotilla de canoas para asegurar mejor con su exámen las particularidades de aquel gran Rio; dió el comando de ella al Capitan Pedro Texeira y éste llevando en su compañía como prácticos á los dos Religiosos y á los Soldados españoles salió á navegar de las cercanias del Pará á 28 de Octubre de 1637, concluyendo su viaje el 24 de Junio del siguiente año de 1638, que llegó al puerto de Payamino de la jurisdiccion de Quijos de donde pasó Texeira á Quito con los castellanos que le acompañaban é hizo informe á aquella Real Audiencia; cuyo Tribunal lo pasó al Virrey del Perú que ya entonces lo era D. Gerónimo Fernandez de Cabrera, conde de Chinchon y dando este por órden que la flotilla y Texeira con ella se retirasen al Pará y que al mismo tiempo fuesen sujetos castellanos de toda confianza, inteligencia y celo para que observando con cuidado las mas prolijas circunstancias del Rio y naciones que lo habitaban, pasasen á España á dar individual noticia al Rey en su Real Consejo de las Indias, fueron nombrados para esta nueva investigacion los P. P. Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda de la Compañia de Jesus los cuales embarcados en la flotilla con Texeira llegaron al Pará, el 12 de Diciembre de 1639 y de allí hicieron despues su viaje á España para cumplir enteramente el encargo de su comision, como con entera satisfaccion lo ejecutaron,

logrando la relacion que el P. Acuña hizo del Rio Marañon, la mayor aceptacion, por ser la mas individual que hasta entonces se habia visto de aquel Rio, la cual se puede ver en las obras del P. Manuel Rodriguez, Libro 2º capitulo 7 y siguientes á donde la insertó tomándola de la que dió su autor á luz en Madrid en 1641 y despues la hemos visto traducida en francés en prueba de la estimacion y ansia con que se anhelaban generalmente estas noticias.

Otro reconocimiento no menos completo se practicó por los años de 1686 pero como ya entonces se hallaban mejoradas las riberas del Marañon con el establecimiento de las misiones españolas que los P. P. de la Compañia tenian fundadas en ellas y estendida la jurisdiccion del gobierno de Maynas sobre muchas Naciones que habian abrazado la ley evangélica será conveniente remitir su individuacion hasta haberla hecho de la conquista de aquellos paises y establecimiento de los castellanos en ellos.

Conferido el Gobierno de Maynas y el del Marañon á D. Diego Vaca de Vega en el año 1618 segun queda dicho en su lugar y hecha por él la fundacion de San Francisco de Borja en 1634, erigiéndola por cabeza de todo su gobierno hubo de reconocer este caballero con su madurez y capacidad que el génio y natural de aquellas naciones, siendo sumamente dócil requeria para su reduccion mas de prudencia y blandura, acompañada de alguna autoridad con que se hiciese respetable el cariño; que de rigor y severidad, asi lo hizo presente á la audiencia de Quito y

siendo el medio proporcionado á conseguir tales fines el de buscar personas doctas, desinteresadas y celosas por el bien de aquellas gentes, se dirigió á la Compañía pidiéndola misioneros para que cultivasen con la doctrina y luz del Evangelio la vasta estension de aquel Gobierno.

No tardó la Audiencia en corresponder á los deseos del Gobernador, ni la Compañía se mostró perezosa en promover el bien espiritual de tantas naciones; pues encaminando en su lugar á los padres Gaspar de Cuxia y Lúcas de la Cueva entraron estos en Maynas el año 1637 el fruto que consiguió la aplicacion y desvelo de su continua solicitud fué tal, que bastando los dos á recojerle ocurrieron con nuevas instancias á Quito pidiendo que les enviasen otros misioneros que les ayudasen como se hizo, pero creciendo la miés á medida que se aumentaba el número de los operarios, fué preciso acrecentarle sucesivamente á fin de que no se perdiere alguna de la mucha que venia en sazon á ser corona de sus evangélicas fatigas. Esta conquista espiritual no pareció conveniente empezarla por las naciones inmediatas al Rio Napo aunque eran las mas conocidas, sinó por las de Maynas por que su docilidad se habia hecho digna de la primera atencion y su conversion abrió la puerta con facilidad á la de aquellos que le cafan contíguas como las Xebaros, Cocamas y otros.

Los progresos de estas misiones continuaron con la misma prosperidad que habian comenzado pero el

coloso de todas ellas estaba reservado para mas adelante como se experimentó desde 1686 porque entrando entónces en ellas el padre Samuel Fritz con particular destino á la Nacion Omagua, que desde 1681 habia solicitado, y se le habia ofrecido darle Misionero, no solo ella, sino tambien muchos comarcanos, como los Yurimaguas, Aysuáres, Banonás y otras recibieron el bautismo con las mas eficaces y vivas demostraciones de abrazar la religion con conocimiento y verdadero anhelo por ella; de modo que este solo misionero tenia á su cargo en 1689 cuarenta y un pueblos muy grandes y de bastante gentío, solo de las naciones que á influjo de su fervor se habian convertido; pero además de estas se hallaban al cuidado de los otros misioneros, las naciones que les habian precedido en la conversion y aun la de los Maynas, Xébaros, Cocamas, Panos Chamicuros, Aguianos, Muniches, Octanaves, Roamaynas, Goes, y otras varias, que todas ocupaban la basta extension del país, que corre desde los confines de los gobiernos de Quijos y Macas y Jaen de Bracamozos, hasta la desembocadura en el Marañon del Rio Negro, cuya comprension era de Oriente á Occidente en línea recta de 350 leguas marítimas con corta diferencia. Todas estas naciones así convertidas reconocian por soberanos á los Reyes de España habiendo otras ya amistades, que se estendían desde el Rio Napo hácia el Oriente en las cuales eran grandes las esperanzas de que en breve seguirían el ejemplo de las primeras.

El P. Samuel Fritz á quien su celo y fervor tenían en un continuo afan y trabajo traficando aquel Rio ya por tierra y ya por agua para visitar sus Misiones llega á perder la salud y á postrarse de un accidente molesto y peligroso en cuyo trance teniendo por recurso largo el pasar á Quito á curarse determinó como mas pronto bajar por el Marañon al Pará de donde con brevedad luego que se recuperase, se prometía volver á sus misiones que temía dejar desamparadas; de este modo lo conjeturó consultándolo con su presidencia mas no lo consiguió, como su fervor y el amor que tenía á los indios, se lo dictaron; por que el Gobernador del Pará que lo era entonces Arturo Sá de Meneses, lo detuvo, suponiéndole haber entrado á establecer misiones en países pertenecientes á la Corona de Portugal, con el errado supuesto de que las Naciones de los Omaguas, y las que de estos se extendían hácia el Oriente tocaban á su Soberano, insinuándole que por esto le era forzoso dar parte á su Côte de Lisboa. Viéndose el Padre Fritz detenido allí tan contra á razon y recelando que el Gobernador y portugueses del Pará informasen á su côte con la equivocacion que reconectápidió permiso para pasar á Lisboa con ánimo de satisfacer las acusaciones de que se le hiciese cargo y no habiéndole podido conseguir hubo de contentarse con escribir al Embajador ordinario de España en ella, y al Procurador General de Indias de su religion en Madrid.

Las resultas de estas diligencias llegaron al Pará

á los 19 meses de hallarse allí el P. Fritz; y fueron tan favorables al parecer para las Misiones como se podía apetecer por que la Côte de Lisboa manifestaba á Antonio de Alburquerque, nuevo gobernador nombrado por aquella Capitanía, cuanto desaprobaba la conducta de su antecesor, haciéndole entender que á no haber espirado el tiempo de su gobierno se le privaría del empleo, por solo el atentado de haber detenido en arresto á un misionero español; al mismo tiempo se le franquearon al padre Samuel Fritz todas las pruebas de sentimiento propias de la buena correspondencia que aquella Côte mantenía con la de España y las mas sinceras satisfacciones que podían ser apetecibles acompañándolas con una órden al nuevo gobernador para que de la Hacienda del Rey se le costease al Padre el viaje, hasta dejarle con toda seguridad en sus misiones ó en Quito cuando fuese necesario el conducirle hasta allí, por ser así del agrado del mismo padre.

De esto se conoce bien que la Corona de Portugal no había hasta entónces interpuesto pretension alguna descubiertamente á aquellos países de las riberas del Marañon, cuyas naciones tenían dada la obediencia á los Reyes de España, ni menos intentado fundar derecho contra lo determinado en los Tratados. Esta buena correspondencia se alteró muy en breve y se varió del todo la política valiéndose el mismo Gobernador Alburquerque del medio de la fuerza para adquirir y dilatar la posesion en el Rio de Amazonas, contra el legítimo derecho de la Co-

rona de Castilla á quien por todos títulos pertenecía segun iremos viendo.

Estando prevenido lo necesario para el viaje del P. Samuel Fritz y dispuestas las canoas ó embarcaciones que le habian de llevar todo á espensas del Rey de Portugal, salió del Pará el 8 de Julio de 1691 despues de 22 meses de detencion en aquella ciudad, acompañándole un cabo militar 7 soldados y un cirujano; el Padre Fritz repugnó cuanto cabía en la cortesana el obsequio de tanta compañía; pero insistiéndolo en ello la atencion del Gobernador Alburquerque, y dándole á entender que no podía dejar de cumplir las órdenes de su Côte para cortejarle no le quedó arbitrio al Padre para dejar de admitir aquella escolta; la que con el disfraz de cortejo llevaba envuelta la politica cautela, que se verá y refiere el mismo Padre en la relacion que dejó manuscrita de todo este su viaje.

Componíase pues la escolta de jente mestiza, toda ella amulatada á quien los portugueses del Brasil dan el nombre de mamelucos; de esta especie era el alferéz que llevaba á su cargo, nombrado Antonio Miranda y los demás, á exepcion del cirujano y un soldado que eran blancos.—Dado principio á la navegacion en varias canoas subiendo contra la corriente del Marañon llegaron el dia 13 de Octubre al pueblo de Nuestra Señora de las Nieves perteneciente á la nacion Yurimagua y encontrándole despoblado, como lo estaban igualmente los demás por donde habian pasado, asi de la Nacion Yurimagua como de los

Aysuáres, averiguada la causa, supo el Padre por la relacion de dos de aquellos indios que habiéndose divulgado la noticia de unos indios á otros de que iba contra ellos una armadilla Portuguesa para apresarlos y llevarlos cautivos á la Hacienda del Pará, se habian retirado huyendo del peligro de la esclavitud, á lo interior del pais, buscando en los bosques el asilo que no podian encontrar en las indefensas poblaciones ni en el ya otras veces violado resguardo de sus casas. Esta relacion dió ocasion al Padre Fritz para pedir al cabo Portugues no pasase adelante para evitar la fuga de los indios de los otros pueblos, procurando persuadirle á ello con tanta mas razon, cuanto se hallaba ya en las tierras de sus misiones; pero esto no obstante, insistió el cabo en que el Padre le concediese el honor de llegar en su compañía á la principal nacion de los Omaguas á fin de desempeñar enteramente lo que su gobernador le tenia ordenado; no pudo el Padre escusarse á tan eficaz instancia, aunque le repugnaba su cuidado, temeroso del alboroto que ocasionaria en el ánimo de los indios, la entrada hasta alli de los Portugueses, con la esperiencia que los del Pará y territorios de su dependencia habian observado siempre la costumbre de ir rioarriba por el Marañon ó sus adyacentes á sorprender los indios de las varias naciones que los pueblan, y llevarlos con sus mugeres, indios y parientes, por esclavos á servir en sus chacras y trapiches, cuya memoria á causa de la continuacion y frecuencia de estas incursiones, estaba reciente en todos aquellos naturales.

Con no pequeño desconsuelo continuó su viaje el Padre Fritz, viendo por una parte el mal efecto que causaba en los indios la noticia de continuar la flota portuguesa navegando el Rio, y por otra hallándose en el extremo de condescender á un cortejo, que mas le servia de desazon que de obsequio por no faltar á la política con los Portugueses ni darles motivo á que pudieran sospechar el menor indicio de desconfianza.

El 18 de Octubre llegaron al pueblo de Mayavara que era el mas oriental de las Misiones de los Omaguas y encontrándolo despoblado como los antecedentes, repitió el Padre sus instancias al Cabo Portugués para que no pasase adelante. Vencióse al fin á sus razones y determinó retroceder, pero queriendo el Padre Fritz acompañarlos hasta los Yurimaguas, y estando ya dispuesto á ejecutarlo, descubrió el Alférez toda su maliciosa máxima dando á entender como el fin de su llegada hasta el pueblo de los Omaguas habia sido para tomar posesion de aquellas tierras en virtud de la órden que el Gobernador del Pará Antonio de Albuquerque le habia dado al tiempo de su partida, en cuyo supuesto debia el Padre, como se le intimaba, retirarse de aquellas provincias añadiendo que pertenecian de derecho á la Corona de Portugal. Fué para el P. Samuel Fritz, tanto mas estraña esta novedad, cuanto estaba persuadido á que era contrario lo que pretendian los portugueses á las intenciones y voluntad de su soberano declarada en la Corte que sobre este asunto se habia es-

crito al Gobernador del Pará, y con la demostracion de la justa queja que de ello debia concebir se lo dió á entender al cabo Portugués, el cual sin embargo de las razones del Padre, y sin atenderlas, empezó á navegar Rio abajo, y despues de un dia de camino de Mayabara, se estuvo frente del pueblo de Guapapaté diez dias, cargando las canoas de zarzaparrilla y haciendo un gran desmante, dejaron solo un árbol grande que llaman Samona, estableciéndolo por padron en señal de posesion y manifestando que no tardarian en volver allí á poblar y fijar su mas estable asiento en aquel País, continuaron su navegacion hácia el Pará.

Pretenden los Portugueses la posesion del Marañon hasta un sitio que está en la orilla del Sur de él algo mas arriba de un rio nombrado *Cuchivará* en el cual habia una poblacion pequena de indios, y al subir Texeira por él encontraron los de su compania unas orejeras de oro con estas señales solicitaron de la audiencia de Quito que se les hiciese gracia de aquel país y añaden haber venido en ello este Tribunal, segun se halla referido por el Padre Fritz en su mencionada relacion; bajo cuya circunstancia tomaron posesion del sitio, si hemos de dar crédito á estos poco seguros monumentos; el año 1639 cuando Texeira se retiró al Pará, en señal de ello añaden haber dejado por padron un tronco, que se ha confundido con el trascurso del tiempo con los muchos que se hallan en aquellos montes. Esta posesion cuando sea cierta no puede en manera alguna ser

válida, porque además de que en la Audiencia de Quito no residen facultades para estas permisiones ó concesiones como es notorio, si acaso entónces condescendió á la solicitud de los Portugueses sería en cuanto por aquel año eran todavía vasallos de los Reyes de España, con cuyo solo respeto puede entenderse haber la audiencia consentido en que tomasen posesion de tal territorio, y bajo el supuesto de que fuese sin perjuicio de la Corona de Castilla; porque en otra conformidad no residia arbitrio en aquel Tribunal para disponer de sus derechos y regalías, siendo esto reservado al mismo Principe, que no lo confirmó por entónces ni despues habiendo separado el año siguiente la Corona de Portugal de la de Castilla, así fué de ninguna subsistencia la posesion tomada ó pretendida de aquel sitio, como faltas de las solemnidades, autoridad y título que se requiere para la legitimidad de tales actos; de suerte que todo el derecho que los portugueses pueden alegar fundado en aquel acto vicioso de posesion, deberá estimarse de ningun momento ni valor en sí como llenos de defectos é injusticia, y sin ningun título por donde pueda calificarse ó defenderse, y con mayor razon habiendo sido los misioneros españoles los que desde el año 1637 pusieron en buen órden y policia civil las naciones de indios que se estendian hasta el Rio Negro, reduciéndolos á vida racional, sacándolos de las montañas á donde vivian con fiereza; cultivando su entendimiento con hacerles conocer las mejores Leyes divinas y humanas, para su gobierno y salvacion

y en fin, conquistando para Dios en la Soberanía de los Reyes de España, todas aquellas gentes á quienes hasta entonces ni otras armas, ni otros predicadores del evangelio habian emprendido para solicitar su conversion.

Concluyese pues de lo que queda dicho con la mas firme solidez, que cuanto el Marañon corre hasta el Rio Negro no ha conocido otros conquistadores que los P. P. de la Compañia de Jesús de la Corona de Castilla y que todas las naciones que pueblan aquel vasto espacio se entregaron al yugo del vasallaje de los Reyes de Castilla, antes que al de algun otro príncipe, y que así, no hay razon ni fundamento por donde pueda introducirse el derecho de conquista, ni de posesion en ellos á favor de los portugueses, quienes no obstánte lo tienen ocupado valiéndose para su detencion de los medios de hecho y de la fuerza que se van á espresar.

Luego que el cabo y soldados que acompañaron al P. Samuel Fritz, determinaron volver al Pará, empezó éste á recorrer sus misiones; visitó todos los pueblos de ellas, doctrinó á los indios, sacó del monte á los que se habian retirado, y teniendo concluida esta diligencia pasó al pueblo de la Laguna que hace cabeza de todos los del Marañon á fines de Febrero de 1692 con ánimo de informar al superior de ellos de lo que habia sucedido, y con su beneplácito pasar á Quito á ponerlo en conocimiento de la Audiencia, para que este Tribunal pudiese tomar con tiempo las providencias necesarias y contener por su medio las

ideas que los portugueses empezaban á formar para apoderarse de aquellos países, hasta el que ocupaba la nacion de los Omaguas; llegado á la Laguna como el Superior se hallaba ausente, comunicó al Padre Enrique Richter que tenia el empleo de Vice-Superior y con el gobernador de Maynas que entónces lo era D. Gerónimo Vaca de Vera, los cuales instruidos del caso y temerosos de que llegasen á tener efecto las proyectadas pretensiones de los portugueses, tuvieron por mas acertado que el Padre Fritz pasase en derechura á Lima á informar al Virey Conde de la Moncloa y aprobada esta resolucion, emprendió el Padre Fritz el viaje por el Rio Gualaga y Parapapura penetrando hasta Moyobamba y de allí á Chachapoyas, Trujillo y Lima, á donde llegó el 2 de Julio del mismo año.

Trató en Lima este Padre largamente con el virrey sobre lo tocante á las Misiones y el feliz estado en que se hallaban continuando siempre con prosperidad la conversion de aquellas gentes y le hizo presente el peligro que amenazaba á los países de ellas por las tentativas que los Portugueses empezaron á practicar para apropiárselos persuadiéndole á que diese providencias que lo estorbasen por ser directamente contra los derechos del Rey, y aunque el Virrey lo conocia así, no le parecia conveniente turbar la paz y buena correspondencia que habia entre las dos coronas, sin antes bien informar de ello á la Corte de España, para que pasando sus oficios á la de Portugal diese esta la correspondiente orden á los

Vasallos de aquellas partes, para que no se extendiesen, introduciéndose en países estraños; pasando los términos pertenecientes á su demarcacion, y siendo causa para que se suscitasen disturbios entre los súbditos de ambas Monarquías y se orijinasen algunas nuevas consecuencias.

En el interin que se tenian estas resultas, manifestó el Virrey al Padre Fritz, que seria muy del caso procurar por medios amistosos y razonables hacer conocer á los Portugueses que aquellos países no les pertenecian por título ó causa justa, á fin de que se contuviesen y no continuasen en la amenazada empresa de establecer y poblar en ellos; estos oficios eran á la verdad de mucha debilidad para hacer resistencia á las armas de que se hallaba entónces revestida la pretension y el poder.

El Padre Fritz ofreció por sí y por los demás Misioneros efectuarlo así y dándole el Virrey un competente socorro para que procurase aquellos necesarios adornos ornamentos para las nuevas iglesias de sus misiones, salió de Lima á 9 de Mayo de 1693 dirigiéndose á ellas, á las cuales llegó por Agosto entrando en el Marañon por el camino de Jaen de Bracamoros.

Aun no está del todo averiguado si el Conde de Moncloa informò de estos sucesos como prometió á la Côte de España ni se tienen noticias de que lo practicasen, antes si puede creerse, que lo confundió entre otros asuntos, y que la variedad de estos inmediatos, y presentes, le haría olvidar la grande im-

portancia de uno que aunque grande y digno de la primera atencion, lo hacia parecer pequeño la distancia, y mas si se presentaban unidos, la mucha que hay desde la capital del Perú, á los extremos de este Rio y la que conjeturaria el juicio lisonjeándose con estar mas lejano el riesgo que se temia. Esto lo persuade el no haber habido las resultas que eran correspondientes; pues si hallase informado de ello el Ministerio, ó el Consejo de Indias, se habrian dado las providencias para atajar desde los principios un daño que cuanto mas se disimulase se imposibilitaria mas el remedio como en efecto ha sucedido con este, y empezó á espermentarse desde que el Padre Fritz se restituyó á sus misiones; volviendo pues este á continuar las católicas tareas de su instituto visitó los pueblos, dispuso las fábricas de algunas iglesias y mejoró de sitios aquellos que le necesitaban para librarlos de la pencion de inundarse con la creciente de los Rios y habiendo llegado con tan piadosos ejercicios á la nacion de los Yurimaguas le dieron aviso en ellas que los Portugueses que subieron del Pará en su compañía al tiempo de volver habian entrado por el Rio Yupura y acometiendo improvisamente varias naciones de los Yurimaguas habian cautivado los que se descuidaron en huir y cargados de prisiones llevándolos consigo para el servicio de sus haciendas, y chacras, dejando muertos gran porcion de indios porque les hicieron frente en defensa de la libertad; y que lo mismo habian practicado con la nacion de los Banonas. Esta invasion no

hubiera evitado la diligencia del informe en el Conde de la Moncloa, por haber sido á tiempo que aún no se podia haber hecho, pero si tal vez las siguientes; con que se fué apoderando la ciudad, portuguesa poco á poco de las tierras á que sus deseos anhelaban.

Tuvieron estos la cautelosa advertencia de no precipitar la empresa de su introduccion en los países que ocupaban las Misiones de la Compañía hasta ver si las reconvenciones que el Padre Fritz habia hecho á los que subieron con él y la insinuacion de que daría parte á la Corona de España, producía algunas nuevas providencias; pero viendo espirado el término regular en que debian llegar, y no ofrecerse en él novedad que contradigese á sus intentos se creyeron en libertad y derecho de convertir en favor suyo la agena negligencia ó este poco cuidado y no olvidándose de lo útil que les era aquel país del Marañon, subieron por este Rio en los años 1695 y 1696 y entrando en la Nacion de los Aysuares y Yurimaguas no se excusaron, de cometer iguales extorciones á las que Antonio de Miranda y su gente habia practicado dos años antes, cautivando cuantos indios pudieron haber que era el mas principal fin á que se dirigia la solicitud de querer ser dueños de aquellas provincias.

El siguiente año de 1697 tomó mas cuerpo y formalidad la misma pretension con la confianza ya de que por parte de los Castellanos no se ponian los medios necesarios para estorbar sus intentos, y así

habiendo bajado el Padre Fritz á visitar la Nacion de los Yurimaguas con el justo recelo de que los portugueses continuasen las hostiles demostraciones que los años antecedentes, lo recibieron sus indios con el aviso de que un Capitan y un número de soldados de aquella Nacion se hallaba en el pueblo de San Ignacio de los Aysuares fundado por el mismo padre y que tenian determinado subir aun mas arriba, con esta noticia continuó su viage hasta mas arriba y se certificó de todo lo que los Yurimaguas le habian informado como tambien de que con el cabo portugues, José Antunes de Fonceca, se hallaba el Provincial del Cármen Calzado de la Nacion Portuguesa, Juan Manuel de la Esperanza, y otro religioso del mismo órden, los cuales habian ido segun dijeron á tomar posesion de aquellos países de órden del Gobernador del Pará y en nombre del Rey de Portugal; el cabo y soldados por lo que correspondian á la jurisdiccion temporal, y el provincial con el otro religioso por la perteneciente á la espiritual como misioneros de aquel territorio.

Por los mismos indios supo el Padre Fritz que poco tiempo antes habia subido el mismo Gobernador del Pará Antonio de Alburquerque hasta el Rio Negro, y que habiendo hecho comparecer ante su persona á los Caciques de las Naciones Yurimaguas y Banonas les propuso, valiéndose de varios artificios, que si querian les daria misioneros que asistiesen de continuo á las poblaciones puesto que con el misionero español cuando mas solo le visitaba una vez

en cada año y lo restante del tiempo los dejaba solos; los indios parece que asintieron á su propuesta estimando por mejor tener misioneros que viviesen de continuo con ellos, que el que iba á sus pueblos solo por tiempo limitado á verlos de tarde en tarde y despues se volvia: con este ardid tuvo motivos el Gobernador del Pará para enviar misioneros de su Nacion, y al oficial y soldados que los acompañaban, á fin de que tomasen la posesion del país en nombre de su soberano, y para mas disimular su cauteloso medio supuso que los indios por propio movimiento, habian ocurrido á él pidiéndole misioneros y sometíendose á su jurisdiccion.

Entre el P. Samuel Fritz, el provincial Portugues del Cármen y cabo de la misma Nacion pasaron varias razones tocantes á la pertenencia de aquellos países; y por último en uno de los pueblos de los Yurimaguas se convinieron en que el P. Fritz saliese de aquel sitio para sus Misiones interiores y el cabo de la Tropa Portuguesa con el Provincial lo practicasen tambien volviendose hácia el Pará dejando suspenso la cuestion de la pertenencia, y remitiéndose su decision á las dos Córtes en conformidad de lo que cada uno informase por su parte con la particular circunstancia de que si el P. Fritz no lo cumplia así, volverian los portugueses y sin parar hasta los Omaguas se apoderarian de todas sus poblaciones cuya amenaza hizo conocer cuan satisfechos se hallaban de que no habrian fuerzas capaces de refrenar el exceso en que incurriesen sus intentos y pre-

tensiones. Este convenio no contuvo mucho tiempo á los Portugueses en los límites que por él se prescribieron, pues en la misma conformidad que en los años antecedentes, repitieron sus invasiones en las que se siguieron sobre los indios de las tres naciones Yurimaguas, Aysuares y Banonas, ya robándoles los hijos, quitándoles las mujeres y cautivando á cuantos podian; ó yá quitándoles aquellos rústicos alimentos de maiz y mandioca que tenian para sustentarse de suerte que consternados estos indios de tantas hostilidades, y no pudiendo llevar la vejacion que padecian en tales correrias, les fué menos difícil abandonar su propio país, que sufrirlas; y así en 1700 habiendo llegado al último extremo su sufrimiento tomaron sus canoas y se dirijieron Rio Arriba al país que ocupaban los Omaguas para favorecerse de ellos y vivir menos espuestos al abrigo de sus Misiones.

En esta ocasion se hallaba el P. Samuel Fritz en el pueblo de la Laguna con resolucion de pasar á Quito de órden superior de las Misiones para conducir del Colejio de aquella Ciudad misioneros nuevos y llevar consigo el socorro anual, pero habiendo recibido la noticia de la mudanza de país, que hacian aquellas naciones huyendo de las estorsiones referidas, le fué preciso suspender el viaje y bajar á recibir los nuevos huéspedes y entre ellos al cacique de los Yurimaguas, llamado Mativa á quien el P. Fritz estimaba mucho, este le dió cuenta de que habiendo muerto un Curaca de los Banonas llamado Aurifaru

en cuya nacion se habian ya introducido por Misioneros los P. P. Caramelitas Portugueses, uno de ellos que estaba hecho cargo del pueblo de este Curaca, luego que falleció se apoderó de todas las mujeres y muchachos de aquella parcialidad y embarcándolos los envió á vender al Pará, librándose de padecer igual suerte ó calamidad solamente los indios ya hombres porque á sus voces queriéndolos mániatar, acudieron en su socorro los Indios Guayupes que los libraron de igual fuerza y destino. Este caso, y el haber llegado al pueblo principal de los Yurimaguas otro relijioso Carmelita portugués, con ánimo de llevar al mismo Mativa y los de su parcialidad, poco mas abajo del sitio á donde tenian su poblacion, les hizo concebir tanto temor que no juzgándose seguros contra los insultos de los portugueses, se vieron precisados á abandonar su propio país y á refugiarse en el estraño.

Despues que el P. Fritz dejó acomodados los indios de aquellas naciones en las tierras de los Omaguas y que dispuso lo necesario para su subsistencia, continuó el viaje á Quito á donde llegó el 22 de Enero del siguiente año 1701 y con la retirada que hicieron las tres naciones Yurimaguas, Aysuares y Banonas, consiguieron los portugueses quedar hechos dueños de aquellos países sin contradiccion, porque los padres de la Compañia Españoles no defendian antes el país, sinó principalmente las almas qué tenian á su cargo, y como en la retirada de los que les habitaban, tenian logrado completa-

mente su intento, cesaba el motivo que les suministraba justa causa de oponerse á los designios de los portugueses y así desde entonces empezaron estos á establecerse, como absolutos dueños de aquellas tierras; y no siendo posible que subsistiendo juntas mucho tiempo las diversas naciones que entonces se unieron á la de los Omaguas porque el país no bastaba para todas volvieron poco á poco á restituirse á los suyos las estrañas y á quedar sujetas á los portugueses y de este modo se vino esta Nacion á apoderar por la via de hecho de unos tan dilatados territorios á que no podrian aspirar por las de derecho como se ha demostrado.

Desde que los portugeses hicieron sus primeros establecimientos en el país perteneciente á la nacion Yurinaguas, Aysuares y Banonas fueron adelantando hácia Occidente, y de este modo han venido á ocupar casi todo lo que se estiende en aquellos parajes desde el Rio Negro hasta el Napo aunque sus poblaciones no llegan con toda precision á él, y su última Mision es de la de San Pablo, que dista al Oriente de la desembocadura del mismo Napo 54 leguas maritimas en distancia directa que son muchas mas siguiendo las vueltas del Marañon: y la misma se halla al Occidente de la desembocadura del Rio Negro 153 leguas tambien en distancia directa, cuyo espacio comprendian enteramente antes las Misiones que estaban al cuidado del Padre Samuel Fritz.

La última Mision Castellana por el contrario que,

tiene ahora la Relijion de la Compañia en el Marañon es la de los Pevas, pasada la desembocadura del Rio Napo al Oriente 16 leguas; pero ni aun esta ha servido de límite á los portugueses, para, dejar introducir en el Rio Napo adelante donde está el mayor número de poblaciones, que pertenecen á las Misiones de la Compañia de Castilla; asi lo practicaron en el año 1732 con una flotilla en que entraron internándose hasta el Rio Aguarico, poco distante ya de la Provincia de Quijos, y alli plantearon una fortaleza para llevar hasta aquel sitio la estension de su conquista; bien que no la pusieron por obra por temer llegasen á efecto ó fuesen ciertas las protestas con que los padres de la Compañia les dieron á entender quedaria en breve castigado su atrevimiento por medio de una expedicion que se disponia en Quito contra ellos, y otras cosas semejantes; pero no han dejado despues de repetir las tentativas y de insultar á aquellos Misioneros españoles como lo entendimos cuando estuvimos en la provincia de Quito, y sucederá mientras sobre ello no se tomen mas sérias y eficaces providencias que las que hasta el presente se han aplicado al remedio de este mal, el cual no es de aquellos en quienes es prudencia el desentenderse afectando ignorarlos; puesto que semejantes usurpaciones causan en la Soberania y en los intereses del Estado muy perjudiciales efectos; como no sin gran dolor, se experimenta en la Colonia del Sacramento, que ha sido y es objeto de tantas diferencias entre las dos Coronas.

Lo que hasta aquí queda dicho es lo correspondiente al modo con que los Portugueses se han procurado establecer y hacerse señores de aquellas tierras que se dilatan desde el Rio Negro hácia el Occidente y estaban ya reducidas á la Católica Religion y sujetas á los Reyes de España; pero antes de llegar este caso se habian apoderado igualmente de lo restante del Rio de las Amazonas en la distancia que media desde el meridiano del gran Pará hasta el del Rio Negro, con tanta mas facilidad, quanto que aquellos países no se hallaban actualmente ocupados ni defendidos por los castellanos, porque la conquista espiritual no habia tenido ocasion ni tiempo de llegar á ellos, mediante que empezando por las partes occidentales como mas antiguas á los Correjimientos y territorios ya poblados, se iban adelantando á proporcion que se lograba convertir las naciones mas inmediatas, por lo cual no pueden tampoco argüir los portugueses estar aquellos países desde la boca del Rio Negro al Oriente entregados al descuido ó abandonados: cuando es cierto que desde que se empezó la conquista de los Maynas, jamás se dejó de seguir con el fervor que en los principios; ni cesaba de ir prosiguiendo en ellos con el órden que requeria la situacion por no ser factible que á un tiempo se hiciese la de todo el Rio en tan grande extension como la que hay desde Borja hasta los confines del Pará, que es con muy corta diferencia de 600 leguas en linea recta de Occidente á Oriente, antes bien para perfeccionarla, venia á ser

indispensable, al paso que se lograba la conversion de una nacion y su obediencia por los medios suaves y amistosos, mas propio para ello detenerse en reducirla á poblacion é instruirla en la observancia de las Leyes que debian guardar para su provecho y cultura, lo que no es obra de poco tiempo y trabajo, sino que antes requiere madurez, sazón y la oportunidad de la ocasion hasta su logro. Además que aunque de parte de los Españoles hubiese el descuido que se suponen, no les daba esto derecho á los Portugueses, para introducirse en el país que estaba fuera de su demarcacion; siendo y debiendo ser siempre la Ley invariable de los límites de ambas conquistas.

Los portugueses no obstante viendo empleados en aquella ocupacion á los castellanos, no descuidando en la adquisicion de nuevos dominios, y aprovechándose de nuestra lentitud fueron iutroduciéndose por el Rio y haciendo establecimientos en sus orillas y aunque estemos persuadidos que para hacerlo así no tuviesen aprobacion ni consentimiento de su Corte, y que fueron llevados únicamente del fin de aprisionar indios para sus chacras y haciendas, ó del interés de recojer el cacao silvestre que abundantemente producen aquellas orillas, la vainilla, corteza de clavo, zarzaparrilla y otros frutos y drogas que dan los bosques de sus inmediaciones establecidos una vez en ellas han ido formando poblaciones y destinando misioneros á imitacion de los castellanos á que siguió tomar posesion en nombre

de su Soberano y que ya al presente se halle aquella Corte en la firme creencia por las insinuaciones de los vasallos de haberse practicado bien y justamente aquella ocupacion y que una vez reconocido y adoptado por dominio propio se dispudiese fabricar las fortalezas que hoy existen para poderlo mantener, logrando la Corona de Portugal por unos medios tan indirectos apoderarse de todo el país que corre desde el Pará hácia el Occidente, en contravencion de los Tratados, y violando lo mas serio y formal de las seguridades y firmezas con que estos se solemnizaron.

Tiene pues la Corona de Portugal construidas allí varias fortalezas y la mas occidental de ellas se halla en la orilla septentrional del Rio Negro como dos leguas mas arriba de su desembocadura en el Marañón; en este fuerte, y en las Orillas del mismo Rio, conservan los Portugueses un destacamento de tropas de la guarnicion del Pará con el fin de proteger el comercio de esclavos que mantienen con los indios de aquellas inmediaciones, á quienes dan bujías, machetes y otras cosas que ellos apetecen para que en cambio les vuelvan indios esclavos, saliendo á apresarlos de las otras naciones mas distantes y este destacamento ó campo volante penetra continuamente en las tierras circunvecinas y las va reconociendo haciendo á su correspondencia los portugueses muchos establecimientos en ellas.

A la anterior fortaleza se sigue continuando hácia el Oriente la de Pauxis, cuya situacion es en la

orilla septentrional del Rio Irumbetas, ocupado aquel espacio de tierras que forma la union de este último con el primero; despues se sigue otra que es la de Topayos y corresponde á la orilla Meridional del Rio de las Amazonas, y á la Oriental del de los Topayos; continuando así mismo al Oriente está el fuerte del Parú en la orilla septentrional del Rio de las Amazonas, en cuyo paraje estuvo antiguamente otro que tuvieron los Holandeses y el que al presente subsiste construido modernamente por los Portugueses. Al fuerte del Parú sigue el de Cuzupá situado en la orilla oriental del Rio de las Amazonas (que lleva ya por allí su direccion al N. E.) y debió su primera construccion como el antecedente á los Holandeses, y lo mismo el de Macapa que está á la orilla occidental del mismo Marañon, cerca de su desembocadura, pero los Portugueses lo han fabricado modernamente como dos leguas mas al Norte del paraje á donde estaba el primero, y con esas 6 fortalezas guarnecidas todas con el suficiente número de gente de guerra, tienen guardados y defendidos aquellos países.

No es difícil en vista de lo que queda dicho, tanto por lo correspondiente á los Convenios y Tratados solemnes celebrados entre las dos coronas, con que se redujeron á reconocer y observar por término de sus dominios el meridiano de demarcacion, cuanto por lo tocante á la determinacion de éste, hechas por las mas seguras y exactas observaciones; como así mismo por los títulos y razones de los primeros des-

cubrimientos y conquistas de todos aquellos países. discernir y entrar en el conocimiento del incontable y cierto derecho que tiene la Corona de Castilla sobre ellos, y el ningun fundamento con que los retiene la de Portugal; pues al ver concurrir todos á favor de la primera y faltar el mas lljero apoyo á la segunda, cualquiera desinteresado juez habrá de convenir con nosotros en el juicio de que como mas cierto y seguro hemos preferido en este asunto, y procurado fundar, llevando segun en el principio nos propusimos, la mira de que se aclare en toda la verdad y tenga en la posesion de aquellas tierras y países, en primer lugar, la legitimidad de los derechos y la rectitud á que debe aspirar siempre nuestra mas atenta consideracion.

La demostracion pues, que produce esta disertacion, fundados sobre los tratados mas solemnes y autorizados, fundada sobre las observaciones mas ajustadas y ciertas, nos debe hacer esperar que reconocida de buena fé y con la justificacion y generosidad propias de tan grande Principe como lo son S. S. M. M. C. y F. la equivocacion, error ó ignorancia con que hasta ahora se haya procedido por la dilijencia de los Ministros de la una corona y moderacion de los de la otra, tomarán el acuerdo mas justo y razonable para contenerse dentro de los límites de la Demarcacion, conformándose por lo concedido por la Santa Sede; con lo estipulado entre las dos Coronas; y con lo que pide la razon y la justicia; pues una vez descubiertos no puede sos-

tenerse por mas tiempo lo que contra ellas se haya obrado por ignorancia ó desaplicacion y mucho menos entre Príncipes llenos de equidad y justificacion y que desean conservar los vínculos de la amistad y parentesco que tan felizmente se han estrechado últimamente para mayor gloria de las dos naciones y propagacion del Evangelio contra las gentes que la Divina Providencia ha situado bajo su respectiva demarcacion.

---

## CAPÍTULO IV

### COMPLEMENTO—OTROS ANTECEDENTES INÉDITOS DEL DIARIO DE CABRER, ESCRITOS POR ÉL MISMO

Hemos terminado la publicación del Diario de D. José María Cabrer, con lo cual creemos prestar un servicio á la causa del arreglo de límites entre la República Argentina y el Imperio del Brasil.

En el prefacio de la obra ofrecimos encerrar en un Apéndice lo que Cabrer pone á la entrada de su Diario; pero como esos antecedentes, cuyo índice hicimos conocer en la página XII del referido Prefacio, están ya publicados, hemos reputado inoficiosa su reproducción que figura en el Diario de Oyarvide y pueden consultar los curiosos en la obra de D. Carlos Calvo «Tratados de la América Latina.»

Unicamente copiamos aquí, por lo que pueden hacer comprender la competencia de los facultativos y el adelanto científico de la época, la lista de los instrumentos y útiles que tenía cada partida demarcadora, y es como sigue, según el mismo Cabrer lo trae en las Instrucciones:

---

« Cada una de las cuatro Partidas debe llevar una colección de instrumentos para las observaciones de



Astronomía y Meteorología y para las operaciones de Planimetría etc., pero como deben propender á la demarcacion con su respectiva portuguesa se ha dispuesto que por parte de España vayan dos colecciones y por la de Portugal las otras dos, las cuales se distribuirán como mas acomode.

Cada una de las dos colecciones españolas y lo mismo la portuguesa se compone de 12 cajas de instrumentos y libros en que van acomodadas con la mayor y mejor comodidad, precavidos de los riesgos de tan vastos terrenos, cerros y bañados. Cada coleccion viene custodiada desde España de un famoso instrumentario con 90 pesos mensuales y toda la racion señalada á los operarios y tropa. Los siguientes instrumentos de que se compone cada una no excede el peso de cada caja ni tampoco su volumen de mediz carga de caballo ó mula.

#### INSTRUMENTOS

Un péndulo astronómico de la construccion del famoso Graham; dos anteojos acromáticos á triple objetivo y tres y medio piés de foco el uno y el otro de piés del célebre Dellond; 2 anteojos de mano del mismo autor, un cuarto de círculo del Pico de Raulio de Sinfion, Planos y observan con mucha exactitud la variacion magnética; un sextante, un barómetro excelente; dos termómetros de Nairne y Blund; un micrómetro pilar para medir los diámetros del sol y otras distancias angulares cortas; varios otros pequeños para examinar las divisiones; varios estuches

completos de matemáticas; un transferidor de 10 pulgadas de rádio exactamente dividido para trazar ángulos sobre el papel; varias reglas de muy ingeniosa construcción para tirar líneas paralelas con la mayor facilidad; un exacto compás de proporción ó pantómetro; un teodolito grande; dos idem chicos; barras magnéticas artificiales; colores, pinceles, papel de marquilla mayor, mediano, y menor; y todo lo demás necesario para el dibujo.—Una excelente cámara oscura.—Los útiles esenciales para las observaciones y manejo de los instrumentos etc., dos relojes de segundos, superiores. »

---

Como final que explica de qué manera fueron á la Biblioteca Nacional de Montevideo los originales que damos á la Imprenta, transcribimos en parte la comunicacion que hemos podido encontrar, despues de grandes pesquisas, y á la que nos referimos al final de las líneas con que encabezamos el Tomo II.

Dice así:

«Ministerio de Relaciones Exteriores.

«*Excmo. Sr. Presidente de la República, D. Juan Francisco Giró.*

«En virtud de la autorizacion que recibí de V. E. «en 21 de Marzo último para acordar con el Sr. Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil, «la direccion que debe llevar la línea divisoria en la

«frontera del Chuy, entre este arroyo y el Puntal de  
«San Miguel, por no estar determinado en el Tratado  
«de 5 de Mayo de 1852, procedí cuanto antes á llenar  
«la Comision, y en las conferencias de que instruye  
«el Protocolo que tengo el honor de elevar á la con-  
«sideracion de V. E., vinimos á convenir en los tér-  
«minos de la mejor inteligencia.

«Por él hemos acordado:

(Aquí lo referente al trazado de la linea desde el Chuy hasta la boca del Yaguaron).

« . . . . los conocimientos que suministra la historia  
«de la operacion práctica de los Demarcadores en  
«aquel punto de la frontera en 1784, escrito inédito  
«del Ingeniero D. José M<sup>a</sup> Cabrer, *que acaba de ofre-  
«cer á nuestra Biblioteca el Sr. Brigadier General D. Ma-  
«nuel Oribe*; y en fin los testimonios recogidos por  
«orden de V. E., etc., etc.

«Montevideo, Abril 29 de 1853.—Firmado, *Floren-  
«tino Castellanos*».

Pondrémos ahora aquí otro documento hasta hoy inédito y que viene á desvanecer todas las dudas, pues el mismo Cabrer espresa en él lo que su obra comprende.

Ese documento es la proposicion que Cabrer hizo al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para que adquiriera su Diario, cuyo prólogo dice lo que cada Tomo contiene.

Tal trabajo, segun su autor, encierra los fundamentos para apoyar la República Oriental sus derechos políticos para la Demarcacion de sus lími-

tes con el Brasil, y triunfar de las pretensiones mas ó ménos exageradas sobre este punto de parte del Gabinete del Imperio.

Ese interés, nos movió en un principio, como lo dijimos al comenzar nuestro trabajo, á compulsar el antecedente descubierto en la Biblioteca de Montevideo, y agregar su enseñanza á la que nos han suministrado los muchos documentos que venimos compilando, para publicar algun dia la historia de la Demarcacion de los límites del territorio de nuestra Patria, la República Oriental del Uruguay, con el Brasil.

Hé aquí los últimos escritos de Cabrer, y que nos parecen digno epílogo para su Diario.

Este, sin embargo, se tuvo presente para la Demarcacion última, segun el oficio del Dr. Castellanos que dejamos en parte transcrito.

---

Buenos Aires, en 20 de Diciembre de 1834, año  
25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Oriental del Uruguay.*

Muy Sr. mio: tengo la honra de remitir al señor Ministro el prospecto é índice de los tres tomos y complemento del Diario de la Demarcacion de Límites entre lo que constituia el Vireynato del Rio de la Plata y el Territorio del Brasil; para que si V. S. lo estimase útil se sirva presentarlo á la consideracion del Exmo. Sr. Presidente de la Provincia Oriental del Rio Uruguay.

Este trabajo (único en su clase) fruto de los cincuenta y cuatro años que cuento en esta América, y de ellos diez y ocho en esa Banda Oriental en continuos é interrumpidos reconocimientos con mis compañeros Españoles y Portugueses, por Paices de ciertos desconocidos hasta entonces; de incesantes vigiliass, sacrificios, y con la mas laboriosa perseberancia contiene los fundamentos incontrastables en que dicha Provincia Oriental puede apoyar sus derechos políticos para la Demarcacion de sus Límites, y para triunfar de las pretensiones mas ó ménos exageradas sobre este punto de parte del Gabinete del Brasil.

Unicamente la emulacion de catorce facultativos, el empeño de las dos Naciones, las muchas vidas que ha costado, y las crecidas sumas pecuniarias que se han invertido, pudo proporcionar unos trabajos tan prolijos, exatos y útiles para la prosperidad: obra tambien elemental en mi humilde juicio, para desarrollar mas adelante miras útiles y bentajosas para el engrandecimiento y seguridad de estos nacientes Países.

Quando me hallava concluyendo la cópia en limpio del tercer tomo y complemento, entre vários sujetos que han benido á ver el referido Diario hai entre ellos quien me ha ofrecido mil trescientas libras esterlinas, ó el equivalente en papel moneda con arreglo al cambio de la Plaza; pero mi estado sumido en las necesidades me hacen valorar lo que nunca crei poder contar en presio, y si esta es mi suerte

prefiero el Pais á quien corresponde, y para quien no hallará guarismo quando lea y reflexione.

Esta ocasion me proporciona ofrecer mis respetos y veneracion al señor Ministro.—Dios guarde á V. S. muchos años.—B. S. M. á V. S.—*Joseph Maria Cabrer.*

---

RESOLUCION

Montevideo, Febrero 11 de 1835.

Contéstesele, que:

no siendo las circunstancias actuales del Erario, las que el Gobierno deseára para hacer la preciosa adquisicion que se le propone y satisfacer con ella el patriotismo y generosos sentimientos del Sr. Cabrer; y que no hallándose autorizado por la Ley que distribuye el uso de las Rentas Públicas, para distraerlas en esta clase de erogaciones no previstas, entrará en la línea de sus mas vehementes deseos el aconsejar ó proponer á las HH. CC. en su próxima reunion, la adquisicion de un Capital importante de trabajos históricos que deben obrar con toda su influencia en las cuestiones definitivas en que va muy luego á discutirse la justicia y los derechos del dominio nacional, con los Poderes que fueron veligerantes, como árbitros en la sancion del tratado pendiente que el Gobierno tendrá la satisfaccion de comunicarle oportunamente el resultado de esta medida, si su demora inevitable no perjudicare á sus intereses

ó agravase las urgencias de su fortuna.—(Una rúbrica).—Firmado: *Reyes*.

---

## PRÓLOGO

Como el título de cualquiera obra no manifiesta claramente lo que en sí encierra, es indispensablemente necesario en las introducciones ó prólogos dar una idea de todo lo que contiene, por esto es, que en la presente nos contrahemos á explicar con la posible claridad los tomos de que se compone.

El primero dá principio por nuestra salida de la Capital de Buenos Aires hasta el regreso del Pueblo de Candelaria, finalizados los reconocimientos por aquella parte.

El segundo contiene la salida de las Partidas para el pueblo de Santo Angel, las operaciones que se practicaron y todo lo ocurrido hasta el regreso á esta ciudad con motivo de la guerra con Portugal.

Y el tercero la relacion histórica geográfica, hecha por nuestro Comisario Don Diego de Alvear y Ponce Capitan de Navío de la Real Armada, con notas mías para mayor inteligencia (1).

Para mas instruccion de este Diario, incluimos planos Topográficos de los Pueblos, Puertos y Fuertes, que hemos reconocido, con esplicaciones y notas

(1) Creo que este 3<sup>er</sup> tomo está en una Biblioteca de Inglaterra, de donde no pude copiarlo. Solo ví allí el Índice que espresa tener el manuscrito 112 fojas.—M. G.

históricas que los ilustran y al fin del segundo Tomo, se halla una carta reducida, que á mas de comprender todas nuestras operaciones, está enriquecida con varios terrenos circunvecinos que han investigado algunos de nuestros compañeros Demarcadores y otros facultativos.

Nos ha parecido necesario traducir al castellano los oficios de los portugueses ocurridos en las competencias suscitadas sobre esta misma obra de límites.

Esperamos, pues, merecer á nuestros compatriotas alguna consideracion en recompensa de los desvelos, fatigas y extraordinarios trabajos, que en su servicio hemos sufrido, y que los defectos que advirtiesen en esta obra tengan la disculpa de que no puede un novicio militar en campaña pasar por escritor ni contarse en el número de los Historiadores.

El Tratado preliminar de límites de 1º de Octubre de 1777 convenido entre las dos Naciones de España y Portugal, sobre el término de sus dominios en esta América Meridional, la Real Instrucción de 6 de Junio de 1778, sobre la execucion de dicho Tratado, dictado por la Corte de Madrid de acuerdo con la de Lisboa, y remitida para el efecto al Exmo. Sr. Don Juan José de Vertiz Teniente General de los Reales Ejércitos y Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, y el plan de operaciones propuesto á consecuencia por este Gefe y aprobado por S. M. en 12 de Enero de 1779, con otra instrucción para el régimen

particular de las Partidas Demarcadoras, las órdenes que cada individuo tuvo para esta comision; fueron los documentos que recibimos para nuestro gobierno.

Estos papeles dan una idea general de los fundamentos sólidos, que mueven á los dos augustos Soberanos á comenzar de nuevo la importante obra de la Demarcacion de Límites, objeto antiguo de grandes y reñidas controversias entre las dos Naciones; describen con precision los parajes por donde debe correr la Línea Divisoria, varias veces empezada y nunca concluida, y últimamente, ordena el modo práctico de establecerla por medio de las observaciones astronómicas, y bajo las infalibles reglas de la Geometría, único método de asegurar un éxito constante, infalible, firme y feliz.

La cópia de estos Documentos servirá de elemento á nuestro Diario.

## CAPÍTULO V

HISTORIA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES—  
REUNION EN COMBAHY DESPUES DEL TRIUNFO DE  
RAMIREZ SOBRE ARTIGAS—LOS CAUDILLOS CITY Y  
FÉLIX AGUIRRE—CONVENIO DE SANTA-FÉ—LÍMITES EN-  
TRE MISIONES, CORRIENTES Y ENTRE RIOS—EL PRI-  
MER GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
OCCIDENTALES—LÍMITE N. E. DE ESA PROVINCIA—LOS  
DIPUTADOS POR MISIONES TOMAN ASIENTO EN EL CON-  
GRESO NACIONAL DE BUENOS AIRES—LUCHA ENTRE  
CORRIENTES Y MISIONES Y SUS CONSECUENCIAS—LOS  
MISIONEROS CAPITANEADOS POR COMANDAYÚ Y TA-  
CUABÉ, CRUZAN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URU-  
GUAY Y SON DETENIDOS POR EL GENERAL RIVERA—  
FUNDACION DE BELLA UNION—INSURRECCION DE SUS  
MORADORES É INMOLACION DEL CORONEL BERNABÉ  
RIVERA—OTROS ANTECEDENTES.

Asi como la historia de las naciones ó su origen  
va á buscarse á veces en los viejos cantares que la  
tradicion oral ha perpetuado, así tambien en los Es-  
tados que forman la América meridional suele ocu-  
rrirse á la vária documentacion de la propiedad te-  
rritorial, para en esos viejos papeles buscar una es-



plicacion ó un detalle que la historia escrita calla, ó que indica apenas.

Sucede que en algunos casos, el *gefe* que suscribe uno de esos antiguos documentos, nos viene á revelar que en aquella época la tierra á que dicho título se refiere, estaba bajo la dominacion de este ó aquel bando, dándonos de ese modo la clave para hallar la ley ó disposicion que debe consultarse para pronunciar sobre la validez ó nulidad de aquel título.

Asi tambien la lucha de un propietario á través de los tiempos, nos presenta el hecho de que su título originario viene á ser desconocido luego, reivindicada la propiedad despues; vuelta á perder, vuelta á conquistar, etc. Eso nos muestra las diversas dominaciones, los vários cambios políticos que en aquellos territorios se han operado, como consecuencia de la inestabilidad natural en pueblos que recién nacían á la vida de las naciones; y al mismo tiempo nos revela el índice de aquella historia no escrita todavia, pero que asi puede escribirse, complementándola con los documentos de otra naturaleza que ya entonces es mas fácil procurarse y consultar.

Tal ha sido nuestro programa para estudiar los antecedentes de ese territorio que se llama Misiones, (1) desde antes que se constituyese en Provincia Argentina hasta el año de 1837.

(1) Esta Provincia de Misiones está situada entre los 26° y 30° de latitud meridional y entre los 319° y 326° de longitud, contados desde la Isla de Ferro.

Se compone de 30 pueblos de indios de la Nacion Guarani, comunmente llamados Tapes, su número en todos los pueblos ascendia

El propósito que guiaba nuestro empeño era saber si había habido algun *hecho*, que pudiera anular los derechos consagrados en las estipulaciones internacionales de que hemos hablado ya al principio de esta obra.

Compulsados algunos documentos originarios de propiedad territorial en aquellas comarcas, hemos entresacado de ellos todo aquello que servia á nuestro objeto, y con eso hemos formado un cuerpo de hechos notorios, que viene á dar así una abreviada idea de la historia de lo que se llama actualmente Territorio de Misiones.

Despues que el caudillo Ramirez obtuvo la ventaja para sus armas cerca de la hoy ciudad del Paraná, en el año de 1820, el jefe vencido se retiró á la Provincia de Corrientes, en donde reuniendo de nuevo algunas de sus gentes luchó otra vez contra Ramirez, quien por la fuerza numérica, por el prestigio de la anterior victoria, y por el efecto que producía su nombre, por segunda vez fué vencedor.

el año 1817 á 121,168 almas, en treinta y una reducciones que entonces habia, segun lo refiere el Padre Juan Patricio Fernandez de la Compañía de Jesús, en su relacion histórica de los Chiquitos. El año 1744 se contaban en los treinta pueblos que hay al presente, 84,606, segun se hallan numerados en un mapa de esta Provincia impreso en Viena. Al tiempo del estrañamiento de los Jesuitas, curas de estos pueblos, se hallaron mas de 100,000 almas; y al presente pueden computarse los que existen numerados en 60,000 almas, y en mas de ocho ó diez mil los que no están empadronados; porque andan fugitivos de sus propios pueblos, dispersos en la misma Provincia, y fuera de ella en las jurisdicciones del Paraguay, Corrientes, Santa-Fé, Buenos Aires, Montevideo, Arroyo de la China, Gualeguay y otras partes. (Memoria á D. Félix de Azara, por el Teniente Gobernador Gonzalo de Doblas, sobre la Provincia de Misiones de Indios Guaranis—1785 —Concepcion).

El ilustre vencido se retiró al Paraguay, en donde debía alcanzarlo el fin de sus días.

Entre la gente desbandada de su ejército había una porción de indios de las antiguas reducciones ó pueblos de las Misiones, que en número como de dos mil hombres se fueron hácia sus tierras é hicieron su reunion sobre la costa del Uruguay en un paraje llamado Combahy. El que los capitaneaba era otro indio de nombre City.

Como á la sazón Ramirez se preparaba para su invasion á la Provincia de Santa Fé, cual si el destino lo empujase á ir allá para ser vencido y decapitado, preparaba cuantas fuerzas podia hallar; y por tal motivo pretendió primero persuadir y luego obligar á los indios de Combahy á incorporarse á sus fuerzas.

Pero estos se negaron tenazmente, lo que les valió la hostilidad del caudillo vencedor, que los redujo á la mas desesperante miseria.

Acosados por el hambre, City y algunos de sus indios resolvieron entregarse á los portugueses; pero otros se negaron á esto, y capitaneados por Felix Aguirre, decidieron permanecer en las Misiones occidentales ó sea en territorio argentino. Aquellos se fueron, y estos quedaron; de lo cual provino una division de familia que dura aún, entre los que se pasaron á los portugueses y los que permanecieron fieles al país de su nacimiento.

La patriótica resolucion de estos últimos se hubiera malogrado si aquellos hombres no hubieran teni-

do quien los atendiese en su desamparo y les diese los medios de subsistencia para que, sin recurrir á los vedados por la moral y la civilizacion, pudieran permanecer tranquilos y desahogados.

Hallaron á ese providencial protector en una persona que no por encontrar en ellos un elemento cooperador de sus empresas industriales, dejó de prestar un eminentísimo servicio al país (1).

Los indios patriotas quedaron así con recursos asegurados, capitaneados por el ya nombrado Félix Aguirre, asistido por el apoderado ó encargado de darles lo necesario, y bajo la direccion y consejo de un sacerdote, cura de Curuzú Cuatiá, llamado el padre Varela, cuyo nombre es muy conocido y justamente respetado.

De esa manera permaneció todo hasta que terminada la invasion de Ramirez con su muerte, el Gobernador de Santa-Fé don Estanislao Lopez hizo llamar al jefe de los indios Félix Aguirre, quien acudió prontamente á aquella ciudad.

En Santa-Fé se encontró tambien el general Cruz, que llevaba el carácter de enviado de Buenos Aires, para establecer los limites definitivos entre Misiones, Corrientes y Entre-Rios.

En la ciudad de Santa-Fé de la Vera-Cruz se hicieron los primeros ajustes que establecieron el Mocoretá como línea divisoria entre Corrientes y Entre-Rios, por la parte del Uruguay, y el Miriñay entre Misiones y Corrientes por el mismo costado.

(1) El señor D. Blas Despouy.

Para dar á ese convenio un carácter solemne, el Gobierno de Buenos Aires, de acuerdo con el de Santa-Fé, comisionó al doctor Acosta, revistiéndolo de todos los poderes necesarios para que trasladándose á Misiones pusiese el sello al pacto de Santa-Fé y cooperase á su mas cumplida ejecucion.

Así se efectuó, siendo electo Gobernador de Misiones Occidentales D. Félix Aguirre.

Regresó el doctor Acosta el año 1824, siendo aprobada su conducta por haber llenado su mision á satisfaccion completa de los pueblos.

Desde ese momento fué reconocida la existencia legal de la *Provincia de Misiones Occidentales*, y su autonomia por las demás hermanas de la República; así como fué dado á conocer por su Gobernador, don Félix Aguirre.

Los territorios con que, segun los antiguos documentos, lindó desde ese instante la provincia argentina de Misiones, fueron los siguientes:

De la provincia de Corrientes la separaba el Miriñay, con el Imperio del Brasil el rio Uruguay, con el Paraguay el rio Paraná, *y por el N. E. hasta donde alcanza el territorio domesticado que confina con el que habitan los indios llamados caribes.*

Reunido el Congreso Nacional en la ciudad de Buenos Aires, compuesto de los delegados de todas las provincias, tomaron en él asiento los dos diputados de la de Misiones, que habia elegido al efecto á los señores D. Manuel Pintos y D. Vicente Martinez.

Así continuaron las cosas por la provincia de Mi-

siones, alteradas de cuando en cuando por amagos de los brasileros durante su guerra en aquella época, y particularmente en la vez que atacando á la provincia de Misiones con quinientos hombres, los misioneros los rechazaron y derrotándolos hicieron una gran mortandad, en la que cayó tambien el Gobernador de las Misiones Brasileras, llamado Fayardo, jefe de las fuerzas, y diez ó doce oficiales mas (1).

La provincia de Misiones en aquel tiempo tambien habiendo sido requerida, envió su contingente de 200 hombres armados y pertrechados, sin que eso hubiera costado un peso al Gobierno de Buenos Aires.

Las relaciones amistosas entre Corrientes y Misiones, ó sea entre sus Gobernadores, se interrumpieron de allí á poco, concluyendo á los tres años de celebrados los convenios de límites ó sea en 1827, por batirse cerca de *Curuzú-Cuatí*.

Las ventajas que en ese encuentro obtuvieron los correntinos, hizo temer al Gobernador de Misiones la invasion de su territorio por los vencedores, y con tal motivo se dirigió al Gobernador de Buenos Aires haciéndole conocer lo que habia ocurrido y los temores que abrigaba de que Ferrer, olvidando lo estipulado ante el Comisionado Acosta poco antes, no respetara ya las fronteras de la Provincia de Misiones Occidentales.

(1) Detalles tomados del título originario de propiedad de los terrenos de Aguapey.

A la sazón los diputados de Misiones habían cesado por la disolución del Congreso, y así el Gobernador de Misiones, al dirigirse al Gobernador Dorrego, lo hizo también al apoderado de su Provincia en Buenos Aires y á otras personas influyentes para que hablasen también á Dorrego á fin de que se interesase para hacer respetar á Ferrer el pacto.

A pesar de que, como se ha dicho, esos sucesos ocurrían durante la guerra con el Brasil, Buenos Aires, comprendiendo entonces como siempre lo importante que era para la República, no desamparar todo aquello que se refiriese á Misiones y su territorio, reservadamente tomó las medidas que creyó oportunas, ligando con ellas el interés general de la Nación y los deberes políticos de la lejana Provincia.

Las principales de esas resoluciones fueron:

Hacer que Corrientes y su Gobernador permaneciendo quietos, se mantuviesen siempre fieles y respetuosos al Tratado celebrado;—lo cual, como luego se verá, no cumplieron.

Mandar un comisionado á Misiones para explicar á Aguirre la situación del país.

Poner en juego todos los resortes necesarios para que aprontándose y equipándose en Misiones una columna de trescientos hombres, con su Gobernador á la cabeza, fuese á incorporarse al Ejército Nacional.

Y por último, trabajar para que antes de salir de Misiones ese contingente, fuese nombrado el diputado para la Convención de Santa-Fé, y lo que es

mas original, que esa eleccion recayese en don José Francisco Benitez, porque sin duda se creeria que así convenia á los intereses públicos.

Todo se realizó, punto por punto, cual Dorrego lo queria.

Pero, ¿cómo Misiones, trabajada por tantas dificultades, en el principio de su vida política, con un Gobernador poco idóneo, con vecinos enemigos, y pobre, encontró todos los recursos sin acudir, ni poder contar con Buenos Aires?

La esplicacion del enigma la encontramos en documentos particulares tambien, que nos dicen quien suplió todos los gastos; pagó al Comisionado don Vicente Martinez; atendió á su familia mientras él estuvo ausente; armó y preparó la columna que *en seis semanas* estuvo lista y salió para el Ejército Nacional; que abonó los sueldos y el viático al diputado electo, etc., etc.

Mientras el Gobernador de Misiones con su poderoso contingente marchó al Ejército Nacional, el Gobernador de Corrientes, que no habia enviado concurso alguno, aprovechando el desamparo material en que quedaron las familias y los ganados de los Misioneros en campaña, se apoderó de la Provincia de Misiones y de cuanto allí habia, bajo el pretexto de que los indios eran vivientes sin fé, que faltaban á sus compromisos, etc., segun lo esponia dicho Gobernador en un manifiesto que circuló impreso.

El Gobierno de Buenos Aires, así como la Convencion de Santa-Fé, desaprobaron públicamente la

conducta del Gobernador de Corrientes, lo que también fué publicado en un periódico fundado en Santa-Fé para hacer conocer todos los actos de la Convencion.

Ante esta actitud, el Gobernador de Corrientes abandonó la ocupacion de Misiones Occidentales, contentándose con llevar las familias y ganados, dejando todo tan despoblado y desierto que cuando el Gobernador de Santa-Fé, general en jefe del ejército del Norte, pasó á ocupar aquella Provincia en 1828, la halló arruinada, sin autoridades, y los pocos indios que habian podido escapar, se pusieron bajo la proteccion del referido General en Jefe, quien al retirarse los dejó bajo el amparo de su segundo que era el General Fructuoso Rivera, entonces considerado como jefe de la Nacion Argentina.

La paz con el Brasil, poniendo término á todas aquellas perturbaciones, señaló el momento de la entrada de los contingentes á sus respectivas Provincias.

El Gobernador de Misiones, Aguirre, en vez de seguir para la suya, se fué á Buenos Aires, de donde, cuando la muerte de Dorrego, debia pasar al Estado Uruguayo para concluir allí sus días, y mandó su fuerza para Misiones, bajo el mando del indio Comandayú y de su segundo Tacuabé. Esta fuerza hacia su tránsito por el Estado del Uruguay, sin duda por evitar su paso por Corrientes, y fué detenida por el general Rivera, que ya nombrado General Uruguayo, despues del convenio con Barreto en Diciembre de 1828, se hallaba en el Cuareim

El general Rivera, que tenia en su gente á los indios traídos de Misiones Brasileras ó sean las del Este del Uruguay ó márgen izquierda, y que se hallaban bajo la influencia del indio City, con quien, como ya se ha dicho, se habian pasado al Brasil,— agregó á la suya la nueva fuerza que detuvo al paso con sus jefes Comandayú y Tacuabé; teniendo además, como elemento de fuerza los indios que el Gobernador Lopez puso bajo su proteccion cuando se retiró á Santa-Fé, y que el general Rivera habia traído con él.

Con todos estos elementos, ese general decidió fundar un pueblo sobre la costa del Uruguay, llamado *Bella Union*.

Así lo efectuó y aquella poblacion ó colonia se compuso de Indios Misioneros Brasileros, bajo la influencia de City; de Indios Misioneros Argentinos allá nacidos y que obedecian á Comandayú y Tacuabé, y por fin de aquellos Indios Misioneros tambien, que fieles á su patria en el año 20 se reunieron en Combahy y no quisieron pasarse al Brasil á pesar de sus penurias.

Estos elementos no eran apropiados para permanecer unidos y no se miraban bien como ya lo hemos insinuado ántes; así fué que al principio de la primer presidencia constitucional del Uruguay se sublevaron. El Presidente de aquella República, que entonces lo era el mismo general Rivera, mandó á su hermano el coronel D. Bernabé Rivera á que apaciguara á los indios sublevados. Ese jefe los batió

y triunfó; pero después de la victoria, encaminándose casi solo á un punto inmediato, se encontró envuelto por un grupo de indios que le dió muerte.

Desde aquel momento desbandándose los habitantes de Bella-Union la convirtieron en ruinas.

Los sucesos de la República Argentina hasta el año 1833 y los que acabamos de narrar, dieron cabe para que nuevamente el Gobierno de Corrientes aprovechase la oportunidad para introducirse otra vez en la Provincia de Misiones, y por la prensa hizo saber las disposiciones que tomaba para el arreglo de aquella Provincia, distribución de la tierra, etc.

Poco tiempo después, en 1834, abandonaba á la desgraciada Provincia, cediendo á la insólita intimación que el dictador del Paraguay, Doctor Francia, le había dirigido para que evacuara ese territorio, amenazándolo con que de no hacerlo así, lo obligaría por la fuerza; el Gobernador de Corrientes celebró un convenio con el Doctor Francia, renunciando de hecho y de derecho á las Misiones Occidentales.

Vemos por esto que la dominación de Corrientes nunca existió sobre Misiones, de hecho ni de derecho, y la ocupación fué efímera. Menos aun ha existido ninguna otra ocupación que haya emanado de derechos otorgados por los correntinos que, como se ve, no podían concederlos.—Y todavía menos aun puede reconocerse legítima cualquier ocupación clandestina y solapada que posterior ó anteriormente se hubiese efectuado sin ningún pretexto ni

vislumbre de derecho. Hay hechos aislados y transitorios que podrian tambien mostrarse como prueba que de una ocupacion casual ni se sostiene, ni se invoca, ni se recuerda. En el Rincon del Aguapey, cerca del Rio Miriñay, hoy Corrientes, al lado de la laguna Iberá, en un tiempo hizo armamentos de guerra el Brigadier Imperial Calderon; permaneció en esos campos una temporada; batió á los republicanos, y se retiró despues al ejército imperial.

A nadie le ocurre que por tal suceso el Brasil pudiera pretender el Miriñay como límite comun entre la República y el Imperio.

Tambien el general don Pedro Zeballos entró triunfando por la hoy provincia brasilera de Rio Grande, tomó la ciudad de este último nombre, y se disponia á adelantar sus conquistas á Viamont y demás posesiones del Rio Pardo, cuando el *Tratado de París* vino á detenerlo (1). Y sin embargo, la República del Uruguay no incorporó al territorio de su Estado el terreno ocupado por el ejército de Zeballos.

Luego del relato que acabamos de hacer no se desprende hecho alguno que pruebe que la Nacion Argentina, como tal, haya abandonado los límites marcados á su territorio por los Tratados entre España y Portugal, ni consentido siquiera á extraños la ocupacion tranquila de ninguna parte de esas tierras.

(1) Véase lo que hemos dicho en el Tomo I, Cap. IV, pág. 62 y siguientes.

Así pues, los límites actuales del territorio de la República Argentina están intactos, respecto al Brasil, y tal como los establecieron los pactos internacionales. Y así como hemos demostrado con los documentos y correspondencia de Alvear y Roscio, que los límites que la República Argentina defiende son los primitivos, así también con la historia que acabamos de compendiar, se prueba también que no hay *hecho* alguno que destruya aquellos *derechos*.

---

## CAPÍTULO VI

EL PRINCIPIO DEL «UTI POSSIDETIS» NO ES APLICABLE Á LA DETERMINACION DE LOS LÍMITES ENTRE EL BRASIL Y LA REPÚBLICA ARGENTINA—TERRENO NEUTRAL ENTRE LOS TERRITORIOS DE AMBOS ESTADOS—LOS TRATADOS ESPRESAN QUE LAS FUENTES DEL PEPIRI-GUAZÚ NO ESTÁN FRENTE LAS DEL SAN ANTONIO—EL TRATADO PRELIMINAR CELEBRADO EN 1885.

Transcritas las piezas principales en que debe basarse el estudio de la cuestion debatida, podemos entrar ya á sacar las consecuencias que ayudan á su solucion.

Al comienzo de nuestro trabajo (1) hablamos apenas del principio del *uti possidetis* y ofrecimos ocuparnos de su inaplicabilidad al caso. Sin embargo, ha venido á relevarnos de nuestro compromiso la circunstancia de haberlo tratado despues escritores competentes que con raudal de luces, y con acopio de documentos, han venido de entonces á hoy á de-

(1) Tomo I, pág. 105.

mostrar acabadamente la inoportuna aplicacion de semejante principio (1).

Nosotros mismos hemos hecho la Historia de la Provincia de Misiones hasta 1837 y evidenciado queda que jamás en aquel pedazo de tierra, el Portugal ni el Brasil, poseyeron ni ocuparon con sombra de derecho, ni con quietud siquiera, un palmo de terreno (2).

El Ministro Brasileiro señor Paranhos, naturalmente sostiene la caducidad de todos los Tratados celebrados entre España y Portugal hasta 1777 inclusive, para el arreglo de los límites de sus posesiones en la América Meridional, y hace así surgir triunfante y como único valedero, al que él mismo nego-

(1) El señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen, contestando al señor Baron Aguiar d'Andrade, Ministro Brasileiro cerca de la República Argentina, ya le decia lo siguiente por nota que recuerda su publicacion en Buenos Aires á 13 de Junio de 1882.

«No tendria inconveniente en agregar al artículo 3º, que pasará á ser el 2º, la frase «la cual se funda en el principio del *uti possidetis*» si le encontrase fácil colocacion, tratándose de dos naciones cuyos títulos derivan de otras que fijaron anteriormente sus límites por tratados internacionales claros y precisos.

«Considero que el *uti possidetis* es perfectamente invocado entre los Estados americanos que dependieron de una sola soberanía y que tienen fronteras indeterminadas ó confusas. Las circunscripciones territoriales, en ese caso, fueron dependientes de una jurisdiccion comun, y se fijaron por actos administrativos que, no teniendo carácter permanente, se alteraban por la voluntad del Soberano.

«Pero tratándose de Estados cuyos títulos derivan de pactos internacionales, en los que se han designado los rios y puntos que sirven de division, no me parece posible una estipulacion fundada en el *uti possidetis*, que solo se acepta cuando, á falta de límites establecidos, se sanciona provisoria ó definitivamente la posesion.»

(2) En 1865 el Brasil pidió permiso á la República Argentina para que por ese terreno pasasen sus tropas que se dirigian al Paraguay.

ció en 1857, como veremos despues, y á cuyo hijo malogrado profesa entrañable cariño.

Tan aventurada proposicion es forzosa premisa para quien pretende sostener que no existen tales límites de hecho ni de derecho, y que para determinarlos solo puede invocarse como antecedente:

1° La fuerza.

2° El mismo Tratado de 1857 en que dicen reconoció la República Argentina el derecho del Brasil, lo que no es exacto.

En el capítulo anterior hemos probado que jamás el territorio en discusion fué ocupado por el Brasil; y en el siguiente capítulo demostraremos con la historia en la mano que no hay tal Tratado de 1857, ni por consiguiente tal reconocimiento de las pretensiones del Brasil por parte de la República Argentina. Y aún mas; que á aceptarse el Proyecto de Tratado tal como fué modificado por el Congreso Argentino, y que es la fase última de la negociacion, los límites en que deben colocarse los marcos de frontera, serian, por lo menos, los que defiende la República Argentina.

Pero aun dado el caso de que por cualquier causa, por sorpresa del uno ó por indiferencia del otro, el Brasil ó la República Argentina se encontrase mas allá de sus límites en territorio de su vecino, ¿el hecho tornaríase en derecho, para sostener esa ocupacion y pretender aplicar el principio del *uti possidetis*?

Si tal se intentase no seria ya de traducir un tra-

tado que se hablára, seria pura y sencillamente de sostener una conquista de territorio.

Hay un pacto internacional por el que dos Estados Soberanos han fijado respectivamente el límite comun de sus territorios: si uno de ellos estuviera fuera del suyo, debe retirarse á las líneas que él mismo de antemano se trazó. (Art. 20 del Tratado de 1777)

El querer permanecer allí hasta donde sin derecho avanzó, seria desconocer el Tratado cuya realizacion se buscaba y aparecia olvidado.

Asi como la lealtad obliga á que creámos que no podria pensarse en tal monstruosidad, ella nos manda creer tambien que las partes que discuten, rechazan tales subterfugios y condenan semejantes argucias.

Hay además antecedentes, entre los documentos históricos, que vienen á evidenciar que aun las tentativas hechas por parte del Brasil para dejar constado ese principio y aplicarlo luego, tenian su limitacion, y aún asi mismo no prevalecieron.

Véase sino lo que el Ministro Imperial Sr. da Silva Paranhos sostenia en 1857, y la manera como le contestaron los negociadores argentinos.

En el mismo dia 14 de Diciembre de aquel año, y en el Paraná, conjuntamente con el proyecto ó tratado de límites, los Plenipotenciarios que lo celebraron firmaron el siguiente Protocolo, que tomamos del Relatorio de la Reparticion de Negocios Extranjeros del Brasil, año de 1858.

« A los 14 dias del mes de Diciembre de 1857, en

« esta ciudad del Paraná, reunidos Sus Excelencias  
« los Sres. D. Bernabé Lopez y D. Santiago Der-  
« qui, Plenipotenciarios de la Confederacion Argen-  
« tina, y Su Excelencia el señor Consejero José Ma-  
« ria da Silva Paranhos, Plenipotenciario de S. M.  
« el Emperador del Brasil, convinieron en consignar  
« en el presente Protocolo, las siguientes declara-  
« ciones, para inteligencia, por parte de uno y otro  
« Gobierno, del tratado de límites firmado en esta  
« misma fecha.

« Estando de acuerdo ambos Gobiernos en la fija-  
« cion de la línea divisoria de los rios Pepiri-guazú y  
« San Antonio, los señores Plenipotenciarios pres-  
« cindieron, por inútil, en el asunto de que se trata,  
« de la cuestion ventilada en la Memoria presentada  
« por el señor Plenipotenciario brasilero, de ser ó no  
« válidas las estipulaciones de límites celebradas en  
« otro tiempo entre Portugal y España sobre sus do-  
« minios en la América del Sur.

« Queda por lo tanto entendido que no importa re-  
« conocer la validez ó invalidez de ninguno de los  
« antiguos tratados la referencia que se hace de la  
« demarcacion del de 13 de Enero de 1750, en el ar-  
« tículo 2º del que acaba de ser firmado entre el Bra-  
« sil y la Confederacion.—Esa referencia tiene úni-  
« camente por fin precisar la designacion de la línea  
« divisoria del territorio comprendido entre los rios  
« Uruguay y Paraná.

« El señor Plenipotenciario brasilero declaró que,  
« accediendo al deseo expresado por sus colegas,

« para que al final del art. 4° se agregasen las pala-  
« bras «Conforme á los principios del derecho inter-  
« nacional», lo haria en la inteligencia de que por es-  
« ta cláusula no se tenia en vista prejuzgar los hechos  
« de posesion, por parte de una ó de otra Nacion, de  
« las islas del rio Uruguay fronterizas á sus respecti-  
« vos territorios, lo que él juzga además bien suben-  
« tendido, porque el derecho de gentes consagra  
« tambien el principio de *uti possidetis* como un titulo  
« legitimo de propiedad territorial.

« Los señores Plenipotenciarios argentinos con-  
« testaron que la frase final del art. 4° indica que los  
« dos Gobiernos deberán, como no podia dejar de  
« ser, reglarse por los principios universalmente  
« aceptados, para acordar la division del dominio de  
« las islas, y dirimir cualquiera duda que á ese res-  
« pecto se suscitase en el referido acuerdo: que no  
« tenian en vista prejuzgar los hechos de posesion á  
« que alude el señor Plenipotenciario brasilero, pero  
« que tambien *era de su deber y lealtad declarar desde*  
« *ahora que su gobierno ni pretende fundar derecho á las*  
« *islas en tales precedentes, ni podrá reconocer posesiones*  
« *que no deriven de la soberania que tiene el Imperio so-*  
« *bre una de las márgenes y la mitad del Rio.*

« Leido el presente Protocolo, y hallado exacto,  
« lo firmaron los tres Plenipotenciarios, en dos au-  
« tógrafos, y los sellaron con sus respectivos sellos.

« ( L. S. ) — Bernabé Lopez.

« ( L. S. ) — Santiago Derqui.

« ( L. S. ) — José Maria da Silva Paranhos. »

Entonces la ocupacion indebida no puede traerse á tela de juicio, y el principio del *uti possidetis* no tiene aplicacion.

Felizmente, la cuestion como ha dado en llamársele, ha entrado en el buen terreno, y se halla hoy en el camino que ansiábamos cuando apareció el primer tomo de esta obra (1).

(1) TRATADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS RIOS PEPIRÍ-GUAZÚ Y SAN ANTONIO, CHAPECÓ Ó PEQUIRÍ-GUAZÚ Y CHOPIN Ó SAN ANTONIO GUAZÚ Y DEL TERRITORIO QUE LOS SEPARA Y ESTÁ EN LITIGIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BRASIL.

S. E. el Presidente de la República Argentina y S. M. el Emperador del Brasil, juzgando conveniente que sean reconocidos los rios por los cuales cada uno de los respectivos Gobiernos entiende que debe correr la frontera comun desde el Uruguay hasta el Iguazú ó Grande de Curitybá y el territorio comprendido entre ellos, han resuelto celebrar un Tratado con dicho objeto y han nombrado sus Plenipotenciarios á saber:

S. E. el Presidente de la República Argentina á S. E. el Dr. Don Francisco J. Ortiz, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

S. M. el Emperador del Brasil á S. E. el Consejero Dr. Leonel M. de Alencar, Caballero de las Ordenes de Cristo y de la Rosa, Comendador de la Orden de Cristo de Portugal y de la Real Orden de Isabel la Católica de España, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Quienes despues de cangear sus plenos poderes que hallaron en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1º Cada una de las Altas Partes Contratantes nombrará una Comision compuesta de un primer Comisario, un segundo y un tercero y de tres ayudantes.

En los casos de impedimento ó muerte, si no se tomare otra resolucion, el primer Comisario será sustituido por el segundo y éste por el tercero. Cada una de las Comisiones podrá tener á voluntad del respectivo Gobierno, el personal necesario para su servicio particular, como el sanitario ó cualquier otro, y ambas serán acompañadas por contingentes militares de igual número de plazas mandados por oficiales de grados iguales ó correspondientes.

Art. 2º A la Comision Mixta constituida por las des mencionadas le incumbirá reconocer, de conformidad con las instrucciones anexas á este Tratado, los Rios Pepirí-Guazú y San Antonio y los dos situados al Oriente de ellos, conocidos en el Brasil por los nombres de

Decíamos entónces que á nuestro juicio, la feliz y acertada terminacion de este negociado, deberia comprender cuatro partes, de las cuales la primera

Chapecó y Chopin y que los argentinos llaman Pequiri-Guazú y San Antonio Guazú, así como el Territorio comprendido entre los cuatro.

Art. 3º Las dos Comisiones deberán reunirse en Montevideo para ponerse de acuerdo sobre el punto ó puntos de partida de sus trabajos y acerca de lo demás que fuere necesario.

Art. 4º Levantarán en comun y en dos ejemplares los planos de los cuatro rios, del territorio que los separa y de la parte correspondiente de los rios que encierran ese territorio al Norte y al Sud, y con ellos presentarán á sus Gobiernos Memorias idénticas que contengan todo cuanto interese á la cuestion de limites.

Art. 5º En vista de esas Memorias y planos las dos Altas Partes Contratantes procurarán resolver amigablemente aquella cuestion, celebrando un Tratado definitivo y perpétuo que ningun acontecimiento de paz ó de guerra podrá anular ó suspender.

Art. 6º El presente Tratado será ratificado, se pondrá en ejecucion seis meses despues del cange de las respectivas ratificaciones, y estas se cangearán en la Ciudad de Buenos Aires ó en la de Rio Janeiro en el mas breve plazo posible.

En testimonio de lo cual, Nos los abajo firmados Plenipotenciarios de S. E. el Presidente de la República Argentina y de S. M. el Emperador del Brasil, firmamos y sellamos con nuestros respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado en la Ciudad de Buenos Aires á los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—(L. S.)—*Francisco J. Ortiz.*—(L. S.)—*Leonel M. de Alencar.*

---

INSTRUCCIONES Á QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º DEL TRATADO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BRASIL EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUATRO RIOS QUE LIMITAN AL OESTE Y AL ÉSTE EL TERRITORIO LITIGIOSO Y DEL MISMO TERRITORIO.

1º Las dos Comisiones nombradas en virtud del articulo 1º del Tratado á que se refiere el título de estas instrucciones para reconocer de conformidad con el articulo 2º los rios Pepirí-Guazú y San Antonio y Chapecó y Chopin ó Pequiri-Guazú, y San Antonio Guazú, así como el territorio comprendido entre ellos, reuniéndose en Montevideo, como está convenido, se pondrán de acuerdo sobre el punto ó puntos de partida de sus trabajos y sobre lo demás que fuere necesario.

sería el estudio de los antecedentes, que era á la que deseábamos contribuir con nuestro trabajo, y la segunda consistiría en lo siguiente:

2º Esos trabajos podrán comenzar en la embocadura del Pepirí-Guazú ó en la del San Antonio, y tambien si se juzgase preferible en estos dos puntos al mismo tiempo, dividiéndose al efecto la Comision Mixta en dos compañías ó partidas en las cuales estén representadas igualmente las dos Comisiones de que aquella se compone.

3º En la primera hipótesis toda la Comision Mixta ó parte de ella, segun lo determinen los primeros Comisarios, entrará por la embocadura del Pepirí-Guazú, y subiendo por él, buscará la principal naciente del otro, y descenderá por este hasta su embocadura.

4º El reconocimiento comenzará por aquellos dos rios por ser los primeros que se encuentran subiendo el Uruguay y el Iguazú ó Rio Grande de Curitybá.

5º Del mismo modo se procederá despues en el reconocimiento del Chapecó y del Chopin ó Pequirí-Guazú y San Antonio-Guazú.

6º El territorio comprendido entre los cuatro rios podrá ser reconocido despues del Pepirí-Guazú y del San Antonio y antes de los otros dos, despues del reconocimiento de estos al regreso de la Comision, ó por partes, segun se juzgue mas fácil y conveniente.

7º Los demarcadores portugueses y españoles de 1759 y 1789 determinaron las latitudes de la naciente y de la embocadura de cada uno de los primeros rios, esto es, del Pepirí-Guazú y del San Antonio. Hé-las aquí:

Naciente del Pepirí Guazú.....	1759..	26º 10'
	1789..	26º 10'
Embocadura del Pepirí-Guazú..	1759..	27º 9' 23"
	1789..	27º 10' 30"
Naciente del San Antonio.....	1759..	á 500 pasos de la del Pepirí
	1789..	26º 12'
Embocadura del San Antonio...	1759..	25º 35' 4"
	1789..	25º 35' 4"

Segun las observaciones hechas por los Españoles en 1789 y 1791, como consta de la Memoria de Oyarvide, la embocadura del Chapecó ó Pequirí-Guazú, se encuentra situada á los 27º 06' 50" de latitud extremo austral y á los 5º 07' 43" de longitud oriental de Buenos Aires, y su origen principal á los 26º 43' 50" de latitud austral, y á los 6º 26' 56" de longitud oriental de Buenos Aires.

Segun la misma Memoria, la naciente del Chopin, ó San Antonio Guazú, está situada á 725 toesas de la de Chapecó ó Pequirí-Guazú. Abajo de esta naciente, en un punto que Oyarvide dice ser el mas conocido de aquel rio, se observó: latitud austral 26º 39' 50", longitud 6º 27' 38".

«2ª. Operacion prévia ó levantamiento del plano de la zona que comprenda no solo el límite que los Comisionados de cada Nacion creyesen exacto, sino

Por todos estos datos y por varias circunstancias observadas en las dos antiguas demarcaciones, se guiará en sus trabajos la actual Comision.

8º El reconocimiento de cada uno de los cuatro rios se hará sucesivamente, subiendo ó descendiendo; si esto no fuese practicable á consecuencia de las cataratas ó de otros obstáculos naturales, la Comision misma tomará en los desvíos que se viese obligada á hacer las precauciones necesarias para que no haya duda de que recorre el mismo rio, y esas precauciones se anotarán para conocimiento y gobierno de cualesquiera otros exploradores.

9º Se procederá con las mismas precauciones en el reconocimiento del territorio comprendido entre las nacientes del Pepiri-Guazú y San Antonio y Chapecó ó Pequiri-Guazú y Chopin ó San Antonio-Guazú.

Es conveniente que ese territorio, esto es la union de las nacientes sea determinado por señales perdurables que sin constituir signos divisorios propiamente dichos, sirvan de guia en nuevas exploraciones.

10. Como la Comision Mixta tiene que explorar el territorio comprendido entre los cuatro rios de la controversia, procurará el medio de llegar por él á las respectivas nacientes, de modo que en cualquier trabajo futuro, puedan ser ellas fácilmente alcanzadas sin necesidad de buscarlas subiendo cada uno de los mismos rios. Encontrado el medio, se tomará nota de él con todos los pormenores útiles. Si fuese necesario, se hará igual diligencia en los territorios al Oeste de los rios designados por el Brasil, y al Este de los designados por la República Argentina

11. En la exploracion del territorio comprendido entre los cuatro rios la Comision Mixta anotará con cuidado la direccion de los principales cursos de agua y sus nacientes, de las sierras y montes y todos los pormenores, cuyo conocimiento pueda tener alguna utilidad.

12. Al reunirse en Montevideo, la Comision Mixta abrirá un Diario donde se relatará, dia por dia, bajo la firma de los tres Comisarios de cada parte, todos los trabajos que hiciere, con los pormenores que juzgue necesarios ó útiles.

De este Diario se harán simultáneamente dos ejemplares, uno en portugués y otro en español. Cada Comision particular remitirá el suyo al respectivo Gobierno, con la Memoria y los planos de que habla el art. 4º del Tratado.

Los dos ejemplares de esa Memoria serán idénticos, pero cada uno

tambien los accidentes naturales mas ó menos vecinos de aquel que pudieran servir á los futuros arreglos de dificultades, ó á que deban referirse las memorias con que los comisionados acompañen sus trabajos gráficos» (1).

Los artículos X y XI de las instrucciones que acaban de dar los Gobiernos contratantes en 1885 á sus

de ellos será redactado en el idioma del Gobierno á que fuere destinado y firmado solamente por sus tres Comisarios.

En esa Memoria, en la cual se dará idea general y concisa de todos los trabajos, tendrán cabida las observaciones que no cupieren en el Diario ó no hubieren ocurrido durante su confeccion.

13. La Comision Mixta no tiene que discutir cuestiones de derecho ó de preferencia; solo está encargada de hacer el reconocimiento de los ríos y del territorio mencionado en el artículo 2º del Tratado.

No puede por tanto haber recelo de divergencias graves. Si así mismo surgiese alguna, será sometida á la decision de los Gobiernos Contratantes, sin que de ningun modo se interrumpan los trabajos.

14. La Memoria será registrada en el Diario como su complemento. Hecho esto, se cerrará en el mismo dia y quedará disuelta la Comision Mixta.

Hechas en la ciudad de Buenos Aires á los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco—(L. S.)—*Francisco J. Ortiz.*—(L. S.)—*Leonel M. de Alencar.*

---

Transcritos ya los últimos arreglos preliminares firmados en Setiembre de 1885 entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, debemos recordar que cuando ellos fueron publicados en la prensa de Buenos Aires, en ella tambien apareció un artículo nuestro en que declarábamos que á nuestro juicio no eran bastante satisfactorios para el derecho argentino.

Mas como nuestro anhelo es ver terminar definitivamente esta cuestion, no reproducimos hoy aquí nuestro escrito de entonces, y retiramos al fin de este tomo mucho material preparado.

Tal sacrificio que gustosos hacemos en estos momentos, responde á los votos que hoy mas que nunca formulamos porque los hechos ulteriores no vengán jamás á justificar los temores que esbozábamos en nuestro escrito, cuando nos ocupábamos del tratado celebrado y de las Instrucciones á él anexas.—(M. G.)

(1) Tomo I, pág. 10.

comisionados, prescriben esas operaciones para que á ellas se atengan y así procedan los Comisarios de ambos Estados.

Y la razon para necesitar tales antecedentes se encuentra en las cláusulas del mismo Tratado de 1777.

Este determina en su art. 6° que entre los límites de ambas Naciones, quedará reservado un espacio en toda la extension de la frontera, aunque no sea de un ancho constante ni igual al que se estableció con el mismo objeto (Art. 6° del Tratado) para la parte entre el Atlántico y el Uruguay. Y ese espacio *será neutral* y se amojonará para que hagan constar á los súbditos de cada Nacion—dice el Tratado—el sitio de donde no deberán pasar, á cuyo fin se *buscarán los lagos y rios* que puedan servir de límite fijo é indeleble y en su defecto *las cumbres de los montes mas señalados*, quedando estos y sus faldas por término neutral divisorio en que no se pueda entrar, poblar, edificar ni fortificar por alguna de las dos Naciones.»

Esto es claro y terminante: tanto, que ya la duda en contrario asoma en el mismo Comisario portugués, segun observa Cabrer en la nota que puso al oficio de Roscio fecha 9 de Diciembre de 1788, en la barra del Igúazú (1).

Sin embargo, como por el Tratado de 1777 los comisarios tenian facultades y poderes de que carecen por completo los que han sido nombrados en 1885,

(1) Véase tomo II, pág. 250.

éstos no podrán como aquéllos poner mojones que establezcan la faja neutral; pero en cambio pueden y deben ir hasta comprender en sus operaciones los accidentes naturales en el terreno y mas ó menos vecinos de los límites que indica el mismo Convenio, para facilitar así los arreglos futuros que ejecutarán definitivamente las dos Naciones interesadas.

En eso hallamos la solucion tranquila de las dificultades, y á ello nos referimos cuando desde un principio anticipamos en el prefacio de nuestra obra que, sin los estremecimientos ni los ódios de una lucha, creíamos habia medio dentro de los mismos que los antecedentes del asunto ofrecen, para solucionar cualquiera diferencia.

La prevision con que los últimos negociadores de 1885 han ordenado que las operaciones abarquen no solo el relevamiento de los cuatro Rios, que dos á dos, sostienen respectivamente el Brasil y la Republica Argentina, sino tambien que estudien el territorio que éstos comprenden y los que se hallan al Este y al Oeste, demuestran que hay conocimiento perfecto de las dificultades que pueden presentarse para terminar la negociacion.

Y cuando una dificultad se prevé de tal manera, y existe el ánimo de vencerla con lealtad, ya puede darse por vencida.

En efecto: toda la vetusta contienda, toda la pesada discusion que hemos transcrito, puede decirse que estribaba en las ideas preconcebidas sobre lo que debía hallarse en el terreno.

Hemos visto primero, que los Monarcas Lusitano y Español paladinamente declararon que las dificultades que impidieron la ejecucion de los primeros Tratados, provenían, sobre todo, de lo desconocido de la comarca de que se hablaba y de los informes inexactos que de ella les comunicaron, con aquella vaguedad natural tratándose de regiones lejanas en las que aun no había puesto su planta el hombre civilizado.

Vemos luego que entre los Comisarios se empeña una discusion de nombre sobre los Rios que se descubrian y cuyos signos característicos se olvidaban, para engolfarse en interminables cambios de oficios.

Vemos que hallándose en el Río<sup>s</sup> Pepirí Guazú (segun lo sostenia Alvear, y lo sostienen Cabrer y la República Argentina) el Comisario Portugués, Don Francisco Juan Roscio, á falta de otro nombre, fechaba sus oficios desde el *Rio Caudaloso*, porque no queria reconocerlo por Pepirí Guazú, y todavia no se había inventado la denominacion de *Chapecó* que en los últimos tiempos ha empezado á aplicarle el Brasil.

Y á pesar de todo vemos tambien, que empeñados unos y otros en encontrar frente á las cabeceras de un Rio las del otro, no llevaban mas lejos sus exploraciones, pues aunque el Español intentó en varias ocasiones hacerlo con su concurrente, éste se obstinaba en no acompañarlo, obligándolo á ir á veces solo á inquirir la verdad, para luego volver con el

relato de ella, creyendo de tal suerte decidir á su contrincante á que fuese á constatar el hecho.

Si no hubiera sido por esa obstinacion; si no fuera porque parece ya llevaban en su mente trazado un plano al que querian se sujetase la naturaleza, podrian haber comprendido que el Tratado no dice que las unas cabeceras se hallan fronterizas á las otras, sino que, por el contrario, demuestra con una claridad no comun que están alejadas entre sí.

«La línea divisoria seguirá desde el origen principal del Pepirí—dice el Tratado en su debatido artículo 8º—por lo mas alto del terreno, bajo las reglas dadas en el art. 6º (sobre espacio neutral antes citado)—y continuará hasta encontrar las corrientes del Rio de San Antonio que desemboca en el Grande de Curitiba etc.»

¿A qué, pues, apenas llegaban al origen del Pepirí Guazú, bajaban por la falda opuesta buscando las fuentes de un Rio fronterizo de que no habla ningun Tratado?

No! Cuestion es esta en que tanto los diplomáticos, como los exploradores del terreno y los Demarcadores, deben llevar tranquilas su mente y su conciencia, para proceder con acierto.

El último Tratado preliminar de 1885 (1) en esa parte, libra á los Comisarios de inmensa responsabilidad y les encarga al mismo tiempo de recoger los datos que darán solucion á la secular contienda.

(1) El que se halla en la pág. 594 y siguientes.

Bajo esa faz, y en esa cláusula, aplaudimos los propósitos que el reciente Tratado revela—y los medios que indica para alcanzarlos.

Ese es el camino para ir á la verdad; y en ese terreno estamos desde el estudio de los antecedentes del asunto nos hizo tener una idea clara y neta de él.

---

## CAPÍTULO VII

MAL MOMENTO ELEGIDO PARA INICIAR LOS ARREGLOS DE 1857 ENTRE EL BRASIL Y LA CONFEDERACION ARGENTINA.—LAS CARTAS Y ANTECEDENTES PREPARADOS AD HOC Y PRESENTADOS POR EL BRASIL PARA FACILITAR ESOS ARREGLOS.—PROYECTO DE TRATADO FIRMADO EN EL PARANÁ EN 1857.

El progreso de las ciencias modernas no da cabida á ciertas dudas que en los tiempos antiguos no sólo eran el eje en que giraba la discusion, sino tambien la servian de principal fundamento.

La parte de las ciencias exactas en sus múltiples aplicaciones, con la aproximacion del compás ó con sus cálculos analíticos que proscriben el error material, vienen á acercar con mucho los nuevos conocimientos á la verdad absoluta que persigue el hombre al través del infinito volteo de los siglos.

El cálculo Diferencial é Integral hizo erguirse á las Matemáticas superiores; y ya se fijan las distancias en el espacio como se amojonan los caminos sobre el suelo.

El cruzamiento de los ejes de abscisas y ordena-



das, la interseccion de la latitud y la longitud, determinando quiera un punto en la tierra, en el mar ó en cielo, con igual precision. Los elementos que una vez sirvieron, servirán siempre para restablecerlo con perfecta exactitud.

Si en tal estado se hubieran hallado las ciencias en el siglo XV, la Bula Alejandrina hubiera tenido mas exactitud y precision, y no habria sobrevenido ni la discusion de que ya hablamos, ni el Tratado de Tordesillas hubiera sido necesario, ni las dificultades que le siguieron habrian ocurrido.

Pero aun más; si la Astronomía y la Cosmografía con sus actuales recursos hubieren existido entonces, no hubieran podido presentarse tampoco en el siglo XVII los célebres mapas portugueses, adulterados de intento para conseguir en América la posesion de tierras que no pertenecian á Portugal, y en lo que es hoy República del Uruguay (1).

Para contrarestar entonces los argumentos con que el Gobernador de Buenos Aires exhortaba al fundador de la fortaleza de la Colonia del Sacramento á que la desamparase, pues allí tenia la Corona de España posesion actual y aun judicial adquiri-

(1) Véase la respuesta del Marqués de Grimaldi, ministro de España, á la memoria que en Enero de 1776 le presentó el de Portugal «Don Francisco Ignacio de Souza Coutinho sobre límites en la Banda del Rio de la Plata — O sea la Historia de las continuadas usurpaciones cometidas en ella por el Gobierno Portugués, desde su descubrimiento hasta aquella fecha, con un apéndice de Documentos.— Buenos Aires—Impresa por primera vez en 1826—Imprenta de Jones y Cía.»

da más de un siglo antes, contestó el portugués Don Manuel Lobo con un nuevo mapa, del cual dice el Marqués de Grimaldi en la *Respuesta* á que nos hemos referido en la nota anterior (1):

«Un nuevo mapa que á prevencion traia y *exprofeso se habia hecho en Lisboa en el año de 1678 solamente para colocar aquella tentativa, y apropiarse el suelo de la Colonia y los vastos países contiguos*: formó este artificioso mapa Juan de Tejeira de Albornos en el citado año cuando se proyectaba inclinar al Príncipe Don Pedro de Portugal á que diese su consentimiento para que se estableciese la Colonia, y le copió del que su antecesor Juan de Tejeira, con la mira que siempre han llevado los Portugueses de incluir en sus cartas geográficas países del dominio español, habia delineado el año de 1629, habiéndose averiguado y comprobado despues, mediante el cotejo de uno y otro mapa, que el de Tejeira el moderno se habia practicado, respecto al de Tejeira el antiguo, con várias innovaciones maliciosas, á fin de que quedasen *ampliamente comprendidas en la demarcacion de Portugal centenares de leguas de la de Castilla con la Colonia del Sacramento.*»

A várias consideraciones conduce la transcripcion de esos párrafos.

Ante todas resalta la circunstancia de que el Monarca para quien preparaban los Planos falsos, no tenía el propósito de ocupar lo que no le pertenecía á

(1) Edicion citada, pág. 27.

su corona, puesto que para engañar á sus ojos y tranquilizar á su conciencia, otros tomaron sobre la suya el adulterar la verdad y presentar dibujos imaginarios que decidieron al Príncipe Portugués á ordenar la ocupacion de esas tierras.

Eso prueba que no siempre allí, en el fondo real de los sucesos, es el responsable el que asume la responsabilidad; hay á veces tras la mano que firma, tras la figura que se exhibe, tras la nacion que aparece, la *camarilla* que prepara las soluciones, que engaña al Gobierno, que compromete á la Nacion.

Cuanto más profundizamos la cuestion de los límites entre la República Argentina y el Brasil, más nos convencemos de lo que decíamos en el principio (1); no se sabe quien, pero alguien que no es el pueblo, ni el Gobierno Brasileiro, que no es el pueblo ni el Gobierno Argentino, suscita, agría, heriza esta supuesta cuestion, para convertirla en causa, pretesto ó pantalla para ulterioridades condenables.

Y tan es eso cierto, cuanto no fueron aquellos los últimos ejemplos de que esas *camarillas* que, á fuer de amigas, pierden á todo Gobierno, ofuscándolo con la mentira, han persistido y persisten y acaso persistirán siempre en su obra anti-patriótica.

Tocamos ya á lo vivo de la discusion y debemos medir nuestras palabras.

Todo estaba aletargado, sino tranquilo en la cues-

(1) Tomo I, pág. 6 y 7.

tion de límites, cuando se inicia de nuevo su arreglo en 1857.

Lijeramente veamos en qué época y con qué elementos.

Abatida la tiranía de Rosas en las dos orillas del Plata, por la alianza que terminó su obra en Monte Caseros el 3 de Febrero de 1852, el General Urquiza, jefe del ejército y del poder que surgió el día despues de aquella gloriosa fecha, cae por la revolucion del 11 de Setiembre de 1853.

Se divorcian luego los intereses políticos de Buenos Aires con los de las otras trece Provincias; ó viceversa: los intereses de las trece Provincias hacen que se separe su hermana mayor Buenos Aires, que queda casi como Estado Independiente.

Se elije á la Ciudad del Paraná como nuevo asiento de la Capital de la Confederacion Argentina, quedando Buenos Aires sola, allá á la embocadura del Plata, alejada de las otras Provincias, y á pesar de haber sido siempre el centro de las ilustraciones Argentinas, asiento tradicional de sus Autoridades, y por consiguiente lugar en que se habían ido amontonando las reliquias históricas, los preciosos documentos, los archivos de todos los ramos del poder público.

A la nueva Capital del Paraná fueron los que formaron el nuevo Gobierno; allá fueron tambien todos los nuevos empleados.

Pero los cajones de las mesas, y los estantes de las flamantes oficinas estaban vacios; los antecedentes quedaron en Buenos Aires.

El rompimiento de las relaciones del Paraná con Buenos Aires, no permitía ni facilitaba la compulsación de los archivos; y así se comprende que si pudo ocuparse allí el interés nacional en preparar una *nueva* carta constitucional, y resolver los asuntos que nacían entónces, no le era posible resolver con igual acierto y facilidad aquellas cuestiones que tenían largas raíces, enterradas en los antiguos archivos y cancillerías de Buenos Aires.

Pues bien; en esa época y en esa situación, se abocó la cuestión de los límites entre la República Argentina y el Brasil.

Así se preparó el negociado de 1857.

Frente á esa cancillería desprovista, estaba un hábil Brasileiro, que no solo para él, sino para prestar á los que no los tuvieran, traía ya prevenidos los antecedentes.

Si bien alguno de los hombres que se hallaban por entonces en el Paraná habrían podido con su saber y sus recuerdos suplir en parte la ausencia de los documentos indispensables, ó no tuvieron ocasión para ayudar en la obra de las conferencias que prepararon las bases del Convenio, ó si concurrieron con esos datos no fueron atendidos, ó se les olvidó en el momento de fijar las condiciones y trazado de los límites.

Para ese negociado habían sido indicados por la Confederación Argentina los Sres. Ministro de Estado D. Santiago Derqui y D. Bernabé Lopez.

Por parte del Brasil inició y dirigió la negociacion el Ministro del Imperio, Sr. Consejero Silva Paranhos, diplomático probado en las graves cuestiones del Plata.

La tela en que se esbozó el Convenio, fué preparada por el Comisionado Brasileiro en un largo Memorandum en que la historia de la cuestión se vé al través de la lente que usaron los ya referidos súbditos portugueses, que como hemos dicho, fabricaron la carta de esta América para que el Príncipe Don Pedro de Portugal consintiera en la ocupacion de la Colonia del Sacramento; cuya lente se creería heredaron y guardan los que quieren siempre hacer mirar por ella la cuestión de los límites entre la República Argentina y el Brasil.

Sin otro antecedente, segun parece, sin otros documentos que oponer á la relacion construida por el Sr. Paranhos, los negociadores Argentinos partieron de esa base olvidando que la buena fé suele vivir, á veces, tabique por medio con la candidez.

Tampoco faltaron los planos ó Cartas de los territorios sobre que se discutía; pues tambien eso lo previó el negociador Brasileiro. Para el caso ocu- rrente los tenía y los trajo á debate (á falta de otros). Habian sido ellos preparados *ad-hoc* en Río Janeiro y por lo *imaginativos* podían ser comparados á los célebres de Texeira, ya citados, y á los que sirvieron á la Côte Española para redactar el Tratado y las Instrucciones de 1750; Mapas en los que segun el Convenio de 17 de Enero de 1751 sobre inteligencia de Cartas.

Geográficas (1) figuraban territorios en los que *no habia andado aun persona viviente*.

Esos fueron los antecedentes principales que se adujeron y sirvieron de base para el proyecto de Convenio de Diciembre de 1857 que hoy se quiere hacer revivir con fuerza que nunca tuvo.

Si en el Siglo XV se guiaron por mapas aproximados porque no había otros; si en el XVII los adulterados *exprofeso* jugaron el papel de verdaderos; si el error sobre posiciones pudo ser un sofisma ó un ardid para inducir en falta, todo es disculpable, por que el relativo estado de las ciencias no era el que despues se ha alcanzado.

Pero no hay disculpa para los procederes del Siglo XVIII, y solo puede haber terrible condenacion para los que en el Siglo XIX se atreven á presentar cartas equivocadas de intento, como si los que debieran examinarlas no tuvieran otros elementos para juzgarlas que los existentes en siglos pasados.

Las discusiones entabladas á propósito de la demarcacion establecida por la Bula de Alejandro VI, no podrían repetirse hoy, porque ellas estribaban en una simple determinacion de longitud; y si esta operacion es delicada y laboriosa siempre, hoy es general; y una Comision nombrada para saber cuanto dista en longitud la Colonia del Sacramento de las Islas de los Azores, ó sea del punto que en estas debía tomarse por origen de los Meridianos segun

(1) Véase Tomo I, pag. 56.

Bula, no se puede engañar con suposiciones ni sofismas.

Si cuando la Bula de Alejandro VI estableció como Meridiano de Demarcacion el que pasa á 100 leguas al Oeste de las Islas de los Azores y Cabo Verde, ó cuando por el Tratado de Tordesillas se amplió esa distancia hasta 370 leguas, la ciencia se hubiera hallado en otro estado, la operacion para determinar esa línea habría consistido en ir á buscar al Occidente de esas Islas Azores el punto, ó la série de puntos, que señalasen un Meridiano por el cual, al pasar el Sol, viniendo desde las Azores, hubiera corrido un tiempo tal que reducido á grados sobre el paralelo debido, diese las 370 leguas exigidas de apartamiento.

Hemos dicho tambien que si cuando los portugueses ocuparon la Colonia del Sacramento, pretendiendo que se encontraban dentro de ese espacio señalado por el Tratado de Tordesillas para pertenencia de la Corona de Portugal, se presentaron cartas adulteradas, no habria como disculparlos; y nos hemos fundado en que para desvanecer tal error hubiera bastado, aunque mas no fuera, trasportar algunos cronómetros observados, desde el Meridiano de las Islas Azores, al de la Colonia del Sacramento y viceversa; la diferencia en tiempo, habria dicho la distancia.

No cabe ahí sofisma ni discusion, porque no puede tacharse de parcialidad ó error al Sol y á las estrellas que señalan en el espacio el tiempo y las distancias.

Así pues, cualquiera supercheria para deformar hoy las Cartas Geográficas con el objeto de hacer aparecer mas ó menos distanciados entre sí dos puntos del Globo, no solo no podría presentarse como fundamento de Convenciones diplomáticas, sinó que cubriría de ridículo á su autor, cuyo ardid pronto quedaria en vergonzosa transparencia.

Pues bien: una cuestion semejante es la que ocurre en la determinacion de la posicion geográfica del Pepiri-Guazú, como límite oriental del Territorio de Misiones (ó sea sobre el Rio Uruguay) frontera comun de los territorios de la República Argentina y del Imperio del Brasil.

En el tomo II capítulo III habla Cabrer del reconocimiento del Rio San Antonio, y Oyarvide acompañado de das Chagas Santos, tambien navegando por el Uruguay; llegó á la embocadura del Pepiri-Guazú.

Está determinada la boca de San Antonio á los 25° 35' de Latitud, y su origen ó fuentes á los 26° 12' tambien de Latitud, segun lo espresa el mismo Diario de Cabrer.

Y Oyarvide determina el origen del Pepiri-Guazú á los 26°43'50" de Latitud Austral.

Estos eran los antecedentes que existian en los Diarios de los Demarcadores, como ya se ha visto en el de Cabrer; estos eran los que existian en los archivos de Buenos Aires y en los Europeos (1).

(1) Véase á Angelis, Florencio Varela, Calvo, Requena, Jurado, Lastarria, etc.

Mas parece que de ellos carecian en el Paraná, y para suplirlos presentó el Negociador Brasileiro su Memorandum y su Carta.

Con esto á la vista se preparó el Proyecto de Tratado de 1857 que es como sigue:

PROYECTO DE TRATADO DE LÍMITES DE 14 DE DICIEMBRE  
DE 1857 ENTRE EL IMPERIO DEL BRASIL Y LA  
CONFEDERACION ARGENTINA

*(Tomado del Relatorio de la Reparticion de Negocios  
Extranjeros del Brasil, año 1858)*

En nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad.

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, y Su Majestad el Emperador del Brasil, deseando dejar sólidamente establecida la buena armonia que felizmente reina entre las dos Naciones, removiendo todo cuanto pueda ser motivo de ulterior desavenencia, y teniendo al mismo tiempo en vista favorecer el desenvolvimiento de las respectivas relaciones y comercio de frontera, acordaron reconocer por un Tratado los límites de sus territorios entre los Rios Uruguay y Paraná, y nombraron para ese fin por sus Plenipotenciarios á saber:

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina á los Excelentísimos señores doctores D. Santiago Derqui y D. Bernabé Lopez, Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores.

Y Su Majestad el Emperador del Brasil, al Excelentísimo señor Consejero José Maria da Silva Paranhos, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial en la Confederacion Argentina, Comendador de la Orden Imperial de la Rosa, gran-cruz de la de Santa Ana, de Rusia de primera clase, diputado á la Asamblea general legislativa del Imperio.

Los cuales despues de cambiar sus plenos poderes que hallaron en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1° Las dos altas partes contratantes, estando de acuerdo en fijar sus respectivos límites, convienen en declarar y reconocer como frontera de la Confederacion Argentina y del Brasil, entre los Rios Uruguay y Paraná, lo que en seguida se designa:

El territorio de la Confederacion Argentina se divide del Imperio del Brasil por el Rio Uruguay, perteneciendo toda la márgen derecha ú occidental á la Confederacion, y la izquierda ú oriental al Brasil, desde la boca del afluente Cuareim hasta la del Pepirí-Guazú, donde las posesiones brasileras ocupan las dos márgenes del Uruguay.

Sigue la línea divisoria por las aguas del Pepirí-Guazú, hasta su origen principal; desde este continúa por lo mas alto del terreno, á encontrar la cabecera principal del San Antonio hasta su entrada en el Iguazú, ó Rio Grande de Curitiba, y por este hasta su confluencia con el Paraná.

El terreno que los rios Pepirí-guazú, San Antonio

é Iguazú separan para el lado de oriente, pertenece al Brasil, y para el lado de occidente á la Confederacion Argentina, siendo del dominio comun de las dos naciones, las aguas de los dichos dos primeros rios en todo su curso, y las del Iguazú solamente desde la confluencia de San Antonio hasta el Paraná.

Art. 2º Las dos altas partes contratantes declaran, para evitar cualquier duda, no obstante que las designaciones del artículo 1º sean hoy bien conocidas, que los Rios Pepirí-guazú y San Antonio de que habla dicho artículo son los que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores del Tratado de 13 de Enero de 1750, celebrado entre Portugal y España.

Art. 3º Despues de ratificado el presente tratado, las dos altas partes contratantes nombrarán cada una un Comisario, para de comun acuerdo proceder en el mas breve término á la demarcacion de la línea en los puntos que fuese necesario, de conformidad con lo estipulado en el art. 1º.

Art. 4º Los Comisarios de que trata el artículo antecedente, deberán luego que hayan concluido la demarcacion de la frontera terrestre, proceder en comun al levantamiento de un plano de las islas del Rio Uruguay comprendidas dentro de los limites de los dos paises, y recoger todos los datos necesarios que estén á su alcance, á fin de que en vista de sus dictámenes y esclarecimientos puedan los dos gobiernos acordar la division de los respectivos dominios sobre dichas islas, conforme á los principios del Derecho internacional.

Art. 5° El cange de las ratificaciones del presente tratado, tendrá lugar en la Ciudad del Paraná, dentro del plazo de ocho meses, contados desde su fecha, ó antes si fuere posible.

En testimonio de lo cual, nos los abajo firmados, Plenipotenciarios del Vice-Presidente de la Confederacion Argentina y de Su Majestad el Emperador del Brasil, firmamos en virtud de nuestros plenos poderes, el presente tratado, y le hicimos poner nuestros sellos.

Hecho en la ciudad del Paraná, á los 14 dias del mes de Diciembre del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo, de 1857.

(L. S.)—*Santiago Derqui*—(L. S.)—*Bernabé Lopez*  
—(L. S.)—*José Maria da Silva Paranhos*.

Aprobado, ratificado y confirmado por S. M. en 30 de Enero de 1858.

El documento que antecede, con escepcion de su artículo 2°, es tan vago é indeterminado como cuanto hasta entonces se habia dicho por el Portugal, y el Brasil despues, á propósito del camino que del Chuy hasta el Igurey debia seguir la línea divisoria separando los territorios de ambos Estados.

En efecto: ¿Qué importa que se diga que desde la embocadura del Cuareim seguirá la línea por el Uruguay hasta la del Pepirí-Guazú y por las aguas de este hasta su fuente principal, *sin determinar la posicion geográfica* de la embocadura y de la fuente de ese malhadado Pepirí-Guazú?

Nada absolutamente; porque eso ya lo dijo el

Tratado de 1750 y otra cosa se hizo al realizarlo; en virtud de lo cual, el Tratado del Pardo en 1761 anuló todo lo hecho y abrió nuevo campo para que tras las vicisitudes que hemos narrado ya, (1) viniese el Tratado de 1777 á establecer otra vez el límite con mayores minuciosidad y exactitud, sin que eso fuera bastante para hacer que los Españoles en la última demarcacion de que habla el Diario de Cabrer, que dejamos publicado íntegro, pudieran lograr que se reconociese por los Portugueses la posicion geográfica del tan recorrido Pepirí-Guazú.

No podia ocultarse al diestro Negociador Brasileiro lo inútiles que serian sus esfuerzos, si esa vaguedad continuaba; y á guisa de aclaracion introdujo en su Proyecto el artículo 2º que ha venido luego á hacerse célebre.

Ese artículo encierra todo el Proyecto de Tratado; él entraña la consagracion de la doctrina sostenida desde el primer momento por el Portugal; la anulacion de todos los Tratados posteriores á 1750; y su aceptacion hubiera sido el triunfo completo de las pretensiones contrarias á lo que sostuvieron primero España y luego la República Argentina, apoyadas en los documentos históricos.

Sin embargo, parece que un génio tutelar de la integridad del territorio Argentino hubiera hecho que al ratificar el P. E. de la Confederacion ese Proyecto de Convenio, y á pesar de que se habia nego-

(1) Tomo I, Cap. IV.

ciado por sus mismos Ministros de Estado, dijese, guiado á no dudarle por el deseo de hacer lo mejor posible, que solo lo aprobaba por su parte y que para la aprobacion definitiva se llevase al Congreso.

Al Congreso de 1858 tocó estudiar ese convenio y lo ratificó; pero sustituyendo el artículo 2º (que como hemos dicho era la pieza principal del negociado), por otro artículo que era diametralmente opuesto, y dice:

«Es entendido que los Rios Pepirí-Guazú y San Antonio, que designa como límites el artículo 1º del Tratado, *son los que se hallan mas al Oriente con esos nombres—Y determinados por las DEMARCACIONES DE 1789 A 1791.*»

Estos son los determinados por Cabrer en su Diario, por Oyarvide y Chagas, como acabamos de decirlo.

Si hay alguna diferencia, como lo indicamos ya entre las posiciones determinadas y las que hoy se hallaren, no debe estrañarse.—Pero si faltan para el San Antonio algunas determinaciones de Longitud, están las distancias recorridas hasta él desde la Barra del Iguazú para suplirlas con una aproximacion que no dejaria lugar á dudas.

¿Cuál sería, pues, el principio leal que debería tener el arreglo de ese límite?

Indudablemente que debería ser el reconocimiento de los parajes, la determinacion de las posiciones geográficas y su comparacion con las de los demarcadores.

Lo demás es discutir en el aire.

Ningun plano puede presentarse para base de la discusion sin que esté refrendado por los Comisarios de las dos partes, como espresion de la verdad. Hoy ya no puede sofismarse.

Ante la evidencia de los hechos nada hay que alegar: ante el resultado de la observacion y la palabra de la ciencia, hay que inclinarse.

Y tan es cierto, que el mas preparado argumento se vuelve en arma contraria cuando no se basa en la verdad, que el mismo Proyecto de Tratado de 1857 con toda su armazon fué destruido como acabamos de verlo.

El Congreso que lo ratificó cambiando la cláusula ó artículo 2.º, que encerraba el Convenio entero, se vió pronto colocado entre dos corrientes opuestas.

La de los interesados en la ratificacion del Proyecto tal como habia sido combinado, y la de la opinion pública que en la prensa disparaba á bala rasa contra las usurpadoras pretensiones del Brasil (segun entonces ya se escribia) que queria apropiarse mil leguas cuadradas de territorio argentino.

Modificó, pues, el Convenio, pero lo ratificó.

Si el cange no fuera requisito indispensable para que un Tratado quede terminado y surta sus efectos, entonces el de 1857 existe tal como lo ratificó el Congreso Argentino.

Y una vez mas repetiremos, que tal es la fuerza de la verdad, que á pesar de que se la encierre en hermético vaso, trasuda siempre, se revela y triunfa.

Así sucede hoy; la República Argentina debería aceptar como Tratado consumado el de 1857 que aprobó el Congreso, *coincidiendo así con los deseos del Brasil.*

Si ambos Estados defienden la verdad, si ambos anhelan el triunfo de la justicia, adóptese el Convenio de 1857, ratificado por el Congreso en 1858, y tal como él lo ratificó.

Descubierto así que el Proyecto, según los argentinos, ó el Tratado según los brasileros (1) de 1857 después de aprobado por el Congreso de 1858, dice lo que sostuvo siempre España y lo que no aceptaba el Comisario portugués cuando la demarcación, no hay más que ir á buscar sobre el terreno los puntos que el Tratado señala.

De modo que sea el de 1857 un Tratado, sea un antecedente atendible, ó no valga nada, siempre caemos al mismo punto, esto es, que para comenzar el arreglo definitivo ó la realización de una convención cualquiera, *hay que empezar por tener la carta incontrovertible del terreno de que se trata.*

(1) El señor Baron de Cotegipe, contestando al doctor Irigoyen su publicación de 13 de Junio que citamos en el capítulo anterior, dijo en *O Globo* de Rio Janeiro en fecha 25 de Junio de 1882:

«Es claro que no di por vigente el Tratado de 1857;—lo consideré apenas como un documento histórico, como lo son todos los que se refieren á la cuestión.»

Y sin embargo, eso no obsta para que siempre que el caso llega, repita el Brasil y con él Su Ministro de Relaciones Exteriores que hoy es el mismo señor Baron de Cotegipe, que *existe el Tratado de 1857* en que la República Argentina reconoce como del dominio del Brasil las tierras comprendidas entre los cuatro Ríos que se mandan reconocer y relevar por la Convención última de Setiembre de 1885.

Estudiados ya los antecedentes que sobre esos límites existen, y compulsados y apreciados los planos de la antigua demarcacion, y los documentos á ellos relativos, entraria el geógrafo á preparar los elementos que permitirian á la diplomacia fundarse en ellos y marchar con seguro paso y en terreno despejado por el estudio; estableciendo el límite exacto en que inmediatamente despues se colocarian los marcos de frontera. Asi la operacion se practicará en el orden debido; por haberlo invertido es que nos hallamos aun en el comienzo de ella ó sea en el mismo estado en que la dejó Alvear al retirarse, despues de reconocidos el San Antonio y el Pepiriguazú, pero sin establecer los marcos.

Las antiguas convenciones no dieron resultado, porque fueron celebrados los ajustes sin conocimiento del terreno de que se trataba ó con defectuosos informes. Al llegar al terreno, los hechos no estaban conformes algunas veces con lo dicho en las Instrucciones, que se quisieron hacer minuciosas, guiándose por las *novelas gráficas* de que habian hecho uso al redactarlas para los demarcadores, y todo fué dificultad y discusion en donde solo debió haber habido estudio, observacion y trabajo científico; y sacando al personal técnico de su genuina ocupacion lo convirtió en polemistas y en diplomáticos, que no era su papel.

Ahora seria indispensable proceder á la inversa completamente, porque lo contrario de lo hecho entonces, es lo natural.

Seria necesario que, antes de todo, ambos Estados y conjuntamente mandasen sus comisiones científicas, *no Comisarios Demarcadores*, para levantar con exactitud el plano de la zona de territorio que comprenda toda la parte cuestionada, con designacion completa de sus accidentes naturales, y de las circunstancias á que deban referirse las Memorias con que dichas Comisiones Científicas acompañen sus trabajos gráficos.

Los planos que esas Comisiones presentasen deberian estar firmados por ambas de conformidad á fin de que no hubiese disparidad alguna, y especialmente en las posiciones geográficas.

De tal suerte ni las comisiones científicas tendrán que pararse á considerar y discutir cual era el límite y cual la interpretacion que debia darse á los Tratados, como hemos visto lo hizo Alvear con Roscio; ni tampoco la Diplomacia luego estaria indecisa para señalar con su verdadera posicion geográfica y con su verdadero nombre, cada uno de los accidentes naturales del suelo por donde debiera correr la Línea Divisoria establecida y hasta el punto en que deberia colocarse cada marco.

Ese estudio y convenio diplomáticos, serian la tercera parte y el amojonamiento la cuarta y última de la operacion.

## CAPÍTULO VIII

REMINISCENCIAS.—LA CLAVE DEL ENIGMA ESTÁ EN EL URUGUAY PITÁ.—DISCUSIONES ÚLTIMAS EN LA PRENSA DE EUROPA Y EN LA DE AMÉRICA.—LEY DEL CONGRESO ARGENTINO.—CONCLUSION.

No sería posible, ni hace á nuestro propósito, contestar á todas las objeciones que el interés brasilero ha hecho á los argumentos argentinos, durante la discusion de límites en los últimos años, pero cumple recordar algunas de aquellas para destruirlas, como tambien algunos de los últimos para corroborar nuestros asertos.

El señor Baron de Cctegipe, que aparece siempre como el *leader* del Brasil, y que á pesar de las contradicciones en que ha incurrido y hemos hecho notar, sigue defendiendo el derecho del Brasil á las tierras que ahora van á estudiarse, invoca la posesion de ellas fundándose en Tratados que él mismo reconoció no estar vigentes, y vuelve siempre á hacer á su modo, la historia del asunto.

A pesar de su habilidad y de su alta ilustra-

cion, no pudo aducir nada nuevo, y todos sus argumentos quedan destruidos por los documentos que anteceden.

Sostuvo una vez más la vigencia de los límites de 1750 que, según él, fueron ratificados por el de 1777, y olvida que precisamente este se celebró porque el Tratado del Pardo (1761) declaró nulo y como no efectuado el de 1750 y cuanto en su vista se hubiese realizado, volviéndolo todo á su primitivo estado como lo dijo el mismo señor Baron ante el Senado brasileiro en la sesion del 14 de Julio de 1882.

El punto de arranque origen del error, existe en el Uruguay Pitá: allí es adonde los Comisarios actuales deben dirigir con especialidad sus investigaciones y sus estudios.—Allí está la clave del enigma.

El baqueano que en un principio dió la falsa indicacion de ese Rio, no pudo jamás suponer que las palabras que (por cansancio ó por ignorancia) con tanta indiferencia pronunciaba, iban á ser causa de una discusion secular entre los dos Estados.

El *Uruguay Pitá*, es la esfinge á quien debe hacerse hablar y que guarda el secreto de la verdad, en aquellos bosques y en aquellas apartadas regiones.

Al Oriente del *Uruguay Pita*, aguas arriba de su boca, sobre el gran Uruguay, desagua el Pepiri, el único Pepiry, ó Pequiry, ó Pepiri Guazú, cualquiera que sea su nombre, pero el verdadero límite, en fin, que indica el Tratado de 1777, y «que es ancho, caudaloso, con una isla montuosa frente de su barra, con arrecifes cerca de su desembocadura», según lo

describen los documentos que hemos citado en el trascurso de este trabajo.

« La línea seguiría del Rio Pepiri ó Piquiry—decía « el señor Baron de Cotegipe ante el Senado—hasta « sus vertientes; y de estas *buscaria otras* de un Rio « que fuese á desaguar en el Iguazú. »

Aquí el ilustre estadista se muestra tambien como nosotros, partidario de la verdad: las fuentes del Pepiry no están exactamente frente á las del San Antonio. De aquellas, como dice el Tratado, hasta estas, hay que seguir por las alturas, hasta encontrarlas.

Padecía, pues, un error el distinguido señor Baron Aguiar de Andrade, cuando en *Le Brésil* de Paris, escribía (Setiembre de 1872) que segun el Tratado de 1857 (seguía llamándole tal, á pesar de que el señor Baron de Cotegipe ya habia declarado públicamente que no lo consideraba vigente) se fija la línea divisoria «en el punto *donde se encuentran los Rios Pepiri-Guazú y San Antonio.*» No hay tal coincidencia de origen para ambos Rios.

Aun ese proyecto de Tratado, preparado por el señor Consejero Paranhos, despues Vizconde de Rio Branco, dice de acuerdo con lo manifestado por el señor Baron de Cotegipe y con lo que nosotros sostenemos:

« Sigue la línea divisoria por las aguas del Pepiri—*Guazú hasta su fuente principal; á partir de ese « punto, continúa en las partes mas elevadas del terreno « para encontrar la boca principal del San Antonio has- « ta su entrada en el Iguazú.*»

Nunca quedó sin respuesta la argumentación Brasileña, y así, en aquella discusión cuyos ecos llegaban á Europa y que llevaban á la prensa al señor Dr. Del Viso, Ministro Argentino en Roma, y al señor Baron Aguiar d'Andrade, Ministro del Brasil en Portugal, hubo otra voz argentina que terció para contestar en el *Memorial Diplomatique*, á la publicación que en *Le Brésil* de París había hecho el señor d'Andrade.

La brillante réplica después de haber destruido una á una las conclusiones del diplomata brasileiro, termina así:

«Pondremos término á esta réplica repitiendo lo que hemos dicho al comenzarla: Es un hecho original, en el orden de las cuestiones diplomáticas, la persistencia de los escritores brasileiros en querer regular el punto en litigio, no por el tratado en vigor de 1777, como lo reconoce su gobierno, sino por el tratado caduco de 1750 y por la demarcación errónea y nula de 1759.»

También en Montevideo fué hasta la prensa hábil *Brasileño*, que con ese mismo nombre firmó los artículos que el diario oficial publicó; pero allí también *Un Argentino* contestó á ese artículo que se atribuía á un representante del Brasil, ex-Ministro en Bolivia, y que goza de merecidas simpatías en el Plata.

En los diarios de la época (1) pueden verse esos

(1) *El Siglo* y *La Nación*, Montevideo, Enero de 1883.

escritos, en que el *Brasileiro* se declara contra el arbitraje y entra en consideraciones que no hay porqué recordar en este momento.

Y por fin, en Buenos Aires, *La Tribuna Nacional* y *La Prensa*, publicaron artículos que coleccionados corren en folletos, que pueden consultarse tambien como muestra de los sentimientos argentinos sublevados en 1882 por la actitud y las palabras del señor Baron de Cotegipe, en su carta al señor Dr. Boca-yuva, director de *O Globo*, de Rio Janeiro.

Muéstrase belicoso el señor Baron fuera del Poder, y sereno y mesurado cuando al frente del Ministerio dirige la cuestion; dá así el raro ejemplo de tranquilizarse en las alturas, y de sufrir desvanecimientos y delirios allá en el hogar tranquilo del ciudadano, adonde vuelve generalmente el hombre que sale de la agitacion política para hallar la calma y el reposo de su espíritu.

Parecia predicar la guerra cuando alejado del Gobierno, se dirigia á *O Globo*, y despues al frente de un Ministerio dá instrucciones para llegar al Tratado de Setiembre de 1885, que ya se empieza á llevar á la práctica por los Comisarios nombrados por cada Gobierno respectivamente.

Mas vale así.

Habiendo pasado revista de los antecedentes de esta larga discusion y comparado con los que se conocian los nuevos que suministra el manuscrito de don José Maria Cabrer, puede ya cualquier espíritu atento y desapasionado juzgar con acierto la resolu-

cion del Congreso Argentino federalizando el territorio de las Misiones Occidentales, y dice de este modo:

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

LEY

Art. 1º Quedan fijados los límites de la Provincia de Corrientes: al Norte por el Alto Paraná; al Este por los arroyos Pindapoi y el Chimirai por los brazos y la línea que más directamente los une, y el Rio Uruguay; al Sud por el Rio Mocoetá hasta el arroyo Las Tunas, por este hasta sus nacientes, y una línea que corte la cuchilla de Basualdo hasta las nacientes del arroyo del mismo nombre; por esta corriente hasta su confluencia con el Rio Guayquiraró, y por el Guayquiraró hasta su desagüe en el Paraná; y al Oeste por el Rio Paraná.

Art. 2º El P. E. propondrá al Congreso la organizacion, administracion y gobierno que considere conveniente para la parte del territorio de Misiones que queda fuera de los límites de la Provincia de Corrientes.

Art. 3º Mientras el Congreso no provea lo conveniente á dicho Gobierno, el P. E. organizará una Gobernacion General, y reglamentará sus atribuciones, quedando autorizado para invertir en ella hasta la suma de setecientos pesos fuertes mensuales que se imputarán á la presente Ley.

Art. 4º Los impuestos generales y de distrito ac-

tualmente vigentes en dicho territorio, continuarán pagándose á las nuevas autoridades hasta que el Congreso disponga lo que corresponde.

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1881.

---

Como se vé, el Congreso Argentino, tranquilamente, sin extralimitar su territorio, arregló subdivisiones internas, fijando la divisa de una Provincia.

Entre esta y el Brasil queda una parte de territorio federalizado, cuya organizacion, administracion y gobierno debia proponer al Congreso el P. E. de la Nacion Argentina, quien mientras tanto fué facultado para organizar tambien una Gobernacion general reglamentando sus atribuciones.

Entónces el Brasil, ó mas bien dicho el señor de Cotegipe desde las columnas de «O Globo» en Rio Janeiro, rompió el fuego contra esas disposiciones del Congreso Argentino, que eran cumplidas por el P. E. de la Nacion.

Esta República no salia de lo que siempre miró y sostuvo como suyo; de aquello que ocupó siempre con su jurisdiccion, mas ó menos acentuada, segun las épocas, como lo hemos demostrado con la historia de lo ocurrido en ese pedazo de territorio, pero siempre efectiva.

Si el Brasil recien entónces se apercibia del hecho, prueba evidente es de que él no habia llegado allí, pues

de haberlo verificado, fuera la República Argentina quien notándolo se lo habría significado para que no traspasase el límite comun marcado entre los respectivos territorios de las dos Naciones por el Tratado de 1777.

Luego, si el Brasil no ocupó aquella parte, y la República Argentina no fué mas adelante de la línea que siempre consideró y defendió como suya, no hubo ni hay motivo para discusion siquiera; puramente se trata de señalar y establecer sobre el suelo, y consignar luego en Tratados definitivos, lo que de hecho y de derecho perteneció siempre á la Corona de España en la América Meridional y que hoy pertenece á la República Argentina, como lo prueba la última disposicion de su Congreso que acabamos de transcribir.

Debemos creer, pues, que muy pronto una línea de marcos de frontera, señalando la divisa de los territorios del Brasil y la República Argentina entre el Rio Uruguay y el Rio Iguazú, vendrá á mostrar al mismo tiempo, á propios y á extraños, que ese trazo material es la rúbrica que ambos Estados han puesto en un Tratado perpétuo de Paz y Amistad que siempre los ligará, terminando así la contienda que por mas de un siglo los tuvo en desacuerdo.

FIN DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO





# ÍNDICE DEL TOMO TERCERO

	<u>PÁGINAS</u>
CAPÍTULO I — ( <i>Segundo del Tomo II del manuscrito de Cabrer</i> )—Continuacion de la competencia sobre los rios Igurey y Pepiri-Guazú ó Pequiry, y pretension de los Portugueses de reiterar la expedicion del Paraná.....	3
CAPÍTULO II — ( <i>Tercero del Tomo II del manuscrito de Cabrer</i> )—Continuacion del reconocimiento del verdadero Pepiri-Guazú y nueva disputa de los Portugueses sobre este rio y el Igurey, descubrimiento del San Antonio Guazú y volver al Paraná; retirada de los Portugueses á Rio Pardo; viage de la subdivision Española al pueblo de San Luis y subsistencia en este hasta la declaracion de la guerra con Portugal.....	83
CAPÍTULO III — ( <i>Cuarto y último del Tomo II del manuscrito de Cabrer</i> )—Retirada de la 2ª subdivision Española del Pueblo de San Luis á Buenos Aires, con noticia de las ciudades de Corrientes y Santa-Fé: de los pueblos por donde se hizo el viage y de la fundacion, gobierno, comercio y poblacion de la dicha capital de las Provincias del Rio de la Plata.....	217
CAPÍTULO IV — Complemento—Otros antecedentes inéditos del Diario de Cabrer, escritos por él mismo.....	564

CAPÍTULO V	—Historia política de la Provincia de Misiones—Reunion en Comahy despues del triunfo de Ramirez sobre Artigas— Los caudillos City y Félix Aguirre—Convenio de Santa-Fé—Límites entre Misiones, Corrientes y Entre-Ríos—El primer Gobernador de la Provincia de Misiones Occidentales—Limite N. E. de esa Provincia—Los Diputados por Misiones toman asiento en el Congreso Nacional de Buenos Aires—Lucha entre Corrientes y Misiones y sus consecuencias—Los Misioneros capitaneados por Comandayú y Tacuabé cruzan la República Oriental del Uruguay y son detenidos por el General Rivera—Fundacion de Bella Union—Insurreccion de sus moradores é inmolacion del Coronel Bernabé Rivera—Otros antecedentes.....	575
CAPÍTULO VI	—El principio del <i>uti possidetis</i> no es aplicable á la determinacion de los límites entre el Brasil y la República Argentina—Terreno neutral entre los territorios de ambos Estados—Los tratados espresan que las fuentes del Pepiri-Guazú no están frente á las del San Antonio—El tratado preliminar celebrado en 1885.....	588
CAPÍTULO VII	—Mal momento elegido para iniciar los arreglos de 1857 entre el Brasil y la Confederacion Argentina—Las cartas y antecedentes preparados <i>ad-hoc</i> y presentados por el Brasil para facilitar esos arreglos—Proyecto de tratado firmado en el Paraná en 1857.....	604
CAPÍTULO VIII	—Reminiscencias—La clave del enigma está en el Uruguay-Pitá—Discusiones últimas en la prensa de Europa y en la de América—Ley del Congreso Argentino—Conclusion.....	624







